



Yolanda Caballero Aceituno
Carmen M. Galvez-Sánchez
(coords.)

De la violencia de género a los contrarrelatos feministas

Estudios multidisciplinarios



De la violencia de género
a los contrarrelatos
feministas

Estudios multidisciplinares

Yolanda Caballero Aceituno
y Carmen M. Galvez-Sánchez (coords.)

De la violencia de género a los contrarrelatos feministas

Estudios multidisciplinares

Colección Horizontes-Universidad

Título: *De la violencia de género a los contrarrelatos feministas: estudios multidisciplinares*

Primera edición: diciembre de 2024

© Yolanda Caballero Aceituno y Carmen M. Galvez-Sánchez (coords.)

© De esta edición:

Ediciones OCTAEDRO, S.L.
C/ Bailén, 5 – 08010 Barcelona
Tel.: 93 246 40 02
octaedro@octaedro.com
www.octaedro.com

Esta publicación está sujeta a la Licencia Internacional Pública de Atribución/Reconocimiento-NoComercial 4.0 de Creative Commons. Puede consultar las condiciones de esta licencia si accede a: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

ISBN: 978-84-10282-10-0

Fotografía de la cubierta: © Ana Corazón de Castro
Maquetación: Fotocomposición gama, sl
Diseño y producción: Octaedro Editorial

Publicación en acceso abierto - *Open Access*

Sumario

Presentación	11
YOLANDA CABALLERO ACEITUNO Y CARMEN M. GALVEZ SÁNCHEZ	
Prólogo	13
YOLANDA CABALLERO ACEITUNO	
1. Participación ciudadana de las mujeres mayores o cómo alcanzar la justicia social en la vejez	19
TERESA AMEZCUA AGUILAR; MARÍA ARANDA LÓPEZ	
2. Los protocolos de segunda generación contra el acoso sexual en las universidades andaluzas: algunos elementos de reflexión	41
BELÉN BLÁZQUEZ VILAPLANA; RAQUEL VELA DÍAZ; ISABEL M. ^a VILLAR CAÑADA	
3. La construcción de identidades bioliterarias en la escritura de mujeres en lengua inglesa: desde la individualidad a la communalidad	63
YOLANDA CABALLERO ACEITUNO	
4. El proceso de envejecimiento en la mujer: diferencias de género en salud en las personas mayores	89
MARÍA JOSÉ CALERO GARCÍA; ANA RAQUEL ORTEGA MARTÍNEZ MARÍA LUISA GRANDE GASCÓN	

5. Intervención en adicciones: un abordaje transdisciplinar desde una perspectiva feminista	109
JULIO ÁNGEL CAMACHO-RUIZ; ISABEL BALZA; CARMEN MARÍA GALVEZ-SÁNCHEZ	
6. De la Academia a la sociedad: formar docentes con perspectiva de género para el desarrollo de una ciudadanía democrática y éticamente comprometida	133
MARÍA DEL CONSUELO DÍEZ BEDMAR	
7. Investigar para/desde el Trabajo Social, el género y las migraciones. Cuando la ética importa	143
TERESA FERNÁNDEZ CONTRERAS; BELÉN AGRELA ROMERO	
8. Mujeres en el sector marítimo-portuario: explorando sus vivencias e identidad profesional en un entorno androcéntrico	167
CARMEN M. GALVEZ-SÁNCHEZ	
9. Enseñar Historia con perspectiva de género: contextualización y proyección de futuro	191
ANTONIA GARCÍA LUQUE; ALBA DE LA CRUZ REDONDO; MATILDE PEINADO RODRÍGUEZ	
10. Mujeres y niñas en comunidades desplazadas por el conflicto del norte y centro de Mali: violencias de género sufridas y necesidades prácticas y estratégicas de género identificadas	213
MARÍA HERNÁNDEZ-PADILLA; MAMA KOITE DOUMBIA	
11. Mujeres, consumo de alcohol y violencia de género en el contexto de las instituciones psiquiátricas andaluzas: indagando las genealogías del sufrimiento femenino a través de las fuentes históricas	239
MARÍA HERNÁNDEZ-PADILLA; NURIA ROMO-AVILÉS	
12. Registro de matronas de Jaén (1901-1967)	269
MANUEL LINARES ABAD	
13. Representaciones de las mujeres mayores en las artes: contrarrelatos desde el arte urbano y el muralismo	291
LAURA LUQUE RODRIGO	

14. Introducción a la violencia de género	315
CRISTINA MUÑOZ LADRÓN DE GUEVARA; CASANDRA I. MONTORO AGUILAR	
15. El papel de las mujeres arquitectas en la restauración monumental en España durante el siglo XX	337
VICTORIA QUIROSA GARCÍA	
16. Mujeres maltratadas por sus maridos ante el derecho penal liberal español (1870-1928)	357
ISABEL RAMOS VÁZQUEZ	
17. Arqueología feminista y sociedades iberas: de la investigación a la transferencia	377
CARMEN RÍSQUEZ CUENCA; CARMEN RUEDA GALÁN; ANA B. HERRANZ SÁNCHEZ	
18. Una vida de maltrato y activismo: Flora Tristán en la novela <i>El Paraíso en la otra esquina</i> de Mario Vargas Llosa, Premio Nobel de Literatura	405
MARÍA JOSÉ SUEZA ESPEJO	
19. Revisión legal del derecho de visitas del progenitor maltratador	427
CARMEN VILLANUEVA LUPIÓN	

Presentación

YOLANDA CABALLERO ACEITUNO Y CARMEN M. GALVEZ SÁNCHEZ
Coordinadoras de la monografía

En 2022, el Seminario Multidisciplinar «Mujer, Ciencia y Sociedad» de la Universidad de Jaén, cumplió veinte años, una trayectoria marcada por el compromiso de trabajar por la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres desde la investigación y desde el diseño de propuestas docentes con perspectiva de género. La transferencia de los resultados de nuestra investigación a la sociedad para desmontar la creencia en el hermetismo de la Academia y vincularla con el activismo feminista –un activismo basado en el diseño de propuestas de intervención para desestabilizar y minimizar el poder de los discursos y políticas hegemónicas patriarcales– ha estado desde nuestros orígenes en el código ético que articula el funcionamiento del Seminario.

A lo largo del tiempo, las investigadoras y los investigadores del Seminario «Mujer, Ciencia y Sociedad» hemos participado en numerosos proyectos de investigación en el ámbito de los estudios de género, así como en proyectos de innovación docente. Hemos colaborado activamente con colectivos y con el tejido asociativo feminista –como, por ejemplo, con la Comisión por la Igualdad y Contra la Violencia de Género de Jaén– para contribuir a impulsar, desde el conocimiento, sus proyectos reivindicativos y transformadores.

La monografía que presentamos –*De la violencia de género a los contrarrelatos feministas: estudios multidisciplinares*– no materializa exclusivamente el empeño de conmemorar más de veinte años de una trayectoria comprometida con la igualdad, sino también

de dar a conocer, desde la productiva multidisciplinariedad, en qué ámbitos de los estudios de género estamos trabajando y de mostrar a la sociedad cómo, en un momento histórico en el que, lamentablemente, proliferan nuevos discursos machistas y negacionistas que cuestionan el valor de la lucha feminista, apostamos desde la Academia, sin dobleces, por el activismo feminista.

Esperamos que estas páginas cumplan su misión, que no es otra que diseminar conocimiento con perspectiva de género y mostrar cómo desde la Universidad estamos generando espacios de resistencia ante el patriarcado, los populismos y la intolerancia, espacios que se rigen por la ética de reivindicar, recuperar, resignificar y transformar. Para eso investigamos y enseñamos: para validar ámbitos hospitalarios al empoderamiento y a la agencia de las mujeres que transciendan las limitaciones que, tradicionalmente, nos han sido impuestas. Trabajamos, también, para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible que configurarán una sociedad mejor: más habitable, más inclusiva, más justa económicamente, más verde y más pacífica. Este deseo, que late en cada una de las páginas de esta monografía, es el aliento de las investigaciones que la articulan.

Prólogo

YOLANDA CABALLERO ACEITUNO
Coordinadora del Seminario Multidisciplinar
«Mujer, Ciencia y Sociedad» de la Universidad de Jaén

El volumen *De la violencia de género a los contrarrelatos feministas: estudios multidisciplinares*, articulado en torno a diecinueve capítulos, recoge, desde una productiva visión multidisciplinar, las aportaciones de investigadoras e investigadores integrantes del Seminario «Mujer, Ciencia y Sociedad» de la Universidad de Jaén y de otras instituciones.

Siguiendo líneas de investigación-acción novedosas conforme a áreas de interés centrales dentro de la nueva agenda feminista del siglo XXI, se abordan temáticas pertenecientes a los ámbitos sanitario, de la psicología, del trabajo social, de la educación, del arte, de la literatura, de la arqueología, de la arquitectura o del derecho. Dicha amplitud de contextos ofrece una interesante visión panorámica de los estudios de género en la actualidad.

Conforme a una buena praxis investigadora feminista, los capítulos que integran la monografía ponen de relevancia la importancia de activar procesos como la recuperación de las contribuciones de las mujeres a los diferentes ámbitos de lo real y la resignificación de estas aportaciones más allá de las reducciones y ocultaciones patriarcales interesadas que se han ejercido sobre ellas. Igualmente, subrayan la importancia de visibilizarlas y de trazar un recorrido memorialista para denunciar el carácter histórico de las desigualdades como, por ejemplo, lo hace en su capítulo Isabel Ramos Vázquez, quien, tras analizar un amplio corpus de expedientes judiciales pertenecientes al derecho penal li-

beral, concluye en la vergonzosa ausencia de la tipificación de la violencia de género como delito en la época. Desde el ámbito de la historiografía de la práctica psiquiátrica con perspectiva de género, María Hernández Padilla y Nuria Romo Avilés nos descubren otra zona oscura del periodo que abarca desde finales del siglo XIX a principios del siglo XX. Realizando un exhaustivo proceso de revisión de las historias clínicas de las mujeres internadas en los manicomios de Córdoba y de Jaén, nos descubren la naturalización de la locura femenina en la época y la doble estigmatización de la que estas mujeres, alcohólicas en muchos casos, fueron víctimas.

Central a estos estudios es, también, la voluntad de denunciar estas desigualdades, mover al activismo y diseñar propuestas de intervención para erradicarlas. En el ámbito de la visibilización y de la resignificación, Laura Luque Rodrigo analiza críticamente los estereotipos negativos con los que las mujeres mayores han sido tradicionalmente representadas en las producciones artísticas y realiza un recorrido visual por su inmortalización en el arte muralista contemporáneo, que está reescribiendo positivamente su representación. Desde la perspectiva de la arqueología feminista –contextualizada en el estudio de las mujeres de las sociedades ibéricas– Carmen Rísquez Cuenca, Carmen Rueda Galán y Ana B. Herranz Sánchez cuestionan la validez de los relatos hegemónicos androcéntricos sobre las sociedades del pasado y nos descubren la existencia de un modelo social más inclusivo donde las mujeres, contrariamente a como se ha pensado tradicionalmente, fueron parte activa de las estructuras de poder. Desde la literatura, María José Sueza Espejo trae con fuerza al presente, a través de una novela de Vargas Llosa, la figura de Flora Tristán (1803-1844), mujer maltratada y activista defensora de los derechos humanos –concretamente, de las clases obreras y de las mujeres– cuya contribución a la lucha por la igualdad de oportunidades debe ser puesta en valor. El empeño en trazar genealogías visibilizadoras de las aportaciones de las mujeres late también en la contribución de Victoria Quirosa García, que reivindica la memoria de aquellas arquitectas pioneras que contribuyeron decididamente a la práctica de la restauración a partir del segundo cuarto del siglo XX y que, todavía hoy, son prácticamente desconocidas. Desde el ámbito sanitario, Manuel Linares Abad rinde homenaje en su investigación, a través de un minucioso estu-

dio de documentación, a 201 matronas jiennenses de los dos primeros tercios del siglo XX que no solo ayudaron en los partos, sino que también tuvieron un papel social especialmente vertebrador al implicarse decididamente en el trabajo contra la mortalidad infantil.

La denuncia de las desigualdades es también un elemento central de los capítulos que articulan este volumen: así, Cristina Muñoz Ladrón de Guevara y Casandra I. Montoro Aguilar conceptualizan minuciosamente las diferentes violencias y denuncian la extensión de su epidemiología para romper conciencias. Belén Blázquez Vilaplana, Raquel Vela Díaz e Isabel M.^a Villar Cañada analizan detenidamente el proceso de elaboración de protocolos contra el acoso sexual en las universidades andaluzas y nos descubren su desconocimiento por parte de la comunidad universitaria, denunciando que, por lo tanto, no puede recurrir a ellos cuando lo necesita. Desde el ámbito del derecho, Carmen Villanueva Lupión centra su capítulo en la terrible realidad de la violencia vicaria, llamando la atención sobre una importante laguna: que leyes como la Ley Orgánica 8/2021 no han cumplido con lo dispuesto en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y no han establecido la suspensión del régimen de visitas con carácter imperativo en todos los casos. En la misma línea, Carmen M. Galvez Sánchez analiza y denuncia las alteraciones psicológicas asociadas a conflictos de identidad que sufren aquellas mujeres que, como las portuarias cubanas objeto de su análisis, desempeñan su trabajo en espacios laborales androcéntricos.

Las reflexiones sobre el estado actual de la educación contextualizan también una parte importante de los procesos de denuncia que permean el volumen. Antonia García Luque, Alba de la Cruz Redondo y Matilde Peinado Rodríguez llaman la atención sobre la exclusión de las mujeres en la enseñanza de la historia en ESO, sometida todavía a las continuidades de pensamiento patriarcal. En esta línea, M.^a del Consuelo Díez Bedmar reivindica el fortalecimiento de la perspectiva de género en la Didáctica de las Ciencias Sociales, materia de vital importancia en la formación inicial del profesorado. Con un minucioso estudio contextualizado en el ámbito sanitario, María José Calero García, Ana Raquel Ortega Martínez y María Luisa Grande Gascón reivindican la proliferación de investigaciones sanitarias con

perspectiva de género para evitar realidades como aquella en la que se centra su capítulo: que los índices de dependencia y de deterioro cognitivo son más altos en las mujeres que en los hombres mayores de 65 años. En esta misma línea, Julio Ángel Camacho Ruiz, Isabel Balza y Carmen M. Galvez Sánchez reivindican el tratamiento de las adicciones desde una perspectiva feminista, puesto que las mujeres que las padecen todavía siguen muy alejadas de los sistemas de vigilancia sanitarios, aún muy androcéntricos

La monografía extiende su proceso de denuncia y de reivindicación al espacio transnacional de los derechos humanos. María Hernández Padilla y Mama Koite Doumbia sitúan su análisis en el ámbito de los conflictos armados, donde se intensifican todo tipo de violencias contra las mujeres, exemplificadas con la situación de las mujeres de Mali que viven en comunidades desplazadas. Igualmente, Teresa Fernández Contreras y Belén Agrela Romero reivindican la necesidad de permear la investigación en el ámbito del trabajo social con una perspectiva de género que permita una intervención más efectiva con la población migrante. Por último, en el ámbito de la participación ciudadana, Teresa Amezcua Aguilar y María Aranda López llevan a cabo un minucioso estudio para denunciar que las mujeres mayores participan casi la mitad que los hombres en actividades de carácter cívico activista, donde reside el empoderamiento ciudadano.

De la denuncia y la reivindicación, el volumen se mueve hacia el diseño de propuestas de intervención. En sus páginas encontramos, por ejemplo, directrices para desarrollar un aprendizaje histórico coeducativo o para empoderar a las mujeres a través del arte y de la literatura. En mi contribución analizo, en este sentido, el valor de la escritura creativa como medio para la aserción de identidades inalienables que subvierten las concepciones patriarciales hegemónicas de lo que significa «ser mujer» y me centro en la discusión de los procesos mediante los que las escritoras no solo escriben para reafirmar sus propias identidades, sino también con una clara misión comunal, para invitar a otras a que lo hagan. Reivindicamos, en suma –y frente a las distorsiones interesadas del concepto de *feminismo*– una visión de la lucha feminista como esencial para la consecución del bien común.

Los capítulos que integran este volumen, por consiguiente, hunden su raíz en labores de investigación rigurosas y bien do-

cumentadas, aspirando a convertirse no solo en material de lectura y reflexión para el público especializado, sino también para todos aquellos hombres y para todas aquellas mujeres que quieren avanzar, desde el conocimiento, hacia la consecución de una sociedad más justa, más inclusiva y más igualitaria. Rompemos, pues, con el hermetismo –ajeno a la investigación en estudios de género– para abrazar la divulgación de contrarrelatos y el activismo social y crear espacios de resonancia que hagan nuestros estudios útiles por el bien de todos y de todas.

Participación ciudadana de las mujeres mayores o cómo alcanzar la justicia social en la vejez

TERESA AMEZCUA AGUILAR

Universidad de Jaén

ORCID: 0000-0002-8128-8717

MARÍA ARANDA LÓPEZ

Universidad de Jaén

ORCID: 0000-0003-1905-8379

Resumen

La participación es el principal instrumento democrático para el empoderamiento de la ciudadanía. En este capítulo, y a partir de los distintos enfoques históricos sobre justicia social, se analiza la profundización de las desigualdades de género en la vejez vinculándola a la falta de oportunidades de participación ciudadana por el doble estigma de «ser mujer» y «ser mayor». Se emplea para responder al objetivo de estudio un diseño descriptivo-observacional. Los datos se extraen de fuentes secundarias como el INE. Las variables analizadas son «tipo de participación» (nivel 1, voluntariado formal; nivel 2, voluntariado informal; nivel 3, ciudadanía activa); «sexo» (nivel 1, mujer; nivel 2, hombre); «franja de edad» (nivel 1, 16-49 años; nivel 2, 50-64 años; nivel 3, 65 años o más); «riesgo de pobreza» (porcentaje relativo). Los resultados muestran que, aunque las mujeres mayores participan más que los hombres mayores en actividades sociales de voluntariado, cuando se trata de actividades de carácter cívico activista que implican empoderamiento ciudadano, participan casi la mitad que los hombres. Esta diferencia se sostiene y aumenta con la edad. De forma paralela, esta exclusión de agencia ciudadana se traslada a la exclusión de bienes materiales, presentando las mujeres mayores tasas de riesgo de pobreza más altas que los hombres. En conclusión, lograr la igualdad de género en la vejez requiere la creación de estructuras y políticas sociales que garanticen a las mujeres, en todas las etapas del ciclo vital, la igualdad de oportunidades de acceso a la participación en los procesos de toma de decisiones de los asuntos que atañen al conjunto de la ciudadanía.

Palabras clave: Participación ciudadana; justicia social; brecha de género; mujeres mayores; riesgo de pobreza.

Abstract

Participation is the main democratic instrument for the empowerment of citizenship. In this chapter, and based on the different historical approaches to social justice, we analyse the deepening of gender inequalities in old age, linking it to the lack of opportunities for citizen participation due to the double stigma of «being a woman» and «being old». A descriptive-observational design is used to respond to the study objective. The data are extracted from secondary sources such as the INE. The variables analysed are «type of participation» (level 1, formal volunteering; level 2, informal volunteering; level 3, active citizenship); «gender» (level 1, female; level 2, male); «age range» (level 1, 16–49 years; level 2, 50–64 years; level 3, 65 years and over); «poverty risk» (relative percentage). The results show that, although older women participate more than older men in voluntary social activities, when it comes to civic activist activities involving citizen empowerment, they participate almost half as much as men. This difference is sustained and increases with age. In parallel, this exclusion from civic agency carries over to exclusion from material goods, with women having higher poverty risk rates than men. In conclusion, achieving gender equality in old age requires the creation of social structures and policies that guarantee women, at all stages of the life cycle, equal opportunities for access to participation in decision-making processes in matters that concern all citizens.

Keywords: Citizen participation; social justice; gender gap; older women; risk of poverty.

1. Introducción

En 2023, el 10 % de la población mundial son personas mayores, el 21 % en Europa y España (Eurostat, 2023). Las proyecciones de futuro indican que, en 2050, las personas mayores serán el 16 % de la población total. Actualmente, y dada su mayor esperanza de vida ($\geq 5,2$ años), las mujeres representan el 55,7 % de la población mayor de 65 años en todo el mundo y el 57,4 % en Europa (ONU, 2022).

No obstante, las mujeres mayores sufren desigualdad e injusticia social en múltiples ámbitos vitales, siendo, además, un grupo poblacional invisibilizado tanto en el debate sobre la mujer como en el de género y diversidad sexual, e incluso en los que

giran en torno a la población mayor, como el edadismo, la atención a la dependencia o el papel de las mujeres mayores en la conciliación laboral y la prestación de cuidados. Del mismo modo, sus necesidades, inquietudes, retos y oportunidades vitales tampoco aparecen en la agenda política como punto de interés para la consecución de la justicia social.

2. Desigualdad y justicia social

La justicia social es un constructo que encuentra sus orígenes en los análisis sobre el fenómeno de la desigualdad socioeconómica generada por la segunda revolución industrial y la consolidación del sistema capitalista en el siglo XIX. Desde estos análisis, la desigualdad como injusticia social se vincula con los factores que provocan las descompensaciones e irregularidades que el sistema económico ocasiona en la clase trabajadora.

En este sentido, Marx y Engels señalan que la desigualdad es un efecto del sistema capitalista que crea intereses contrapuestos por la relación de las personas con los medios de producción y la división social del trabajo que, a su vez, genera conflictos ya no solo económicos, sino también políticos: la lucha de clases. Para esta corriente de pensamiento, la igualdad requiere la solución del conflicto social. Frente al materialismo histórico, Durkheim plantea la meritocracia como ideal de sociedad justa bajo la premisa de que una cierta desigualdad es natural, una característica de la idiosincrasia del ser humano. La justicia en función del mérito se basa en la distribución de los bienes sociales según las aportaciones individuales. Así, quienes hagan aportaciones de mayor relevancia social recibirán una proporción mayor de los beneficios obtenidos. Por su parte, Webber aporta una concepción multidimensional de las desigualdades sociales señalando que estas son fruto de una confrontación entre *poder* y *no poder* derivada de la distribución del poder económico, social y político. Asimismo, considera que son las relaciones que se establecen entre las personas las que determinan la desigual distribución de los bienes. Weber distingue entre bienes *tangibles* e *intangibles*. Los bienes tangibles son los relacionados con la producción, mientras que los bienes intangibles son de carácter educativo y de cualificación. La mayor o menor posesión de es-

tos determina la *oportunidad de vida*, entendida como la desigualdad de acceso a los recursos (limitados) de los que la sociedad dispone (Hughes *et al.*, 2003).

Utilizando la base epistemológica iniciada por los autores precedentes, en el siglo XX se revisa el concepto de *justicia social* desde diferentes prismas buscando los espacios en los que esta debe hacerse efectiva. Algunos autores la equiparan a distribución de bienes, recursos y/o capacidades (Nussbaum, 2002; Rawls, 2012; Sen, 2004). Otro enfoque la relaciona con reconocimiento, respeto cultural y establecimiento de relaciones sociales justas (Fraser y Honneth, 2003; Fraser, 2008). Un último enfoque equipara justicia social con participación social, entendida como empoderamiento de las personas al tomar parte en los procesos de toma de decisiones (Young, 2000). Estas tres vías se entrecruzan y complementan entre sí, y tienen a su vez como fundamento la *justicia como imparcialidad* (Rawls, 2012).

Rawls (2012) parte del supuesto de que una sociedad es una comunidad en la que todos aceptan como obligatorias unas reglas de conducta o «un sistema de cooperación para lograr un bien común» que no se obtendría si no fuera a través de la colaboración colectiva. Los conflictos de intereses son, por otra parte, ineludibles, ya que todas las personas, para lograr los propios, querrían una mayor o menor participación en el sistema. La justicia como imparcialidad se centra en la forma en que las distintas instituciones sociales reparten derechos y deberes. Instituciones sociales como la familia, las leyes o la propiedad privada de los medios de producción, determinan las posiciones que ocupan las personas y grupos dentro de la sociedad y, en consecuencia, las expectativas de vida de cada una de ellas. La clave de la justicia como imparcialidad radica en que las instituciones distribuyan derechos y deberes en términos de equidad.

2.1. La justicia como equidad

La justicia distributiva se basa en tres principios: la justicia como igualdad, la justicia en función de la necesidad y la justicia según el mérito. Estos principios han de articularse en torno al *principio de diferencia* expuesto por Rawls (2012), quien justifica las desigualdades solo en el caso de que estas beneficien a los menos favorecidos, a aquellas personas en situaciones de desventaja social.

La justicia como equidad se fundamenta en que cada persona debe recibir por igual, pero teniendo en cuenta que las posiciones de partida de las personas son distintas (posición social y económica, niveles de salud, género, etc.), por lo que la labor de las instituciones es distribuir bienes y servicios de manera que se eliminen las desigualdades.

Podemos decir que este concepto de *justicia* pasa por varios estadios. El primero se centra en las injusticias de índole socioeconómica, estructurales. La justicia social distribuye bienes y recursos, ya sean en torno al sistema de producción y redistribución de los beneficios del trabajo, como a la explotación laboral, la exclusión y la marginación social, etc. El posicionamiento inicial es el de la equidad. Busca la justicia a través de la nivelación de la situación de partida de las personas, la «imparcialidad» ante cada ciudadano y ciudadana, independientemente de su cualidad. A igualdad de condiciones, igualdad de oportunidades, poniendo énfasis en la distribución dependiendo de la necesidad específica de cada persona o grupo social. En el segundo estadio, y una vez que la equidad se ha logrado en la «posición inicial», la justicia se amplía incidiendo en la meritocracia, al asignar las posiciones sociales dependiendo de los logros personales. El objetivo es que los resultados de cada individuo sean lo más equitativos posibles a los del resto de personas que realicen el mismo esfuerzo, independientemente de sus circunstancias personales.

La socialdemocracia europea, el socialismo o los movimientos identitarios son movimientos sociales que pretenden corregir las desigualdades desde una reestructuración del sistema socioeconómico. Esta nueva estructura social se conseguiría no solo a través de la redistribución de los beneficios de producción, ingresos y riqueza, sino que también debe conllevar una democratización de las estructuras de participación, de la distribución de la propiedad, de la división del trabajo, etc. Un cambio radical del sistema económico y social.

2.1.1. El enfoque de las capacidades

Para Sen (2004), el desarrollo no se ciñe al crecimiento económico de las sociedades en términos de aumento de la producción, sino que se basa más en lo que las personas pueden hacer o ser en realidad, bienes de que disponen o a los que pueden acce-

der, las oportunidades de acción. Pero la igualdad de oportunidades no es distribuir por igual a todos, ya que «el hecho de considerar a todos por igual puede resultar en que se dé un trato desigual a aquellos que se encuentran en una posición desfavorable» (Sen, 2004, p. 13), lo que resultaría una contradicción en la búsqueda de justicia social. Mientras para Rawls es suficiente la igualdad de bienes primarios de una persona, para Sen esta igualdad de bienes básicos puede ir aparejada a desigualdades injustas dado el presupuesto de la «diversidad humana» (Sen, 2004). Desde una perspectiva de género, Martha Nussbaum profundiza en la justicia como equidad partiendo del principio de que todos los seres humanos en general, y las mujeres en particular, tienen capacidades y necesidades comunes a todas las personas, independientemente de sus características individuales (biológicas), sociales (atribuidas) o culturales (adquiridas) (Nussbaum, 1999; 2002). Esta diversidad humana no solo se refiere a las diferencias externas traducidas en posiciones geográficas, económicas o sociales adquiridas o atribuidas por transferencia generacional, sino también a todas aquellas diferencias internas o personales como son el sexo, la discapacidad y la enfermedad o la edad. En este sentido, dado que las personas son diversas, las políticas para garantizar los intereses comunes de todos y todas diferirán de unas sociedades a otras.

Este paradigma ha sido progresivamente asumido por las políticas sociales de los Estados de bienestar europeos socialdemócratas fundamentando políticas sociales como las leyes de dependencia, de garantía de la libertad sexual e identidad de género.

2.2. La justicia como reconocimiento

Los debates sobre multiculturalismo y feminismo comenzaron a incorporar el «reconocimiento a la diferencia» como pilar de justicia social. El término *reconocimiento* alude a cómo percibimos al otro. Se refiere a «la relación recíproca ideal entre personas», en la que «el otro» es percibido como un igual (Fraser, 2008). Honneth (1996) y Fraser (2008) recuperan el concepto de *reconocimiento* para proponer una «política de la diferencia» frente a la «política de distribución» individualizadora y consumista. Reivindican nuevos derechos asociados a la identidad individual y grupal para la construcción de «un mundo que acepte la dife-

rencia» (Fraser, 2008, p. 83) donde el relativismo moral o cultural no impida la plena integración de la ciudadanía. Las actuaciones se dirigen a reivindicar políticas que hagan efectivos los derechos identitarios y culturales a través del reconocimiento de la diferencia.

Esta propuesta exige una nueva perspectiva hacia los valores culturales de las minorías, grupos y colectivos que están fuera de los ámbitos de poder, creándose nuevos patrones sociales de representación basados en el respeto a la diversidad cultural de forma que se produzca un cambio sustancial en la identidad social del conjunto de la sociedad. Los grupos sociales que soporan la injusticia del reconocimiento, como las mujeres, sufren una discriminación de prestigio social y estatus ligada a la pertenencia al grupo. Así, mientras desde la justicia como distribución se aboga por abolir las diferencias que señalan a los grupos como distintos, ocasionando desigualdades, la justicia como reconocimiento propugna poner en valor esas diferencias, enarbolarlas como parte de la idiosincrasia del grupo, dignas de respeto y aceptación por parte del conjunto de la sociedad, ya que son «valoraciones culturales benignas y preexistentes» (Fraser, 2008, p. 88) que, al ser interpretadas desde una perspectiva injusta, se minusvaloran y reprimen.

La justicia como diferencia es un paradigma teórico que ha respaldado las reivindicaciones de movimientos sociales identitarios de diversa índole: culturales (pueblos indígenas) y sexuales y de género (feminismo y LGTBIQ), logrando importantes transformaciones en materia de derechos sociales.

2.3. La justicia como participación

Iris Marion Young (2000) señala que la justicia requiere proporcionar vías que faciliten el acceso con equidad a los sistemas y formas de participación, en especial a aquellas personas y colectivos que sufren una exclusión sistemática a causa de su género, edad, orientación sexual, situación socioeconómica, etnia o diversidad funcional (Young, 2000).

La desigualdad y la injusticia social se cimentan en procesos políticos exclusivos. Las sociedades industrializadas perpetúan un sistema de organización social que limita o reduce la participación de grandes sectores de la ciudadanía en los procesos de

toma de decisiones (Young, 2000). Iris Marion Young (2000) aduce que la desigualdad y la injusticia social se sustentan en los procesos políticos de toma de decisiones. Por lo tanto, para lograr una justa distribución de bienes y de reconocimiento social es necesario propiciar la participación libre de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones.

Este paradigma teórico señala que los análisis que basan la justicia en la redistribución de bienes primarios están obviando otros aspectos de la organización social, ya que, al centrar su análisis en la asignación de bienes materiales (cosas, recursos, ingresos y riqueza) o en la distribución de posiciones sociales (puestos de trabajo, por ejemplo) se está ignorando la estructura social y el contexto institucional, los cuales oprimen y dominan a las minorías excluidas de los ámbitos de poder. Young (2000) concibe la justicia como «no dominación» y afirma que la injusticia va más allá de la desigualdad en la distribución de bienes, definiendo las cinco caras de la opresión –explotación, marginación, subordinación, imperialismo cultural y violencia– (Young, 2000, p. 9) que influyen en las estructuras y relaciones sociales y que se relacionan directamente con las reivindicaciones de los movimientos sociales feministas y de diversidad (LGTBIQ, diversidad funcional/discapacidad, minorías étnicas, etc.). La primera cara de la opresión es la «explotación», o apropiación del valor o los beneficios del trabajo de un grupo social por otro grupo (propietarios del capital/trabajadores; hombres/mujeres, etc.). Estas cinco vertientes de la injusticia dan lugar a jerarquizaciones sociales entre las personas, dejando a determinados grupos en una posición de inferioridad respecto al resto de la población. Esta visión de la justicia resalta la importancia de las diferencias de grupo social en la estructuración de las clases sociales y la opresión. Young afirma que, en tanto que existan grupos sociales privilegiados y grupos oprimidos, que den lugar a diferencias de estatus, la justicia social debe reconocer esas diferencias intrínsecas para eliminar la opresión. La segunda cara de la opresión es la «marginación» de las personas que no pueden participar en los procesos de toma de decisiones en los asuntos que les conciernen. En esta situación se engloban personas discapacitadas, personas mayores, enfermas, paradas, extranjeras sin regularizar y mujeres con cargas familiares, pues todas ellas sufren una exclusión del sistema laboral y la vida social que reduce sus

oportunidades de ejercer sus derechos de ciudadanía. La tercera cara de la opresión es la «subordinación» de los grupos de trabajadores no profesionales que carecen de autonomía ante sus empleadores, directivos o trabajadores más cualificados. Esta forma de opresión surge de la división social del trabajo que posiciona en un determinado lugar social e impide el acceso a nuevas oportunidades. La cuarta cara de la opresión es el «imperialismo cultural», la imposición de los estereotipos de los grupos dominantes sobre los oprimidos, de forma que se invisibiliza su diferencia obligándole a renunciar a ella para poder acceder a las oportunidades sociales. Entre quienes sufren esta opresión se encuentran las mujeres, las personas de etnias minoritarias, las personas con orientación sexual no heteronormativa, y en general, personas con formas de vida alternativa. La quinta y última cara de la opresión es la «violencia», que no tiene por qué ser solo física, sino que también puede adoptar formas más sutiles como el acoso, la ridiculización o la burla, y cuyo objetivo último es la humillación del oprimido. En sí, cada una de estas caras de la opresión es una barrera para la participación de la ciudadanía en la vida política de su comunidad. Será necesaria la redistribución de otros bienes no materiales que garanticen la igualdad de oportunidades. En concreto, se apela a la implementación de medidas que propicien la participación en los espacios públicos, es decir, una mayor democratización de los procesos políticos de toma de decisiones que garantice el acceso a la participación en condiciones de equidad.

La justicia social como igualdad en las oportunidades de participación es el enfoque conceptual que fundamenta el presente trabajo.

3. Participación

La participación es uno de los principales instrumentos de que dispone la sociedad en la búsqueda de justicia social y reducción de desigualdades, puesto que facilita el empoderamiento de aquellas personas o colectivos susceptibles de quedar excluidos de los espacios de toma de decisiones.

Siguiendo a Putnam (1994), Tocqueville señaló que las personas tienen una tendencia natural a buscar la conexión social y

que una participación social suficiente es fundamental para el funcionamiento de la democracia. Putnam (1994; 2000) extendió este razonamiento y concluyendo que no solo la democracia, sino también los niveles de educación, seguridad, desarrollo económico y salud son atendidos por niveles de capital social.

La desigualdad y la injusticia social tienen su base en los procesos políticos de toma de decisiones. La clave de la justicia social reside no solo en la redistribución de bienes materiales, sino también en la garantía del acceso a bienes no materiales que proporcionan acceso a la toma de decisiones y favorecen el empoderamiento ciudadano. En este orden de ideas, las oportunidades de participación son elementos fundamentales para la reducción de desigualdades sociales.

3.1. Conceptualización de participación

La participación es un mecanismo de autorregulación social vinculado simbólicamente a las bases teóricas de la democracia y a la praxis de su desarrollo. Sin embargo, no toda participación es un ejercicio democrático ni toda la participación implica necesariamente una interacción social.

Con respecto a este último punto, la precisión sobre a qué nos estamos refiriendo con participación adquiere gran relevancia. En este sentido, Nuria Cunill distingue tres tipos de participación: *participación política*, *participación social* y *participación ciudadana*. En línea con esta autora, Alberich y Espadas (2011) definen participación política como «el ejercicio del voto, la militancia en partidos políticos y la participación personal en órganos de representación y de gobierno» (p. 32) y la participación social como «cualquier acto, fenómeno o proceso colectivo de participación de la sociedad» (p. 33). Dentro de este concepto amplio de *participación*, encuadran la participación ciudadana como «el conjunto de actividades, procesos y técnicas por los que la población interviene en los asuntos públicos que le afectan» (Espadas y Alberich, 2011, p. 24).

A partir de estas definiciones, entendemos la *participación social* como el total de actividades colectivas que se producen en cualquier vertiente de la vida social; por su parte, la participación ciudadana se encauza dentro de este marco amplio de participación como una vertiente pública y política de esta. La parti-

pación social, en este sentido, sería el tronco de un árbol que integra las diversas ramificaciones en que se hacen efectivas los derechos de ciudadanía a través de las acciones sociales, colectivas y/o individuales. La participación política es una ramificación de este concepto amplio, en la que se ejercen derechos políticos a través de procesos democráticos de delegación y representación; y la participación ciudadana la rama en la que se ejercen derechos de ciudadanía a través de procesos de democracia directa. De esta categorización debemos entender que los tres tipos de participación son expresiones del ejercicio democrático de derechos que dividen su espacio de atención en el nivel de implicación en las acciones que se realizan en torno a una comunidad de referencia.

En cuanto a la interrelación entre las mismas, esta puede producirse, o no, en función de factores como el tipo de estructura de oportunidad política (Meyer y Jepperson, 2000); la cultura sobre la participación en el contexto (Putnam, 1994); las condiciones de vida (Marginson, 2016); o la posición en la estructura social (Bourdieu, 2001; Loveday, 2015).

La participación social ha sido más frecuentemente estudiada desde la psicología social, bien en la búsqueda de explicaciones sobre la conformación de identidades individuales y colectivas (Klandermans, 2014), bien como vía de relación entre la persona y la sociedad (Coleman, 1990). Desde estas perspectivas se explica la participación como herramienta a través de la cual la comunidad crea y acuerda identidades y representaciones sociales que, por su parte, están condicionadas por las relaciones de poder materiales y simbólicas en las que se enmarcan. Estas interpretaciones se encuadran principalmente en el estudio de la protesta social y los movimientos sociales (Klandermans, 2014).

Por su parte, la literatura sociológica sobre la participación se ha centrado preferentemente en las dimensiones política y ciudadana de esta. La participación política como ejercicio de la democracia representativa y la participación ciudadana como expresión de democracia directa y plena.

Nosotras vamos a referirnos a un concepto amplio de *participación* que englobaría tanto la *participación social*, vinculada con el desarrollo de capital social y la acción colectiva en organizaciones de todo tipo –asociaciones, partidos políticos y sindicatos, entre otros–, como la *participación ciudadana*, entendida

como activismo en la sociedad civil, en este caso, de las mujeres mayores.

3.2. Participación social de las mujeres mayores

Casi treinta años después de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijin (1995), ningún país ha logrado la igualdad –de oportunidades– de género, y los avances hacia la igualdad de poder de las mujeres en los procesos de toma de decisiones avanzan despacio. En términos de participación política, las mujeres solo ocupan el 26,7% de los escaños parlamentarios en todo el mundo, el 35,5% de los escaños en los gobiernos locales y solo el 28,2% de los puestos directivos en el lugar de trabajo (ONU, 2023). Algunas de las soluciones que se proponen son las cuotas de género y la paridad como medidas políticas para aumentar la representación de las mujeres tanto en la empresa como en la política, medidas para la conciliación como la flexibilidad laboral, o medidas de acompañamiento para el empoderamiento como la mentoría y la formación en liderazgo, etc.

4. Objetivos del estudio

Recogiendo las aportaciones de Rawls (2012) y Young (2000), podemos considerar que el camino hacia la justicia social pasa, al menos, por la equitativa oportunidad de participación ciudadana y el acceso y distribución igualitaria de recursos materiales. Históricamente, determinada parte de la ciudadanía se ha visto relegada por la propia estructura y los sistemas socioculturales (como el patriarcado) a una posición de mayor dificultad de acceso al poder económico y a ocupar espacios de participación (sobre todo agénticos); las mujeres, como grupo social, experimentan a distintos niveles injusticia social al verse interrumpidas o relegadas a un segundo plano sus posibilidades de «ser parte» y «tomar parte» a través de la participación y el alcance a bienes materiales en igualdad de condiciones.

La condición de género intersecciona con la condición de edad y clase social. Las desigualdades sistémicas a las que se enfrentan las mujeres se configuran a partir de la superposición de esos diferentes factores sociales. En consecuencia, la situación

de justicia social de las mujeres no puede entenderse examinando de forma aislada los diversos elementos de su identidad. Por ello, en el presente estudio nos planteamos responder a las siguientes cuestiones:

- ¿Es la participación social de las mujeres mayores en comparación con la de los hombres mayores diferente en términos generales?
- ¿Difiere el tipo de participación reflejando la desigualdad distribución de hombres y mujeres en roles agénticos y comunales respectivamente?
- ¿Supone la edad un elemento de dificultad en la participación que se manifiesta de manera desigual en mujeres y hombres?
- ¿Es la pobreza y la exclusión social, como principio básico que dificulta la justicia social, una realidad con género?

5. Método

Para responder las preguntas anteriores el trabajo sigue un diseño descriptivo-observacional. Los datos se extraen de fuentes secundarias. En concreto, de la Oficina Europea de Estadística (Eurostat) y del Instituto Nacional de Estadística (INE). Se extraen las siguientes variables y niveles:

- Tipo de participación (nivel 1, voluntariado formal; nivel 2, voluntariado informal; nivel 3, ciudadanía activa).
- Sexo (nivel 1, mujer; nivel 2, hombre).
- Franja de edad (nivel 1, 16-49 años; nivel 2, 50-64 años; nivel 3, 65 años o más).
- Riesgo de pobreza: porcentaje relativo.

Los datos reflejados para las tres primeras variables son del año 2015 (año más reciente del que se dispone de datos), y en el caso del riesgo de pobreza se dispone de una secuencia temporal desde el año 2015 hasta el 2002; en todos los casos la unidad de medida porcentajes extraídos durante un año natural.

6. Resultados

Respecto a la distribución de porcentajes de la población estudiada en tres tipos de voluntariado (formal, informal, ciudadanía activa; tabla 1 y gráfico 1), encontramos que un porcentaje más elevado de mujeres mayores en comparación con los hombres ($n_3 > 65$ años) realizan actividades de participación social en forma de voluntariado formal e informal, siendo la diferencia en ambos casos menor de un punto. Esta tendencia de distribución de porcentajes se invierte en las actividades de ciudadanía activa como medio de participación ciudadana (la expresión de participación menos frecuente de las tres en términos comparativos); siendo los hombres de 65 años o más en comparación con las mujeres de ese rango de edad los que realizan en mayor medida –concretamente, el porcentaje se duplica en el caso de los hombres– los que se involucran en ese tipo de participación, con mayor capacidad de lograr incidencia política y empoderamiento.

Tabla 1. Tipo de participación social de mujeres y hombres mayores de 65 años y motivos

	Voluntariado formal	Voluntariado informal	Ciudadanía activa
Mujer	9,3	8,3	2,3
Hombre	8,7	7,6	4,3

Fuente: elaboración propia

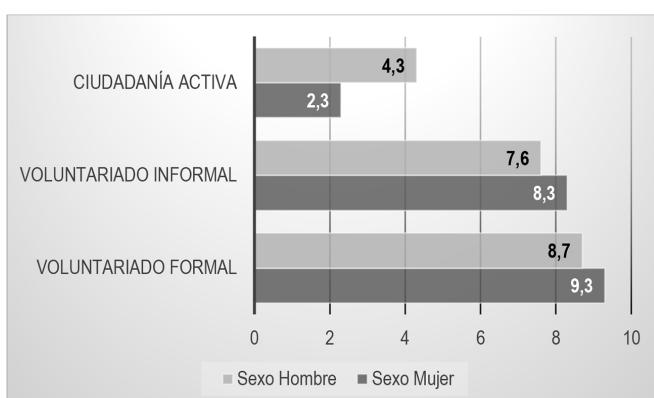


Gráfico 1. Representación gráfica de la distribución de porcentajes de mujeres y hombres en los distintos tipos de participación social. Fuente: elaboración propia

Otro de los factores que intersecciona con el género y puede explicar la desigualdad social en las mujeres es la edad. En la tabla 2 y el gráfico 2 se describe la distribución de porcentajes en los tres tipos de participación, tanto en hombres como en mujeres, considerando distintas franjas de edad. Los datos revelan que, entre los 50 y 64 años, en hombres y en mujeres, tiene lugar el periodo vital en el que más personas realizan acciones de participación ciudadana, siendo las personas mayores de 65 años

Tabla 2. Tipo de participación social de mujeres y hombres atendiendo a la edad

		Voluntariado formal	Voluntariado informal	Ciudadanía activa
Mujer	16 años o más	11,7	11,4	7,3
	50-64	12,8	12,4	9,5
	65 o más	9,3	8,3	2,3
Hombre	16 años o más	9,8	9,8	8,4
	50-64	10,8	10,8	10,4
	65 o más	8,7	7,6	4,3

Fuente: elaboración propia

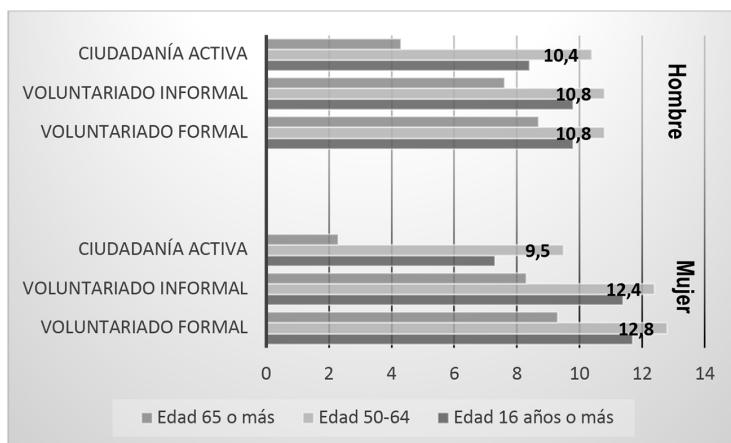


Gráfico 2. Representación gráfica de la distribución de porcentajes de mujeres y hombres en los distintos tipos de participación social atendiendo a la edad. Fuente: elaboración propia

las que se involucran en menor medida. En las mujeres, las diferencias en participación ciudadana activa respecto a los otros tipos de voluntariado, ya sea formal e informal, es más abrupta –y menor– a todas las edades. En los hombres, sin embargo, se aprecia un porcentaje de participación que se sostiene de forma más estable a lo largo de los años y entre los tres tipos de participación evaluados. Solo en la franja de 65 años o más, se observa un descenso en los hombres en ciudadanía activa. Considerando en global los resultados, las diferencias encontradas en el bloque inicial de análisis se producen en todas las edades, disminuyendo considerablemente en el caso de las mujeres mayores la participación en el contexto de ciudadanía activa.

Finalmente, la distribución y acceso a medios y recursos materiales/económicos se alza como una realidad fundamental para considerar el fenómeno global de justicia social (tabla 3, gráfico 3). En términos globales, sin considerar las franjas de edad, salvo en

Tabla 3. Evolución de la tasa de riesgo de pobreza en mujeres y hombres

	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015
Mujeres								
> 16 años	27,0	28,4	27,7	28,2	26,9	28,6	28,6	28,6
16-29 años	21,8	25,0	22,8	28,6	31,2	30,5	30,0	28,9
30-44 años	21,1	22,2	21,3	19,5	20,9	21,0	21,7	21,8
45-64 años	18,3	19,8	19,3	19,8	20,7	20,3	21,6	20,5
65 o más	20,6	19,6	20,6	14,4	16,3	15,9	13,2	13,2
<i>Total</i>	21,1	22,2	21,7	21,1	22,2	22,2	22,1	22,8
Hombres								
> 16 años	28,4	29,0	27,4	26,0	25,5	27,7	29,2	29,0
16-29 años	22,7	24,3	22,6	24,6	25,5	26,5	29,1	29,6
30-44 años	17,2	20,0	17,6	18,1	17,7	18,4	21,0	21,7
45-64 años	17,6	19,7	19,1	19,5	21,9	20,8	22,3	22,2
65 o más	16,3	14,8	16,4	14,5	14,7	13,5	12,7	11,1
<i>Total</i>	19,8	21,1	20,2	20,2	20,9	21,0	22,6	22,5

Fuente: elaboración propia

los años 2015 y 2016 donde la proporción de mujeres y hombres en riesgo de pobreza era similar (2015: mujeres 22,8 %, hombres 22,55 %; 2016: mujeres 22,1 %, hombres 22,6 %), en los periodos subsiguientes –progresivamente– la distancia entre hombres y mujeres en la tasa de riesgo de pobreza, en detrimento de estas últimas, va en aumento. Si consideramos también la edad, son las franjas que comprenden edades más tempranas (especialmente menores de 16 años) las que ostentan los porcentajes más elevados de tasa de riesgo de pobreza en ambos sexos.

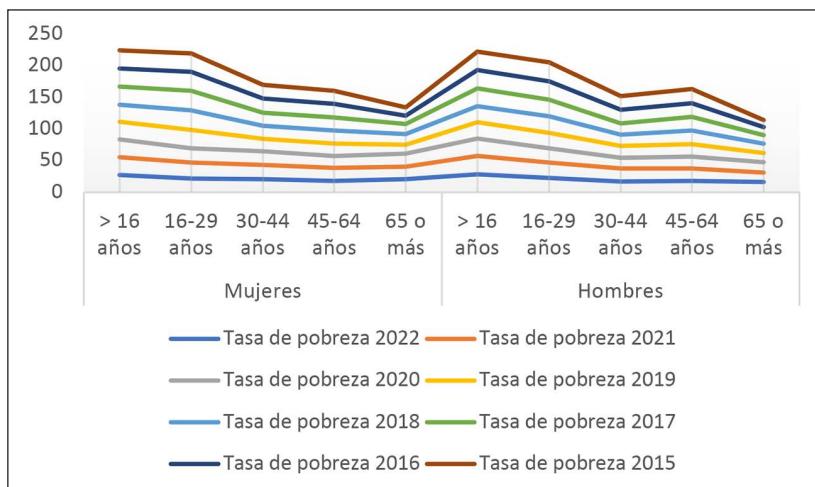


Gráfico 3. Representación gráfica de la evolución temporal en mujeres y hombres de distintas edades de la tasa de pobreza. Fuente: elaboración propia

7. Una reflexión sobre los resultados: el papel de la construcción social del género en la participación social

La distribución de porcentajes de participación de las mujeres mayores indica que se encuentra de media en un 6,63 %, siendo este indicador similar –si bien ligeramente inferior– al de los hombres mayores, 6,86 %. Sin embargo, cuando se analiza la distribución de los datos considerando diferentes tipos de participación, emergen algunas diferencias que pueden ser explicadas por la manifestación tradicional de roles de género. Nuestros datos

revelan un porcentaje similar, aunque algo más elevado en las mujeres en comparación con los hombres, en voluntariado formal e informal; mientras que la distancia aumenta en las actividades de ciudadanía activa, donde el porcentaje de hombres duplica al de mujeres. La naturaleza de cada uno de los tres tipos puede ofrecer claves para la comprensión de los resultados. En el voluntariado informal predominan las acciones individuales, o en grupo, sin personalidad jurídica, estimuladas por la buena voluntad, compasión, solidaridad y otros valores. Son actuaciones esporádicas, responden a necesidades intermedias, son espontáneas, irregulares y ocasionales. Por su parte, el voluntariado formal, implica realizar actividades en el marco de organización con una misión, visión, objetivos y programas claros. En ambos casos, la motivación que subyace –salvando algunas diferencias– puede ser común. Algunos estudios encuentran diferencias de género, siendo más probable que los hombres participen en actividades voluntarias formales, pero es más probable que las mujeres sean voluntarias informales (Helms y McKenzie, 2014).

Es posible, desde una perspectiva de género, que las distancias y brechas en la participación social a través del voluntariado se vayan diluyendo cada vez más; de forma que, si bien puede haber diferencias en las motivaciones y los tipos de voluntariado, en los que se involucran mujeres y hombres, en términos globales, es muy similar.

Sin embargo, la participación ciudadana a través del ejercicio de la ciudadanía activa implica tener el derecho, los medios, el espacio y la oportunidad y, en caso necesario, el apoyo para tomar parte e incidir en los procesos de toma de decisiones y colaborar en las acciones y actividades a fin de contribuir a la construcción de una sociedad mejor. Requiere un nivel alto de conciencia de pertenencia –ser parte– de una comunidad local y global, y se refleja a través de una involucración –tomar parte– en la vida comunitaria debatiendo sobre sus problemas, promoviendo y apoyando cambios y mejoras o confrontando cambios no deseados.

Desde algunas corrientes se está debatiendo, incluso, el propio concepto de *ciudadanía* (como estatus social y legal) y se cuestiona hasta qué punto es una construcción claramente masculina y se basa en una «noción idealista de lo blanco, hombre europeo, de clase media y sano» (Preece, 2005, p. 2). Las diferencias en las mujeres mayores en actividades de ciudadanía ac-

tiva pueden ser el reflejo residual de la dificultad que las mujeres han experimentado en el acceso a la vida pública.

8. Limitaciones

Si bien los resultados y conclusiones del estudio aportan información valiosa sobre participación social con perspectiva de género, es importante entender los resultados considerando las limitaciones de este. La principal dificultad radica en la procedencia de los datos: al tratarse de un análisis de fuentes secundarias, solo se puede contar con las últimas cifras recogidas, aunque estas no sean todo lo actualizadas posible. Asimismo, no se dispone de datos (con las series empleadas de los organismos oficiales) cruzados acerca de la pobreza y exclusión social (o riesgo) y participación social, lo que impide establecer conclusiones respecto a la intersección entre esos factores, el sexo y la edad. Estas debilidades pueden ser consideradas como oportunidades, sirviendo los resultados de este estudio como un impulso para diseñar investigaciones primarias que evalúen de manera precisa y conjunta todas las variables de interés.

9. Conclusiones

Las mujeres mayores participan –y han participado en su trayectoria vital– en la construcción de sus comunidades interviniendo de forma activa en diferentes aspectos de la vida social. No obstante, las mujeres mayores sufren situaciones de desigualdad derivadas de discriminaciones acumuladas a lo largo de la vida, viéndose estas profundizadas por el doble estigma del género y la vejez. Nuestro análisis permite intuir que la brecha de género en cuanto al riesgo de pobreza puede estar vinculada a los niveles de participación ciudadana.

En primer lugar, se evidencia que la pobreza en la vejez es un fenómeno social claramente feminizado. La mayor esperanza de vida de la mujer implica una mayor probabilidad de vivir solas en la vejez durante más años, peores condiciones de salud y mayores índices de dependencia en las edades más avanzadas, pero, además, las mujeres mayores cuentan con menos recursos

para afrontar estas situaciones de injusticia social. Por un lado, unas trayectorias laborales de mayor precariedad, con más períodos de interrupción, con salarios más bajos y mayor dedicación a tareas de prestación de cuidado no remuneradas conlleven pensiones o prestaciones sociales más bajas que las de los hombres e insuficientes para afrontar las necesidades básicas, sociales, de salud y de seguridad durante la vejez. Esta desigualdad se evidencia en los índices de pobreza, ya que, si bien las tasas de pobreza son más altas en las franjas de edad de los más jóvenes para ambos sexos, en el caso de los hombres esta reducción es progresiva para todas las franjas de edad, mientras que, en el caso de las mujeres, la tasa de pobreza vuelve a incrementarse a partir de los 65 años, una vez finalizada la vida laboral activa.

Por otra parte, este trabajo ha visibilizado cómo, paralelamente a la desigualdad económica, las mujeres mayores sufren desigualdad de agencia vinculada a la falta de oportunidades de participación en los procesos de toma de decisiones. Así, si bien las mujeres mantienen una participación social más alta que los hombres en todas las franjas de edad, la participación ciudadana de las mujeres es inferior a la de los hombres. Es decir, las mujeres mantienen en general roles comunitarios, comprometiéndose socialmente más que los hombres, implicándose en actividades voluntarias informales o formales, en un ejercicio de construcción social solidaria. Pero, cuando se trata de actividades de ciudadanía activa, que favorecen el empoderamiento individual y grupal, los roles agénticos se perpetúan, participando las mujeres menos que los hombres. Esta desigualdad se incrementa a partir de los 65 años, perdiendo todavía más capacidad de agencia las mujeres durante la vejez.

Con el horizonte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para la Agenda 2030, la erradicación de desigualdades de género es un reto prioritario en el avance para la Justicia Social. Desde el paradigma de justicia como equidad, la sociedad debe promover actuaciones que reduzcan las desigualdades de acceso a bienes materiales y no materiales que posicionan a las mujeres mayores en situaciones de mayor riesgo de pobreza. Desde el paradigma de justicia como reconocimiento, las mujeres mayores deben poder ejercer sus derechos en condiciones de igualdad, en tanto que «son parte» de la sociedad. Desde el enfoque

de justicia como participación, las brechas de género en la vejez no se podrán superar hasta que las mujeres «tomen parte» en la sociedad. Para ello, las sociedades deben desarrollar mecanismos y estrategias intersectoriales y sinérgicas de empoderamiento que apoyen y proporcionen acceso a las mujeres, en todas las etapas del ciclo vital, en los procesos de toma de decisiones, favoreciendo la transferencia social de su conocimiento y experiencia vivencial para el desarrollo sostenible de sus comunidades.

10. Referencias

- Bourdieu, P. (2001). *Poder, derecho y clases sociales* (2.ª ed.). Desclée de Brouwer.
- Coleman, J. (1990). *Foundations of Social Theory*. Bellknap Press.
- Espadas, M. Á. y Alberich, T. (2010). *Ser parte y tomar parte: análisis y propuestas sobre asociacionismo y participación ciudadana en la ciudad de Jaén*. Universidad de Jaén.
- Eurostat Database (2023). *Statistical themes. Demography, Population Stock and Balance* [Temas estadísticos. Demografía, stock y equilibrio de población]. <https://ec.europa.eu/eurostat/web/population-demography/population-stock-balance/database>
- Fraser, N. (2008). Social Justice in the Age of Identity Politics: Redistribution, Recognition, and Participation [Justicia social en la era de las políticas de identidad: redistribución, reconocimiento y participación]. En: G. Henderson y M. Waterstone (eds.). *Geographic Thought* (pp. 72-89). Routledge.
- Fraser, N. y Honneth, A. (2003). *Redistribution or recognition? a Political-Philosophical Exchange* [¿Redistribución o reconocimiento? un intercambio político-filosófico]. Verso.
- Helms, S. y McKenzie, T. (2014). Gender Differences in Formal and Informal Volunteering in Germany. *Voluntas*, 25, 887-904. <https://doi.org/10.1007/s11266-013-9378-1>
- Honneth, A. (1996). *The Struggle for Recognition: the Moral Grammar of Social Conflicts* [La lucha por el reconocimiento: la gramática moral de los conflictos sociales]. MIT press.
- Hughes, J. A., Sharrock, W. y Martin, P. J. (2003). *Understanding Classical Sociology: Marx, Weber, Durkheim* [Comprensión de la sociología clásica: Marx, Weber, Durkheim]. Sage.

- INE (2023). *Cifras de población y Censos demográficos*. https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/categoría.htm?c=Estadística_P&cid=1254735572981
- Klandermans, P. G. (2014). Identity Politics and Politicized Identities: Identity Processes and the Dynamics of Protest [Políticas identitarias e identidades politizadas: procesos identitarios y dinámicas de protesta]. *Political Psychology*, 35(1), 1-22.
- Loveday, V. (2015). Working-class Participation, Middle-class Aspiration? Value, Upward Mobility and Symbolic Indebtedness in Higher Education [¿Participación de la clase trabajadora, aspiración de la clase media? Valor, movilidad ascendente y endeudamiento simbólico en la educación superior]. *The Sociological Review*, 63(3), 570-588. <https://doi.org/10.1111/1467-954X.121>
- Marginson, S. (2016). The Worldwide Trend to High Participation in Higher Education: Dynamics of Social Stratification in Inclusive Systems [La tendencia mundial hacia una educación superior de alta participación: dinámica de estratificación social en sistemas inclusivos]. *Higher education*, 72, 413-434.
- Meyer, J. W. y Jepperson, R. (2000). The «Actors» of Modern Society: the Cultural Construction of Social Agency [Los «actores» de la sociedad moderna: la construcción cultural de la agencia social]. *Sociological Theory*, 18(1), 100-120. <https://doi.org/10.1111/0735-2751.00090>
- Nussbaum, M. (1999). *Sex and social justice*. Oxford University Press.
- Nussbaum, M. (2002). Capabilities and social justice. *International Studies Review*, 4(2), 123-135.
- ONU MUJERES (2022) *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Panorama de género 2022*. Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Sociales y Económicos.
- Preece, J. (2005). *Gender Issues for Active Citizenship*. Centre for Research and Development in Adult and Lifelong Learning (CRADALL). University of Glasgow.
- Putnam, R. D. (1994). *Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy* [Hacer que la democracia funcione: tradiciones cívicas en la Italia moderna]. Princeton University Press.
- Rawls, J. (2012). *Teoría de la justicia*. Fondo de Cultura Económica.
- Sen, A. (2004). *Nuevo examen de la desigualdad*. Alianza.
- Young, I. M. (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. Cátedra.

Los protocolos de segunda generación contra el acoso sexual en las universidades andaluzas: algunos elementos de reflexión¹

BELÉN BLÁZQUEZ VILAPLANA

bblazquez@ujaen.es

Universidad de Jaén

ORCID: 0000-0003-0440-9113

RAQUEL VELA DÍAZ

rvela@ujaen.es

Universidad de Jaén

ORCID: 0000-0003-1150-3183

ISABEL M.^a VILLAR CAÑADA

imvillar@ujaen.es

Universidad de Jaén

ORCID: 0000-0002-3539-8173

Resumen

El objetivo de este trabajo, que continúa con una línea abierta con anterioridad, es reflexionar sobre la operatividad de los protocolos contra el acoso sexual en las universidades (o no) y su relación con la violencia sexual en estos espacios académicos. Para ello, nos centraremos en las razones (de manera comparativa) que han llevado a algunas universidades en Andalucía a modificar, ampliar o sustituir los primeros protocolos aprobados en los primeros años de la década del 2010.

1. El trabajo que aquí se presenta forma parte de una investigación planteada por un equipo de la Universidad de Jaén y de la Universidad de Granada cuyos primeros resultados se publicaron en: Alarcón, F.J., Barreda, R., Barros, F., Blázquez, B., Vela, R. y Villar, I.M. (2022). *Si no existe, ¿por qué duele?: el acoso sexual y/o por razón de sexo en la Universidad de Jaén*. Diputación Provincial de Jaén, Área de Igualdad y Bienestar Social.

Palabras clave: Acoso sexual; violencia de género; universidades; segunda generación; protocolos.

Abstract

The objective of this work, which continues with a previously opened line, is to reflect on the effectiveness of the protocols against sexual harassment in Universities (or not) and their relationship with sexual violence in these academic spaces. For this, we will focus on the reasons (in a comparative way) that have led some universities in Andalusia to modify, expand or replace the first protocols approved in the early years of the 2010s.

Keywords: Sexual harassment; gender violence; universities; second generation; protocols.

1. Justificación de la investigación

El acoso sexual y el acoso sexista (o por razón de sexo) se encuentran dentro de esas categorías de conceptos que forman parte de explicaciones de realidades «cotidianas» que describimos, explicamos, argumentamos o negamos, pero de las que desconocemos toda la carga conceptual que encierran. En este sentido, habría que remitirse al artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres para encontrar una base jurídica que permita identificar como *acoso sexual* «cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo» (art. 7.1) y como *acoso sexista* o *por razón de sexo* a «cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona con el propósito o el efecto de atentar contra su integridad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo» (art. 7.2). En ambos casos, son conductas objeto de discriminación y denunciables por parte de quienes las sufren.

Los protocolos han sido las herramientas más generalizadas para intentar atajar este problema y hacer frente a este tipo de violencias. Pero no han resultado ser todo lo operativos que se esperaba de los mismos cuando se estableció su obligatoriedad en 2007, ni han sabido dar respuesta a las demandas de la ciudadanía, mayoritariamente mujeres. En muchos casos –como ahora se

expondrá– por su desconocimiento; en otros, por ser considerados más como un documento donde se recogen recomendaciones y no medidas de obligado cumplimiento, a pesar de que su base jurídica sean normas vigentes. En palabras de Magda Polo Pujadas, profesora de la Universidad de Barcelona, el protocolo sería:

[...] una buena herramienta siempre y cuando todos los agentes implicados la entiendan como un instrumento de aplicación inmediata en casos de acoso y no solo como un documento más en la mesa de la Unidad de Igualdad, Servicios Jurídicos u Oficinas de Seguridad Laboral. (López, 22 de febrero de 2023)

En el caso de este trabajo, el espacio de análisis donde se producen estas conductas y donde se implementan los protocolos son los campus universitarios andaluces. Los datos –no siempre accesibles ni reflejo de la realidad que ocultan– nos muestran que sigue siendo un problema sistémico, latente y parcialmente oculto² a pesar de los intentos que se han ido poniendo en marcha. A ello se le une un hecho que queremos destacar en estas páginas y que nos ha llevado a denominar a estos protocolos como de «segunda generación». Y es que desde que algunos de ellos se aprobaron, se han producido modificaciones normativas, por ejemplo, para adaptar el concepto de *violencia de género* a lo recogido en el Convenio de Estambul que España ratificó en el año 2014, se ha aprobado la Ley de Convivencia Universitaria en 2022 o la más reciente Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, sin olvidar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Todo ello ha llevado la necesidad de revisar aquellos primeros protocolos aprobados por las universidades.

De ahí que presentemos los primeros resultados de un estudio comparativo realizado entre todas las universidades públicas andaluzas. El objetivo era conocer si se había producido ese avance hacia lo que hemos denominado *protocolos de segunda generación* o si bien solo se había buscado un «lavado de cara» para contentar a algunos sectores de la comunidad universitaria. Entenderíamos que sí se ha conseguido, cuando los cambios que se hayan

2. En enero de 2022, 25 profesoras e investigadoras de universidades públicas españolas denunciaban en *El Periódico* haber sido objeto de este tipo de violencias machistas.

introducido no sean solo algunas pequeñas modificaciones en los primeros que fueron aprobados, sino que estas hayan permitido incorporar aspectos sustanciales, tanto con relación a los colectivos hacia los que se dirigen como hacia los procedimientos establecidos y los mecanismos recogidos para no revictimizar a las personas que se atrevan a denunciar estas situaciones. En este sentido, se han tenido en cuenta, entre otras cuestiones, si los nuevos protocolos recogen también temas de acoso por orientación sexual y expresión o identidad de género; el reconocimiento de la victimización secundaria o los llamados *ciberacosos*.

2. Planteamiento general: la protección de las situaciones de acoso en el ámbito universitario

Pese al mandato legal contenido en el art. 62.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en virtud del cual se establece la obligación de las Administraciones públicas de negociar con la representación legal de las personas trabajadoras un protocolo de actuación frente a las situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo, y a que en 2011 se aprobó el Protocolo de Actuación frente al Acoso Sexual y al Acoso por Razón de Sexo en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos,³ constituye una realidad incuestionable que nuestro ámbito universitario no se ha caracterizado precisamente por su rapidez en dar cumplimiento a esa exigencia legal. Así, en el año 2012, solo 3 universidades tenían protocolos de actuación frente a estas conductas y en 2018, fecha del último estudio realizado (Jara, 2018), aún existían universidades públicas españolas que no contaban con él. Por otra parte, es preciso señalar que el hecho de que exista no significa que se haya implementado en todos los casos o que existan datos acerca de su funcionamiento y efectividad. No puede, en este sen-

3. Resolución de 28 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba y publica el Acuerdo de 27 de julio de 2011 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre el Protocolo de Actuación frente al Acoso Sexual y al Acoso por Razón de Sexo en el Ambito de la Administración General del Estado y de los Organismos Públicos Vinculados a ella (BOE núm. 189, de 8 de agosto de 2011).

tido, obviarse que las universidades son instituciones en las cuales la tolerancia social e institucional del acoso sexual ha sido tradicionalmente alta. Ello pese a que constituyen espacios privilegiados desde donde se abren numerosas posibilidades para nombrar, identificar, prevenir, sancionar y afrontar colectivamente estas situaciones. El propio Pacto de Estado contra la Violencia de Género (2018), consciente de esta realidad, instaba a las universidades españolas a realizar estudios e investigaciones que analizaran la violencia sexual en estas instituciones. Situación que adquiere mayor importancia, si es posible, teniendo en cuenta los datos de la última macroencuesta de violencia sobre la mujer en España presentada en septiembre de 2020. Los mencionados datos pusieron sobre la mesa que «la prevalencia del acoso sexual entre las mujeres de 16 a 24 años es muy superior al de las mujeres de 25 o más años: el 60,5% lo han sufrido en alguna ocasión y el 34,7% antes de cumplir los 15 años de edad frente al 38,0% y al 16,6% respectivamente de las mujeres de 25 o más años» (Delegación del Gobierno contra la violencia de género, 2020).

Pese a ello, llama la atención que, a diferencia de lo que ocurre en otros países, la violencia sexual en España no ha sido objeto de interés ni de debate académico hasta hace relativamente poco tiempo (Lombardo y Bustelo, 2021). En el ámbito universitario, en la mayoría de los casos las Unidades de Igualdad, el profesorado concienciado con la problemática –mayoritariamente profesoras– y el alumnado de máster especializado en estudios de género y/o violencia de género son quienes han empezado a convertir esta materia en objeto de sus estudios (Rodríguez, 2018; Unidad de Igualdad de la Universidad Complutense de Madrid, 2018; Lameiras, Rodríguez y Carrera, 2019), pasando de este modo a convertir estas cuestiones en foco de interés mediático e institucional (Diario *El País*, 2017; Diario *El País*, 2019).

Es decir, la violencia sexual dentro del ámbito universitario español es un problema desconocido y subestimado (Cagliero y Biglia, 2019), que aún hoy día adolece en muchos casos de respuestas efectivas por parte de las propias instituciones. Como se ha apuntado, a diferencia de lo que ocurre en otros países, como Estados Unidos, en las universidades españolas en muchas ocasiones la tendencia ha sido y sigue siendo, la de ocultar la existencia de esta problemática, haciendo prevalecer, así, sobre el interés de la víctima el presunto «buen nombre» de la institución y la idea

del posible daño al presunto agresor, mientras no se demuestre su inocencia. Esta situación ha dado lugar a que, durante años, las personas que han sufrido este tipo de abusos –mujeres mayoritariamente– en muchos casos no hayan denunciado estos hechos y, cuando lo han hecho, hayan tenido que cargar con el mito de la «denuncia falsa» en la búsqueda de un beneficio personal o profesional. Una realidad cuya consecuencia directa es la revictimización de quien sufre el acoso y el silencio y la ocultación de muchas situaciones que se podían haber evitado. Y, lo más preocupante, la difusión a la comunidad universitaria de qué pasa si alguien se atreve a denunciarlo (Romero y Martínez, 2021).⁴

Pues bien, junto a esta realidad, otro de los grandes problemas que ha dado lugar a la persistencia de estas situaciones deriva del desconocimiento que, en muchos casos, tienen las víctimas sobre qué hacer cuando sufren una situación de acoso, en general, y de acoso sexual en particular (a dónde acudir, cuál es el procedimiento a seguir, dónde pueden denunciar el caso...). La toma de conciencia sobre la trascendencia de estas cuestiones, una adecuada formación en materia de igualdad y violencia de género que facilite la identificación de las conductas de acoso, la existencia de instrumentos que establezcan el procedimiento a seguir ante una situación de abuso sexual, aportando seguridad a las víctimas, y el conocimiento generalizado de estos instrumentos por parte de la comunidad universitaria se presentan, pues, como elementos esenciales para ofrecer una adecuada respuesta frente a estas situaciones. Si bien la necesidad de prevenir y actuar contra la violencia sexual dentro de los campus universitarios se ha convertido en uno de los temas que tienen prioridad en las agendas de las Unidades de Igualdad de las universidades, en muchas ocasiones esa prioridad no lleva aparejadas acciones concretas de implementación a través de medidas eficaces en aras a prevenir y actuar contra estas situaciones.

El mecanismo que el legislador estableció para dar un primer paso en su prevención, detección y eliminación fue, como ha quedado apuntado, los protocolos contra el acoso sexual y/o por razón de sexo. El protocolo se configura, así, como el principal instrumento utilizado para dar voz a las víctimas y denunciar las

4. Para tener un conocimiento sobre qué está ocurriendo en las redes sociales, véase Blázquez (2022).

relaciones de poder y dominación que siguen existiendo en muchas Universidades (Valls, Puigvert, Melgar y García-Yeste, 2016; Vidu, 2017; Flecha, 2021), siendo la herramienta utilizada para canalizar las denuncias y demandas de las personas miembros de la comunidad universitaria. Aprobados por el órgano de gobierno de cada universidad, tras el correspondiente proceso negociador, se trata de normas reglamentarias, complementarias respecto a la normativa legal, la cual desarrollan y adaptan a la realidad concreta de cada universidad, extendiendo su ámbito de aplicación a todas las personas miembros de la citada comunidad universitaria (Almodóvar, 2017).

Desde 2007 las Universidades españolas han ido formalizando –eso sí, a distinto ritmo– sus propios protocolos de actuación,⁵ con un doble objetivo: por una parte, evitar y tratar de prevenir cualquier situación de acoso, y por otra articular un procedimiento que permita actuar, con todas las garantías, siempre que se produzca una situación de acoso sexual, o en su caso, acoso por razón de sexo (Almodóvar, 2017). Una conclusión evidente que puede extraerse al valorar este progresivo proceso de elaboración de protocolos en nuestro ámbito universitario es que el tiempo transcurrido para su puesta en marcha, en la mayor parte de los casos, ha sido excesivo, sin que exista razón objetiva que justifique dicha lentitud. Pero es que, a día de hoy, a pesar de su existencia en la mayoría de las universidades, es una realidad que la mayor parte de la Comunidad Universitaria los desconoce, lo que implica, evidentemente, que no se recurra a ellos cuando se identifique un caso de violencia sexual y/o por razón de sexo dentro del campus. Una realidad esta a la que se añade otra, más grave todavía, como es la normalización de las situaciones de acoso y, por ende, la dificultad para identificarlas por parte de las víctimas o del resto de la comunidad universitaria. Es decir, el hecho de contar con un protocolo no significa que se conozca su existencia, ni que se utilice y, por tanto, que el mismo sirva para dar adecuada respuesta a las necesidades y para prevenir y proteger a las víctimas de acoso sexual.

5. Para la doctrina mayoritaria, la adopción de protocolos específicos es la forma más adecuada de abordar la respuesta de las instituciones frente al acoso sexual, al contribuir a la visibilización y a la toma de conciencia frente a este tipo de conductas, lo que no implica que los mismos no puedan ir acompañados de medidas preventivas contra los riesgos psicosociales que incluyan el acoso sexual para conseguir una política de prevención eficaz (Pumar, 2015).

3. Los protocolos contra el acoso sexual en las universidades andaluzas. Breve diagnóstico de situación

Un diagnóstico de la situación existente a día de hoy en las universidades de Andalucía sobre los instrumentos de respuesta frente al acoso sexual y por razón de sexo permite arrojar una serie de conclusiones generales que pasamos a exponer a continuación. El estudio de los protocolos contra las distintas formas de acoso sexual o por razón de sexo en el ámbito universitario se ha extendido a las nueve universidades públicas andaluzas y a la Universidad Internacional de Andalucía.

Entre los principales resultados obtenidos de un diagnóstico inicial de situación, pueden señalarse:

- a)* Respecto a la fecha de elaboración del protocolo y modificación o sustitución del mismo, desde 2011 las distintas universidades los han ido adoptando. En concreto, la primera en hacerlo fue la de Cádiz, en 2011. Y a partir de ese momento, en 2013 fueron aprobados los de Córdoba, Jaén y Sevilla; en 2014 el protocolo de la Universidad de Huelva; en 2015 el de la Universidad Internacional de Andalucía; en 2016 los de las Universidades de Granada, Málaga y Pablo de Olavide; y en 2018, el protocolo de la Universidad de Almería.

De todos ellos, ya han sido reformados o modificados los de Córdoba (en 2015 y 2020); Cádiz (en 2016 y 2020); Sevilla (en 2018), Huelva (en 2019) y Jaén, Pablo de Olavide y la Universidad Internacional de Andalucía (en 2021).

En 2016, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz aprobó un protocolo específico sobre atención a estudiantes víctimas de violencia de género, realidad esta, la de la violencia de género, que también aparece contemplada (aunque no quede constancia de la misma en el título del protocolo) en otros casos, como el de la Universidad de Huelva, lo cual no puede sino ser valorado de manera positiva como reflejo de la toma de conciencia por parte de las instituciones universitarias acerca de esa realidad y su compromiso para erradicarla a través, por ejemplo, de la formación, y para actuar frente a las situaciones que afecten a la comunidad universitaria.

- b)** En lo que se refiere a la denominación, en la mayoría de los protocolos analizados se incluyen las expresiones *acoso sexual* y *acoso por razón de sexo*

A este respecto, llama la atención la referencia genérica al *acoso* que hacen los protocolos de las universidades de Sevilla, Cádiz y Granada. Y también que, con el paso del tiempo, se ha ido incorporando en el título referencia expresa a otras formas de acoso (con la consiguiente ampliación del objeto del protocolo), como el acoso por orientación sexual (universidades de Huelva, Almería, Málaga, Jaén, Internacional de Andalucía), por identidad de género (universidades de Almería, Málaga) o por identidad y expresión de género (Universidad de Jaén, Universidad Internacional de Andalucía).

Destaca en este punto que, junto con el protocolo frente a las situaciones de acoso, el 26 de marzo de 2019 el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz aprobó el Protocolo de no Discriminación y contra el Acoso por Razón de Orientación Sexual e Identidad de Género y/o Pertenencia a Grupo Familiar LGTBI.

- c)** Y, por lo que respecta al órgano impulsor, en la práctica totalidad de los casos el mismo es la Unidad de Igualdad. En el caso de la Universidad Pablo de Olavide el órgano responsable es la Oficina para la Igualdad, integrada en la Unidad de Políticas Sociales, Igualdad y Cultura.

Tabla 1. Protocolos de las universidades andaluzas

Universidad	Protocolo	Año	Órgano impulsor	Protocolo anterior	Año
Almería	Protocolo para la prevención y el tratamiento del acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual e identidad de género de la Universidad de Almería	2018	Unidad de Igualdad		
Cádiz	Protocolo de actuación frente a las conductas constitutivas de acoso en la Universidad de Cádiz	2016 (*)	Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Protocolo para la Prevención y Protección frente al acoso sexual y al acoso sexista en la UCA	2011

Universidad	Protocolo	Año	Órgano impulsor	Protocolo anterior	Año
Córdoba	Protocolo para la prevención y protección frente al acoso sexual y por razón de sexo en la Universidad de Córdoba	2015 (**)	Unidad de Igualdad	Protocolo para la prevención y protección frente al acoso sexual y por razón de sexo en la Universidad de Córdoba	2013
Granada	Protocolo de la Universidad de Granada para la prevención y respuesta ante el acoso	2016	Unidad de Igualdad y Conciliación		
Huelva	Protocolo para la prevención, evaluación e intervención en situaciones de acoso sexual, por razón de sexo y por orientación sexual de la Universidad de Huelva	2019	Unidad de Igualdad	Protocolo de prevención y actuación sobre el acoso sexual y acoso por razón de sexo de la Universidad de Huelva	2014
Jaén	Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género de la Universidad de Jaén	2021	Unidad de Igualdad	Protocolo para la prevención y protección frente al acoso sexual y acoso sexista en la Universidad de Jaén	2013
Málaga	Protocolo para la prevención y protección frente al acoso sexual, por razón de sexo y por orientación sexual o identidad de género en la Universidad de Málaga	2016	Unidad de Igualdad		
Pablo de Olavide	Protocolo de actuación para la prevención e intervención frente al acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito de la Universidad Pablo de Olavide y de los Centros vinculados a esta	2016 (***)	Oficina para la Igualdad		
Sevilla	Protocolo para la prevención, evaluación e intervención ante el acoso en la Universidad de Sevilla	2018	Unidad de Igualdad		2014

Universidad	Protocolo	Año	Órgano impulsor	Protocolo anterior	Año
Universidad Internacio- nal de An- dalucía	Protocolo para la preven- ción del Acoso Sexual, por razón de sexo, por orien- tación sexual y por expre- sión o por identidad de género	2021	Unidad de Igual- dad	Protocolos para la prevención del Acoso Sexual o por Razón de Sexo	2015

Fuente: elaboración propia

(*) Existe una Modificación del 2020 que solo afecta a la Composición de la Comisión antiacoso por Acuerdo del Consejo de Gobierno.

(**) Existe una Modificación del 2020 referida a los artículos 5.2 y 6.1 por Acuerdo del Consejo de Gobierno.

(***) Existe una Modificación del 2021, mediante Resolución Rectoral, pero solo afecta a algunos artículos.

4. Primeras conclusiones⁶

Centrándonos en algunas de las principales conclusiones generales del estudio realizado, son varias las que pueden extraerse relativas a la existencia e implementación de los protocolos en las universidades andaluzas y varios los aspectos en los que se habría de seguir incidiendo con el objetivo de conseguir una institución universitaria más igualitaria y exenta de violencia sexual.

a) Así, en primer lugar, pese a que en los últimos tiempos se observa cierta tendencia a la unificación o, al menos, a la aproximación del ámbito de actuación de los protocolos, resulta conveniente seguir insistiendo en esta cuestión, con objeto de garantizar una adaptación adecuada de los mismos a lo establecido en la normativa universitaria y en materia de igualdad vigente en nuestro ordenamiento jurídico.⁷ Más allá de la incuestionable autonomía universitaria, se trataría, pues, de unificar en los distintos protocolos el concepto de *acoso sexual* del que se parte y al que pretenden dar respuesta. En este sentido, como ha quedado

6. Se presentan en este trabajo algunas de las ideas y primeras propuestas que han tenido continuación en diversos congresos nacionales e internacionales a los que han acudido las autoras de este texto.

7. En el caso de las universidades catalanas, el gobierno de la comunidad autónoma ha presentado un *Protocolo-guía contra el acoso sexual en las Universidades*. Este será enviado a las distintas universidades que se encuentran en su comunidad autónoma como documento de referencia que fije los estándares ante estas situaciones.

expuesto, en la práctica existe variedad de denominaciones entre los distintos protocolos. Algunos solo mencionan el *acoso* sin más calificativos, otros añaden *sexual* o por *razón de sexo*. En otros casos, incluyen cuestiones relativas a la identidad de género o a la orientación sexual... En este sentido, es interesante el protocolo de Huelva aprobado en el año 2019, el cual incluye la referencia a la interseccionalidad del acoso, en los supuestos en que la conducta se produzca por razones múltiples y simultáneas; la consideración expresa de cualquier situación de acoso sexual o por razón de sexo como discriminatoria, tal y como establece el art. 7.3 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (LOIMH), con particular atención a la discriminación por razón de sexo, en línea con lo previsto en los arts. 7.4, 8 y 9 (LOIMH); y, particularmente, la referencia expresa al *ciberacoso* (art. 4.5), definiéndolo como «acto agresivo e intencionado llevado a cabo de manera repetida y constante a lo largo del tiempo, mediante el uso de nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de un grupo o de un individuo contra una víctima» e identificando dentro del mismo conductas como el hostigamiento, la denigración, la suplantación de personalidad, la difamación y juego sucio (*outing and trickery*), el acoso cibernético (*cyberstalking*) y el acoso por orientación sexual o identidad de género.

Esta diferencia en la denominación, a pesar de que en muchas ocasiones resulta una cuestión más formal que de extensión del ámbito del protocolo, debiera tender a ir aproximándose, porque permite visibilizar, de manera clara, la relación que guarda el protocolo diseñado por cada universidad con el compromiso de la institución frente a las situaciones de acoso o violencia. En los últimos años, la tendencia, como se ha indicado con anterioridad, se orienta hacia la ampliación de estas denominaciones, incorporando referencia expresa a esas otras formas de acoso, como sería el producido por la orientación sexual o identidad de género, o bien se han realizado otros protocolos complementarios (como ha sido en la Universidad de Granada o de Cádiz) sobre colectivos y aspectos particulares que no tienen que ver solo con las cuestiones relativas a la violencia sexual, pero que antes se incluían en estos: por ejemplo, las cuestiones relativas al colectivo LGTBI o la violencia de género, una cuestión que resulta de particular trascendencia en un momento donde existe

un amplio debate en algunos sectores dentro de las universidades acerca de los estudios de género, los temas que deben entrar o no en el debate universitario o, por ejemplo, el binomio sexo-género y lo que este implica.

Y es que, pensamos, no se trata esta de una mera cuestión de denominación del protocolo, sino que existe un problema de fondo que tiene que ver con qué entiende la comunidad universitaria por acoso sexual; por acoso por razón de sexo; por acoso por identidad de género o por orientación sexual, por mencionar solo algunos casos que entendemos que son difíciles de identificar y diferenciar para la misma. Aunque la violencia de género parece ser un tema conocido para la población española, lo cierto es que –desgraciadamente– en muchos casos ese conocimiento se sustenta sobre tópicos o estereotipos existentes, sin que realmente exista entre la ciudadanía un verdadero conocimiento de esta realidad y de su regulación jurídica. Resulta necesario, pues, que la población en general, y la universitaria particularmente, entienda la diferencia entre esos conceptos y que las autoridades universitarias se planteen cuáles son los que quieren regular, controlar y prevenir dentro de sus competencias y dentro de sus instalaciones.

b) Por otra parte, resulta conveniente también la revisión de los protocolos anteriores a la aprobación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, con objeto de adaptarlos a las nuevas propuestas existentes sobre violencia sexual, violencia de género, acoso sexual, etc., así como a otras normativas referidas anteriormente que han venido a matizar cuestiones relacionadas con este tipo de violencias.

c) Merece destacarse, asimismo, que algunas de las modificaciones menores que se han hecho en los protocolos tienen relación con las personas que conformarán la comisión que actuará en los posibles casos de acoso sexual y/o por razón de sexo y el papel que deben jugar en la misma. Sin olvidar un factor determinante: el tiempo que debe transcurrir en todo el proceso. En este punto, es resaltable que, en algunos casos, por ejemplo en el nuevo protocolo aprobado por la Universidad de Jaén, se amplía la labor del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, siendo a este y no a las Unidades de Igualdad, a donde deben remitirse las denuncias.

d) Desde las universidades resulta imprescindible, por otra parte, seguir avanzando en varios ámbitos. Entre ellos, por ejemplo, en el apoyo a las Unidades de Igualdad, como organismos garantes de la existencia, difusión, publicidad e implementación de los protocolos; en la información y la formación de la comunidad universitaria sobre la existencia de los protocolos y sobre el adecuado conocimiento de los mismos y, más ampliamente, en materia de igualdad y de violencia de género; en la simplificación de los procedimientos recogidos en los protocolos para la denuncia de los casos de acoso, disminuyendo la carga burocrática; en la regulación de la posibilidad de utilizar los procedimientos de denuncia contemplados en el protocolo en los casos en que la víctima no es ya miembro de la Universidad, pero el presunto agresor sigue siéndolo.

e) Otro hecho destacable tiene que ver con las referencias a los temas de ciberacoso. Consideramos que la mención expresa en algunos protocolos a este tipo de conductas producidas en el ámbito de las nuevas tecnologías resulta especialmente interesante y necesaria, en cuanto responde a una realidad presente en la sociedad a la que no resulta ajeno el ámbito universitario y que requiere una particular atención por parte de los distintos sujetos implicados en la prevención y reparación de las víctimas de este tipo de actuaciones. En el caso del protocolo de la Universidad de Jaén, en su marco legal, se indica expresamente que se incorporarán nuevos escenarios de acoso (entornos virtuales), así como el acoso por diversidad afectivo-sexual, corporal y de género.

f) También es importante la labor de revisión de las posibles sanciones dentro de las estructuras universitarias. En este ámbito, se debería «aprovechar» la llamada que la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de Convivencia Universitaria hace a la autonomía de las universidades para desarrollar con mayor intensidad medidas y actuaciones que favorezcan y estimulen la convivencia activa y la corresponsabilidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria. Unas normas de convivencia que han de promover, entre otras materias, «la eliminación de toda forma de violencia, discriminación, o acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, característi-

cas sexuales [...] o cualquier otra condición o circunstancia personal o social» (art. 3.2 c) y que habrán de incluir «medidas de prevención y respuesta frente a la violencia, la discriminación o el acoso» (art. 3.3). Estas medidas, cuya regulación aparece contemplada de manera específica en el art. 4 de la Ley, serán de aplicación a todos los miembros de la comunidad universitaria: estudiantado, personal docente e investigador y personal de administración y servicios, cualquiera que sea el instrumento jurídico de vinculación con la universidad, y sin perjuicio de la aplicación de la normativa laboral o del régimen disciplinario que corresponda.

En las disposiciones relativas a la prevención y respuesta frente a la violencia, discriminación, y/o acoso deberán incluirse, según se establece en el apartado 2 del art. 4: medidas de prevención primaria como la sensibilización, la concienciación y la formación para fomentar el reconocimiento y el respeto a la diversidad y la equidad en el ámbito universitario; medidas de prevención secundaria para actuar sobre contextos, circunstancias y factores de riesgo, y evitar que se produzcan las situaciones de violencia, discriminación o acoso; procedimientos específicos para dar cauce a las quejas o denuncias por situaciones de violencia, discriminación, o acoso que pudieran haberse producido; y medidas de acompañamiento a las víctimas en su recuperación.

Y se reconoce también de forma expresa a los órganos o unidades responsables de la implementación de estas medidas, la posibilidad de que, en cualquier momento del procedimiento de actuación, adopten las medidas provisionales que se consideren oportunas para evitar el mantenimiento de los efectos de dicha situación, y asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer (art. 4.3).

Con el objetivo de garantizar la adecuación de las medidas y actuaciones que las universidades adopten frente a situaciones de violencia, discriminación, o acoso, la Ley establece los principios a los que las mismas habrán de ajustarse en todo caso, siendo obligación de cada universidad asegurar el respeto a los mismos. Así, en cualquier actuación que se adopte habrá de estar presente (art. 4.4):

- El enfoque de género, fundamentado en la comprensión de los estereotipos y las relaciones de género, sus raíces y sus

consecuencias en la aplicación y la evaluación del impacto de las disposiciones legales.

- El respeto y protección a las personas afectadas, que garantice su intimidad y su dignidad, pudiendo ser asistidas por algún representante u otro acompañante de su elección, a lo largo del procedimiento.
- El deber de confidencialidad de todas las personas que intervengan en el procedimiento, quienes no deberán transmitir ni divulgar información sobre el contenido de las denuncias presentadas, resueltas o en proceso de investigación de las que tengan conocimiento.
- El principio de diligencia y celeridad, evitando demoras indebidas, de forma que el procedimiento se complete en el menor tiempo posible, respetando, evidentemente, las debidas garantías.
- El principio de imparcialidad y contradicción, de manera que en el procedimiento se garantice una audiencia imparcial y un tratamiento justo para todas las personas afectadas.
- Y la prevención y prohibición de represalias, debiendo con este fin adoptarse las medidas necesarias para evitar, tanto durante el curso del procedimiento como al término de este, que se produzcan consecuencias negativas contra las personas que efectúen una denuncia, comparezcan como testigos o participen en una investigación sobre violencia o acoso sexual, acoso por razón de género y por cualquier otra circunstancia.

Como decíamos, partiendo del principio de autonomía universitaria que se encuentra en la base de la *Ley de Convivencia Universitaria*, contamos con una oportunidad que deben aprovechar las Universidades para seguir avanzando en la prevención del acoso y la violencia en los campus, recogiéndose en la misma los principios básicos que habrán de guiar los procesos de renovación de los protocolos ya existentes.

g) Debemos también mencionar la importancia recogida en algunos de los protocolos modificados, por ejemplo, en el de Jaén, en trabajar no solo por darlo a conocer de manera indirecta (en el anterior se mencionaba su inclusión en la página web y el envío por correo electrónico a la Comunidad Universitaria), sino

también de manera directa al PDI y al PTGAS a través de la «inclusión en sus respectivos planes de formación, de acciones dirigidas a dar a conocer la existencia y el contenido» (art. 11).

Junto a ello, consideramos también determinante actuaciones como las que se han llevado a cabo en la modificación del protocolo de la Universidad de Huelva, en el cual, desde el punto de vista formal, se constata la simplificación y clarificación del mismo, con una redacción más ordenada y sistemática, lo que, sin duda, ha de ser valorado positivamente en cuanto contribuye a un mejor conocimiento y accesibilidad por parte de la comunidad universitaria, así como la eliminación de la referencia que el anterior protocolo hacía a los grados de acoso en función de la intensidad, duración y frecuencia de las conductas, distinguiendo entre primer grado, cuando la víctima es capaz de hacer frente a los ataques y mantenerse en el puesto de trabajo, dando por hecho que «hasta ese momento, las relaciones personales de la víctima no suelen verse afectadas»; segundo grado, en los casos en que resulta difícil poder eludir los ataques y humillaciones, resultando «más costoso» el mantenimiento o la reincorporación al puesto de trabajo; y tercer grado cuando la reincorporación al trabajo es prácticamente imposible y los daños que padece la víctima requieren de tratamiento psicológico.

Y, en esta misma línea, es también positiva la supresión de la alusión que se hacía a la diferente reacción de la víctima ante una situación de acoso, «en función de sus características personales [...] las capacidades y recursos de afrontamiento [...] y/o el apoyo emocional con el que cuenten». Consideramos que estas referencias no suponían sino poner el foco en la actitud con que la víctima afronta la situación de acoso que padece, lo cual carece de toda trascendencia a la hora de articular la respuesta que ha de darse por parte de la institución y de las personas responsables frente a este tipo de conductas. Resulta, entonces, como decimos, positiva su eliminación en el protocolo de 2019.

5. Algunas reflexiones

Son varios, como hemos visto, los pasos avanzados, pero queda mucho por hacer. Tras la revisión de los protocolos existentes en el ámbito universitario andaluz y de los datos con los que conta-

mos sobre su uso y efectividad, podemos concluir que, aunque indudablemente son un elemento necesario, por sí solos no son suficientes (conclusión esta que, como se apuntaba en páginas anteriores, puede extrapolarse al ámbito nacional). Y es que en muchas ocasiones el desconocimiento, la falta de información y formación, la burocracia que acompaña a los procedimientos o la ausencia de un sistema de sanciones realmente manifiesto y eficaz actúan como elementos disuasorios para las víctimas.

Además, los protocolos siguen recogiendo como herramienta para buscar respuesta a este tipo de situaciones la mediación. En este sentido, hay que recordar que en los casos de violencia de género (y el acoso sexual lo es) está prohibida según el artículo 44.5, de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.⁸

En cualquier caso, para que las unidades de igualdad, los planes de igualdad, los protocolos, etc. sirvan para atajar las violencias sexuales, hay que trabajar también en cambiar estructuras institucionales y mentales. No basta con la regulación normativa si, al mismo tiempo, no se trabaja también en la implementación de medidas transversales que incidan e impregnén a la comunidad universitaria en la creencia de que la igualdad de género es un conocimiento y una competencia tan necesaria como las propias de los estudios que se imparten dentro de sus campus.

6. Referencias

- Alarcón, F. J., Barreda, R., Barros, F., Blázquez, B., Vela, R. y Villar, I. M. (2020). Analysis of the University Sexual and Gender Based Harassment Protocols in Spain: Situation Diagnosis in Higher Education [ponencia]. *ICERI 2020. 13.ª International Conference of Education Research and Innovation*. España.
- Alarcón, F. J., Barreda, R., Barros, F., Blázquez, B., Vela, R. y Villar, I. M. (2022). *Si no existe, ¿por qué duele?: el acoso sexual y/o por razón de sexo en la Universidad de Jaén*. Diputación Provincial de Jaén, Área de Igualdad y Bienestar Social.

8. En este tema no existe una visión única dentro de la doctrina, existiendo posturas a favor y en contra de su utilización.

- Almodóvar Iñesta, M. (2017). Algunas cuestiones técnico-jurídicas sobre los protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo en las Universidades Públicas. *Revista Andaluza de Administración Pública*, 99, 15-50.
- Arroyo, J. (22 de enero de 2017). Castigo tibio al acoso sexual en el Campus. *El País*. https://elpais.com/sociedad/2019/04/03/actualidad/1554307060_166656.html.
- Arroyo, J. (4 de abril de 2019). Siete alumnas de la Universidad de Granada acusan a un profesor de acoso sexual. *El País*. https://elpais.com/sociedad/2019/04/03/actualidad/1554307060_166656.html.
- Blázquez, B. (2022). Violencias sexuales en la Universidad: del silencio al activismo juvenil en redes. *Revista internacional de pensamiento político*, 17, 51-74.
- Bodelón González, E. y Gala Durán, C. (2014). Teoría y práctica de los protocolos frente al acoso sexual. *Nueva Revista Española de Derecho del Trabajo*, 162, 95-126.
- Cagliero, S. y Biglia, B. (2019). Políticas sobre violencias y abusos sexuales en las universidades catalanas. *Revista Española de Ciencia Política*, 50, 141-170.
- Delegación del Gobierno contra la violencia de género (2020). *Macroencuesta de violencia contra la mujer, 2019*. Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.
- Ginés i Fabrellas, A. (2009). La prevención del acoso sexual y por razón de sexo en la Administración Pública. Comentarios en torno a su efectividad. En: *El Estatuto Básico del Empleado Público. XIX Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, vol. 2 (pp. 209-227). Ministerio de Trabajo e Inmigración, Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones.
- Jara, Y. (2018). Mapa sobre acoso en las Universidades. *Pikara Magazine*. <http://www.pikaramagazine.com/2018/04/mapa-sobre-acoso-en-lasuniversidades>.
- Lameiras, M., Rodríguez, Y. y Carrera, M. V. (2018). *Diagnose do acoso sexual e por razón de sexo na Universidade de Vigo*. Universidad de Vigo.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, núm. 247, de 18 de diciembre de 2007.
- Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las

- personas transexuales en Andalucía. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 193, de 9 de agosto de 2014.
- Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 33, de 6 de febrero de 2018.
- Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 48, de 25 de febrero de 2022.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 313, de 29 de diciembre de 2004.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 71, de 23 de marzo de 2007.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral para la libertad sexual. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 215, de 7 de septiembre de 2022.
- Lombardo, E. y Bustelo, M. (2021). Sexual and Sexist Harassment in Spanish Universities: Policy Implementation and Resistances against Gender Equality Measures. *Journal of Gender Studies*, 31(1), 1-15. <https://doi.org/10.1080/09589236.2021.1924643>
- López, H. (22 de febrero de 2023). El Govern presenta un nuevo protocolo contra el acoso sexual y la violencia machista en la Universidad. *El Periódico*. <https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20230222/govern-protocolo-acoso-sexual-universidades-catalunya-83445991>.
- Pacto de Estado contra la Violencia de Género (2018). <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/home.htm>.
- Pumar Beltrán, N. (2015). Los protocolos de actuación frente al acoso: dónde existen, dónde operan y dónde son eficaces. Ejemplos de derecho comparado. En: M. J. Caballero, N. Tomás y M. P. Rivas (coords.) y M. D. García (dir.). *Tratamiento Integral del Acoso* (pp. 269-293). Aranzadi.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 261, de 261, de 1 de octubre de 2015.
- Resolución de 28 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba y publica el Acuerdo de 27 de julio de 2011 de la Mesa General de Negociación de la Adminis-

- tración General del Estado sobre el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el ámbito de la Administración General del Estado y de los Organismos Públicos vinculados a ella. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 189, de 8 de agosto de 2011.
- Rodríguez, I. (2018). *La gestión del acoso sexual y acoso por razón de sexo en las Universidades públicas españolas. Propuestas de mejora* [trabajo fin de máster en Igualdad y Género en el ámbito público y privado, Universitat Jaume I].
- Romero Plana, V. y Martínez Santamaría, L. (2021). Violencia sexual en el trabajo de campo: autoetnografía a dos voces. *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género del Colegio de México*, 7(1), 1-34. <https://doi.org/10.24201/reg.v7i1.717>
- Subdirección General para el Emprendimiento, la Igualdad en la Empresa y la Negociación Colectiva (2021). *Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el ámbito laboral. Manual de referencia*. Instituto de las Mujeres.
- Unidad de Igualdad de la Universidad Complutense de Madrid (2018). *Estudio sobre el Acoso sexual, Acoso sexista, Acoso por orientación de sexo y Acoso por identidad y expresión de género en la Universidad Complutense de Madrid*. Universidad Complutense.
- Valls, R. Puigvert1, L. Melgar, P. y García-Yeste, C. (2016). Breaking the Silence at Spanish Universities: Findings from the First Study of Violence Against Women on Campuses in Spain. *Violence Against Women*, 22(13), 1519-1539. DOI: 10.1177/1077801215627511

La construcción de identidades bioliterarias en la escritura de mujeres en lengua inglesa: desde la individualidad a la communalidad

YOLANDA CABALLERO ACEITUNO

Universidad de Jaén

ORCID: 0000-0002-2727-7603

Resumen

El objetivo del presente capítulo es subrayar el valor de la escritura de mujeres en lengua inglesa como un medio de afirmación de las identidades personales. Nuestro análisis de la construcción de identidades bioliterarias abarca un marco temporal amplio porque, como mostraremos, la construcción de estas identidades y la reivindicación de la instrumentalidad liberadora de la escritura han entrelazado un continuo transhistórico de gran interés humanístico y social en las obras escritas por mujeres. Estas obras muestran que la afirmación de la individualidad propia es inseparable de la creación literaria. Junto con esta inseparabilidad, la transición desde el ámbito personal a la reivindicación del bien común como un elemento reforzador de las identidades individuales ha sido una constante en ese continuo literario. Debido a su amplio alcance geográfico, la lengua inglesa tiene un gran impacto global en la configuración de ideologías y de maneras de pensar. Por lo tanto, es interesante examinar los procesos mediante los que las escritoras que utilizan esta lengua han inmortalizado el potencial que tienen sus textos para trascender las limitaciones de los discursos hegemónicos patriarcales. La materialización textual de la autoconsciencia del valor asertivo de la escritura, la reivindicación de la irreducibilidad o la construcción de espacios hospitalarios al empoderamiento de las mujeres son algunos de los aspectos cuya discusión aborda este capítulo, ejemplificándolos con aportaciones de una gran variedad de escritoras que abarcan desde Margaret Cavendish (1623-1673), autora de una de las primeras feminotopias en lengua inglesa, a Rupi Kaur (n. 1992), en cuya obra poética se evidencia el carácter performativo de la escritura y el activismo comunal.

Palabras clave: Construcción de identidades; identidades bioliterarias; individualidad; comunalidad; espacios hospitalarios; empoderamiento; activismo; performatividad; políticas de transcendencia.

Abstract

The aim of the present chapter is to highlight the value of women's writings in English as a vehicle for asserting personal identities. Our analysis of the significance of bioliterary identities covers a wide temporal spectrum since, as will be shown, the construction of these identities and the vindication of the liberating instrumentality of writing have interwoven a transhistorical continuum in women's writings which is of great humanistic and social interest. These writings show that the assertion of one's individuality is inseparable from the act of literary creation. Together with this inseparability, the transition from the personal domain to the vindication of the public good has been a constant concern in the aforementioned transhistorical continuum. Due to its wide geographical scope, the English language has a great global impact on the configuration of ideologies and patterns of behaviour. Therefore, it is interesting to analyse the processes by means of which, using this language, women writers have immortalized the potential of their texts to go beyond the limitations of patriarchal hegemonic discourses. The textual materialization of the self-consciousness of the assertive value of writing, the vindication of irreducibility and the construction of spaces hospitable to women's empowerment are some of the issues discussed in this chapter, exemplifying them with the contributions of a wide variety of writers: from Margaret Cavendish (1623-1673), authoress of one of the first feminotopias written in English, to Rupi Kaur (b. 1992), the poetic oeuvre of whom materialises both the performative quality of writing and communal activism.

Keywords: Construction of identities; bioliterary identities; individuality; comunalidad; hospitable spaces; empowerment; activism; performativity; the politics of transcendence.

1. Identidades bioliterarias y escritura de mujeres: inseparabilidad, comunalidad y texturas de intensidad

La construcción de identidades bioliterarias hunde sus raíces en la inseparabilidad del ser –en su dimensión epistemológica, sociopolítica, psicológica y emocional– y del crear, en este caso de la escritura, que es generativa y positivamente transformadora. Es interesante analizar esta compleja inseparabilidad de dimen-

siones en la escritura de mujeres. Situadas en una posición de desventaja con respecto a los hombres en culturas que, tradicionalmente, han emergido como fuertemente patriarcales, las escritoras han materializado en sus textos con especial intensidad la función catártica, terapéutica y emancipadora de la escritura, convirtiéndola en un instrumento para la aserción de una individualidad identitaria inalienable. En *Speaking in Tongues: a Letter to Third World Women Writers* (1980), Gloria Anzaldúa describió con gran precisión el valor de la unión indisoluble de la vida propia y de la escritura, así como la instrumentalidad de esta última para reafirmar su identidad individual:

Why am I compelled to write? [...] Because I must keep the spirit of my revolt and myself alive. Because the world I create in the writing compensates for what the real world does not give me. [...] I write to record what others erase when I speak, to rewrite the stories others have miswritten about me, about you. [...] To discover myself, to preserve myself, to make myself, to achieve self-autonomy. To dispel the myths that I am a mad prophet or a poor suffering soul. To convince myself that I am worthy [...]. The act of writing is the act of making soul, alchemy. It is the quest for the self, for the center of the self [...]. (2019, p. 30)

A lo largo de la historia, las escritoras han inmortalizado en sus textos el reconocimiento consciente de esta inseparabilidad, legándonos testimonios y relatos que inspiran a fortalecer la individualidad propia y a romper con el reduccionismo patriarcal que se niega a aceptar la diversidad inherente a las identidades diferenciales de las mujeres. En una de las primeras feminotopías escritas en lengua inglesa –*The Description of a New World, Called the Blazing World* (1666)– Margaret Cavendish plasmó la función emancipadora de su escritura, que concibió como un medio para gestionar y dirigir sin tutelas su propio microcosmos vital, incitando a sus lectores y lectoras a imitar su capacidad para crear un mundo alternativo, hospitalario a su agencia como mujer y como escritora:

[...] though I cannot be Henry the Fifth, or Charles the Second, yet I endeavour to be Margaret the First; and although I have neither power, time nor occasion to conquer the world as Alexander and

Cæsar did; [...] I have made a World of my own: for which no body, I hope, will blame me, since it is in every ones power to do the like. (1666, p. 5)

Los ejemplos de esta autoconsciencia del potencial liberador y asertivo de la literatura se han perpetuado transhistóricamente. En «Minerva Writes Poems», uno de los relatos que componen *The House on Mango Street* (1989), Sandra Cisneros narra la historia de Minerva, una mujer muy joven en situación de desamparo social. Minerva encuentra un espacio para recomponerse en la escritura de poemas: «[...] she writes poems on little pieces of paper that she folds over and over and holds in her hand a long time [...]» (1992, p. 84). El abrazo talismánico de Minerva a sus poemas representa, metafóricamente, otra función vital de la escritura de mujeres: su poder compensatorio, que les permite sobreponerse a las limitaciones asfixiantes a las que, por diferentes circunstancias, sus vidas han sido confinadas.

La categorización crítica de las anatómías literarias que evidencian la inseparabilidad de la vida, la identidad propia y la escritura ha de considerarse, siempre, como provisional e imprecisa, porque estos constructos se entrelazan de una polifonía fascinante de voces y de tipologías de escrituras que abarcan desde las novelas o la poesía a los ensayos testimoniales (*life writing*). La posición del inglés como lengua franca proporciona una aproximación especial a la exploración de esa polifonía, porque su diseminación transnacional ha hecho que se convierta en un instrumento que influye decididamente en nuestro comportamiento y en nuestra manera de pensar. En consecuencia, la escritura de mujeres en lengua inglesa puede tener un gran impacto global a la hora de combatir el reduccionismo inherente a los relatos patriarcales y de romper conciencias sobre las desigualdades de género a nivel mundial.

La escritura de mujeres ha generado un continuo transhistórico articulado en torno al deseo de validar su instrumentalidad como herramienta para construir la identidad personal. Ese continuo, que se articula en torno a textos de mujeres que la activista Marian Wright Edelman describe en su ensayo testimonial como «The Tireless Indispensable» (2018), emerge como una red atemporal de fuerza que, en este presente incierto que amenaza con pulverizar los derechos conquistados por las mujeres

en muchas zonas del planeta, sigue respaldando con la fuerza de la memoria el uso de la escritura como vía de reafirmación identitaria y de empoderamiento de las mujeres. El título de la reciente colección de ensayos de Rebecca Solnit –*Whose Story Is This? Old Conflicts, New Chapters* (2019)– vincula significativamente pasado y presente para llamar la atención sobre la circulabilidad histórica de la lucha de las mujeres por legitimar, a través de la escritura, la diversidad de sus identidades y acabar con la discriminación y con las limitaciones impuestas por el patriarcado. La escritora Rupi Kaur homenajea el valor de la memoria y recuerda en poemarios como *The Sun and Her Flowers* (2017) que son las mujeres que existieron antes que ella –«[the] hundred of firsts i am thankful for», p. 211– las que la invitan a utilizar la escritura como un arma de aserción y de resistencia en el presente: «i am the product of all the ancestors getting together and deciding these stories need to be told» (p. 201).

En este capítulo nos centraremos, principalmente, en la discusión de una de las facetas de la construcción de identidades bioliterarias que está especialmente presente en ese continuo transhistórico: el reconocimiento del trabajo por las otras –y, por extensión, por la communalidad– como una oportunidad para la aserción y la expansión de la individualidad propia. En «Legacy», Rupi Kaur vincula a las mujeres del pasado, del presente y del futuro para reivindicar la inseparabilidad de la individualidad y la communalidad:

i stand
on the sacrifices
of a million women before me
thinking
what can i do
to make this mountain taller
so the women after me
can see farther

The Sun and Her Flowers (2017, p. 213)

La puesta en valor de esta inseparabilidad, de la fusión productiva entre el deseo individual y las aspiraciones comunales, es humanística y humanitariamente necesaria en este siglo XXI en

el que siguen proliferando discursos machistas asistidos para su difusión por los nuevos medios de comunicación social. La aserción de la identidad individual es para muchas escritoras imposible sin la búsqueda del bien común para todos y para todas. Conforme a los principios sobre los que se edifica la nueva agenda feminista del siglo XXI, que centraliza la sororidad como un elemento clave para el empoderamiento y la visibilización de las mujeres, las bondades de la communalidad y las maldades de la anticomunalidad constituyen un relato central en muchas obras literarias de nuestra contemporaneidad. La estructura profunda de la novela *Best of Friends* (2022), de Kamila Shamsie, lanza un mensaje desolador sobre cómo una cultura patriarcal, cuyo principal objetivo es que los hombres muestren su superioridad sobre las mujeres utilizando la dictadura del miedo, genera las condiciones para que se diluyan alianzas, sinergias y proyectos de futuro. Por el contrario, en obras como *Claire of the Sea Light* (2013), Edwidge Danticat presenta la sororidad como una fuente generadora de esperanza en comunidades hostiles al empoderamiento de las mujeres.

Más allá de la literaturización de temáticas feministas clave en nuestra contemporaneidad, nos centraremos en analizar la consciente materialización textual de un discurso feminista que, tanto en el ámbito del contenido como en el de la retórica, tiene por objetivo apelar a la fuerza de la communalidad como constituyente reforzador de la individualidad propia frente a las «inversiones» de estructuras de poder limitadoras y reduccionistas que buscan el aislamiento y la desmovilización de las mujeres. Este discurso genera en la escritura de mujeres texturas de intensidad que facilitan la identificación emocional e ideológica del público receptor con la escritora y, en consecuencia, la conexión entre las mujeres. Estas texturas de intensidad, que apelan a la fusión con la communalidad, proliferan en los últimos tiempos con la publicación de volúmenes de ensayos testimoniales que muestran cómo la apertura a la polifonía de una amplia variedad de relatos basados en experiencias reales facilita los procesos de identificación y de conexión entre las mujeres. En *Not That Bad: Dispatches from Rape Culture* (2018), editado por Roxane Gay, las autoras cuyos escritos integran el volumen utilizan la escritura como un instrumento catártico-terapéutico para transmutar en una aserción resiliente de su identidad el trauma asociado al

abuso sexual y a las múltiples formas de violencia contra las mujeres. La editora del volumen, que aglutina los testimonios de una treintena de mujeres, relata cómo encontró en la escritura un antídoto contra el silencio y el conformismo:

[...] my original intentions for this anthology had to give way to what the book needed to be –a place for people to give voice to their experiences, a place for people to share how bad this all is, a place for people to identify the ways they have been marked by rape culture. (2019, introd.)

Las texturas de intensidad proliferan, igualmente, en volúmenes de ensayos como *Waveform: Twenty-First Century Essays by Women* (2016), editado por Marcia Aldrich y orientado a visibilizar una amplia variedad de posicionamientos antiesencialistas en lo que a la reafirmación de las identidades de las mujeres se refiere; *Nasty Women: Feminism, Resistance, and Revolution in Trump's America* (2017), editado por Shamhita Mukhopadhyay y Kate Harding, un volumen que tiene como objetivo mostrar la necesidad de la organización política de las mujeres para evitar las injusticias, o el significativamente titulado *All the Women in My Family Sing. Women Write the World: Essays on Equality, Justice and Freedom* (2018), compilado por Deborah Santana. Esta última monografía incluye una colección de relatos y ensayos testimoniales que, permeada por un tono de optimismo resiliente, ejemplifica la instrumentalidad de la escritura para edificar nuevos horizontes de posibilidad para las mujeres conforme a la nueva agenda feminista. En estos ejemplos de *life writing*, la generación de texturas de intensidad descansa, principalmente, en el uso de una retórica de la identificación que transmuta los relatos en un material que, arraigado en la fuerza de lo vivido, contribuye a comunicar posicionamientos vitales potencialmente imitables. Como afirman Catherine Riley y Lynne Pearce, los relatos en primera persona juegan «a vital role in raising consciousness and showing alternative ways of living» (2018, p. 161). Por ello, este género literario ha sido especialmente atacado por la crítica literaria masculinista «to prevent women from imagining themselves as individuals with their own stories to tell» (p. 162). En su relato «*Girl Hood*» (2016), Jaquira Díaz transmuta el relato de su vida desestructurada, marcada por el desarraigo y las adicciones,

en un material literario con una clara finalidad comunal: visibilizar a aquellas mujeres que han pasado por lo mismo que ella y que están confinadas a los márgenes de la sociedad. Su objetivo es que estas mujeres sientan que sus vidas importan, que tienen sentido y que pueden ser dignificadas a través de la escritura:

These are the people I write about. These are the people I write for. For the girls they were, for the girl I was. For girls everywhere who are like the girls we were, troubled and angry and lost, who turn to books for a little bit of salvation or redemption or reprieve, in hopes that the story will find them and that they will find themselves in the story and not feel so alone. (2016, p. 9)

Al mismo tiempo que la escritura de mujeres genera universos de ficción, relatos o versos, afirma éticas personales y posicionamientos vitales cuya literaturización mediante una retórica de la intensidad incita a la imitación comunal. Las metáforas de empoderamiento e irreducibilidad entrelazan discursos donde se rompen los techos de cristal. En su poema «Sunflowers», Rupi Kaur epitomiza la aspiración de las mujeres a la realización plena en la metáfora de los girasoles, que eligen vivir «*their brightest lives*» (*The Sun and her Flowers*, 2017, p. 91). Kaur retrata a las mujeres como esta flor, en un movimiento permanentemente activista y siempre tendentes al sol de la ampliación de sus horizontes de posibilidad frente a la oscuridad de las limitaciones patriarcales que abocan a la parálisis y a la infelicidad.

2. La escritura como un sitio para hacerse: autoconsciencia y reacciones patriarcales

En su relato «African in America» (2018), la escritora afroamericana Ugochi Egonu incluye unas líneas que ejemplifican el reconocimiento explícito de la poderosa instrumentalidad de la escritura como un sitio para «hacerse»:

This time you will be a woman, This time you will be a revolution, This time your story will be told, And this time, Yes this time, You will be the one to tell it. (2018, sec. 8, cap. 1)

De forma similar, en *The Moon and her Stars* (2023) Rupi Kaur reivindica, hasta en los más pequeños detalles de su poemario, que el valor de la escritura de mujeres sea socialmente reconocido y valorado. Propone, por ejemplo, a la escritora Maya Angelou como un modelo imitable en nuestra contemporaneidad frente a los estereotipos de la cultura *influencer* representados por celebridades como Kim Kardashian:

i think kim kardashian is not
a role model for young women
my apologies but
there are better ways to
promote female empowerment
than to sexually objectify
yourself on social media
maya angelou
was a much better role model
she moved with words
kim has served more black men
her buns
than macdonalds

The Moon and Her Stars (2023, p. 67)

La base para presentar la escritura como un elemento articulador y fortalecedor de la identidad propia descansa en la representación literaria autoconsciente de su componente emancipador. Es posible rastrear en los textos de mujeres varias tipologías de esa autoconsciencia que desentrañaremos brevemente a continuación: la definición explícita de la escritura como un medio de (re)construcción, sanación y florecimiento; la centralización de la apelación a la fuerza de la comunalidad como un respaldo necesario para el empoderamiento personal y, por último, la reivindicación del valor de la escritura como una vía para desestabilizar el esencialismo patriarcal, reduccionista de las complejas y variadas maneras de ser y de sentirse mujer. En «Small Places» (2018), Roshila Nair recurre al tropo visual de la fusión de su cuerpo con la escritura para empoderar a ese ser bioliterario que da sentido a su existencia y que le permite escapar del vacío, autoconstruirse y avanzar:

[...] I make my body with ink. The ink seeks and finds its hold on the paper, the paper that is my skin. The ink escapes the small places; the page, a wide sea with new sightings of my body, floats me out the void. Written by my own handwriting, I step clear into the sunlight. (2018, sec. 8, cap. 11, párr. 13)

Esta autoconsciencia de los beneficios de la escritura es inseparable de la obligación ética procomunal que articula el quehacer de las mujeres como escritoras: la diseminación social de los beneficios de textualizar lo vivido y lo sentido. Con este afán de divulgación, proliferan en nuestra contemporaneidad relatos como el significativamente titulado «Learning to Thrive» (2018). Su autora, Kira Lynne Allen, narra una trayectoria vital que la llevó desde escribir poemas para exorcizar sus miedos hasta impartir talleres de escritura creativa para ayudar a otras mujeres en sus procesos de sanación. Sin embargo, el potencial de esta praxis diseminadora del papel emancipador de la escritura –que ataca el silencio ante las desigualdades de género y desestabiliza el conformismo ante la invisibilización de los logros de las mujeres– ha tenido que hacer frente tradicionalmente a la proliferación de discursos machistas y discriminatorios. Estos discursos, como Rebecca Solnit afirma, tienen por objetivo minimizar los espacios para la agencia efectiva de las mujeres: «to diminish the space in which women move and speak, our access to power in public, private, and professional spheres» (2019, p. 86).

El continuo transhistórico que vincula el empeño de las escritoras por «hacerse» en sus textos muestra que, frente a esas mujeres que, como relata Irene Vallejo, «[...] fueron las primeras en plasmar el universo como malla y como redes» (2021, p. 384), los relatos hegemónicos patriarcales han atacado su capacidad de organización como una comunidad capaz de validar espacios biocreativos hospitalarios a la aserción de sus identidades. La atomización, una vieja aspiración patriarcal, lleva a la invisibilización y a la anulación. Cuando las escritoras británicas emergieron profesionalmente en el siglo XVIII, el imaginario patriarcal y su recepción crítica de las obras escritas por mujeres, que alcanzó una amplia difusión gracias al auge de la prensa en la época, las categorizó como «monstruos» o «prostitutas» (Campbell, 2006, p. 3). De ahí, de la necesidad de defenderse como escritoras individuales y como comunidad intelectual, surgió la prolife-

ración de una escritura epistolar de complicidad sorora que se evidencia, por ejemplo, en la correspondencia entre Elizabeth Carter y Catharine Talbot. Se refleja también en las alianzas literarias de defensa mutua frente a los ataques misóginos entre escritoras como Delarivier Manley y Catharine Trotter o en la reivindicación intelectualista del derecho de las mujeres a vivir de la escritura que se inmortaliza en *Letters for Literary Ladies* (1795), de Maria Edgeworth.

La hostilidad patriarcal a la difusión de historias que rompen el silencio y que, en general, contribuyen al empoderamiento de las mujeres mediante la escritura sigue vigente en nuestro siglo XXI, donde la denuncia de las situaciones de opresión de las mujeres va unida a la categorización de las escritoras como locas, manipuladoras o mentirosas. Como apunta Rebecca Solnit, «so many women who told stories about men trying to harm them were treated as crazy or as malicious liars, because it's easier to throw a woman under the bus than a culture» (2019, p. 87). Amy Jo Burns articula su relato «Good Girls» (2018) en torno a la descripción de los estados psicológicos y emocionales por los que atraviesa una mujer que se atreve a escribir para denunciar el abuso sexual. Como explica Burns, permanecer en silencio ha sido categorizado tradicionalmente como «ser buena», pero el antídoto contra las injusticias no es ser buena, sino reivindicar la igualdad a través de la escritura. La primera fase del proceso de reafirmación bioliteraria que Burns describe, de toma de conciencia, gira en torno al reconocimiento de la esterilidad del silencio. No obstante, está también permeada por el miedo a la recepción hostil de su testimonio:

A voice in your gut tells you that publishing your story will come at the cost of everything you hold precious. The voice sounds a lot like loneliness. You try to combat your fears by reminding yourself why you wrote the book: because silence was not the cure everyone swore it would be. (2019, p. 173)

En la segunda fase, la escritora se enfrenta, precisamente, a la demoledora crítica social de su escritura. Esta crítica está enraizada en la ansiedad patriarcal, provocada por la publicitación de una vivencia que, una vez arrancada del confinamiento al silencio, puede convertirse en un material potencialmente imitable,

promover la proliferación de más relatos emancipatorios y, en consecuencia, contribuir lenta pero firmemente a un cambio social. A pesar de los ataques, la sensación de haber hecho visible lo invisible y de haber compartido un testimonio escrito para sanarse y para sanar a otras reafirma el posicionamiento bioético de la escritora:

[...] you don't need to be «good», not anymore. You need to be seen [...]. You decide that «good» is not an adjective that ought to be applied to a person, as it only rendered you inanimate and inhuman, like a piece of cheese or a watercolor painting. (2018, p. 167)

En «The Bad Black» (2018), otro relato testimonial, Randy Bryant-Agenbroad literaturiza, con un claro afán de imitación comunal, su liberación del proceso de asimilación al que, conforme a las expectativas sociales, muchas mujeres de color se someten para ser aceptadas en sociedades marcadamente racistas. Para ella, tal y como expresa de forma autoconsciente, la escritura se convirtió en un medio para reivindicar su *yo* auténtico, sin editar:

My fake smile is retired. My real smile, real self is here: kinky-haired, rock- and rap-loving, sushi- and soul-food-craving, Black Lives Matter-supporting, crazy, unedited me. I won't compromise who I am to make you comfortable. [...] Somewhere along the way I fell in love with myself: my womanhood, my Blackness, the complete me. (2018, sec. 1, cap. 3, párrs. 16-18)

La desautorización de la imaginación creativa de las mujeres y la imposición de etiquetas paralizadoras de su potencial y agencia –etiquetas que se articulan en torno a las concepciones patriarcales de lo que es o no «aceptable»– es una columna vertebral que ha articulado los discursos hegemónicos a través de los tiempos. Como apunta Clarissa Pinkola Estés, esta voluntad desmovilizadora «[...] caused millions of women who began as strong and natural powers to become outsiders in their own cultures» (2017, p. 4). En el siglo XVIII, por ejemplo, el anglocentrismo patriarcal difundió la fantasía paralizadora, analizada en profundidad por autoras como Bernadette Andrea (2007), de que las mujeres británicas y, en general, las europeas gozaban de li-

bertades y derechos consolidados que mujeres de otras latitudes –como las orientales, especialmente las islámicas– no poseían. La intención estaba clara: instilar en las británicas una actitud de conformismo para que se mantuvieran «en su sitio». El imaginario patriarcal utilizó la escritura para diseminar relatos exagerados sobre la subyugación de las mujeres orientales. Frente a la centralidad de este imaginario, muchas escritoras británicas utilizaron la escritura para desmontar esta dualidad falsa. Desde *The Royal Mischief* (1696) a *Almyna, or The Arabian Vow* (1707), las obras de teatro orientales de Delarivier Manley dramatizaron historias con un mensaje de validez atemporal: que el machismo es una realidad transnacional y que el derecho a la agencia efectiva de las mujeres y la validación de sus identidades diversas ha de ser patrimonio de todas las mujeres de la humanidad. Los personajes femeninos islámicos de las obras de Manley, como Homais o Almyna, llevaron a escena modelos de mujer irreducibles a las fantasías del anglocentrismo patriarcal. Otras escritoras del siglo XVIII denunciaron en sus textos las situaciones de opresión sufridas por las mujeres en el mundo occidental. En *The Turkish Embassy Letters* (1763), Lady Mary Wortley Montagu –que viajó desde una Inglaterra que identificó como un lugar en el que no podía realizarse plenamente como mujer autónoma al Imperio turco-otómano, donde comprobó que, contrariamente a como aseguraban los ideólogos patriarcales, también existían mujeres independientes– no solo hizo un tour geográfico, sino también un viaje ideológico en el que recopiló ejemplos de las múltiples violencias ejercidas contra las mujeres occidentales: recluidas en castillos, sometidas a sus maridos, condenadas a la infelidad, marcadas por el estigma de no ser bellas –como ella misma tras haber sufrido la viruela– o criticadas socialmente por escribir. Montagu, de hecho, fue el objeto de ataque de una de las autoridades literarias más prestigiosas de la época: Alexander Pope. Sin embargo, como apunta Pinkola Estés, «though what they wrote was unauthorized, women blazed away anyway. [...] Women had to beg for instruments and the spaces needed for their arts, and if none were forthcoming, they made space in trees, caves, woods and closets» (2017, p. 2).

Volviéndonos a la contemporaneidad, la reacción contra el reduccionismo es la literaturización de posicionamientos de irreducibilidad, un elemento narrativo que otorga protagonismo

a lo incontrolable, generando texturas de intensidad y de conexión emocional entre las mujeres. En *Milk and Honey* (2015), Rupi Kaur rinde homenaje a la expansión de su *yo* auténtico, que describe metafóricamente como un imperio (p. 132). Ese imperio se entrelaza de lo que, utilizando la semántica de lo incontrolable, Kaur textualiza en obras posteriores como «a colony of miracles weaving into each other» (*Home Body*, 2020, p. 178). Esos «milagros» incategorizables repelen los mecanismos de control patriarcal. Despertar a través de la escritura la conciencia de que es posible escapar de la reducción de nuestras identidades a lo que otros quieren hacer de ellas es un anhelo que aparece sistematizado en muchos textos como un *ethos* sólido y válido. La construcción y la apropiación de los diferentes espacios vitales como lugares donde las mujeres puedan «florecer» sin restricciones implica desestabilizar, en palabras de Liz Bondi y Joyce Davidson, «[...] a geographical imagination that is masculinist in nature, that privileges and makes room for male subjects to express and impose themselves in and on their environs» (2004, p. 21). Describir en los textos los procesos que pueden llevar a la configuración de espacios inclusivos, hospitalarios a la expansión del ser, es una temática que ha entrelazado desde siempre el continuo histórico de escrituras reivindicativas de las mujeres. A ello nos referiremos a continuación.

3. Escritura de mujeres y «geografías feministas»: frontera, permeabilidad y el *ethos* explorador

Expandiendo la teoría de la semiótica cultural que esbozó en su artículo «On the Semiosphere» (1984), el pensador Yuri M. Lotman profundizó en obras posteriores como *Universe of the Mind* (2001) en la descripción del funcionamiento de la construcción de ideologías e identidades dentro de cada cultura. Así como la biosfera es el espacio donde se desarrolla la vida, el espacio cultural y sociopolítico donde se construyen estas identidades e ideologías fue denominado por Lotman *semiosfera* (2001, p. 125). Como explica Lotman, la generación de ideologías y de los paradigmas éticos conforme a los que interpretamos nuestras vidas y nos conducimos por el mundo está frenada por la aspiración a la

centralidad de las *estructuras nucleares* («nuclear structures», 2005, p. 213), discursos o posicionamientos con aspiración a convertirse en hegemónicos. Estos discursos tienden, utilizando todos los mecanismos de poder a su alcance, a autovalidarse como los únicamente «útiles» y funcionales. Todo aquello que escapa a los supuestos en los que se basan o que contradice sus normas es discursiva y políticamente relegado a la *periferia*, al territorio ideológico que Lotman llama *la frontera o el borde* de la semiosfera («the boundary», 2001, p. 136). Así ha ocurrido tradicionalmente en las culturas patriarcales con muchas de las manifestaciones creativas de las mujeres, puesto que se ha demonizado su capacidad de agencia y, en consecuencia, se las ha apartado a los márgenes. No obstante, el legado más importante de la teoría de Lotman es la visión de la marginación a la frontera como una oportunidad. Como Lotman, Rebecca Solnit describe esa frontera como un lugar poderosamente fértil, generador de cambios y de desafíos:

[...] change begins on the margins and in shadows and grows toward the center, [...] the center is a place of arrival and rarely one of real generation, [...] even the most foundational stories can be changed. (2019, p. 3)

Frente a la rigidez y la impermeabilidad de las estructuras nucleares, *el borde* es un lugar extremadamente permeable a la expansión epistemológica, ideológica y creativa de las mujeres: a mayor distancia de las estructuras nucleares, mayor es la posibilidad de (re)generación.

La construcción de identidades bioliterarias en la escritura de mujeres es un proceso que ocurre en esta frontera ideológica donde, gracias a la voluntad de contacto con la Otredad, con otros horizontes de posibilidad, se reafirma la validez de todos los constituyentes identitarios demonizados por el patriarcado. La exploración de la variedad que se oculta más allá de lo sancionado como «válido» por las estructuras nucleares es literaturizada por muchas escritoras como una oportunidad fascinante de disfrute, de autoconocimiento y de crecimiento. En la frontera se generan creaciones literarias entrelazadas de esas texturas de intensidad emocional a las que aludíamos con anterioridad. Como señala Gloria Anzaldúa, escribir en la frontera genera una «conciencia mestiza» que se nutre de una «energía [que] procede de

un movimiento continuo de creación [...]» (2016, p. 140). Las *conciencias mestizas*, poderosamente simbióticas, son inclasificables conforme a paradigmas empobrecedores. Son, por lo tanto, irreducibles e incontrolables, porque se nutren de una ética de la permeabilidad que es apertura y avance.

Frente a la permeabilidad, el patriarcado –ideología basada en la parálisis de unas frente al derecho a la movilidad de otros– ha abogado tradicionalmente por la impermeabilidad y por ir reduciendo espacios para la plena realización de las mujeres. Como apunta Rupi Kaur utilizando la semántica espacial, las mujeres se han sentido históricamente hambrientas de espacios propios («starved of space», *The Sun and Her Flowers*, 2017, p. 236; *Home Body*, 2020, p. 161;). La validación de lo que Rebecca Solnit describe como las *fantasías de las fronteras inviolables* («fantasies of inviolable borders», 2019, p. 133) y de la *seguridad* («fantasies of safety», 2019, p. 133), hostiles al *ethos* de la permeabilidad y de la exploración de nuevos horizontes, ha generado *antiespacios*, ámbitos hostiles al empoderamiento de las mujeres. A lo largo de todas las épocas las mujeres han utilizado la escritura para exorcizar la ansiedad de encontrarse confinadas a limitaciones asfixiantes de su autenticidad. El deseo de huir de estos antiespacios, que se edifican física e ideológicamente conforme a arquitecturas patriarciales, es una temática central de muchas obras. A través de la figura de Sibella Valmont, confinada en un castillo por su propio tío, en *Secresy: Or, the Ruin on the Rock* (1795), Eliza Fenwick personificó muchos de los ideales hegemónicos del siglo XVIII que articularon la reacción feminista a la falta de espacios hospitalarios a la libertad de las mujeres: su consideración como mera mercancía o como seres intelectualmente inferiores que necesitaban ser vigilados y tutelados por los hombres y, por lo tanto, controlados conforme a la fantasía compensatoria de que este control equivaldría a su seguridad. Siglos después, en *Best of Friends* (2022), Kamila Shamsie introduce las reflexiones de una de las protagonistas, la adolescente Maryam Khan, para denunciar que la propiedad de los espacios como ámbitos asertivos y seguros es patrimonio exclusivo de los hombres:

This was what was present in the men brushing against her on the Tube, the uncle pulling her close in an embrace, [...] She was beginning to understand why men and women walked so differently,

stood so differently. Men strode, owning the world. Women walked with smaller steps, watched and watchful. (2023, p. 111)

La narración de los conflictos psicológicos y emocionales que sufren las mujeres dentro de estos antiespacios entrelaza texturas de intensidad articuladas en torno a relatos y testimonios sobre experiencias globales compartidas, como ocurre, por ejemplo, con el miedo a pasear solas por las noches. En «Getting Home» (2018), Nicole Boyce utiliza esta limitación para denunciar el funcionamiento de la «lógica» patriarcal que rige los antiespacios y la alienación paralizadora que deviene de su internalización:

When you don't walk alone at night, you don't get raped. You hate this logic. This logic skews blame and ignores reality. And yet you must believe it, because this logic accounts for your caution. This logic has shaped your behavior. This logic is part of the problem, but you wear it as protection. (2019, p. 319)

Junto a la validación de la fantasía de los bordes infranqueables y la difusión del mito del inmovilismo como seguridad, la invisibilización de las aportaciones de las mujeres a sus respectivas culturas es otra violencia espacial ampliamente textualizada. Rebecca Solnit utiliza como pretexto el diseño urbanístico y los espacios monumentales de Nueva York para recordar las ausencias de muchas mujeres que hicieron historia:

Almost every city is full of men's names, names that are markers of who wielded power, who made history, who held fortunes, who was remembered; women are anonymous people who changed fathers' for husbands' names as they married [...]. (2019, p. 137)

El deseo de romper la lógica de los antiespacios ha impregnado desde siempre la escritura de mujeres. Esta aspiración se ha textualizado ampliamente como una empresa conjunta, comunitaria. Volviendo a la novela de Eliza Fenwick –*Secresy* (1795)–, la sororidad es, para Sibella Valmont, un antídoto para trascender su confinamiento físico, emocional y epistemológico. A través de la correspondencia con Caroline Ashburn, Sibella se abre al descubrimiento del mundo que le estaba prohibido explorar.

En su narrativa epistolar *Millenium Hall* (1762), Sarah Scott materializó la creación de espacios comunales de empoderamiento, diseñando una comunidad feminocéntrica, con centro neurálgico en una vieja mansión, donde todas aquellas mujeres que no encuentran su sitio en la sociedad patriarcal del siglo XVIII viven conforme a un *ethos* personal que no se somete a dictados externos, ya que pueden «[...] with safety speak [their] own thoughts» (p. 77). La mansión de Scott, símbolo de la sororidad, recuerda a muchos otros espacios comunales que, en nuestro siglo XXI, siguen construyéndose las mujeres como vía para la autoprotección y la liberación. Como relata Lyz Lenz en «All the Angry Women» (2018), otra vieja mansión sirve de *locus* terapéutico a mujeres maltratadas e indignadas por la indiferencia social ante su sufrimiento. Allí se reúnen semanalmente para contarse sus historias, hacerse fuertes y generar contrarrelatos: «[...] I've been in a room with a woman who escaped a war, who lost her father in ethnic cleansing, whose mother burned her hair, whose cousin raped her» (2019, pp. 161-162).

Históricamente, la escritura ha contribuido a diseñar geografías feministas alternativas mostrando que es posible generar espacios hospitalarios a la expansión de los horizontes de agencia de las mujeres. Las escritoras han mostrado en sus textos, con variados grados de autoconsciencia, los beneficios de conducirse por el mundo conforme a una ética de la permeabilidad y de la exploración que es expansionista, pulveriza las limitaciones impuestas a las mujeres e instaura espacios inclusivos. Asimismo, en el corazón medular de esta ética late el principio de que la exploración es una empresa comunal, donde los logros se disfrutan de forma compartida y donde el bienestar de unas se retroalimenta con el bienestar de las otras. En su poema «You go nowhere alone», Rupi Kaur explicita la inseparabilidad de las dimensiones individual y comunal de la exploración:

you are one person
but when you move
an entire community
walks through you

Home Body (2020, p. 144)

También lo hace en «Storm», donde reivindica espacios comunitarios inclusivos:

break down
every door they built
to keep you out
and bring all your people with you

Home Body (2020, p. 179)

El deseo de diseminar comunalmente los beneficios de la ética de la permeabilidad y de la exploración es una temática literaria importante. Muchos textos describen detenidamente el proceso de toma de conciencia de que existen otros modelos de vida hospitalarios a todas las dimensiones del ser, especialmente a aquellas demonizadas por las estructuras nucleares. Estos textos incitan, con clara vocación comunal, a la apropiación personal de esos modelos, a posibilizarlos y a encarnarlos en el propio ser. Como relata Meyda Yeğenoğlu en *Colonial Fantasies* (1998), en el siglo XVIII las escritoras británicas denunciaron la patriarcalización de los ideales ilustrados de libertad, autonomía y felicidad, que no tenían a las mujeres, confinadas a la periferia, entre sus depositarias. Desde su posicionamiento en la frontera, las escritoras de esta época lanzaron un mensaje contundente: la necesidad de desestabilizar la paralizadora complacencia con los discursos hegemónicos, saliendo de la zona de confort –representada por una domesticidad asfixiante– para explorar el mundo por sí mismas. La extraordinaria proliferación de narrativas de viajes en el siglo XVIII, unas veces imaginados –y, en su gran mayoría, reales– nos deja un testimonio histórico de gran valor. Desde *Memoirs of Lady Fanshawe* (1676), de Lady Ann Fanshawe, a *Journal of A Lady of Quality*, de Janet Schaw (1776), la literaturización de los viajes físicos se convirtió en un pretexto para transcender las limitaciones que impedían a las mujeres conquistar espacios de bienestar. En *The Turkish Embassy Letters* (1763) Lady Mary Wortley Montagu desafió el culto a la impermeabilidad típico del anglocentrismo patriarcal, que vetaba la posibilidad de que las mujeres disfrutaran de otros espacios, de lo que ella describió como «agreeable variety» (1994, p. 142). Para Montagu, que encarnó la ética de la exploración como pocas escritoras de su época, una necesidad básica de las

mujeres es la búsqueda de la felicidad («the study of pleasure», 1994, p. 142) más allá de la fantasía de las fronteras infranqueables. En su obra, Montagu abogó también por la inseparabilidad del disfrute personal y el comunal, cominando a las receptoras de su narrativa epistolar a poner en práctica la ética de la exploración y a transitar libres por la amplia geografía del mundo.

La asunción del riesgo de explorar para abrazar la incertidumbre es positivamente representada, conforme a las texturas de intensidad emocional, en términos de luz que permean relatos como el de Mila Jam, «Home: a Transgender Journey» (2018), donde la autora sentencia que «[...] jumping into the light of uncertainty is better than remaining in darkness» (2018, sec. 1, cap. 9, párr. 29). La aspiración a la luz impregna también los versos de Rupi Kaur, que invitan a sus lectoras a confiarse a la incertidumbre exploradora, prometiéndoles que sus «viajes de riesgo» terminarán en la luz:

i want a standing ovation
for every person who
wakes up and moves towards the sun
when there is a shadow
pulling them back on the inside

Home Body (2020, p. 45)

En «Small Places» (2018) Roshila Nair utiliza igualmente la metáfora del avance hacia luz para describir el destino de los procesos de exploración y diseminar, con la comunalidad en mente, los beneficios de escapar de la estrechez de los antiespacios:

I look for you in the sunlight, hoping you too have opened the door to the vastness in you, that you too have stepped out and left behind forever the toilet at the end of the world, for nobody should live in that small a place. (2018, sec. 8, cap. 6, part. 13)

La meta de la ética de la exploración es la creación de espacios de florecimiento y crecimiento personal. En esos espacios los discursos reduccionistas se empequeñecen ante el poder regenerativo de las expansiones, ante la toma de conciencia de que existen espacios hospitalarios a la diversidad y a la irreducibilidad, y en esa toma de conciencia está la raíz del empoderamiento de las mujeres y de la transformación social.

4. Conclusión: escritura, activismo y políticas de transcendencia

La nueva agenda feminista del siglo XXI centraliza la generación de redes de sororidad como una estrategia clave para luchar contra las desigualdades de género y para crear y legitimar espacios hospitalarios al empoderamiento de las mujeres, así como a su realización personal y a la visibilización y disseminación de sus contribuciones en todos los ámbitos de la realidad. Estas redes comunales han de permear tanto los microespacios que definen nuestras cotidianidades como los macroespacios sociopolíticos, abrazando igualmente la interseccionalidad y la transnacionalidad. Como expresa Musimbi Kanyoro, presidenta del Global Fund For Women, en «Hope, Justice, Feminism, and Faith» (2018), «creating safe places for women [...] is the essence of social change» (2018, sec. 4, cap. 2, párr. 3). Crear espacios hospitalarios desde estas redes requiere medios de difusión discursiva eficaces para contrarrestar la proliferación de contradiscursos machistas que legitiman los antiespacios patriarcales. Estos medios de difusión discursiva pueden respaldar sólidamente a las mujeres en su lucha social y política por la igualdad de oportunidades. Como hemos mostrado a lo largo de este capítulo, la escritura de mujeres, tanto creativa como testimonial, tiene una efectividad discursiva especial a la hora de reforzar la voz de la comunalidad por su capacidad de generar conexiones ideológicas y emocionales, que se nutren tanto de la retórica de la intensidad como de la fuerza del relato que se apoya en experiencias vividas y compartidas. La inseparabilidad de la lucha por reafirmar la identidad individual a través de la escritura del deseo de potenciar la imitación colectiva de esa lucha ha sido a lo largo de la historia una de las características centrales de la escritura de mujeres. La materialización textual de esa inseparabilidad es una vía discursiva potente para romper conciencias en torno a la necesidad de promover la igualdad de género.

La ética de la exploración, que ha inmortalizado en los textos el deseo de las mujeres de romper con su confinamiento a los dictados de los discursos hegemónicos para explorar nuevos horizontes de realización personal, va unida frecuentemente a lo

que podemos denominar *políticas de transcendencia*. Estas políticas, que se encuentran algunas veces explícitamente latentes en la estructura superficial de los textos y, otras, implícitamente ocultas en su estructura profunda, se articulan en torno al deseo de mostrar que el mensaje del texto es acción y que, por lo tanto, no se comunica para quedarse confinado a un universo de papel, sino para provocar cambios sociales reales. Por ello, la escritura de mujeres reivindica, frecuentemente, la performatividad de la palabra, su capacidad de incitar al activismo por la igualdad. Kira Lynne Allen, por ejemplo, describe su libro *Write this Second* como «more than a book: It is a movement, a call to action, a place for all of us to learn to thrive» (2018, sec. 7, cap. 5, párr. 18). En *Healing through Words* (2023), Rupi Kaur materializa la aspiración a la performatividad de su escritura en un manual abierto que nos invita a completar. El volumen, en el que confluye la aserción de la identidad individual con la apertura a la polifonía de la communalidad y con la vocación activista de ayudar a la sanación tras la vivencia de experiencias traumáticas, va precedido por la definición de la escritura, específicamente de la poesía, como «the might of one person, and the echo of billions. Our survival is poetry [...]» (p. ix). En *The End of Imagination* (2016), Arundhati Roy exemplifica, igualmente, la política de transcendencia de la palabra al ámbito de la acción comunitaria. Para ella, la escritura es el medio más eficaz para luchar contra lo que nos empequeñece y nos invisibiliza. La función de la escritura es, en sus propias palabras, «[to] make the impalpable palpable, make the intangible tangible, and the invisible visible» (2016, p. 197). La escritura de mujeres ha generado, a lo largo del tiempo, una constelación de movimientos desestabilizadores que, como afirma Roy, han hecho de lo invisible lo visible, de la liquidez de lo textual la solidez de lo político, de la soledad de lo individual la fuerza de lo comunitario. Esta constelación de movimientos, que se nutre de una energía creativa de frontera y de la valentía del deseo de compartir es, hoy en día, una fuente de esperanza, de resiliencia y de regeneración social que nos invita a ver en las identidades bioliterarias modelos imitables de esperanza frente a la proliferación de falsas identidades *instagramianas* en serie.

5. Referencias

- Aldrich, M. (ed.). (2016). *Wave-form: Twenty-First-Century Essays by Women*. The University of Georgia Press.
- Allen, K. L. (2018). Learning to Thrive. En: D. Santana (ed.). *All the Women in My Family Sing: Women Write the World: Essays on Equality, Justice, and Freedom (Nothing But the Truth So Help Me God)* (sec. 7, cap. 5). Nothing But the Truth [edición de Kindle].
- Andrea, B. (2007). *Women and Islam in Early Modern English Literature*. Cambridge.
- Anzaldúa, G. (2016). *Borderlands / La Frontera: La nueva mestiza*. Capitán Swing Libros.
- Anzaldúa, G. (2019). Speaking in Tongues: a Letter to Third World Women Writers. En: A. L. Keating (ed.). *The Gloria Anzaldúa Reader* (pp. 26-35). Duke University Press.
- Bondi, L. y Davidson, J. (2005). Situating Gender. En: L. Nelson y J. Seager (eds.). *A Companion to Feminist Geography* (pp. 15-31). Blackwell.
- Boyce, N. (2019). Getting Home. En: R. Gay (ed.). *Not That Bad: Dispatches from Rape Culture* (pp. 307-322). Allen & Unwin [edición de Kindle].
- Bryant-Agenbroad, R. (2018). The Bad Black. En: D. Santana (ed.). *All the Women in My Family Sing: Women Write the World: Essays on Equality, Justice, and Freedom (Nothing But the Truth So Help Me God)* (sec. 1, cap. 5). Nothing But the Truth [edición de Kindle].
- Burns, A. J. (2019). Good Girls. En: R. Gay (ed.). *Not That Bad: Dispatches from Rape Culture* (167-176). Allen & Unwin [edición de Kindle].
- Campbell, J. D. (2006). *Literary Circles and Gender in Early Modern Europe: a Cross-Cultural Approach*. Ashgate.
- Cavendish, M. (1666). *The Description of a New World, Called the Blazing World*. Printed by A. Maxwell. Proquest. <http://www.ujaen.debiblio.com/login?&url=https://www.proquest.com/books/description-new-world/docview/2138582112/se-2>
- Cisneros, S. (1992). *The House on Mango Street*. Bloomsbury.
- Danticat, E. (2013). *Claire of the Sea Light*. Quercus.
- Díaz, J. (2016). Girl Hood: On (Not) Finding Yourself in Books. En: M. Aldrich (ed.). *Wave-form: Twenty-First-Century Essays by Women* (pp. 6-9). The University of Georgia Press.
- Edgeworth, M. (1799). *Letters for Literary Ladies, to Which is Added an Essay on the Noble Science of Self-Justification* (2.ª ed.). Printed for J. Johnson, in St. Paul's Church-Yard.

- Egonu, U. (2018). African in America. En: D. Santana (ed.). *All the Women in My Family Sing: Women Write the World: Essays on Equality, Justice, and Freedom (Nothing But the Truth So Help Me God)* (sec. 8, cap. 1). Nothing But the Truth [edición de Kindle].
- Fanshawe, A. H. (1905). *Memoirs of Lady Fanshawe, Wife of Sir Richard Fanshawe, bt.: Ambassador from Charles II to the Courts of Portugal & Madrid, Written by Herself: Containing Extracts from the Correspondence of Sir Richard Fanshawe* (B. Marshall, ed.). Lane.
- Fenwick, E. (2015). *Secresy: Or, the Ruin on the Rock*. Leopold Classic Library.
- Gay, R. (ed.). (2019). *Not That Bad: Dispatches from Rape Culture*. Allen & Unwin [edición de Kindle].
- Jam, M. (2018). Home: a Transgender Journey. En: D. Santana (ed.). *All the Women in My Family Sing: Women Write the World: Essays on Equality, Justice, and Freedom (Nothing But the Truth So Help Me God)* (sec. 1, cap. 9). Nothing But the Truth [edición de Kindle].
- Kanyoro, M. (2018). Hope, Justice, Feminism, and Faith. En: D. Santana (ed.). *All the Women in My Family Sing: Women Write the World: Essays on Equality, Justice, and Freedom (Nothing But the Truth So Help Me God)* (sec. 4, cap. 2). Nothing But the Truth [edición de Kindle].
- Kaur, R. (2015). *Milk and Honey*. Andrews McMeel.
- Kaur, R. (2017). *The Sun and her Flowers*. Andrews McMeel.
- Kaur, R. (2020). *Home Body*. Simon & Schuster.
- Kaur, R. (2022). *Healing through Words*. Andrews McMeel.
- Kaur, R. (2023). *The Moon and her Stars*. Amazon Fulfillment.
- Lenz, L. (2019). All the Angry Women. En: R. Gay (ed.). *Not That Bad: Dispatches from Rape Culture* (pp. 155-165). Allen & Unwin [edición de Kindle].
- Lotman, Y. M. (2005). On the Semiosphere (W. Clark, trad.). *Sign System Studies*, 33(1), 205-226.
- Lotman, Y. M. (2001). *Universe of the Mind: a Semiotic Theory of Culture* (A. Shukman, Trans.). I. B. Tauris.
- Manley, D. (1696). *The Royal Mischief: a Tragedy, as it is Acted by His Majesties Servants, by Mrs Manley*. Printed for R. Bentley, F. Saunders and J. Knapton. ProQuest. <http://www.ujaen.debiblio.com/login?&url=https://www.proquest.com/books/royal-mischief-tragedy-as-is-acted-his-majesties/docview/2240891109/se-2>.
- Manley, D. (1994). *Almyna: or The Arabian Vow*. Chadwyck Healey.
- Nair, R. (2018). Small Places. En: D. Santana (ed.). *All the Women in My Family Sing: Women Write the World: Essays on Equality, Justice,*

- and Freedom (Nothing But the Truth So Help Me God)* (sec. 8, cap. 6). *Nothing But the Truth* [edición de Kindle].
- Mukhopadhyay, S. y Harding, K. (eds.). (2017). *Nasty Women: Feminism, Resistance and Revolution in Trump's America*. Picador [edición de Kindle].
- Pinkola Estés, C. (2017). *Women Who Run with the Wolves: Myths and Stories of the Wild Woman Archetype*. River Wolf Press [edición de Kindle].
- Riley, C. y Pearce, L. (2018). *Feminism and Women's Writing*. Edinburgh University Press.
- Roy, A. (2016). *The End of Imagination*. Haymarket Books.
- Santana, D. (ed.). (2018). *All the Women in My Family Sing: Women Write the World: Essays on Equality, Justice, and Freedom (Nothing But the Truth So Help Me God)*. Nothing But the Truth [edición de Kindle].
- Schaw, J. (1921). *Journal of a Lady of Quality; Being the Narrative of a Journey from Scotland to the West Indies, North Carolina, and Portugal, in the Years 1774 to 1776* (E. W. Andrews y Ch. M. Andrews, eds.). Yale University Press.
- Scott, S. (2015). *A Description of Millenium Hall, and the Country Adjacent: Together with the Character of the Inhabitants, and Such Historical Anecdotes and Reflections, as May Excite in the Reader Proper Sentiments of Humanity, and Lead the Mind to the Love of Virtue, by a Gentleman on his Travels*. Scholar Select (Palala Press).
- Shamsie, K. (2023). *Best of Friends* (2.ª ed.). Bloomsbury.
- Solnit, R. (2019). *Whose Story Is This? Old Conflicts, New Chapters*. Granata Books
- Vallejo, I. (2021). *El infinito en un junco. La invención de los libros en el mundo antiguo* (2.ª ed.). Siruela.
- Wortley Montagu, L. M. (1994). *The Turkish Embassy Letters* (M. Jack, ed.). Virago.
- Wright Edelman, M. (2018). The Tireless Indispensable. En: D. Santana (ed.). *All the Women in My Family Sing: Women Write the World: Essays on Equality, Justice, and Freedom (Nothing But the Truth So Help Me God)* (sec. 3, cap. 1). Nothing But the Truth [edición de Kindle].
- Yeğenoğlu, M. (1998). *Colonial Fantasies: Towards a Feminist Reading of Orientalism*. Cambridge University Press.

El proceso de envejecimiento en la mujer: diferencias de género en salud en las personas mayores

MARÍA JOSÉ CALERO GARCÍA

Universidad de Jaén

ORCID: 0000-0003-3960-1543

ANA RAQUEL ORTEGA MARTÍNEZ

Universidad de Jaén

ORCID: 00000-0002-4336-6593

MARÍA LUISA GRANDE GASCÓN

Universidad de Jaén

ORCID: 0000-0003-0803-534X

Resumen

La población ha ido envejeciendo rápidamente. A nivel mundial, entre 2015 y 2030, la población de mayores de 60 años habrá llegado a más de 1400 millones de personas. Este envejecimiento demográfico, al igual que sus implicaciones económicas y sociales, supone uno de los retos más importantes de la actualidad. Pero hemos de tener en cuenta no solo el envejecimiento primario, sino también el secundario, debido a factores conductuales, sociales y ambientales, ajenos a los procesos biológicos. El género es determinante a la hora de afrontar socialmente, y desde el ámbito sanitario, el proceso de envejecimiento, por diversos factores. El objetivo general del presente trabajo ha sido conocer la incidencia del deterioro cognitivo y/o la variación del nivel de dependencia en las personas mayores de 65 años y analizar la relación con el género como variable moduladora de este deterioro durante la hospitalización por procesos agudos, así como de la recuperación domiciliaria en el periodo posterior al alta hospitalaria. Para alcanzar nuestro objetivo, realizamos estudio con un diseño correlacional, longitudinal con muestreo no probabilístico. La muestra está formada por 259 personas mayores de 65 años. Los análisis de varianza realizados, utilizando como factor la variable sexo, mostraron la existencia

de diferencias significativas en los índices de dependencia y deterioro cognitivo entre hombres y mujeres. Las variables determinantes, en los estudios sobre envejecimiento, han de valorarse de manera disagregada por sexos, para poder extraer conclusiones aplicables en la práctica, adecuadas para mujeres y hombres.

Palabras clave: Envejecimiento; determinantes sociales; diferencias de género; deterioro.

Abstract

The population continues to age rapidly. Globally, between 2015 and 2030, the population aged 60 and over will have reached more than 1.4 billion people. This demographic aging, as well as its economic and social implications, represents one of the most important challenges of today. But we have to take into account not only primary aging, but also secondary aging due to behavioral, social and environmental factors, unrelated to biological processes. Gender is determinant when facing socially, and from the health field, the aging process due to various factors. The general objective of this work has been to know the incidence of cognitive deterioration and/or the variation of the level of dependency in the people over 65 years of age and analyze the relationship with gender as a modulating variable of this deterioration during hospitalization for acute processes, as well as home recovery in the period after hospital discharge. To obtain our objective, we carried out a study with a correlational, longitudinal design with non-probabilistic sampling. The sample is made up of 259 people over 65 years of age. The variance analyses carried out, using the sex variable as a factor, showed the existence of significant differences in the dependency and cognitive impairment indices between men and women. The determinant variables, in studies on aging, must be assessed in a manner disaggregated by sex, in order to draw conclusions applicable in practice, appropriate for women and men.

Keywords: Aging; social determinants; gender differences; deterioration.

1. Introducción

La población sigue envejeciendo rápidamente. A nivel mundial, entre 2015 y 2030 la población de mayores de 60 años habrá llegado a más de 1400 millones de personas. Ello supone un incremento del 64 % en tan solo 15 años, siendo el grupo de edad que más crece. En términos relativos, el porcentaje de población de mayores de 60 años habrá pasado del 12,3 % en 2015 al 16,4 % en 2030 (OMS, 2020).

En Andalucía, destaca la existencia de más de 100.000 personas que sobrepasan hoy en día los 85 años. En la provincia de Jaén hay 130.385 personas mayores de 65 años, de las cuales 56.911 son hombres y 73.474 son mujeres (Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, 2022) y las proyecciones realizadas confirman que dicha progresión va a continuar en el futuro. Un hecho muy importante en la evolución de la población española es el incremento de personas de edad avanzada, que han superado los 80 años y en algunos casos los 100 años. Según las proyecciones publicadas en octubre de 2022, por el Instituto Nacional de Estadística para el 2022-2072, en los 15 próximos años España ganaría 4.236.335 habitantes (un 8,9 %), hasta superar los 51 millones de personas en 2037. En el año 2072 la población alcanzaría los 52,9 millones, con un incremento de 5,45 millones de personas. El porcentaje de población de 65 años y más, que actualmente se sitúa en el 20,1 % del total, alcanzaría un máximo del 30,4 % en torno a 2050. A partir de entonces empezaría a descender. La población centenaria (los que tienen 100 años o más) pasaría de las 14.287 personas en la actualidad a 226.932 al final del periodo proyectado, en 2072 (INE, 2022).

Este envejecimiento demográfico ha sido anunciado con anticipación, al igual que sus implicaciones económicas y sociales, ya que supone uno de los retos más importantes de la actualidad. Sin embargo, no lo hemos abordado con la suficiente importancia (Naciones Unidas, 2009).

Por ello, los organismos mundiales, a partir del 2012, lo incluyeron como objetivo en la mayoría de sus agendas. En 2015, con la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, las personas mayores, la edad, o ambas, se incluyeron explícitamente en algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), lo que sirvió de puerta de entrada para incorporar al envejecimiento en la implementación de la Agenda y en el seguimiento de los ODS. Su acción permitió que la consigna de que «nadie se quede atrás» comprendiese también a las personas mayores (ONU, 2015). Pero, aunque el envejecimiento es un fenómeno generalizado a nivel mundial, la situación de las regiones ante esta transformación y su respuesta son dispares.

El envejecimiento no es solo un proceso fisiológico o biológico. Es un proceso que ocurre durante toda la vida (Hayflick,

1998), que consiste en la suma de los cambios biológicos producidos, junto con las pérdidas funcionales, en un contexto familiar, económico y social determinado. Si algo han aprendido quienes se dedican a la investigación en envejecimiento, es que hay que tener en cuenta no solo el envejecimiento primario, sino también el secundario, debido a factores conductuales, sociales y ambientales, ajenos a los procesos biológicos. E incluso un envejecimiento terciario que hace referencia a las pérdidas rápidas producidas antes de la muerte y que difieren también de unas personas a otras.

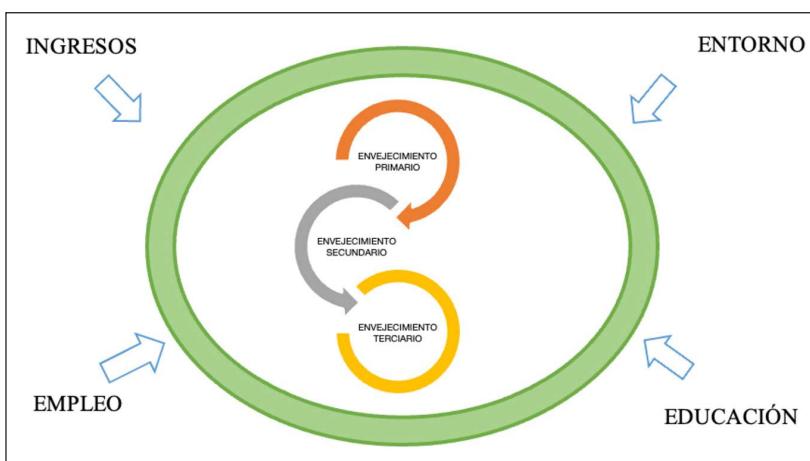


Figura 1. Proceso de envejecimiento. Fuente: elaboración propia (2022)

Por lo tanto, cuando hablamos de *envejecimiento* hemos de dejar claro que hablamos de las transformaciones que se producen en el proceso evolutivo normal a nivel de la estructura y fisiología, las influencias ambientales y el estilo de vida, las manifestaciones sociales que adquieren centralidad en esta etapa, acompañados de la configuración imaginaria creada por la cultura respecto a la misma. Ninguna otra etapa requiere tantas transformaciones y adaptaciones a nivel biológico, psicológico y social como esta.

Más allá de las cifras, lo más importante es el escenario en el que ocurre esta transformación, el nivel de pobreza, la desigualdad, si es un modelo económico sostenible o no, etc. Por ello, el estudio del envejecimiento en salud, así como las intervencio-

nes, hay que realizarlo a partir del escenario demográfico, lo que permite la adopción de intervenciones transversales y adecuadas.

Nosotros ahora estamos hablando de un escenario concreto, el área mediterránea y, más específicamente, Andalucía. Estamos hablando de un contexto único con marcadas diferencias económicas, religiosas y culturales, así como de diferentes indicadores demográficos. Por ello, el estudio del envejecimiento en este marco nos puede aportar una paleta de matices diferentes para poder abordar el fenómeno en su conjunto. El envejecimiento demográfico no es exclusivo de los países más ricos y, de hecho, la totalidad de la cuenca del Mediterráneo está sometida a sus efectos, aunque en niveles y ritmos diferentes, con una visibilidad diferente, en condiciones más o menos favorables.

1.1. Mujer y envejecimiento

El género es determinante a la hora de afrontar socialmente, y desde el ámbito sanitario, el proceso de envejecimiento por diversos factores, como las mayores expectativas de vida de las mujeres respecto a los hombres, por cuestiones vinculadas al trabajo y a las actividades domésticas, al cuidado de las personas dependientes, etc. (Gallardo Peralta *et al.*, 2018). Las diferencias correlacionadas con el género en dependencia, enfermedades

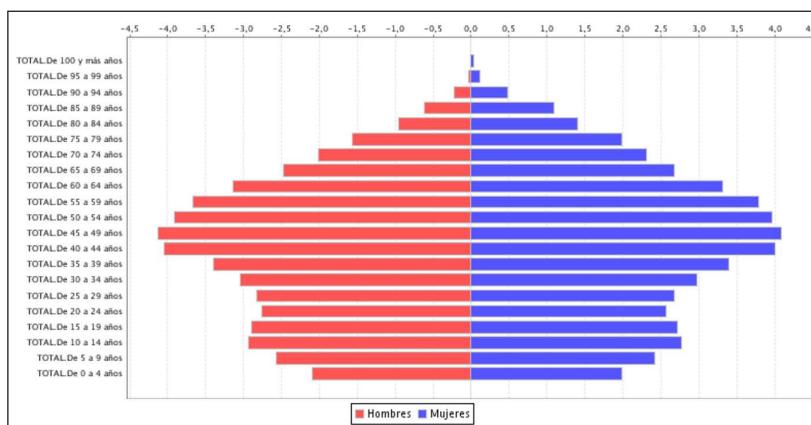


Gráfico 1. Pirámide Poblacional de Andalucía. Fuente: Servicio de Estadísticas Sanitarias. Consejería de Salud y Consumo (2022)

crónicas y/ patologías como la fibromialgia han sido claras en distintas investigaciones (Calero *et al.*, 2012; Calero y Ortega, 2022).

La pirámide poblacional en Andalucía refleja claramente que hay un mayor número de mujeres mayores que hombres, en todos los grupos a partir de los 65 años.

La esperanza de vida de las personas mayores es muy alta en nuestro contexto. Ya superamos una esperanza de vida media en España de 83 años, siendo mayor la esperanza de vida al nacer de las mujeres (83,69 años) respecto a los hombres (78,80), a pesar de la mayor morbilidad femenina. Los años potenciales de vida perdidos (APVP) o años que una persona deja de vivir si muere antes de los 70 años también es mayor en hombres que en mujeres (gráfico 2). Las mujeres enferman más, pero viven más, debido a diversos factores, y no todos están relacionados con la salud (frecuentación de los servicios sanitarios, adherencia al tratamiento, incorporación a actividades cotidianas o menor sobreprotección familiar).

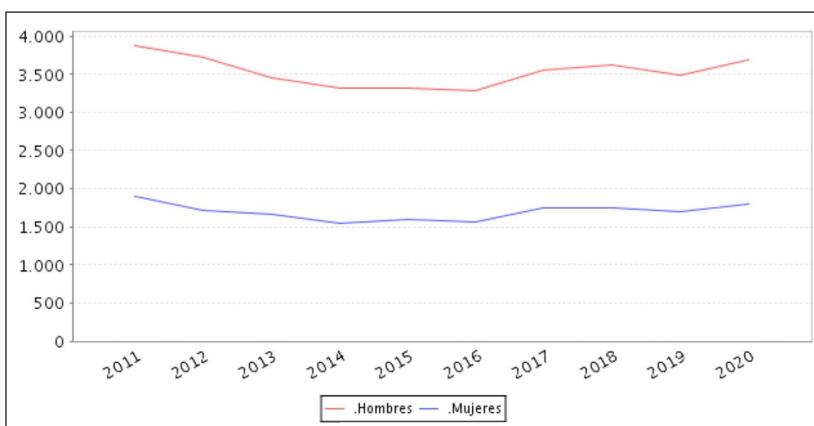


Gráfico 2. Evolución de los Años potenciales de vida perdidos (APVP) en Andalucía. Fuente: Servicio de Estadísticas Sanitarias. Consejería de Salud y Consumo (2022)

Las mujeres, además de ser más numerosas que los hombres, tienen unas características sociodemográficas y de salud diferentes. El hecho de ser mujer es un factor que genera importantes desigualdades en la última etapa de la vida, debido muchas ve-

ces a su estado de salud físico y mental, a las diferencias en la morbilidad (dato demográfico y sanitario que informa sobre la proporción de personas que sufren una enfermedad en un espacio y tiempo acotados), al mayor impacto del deterioro en la mujer por factores socioeconómicos y culturales (menor nivel de ingresos, analfabetismo, soledad, etc.). El contexto sociocultural incide especialmente en la desigualdad de género asociada al proceso de envejecimiento.

Las mujeres mayores presentan mayores tasas de morbimortalidad, discapacidad y dependencia. Asimismo, las enfermedades osteoarticulares duplican su incidencia entre ellas. Esto está asociado a las desigualdades vinculadas al género, diferencias como:

- Su mayor esperanza de vida hace que tengan una mayor probabilidad de enviudar que los hombres y vivir un gran número de años en soledad.
- Presentan un nivel de instrucción menor, con tasas de analfabetismo más elevadas que en los hombres.
- Son principalmente receptoras de pensiones no contributivas, al no haber cotizado el tiempo exigido para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo. En el caso de haber tenido un empleo remunerado tienen condiciones y salarios desiguales.
- Debido a sus bajos ingresos, tienen menos posibilidades de adaptar su vivienda a las necesidades del envejecimiento, especialmente aquellas que viven solas, en el mundo rural.
- Presentan un riesgo elevado de depresión, relacionado en parte con las menores oportunidades de desarrollo.
- La violencia de género afecta en mayor grado a las mujeres mayores respecto a los hombres, con mayor resultado de muerte.

La perspectiva de género también es crucial en el tiempo de cuidados, ya que la mujer ha asumido históricamente la carga más importante de estos. Sin embargo, la contribución que ha realizado a la sociedad no ha sido lo suficientemente reconocida. Un ejemplo de ello lo muestran aquellas mujeres que cuentan actualmente con más de 60 años y que realizan las tareas de cuidado de unos padres y madres de más de 80, atienden a sus maridos mayores y ayudan a sus hijos e hijas en el cuidado de

sus nietos y nietas, según el rol de género tradicional. Mujeres que empiezan a sufrir lo que se conoce como *síndrome de la abuela esclava* en una «segunda carrera de crianza».

Como vemos, la experiencia de envejecer es diferente para hombres y mujeres. Una buena parte de esas diferencias tienen un origen biológico, pero también el contexto sociocultural, como hemos visto, incide especialmente en esta desigualdad de género asociada al proceso de envejecimiento.

Por otra parte, todavía no conocemos el alcance de las diferencias en el envejecimiento debidas al género, ya que gran parte de las investigaciones sobre envejecimiento analizan los datos a nivel global, sin tener en cuenta el impacto de ser mujer en este proceso. Así nos encontramos con el Índice Global de Envejecimiento (IGE, 2015) que analiza cuatro aspectos básicos para que las personas puedan alcanzar un nivel de bienestar durante el envejecimiento, que son: los ingresos, la salud, las capacidades personales y un entorno social favorable (HelpAge International, 2015).

- Un entorno adecuado es aquel en el que las personas mayores tienen libertad de elección para vivir de forma independiente y autosuficiente.
- El parámetro «ingresos» se refiere normalmente al acceso a una pensión digna, que suponga una cantidad suficiente para cubrir sus necesidades básicas e independencia para utilizarlos de forma independiente.
- La buena salud es otro factor importante para el bienestar de cualquier persona, y en el caso de las personas mayores se



Figura 2. Componentes del IGE. Agewatch. Fuente: elaboración propia (2023)

hace especialmente relevante dada su mayor fragilidad física y su mayor riesgo frente a las enfermedades.

- La competencia es, en realidad, la inversión en empleo y educación. La puntuación máxima posible para cada uno de ellos sería 100, que representa el 100%.

De acuerdo con la puntuación obtenida se realiza un listado de países cuyas posiciones van de acuerdo a la calidad del proceso de envejecimiento en los mismos, desde los países con mejor proceso envejecimiento a los que tienen un peor envejecimiento. Sin embargo, no se desglosa esta puntuación por sexo, a pesar de las diferencias notables que hay entre hombres y mujeres en la mayoría de las variables que sustentan esta puntuación.

España ocupa el puesto 25 según el IGE. Está, por lo tanto, entre los 25 países con mejor proceso de envejecimiento. En el apartado «Seguridad de ingresos» tenemos una puntuación de 73,4 (puesto 37), en «Estado de salud» 80,5 (puesto 3), en «Competencias» 24 puntos (78) y en «Entornos favorables» 74,7 puntos (22). Pero, si se recogieran los datos desagregados por sexo, se mostraría una diferencia acusada entre hombres y mujeres.

Igual sucede en muchas de las investigaciones clínicas que se realizan: en algunas de ellas no se tienen en cuenta componentes de la salud socioeconómicos, si bien ya hemos marcado su importancia para la salud y en otras no se incluye la perspectiva de género, a la hora de estudiar aspectos como el diferente deterioro funcional sufrido por las personas mayores enfermas o las diferencias en la posterior recuperación funcional. Es más, en diferentes estudios se rechaza que existan diferencias significativas debidas al sexo en el deterioro funcional (Abianza *et al.*, 2007; Delgado Parada 2009).

Por todo ello, nuestro equipo de investigación (CTS-990; HUM-434) empezó trabajando, desde 2012, en envejecimiento y el efecto de diferentes variables en este proceso, entre las que incluimos variables socioculturales y por supuesto el género, continuando en la actualidad.

2. Objetivos

El objetivo general del presente trabajo ha sido conocer la incidencia del deterioro cognitivo y/o la variación del nivel de dependencia en las personas mayores de 65 años y analizar la relación con el género como variable moduladora de este deterioro durante la hospitalización por procesos agudos, así como de la recuperación domiciliaria en el periodo posterior al alta hospitalaria.

Nosotros partimos de la hipótesis de que existen diferencias de género, tanto en el deterioro producido como en la recuperación funcional domiciliaria al alta de las personas mayores de 65 años.

3. Metodología

Para alcanzar nuestro objetivo, realizamos estudio con un diseño correlacional, longitudinal con muestreo no probabilístico. La muestra está formada por personas mayores de 65 años, ingresadas en unidades de agudos durante un periodo mínimo de 5 días y que cumplieran los criterios de selección.

Dado el carácter del estudio no se diseñó con muestreo probabilístico. No obstante, puede considerarse que los resultados son igualmente representativos, ya que el análisis *a posteriori* de la muestra apoya la representatividad esta en cuanto a su composición sociodemográfica, ya que aparecen representados diversos estados civiles, niveles educativos, etc.

Se han excluido de la muestra aquellos pacientes que no cumplían los criterios de inclusión o que presentaban algún criterio de exclusión, previamente definidos, y que han sido:

Criterios de inclusión

- Pacientes de edad igual o superior a 65 años.
- Estancia hospitalaria superior a 5 días.
- No presentar enfermedad aguda directamente incapacitante (ACVA).
- No encontrarse en situación terminal.

Criterios de exclusión

- Pacientes mayores de 65 años ingresados en el servicio con otros diagnósticos.
- Pacientes dados de alta antes de los cinco días de estancia.
- Los que causaron exitus durante su estancia.
- Pacientes que no dan su consentimiento firmado para participar en el estudio.

3.1. Descripción de la muestra

La muestra final está formada por 259 participantes, de un total de 283 personas ingresadas que, según el registro del centro, cumplían los criterios de inclusión. De ellos 203 (78,4 %) son mujeres y 56 (21,6 %) hombres, cifras comparables a otros estudios realizados, para este grupo poblacional (Rodríguez y Orihuela, 2021; i Luque *et al.*, 2016).

Respecto al estado civil, un 44 % (114) tiene cónyuge, un 47,5 % (123) está en situación de viudedad y un 8,5 % (22) está en situación de soltería. En lo referente al nivel de estudios, el 63,7 % (165) no presenta ningún tipo de estudios, frente al 36,3 % (97) que tiene estudios de algún nivel. Estudios superiores tan solo presentan un 1,5 %.

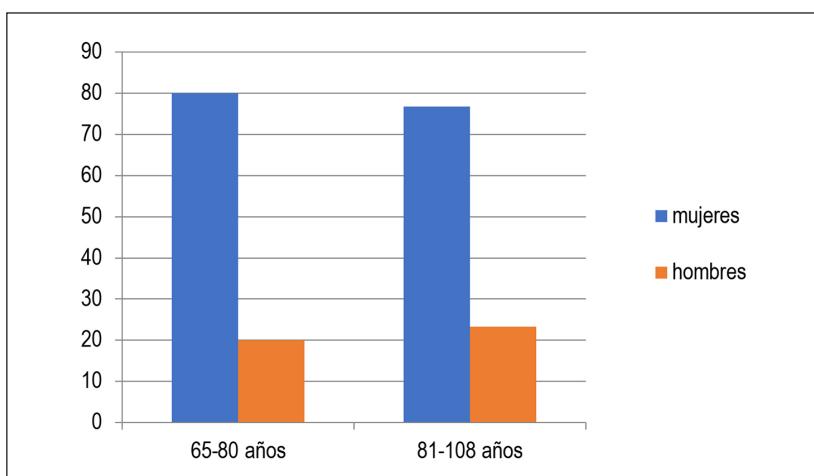


Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres por grupos de edad. Fuente: elaboración propia (2022)

En cuanto a la zona de residencia, el 34,4 % vive en núcleos de más de 10.000 habitantes y, por lo tanto, considerados urbanos, frente a un 65,5 % que lo hace en núcleos rurales (menos de 10.000 habitantes); residiendo, antes de su paso por el hospital, en domicilio propio el 74,1 % (192), en domicilio familiar el 15,8 % (41) y en instituciones geriátricas un 10% (26).

El rango de edad va de los 65 a los 105 años ($X^- = 80,37$. $Sx = 8,352$). 135 (50,2 %) participantes pertenecen al grupo de 65 a 80 años ($X^- = 73,65$. $Sx = 4,775$) y 129 (49,8 %) están entre los 81 y los 105 años ($X^- = 87,14$. $Sx = 5,062$), manteniéndose en los dos grupos de edad un mayor número de mujeres.

Si diferenciamos la edad por sexos, el grupo de mujeres presenta una edad media de 80,41 años ($Sx = 8,584$) y el de hombres 80,21 ($Sx = 7,519$).

3.2. Procedimiento e instrumentos utilizados

Para la recopilación de la información, se han utilizado los siguientes instrumentos:

- Datos sociodemográficos: valoración inicial de Enfermería. Historia clínica y entrevista semiestructurada, con soporte escrito, en una hoja de recogida de datos diseñada para tal fin.
- Evaluación clínica: a través de la historia sanitaria y de la valoración inicial de enfermería.
- Evaluación funcional: nivel de dependencia al ingreso y al alta. Índice de Barthel (Mahoney y Barthel, 1965).
- Evaluación cognitiva: test de las fotos o Fototest (Carnero-Pardo y Montoro-Ríos, 2004a).

Respecto al procedimiento utilizado, los datos se han obtenido de la historia clínica y directamente a través de tres entrevistas estructuradas, diseñadas al objeto de recoger todas las variables que en los estudios revisados han tenido alguna relación con el nivel de dependencia funcional y de deterioro cognitivo en las personas mayores.

La primera entrevista se realizó en el hospital, en las primeras 24 horas de su ingreso. La segunda entrevista antes del alta y después de pasar un periodo mínimo de cinco días de ingreso hospitalario y la tercera entrevista, correspondiente a la re-

visión domiciliaria, se realizó entre los 60 y 90 días posteriores al alta clínica. Durante las mismas se le realizaron valoraciones sociodemográficas, del estado de salud, funcionales y cognitivas.

Se presentó y defendió el proyecto de investigación en la Comisión de Bioética e Investigación del Complejo Hospitalario Ciudad de Jaén, al que pertenecía el hospital en el que se realizó la investigación. A quienes participaron se les informó del proyecto y se pidió su consentimiento por escrito.

4. Resultados

Realizamos un resumen de casos de forma independiente para hombres y mujeres, con el fin de comprobar si hay una incidencia diferencial del deterioro funcional con relación al sexo, ya que este se muestra como un determinante del deterioro funcional en la vejez en numerosos estudios (Ocampo Chaparro, 2018; Hartley *et al.*, 2017; Calero-García, 2008; Elipe, 2006).

Tabla 1. Estadísticos descriptivos y resultados de ANOVA para los índices de dependencia y deterioro cognitivo en función del sexo

	Mujeres		hombres		Media cuadrática	F ^a	d
	S _x	S _x	S _x	S _x			
Barthel previo	81,085	22,687	76,129	24,531	1044,100	1,959	0,214
Barthel ingreso	37,70	25,988	31,91	18,882	1428,958	2,348	0,234
Barthel alta	47,42	24,428	44,02	24,123	489,286	0,824	0,139
Barthel domicilio	70,452	24,555	57,826	29,957	5891,613	8,925**	0,491
Lawton ingreso	4,69	3,041	3,91	2,728	26,041	2,936	0,079
Lawton domicilio	3,64	3,046	2,37	2,594	59,989	6,830**	0,266
Fototest ingreso	27,43	8,719	26,74	8,297	20,156	0,271	0,260
Fototest domici	29,29	9,247	26,76	10,261	227,215	2,535	0,428
IQCODE	3,52	0,881	4,00	0,935	8,988	11,287**	0,535

Nota: ** Nivel de significación p < 0,01. Los grados de libertad de F correspondientes a las pruebas previas al alta son (1/254) y los correspondientes a las pruebas domicilio (1/234)

Fuente: elaboración propia

Los análisis de varianza realizados, utilizando como factor la variable sexo, mostraron la existencia de diferencias significativas en los índices de dependencia y deterioro cognitivo entre hombres y mujeres. En concreto, se encontraron diferencias en el Índice de Lawton en domicilio, Índice de Barthel en domicilio y en el IQCODE. Se observa que las mujeres tienen en el domicilio una menor dependencia funcional y, además, según su informador, han empeorado menos respecto al periodo previo al ingreso hospitalario.

Posteriormente se realizó una tabla de contingencia relacionando los niveles de dependencia de las personas participantes al ingreso y al alta con el sexo. Los residuos tipificados corregidos de la tabla de contingencia indican que en el momento del ingreso en el grupo de nivel «Dependencia alta y severa» existe una proporción significativamente más alta de hombres que de mujeres.

Tabla 2. Contingencia del nivel de dependencia al ingreso en función del sexo

	Nivel de dependencia al ingreso M H	SEXO		Total
		M		
Dependencia alta	recuento	155	50	205
	residuos corregidos	-2,5*	2,5*	
Dependencia leve	recuento	41	4	45
	residuos corregidos	2,2*	-2,2*	
Independencia	recuento	4	0	4
	residuos corregidos	1,2	-1,2	
Total	recuento	200	54	254

Nota: *Nivel de significación $p < 0,05$.

Fuente: elaboración propia

El gráfico de evolución del nivel de dependencia en el domicilio muestra de manera más clara estas diferencias entre hombres y mujeres. En concreto, se observa que después del alta hospitalaria las mujeres recuperan más dependencia, aunque sin llegar al estado prehospitalización.

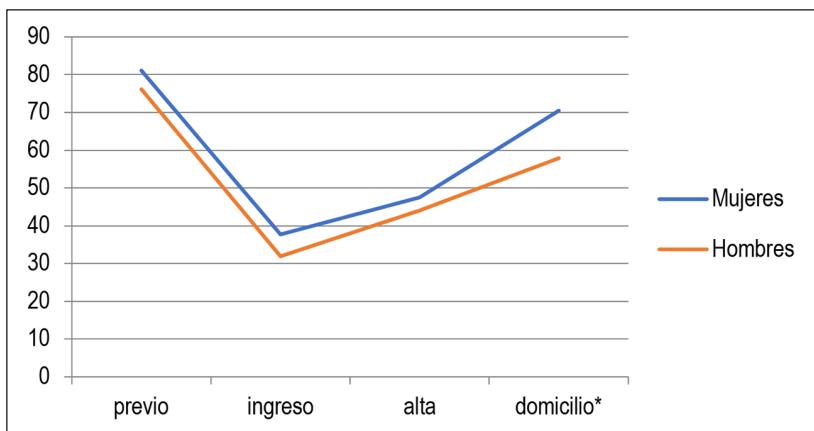


Gráfico 4. Evolución del nivel de dependencia durante el proceso de enfermedad y recuperación, en función del sexo. Nota: * Diferencias significativas $p < 0,05$. Fuente: elaboración propia

Para comprobar si existen diferencias significativas en la ganancia funcional en el domicilio en función del sexo de la persona mayor, realizamos la correspondiente tabla de contingencia, observando que se confirma una mayor ganancia funcional en los tres primeros meses desde el alta de las mujeres respecto a los hombres.

Tabla 3. Recuento y residuos tipificados de la contingencia entre sexo y ganancia funcional en domicilio

Sexo	Mujer	ganancia funcional domicilio		total
		no ganancia	ganancia	
		Recuento	188	
Hombre	Hombre	residuos corregidos	-4,2**	46
		Recuento	9	4,2**
Total		residuos corregidos	123	-4,2**
		Recuento	111	0.276

Nota: ** Nivel de significación $p < 0,01$.

Fuente: elaboración propia

5. Discusión

En concreto, el perfil sociodemográfico de las personas mayores ingresadas por patologías agudas en nuestro entorno sería el de mujer (78,4 % mujeres) de 80,37 años de edad media, viuda y con un nivel de estudios muy básico o sin estudios.

En cuanto a las características sociodemográficas asociadas a una mayor pérdida funcional o cognitiva durante la hospitalización, los resultados muestran que no hay diferencias entre hombres y mujeres en el periodo intrahospitalario, lo que coincide con estudios similares (Abianza *et al.*, 2007; Calero-García, 2008; Delgado Parada *et al.*, 2009). Sin embargo, se observa que, en la revisión a los tres meses, en el domicilio, las mujeres presentan mejor nivel de independencia tanto para ABVD como para AIVD y que han mejorado más que los hombres según el informador principal (IQCODE), aspecto que no se ha recogido en los estudios anteriormente citados.

En este caso, los resultados, también han mostrado que la ganancia funcional en domicilio es mayor en mujeres que en hombres, a diferencia de los datos obtenidos en la relación entre altos y bajos dependientes, o en los distintos estudios sobre deterioro funcional, en los que no se encontraron diferencias en función del sexo ya comentadas (Linares *et al.*, 2015; Delgado-Parada *et al.*, 2008; Abianza *et al.*, 2007).

Por otra parte, Baztán y colaboradores (2004) realizan una revisión del deterioro funcional al año de rehabilitación tras fractura de cadera. En este caso sí se analiza la recuperación y pérdida funcional, asociando peores resultados a una mayor dependencia funcional previa, en lo que coincide con los resultados presentados en el presente trabajo. Estos autores también asocian el sexo masculino a una mayor mortalidad posterior a la fractura y una relación inversa entre convivencia con pareja e institucionalización al año de la fractura, al igual que en el trabajo de Linares (2015).

En los posteriores estudios realizados para ver algunas variables que explicarán estas diferencias nos encontramos con variables como el apoyo vecinal y familiar, la utilidad social, la incorporación a tareas domésticas, el tipo de persona cuidadora principal que había tenido durante el ingreso, y ser mujer, que explicaban los efectos positivos; y la sobreprotección de la perso-

na cuidadora principal, deterioro cognitivo previo; falta de redes sociales, jubilación/carecer de ocupación, ser hombre, que explicaban una mayor dependencia y menor recuperación (Aguilar Parra *et al.*, 2016; Martínez y García, 2015).

En este caso, los resultados, también han mostrado que la ganancia funcional en domicilio es mayor en mujeres que en hombres, a diferencia de los datos obtenidos en la relación entre altos y bajos niveles de dependencia, o en los distintos estudios sobre deterioro funcional, en los que no se encontraron diferencias en función del sexo ya comentadas (Alonso y Pilar, 2016; Abianza *et al.*, 2007; Delgado-Parada *et al.*, 2008, etc.).

6. Conclusiones

El fenómeno de envejecimiento representa un reto a nivel mundial, del cual no escapa nuestro contexto geográfico, pero que afecta de manera diferencial a los diferentes países. Así, el proceso de envejecimiento presenta diferencias de unos contextos geográficos a otros que dependen de factores socioeconómicos y culturales y no solo biológicos.

El género es un factor determinante en este proceso en todos los países.

El perfil sociodemográfico de la persona mayor demandante de los servicios sanitarios en nuestro entorno es el de mujer (78,4% mujeres), de más de 80 años de edad (80,37), con alguna patología crónica, viuda y con un nivel de estudios muy básico o sin estudios.

A pesar de que las mujeres presentan una mayor morbilidad, su independencia funcional en domicilio es mayor.

La recuperación funcional posterior a la enfermedad es mayor y más rápida en mujeres que en hombres. Y esto se debe a factores sociodemográficos, no solo clínicos.

La perspectiva de género ha de ser incluida en la investigación en salud, así como en la elaboración de procesos, guías para la práctica clínica y protocolos.

Las variables determinantes, en los estudios sobre envejecimiento, han de valorarse de manera disagregada por sexo, para poder extraer conclusiones aplicables en la práctica, adecuadas para mujeres y hombres.

En cada país ha de abordarse la atención sanitaria a la mujer mayor desde una óptica diferente que incluya las diferencias sociales y culturales.

7. Referencias

- Abizanda P., Navarro, J. L., Romero, L., León, M., Sánchez-Jurado, P. M. y Domínguez, L. (2007). Upper Extremity Function, an Independent Predictor of Adverse Events in Hospitalized Elderly. *Gerontology*, 53(5), 267-273. DOI: 10.1159/000102541. Epub 2007 mayo 8.
- Alonso, B. y Del Pilar, M. (2016). *Ganancia funcional en pacientes con accidente vascular cerebral o fractura de cadera ingresados en la unidad de media estancia* [tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid]. <https://hdl.handle.net/20.500.14352/21783>
- Aguilar-Parra, J. M., Padilla, D. y Manzano, A. (2016). Importancia de la ocupación en el desarrollo del mayor y su influencia en su salud. *International Journal of Developmental and Educational Psychology. Revista INFAD de Psicología*, 1(1), 245-253. <https://doi.org/10.17060/ijodaep.2016.n1.v1.232>
- Baztán, J. J., Gonzalez, M., Morales, C., Vazquez, E., Morón, N., Forcano, S. et al. (2004). Variables asociadas a la recuperación funcional y la institucionalización al alta en ancianos ingresados en una unidad geriátrica de media estancia. *Revista Clínica Española*, 204(11), 574-582.
- Carretero-Anibarro, E. y Hamud Uefja, M. (2020). Prevalence of Undiagnosed Type 2 Diabetes Mellitus in the Sahrawi Population of the Sahrawi Refugee Camps of Tindouf, Algeria. *Medicina Clínica*, 155(10), 461-462.
- Calero-García, M. J. (2008). De la discapacidad a la dependencia: Aspectos sanitarios. *Seminario Médico*, 60(2), 93-100.
- Calero-García, M. J., Ortega, A. R., Navarro, E., Jimenez, C. y Calero, M. D. (2012). Impact of Admissions for Bone Fractures on the Dependency Ratio of Adults over 65 Years of Age in Southern Spain. *Arch Gerontol Geriatr.*, 55(2), sept-oct, 305-309. DOI: 10.1016/j.archger.2011.08.017
- Calero, M. J. y Ortega, A. R. (2022). The Risk of Malnutrition as Moderator in Functional Recovery of Older Adults Hospitalized. *Journal Gerontology and Geriatric Medicine*, 22(8), 134-142. <https://dx.doi.org/10.24966/GGM-8662/100134>

- Carnero-Pardo, C. y Montoro-Ríos, M. T. (2004b). Test de las fotos. *Revista de Neurología*, 1(39), 801-806.
- Delgado-Parada E., Suárez-Garzá F., Miniana-Climient J., Medina-García, A., Gutiérrez-Vara, S. (2009). Variables Associated with Functional Impairment at Discharge and Three Months in Elderly Patients Hospitalized for Heart Failure. *Revista Esp. of Geriatrics and Gerontology*, 2, 66-72.
- Delgado Parada, E., Suarez García, F. N., Miniana Climient, J. C., Medina García, A., López Gaona, V., Gutierrez Vara, S. et al. (2009). Variables asociadas al deterioro funcional al alta y a los tres meses, en ancianos hospitalizados por insuficiencia cardiaca. *Revista Española de Geriatría y Gerontología*, 2(44), 66-72.
- Elipe Muñoz, M. P. (2006). *Condicionantes afectivos de fragilidad en personas mayores* [tesis doctoral, Universidad de Granada].
- Gallardo-Peralta, L., Jorquera, I. C., Morán, M. P. y Quiroz, B. U. (2018). Diferencias de género en salud y calidad de vida en personas mayores del norte de Chile. *Polis. Revista Latinoamericana*, 17(49), 49-55.
- Hayflick, L. (1998). How and Why We Age. *Exp Gerontol*, 33(7-8), nov-dic, 639-653. DOI: 10.1016/s0531-5565(98)00023-0
- Hartley, P., Gibbins, N., Saunders, A., Alexander, K., Conroy, E., Dixon, R. y Romero-Ortuno, R. (2017). The Association between Cognitive Impairment and Functional Outcome in Hospitalised Older Patients: a Systematic Review and Meta-analysis. *Age and ageing*, 46(4), 559-567.
- HelpAge International. *Índice Global de Envejecimiento, AgeWatch 2015 Resumen ejecutivo*. HelpAge International, PO Box 70156, Londres WC1A 9GB, Reino Unido. www.helpage.org info@helpage.org
- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (2022). *Datos de población*. https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/temas/est/tema_poblacion.htm
- Instituto Nacional de Estadística (2022). *Proyecciones de población 2022-2072* [notas de prensa]. <https://www.ine.es/dynt3/metadata/es/RespuestaDatos.html?oe=30278>
- Linares, M. S., García, J. A., Gutiérrez, N. F. y García, F. S. (2015). Variables asociadas a mejora funcional medida con el índice de Montebello en pacientes con fractura de cadera ingresados en una Unidad de Ortoperiátria. *Rehabilitación*, 49(1), 23-29.
- Luque, X. R., Ferrin, P. S. y Salvà, A. (2016). Complicaciones de la hospitalización en personas mayores. *Medicina Clínica*, 146, 550-554.

- Mahoney, F. I. y Barthel, D. W. (1965). Functional Evaluation: the Barthel Index. *Mariand Medical Journal*, 14, 61-65.
- Martínez, A. R. O. y García, M. J. C. (2015). Deterioro cognitivo, dependencia funcional y características sociodemográficas en ancianos con fracturas óseas. *EJIHPE: European Journal of Investigation in Health, Psychology and Education*, 5(2), 221-232.
- Ministerio de Salud Pública de RASD (2018). *Informe diciembre 2018*. <https://msprasd.org/index.php>
- Ocampo-Chaparro, J. M., Mosquera-Jiménez, J. I., Davis, A. S. y Reyes-Ortiz, C. A. (2018). Deterioro funcional asociado al deterioro cognitivo en el anciano hospitalizado. *Revista española de Geriatría y Gerontología*, 53(1), 19-22.
- Organización Mundial de la Salud (2014). 67 Asamblea Mundial de la Salud. A67/INF./5. *Situación sanitaria en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en el Golán sirio ocupado*. <https://www.emro.who.int/index.html>.
- Organización Mundial de la Salud (2015). *Informe mundial sobre el envejecimiento y la salud*. <https://www.who.int/ageing/publications/world-report-2015/es>
- Organización Mundial de la Salud (2020). *Health Data: A Critical Element to Meet the SDGs*. <https://www.who.int/data/stories/health-data-a-critical-element-to-meet-the-sdgs>
- Organización de las Naciones Unidas (2015). *Objetivos de desarrollo sostenible. Agenda 2030 sobre desarrollo sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible>
- Organización de las Naciones Unidas (2009). *World Population Prospects. The 2008 Revision*. <http://esa.un.org/unpp/index.asp?panel=2>
- Rodríguez, Y. L. D. y Orihuela, M. G. (2021). Impacto del envejecimiento sobre el estado nutricional, funcional y la polifarmacia en ancianos hospitalizados. *Universidad Médica Pinareña*, 17(1), 7.
- Zamora López, F. y Cámera Izquierdo, N. (2009). El envejecimiento demográfico del Mediterráneo:1950-2050. *Estudios Geográficos*, 70(267), julio-dic, 661-705.

Intervención en adicciones: un abordaje transdisciplinar desde una perspectiva feminista

JULIO ÁNGEL CAMACHO-RUIZ

Fundación Proyecto Hombre Jaén. España

ORCID: 0000-0003-3295-5285

ISABEL BALZA

Universidad de Jaén. España

ORCID: 0000-0001-8432-9310

CARMEN MARÍA GALVEZ-SÁNCHEZ

Universidad de Jaén. España

ORCID: 0000-0002-1927-0292

Resumen

Este capítulo tiene como objetivo compartir ideas, técnicas y herramientas desde una perspectiva de género, para que sean de utilidad en la intervención con personas con problemas de adicciones. Abordar los problemas de adicciones desde esta perspectiva supone incorporar las diferencias y peculiaridades de género, como factores físicos, psicológicos y sociales, que condicionan o influyen en los motivos por los que se consumen drogas, sus diferentes tipos de uso y sus distintos efectos y consecuencias. Además, implica eliminar las desventajas o desigualdades que el género establece a la hora de acceder a programas y servicios preventivos y asistenciales. Resulta fundamental que las personas que atienden a este colectivo reciban formación específica en género: en teorías feministas, en las desigualdades basadas en el género, los mitos del amor romántico, la dependencia emocional y la violencia de género. La formación y sensibilización han de ser preferiblemente vivenciales, presenciales y con metodologías participativas, con el objetivo de aumentar su potencial como herramientas para el cambio y la transformación social. Es imprescindible lograr que los equipos técnicos comprendan e incorporen que el enfoque de género ha de ser transversal en todas las intervenciones y proyectos que se realicen.

Palabras clave: Adicciones; mujeres; masculinidad hegemónica; perspectiva de género; teorías feministas.

Abstract

The aim of this chapter is to share ideas, techniques and tools that may be useful in the intervention with people with addiction problems from a gender perspective. Addressing addiction problems from this perspective involves incorporating gender differences and peculiarities, such as physical, psychological and social factors that condition or influence the reasons for drug use, the different types of use and the different effects and consequences. It also implies eliminating the disadvantages or inequalities that gender establishes when it comes to accessing preventive and assistance programs and services. It is essential that the people who care for this group receive specific training in gender and especially in feminist theories, gender-based inequalities, the myths of romantic love, emotional dependence and gender-based violence. Training and sensitization should preferably be experiential, face-to-face and with participatory methodologies, with the aim of increasing their potential as tools for change and social transformation. It is essential to ensure that the technical teams understand and incorporate the gender approach as a cross-cutting issue in all interventions and projects carried out.

Keywords: Addictions; women; hegemonic masculinity; gender perspective, feminist theories.

1. Perspectiva de género en el tratamiento de mujeres y hombres con problemas de adicciones

Este capítulo tiene como objetivo compartir ideas, técnicas y herramientas que sean de utilidad en la intervención –a través de una perspectiva de género– con personas con problemas de adicciones y, en especial, con las mujeres con adicciones que, además, han sido también víctimas de violencia de género. Este tipo de intervención requiere aunar diferentes metodologías que permitan transformar o potenciar las diferentes áreas que se consideran imprescindibles y contribuir, desde un enfoque integral y una perspectiva transdisciplinar, a una reinserción sociolaboral óptima y a un empoderamiento real.

En nuestra sociedad existen dos modelos de socialización que están diferenciados según el género que se nos asigna, ser mujer o ser hombre (Varela, 2018). De hecho, desde que estamos en el colegio, dependiendo si es un modelo masculino o es femenino,

se empieza a generar un proyecto de vida diferente para cada modelo. Un ejemplo claro puede ser qué tipo de deporte se practica en la infancia, o el espacio que se le da a los niños para jugar al fútbol a diferencia del que se les deja a las niñas en el recreo. Otro ejemplo visible son los juguetes que se le regalan a un niño, a diferencia de los que se le regalan a una niña. Tradicionalmente, a las niñas se les regalan juguetes relacionados con los cuidados, mientras que a los niños se les proporcionan juguetes asociados a la destreza, las aventuras, la ciencia, y/o la violencia. Estos modelos de socialización basados en el género binario (masculino y femenino) impactan negativamente en el desarrollo general de las personas y contribuyen a producir y reproducir los estereotipos de género.

Además, este modelo de socialización de género no solo afecta a la construcción de la personalidad y el comportamiento en las diferentes esferas de la vida, sino que también influye negativamente en el consumo de drogas y en las adicciones en general. En este sentido, la perspectiva de género emerge como una categoría clave en el análisis de las adicciones, ya que se ha demostrado que los hombres y las mujeres normalmente no consumen las mismas sustancias, ni a la misma edad, ni lo hacen por los mismos motivos. Por lo que el abordaje de las adicciones requiere este enfoque basado en el género y fundamentado en las teorías feministas.

Numerosos estudios señalan las diferencias por género de las personas que se encuentran en algún tipo de tratamiento. Por ejemplo, el estudio de Wechsberg de 1998 indica que los hombres destacan sobre las mujeres. Al analizar esta idea, llegan a la conclusión de que el hecho de que el número de hombres en tratamiento sea mayor se debe al modelo de tratamiento usado, ya que las mujeres suelen acudir a servicios de salud y no a instituciones específicas sobre adicciones, como es el caso de los hombres.

En consonancia con lo anterior, en el Informe 2021 realizado por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones denominado *Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España*, se observa que, en el periodo temporal de consumo de los últimos 12 meses, la prevalencia de consumo de alcohol, tabaco, cannabis, cocaína en polvo y sustancias psicoactivas está más extendida en hombres que en mujeres, a excepción del consumo de los hipnose-

dantes, los cuales son una de las pocas sustancias para las que la prevalencia de consumo es mayor entre las mujeres, situándose la diferencia alrededor de los 5 puntos (14,7% de tasa de consumo en mujeres frente al 9,4% presentado en hombres). En términos evolutivos, el consumo ha aumentado tanto en hombres como en mujeres en comparativa con los datos obtenidos en el año 2017.

Es importante señalar que introducir la perspectiva de género conlleva incluir metodologías e instrumentos específicos para poder identificar y revisar las construcciones sociales y culturales propias de hombres y mujeres. Es decir, hay que saber identificar lo femenino, lo masculino y lo no binario, observando las desigualdades entre géneros en los diferentes estratos sociales (Chávez, 2004).

Abordar los problemas de adicciones desde una perspectiva de género supone incorporar diferencias y peculiaridades de género, como factores físicos, psicológicos y sociales que condicionan o influyen en los motivos por los que se consumen drogas, los diferentes tipos de uso y los distintos efectos y consecuencias. Además, implica eliminar las desventajas o desigualdades que el género establece a la hora de acceder a programas y servicios preventivos y asistenciales.

2. Elementos a tener en cuenta en la intervención con mujeres con problemas de adicciones

Los datos recogidos en el Informe 2020 sobre el perfil de la persona con problemas de adicciones en tratamiento, realizado por el Observatorio de Proyecto Hombre, están vinculados con el grado de vulnerabilidad de hombres y mujeres que han sido atendidos en esta entidad; en todos los casos este grado de vulnerabilidad ha sido más elevado en mujeres. Un ejemplo es el caso de la atención de los hijos o hijas, en el que las mujeres se hacen cargo en un 12,1%, frente a un 0,9% de hombres. Esta situación se relaciona con un menor apoyo de las redes sociofamiliares e implica el tener que hacer frente a una posible mayor carga económica y asistencial, redundando en un mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica y riesgo de exclusión social

para las mujeres con problemas de adicciones. Esta es una de las razones por las que las mujeres presentan menor accesibilidad al tratamiento. En los casos en los que se analiza el grado de experiencia de abusos a lo largo de la vida, los datos indican que casi la mitad de las personas atendidas ha sufrido, al menos, alguno de los tipos de abuso analizados: así el 48,7 % de las personas manifiesta haber sufrido abuso emocional, el 27,4 % abuso físico y el 9,2 % abuso sexual. Como en ocasiones anteriores, se observa una importante diferencia atendiendo al género: las mujeres superan, en cada una de las categorías analizadas, a los hombres, poniendo una vez más de manifiesto la situación de mayor vulnerabilidad de las mujeres atendidas.

A tenor de la experiencia actual, se puede afirmar que las mujeres consumen las mismas drogas que los hombres, pero de distinta manera, en distintas cantidades y por distintos motivos, lo que implica unas consecuencias del consumo y unas necesidades de tratamiento también distintas. Igualmente, se constata que muchas de las mujeres con problemas de adicción perciben más inconvenientes que beneficios a la hora de iniciar un tratamiento, porque estos están diseñados, mayoritariamente, teniendo en cuenta las características y necesidades de los usuarios varones (Arostegui y Martínez, 2018). Y este es probablemente uno de los factores por los cuales desde hace cuatro décadas la proporción de mujeres que solicitan tratamiento por consumo de drogas se mantiene en 2 mujeres por cada 8 hombres. De esta tasa se ha derivado, tradicionalmente, la representación social de que la adicción es una cuestión más bien masculina, sin entrar en un análisis más complejo y sin comprender que las mujeres conviven con su problema de adicción de forma mucho más oculta y alejada de los sistemas de vigilancia sanitarios, lo que, a su vez, retrasa el momento de pedir ayuda y consecuentemente, deriva en un peor pronóstico.

Todo lo cual ratifica la necesidad de trabajar sobre la base de una intervención con enfoque de género en personas con problemas de adicciones, teniendo en cuenta todas las condiciones y necesidades de hombres, mujeres y de personas no binarias. También es necesario comprender las relaciones de poder, privilegios, costes, discriminaciones y violencias asociadas a los problemas de adicciones. Desde las personas y las entidades que intervienen en los programas para la rehabilitación de estos sujetos.

tos, es imperativo cuestionar las desigualdades producidas por la socialización y la educación diferenciada y visibilizar los problemas generados por los estereotipos de género.

También se considera muy necesario visibilizar y enfatizar el valor de todas las actividades relacionadas con los cuidados y su importancia para la vida de las personas. Si se enfatiza y dignifica la importancia de estas actividades en el ámbito de las adicciones es debido al grado de desestructuración con el que la mayoría de las mujeres llegan a los centros. Este notable deterioro de las mujeres usuarias se atribuye, principalmente, a una falta de autocuidado, no solo físico, sino también psicológico, profesional, social y relacional.

Para una intervención basada en los cuidados, se proponen las ideas de tres autoras feministas muy relevantes, Carol Gilligan, bell hooks y Alicia H. Puleo. Las autoras abordan el paradigma de los cuidados como una propuesta de cambio no solo para la mujer, sino también para el hombre. La psicóloga Carol Gilligan, con su propuesta sobre la ética del cuidado, propone un cambio de paradigma en cuanto a estos, en el que se ha de dar valor al bienestar de las personas y las sociedades a través del amor y la confianza. Hace responsable de la ausencia de estas emociones al patriarcado y subraya que dichas emociones son necesarias para convivir desde la igualdad. La autora insiste en que la educación diferenciada es impuesta por el patriarcado y constituye una herramienta para mantener su poder.

El androcentrismo ha desvalorizado todas las funciones y capacidades consideradas como femeninas. Puleo recuerda que esta es una de las causas del desprestigio de la empatía, la compasión y el no tener en cuenta la relevancia de las tareas del cuidado como totalmente necesarias para el desarrollo de la vida humana. Por el contrario, todo lo vinculado con lo masculino, como el poder, la conquista, la cultura, la estrategia para la guerra o la economía, han sido y son consideradas actividades de prestigio y muy valoradas socialmente (Puleo, 2019).

La intervención con mujeres con problemas de adicciones requiere, por lo tanto, el diseño de actividades que de forma transversal promuevan valores feministas, y el enfoque de género en cualquiera de los programas o proyectos que se diseñen a la hora de intervenir en el ámbito de las adicciones.

Se requieren intervenciones con enfoque interseccional, lo que implica no solo tener en cuenta formas de opresión como el género en las adicciones, sino también tomar en consideración el cruce con otras formas de opresión como la edad, la diversidad funcional, la clase social, la etnia y el diagnóstico dual, entre otras.

Intervenir con un enfoque de género en adicciones con mujeres resulta útil también para analizar el impacto de la socialización diferenciada en los consumos de hombres y mujeres. Por ejemplo, se ha observado que la socialización masculina transmite el mandato del riesgo como valor; esto y el dominio del espacio público los acerca a un mayor consumo de drogas ilegales. En el caso de las mujeres, su desplazamiento al espacio privado llevado a cabo por el patriarcado ha tenido como consecuencia un aumento en el consumo de drogas legales como el alcohol, el tabaco o los hipnosedantes.

Otra cuestión muy necesaria de cara a poder llevar a cabo intervenciones en adicciones con perspectiva de género es tener en cuenta los imaginarios sociales relacionados con el consumo de drogas. Dichos imaginarios, en muchas ocasiones, se transforman en prejuicios y en estereotipos en los equipos de profesionales que trabajan en los centros y programas de rehabilitación. Puede ser común la presencia de juicios de valor sobre las mujeres que consumen drogas por «descuidar» a sus familias y también la «promiscuidad» de las mujeres en cuanto a las relaciones sexuales. Tras estas ideas subyacen estereotipos de género sobre la maternidad, la sexualidad femenina y lo que significa ser una «buena mujer».

La perspectiva de género en la intervención en adicciones debería ser obligatoria, ya que existen estigmas relacionados con el género. Estos estigmas son notablemente visibles en el caso de las mujeres, que sufren una fuerte penalización por no cumplir con los mandatos de género, ya que un consumo problemático de drogas las aleja de ser mujeres cuidadoras, sensibles, buenas madres y sumisas. Esto tiene consecuencias nefastas para algunas mujeres, ya que no solo se sienten atrapadas en el estigma de ser adictas, sino también en el de ser «malas mujeres».

Además, estas mujeres sufren otras consecuencias negativas. Una de ellas, que, sin duda, se encuentra entre las más perjudiciales, es la referida a la sexualidad. Los privilegios relacionados

con las vivencias asociadas a la sexualidad han sido uno de los grandes triunfos del patriarcado. Por ejemplo, el hombre vive como un éxito total la promiscuidad, siendo altamente reconocido por su grupo de iguales. Es decir, para la masculinidad hegemónica el hombre que tiene numerosos encuentros sexuales con una gran cantidad de mujeres recibe un alto reconocimiento por la sociedad en general. Sin embargo, para la mujer la connotación es totalmente diferente. Una mujer que mantiene numerosos encuentros sexuales con diferentes hombres rápidamente es catalogada de forma despectiva y negativa, insultada y humillada. Esto hace necesario que en cualquier intervención con mujeres con problemas de adicciones se deban tener en cuenta estos estigmas, ya que en muchas ocasiones han sido tachadas de «viciosas», «fracasadas», «putas» o «malas madres». Estos estigmas claramente se relacionan con el género, ya que es difícil que un hombre tenga que soportar la carga moral que sufre una mujer con el mismo problema.

Otro problema relacionado con la sexualidad y que sufren muchas mujeres que acuden a los tratamientos de rehabilitación es las agresiones sexuales, sobre todo las relacionadas con el ocio nocturno. El consumo de drogas ilegales en el ocio nocturno ha sido tradicionalmente ocupado por los hombres, no solo el consumo, sino también el tráfico de sustancias estupefacientes. Las mujeres que han entrado en este espacio han adquirido un rol y un carácter subordinados. Si bien es cierto que, en la actualidad, algunas mujeres han mantenido un consumo similar a los hombres y también cierta independencia al disponer de medios económicos por su actividad laboral, siguen siendo intrusas en un espacio totalmente androcéntrico y patriarcal, por lo que en muchas ocasiones un consumo abusivo de sustancias en este entorno tan hostil ha provocado que muchas mujeres hayan sufrido algún episodio de agresión sexual. En mi trayectoria profesional en este campo, como terapeuta de Proyecto Hombre, que se remonta al año 2002, han sido muchas las mujeres que han afirmado haber vivido alguna experiencia traumática de este tipo en el ocio nocturno y asociadas al consumo. También en muchos relatos compartidos por las mujeres usuarias se constata que, en varias ocasiones, ante la falta de medios económicos para acceder a las sustancias, la forma de pago ha sido a través de encuentros sexuales, lo que es coherente con la tendencia a la hiper-

sexualización y cosificación de la mujer dentro y fuera del ámbito de las adicciones. Esto evidencia las relaciones que se viven en multitud de ocasiones en el ocio nocturno y cómo el sexo desempeña un papel importante como moneda de cambio, ya que un hombre en muy pocas ocasiones se ve arrastrado a este tipo de vivencias. Por lo general, el hombre que no posee medios económicos para el consumo recurre a actos delictivos para poder acceder a las drogas. En las mujeres que sufren algún tipo de agresión sexual, con frecuencia, este riesgo se encuentra invisibilizado, silenciado, normalizado y, lo que es más preocupante, justificado y con una gran carga de culpa hacia ellas, similar al de la revictimización que padecen en otras situaciones de violencia de género, ya que también está atravesado por el consumo de sustancias. Es decir, la mujer que consume drogas es «mala mujer», por lo cual, si sufre una vivencia de este tipo, se justifica por su presencia en un espacio de enorme riesgo en el que no debería haber estado.

Las desigualdades por cuestiones de género y las violencias machistas se observan en muchos de los consumos y adicciones de las mujeres. Por ejemplo, que una mujer que se encuentra en rehabilitación por un consumo problemático de drogas no esté reconocida oficialmente como víctima de violencia de género no quiere decir que no haya sufrido o esté sufriendo episodios de violencia machista. La experiencia en el trabajo con estas mujeres señala que, en general, son pocas las mujeres que a lo largo de su vida no hayan experimentado algún episodio de violencia de género, maltrato físico, maltrato psicológico, violencias sexuales, prostitución o cualquier otra forma de violencia de género. De hecho, cuando se comienza a profundizar a nivel terapéutico a lo largo del proceso de rehabilitación, lo más común es que estos hechos aparezcan como inductores de consumos de drogas. La evidencia científica señala también que muchas de las mujeres atendidas en los centros de tratamiento relacionan un consumo problemático de drogas con violencia de género padecida a lo largo de sus vidas. Las mujeres que han sufrido violencia de pareja tienen casi el doble de posibilidades de presentar problemas con el alcohol; asimismo, la violencia sexual sufrida puede incrementar su consumo de alcohol (PNSD, 2018).

Las desigualdades por cuestiones de género también adquieren gran relevancia en algunos consumos abusivos, en la mayo-

ría de las ocasiones por la sobrecarga de tareas relacionadas con los cuidados y las tareas del hogar. El ingreso de la mujer en el mundo laboral no las ha eximido de las tareas del hogar, en algunas ocasiones han mantenido incluso dobles y triples jornadas de trabajo que, muchas veces, han desembocado en situaciones de consumos. Y también se ha convertido en un obstáculo para el acceso de las mujeres a los tratamientos, ya que muchas de ellas se encuentran con la dificultad de tener personas dependientes a su cargo, ya sean niños y niñas o personas mayores que nos les permiten en ocasiones poder acudir a terapias, en el caso de los tratamientos ambulatorios, o ingresar de forma temporal en recursos residenciales.

La sobrecarga de tareas también ha provocado carencias en el disfrute de más tiempo libre y tiempo para el autocuidado, situaciones que en muchas ocasiones sus parejas hombres no han tenido que soportar. Existe una gran invisibilización de este tipo de consumos en mujeres, mayoritariamente de hipnosedantes y drogas legales como el alcohol, y un mayor consumo en la soledad del espacio privado. Al sufrir este tipo de consumo, las mujeres experimentan mayor rechazo y abandono, sobre todo de las personas más cercanas, por lo que muchas de estas mujeres acuden a los centros de rehabilitación solas, y un gran número de mujeres lo hacen a través de sus centros médicos. El problema es que esto provoca que, muchas veces, llegan muy deterioradas y estigmatizadas por esta penalización de género y con una escasa o nula red de apoyo social, lo que dificulta su proceso terapéutico y su reinserción sociolaboral.

Con frecuencia, estos prejuicios y estigmas se encuentran en la base de la educación patriarcal que las personas que trabajan en los centros de rehabilitación han recibido, tanto mujeres como hombres. De ahí la importancia y la urgencia que requiere que las personas que atienden a este colectivo reciban formación específica en género, en especial, en lo relativo a las teorías feministas, las desigualdades basadas en el género, los mitos del amor romántico, la dependencia emocional y la violencia de género. La formación y sensibilización han de ser preferiblemente vivenciales, presenciales y con metodologías participativas, con el objetivo de aumentar su potencial como herramientas para el cambio y la transformación social. Resulta imprescindible lograr que los equipos técnicos comprendan e incorporen que el enfo-

que de género ha de ser transversal en todas las intervenciones y proyectos que se realicen. En el campo de las adicciones, quizás la prevención sea el área en la que los equipos técnicos han de estar más sensibilizados, dado que la población en la que se centra su intervención se encuentra en pleno proceso de aprendizaje y los diferentes agentes de socialización ejercen una gran influencia en su desarrollo.

En los programas de tratamiento se ha de prestar especial atención a la existencia de estructuras muy androcéntricas tanto en los tratamientos residenciales como en los tratamientos ambulatorios. Este hecho puede resultar un obstáculo para las mujeres que acceden a dichos tratamientos. Muchas veces dichos servicios están muy masculinizados y pueden favorecer la repetición de conductas machistas que afecten de forma negativa a las mujeres que acceden a estos recursos. De modo particular, son más proclives a la perpetuación de estas conductas los centros residenciales, que reproducen en ocasiones los estereotipos y prejuicios de género. De ahí la importancia de adaptar las estructuras de los centros y servicios. Es fundamental establecer grupos terapéuticos diferenciados para mujeres y para hombres, sobre todo, en las primeras fases de los programas; y, si las mujeres que son atendidas han sufrido y son víctimas de violencia de género, la segregación en los tratamientos ha de ser durante todo su proceso.

Los recursos asistenciales, así como muchos tratamientos terapéuticos, se idearon en un momento en que únicamente los hombres los demandaban y acudían a ellos. Un buen ejercicio sería plantearse desde cero un recurso/intervención incorporando la perspectiva de género y descubrir qué cambios serían necesarios para, posteriormente, llevarlos a cabo. Según el *Informe 2021 del Observatorio Proyecto Hombre* (APH, 2022), las mujeres en tratamiento han supuesto un 18,1% de las personas atendidas, frente a un 81,9% de hombres. En 2020, la cocaína se mantiene como la droga ilegal que causa mayor número de admissions a tratamiento (45,4%), seguida del cannabis (27,5%) y los opioides (22,1%), siendo los hombres los que prioritariamente acuden por la primera y la última (cocaína: 46,8 % de hombres frente a 38,7% de mujeres; opioides: 22,7 % frente a 19,0%). En el caso de los hipnosedantes, el porcentaje de mujeres sobrepasa al de hombres en un 4,1 %.

En cuanto a las propuestas para el tratamiento es necesario utilizar la perspectiva de género no solo en la intervención, sino también en la etapa de prevención. En primer lugar, es imprescindible desagregar los resultados estadísticos de los diferentes programas de intervención por sexo. En segundo lugar, se deben incluir indicadores relacionados con los roles de género, mandatos y estereotipos, lo que ayudaría a comprender qué hay más allá de los datos estadísticos. Estas acciones ayudarían a evaluar la efectividad de algunos programas que pueden estar obsoletos al estar muy masculinizadas sus metodologías y proponer nuevos abordajes terapéuticos. En tercer lugar, hay que asignar presupuestos y recursos económicos para actividades e intervenciones específicas para mujeres, tanto en los programas de tratamiento como en los de prevención. Y, en cuarto lugar, es necesario emplear un lenguaje no sexista e imágenes no estereotipadas y diversas. Resulta fundamental que, en la redacción de los proyectos, informes y memorias, así como en el diseño de materiales, se utilice un lenguaje inclusivo que evite el masculino genérico y la terminología sexista. También es indispensable que se haga un uso de imágenes, colores y formas no estereotipadas y que fomenten la diversidad.

En el momento en que se plantean las teorías feministas y la perspectiva de género como las más adecuadas para diseñar programas de intervención en el tratamiento de la adicción en mujeres, se ha de tener en cuenta que el patriarcado y sus consecuencias representan uno de los principales factores de riesgo. Y se ha de incidir en ello no solo desde el tratamiento, sino también desde la prevención. Como anteriormente se indicaba, el patriarcado ha invisibilizado los consumos problemáticos en mujeres y también ha penalizado a mujeres que han padecido estos problemas, estigmatizándolas y, a veces, excluyéndolas de servicios y recursos.

De hecho, tanto en los programas de tratamiento como en los de prevención suele ser desigual la participación de hombres y de mujeres. Es decir, los hombres, generalmente, tienden a ocupar más espacio y a visibilizar más sus experiencias en los grupos comunes de trabajo. Por lo que es fundamental que los equipos profesionales y técnicos sean conscientes de su rol como agentes de cambio y promotores de la igualdad de género y medien para poder equilibrar la participación de hombres y mujeres y generar

espacios para que las mujeres puedan contar sus experiencias y vivencias tanto en la etapa de prevención como en la de rehabilitación.

3. Intervención con hombres con problemas de adicciones desde la perspectiva de género y las teorías feministas

3.1. El feminismo y sus aportaciones a las masculinidades igualitarias

Resulta evidente que desde el momento en que surge el feminismo y comienza la reivindicación de los derechos para las mujeres, se ponen de manifiesto los privilegios de los hombres, que son claras evidencias de desigualdad. El desarrollo de las teorías feministas no solo ha beneficiado a las mujeres con la adquisición de derechos, también ha beneficiado a muchos hombres que han sabido reconocer que el patriarcado como sistema político exige unos elevados costes para alcanzar la felicidad.

Las teorías feministas enseñan a los hombres a potenciar los valores de la justicia y la libertad con el propósito de proteger la vida, aunque hay que luchar para crear nuevas teorías y posiciones desde el activismo que ayuden a potenciar una masculinidad cómplice con el feminismo. De hecho, hay pocos trabajos, estudios y proyectos de intervención feministas que se preocupen por los hombres. Estos trabajos son necesarios para que los hombres descubran nuevas identidades que no se basen en el sexism (hooks, 2021).

En el sistema occidental contemporáneo, existe una clara subordinación de las mujeres hacia los hombres. Esta dominación fue denominada por las mujeres como *patriarcado* (Connell, 2011). Pese a que la ideología patriarcal no está socialmente bien vista, este discurso sigue muy presente en la actualidad. De hecho, no existen muchos hombres que se consideren abiertamente machistas, aunque, por otro lado, se muestran muy reacios cuando se exponen a discursos feministas. Esto tiene como consecuencia que el patriarcado tiene un discurso predominante en nuestra sociedad. Esta es la contradicción que se observa dia-

riamente, un gran número de imágenes y mensajes estereotipados generadores de desigualdad (Sambade, 2020).

Es cierto que, en las sociedades actuales de occidente, la mujer ha podido acceder a puestos de toma de decisiones relevantes y algunos hombres muestran cada vez más otras formas de vivir la masculinidad, pero persisten viejos estereotipos, disfrazados con nuevos discursos. Uno de ellos es que las mujeres se aproximan más a la naturaleza y que son las más adecuadas para actuar de cuidadoras. Por consiguiente, el desempeño de estas actividades por parte de las mujeres ha generado que ellas tengan una actitud más empática, por su práctica en el cuidado de personas más vulnerables. Estas actitudes y valores para los cuidados también han de ser transmitidos a través de un aprendizaje social a los hombres, no solo para aplicarse al cuidado de personas, también de nuestro hábitat (Puleo, 2019). En este sentido, en todos los tratamientos en los diferentes centros que Proyecto Hombre tiene en España, desde sus inicios la corresponsabilidad en las tareas del hogar ha sido una de las principales metodologías en el tratamiento de las adicciones con hombres.

Sin embargo, como tendencia, el patriarcado premia a los hombres que no desarrollan su esfera afectiva y se mantienen ocupando solo el espacio público. Ya que el espacio privado es el de los cuidados, ello les exige un trabajo de desarrollo emocional y una conciencia plena de sus sentimientos; que no está dentro de los mandatos asignados a su género (hooks, 2021). Es muy difícil en la cultura patriarcal que los hombres puedan amar y cuidar de verdad, porque, si lo hicieran, dejarían de ser «auténticos hombres».

El hombre que comete actos de crueldad y que reacciona con rechazo a los cuidados y a la ternura de una forma desmesurada es visto de forma diferente por las personas más cercanas, sobre todo, por la población infantil y las mujeres (hooks, 2021). En las mujeres suele generar un distanciamiento que puede materializarse en abandono, ya que las mujeres suelen sentirse desengañadas. Asimismo, una persona que no asume vivir desde una ética del cuidado es una persona que se desconecta de sus emociones y, por ende, es una persona que se acerca al sufrimiento. Estas acciones han sido visibles en los hombres con consumos problemáticos de drogas, siendo en muchas ocasiones factores determinantes en comportamientos violentos.

Ha sido en la corresponsabilidad en el hogar donde los hombres han mejorado sus relaciones familiares. En la asunción del rol de padre cariñoso y participativo en las responsabilidades del hogar es donde el hombre ha cuestionado las posiciones sexistas del patriarcado. Este hecho ha dado la razón a las teorías feministas que insistían en la corresponsabilidad como inductor de los hombres en las actividades de los cuidados (hooks, 2021). De hecho, la felicidad que propone el feminismo no es fruto de la dominación, sino que se genera mediante el cuidado y las relaciones igualitarias. El cuidado se concibe a través de la preocupación, de la atención y del amor, como elecciones libres por algo o por alguien. Son valores que la sociedad patriarcal no ha tenido en cuenta y a los que ha preferido restar la importancia que tienen para la vida. Además, son elementos fundamentales en los procesos de rehabilitación, ya que son claves en la reintegración en los núcleos familiares y el logro de relaciones familiares basadas en la corresponsabilidad y la coeducación.

3.2. Las características de la masculinidad hegemónica y su importancia en el desarrollo de las adicciones en hombres

3.2.1. Aproximación al concepto de *masculinidad hegemónica*

En primer lugar, para comprender lo que significa ser hombre, se debe tener en cuenta que es un proceso multicausal, que necesariamente necesita de unos mandatos de género y un continuo de pruebas de masculinidad tanto individuales como grupales (Ranea, 2021).

La masculinidad está estrechamente relacionada con el poder. Las relaciones de poder en las relaciones interpersonales, no solamente con las mujeres, sino también con otros hombres, son un rasgo claro de la dominación patriarcal (Ranea, 2021).

Hay que tener en cuenta que esta sociedad aporta muchos privilegios a los hombres, tanto familiares, laborales, sociales como sexuales. Privilegios que muchas veces son invisibles para quienes los tienen, pero que también suponen una serie de costes (Connell, 2011), entre los que se encuentran: poder sufrir la violencia por otros hombres, el distanciamiento y la carencia afectiva, el analfabetismo emocional y el estar obligado a ser la parte proveedora a nivel económico del hogar. A su vez, el rol de proveedor en muchos momentos genera altos niveles de estrés y

preocupación para muchos hombres, lo que a veces puede desencadenar problemas de adicciones.

Para entender bien la masculinidad en la actualidad, también es importante analizar que no solo se construye en relación con las mujeres: también lo hace en relación con hombres de otras identidades sexuales, de otras etnias y de otras clases sociales. Cualquier comportamiento o actitud que se acerque a la no hombría es señalado como afeminado y las consecuencias son el rechazo y el repudio. Esto aleja al hombre de la ternura, la compasión, la empatía y la sensibilidad. Precisamente, por estos comportamientos, resulta tan importante analizar la sexualidad y la heteronormatividad en el terreno de las adicciones. Asimismo, es necesario incidir en la influencia que ejerce la heteronormatividad en el desarrollo de la adolescencia y la importancia de esta en el establecimiento de las relaciones en los grupos de pares. Si se quiere hacer un análisis adecuado sobre el tema que nos ocupa, y, para poder realizar un proyecto óptimo, es preciso hablar sobre el concepto de *heteronormatividad*. Para Judith Butler (2001), es el sistema que impone unas normas de conformación de género que afecta por igual a hombres y mujeres, naturalizando modos de aceptación de la sexualidad binarios y patriarcales.

Esta forma de vivir la sexualidad se convierte en una herramienta de discriminación y opresión, no solamente con las personas homosexuales, sino también con cualquier forma de mantener relaciones sexuales que no se enmarque en lo establecido: «la homofobia subyace en el temor de que permitir que los niños tengan sentimientos los convertirá en homosexuales» (hooks, 2021, p. 55). A diario, muchos niños son agredidos psicológicamente al mostrar sentimientos que pueden ser catalogados como femeninos. Los paradigmas patriarcales sobre las conductas sexuales hacen que exclusivamente sean deseables las que se practican por hombres heterosexuales (hooks, 2021). En ocasiones, en situaciones de consumo de drogas, se pueden dar experiencias en las que los hombres mantienen de forma paralela relaciones sexuales opresivas (prostitución, abusos o agresiones sexuales), o que se salen de la heteronormatividad establecida, generando crisis existenciales y emocionales que, con frecuencia, les acercan a conductas de abuso de drogas, iniciando procesos de adicción (Welzer-Lang, 2002).

Es importante añadir que, para que la masculinidad hegemónica se pueda desarrollar, necesita de una feminidad que la mantenga. El hombre que vive bajo esta masculinidad necesita una mujer con unos rasgos claros que la orienten hacia la sumisión, la docilidad y que mantenga el honor del hombre con su honra. Otro rasgo a tener en cuenta de esta feminidad es la disponibilidad permanente a los deseos del hombre (Ranea, 2021).

3.2.2. Relevancia de la socialización diferenciada en la construcción de la masculinidad y sus consecuencias en los problemas de adicciones en hombres

Otro fenómeno que adquiere mucha relevancia en el abuso de drogas y en las adicciones es el aprendizaje social. La educación diferenciada asigna unos roles concretos a hombres y mujeres, roles de género, sexuales o familiares, entre otros. Esta educación genera unos mandatos de género, por lo que, para diseñar cualquier intervención, es importante estudiar los mandatos de la masculinidad hegemónica y deconstruirlos.

La socialización y la educación diferenciada para hombres y mujeres han ayudado a establecer normas claras para hombres y mujeres (Ranea, 2021). Está muy normalizado en el lenguaje que utilizan muchos profesionales y personas expertas el denominar a este tipo de educación *educación tradicional*, cuando, en realidad, se la tendría que llamar *educación patriarcal* (hooks, 2021).

En los colegios e institutos, el profesorado que promociona la educación igualitaria se preocupa de que las niñas obtengan los mismos derechos y privilegios que los hombres en el futuro. Aunque en la mayoría de las ocasiones no sucede igual con los niños, no se promueve que los niños obtengan los mismos derechos y privilegios que las niñas. Esto se traduce en una educación de las emociones no relacionadas con la agresividad y la violencia, como, por ejemplo, la no participación de los niños en juegos violentos, el derecho a jugar a «juegos de niñas», como jugar con muñecas, con tareas relacionadas con los cuidados y a utilizar ropa tanto de hombre como de mujer (hooks, 2021).

En la socialización diferenciada que se reproduce en la sociedad patriarcal, no todas las emociones son reprimidas. La masculinidad hegemónica valora mandatos de género como «ser fuerte», no solo a nivel físico, sino también emocional. Por

lo que, por un lado, emociones como la ternura, la compasión, el miedo, la tristeza o el dolor mostrarián a un hombre débil, mientras que la agresividad, la ira, la indiferencia, todas ellas emociones relacionadas con la acción y la iniciativa, mostrarián a un hombre que es aceptado por el grupo de iguales (Sambade, 2020). Estas emociones se vinculan en muchas ocasiones con la dificultad que presentan algunos hombres a la hora de pedir ayuda cuando experimentan problemas con las drogas. Y se encuentran también en la base de los problemas de adicciones.

Es importante plantear que este tipo de masculinidad ha aportado a los hombres, como hemos visto, una serie de beneficios. Pero es necesario subrayar los costes que les ha producido a lo largo de la historia. Se puede comenzar con los mandatos más importantes de la masculinidad hegemónica, «ser fuerte» y «ser valiente». Todos los conflictos armados de la historia han necesitado de la violencia de los hombres, por lo que, para el patriarcado, pero, sobre todo, para las ideologías neoliberales, el adoctrinamiento y la educación diferenciada es totalmente necesaria. Esta forma utilitarista de ver a los hombres, como un instrumento violento, es totalmente imprescindible para el desarrollo del capitalismo y de las sociedades actuales. Las adicciones también se pueden incluir dentro de los costes que han sufrido los hombres como consecuencia de los mandatos de género.

3.3. Relevancia de la deconstrucción de la masculinidad en las intervenciones en hombres con problemas de adicciones

En la función que he desempeñado como terapeuta desde hace más de 15 años en el campo de las adicciones en Proyecto Hombre, he podido observar y valorar con muchas otras personas que trabajan en este ámbito la importancia de introducir el enfoque de género. Muchas de las personas usuarias muestran un patrón de relaciones de pareja donde no ha habido corresponsabilidad y en algunos casos han vivido situaciones de violencia de género. La perspectiva de género también implica que se incorpore como una categoría más en el análisis de las adicciones, ya que, como ya se ha comentado, los hombres y las mujeres normalmente no consumen las mismas sustancias, ni a la misma edad, ni lo hacen por los mismos motivos.

Sería necesario reflexionar en qué medida una de las causas de las adicciones está relacionada, en los hombres que las sufren en su vida, con la vivencia de experiencias negativas relacionadas con la masculinidad hegemónica. Para Beatriz Ranea, han aumentado los problemas relacionados con la salud mental de los hombres: esto se ha podido observar en las crisis económicas sufridas en los últimos años, en las que muchos hombres perdieron el trabajo. Esto afectó al rol de proveedor del hombre en la familia, influyendo en su percepción de no cumplimiento de uno de los mandatos determinantes de la masculinidad hegemónica y, por consiguiente, produciendo en muchos hombres crisis en el plano existencial y emocional. Esto se puede reflejar también en otro de los mandatos de género más influyentes, «ser fuerte» (Ranea, 2021). En el caso de las adicciones esto se vincula al no pedir ayuda en el momento en el que se necesita. La masculinidad hegemónica evita al hombre mostrar su vulnerabilidad, lo que tiene consecuencias en cómo se muestran las emociones, siendo la rabia y la ira las emociones que se permite mostrar al varón, que, además, en la mayoría de las ocasiones, viene a ocultar la tristeza y el dolor. La ternura es otra de las emociones que sufre las consecuencias de la masculinidad hegemónica, normalmente atribuida por esta masculinidad patriarcal a la mujer.

Teniendo como referencia el concepto de *masculinidad hegemónica* de R. W. Connell, y siendo el más aceptado a la hora de explicar la influencia de esta masculinidad en nuestra sociedad patriarcal, es necesario también relacionarlo con la influencia que ejerce su desarrollo en la educación diferenciada. Si se tiene en cuenta que, dentro de las adicciones, el componente educativo mantiene una gran relevancia, analizar la relación entre la masculinidad hegemónica y las adicciones es totalmente necesario a la hora de abordar este ámbito, no solo en el campo de la prevención, sino también en el de la intervención con hombres (Martínez y Luján, 2020).

Esta socialización patriarcal provoca que los hombres no puedan sanar su sufrimiento por la falta de amor, de aquí también que, en muchas ocasiones, les cueste pedir ayuda, sobre todo si las heridas que presentan son de carácter emocional. Se da por sentado que los hombres no sienten dolor. A esto le acompaña una sociedad que le pide que no exprese sus sentimientos. Ade-

más, se debe resaltar que la única emoción que el patriarcado acepta de los hombres es la ira. Esta emoción es útil para los hombres, ya que les brinda, como se ha mencionado antes, la oportunidad de tapar otras como el fracaso, el dolor o la tristeza. Otra emoción que afecta de forma negativa tanto a hombres como a mujeres es el miedo. El miedo distancia a las personas del amor, siendo una emoción muy influyente en la cultura patriarcal. Es importante para esta cultura, pues claramente no se puede amar aquello a lo que se le tiene miedo (hooks, 2021). Este sufrimiento y sus heridas son habitualmente referidas por los hombres que se encuentran en procesos de rehabilitación por adicciones.

Tener en cuenta estas características puede servir para poder comprender cómo las imposiciones del patriarcado y de la masculinidad hegemónica han influido en la socialización de los hombres con problemas de adicciones. La obligatoriedad en el cumplimiento de estos mandatos de género deriva en problemas, sobre todo en el desarrollo de la personalidad, lo que se traduce en ciertos costes (Martínez y Luján, 2020). Estos costes normalmente significan que los hombres se desconectan del área emocional, sobre todo la que tiene que ver con el cuidado, tanto de otras personas como de sí mismos. Por lo tanto, se trata de un factor de riesgo para la salud, que relaciona directamente el consumo de sustancias con los mandatos de género masculinos.

Nuestro sistema patriarcal es el responsable directo de la exclusión de los hombres del bienestar emocional, que es el antagonismo al poder que se le ha otorgado al ejercer el dominio y el control sobre los demás. Estos privilegios que ha otorgado el patriarcado a los hombres esconden en sí un gran sufrimiento, ya que los ha acercado en ocasiones a conductas violentas y al consumo de drogas, muy presentes para muchos hombres en su vida familiar y social. Este vacío existencial en varias ocasiones se ha podido denominar *crisis de la masculinidad*, aunque en realidad se debería definir como *crisis del patriarcado*. Por ello, es importante entender que lo que verdaderamente está atentando contra la masculinidad es el patriarcado. Ya que este no permite a los hombres disfrutar de la parte emocional más esencial, la que los acerca al bienestar personal que todas las personas buscan para poder cambiar y crecer (hooks, 2021).

Sin duda alguna, el patriarcado es la enfermedad más dañina que sufren los hombres. A diferencia de otras enfermedades, esta no es identificada por la mayoría de los hombres en ningún momento de su vida. Esta palabra es para los hombres sinónimo de *feminismo*, por lo que es rechazada por estos, la mayoría de las veces gracias a los medios de comunicación. Este sistema procura que los hombres se conviertan en personas contrarias al feminismo, lo que afecta directamente a la identidad de la masculinidad y es causante de otras patologías producidas por un vacío existencial, incluidas las adicciones.

3.4. El hombre hegemónico y sus emociones en las intervenciones en el ámbito de las adicciones

Es interesante observar cómo en la mayoría de los procesos de rehabilitación de alcohol y otras sustancias, los procesos de recuperación llevan consigo una reconexión con las emociones. De hecho, es importante no solo el reconocimiento de las emociones, sino también la expresión de estas. Estos instrumentos terapéuticos son básicos, ya que el éxito de la recuperación de muchas personas incide en el reconocimiento y la expresión de la vergüenza y el fracaso, que influyen en la motivación de los hombres para rehabilitarse. Esta reconexión emocional, la cual conlleva mucha dificultad para muchos hombres, es en sí una acción antipatriarcal (hooks, 2021).

Los jóvenes educados por el sistema patriarcal, al igual que los hombres adultos, conocen las normas grupales en cuanto a la no expresión de las emociones: claro está, a excepción de la ira. Expresar otras emociones está relacionado con lo femenino y, por consiguiente, quedan excluidas de las relaciones interpersonales (hooks, 2021). Se llega a concluir que la violencia ejercida contra las mujeres no es el primer acto de violencia que el patriarcado provoca en los hombres. Sin duda, el primero es el que los hombres ejercen sobre sí mismos, en referencia a la extirpación de su sensibilidad y su área emocional. El patriarcado comprendió desde el primer momento que, para tener hombres que ejerzan poder, tiene que realizar este ritual (hooks, 2021).

Es la adolescencia la etapa en la que se desarrolla esta forma de vivir la afectividad por parte de los hombres. En esta etapa, madres antes cariñosas y tiernas con sus hijos, dejan de serlo por

miedo a que sus hijos pierdan su virilidad y sean rechazados por sus iguales. Es aquí, en esta desconexión emocional, donde los adolescentes asumen la rabia y la ira como las emociones que deben suplantar a otras más relacionadas con los cuidados. Esta acción podría relacionarse con el enfado que algunas veces muestran en la edad adulta cuando quieren poner a prueba el amor de una mujer (hooks, 2021). Además, se espera del hombre que siempre actúe con rabia en contraposición al miedo, por lo que la ira se posiciona como la emoción predominante en la masculinidad hegemónica. A esto se le suma que continúa existiendo la idealización del hombre duro por la sociedad patriarcal. Se puede observar este fenómeno en el cine, los videojuegos, en la música y en la moda. De hecho, muchos de los adolescentes se educan en estos valores y roles de género masculinos. Esta proyección de las acciones masculinas hegemónicas está basada en el autocontrol de las emociones patriarcalmente feminizadas y en la racionalidad. Otro mandato de la masculinidad, que cobra bastante relevancia en los problemas de las adicciones, es el «no necesito de los demás», que se traduce en las adicciones con el no pedir ayuda. El motivo es que pedir ayuda se relaciona directamente con las emociones del miedo y la inseguridad. Estas emociones claramente son síntomas de debilidad. No se puede obviar también el riesgo como valor dentro de la masculinidad hegemónica. El hombre de verdad vive con el riesgo, y las adicciones y conductas asociadas a este ámbito le permiten mantener el riesgo como valor.

Es importante no olvidar que, en la mayoría de los procesos de rehabilitación en adicciones, se aumenta la autoestima. Para que un hombre obtenga una autoestima basada en un amor saludable, es indispensable tener en cuenta dos cuestiones. La primera es que no se ha de ser prepotente. La segunda es que no ha de sentir vergüenza por no cumplir con algunas de las normas establecidas por el patriarcado. El miedo al fracaso que un hombre puede experimentar al no alcanzar la hombría marcada por el patriarcado, en muchas ocasiones, se transforma en ira y rabia. Estas emociones no dejan espacio para el dolor y la pena, por lo que poder llorar se convierte para los hombres en un lujo inalcanzable (hooks, 2021) y les acerca a las adicciones. Otra cuestión importante es que la autoestima no esté basada en lo que el patriarcado ve indispensable para ser un «buen hombre», el éxito

como hombre proveedor del hogar y el éxito como hombre conquistador, dos cuestiones muy relacionadas con la emoción del fracaso al no poder alcanzar esos estándares de la masculinidad hegemónica, y que se asocia con los problemas de adicciones.

4. Conclusiones

Normalmente, las personas que ingresan en cualquiera de los tratamientos que ofrece la entidad sufren las consecuencias producidas por un problema de adicción. Entre estas consecuencias destacan el deterioro de los procesos referenciales (autoestima, autoconcepto, autoimagen y autoconfianza), problemas en el trabajo, con la familia, problemas en sus relaciones de pareja, en las relaciones interpersonales en general, problemas emocionales y poco desarrollo de sus habilidades sociales. Otra cuestión es que una gran mayoría de mujeres y hombres que participan en el tratamiento desconocen la perspectiva de género. Mantienen una concepción heteronormativa de las relaciones de pareja y sobre el desarrollo de su sexualidad, y en los hombres hay un desconocimiento sobre la posibilidad de vivir su masculinidad de una forma diferente. La mayoría de las personas participantes posee muchos estereotipos de género, lo que produce que sus relaciones interpersonales muchas veces les resulten insatisfactorias.

Es de vital importancia realizar cualquier intervención a través de un análisis feminista. La perspectiva feminista permite desarrollar un análisis desde y para la igualdad. También es la perspectiva de género la más adecuada para comprender el proceso de construcción y consolidación del androcentrismo y el sistema patriarcal. Por lo tanto, es necesario analizar los mandatos de género femeninos y masculinos. La mirada de género es necesaria en las Ciencias Sociales para poder desarrollar adecuadamente cualquier profesión, y lograr el desarrollo de relaciones igualitarias basadas en el respeto, la ética del cuidado, la corresponsabilidad y la coeducación.

5. Referencias

- Arostegui, E. y Martínez, P. (2018). *Mujeres y drogas: manual para la prevención de recaídas con perspectiva de género*. Universidad de Deusto.
- Asociación Proyecto Hombre (2022). *Observatorio Proyecto Hombre Informe 2022*. <https://proyectohombre.es/informe-observatorio>
- Butler, J. (2001). *El género en disputa*. Paidós.
- Connell, R. (2011). *Organización Social de la Masculinidad*. www.cholonautas.edu.pe/ Biblioteca Virtual de Ciencias Sociales. http://www.pasa.cl/wpcontent/uploads/2011/08/la_organizacion_social_de_la_masculinidad_connel_robert.pdf
- Gilligan, C. (1982). *In a Different Voice: Psychological Theory and Women's Development*. Harvard University Press.
- hooks, b. (2021). *El deseo de cambiar. Hombres, masculinidad y amor*. Bélgica.
- Martínez, P. y Luján, F. (2020). *Hombres y adicciones. Intervención desde perspectiva de género*. UNAD.
- Ministerio de Sanidad (2021). *Informe 2021. Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España*. https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemas_informacion/informesEstadisticas/pdf/2021OEDA-INFORME.pdf
- PNSD (2018). *Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024*. <https://pnsd.sanidad.gob.es/pnsd/estrategiaNacional/home.htm>
- Puleo, A. (2019). *Claves ecofeministas. Para rebeldes que aman a la Tierra y a los animales*. Plaza y Valdés.
- Ranea, B. (2021). *Desarmar la masculinidad. Los hombres ante la era del feminismo*. Catarata.
- Sambade, I. (2020). *Masculinidades, violencia e igualdad: el (auto)control de los hombres como estrategia de poder social*. Universidad de Valladolid.
- Varela, N. (2018). *Feminismo para principiantes*. Penguin Random House.
- Wechsberg, W. M., Gail, S. y Hubbard, R. (1998). ¿En qué se diferencian las mujeres que inician tratamiento por abuso de sustancias de los hombres? Una comparación de género del estudio de resultados del tratamiento del abuso de drogas. En: S. Stevens (ed.). *Mujeres y Abuso de Sustancias* (pp. 239-257). The Haworth Press.
- Welzer-Lang, D. (2002). La crisis de las masculinidades: entre cuestionamientos feministas y críticas contra el heterosexismo. *Congreso Internacional: Los hombres ante el nuevo orden social*. Vitoria-Gasteiz, Emakunde / Instituto Vasco de la Mujer.

De la Academia a la sociedad: formar docentes con perspectiva de género para el desarrollo de una ciudadanía democrática y éticamente comprometida

MARÍA DEL CONSUELO DÍEZ BEDMAR

Universidad de Jaén

ORCID: 0000-0002-5599-7624

Resumen

El capítulo se divide en tres apartados. En primer lugar, se aborda el papel de la Didáctica de las Ciencias Sociales en la formación inicial del profesorado con perspectiva de género y en competencias cívicas y democráticas. En segundo lugar, se revisa cómo esta formación inicial es una transferencia que se ha realizado de la Academia a la sociedad de manera constante y continua desde los años ochenta, a pesar de no ser reconocida como transferencia universitaria con criterios económicos. Por último, se reivindica el papel del Seminario como asociación que, constituida mayoritariamente por docentes universitarias, y desde su inicio con un fuerte compromiso desde el área de Didáctica de las Ciencias Sociales, supone un canal de difusión y divulgación de investigaciones desde la Academia a la sociedad, más allá de los artículos de impacto.

Palabras clave: Didáctica de las Ciencias Sociales; seminarios universitarios; planes de estudio; transferencia universitaria.

Abstract

The chapter is divided into three sections. First of all, the role of the Didactics of Social Sciences in the initial training of teachers with a gender perspective and in civic and democratic competences is addressed. Secondly, we review how this initial training is a process of transference that has been done from Academia to society in a constant and continuous way since the 1980s, despite of the fact that it has not been recognized as a university transference

process from the point of view of economic criteria. Finally, the role of the Seminar is vindicated as an association that, constituted mainly by women university professors, and since its inception with a strong commitment from the area of Didactics of the Social Sciences, is a channel of dissemination and outreach research from Academia to society beyond the exclusive concentration on the production of impact articles.

Keywords: Didactics of Social Sciences; gender University Seminars; University degrees; university transference.

1. El papel de la Didáctica de las Ciencias Sociales en la formación inicial de profesorado con perspectiva de género y en competencias cívicas y democráticas

Tras la aprobación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) y desde 2010, cuando se implantaron los actuales títulos profesionalizantes de grado y máster para la formación del profesorado al amparo del Espacio Europeo de Educación Superior, en la actualidad nos encontramos de nuevo ante la situación de pensar en la formación inicial del profesorado y en el papel de las didácticas específicas en la misma.

El Ministerio de Universidades publicaba el 23 de febrero de 2023 en su página web los borradores de los proyectos para establecer los requisitos para la verificación de los planes de estudios de los títulos oficiales para los Grados de Infantil y Primaria. La respuesta de distintas asociaciones de profesorado de Didácticas específicas no se hizo esperar.

Dado que la formación inicial de profesorado se concreta mediante órdenes ministeriales al ser títulos profesionalizantes, en los borradores no se habían tenido en cuenta, entre otros, los artículos 18 y 19 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) que explicitan una serie de áreas de conocimiento que no se veían desarrolladas en las propuestas ni estaban en consonancia con los desarrollos normativos de la LOMLOE para Infantil, Primaria y Secundaria publicados en 2022.

Aunque estos borradores fueron retirados, a lo largo de los próximos dos cursos se desarrollarán, no cabe duda, estos proyectos y órdenes reguladoras, al tiempo que se establece el nuevo

mapa de titulaciones que ya está comenzando a gestarse y en el que, siguiendo los parámetros establecidos por la LOSU, deberán estar muy presentes la perspectiva de género, la igualdad y la diversidad. En el caso de Andalucía, por ejemplo, y al amparo del artículo 11 del Decreto 154/2023, de 27 de junio, se debe integrar la perspectiva de género en los ámbitos de la docencia y la investigación de las diferentes áreas y ámbitos de conocimiento.

De ahí que sea imprescindible resaltar el papel de la Didáctica de las Ciencias Sociales en la formación de un profesorado con perspectiva de género y en competencias cívicas y democráticas. Si analizamos los TFG y TFM defendidos en la comunidad autónoma andaluza desde 2014 hasta la actualidad podemos comprobar cómo ha sido mayoritariamente desde esta área de conocimiento desde la que se han propiciado la mayoría de los trabajos que incluían entre sus palabras clave y en su resumen estos parámetros significativos (algo que ya se evidenció en Díez, 2017). La adquisición de una competencia docente en género (UNESCO, 2015; Díez, 2019) no es exclusiva de las materias vinculadas a las Ciencias Sociales, pero no puede apartarse de ellas ni dejar de lado la amplia genealogía que, desde las mismas, se ha desarrollado y se sigue desarrollando en las universidades y en la formación continua del profesorado.

Los requerimientos para la formación de profesorado queemanan del mapa de Competencias para una Cultura Democrática (Consejo de Europa, 2018), sobre todo en aquellas vinculadas a «Conocimientos y comprensión crítica» (p. 11), se vinculan directamente con la importancia de la alfabetización cívica crítica y digital que destacan los Reales Decretos que establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo) y Secundaria (Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo). En ellos, la progresiva adquisición de la Competencia Ciudadana requiere el trabajo sobre problemas socialmente relevantes desde un punto de visto ético, inclusivo y sostenible, en consonancia, además, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con las metas y retos de futuro. Por ello, vemos que, progresivamente, se va destacando la importancia del desarrollo de una ciudadanía crítica, además, en el ámbito digital, imprescindible para la consecución de la igualdad.

Como vemos, tanto la LOSU como estos reales decretos destacan y apuestan por introducir la perspectiva de género en los

estudios universitarios conducentes a la profesionalización docente.

La formación de una ciudadanía crítica, activa y participativa requiere, además, de una sólida formación metodológica que implique no solo la adquisición de conocimientos, sino también la motivación para investigar, contrastar información y tomar decisiones. En este sentido, la investigación-acción, la cocreación, los análisis del discurso y la investigación-acción participativa que se desarrollan en las materias vinculadas a la enseñanza-aprendizaje de las Ciencias Sociales suponen un lugar de encuentro entre la ciudadanía que es y la que se desea que sea en nuestros contextos democráticos, desarrollando la comprensión de nuestro presente a través de las causalidades históricas, las continuidades y los cambios, las permanencias y los distintos ritmos de las sociedades en los necesarios avances para conseguir una sociedad bajo los parámetros de reconocimiento de las diversidades y la igualdad de género.

La alfabetización crítica digital feminista y los análisis críticos de los discursos que nos llegan a través de cualquier medio de información implican, como demuestran diversas investigaciones, que más allá de lo que se trabaja en las aulas (Castellví *et al.*, 2023), el alumnado se confronta en su día a día con otros discursos sociales poderosos repetitivos y reiterados que, con carácter de afirmaciones veraces, le llegan a través de medios de comunicación y distintas redes sociales (Baxter, 2011; Eliaz y Spiegler, 2020) que, por su propia configuración de *cookies* y siguiendo las visualizaciones que un/a usuario/a realiza, retroalimenta las informaciones en lugar de contrastarlas. De ahí que la actualización competencial docente requiera de esta formación específica tanto en alfabetización crítica como en la crítica visual que implique la reflexión no solo sobre lo que decimos y cómo, sino también sobre las imágenes que nos rodean y que construimos y compartimos.

2. De la Academia a la sociedad

Los estudios de Historia de las Mujeres nos dotaron desde los años ochenta y nos siguen dotando de ejemplos de mujeres como sujetos históricos que fueron ocultados e ignorados en

la Historia hegemónica androcéntrica construida con fines no inclusivos. Estas realidades supusieron reivindicar la necesidad de impulsar estas investigaciones y de llevarlas a las aulas e introducirlas en los currículums escolares. Desde este punto de vista, Historia de las Mujeres, Ciencias Sociales y Educación supusieron un binomio que se retroalimentaba para hacer llegar a la ciudadanía todas estas evidencias de la necesidad de construir relatos alternativos que incluyeran a las mujeres, sujetos históricos ignorados, primero, por cuestiones de sexogénero, y, posteriormente, sobre todo a partir de la Teoría de la Interseccionalidad (Crenshaw, 1989, p. 139), por categorías como edad, etnia, raza o distintos lugares del mundo, entre otras.

Señalaba Celia Amorós (1997, p. 18) que «nadie piensa solo, pero las feministas menos». Así surgieron los estudios de las mujeres y los estudios de género y los primeros seminarios universitarios. En el caso de la Universidad de Jaén el primer seminario llevó por título «Mujer y Ciencia», constituido en el curso 1995-1996, como un espacio de reflexión desde diversas áreas de conocimiento, para apoyarse en la investigación de estudios sobre la mujer, incidiendo, señalaban Cruz y Ruiz (1999, pp. 7-14), en las aportaciones de la mujer a la ciencia. A partir de ese germen, años más tarde, el 28 de junio de 2000, se constituía la asociación Seminario Multidisciplinar «Mujer, Ciencia y Sociedad» en cuyos primeros estatutos se establecían, entre otros, los objetivos de «Promover, desarrollar, coordinar y difundir el estudio y la investigación en temas relacionados con la mujer» así como promover, organizar y desarrollar enseñanzas especializadas y colaborar con organismos e instituciones para realizar acciones vinculadas a los fines del Seminario.

Para transferir de la Academia a la sociedad, se desarrolló el Título de Experto Universitario en «Género e Igualdad de Oportunidades» en el curso 2000-2001 y, posteriormente, se llevaron a cabo, entre otros, los programas de doctorado «Programa Interuniversitario de Doctorado Estudios de las Mujeres y de Género», junto con el Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad de Granada (2002-2008), y «Género, feminismos e igualdad de oportunidades: perspectivas para un nuevo siglo», con la Universidad Internacional de Andalucía en su sede de Baeza (2007-2010) coincidiendo la extinción del título con la

entrada en vigor de los nuevos planes de estudio al amparo del Espacio Europeo de Educación Superior.

A partir de la Ley Orgánica de Universidades de 2007, y del Real Decreto 1393/2007 por el que se establecía la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se regulaba la inclusión del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la formación universitaria (art. 3.5). El profesorado que ya conformaba estos seminarios universitarios, como el de Jaén, tenía claro lo que significaba, y así quedaba constancia en las reuniones de comisiones de Grado y Máster en las que estuvieron y siguen estando presentes. Las resistencias en Departamentos, Facultades y Universidades, como señalaran Díez-Bedmar y Fernández-Valencia (2021) frenó la formación universitaria con perspectiva de género, por lo que aparte de la inclusión de lo requerido por la legislación, se puede observar que la oferta en grados sigue estando limitada, sobre todo, a optatividad y a másteres y doctorados específicos, ofertas formativas a las que suele acceder una minoría interesada.

Aun así, a lo largo de todos estos cursos y títulos y programas universitarios, la visión interdisciplinar e integradora de los estudios de género en la universidad se ha ido trasladando a la sociedad y se ha permeabilizado en TFG y TFM cada vez más, erigiéndose hoy como líneas de investigación consolidadas dentro de las áreas de conocimiento. En el caso que nos ocupa, del Área de Didáctica de las Ciencias Sociales, han aparecido incluso diversos monográficos en revistas referentes en el área como *Clío: History and History Teaching* (2019), *Iber: Didáctica de las ciencias sociales, geografía e historia* (2021) o *RESEÑAS de Enseñanza de la Historia* (2022), y cada vez más aparecen mesas de comunicaciones específicas dentro de los encuentros y simposios (Díez-Bedmar, 2022).

La transferencia a la sociedad queda clara, también, al observar las prácticas de parte del profesorado que tras la formación inicial se incorpora a los centros educativos y que sigue solicitando formación en igualdad y género: basta con observar el incremento paulatino de participación que se constata en sucesivos informes sobre la situación de la coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos andaluces emanados del Consejo Escolar de Andalucía desde 2005 hasta la actualidad.

3. Conclusiones

La genealogía académica de la llegada de los estudios de las mujeres y de género a la Academia nos muestra un camino arduo y no exento de obstáculos, a pesar de las normativas y los informes internacionales que lo requerían. En dicho camino, reconocer el papel que jugaron los seminarios de estudios de las mujeres es fundamental. En casi todos ellos hubo, desde el primer momento, profesorado vinculado a las áreas de educación y, en concreto, al área de Didáctica de las Ciencias Sociales, un área que se conforma al amparo de la Ley de Reforma Universitaria de 1980 que implicó la organización de la Universidad en Departamentos y en la que las didácticas específicas figuraban, por vez primera, en la relación de áreas de conocimiento de los estudios universitarios. Precisamente por ello, los primeros trabajos desde esta área se daban la mano con el desarrollo de la investigación de los estudios de Historia de las Mujeres y se ponía de manifiesto la ausencia de referentes femeninos en los libros de texto y, en general, en la construcción del conocimiento en las materias de Ciencias Sociales que en aquellos momentos se situaba en la transposición didáctica (Chevallard, 1985).

En la actualidad, la Didáctica de las Ciencias Sociales constituye un área de conocimiento científico asentado y consolidado dentro de la cual la formación de una ciudadanía democrática y éticamente comprometida, que sea capaz de analizar los problemas socialmente relevantes de nuestro tiempo con perspectiva de género para la construcción de futuros deseables (Casadellà, Massip, González y Barroso, 2022), es una línea prioritaria de investigación.

A las puertas de la elaboración de nuevos planes de estudio y mapas de titulaciones, no podemos permitirnos olvidar que la LOSU reconoce en su preámbulo la importancia del feminismo, no solo académico, sino también social, para la consecución de la equidad de género y sus contribuciones a los cambios positivos en educación, por lo que incentiva (art. 13, 2) y promueve la realización de investigaciones y proyectos científicos con perspectiva de género. Desde un punto de vista autonómico, el Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas universitarias en Andalucía (arts. 2 y 3) también insiste en la necesaria adopción de medidas para incluir en los planes de estudios materias de igualdad, consolidando los estudios de género

y la perspectiva de género en docencia e investigación en las diferentes áreas y ámbitos de conocimiento.

La propia redacción de estos artículos recuerda los orígenes y el desarrollo de los trabajos y reflexiones que se han llevado a cabo desde y en los seminarios universitarios como el de la Universidad de Jaén, «Mujer. Ciencia y Sociedad». Serán de nuevo las y los componentes de estos seminarios, y esperemos que ahora, en este nuevo contexto, con la compañía de otras muchas investigadoras e investigadores, quienes lleven esta legislación a la concreción de los planes de estudio de sus universidades y los implementen en sus aulas. Esperemos que sin tantas reticencias ni recelos; esperemos que con una mayor implicación no solo de la Academia en general, sino también de las agencias evaluadoras de los títulos en particular y de la concurrencia de la sociedad con la finalidad de conseguir que, desde todas las titulaciones, desde todos los ámbitos de la Academia, se siga transfiriendo a la sociedad la construcción de un futuro equitativo, igualitario, democrático y éticamente sostenible.

4. Referencias

- Amorós, C. (1997). *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad*. Cátedra.
- Baxter, L. A. (2011). *Voicing Relationships: a Dialogic Perspective*. Sage.
- Casadellà, M., Massip-Sabater, M., González-Monfort, N., Dias-Gomes, A. y Barroso-Hortas, M. (2022). Imaginación, educación para el futuro y cultura democrática: políticas educativas en la Península Ibérica. *Comunicar*, 73. DOI: 10.3916/C73-2022-05
- Castellví, J., Andreu-Mediero, B., Escribano, C., Vidal, E. D., Gil, F. y Díez Bedmar, M. C. (2023). Relatos hegemónicos y alternativos en educación primaria. En: M. de la E. Cambil, A. R. Fernández Paradas y N. de Alba Fernández (coords.). *La Didáctica de las Ciencias Sociales ante el reto de los ODS* (pp. 219-226). Narcea.
- Chevallard, Y. (1985). *La transposition didactique; du savoir savant au savoir enseigné*. La Pensée Sauvage.
- Consejo de Europa (2018). *Competencias para una cultura democrática. Convivir en pie de igualdad en sociedades democráticas culturalmente diversas*. <https://rm.coe.int/libro-competencias-ciudadanas-consejo-europeo-16-02-18/168078baed>

- Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: a Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist theory and Antiracist Politics. *Legal Forum*, 140, 139-167.
- Cruz Rodríguez, M. y Ruiz Higueras, M. L. (1999). *Mujer y Ciencia*. Universidad de Jaén.
- Díez Bedmar, M. C. (2017). «Con y para la sociedad». Análisis del discurso de género de alumnado en trabajos fin de grado / máster de ciencias sociales. En: R. Martínez, R. García y C. R. García. *Investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales. Retos, preguntas y líneas de investigación* (pp. 102-114). AUPDCS.
- Díez Bedmar, M. C. (2019). Educación histórica con perspectiva de género: resultados de aprendizaje y competencia docente. *El Futuro del Pasado*, 10, 81-122. DOI: 10.14516/fdp.2019.010.001.003
- Díez Bedmar, M. C. (2022). Género: una categoría de análisis clave para desarrollar competencias para una cultura democrática. *REIDICS*, 11, 6-19. <https://doi.org/10.17398/2531-0968.11.6>
- Díez Bedmar, M. C. y Fernández Valencia, A. (2021). Perspectiva de género en las aulas de ciencias sociales. Reflexiones en torno a resistencias presentes. *Íber: Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia*, 103, 43-50.
- Eliaz, K. y Spiegler, R. (2020). A Model of Competing Narratives. *American Economic Review*, 110(12), 3786-3816. <https://doi.org/10.1257/aer.20191099>
- UNESCO (2015). *A Guide for Gender Equality in Teacher Education. Policy and Practices*. https://www.rosadoc.be/digidocs/dd-000655_2015_Guide_for_gender_equality_in_teacher_education_policy_UNESCO.pdf

Investigar para/desde el Trabajo Social, el género y las migraciones. Cuando la ética importa

TERESA FERNÁNDEZ CONTRERAS
Universidad de Jaén
ORCID: 0000-0002-4590-1078

BELÉN AGRELA ROMERO
Universidad de Jaén
ORCID: 0000-0001-8976-9710

Resumen

El presente capítulo se plantea como un vehículo desde el que dialogar, expresar y poner sobre la mesa aquellas coyunturas éticas que emergen en los procesos de investigación desde un lugar concreto y situado. Las distintas dificultades éticas que predominan en el quehacer investigador se desenvuelven en la sombra (Clarck y Sharf, 2007; Guillemin y Gillam, 2004; Sobočan, Bertotti y Strom-Gottfried, 2019) y el silencio, siendo a menudo poco visibilizadas entre la comunidad académica. En consecuencia, basándonos en nuestra experiencia, enunciaremos y reflexionaremos sobre los distintos conflictos éticos que nos han surgido a nivel metodológico y de análisis en el desarrollo de nuestros estudios sobre los dilemas éticos en el quehacer del Trabajo Social con población inmigrante desde una mirada de género. Partiendo de autoras como Sarah Banks (2011 y 2016), Catherine White y Cathy Bailey (2004) entre otras, nos apoyamos en la ética situada como medio de activación de una conciencia ética-reflexiva desde la que analizar nuestro papel como investigadoras y visibilizar los conflictos éticos surgidos en el desarrollo de este estudio.

Palabras clave: Trabajo Social; conflictos éticos; investigación; migraciones; feminismos.

Abstract

The present text is conceived as a vehicle for engaging in dialogue, expressing, and bringing to the fore, those ethical dilemmas that emerge in research pro-

cesses from a specific and situated standpoint. The various ethical challenges that prevail in the researcher's work often remain in the shadows (Clarck and Sharf, 2007; Guillemin and Gillam, 2004; Sobočan, Bertotti, and Strom-Gottfried, 2019), and silence, which, frequently, makes them less visible within academic discourse. Consequently, based on our experience, we will articulate and reflect upon the different ethical conflicts that have arisen at the methodological and analytical levels in the course of our studies on ethical dilemmas in the field of Social Work with immigrant populations, with a gender perspective. Drawing on authors such as Sarah Banks (2011 and 2016), Catherine White, and Cathy Bailey (2004), among others, we rely on situated ethics as a means to activate ethical reflexivity, through which we can analyze our roles as researchers and shed light on the ethical conflicts that have arisen in the course of this study.

Keywords: Social Work; ethical conflicts; research; migrations; feminisms.

1. Introducción

Investigar desde lo social implica tomar decisiones (Mejía y Velásquez, 2021) muy especialmente en el periodo de trabajo de campo que es, posiblemente, una de las etapas donde más incertidumbres se generan, derivando en disyuntivas éticas para las investigadoras/es (Guillemin y Gillam, 2004; Clarck y Sharf, 2007; Wolf, 2018). Estos conflictos y dilemas éticos tendrán diferentes tonalidades en función del lugar de enunciación desde el que parte la persona investigadora (Ribeiro, 2018).

En nuestro caso, partimos de un lugar situado concreto: el Trabajo Social, donde la investigación tiene entre sus funciones promover la cohesión y el desarrollo social (Barranco, 2004; Consejo General del Trabajo Social, 2012; FITS, 2014), una labor guiada éticamente por valores y principios deontológicos reconocidos en la Declaración de Principios Éticos sobre el Trabajo Social Global (Global Social Work Statement Principles) (FITS, 2018) y en el Código Deontológico (Consejo General del Trabajo Social, 2012). En ambos documentos se dictan aspectos que invitan al colectivo profesional a reflexionar y establecer límites en sus acciones en relación con sus acompañantes, colegas e instituciones de trabajo, representando dimensiones generadoras de conflictos y dilemas éticos para las/os trabajadoras/es sociales (Reamer, 2005; Sobočan, Bertotti y Strom-Gottfried, 2019; Mejía y Velasquez, 2021).

En el territorio de la acción social, las migraciones son un campo de intervención e investigación central en el desarrollo del Trabajo Social (Raya, 2006; Estrada y Palma, 2018; Lacomba, 2020 y 2021). En especial, nos centramos en aquellos estudios migratorios y de género dirigidos a la atención de las mujeres como sujetos de las políticas sociales e intervención social, específicamente en los procesos de integración social (Agrela, Gil y Pedone, 2012; Juliano, 2012; Emmenegger y Stigwall, 2019). Mujeres, en muchas ocasiones, situadas por su condición de «extranjeras» en procesos de expulsión e invisibilidad (Sassen, 2003). Asimismo, el análisis y actuación de sus necesidades está guiado por sistemas paralelos al resto de la población, atravesado por factores interseccionales (de género, nacionalidad, religión, identidad sexual, edad, etc.), que no son tenidos en cuenta y que repercuten en cómo se aplica un carácter deshumanizante y deshumanizador (Bello, 2010; Idareta y Ballester, 2015; Aguilar y Buraschi, 2016). Por ello, el acompañamiento a población (in)migrante, principalmente con mujeres, es relevante para el Trabajo Social, porque pone en cuestionamiento cómo articular el marco de los derechos humanos, la justicia social y los roles de género en la cultura occidental (Mohanty, 1988; Guerra, 2009; Paredes, 2015).

Adicionalmente, los estudios feministas posibilitan un enfoque de género cuya implementación favorece a ampliar la mirada tanto epistemológica como metodológica a la hora de concretar un análisis desde la interseccionalidad. Conceptos como *mujer*, *mujeres* o *mujeres inmigrantes* adquieren matices con una gran carga de poder que muestran imaginarios sociopolíticos de gran repercusión en el sistema de ayuda y protección que activan las/os trabajadoras/es sociales. Del mismo modo, el género es una categoría de análisis que nos ayuda a entender la identidad y modos de hacer del Trabajo Social en sus tareas de acompañamiento con población (in)migrante (Gremmen, 1999; Agrela, Gutiérrez y Fernández, 2017; Fernández y Agrela, 2021 y 2023).

Cada una de estas dimensiones es generadora de continuas reflexiones éticas (Othman y Hamid, 2018) en las investigaciones que iniciamos. Indagar en lo social conlleva una gran responsabilidad, donde cuestiones epistemológicas y metodológicas nos trasladan a complejidades que transforman el proceder investigador en relación con las personas y los contextos que

analizamos, y que son por sí mismas productoras de significados (White y Bailey, 2004). Todo ello nos emplaza a cuestionamientos que hacen de la labor investigadora no solo una cuestión personal y política (Millet, 1995), sino también teórica (Gregorio, 2006) y ética (Wolf, 2018; Sobočan, Bertotti y Strom-Gottfried, 2019).

Las investigaciones sociales y de carácter cualitativo son, por tanto, «espacios no neutros» que implican tomar decisiones éticas y deontológicas cuando decidimos qué estudiar, cómo y desde qué posicionamientos y significaciones (Avallone y Molinero, 2021). Dirimir entre distintas opciones, como pudiera ser, por ejemplo, a quién entrevisto y sobre qué temas converso, implica tomar una postura que pone en diálogo principios éticos, emociones, virtudes y relaciones de cuidado con quienes trabajamos al investigar: más aún en nuestro caso, ya que frecuentemente nos involucramos en investigaciones que refieren a prácticas del Trabajo Social de las que somos parte y con las que estamos comprometidas. Desde el estudio de los dilemas éticos en intervención con mujeres (in)migrantes, las profesionales del Trabajo Social que son participantes/informantes clave por su posición en escenarios como las comisiones éticas y deontológicas, en ocasiones han sido también nuestras compañeras. Inevitablemente, este hecho despierta conflictos éticos, porque alude a relaciones de colaboración, modula nuestro hacer investigador y traviesa las relaciones de confianza que depositan en nosotras al relatar determinados aspectos de su vida cotidiana profesional.

Entre las disyuntivas éticas que han sido más relevantes en nuestros estudios, siguiendo la clasificación realizada por Nada K. Kakabadse, Andrew Kakabdse y Alexander Kouzmin (2002, pp. 118-124), destacamos tres categorías principales:

- a) *Valores de investigación vs. valores de la persona investigadora.*
Este conflicto, que puede llegar a derivar en un dilema ético, surge cuando refutamos cómo se produce la ciencia desde preceptos como la «objetividad» y la «universalidad» frente a posicionamientos epistemológicos –por ejemplo, feministas– que rescatan y ponen en valor la «subjetividad» de las investigadoras/es en el proceso de elaboración y análisis de resultados. Un enfoque feminista que incide en la relación con las/os participantes y, en consecuencia, en la producción de datos,

poniendo a prueba los límites de la denominada *racionalidad práctica* (Laguiret, 2010:76). Este debate investigador ya fue expuesto por autoras como Sandra Hardingm (1987 y 1991) o Donna Haraway (1988) quienes, desde una óptica feminista, replantean cómo la producción del conocimiento es pensada desde una posición positivista y constructivista que pretende lograr una objetividad y *racionalidad* aséptica. Una postura con tintes patriarcales y colonialistas, que es también cuestionada por autoras como Chandra Mohanty (1988) y Julieta Paredes (2015). En definitiva, critican una visión lineal y estable del quehacer investigador que no es compatible con los estudios de lo social, donde las realidades son líquidas, mutables y susceptibles a la incursión y mirada de las/os investigadoras/es (Bauman, 2015).

- b) *Conflictos entre dos sistemas de valores.* Se manifiesta cuando una profesional da el paso a la investigación sobre un tema que incumbe a su actividad laboral e institución de trabajo, como puede ser a través del desarrollo de una tesis doctoral. Frecuentemente parecieran articularse dos sistemas de valores «contrarios»: los intereses que motivan la investigación frente a las «posibles» reticencias de la organización, ante su propio código ético y de conducta que debe guiar a sus empleadas/os y sus propios intereses empresariales, por ejemplo. Se produce una incompatibilidad de propósitos en cómo y para qué se concibe la investigación, por ejemplo: priorizar la búsqueda de mecanismos para aumentar beneficios numéricos y económicos a corto plazo frente a medidas para acompañantes y profesionales, inspiradas en valores de cuidado y justicia social, donde la rentabilidad es en el tiempo y más de carácter cualitativo.
- c) *Dilemas respecto al carácter personal de la propia investigadora.* Por carácter/orientación personal, Nada K. Kakabadse, Andrew Kakabdse y Alexander Kouzmin (2002) entienden el nivel de desarrollo moral cognitivo que tiene una investigadora a nivel individual. Una moralidad que parte de su contexto (Pelegrí, 2013) de crecimiento personal, englobando también un contenido emocional que participa en la forma en que formula un problema y toma decisiones tanto en el plano personal como en el profesional. Por ejemplo, la predisposición a ser más empática en las relaciones con otras personas

puede inducir a jerarquizar valores y principios como confidencialidad, objetividad e imparcialidad de forma ambivalente en el proceso de construcción y producción de conocimientos. Son actitudes e incluso emociones que concurren en la actividad investigadora. Estrechar las relaciones con las personas «sujetas» de investigación facilita la recepción de información, pero también puede nublar la imparcialidad en la producción de datos. Al mismo tiempo son elementos influenciables los miedos e inseguridades respecto a sus capacidades en el quehacer de la investigación y las consecuencias que puede tener en la misma.

Al margen de esta clasificación, existen pocas publicaciones donde se diserte sobre las disyuntivas éticas que padecen las/os investigadoras/es en la investigación. Se trata, por ende, de un nicho de estudio y de «aireación» entre la comunidad académica.

2. Objetivos

A largo de nuestras trayectorias investigadoras, cuando implementamos los procesos de estudio de campo, hemos identificado conflictos éticos que, sin embargo, no llegamos a verbalizar, porque asumimos que son parte del proceso. Frecuentemente reportamos tan solo los resultados, obviando cómo el camino para producirlos y los dilemas que han ido surgiendo también son esenciales para la comprensión de nuestros estudios. Con la excusa de la reciente tesis doctoral realizada por Teresa Fernández y dirigida por Belén Agrela aprovechamos este texto para poner en común y dar eco a las distintas disyuntivas éticas que hemos tenido a lo largo del desarrollo de esta investigación.

La tesis tuvo como principal propósito analizar los dilemas éticos que emergen en el proceso de intervención social con mujeres (in)migrantes no comunitarias, así como indagar sobre las formas de abordaje y resolución de estas, tanto a nivel individual como institucional. Y, para dar respuesta a estos objetivos, nos servimos de la metodología cualitativa, empleando para la elaboración de datos la entrevista en profundidad, la participación observante (Puglisi, 2019) y el diario de campo. En el desarrollo de la tesis nos adentramos en la praxis ética del Trabajo

Social entendida como prácticas de producción del conocimiento y ejercicio reflexivo, tanto en su dimensión profesional como en la dimensión de investigación. Y es desde este último aspecto que buscamos también identificar prácticas investigadoras feministas para dotarnos de herramientas en el análisis y tratamiento los dilemas éticos hallados en el proceso investigador de la tesis doctoral.

3. Metodología

3.1. La ética situada. Punto de reflexión ética en la investigación

Dentro del planteamiento metodológico empleado por la investigación seleccionamos, entre nuestra caja de herramientas, la participación observante junto con el diario de campo para registrar aquellos conflictos que hallamos en el desarrollo del estudio. Pero, previamente a la activación de estas herramientas empleamos un concepto, la *ética situada*, que, igual que un faro, nos guiará en la autoidentificación, comprensión y contextualización de los conflictos éticos. Una conciencia ética presente en cada una de las etapas de la investigación y que apunta un ejercicio de reflexión sobre el rol del investigador/a atendiendo a los múltiples factores y elementos que participan en el contexto que abordamos, el cual es empleado por investigadoras/es sociales como Ine Gremmen (1999); Helen Simons y Robin Usher (2000); Carolyn Ellis *et al.* (2008); Sarah Banks (2011); Begoña Abad (2016); Solie Juujärvi, Elina Kallunki y Heidi Loustari (2020), entre otras/os autoras/es.

La ética situada invita a ser consciente dentro de los procesos de investigación de las relaciones sociales y afectivas que establecemos con las personas y los escenarios/espacios de interés para nuestro estudio. El análisis nos posibilita incorporar dimensiones centrales que, a menudo, se omiten en las investigaciones, como son las emociones que se activan e impregnán inevitablemente el camino investigador. Favorece a reflexionar sobre el trabajo de campo, una de las fases por excelencia más compleja desde los estudios cualitativos (Alonso, 1998; Clarck y Sharf, 2007; Casado y Lasén, 2014; Wolf, 2018). En esta investigación,

la labor de campo estuvo centrada sobre escenarios donde las trabajadoras sociales intervienen con personas (in)migrantes desde diferentes instituciones y responsabilidades en Andalucía. Más allá de conocer sus realidades en la praxis, la investigación demandaba profundizar sobre la construcción de la ética y deontología del Trabajo Social en escenarios como son los Colegios Profesionales y sus Comisiones Éticas y Deontológicas. Todo ello bajo un contexto que se vio alterado por la incursión de la COVID-19 en marzo de 2020, coincidiendo con el comienzo de la segunda etapa de la fase de campo con entrevistas en profundidad con profesionales del Trabajo Social y la participación en foros de debate sobre el devenir ético/deontológico de la profesión. Esta situación forzó la reelaboración de las estrategias de contacto con trabajadoras/es sociales y la aplicación de las técnicas en el plano virtual. Al mismo tiempo suscitó interrogantes sobre la protección de valores éticos en este panorama, pues se debía seguir respetando con rigurosidad «la libertad y autonomía de cada uno de los participantes [...], y trabajar para la consecución de un equilibrio entre las partes a partir de la noción de mutualidad» (Estalella y Ardèvol, 2007, p. 23).

3.2. Motor generador de incertidumbres éticas: la gestión de cómo, cuándo y quién(es)

Las dos herramientas seleccionadas para indagar sobre nuestros propios conflictos son generadoras de litigios. Por un lado, la participación observante (Puglisi, 2019), rebasa la aplicación de la técnica de la observación participante. Debido a nuestro lugar de enunciación, compartimos con las participantes una profesión, el Trabajo Social, así como escenarios a nivel Colegial que son de interés para la investigación. En estos espacios profesionales, en cuanto que miembros de las Comisiones, docentes o alumnado de cursos de ética y deontología, nuestra participación traspasa los términos de *observación y participación*. Concurrimos activamente en estos entornos siendo nuestras acciones y discursos también productores de significado (Jociles, 2018). En otras palabras, nos convertimos también en sujetas de estudio para la investigación, que hacen más que «ver, escuchar, registrar y callar» (Gregorio y Cota, 2018). Este posicionamiento implica hacer explícito cómo vivenciamos, de forma

empática y compasiva, muchas situaciones generadoras de conflictos entre nuestro ser y deber como trabajadoras sociales e investigadoras.

Por otro lado, el diario de campo lo hemos manejado como un documento vivo donde reflejar y retroalimentar nuestras dudas, las comparaciones e interconexiones contextuales respecto a quienes estudiamos: las trabajadoras sociales en la enunciación de sus conflictos y dilemas éticos. Más que un simple cuaderno de notas, en él nos desahogamos dando cuenta de las inquietudes que nos iban surgiendo (Valverde, 1993; Albertín, 2007; Pérez, Enríquez y Franco, 2016). Estos aspectos, a menudo, se quedan en esas libretas. Es habitual que las pensemos como «la cocina interna», «lo privado», «la trastienda de la investigación» que nunca sale a la luz, porque lo relevante son los resultados. Rescatamos en la libreta las observaciones, comentarios registrados que hablan de fragilidades y vulnerabilidades que reflejan miedos éticos en la investigación, como son la expresión de emociones (frustración o vergüenza); generar interpretaciones que no respetan las realidades y discursos de nuestras informantes; recrear relaciones de poder, que, igual que el patriarcado y el colonialismo, enmudezcan su autonomía y autodeterminación en la producción de conocimiento.

4. Resultados y discusión

Compartir dilemas éticos no es fácil, porque verbalizar en qué territorios «nos sentimos perdidas» cuando creemos que debíramos tener claro nuestro posicionamiento investigador no es algo que se nos suele enseñar en la Academia. Sin embargo, darlos a conocer implica ciertas dosis de (co)responsabilidad con las trabajadoras sociales que abiertamente nos han hablado de sus dilemas en la praxis y en el campo de la intervención. Es un compromiso que adquirimos para y con nuestras compañeras en la profesión y nuestra disciplina.

Para nosotras, cada una de las coyunturas éticas vividas en este proceso dan cuenta de cómo se ha ido modelando y concretando la investigación. Hacer evidentes las dudas y contradicciones en el quehacer investigador da muestra del cómo y del por qué de ciertos giros epistemológicos y metodológicos dados en

el estudio, que condicionan los resultados y que precisan de ser contados como forma de aprendizaje para la Academia. Ejemplo de ello fue la introducción de femeninos decoloniales desde lo que resignificar el empoderamiento comunitario como trabajadoras sociales (Murguialday, 2006; Rincón *et al.*, 2017; Morela, 2019); o desde lo que interpretar acciones éticas que están ligadas a los (auto)cuidados como aspectos morales producidos dentro del proceso de socialización como mujeres y trabajadoras sociales (Graham, 2007; Murdoch, 2019; Odozor, 2022).

Al intentar enunciarlos y clasificarlos, hemos seguido la propuesta de Nada K. Kakabadse, Andrew Kakabadse y Alexander Kouzmin (2002, pp. 118-124), quienes los definen en torno a *valores de investigación vs. valores de la persona investigadora*. A menudo, se nos insiste en que el quehacer investigador ha de estar dirigido desde valores asépticos respecto a la objetividad en relación con los espacios y las personas. Sin embargo, desde nuestro lugar de enunciación, los feminismos nos han enseñado que es necesario e inevitable posicionar y situar la subjetividad en el quehacer de la investigación. Resulta imposible de eludir quiénes somos y desde dónde analizamos la investigación, tanto en su concepción como en el desarrollo y la interpretación de los datos. El sujeto en contexto produce investigación en sí misma. Por ejemplo, durante una estancia y convivencia con trabajadoras sociales en un centro de atención a víctima de trata de explotación sexual y laboral, en el diario de campo recogimos la siguiente reflexión en relación con la obsesión de ser objetivas en nuestra observación y participación en el espacio:

Hemos hecho el *Bon di* (reunión matinal entre las trabajadoras sociales y las chicas que conviven en el centro), el cual ha terminado con un abrazo entre todas, donde se ha llorado mucho y me ha costado no romper a llorar. Una situación que me lleva a una pregunta: ¿por qué yo misma tengo miedo a expresar mis emociones? ¿Me siento menos objetiva, menos valiente y menos madura? Me ha gustado que las trabajadoras lloraran pues muestran humanidad para con las chicas; enseñan que acompañan sin prejuicios y que no tienen miedo, en un principio, a mostrar sus emociones; una cuestión que demandan mucho las chicas en su proceso de integración.
(Diario de campo, 8 de agosto de 2017)

Este fragmento da muestras de cómo confrontar la objetividad frente a la subjetividad, que en forma de emociones pretendemos poner en valor. Desde las herencias teórico-metodológicas de los feminismos, hemos aprendido que estando en los lugares somos partición-observante. No se trata de negarlo, se trata de visibilizarlo y contar con ello como parte del análisis. Al igual que tenemos un andamiaje teórico que soporta una tesis, también tenemos un andamiaje relacional y emocional que atraviesa la investigación.

La mayor parte de los conflictos que detectamos acontecen en dos momentos clave relacionados con el nivel del diseño metodológico y del análisis, como exponemos a continuación.

Tabla 1. Conflictos hallados en la labor de trabajo de campo

Áreas conflictivas	Conflictos éticos
Metodología	Relacional
Ánalisis	Gestión de la información dada en la «participación observante»
	El riesgo de caer en una única historia

Fuente: elaboración propia

1. *Etapa metodológica.* La aplicación de una mirada cualitativa para dar respuestas a nuestras preguntas de investigación y cumplimentar nuestros objetivos nos emplazó a la selección de las dos siguientes técnicas: la entrevista en profundidad y la participación observante. Su puesta en marcha en distintos contextos sociales avivó la aparición del siguiente conflicto ético:

a) *Relacional.* Uno de nuestros objetivos centrales fue promover un estudio colaborativo, equitativo y ético (Haraway, 1991). Respetar la autonomía y la dignidad de las personas participantes es uno de los principales principios éticos a seguir. Intentamos evitar un «extractivismo académico» (Grosfoguel, 2016), buscando dar sentido a una investigación que también fuera en favor del bienestar de las trabajadoras sociales que ofrecen su experiencia en el campo de las migraciones. En este sentido, siguiendo a este autor, el extractivismo académico alude a la cosificación e instrumentalización de las personas con el propósito de extraerles información para beneficio propio de la investigación

sin importar en las consecuencias que tienen para ellas y su entorno (Grosfoguel, 2016). Consiguientemente, por ejemplo, por medio de la entrevista podíamos generar incomodidades, que en cierto sentido son productoras de violencia simbólica con nuestras interlocutoras (Wolf, 2018; Tijoux, Ambiado y Veloso, 2023). Si bien la entrevista consiste en reconocer al Otro y la Otra como parte de la investigación, esta estrategia metodológica también pone de manifiesto las posibles relaciones de poder que están comprometidas en nuestras prácticas investigadoras. La entrevista:

[...] deviene (en un) ejercicio complejo, donde confianza y vigilancia se imbrican en el diseño de preguntas, acuerdos previos para el encuentro, y en la transcripción y análisis que trabajan interpretando, y con ello transformando, la palabra de quien lo entrega. (Tijoux, Ambiado y Veloso, 2023, p. 21)

Con la toma de conciencia de la dimensión ética en las investigaciones, el consentimiento informado es ya una herramienta obligatoria con el que se pretende proteger a las personas participantes en cualquier estudio. Sin embargo, estas interacciones que se desarrollan van más allá, siendo un protocolo estandarizado que otorga poco espacio a la relación entre investigador/a e informantes. En nuestro caso, indagar sobre la praxis ética y sus dilemas, como nos han reiterado en ocasiones, está directamente relacionado con los miedos y los pudores de quienes pueden sentirse juzgadas en torno a su profesionalidad y objetividad en la intervención. De este modo lo expresa una de las trabajadoras entrevistadas:

Yo creo que nos da vergüenza. Yo creo que nos da vergüenza, porque... porque tenemos que saberlo todo. Tenemos que ser muy puras, muy limpias, muy transparentes, muy cuidadoras y cuidadosas. (CTS1)

Hay temor a ser prejuzgadas a pesar de la anonimización de los datos, como anotamos en el diario de campo:

He tenido que hacer un parón en mitad del encuentro para bajar su nerviosismo y contarle de nuevo mi propósito con la tesis, porque me daba la sensación de que estaba agobiada de contar algo que no debiera. (Diario de campo, 17 de marzo de 2021)

A partir de coyunturas como estas, en el proceso de investigación surgen cuestionamientos como: ¿es el consentimiento informado suficiente para establecer una relación horizontal con las personas de nuestro estudio? Junto con el consentimiento precisábamos activar otro mecanismo y compromiso ético hacia quienes son sujetos de análisis. Para Michael Foucault (1999), las relaciones de poder son «móviles, reversibles e inestables» (p. 405). En torno a esta idea junto con la ética situada y distintas posturas feministas decoloniales, la oralidad adquiere notoriedad como contrato y vía de negociación permanente con las entrevistadas. Una cuestión que rescatamos en el estudio y que recogemos en el diario de campo, al hilo del caso anterior:

Hemos hablado y llegado a una negociación para que esté tranquila y sienta que verdaderamente tiene el control y poder en lo que quiere o no quiere contar. (Diario de campo, 17 de marzo de 2021)

Las entrevistas son encuentros que, inevitablemente, tienen que conducirse a partir de un guion con preguntas que responden a los objetivos de la tesis. Por ello, como investigadoras, siempre asalta la duda de hasta dónde estamos dando autonomía en el discurso a las participantes, dónde está nuestra voz (quien busca producir datos) y la voz de la persona entrevistada. Especialmente cuando partimos de un estudio emprendido gracias a mujeres y cuyo objeto de investigación parte de una profesión tipificada como femenina que interviene predominantemente con mujeres en situaciones de vulnerabilidad (Wolf, 2018). El género atraviesa las (auto)percepciones del trabajo y en la «profesionalidad» como apto o no apto, interseccionando con nuestro rol como investigadoras. Ante estas disyuntivas, la antropóloga feminista Ruth Behar (2009) insiste en la oralidad y el diálogo como un elemento a rescatar y emplear constantemente para limar las asperezas y relaciones de poder que emanan en todo proceso investigador y en la aplicación de la entrevista.

2. Etapa de análisis. En esta fase nos planteamos dos conflictos que giran, nuevamente, entre la autonomía y autodeterminación de las participantes frente a la nuestra como investigadoras:

a) Gestión de la información dada en la participación observante. Tener una implicación activa en espacios y escenarios como investigadoras y trabajadoras sociales produce una reflexión sobre los límites entre lo público y lo privado en el tratamiento de ciertos datos para la tesis. Hay información obtenida de relaciones de confianza, de colega a colega (por nuestra posición como trabajadoras sociales) y que es en un inicio privada frente a la que me pueden transmitir públicamente como investigadora para quedar reflejado en la tesis. Esta cuestión emerge con más ímpetu con la entrada de la «virtualidad» en las relaciones cotidianas a raíz de la expansión del virus de la COVID-19, que coincidió con el desarrollo de la segunda fase del trabajo de campo de la tesis. El nuevo contexto social modificó la aplicación de las técnicas y los contextos que estudiamos y que dan forma y contenido también a los discursos y significados sobre los que indagamos la práctica profesional y su quehacer ético desde una perspectiva de género. Condicionamientos que, principalmente, transforman los vínculos y accesos de comunicación con las/os profesionales y los espacios y que supone (re)negociar de nuevo los límites entre lo público y lo privado en la virtualidad (Estalella y Ardèvol, 2007; Casado y Lasén, 2014). La comunicación en línea conllevó entrar en espacios muy íntimos que dan pie también a la obtención de información que ayudaba a contextualizar más el discurso de muchos profesionales en torno a la idea de *mujer, madre* respecto a sus individualidades y proyectos de vida. Conceptos que tienen una gran carga en los procesos de inclusión social de mujeres (in)migrantes, y en los que también hay matices de la experiencia de vida de las propias trabajadoras sociales.

b) El riesgo de caer en una única historia. El título en sí mismo expone de forma explícita una de nuestras eternas disyuntivas y que responde al ensayo titulado *El peligro de la historia única*, de Chimamanda Ngozi Adichie (2018). Los resultados elaborados no dejan de exponer la historia y experiencia de profesionales que han cedido generosamente su tiempo y palabra. Elementos esenciales en la vida de una persona. Nos han contado historias y:

Las historias importan. Muchas historias importan. Las historias se han utilizado para desposeer y calumniar, pero también pueden

usarse para facultar y humanizar. Pueden quebrar la dignidad. (Adichie, 2018, p. 22)

En el proceso de análisis y justificación es posible caer en generalidades y estereotipos:

Y el problema con los estereotipos no es que sean falsos, sino que son incompletos. Convierten un relato en el único relato. (Adichie, 2018, p. 22)

Es posible incurrir en este «error» a pesar de partir desde una epistemología feminista y una crítica decolonial. Se puede tender a recrear una imagen homogénea y universal que, desde la sobrerrepresentación femenina, recrea un retrato vulnerable y oprimido de las trabajadoras sociales, eliminando, así, capacidades plurales de agencia que activan en su praxis y que dan cuenta de resistencias políticas, sociales y epistemológicas en su acompañamiento a mujeres (in)migrantes. Desde estas premisas se construye el dilema al investigar sobre jerarquías de conocimiento: lo que marca la Academia frente a lo que dicen las profesionales. Cómo articular ambas dimensiones cuando, a veces, parecen contradictorias. Ante esta disyuntiva el diálogo con las trabajadoras sociales, nuevamente, se vuelve una acción y estrategia fundamental desde la que romper dinámicas de violencia epistémica (Spivak, 1994). En este conflicto, la ética del cuidado (Noddings, 1984 y 2002; Gilligan, 1993; Held, 2006; Camps, 2021) y de la compasión (Nussbaum, 2008; Pinedo, 2019), motivaron a comprender las necesidades y emociones con quienes coproducimos conocimiento y con ello promover otras estrategias de negociación y protección para con ellas.

5. Conclusiones

La elaboración de este texto ha sido uno de los primeros pasos para reflexionar sobre nuestro papel como investigadoras en Trabajo Social desde los estudios migratorios y los feminismos. Tiene la pretensión de mejorar la calidad de la investigación, así como reconocer las limitaciones e influencias que suceden en la planificación, conducción y redacción de esta (Guillemin y Guillam, 2004).

En este aprendizaje investigador realizando una tesis doctoral, la ética situada tiene un papel relevante en la expresión y reconocimiento de los dilemas éticos que se manifiestan en este proceso, tanto desde el plano personal como desde los modos de proceder y establecer las bases de la investigación más allá del plano formal. Su aplicación contribuye a hacer de la reflexión una herramienta desde la que adentrarnos a conocer

cómo operan las relaciones de dominación y la hegemonía eurocétrica a lo largo de todo el proceso de investigación; a la vez que cuestiona la autoridad del conocimiento y posibilita la introducción de narrativas contrahegemónicas que obligan a las investigadoras a ser responsables con quienes investigan. (Gandarias, 2014. p. 291)

Gracias a la ética situada, hemos comenzado a fluctuar entre la subjetividad del investigador/a respecto a los «procesos objetivos y técnicos», a partir de la contextualización y autoconocimiento. Aspectos esenciales para saber cómo operan nuestros dilemas éticos en torno a la relaciones y elementos como la empatía, el cuidado, la compasión (Banks, 2011) con nuestras/os participantes.

Indudablemente, la investigación cualitativa en el ámbito del Trabajo Social y las migraciones requiere de mucha meticulosidad, porque ahondamos en vulnerabilidades y fragilidades, y también en contradicciones académicas y personales que tiene su reflejo en la praxis profesional. Unas y otras no estamos ajenas a las maneras de entender las migraciones desde ciertos estereotipos a partir de los cuales se interpretan las situaciones y necesidades de las mujeres como trabajadoras sociales y acompañantes. A menudo con nuestros objetivos de estudio, metodologías de producción de datos y estrategias de análisis incurrimos en lo que precisamente buscamos deconstruir. Y, cuando reflexionamos sobre ello, nos percatamos de cómo los dilemas encierran una práctica profesional compleja que responde también a marcos globales, donde no podemos buscar respuestas asistenciales a las necesidades sentidas por las mujeres.

Asimismo, debiéramos profundizar en las tesis sobre las cuestiones subjetivas, vivenciales y experienciales (Clarck y Sharf, 2007) y los «silencios» que compartimos en sus procesos de pro-

ducción. Trabajar e investigar desde la ética y deontología nos ha despertado una mayor conciencia y sensibilidad ética que pasa por la verbalización de nuestras disyuntivas en el quehacer investigador feminista y desde el Trabajo Social con población (in)migrante. Responsabilidad que, al igual que en el ejercicio del profesional, está presente cuando investigamos desde y para el Trabajo Social (Nussbaum, 2008). Por ello, emprendemos también actividades de transferencias a través de conferencias y talleres para transmitir y devolver la información obtenida en la tesis para las personas participantes.

Los estudios feministas han planteado muchas de las cuestiones aquí esgrimidas, como la relacional con las/os informantes, ofreciéndonos «compresión» y apoyo al mostrarnos sus herramientas y medios para lidiar con debates éticos surgidos en el desarrollo del trabajo de campo. Por este motivo, vindicamos nuevos instrumentos transformadores para reconocer los derechos de las personas informantes como coproductoras de conocimientos, por ejemplo, en una disciplina como el Trabajo Social. Igualmente, el enfoque de género nos hace ser conscientes de aquellas relaciones de poder generadoras de desigualdad entre mujeres. Igualmente, las éticas feministas (cuidado, compasión, virtud) están presentes en la construcción en nuestro estudio generando prácticas investigadoras más responsables, reflexivas, críticas y consciente de nuestra incidencia en las personas y sus contextos.

6. Agradecimientos/apoyos

La investigación doctoral es financiada por el Ministerio de Universidades, en la Ayuda para la Formación de Profesorado Universitario (FPU) en la convocatoria 2017.

7. Referencias

- Abad, B. (2016). Investigación social cualitativa y dilemas éticos: de la ética vacía a la ética situada. *EMPIRIA. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, 34, 101-120. <https://doi.org/10.5944/empiria.34.2016.16524>
- Adichie, Chimamanda, N. (2018). *El peligro de la historia única*. Penguin Random House.

- Agrela, B., Gil, S. y Pedone, C. (2012). Políticas públicas, migración y familia. Una mirada desde el género. *Papers. Revista de Sociología*, 97(3), 541-568. <https://doi.org/10.5565/rev/papers/v97n3.412>
- Agrela, B., Gutiérrez, C. y Fernández, T. (2017). Repensar la ética en Trabajo Social desde una perspectiva de género. *Cuadernos de Trabajo Social*, 30(1), 51-64. <https://doi.org/10.5209/CUTS.53959>
- Aguilar, M. J. y Buraschi, D. (2016). Del racismo y la construcción de fronteras morales a la resistencia y el cambio social. *Servicios sociales y política social*, 111, 29-44. <https://www.serviciossocialesypoliticocial.com/del-racismo-y-la-construccion-de-fronteras-morales-a-la-resistencia-y-el-cambio-social-la-sociedad-civil-frente-a-las-migraciones-forzosas>
- Albertín, P. (2007). La formación reflexiva como competencia profesional: Condiciones psicosociales para una práctica reflexiva. El diario de campo como herramienta. *Revista de Enseñanza Universitaria*, 30, 7-18. <http://institucional.us.es/revistas/universitaria/30/Albertin.pdf>
- Alonso, L. E. (1998). *La mirada cualitativa en sociología: una aproximación interpretativa*. Fundamentos.
- Avallone, G. y Molinero, Y. (2021). Liberar las migraciones: la contribución de Abdelmalek Sayad a una epistemología migrante-céntrica. *Migraciones internacionales*, 12, 1-28. <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.1949>
- Banks, S. (2011). Ethics in an Age of Austerity: Social Work and the Evolving New Public Management. *Journal of Social Intervention: Theory and Practice*, 20(2), 5-23. <https://doi.org/10.18352/jsi.260>
- Banks, S. (2016). Every Ethics in Professional Life: Social Work as Ethics Work. *Ethics and Social Welfare*, 10(1), 35-52. <https://doi.org/10.1080/17496535.2015.1126623>
- Barranco, C. (2004). La intervención en el Trabajo Social desde la calidad integrada. *Alternativas. Cuadernos de trabajo social*, 12, 79-102. <http://dx.doi.org/10.14198/ALTERN2004.12.5>
- Bauman, Z. (2015). *Modernidad líquida*. Fondo de Cultura Económica.
- Behar, R. (2009). *Cuéntame algo aunque sea mentira: las historias de la comadre Esperanza*. Fondo de Cultura Económica.
- Bello, G. (2010). Alteridad, vulnerabilidad migratoria y responsabilidad asimétrica. *Dilemata*, 3, 119-127. <http://www.dilemata.net/revista/index.php/Dilemata/article/view/38>
- Casado, E. y Lasén, A. (2014). Epílogo: controversias y desasosiegos metodológicos. En: A. Lasén y E. Casado (eds.). *Mediaciones tecnológicas. Cuerpos, afectos y subjetividades* (pp. 153-163). CIS.

- Camps, V. (2021). *Tiempos de cuidados. Otra forma de estar en el mundo*. Arpa.
- Clarck, C. M. y Sharf, B. F. (2007). The Dark Side of Truth(s). Ethical Dilemmas in Researching the Personal. *Qualitative Inquiry*, 13(3), 399-416. <https://doi.org/10.1177/1077800406297662>
- Consejo General del Trabajo Social (2012). *Código deontológico del Trabajo Social en España*. Consejo General del Trabajo Social.
- Ellis, C. et al. (2008). Talking and Thinking About Qualitative Research. *Qualitative Inquiry*, 14(2), 254-284. <https://doi.org/10.1177/1077800407311959>
- Emmenegger, P. y Stigwall, K. (2019). Women-Friendliness in European Asylum Policies: The Role of Women's Political Representation and Opposition to Non-EU Immigration. *Comparative Political Studies*, 52(9), 1293-1327. <https://doi.org/10.1177/0010414019830725>
- Estalella, A. y Ardèvol, E. (2007). Ética de campo: hacia una ética situada para la investigación etnográfica de internet. *Forum: Qualitative Social Research*, 8(3), 1-33. <http://dx.doi.org/10.17169/fqs-8.3.277>
- Federación Internacional de Trabajadoras/es Sociales (FITS) (2018). *Global Social Work Statement of Ethical Principles*. <https://www.ifsow.org/global-social-work-statement-of-ethical-principles/#:~:text=Social%20workers%20recognize%20and%20respect,stigmatize%20themselves%20or%20other%20persons>
- Fernández, T. y Agrela, B. (2021). Diálogos entre el ser personal y profesional desde una perspectiva de género: ¿un dilema silente en el Trabajo Social con mujeres inmigrantes? *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 28(1), 89-113. <https://doi.org/10.14198/ALTERN2021.28.1.05>
- Fernández, T. y Agrela, B. (2023). Cuando la praxis ética se (in)sonoriza: el efecto péndulo de la ética en Trabajo Social. En: F. Ródenas et al. (eds.). *Trabajo Social en la sociedad contemporánea. Ética, cuidado y digitalización* (pp. 43-62). Tirant.
- Foucault, M. (1999). La ética del cuidado de sí como práctica de la libertad. En: M. Foucault. *Ética, estética y hermenéutica* (pp. 393-415). Paidós.
- Gandarias, I. (2014). Habitar las incomodidades en investigaciones feministas y activistas desde una práctica reflexiva. *Athenea Digital*, 14(4), 289-304. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenea.1489>
- Gillemin, M. y Gillan, L. (2004). Ethics, Reflexivity, and «Ethically Important Moments» in Research. *Qualitative Inquiry*, 10(2), 261-280. <https://doi.org/10.1177/1077800403262360>

- Gilligan, C. (1977). In a Different Voice: Women's Conceptions of Self and of Morality. *Harvard Educational Review*, 47(4), 481-517. <https://doi.org/10.17763/haer.47.4.g6167429416hg5l0>
- Gilligan, C. (2003). *In a Different Voice. Psychological Theory and Women's Development*. Harvard University Press.
- Graham, M. (2007). The Ethics of Care, Black Women and the Social Professions: Implications of a New Analysis. *Ethics and Social Welfare*, 1(5), 194-206. <https://doi.org/10.1080/17496530701450372>
- Gregorio, C. (2006). Contribuciones feministas a problemas epistemológicas de la disciplina antropológica: representación y relaciones de poder. *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana*, 1(1), 22-39. <http://www.aibr.org/antropologia/01v01/articulos/010102.pdf>
- Gregorio, C. y Cota, A. S. (2018). Tejer y destejer el proceso de realización de una tesis doctoral: encrucijadas feministas y colaborativas. *Etnográfica. Revista do Centro em Rede de Investigação em Antropologia*, 26(2), 429-451. <https://doi.org/10.4000/etnografica.10961>
- Gremmen, I. (1999). Visiting Nurses' Situated Ethics: Beyond «Care versus Justice». *Nursing Ethics*, 6(6), 515-527. <https://doi.org/10.1177/096973309900600607>
- Grosfoguel, R. (2016). Del extractivismo económico al extractivismo epistémico y ontológico. *Revista Internacional de Comunicación y Desarrollo*, 1(4), 33-45. <https://doi.org/10.15304/ricd.1.4.3295>
- Guerra, M. J. (2009). Vivir con los otros y/o vivir para los otros. Autonomía, vínculos y ética feminista. *Dilemata*, 1, 71-83. <https://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/6/6>
- Haraway, D. (1988). Situated Knowledges: the Science Question in Feminism and the Privilege of Partial Perspective. *Feminist studies*, 14(3), 575-599. <https://doi.org/10.2307/3178066>
- Haraway, D. (1991). *Simians, Cyborgs and Women: the Reinvention of Nature*. Routledge.
- Harding, S. (1987). *Feminism and Methodology*. Indiana University Press.
- Harding, S. (1991). *Whose Science? Whose Knowledge?: Thinking from Women's Lives*. Cornell University Press.
- Held, V. (2006). *The Ethics of Care: Personal, Political, and Global*. Oxford University Press.
- Idareta, F. y Ballesteros, A. (2015). Ética, migraciones y trabajo social. *Agathos: Atención sociosanitaria y bienestar*, 4, 14-23.
- Jociles, M. I. (2018). La observación participante en el estudio etnográfico de las prácticas sociales. *Revista Colombiana de Antropología*, 54, 121-150. <https://doi.org/10.22380/2539472X.386>

- Juliano, D. (2012). Género y trayectorias migratorias en época de crisis. *Paper: Revista de sociología*, 97(3), 523-540. <https://doi.org/10.5565/rev/papers/v97n3.438>
- Juujärvi, S. Kallunki, E. y Loustari, H. (2020). Ethical Decision-Making of Social Welfare Workers in the Transition of Services: the Ethics of Care and Justice Perspectives. *Ethics and Social Welfare*, 14(1), 65-83. <https://doi.org/10.1080/17496535.2019.1710546>
- Kakabadse, N. K., Kakabadse, A. y Kouzmin, A. (2002). Ethical Considerations in Management Research: A «Truth» Seeker's Guide. *International Journal of Value-Based Management*, 15(2), 105-138. <https://doi.org/10.1023/A:1015246111906>
- Laguirret, C. (2010). Los dilemas morales qua límites de la racionalidad práctica. *Diánoia*, 55(64), 71-108. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/14901>
- Mejía, P. X. y Velasquez, P. A. (2021). Cambios generados por la COVID-19 en la práctica formativa e investigativa en Trabajo Social: oportunidades, dilemas y retos para la investigación social. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 28(2), 325-349. <https://doi.org/10.14198/ALTERN2021.28.2.08>
- Millet, K. (1995). Política Sexual. En: K. Millet. *Política Sexual* (pp. 28-126). Cátedra.
- Mohanty, C. T. (1988). Under Western Eyes: Feminist Scholarship and Colonial Discourses. *Feminist Review*, 30, 61-88. <https://doi.org/10.1057/fr.1988.42>
- Morela, D. (2019). Empoderamiento y educación social de mujeres y líderes comunitarias. *Educació Social*, 72, 151-166. <https://www.raco.cat/index.php/EducacioSocial/article/view/337765/452107>
- Murdoch, I. (2019). *La soberanía del bien*. Taurus.
- Murguialday, C. (2006). *Empoderamiento de las mujeres: conceptualización y estrategia*. <https://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/http/contenidosEstaticos/adjuntos/es/16/23/51623.pdf>
- Noddings, N. (1984). *Caring: a Feminine Approach to Ethics and Moral Education*. University of California Press.
- Noddings, N. (2002). *Starting at Home*. University of California Press.
- Nussbaum, M. C. (2008). *Paisajes del pensamiento: la inteligencia de las emociones*. Paidós.
- Odozor, E. T. (2022). A Love Ethic for Black Feminisms: The Necessity of Love in Black Feminist Discourses and Discoveries. *Hypatia*, 37(2), 241-256. <https://doi.org/10.1017/hyp.2022.13>

- Othman, Z. y Hamid, F. Z. A. (2018). Dealing with Un (Expected) Ethical Dilemma: Experience from the Field. *The Qualitative Report*, 23(4), 733-741. <https://doi.org/10.46743/2160-3715/2018.3050>
- Paredes, J. (2015). Despatriarcalización. Una respuesta categórica del feminismo comunitario (descolonizando la vida). *Revista de Estudios Bolivianos*, 21, 100-115. <https://doi.org/10.5195/bsj.2015.144>
- Pelegrí, X. (2013). Ética de las organizaciones de servicios sociales (Parte II). *Cuadernos de Trabajo Social*, 26(2), 359-369. https://doi.org/10.5209/rev_CUTS.2013.v26.n2.40498
- Pérez, B., Enríquez, G. G. y Franco, N. K. (2016). El diario de campo como método autobiográfico en trabajo social. *Documentos de Trabajo Social*, 58, 7-22. https://cendocps.carm.es/documentacion/2018_Documentos_Trabajo_Social_N58.pdf
- Pinedo, I. A. (2019). Vida buena, vulnerabilidad y emociones: la relevancia ética de los acontecimientos incontrolados desde la perspectiva de Martha Nussbaum. *Universitas Philosophica*, 36(73), 187-214. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.uph36-73.vbve>
- Puglisi, R. (2019). Etnografía y participación corporal. Contribuciones metodológicas para el trabajo de campo. *Revista de Metodología de la Investigación Social*, 17, 20-35. <https://www.antropologiadelcuerpo.com/index.php/publicaciones/publicacionesarticles/57-teorias-y-metodos-sobre-cuerpo-y-performance/926-etnografia-y-participacion-corporal-contribuciones-metodologicas-para-el-trabajo-de-campo>
- Reamer, F. G. (2005). Social Work Values and Ethics: Reflections on the Profession's Odyssey. *Advances in Social Work*, 6(1), 24-32. <https://doi.org/10.18060/73>
- Ribeiro, D. (2018). Breves reflexiones sobre Lugar de Enunciación. *Relaciones Internacionales*, 39, 13-18. <https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2018.39.001>
- Rincón, A. G. et al. (2017). Empoderamiento y feminismo comunitario en la conservación de maíz en México. *Estudios Feministas. Florianópolis*, 25(3), 1073-1092. <http://dx.doi.org/10.1590/1806-9584.2017v25n3p1073>
- Sassen, S. (2003). *Contrageografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Traficantes de Sueños.
- Simons, H. y Usher, R. (2000). *Situated Ethics in Educational Research*. Routledge.
- Sobočan, A. M., Bertotti, T. y Strom-gottfried, K. (2019). Ethical Considerations in Social Work Research. *European Journal of Social Work*, 22(5), 805-818. <https://doi.org/10.1080/13691457.2018.1544117>

- Spivak, G. C. (1994). Can the Subaltern speak? En: P. Williams y L. Chrisman (eds.). *Colonial Discourse and Post-colonial Theory. A Reader* (pp. 66-111). Columbia University Press.
- Tijoux, M. E., Ambiado, C. y Veloso, V. (2023). Comprensión, confianza y ética en las entrevistas con personas migrantes. *EMPIRIA. Revisita de metodología de ciencias sociales*, 58, 15-34. <https://doi.org/10.5944/empiria.58.2023.37378>
- Valverde, L. A. (1993). El diario de campo. *Revista Trabajo Social CCSS*, 18(39), 308-3019. <https://www.binasssa.cr/revistas/ts/v18n391993/art1.pdf>
- White, C. y Bailey, C. (2004). Feminist Knowledge and Ethical Concerns: Towards a Geography of Situated Ethics. *Espace populations sociétés. Space populations societies*, 1, 131-141. <https://doi.org/10.4000/eps.568>
- Wolf, D. L. (ed.) (2018). *Feminist Dilemmas in Fieldwork*. Routledge.

Mujeres en el sector marítimo-portuario: explorando sus vivencias e identidad profesional en un entorno androcéntrico

CARMEN M. GALVEZ-SÁNCHEZ

Universidad de Jaén

ORCID: 0000-0002-1927-0292

Resumen

Antecedentes: la presente investigación tiene como antecedente fundamental los datos empíricos obtenidos en un estudio exploratorio realizado por la autora, en el cual aparece una presencia mayoritaria en las mujeres, en comparación con los hombres portuarios, de alteraciones psicológicas asociadas a conflictos de identidad profesional. **Objetivos:** caracterizar las crisis de identidad profesional que vivencian las mujeres portuarias como parte de su inserción en un espacio laboral androcéntrico. **Explicar los factores condicionantes de la crisis y describir los mecanismos psicológicos que las mujeres activan en el afrontamiento de estas.** **Diseño:** se emplea un modelo cualitativo de investigación, específicamente una perspectiva fenomenológica. La perspectiva de género se inserta para hacer posible una caracterización más profunda de las crisis identitarias. **Método:** se emplea un muestreo intencional. Se realizó una entrevista en profundidad a 54 mujeres portuarias. Además, se hacen 4 grupos focales con estas mismas participantes. Todas las técnicas se acompañan de la observación participante. Se realiza un análisis de contenido. **Resultados:** Las crisis de identidad profesional tienen diferentes dimensiones, tales como las contradicciones entre el espacio público y privado, las dificultades en el proceso de empoderamiento y autorrealización, y algunos problemas de salud asociados a la crisis. Existen factores sociopsicológicos condicionantes de las crisis, los cuales se expresan en los niveles intrapsicológico, intrasubjetivo, grupal y empresarial. Los mecanismos de afrontamiento psicológico se dividen en facilitadores y entorpecedores. **Conclusiones:** se constata la presencia de crisis de identidad profesional en las mujeres portuarias asociadas a su desempeño

profesional en un entorno androcéntrico. Las mismas muestran afectaciones en su sentido de mismidad y pertenencia, debidas mayormente a las inequidades de género que vivencian. Relevancia para la práctica clínica: se muestran las inequidades de género y sus consecuencias mentales y físicas en la salud femenina.

Palabras clave: Crisis; género; identidad profesional; mujeres; sector marítimo-portuario.

Abstract

Background: this research has as its fundamental background the empirical data obtained in an exploratory study carried out by the author, in which appears an outstanding presence in women, compared to port men, of psychological alterations associated with conflicts of professional identity. Objectives: characterize the professional identity crises experienced by port women as part of their insertion in an androcentric workspace. Explain the conditioning factors of the crisis and describe the psychological mechanisms that women activate in coping with them. Design: a qualitative research model is used, more specifically a phenomenological perspective. The gender perspective is inserted to make possible a deeper characterization of identity crises. Method: purposive sampling is used. An in-depth interview was carried out with 54 port women. In addition, 4 focus groups were held with these same participants. All the techniques are accompanied by participant observation. A content analysis is performed. Results: professional identity crises have different dimensions, such as contradictions between the public and private space, difficulties in the process of empowerment and self-realization, and some health problems associated with the crisis. There are socio-psychological factors conditioning the crises, which are expressed at the intra-psychological, intra-subjective, group, and business levels. Psychological coping mechanisms are divided into facilitating and hindering. Conclusions: the presence of a professional identity crisis in port women associated with their professional performance in an androcentric environment is verified. They show affection in their sense of sameness and belonging, mainly due to the gender inequities they experience. Relevance for the clinical practice: gender inequities and their mental and physical consequences on women's health are shown.

Keywords: Crisis; gender; professional identity; women; maritime-port sector.

1. ¿Por qué es necesario estudiar la crisis de identidad profesional de las mujeres portuarias?

La Psicología posee un amplio campo de estudios dedicado al tema de la identidad, por cuanto estudiar la misma no es solo clave de cara a la comprensión de la personalidad, sino que también es una necesidad humana. Desvelar lo que nos identifica y diferencia de las otras personas constituye un paso crucial en la comprensión del sí mismo y de los grupos humanos. Como dijera Stephen Reicher, si hay una tendencia que pueda caracterizar a las Ciencias Sociales como un todo, es la creciente preocupación por las dinámicas de identidad. El propio Erickson, reflexionó en su época sobre la futura importancia del estudio de las identidades, cuando aseguró que las investigaciones sobre los procesos identitarios se iban a convertir en un problema central de la sociedad contemporánea (Erickson, 1961).

Las identidades colectivas desde una perspectiva personológica se integran y se interrelacionan configurando la Identidad Personal, como configuración holística, la cual a su vez constituye el núcleo de la personalidad (Erickson, 1961; Marcos, 2005). En la presente investigación se estudia la relación entre la identidad de género y la identidad profesional, por cuanto la identidad profesional integra al género, que constituye una configuración precedente en la génesis y el desarrollo personológico, a la vez que la identidad de género se integra al sentido identitario profesional. Emana, entonces, una relación dialéctica, de determinación recíproca, entre estas construcciones identitarias, que permite la construcción y reconstrucción activa, dinámica y constante, de ambos sentidos.

Especial interés cobra el estudio de la identidad profesional de la mujer, por cuanto ella se inserta a trabajar, en muchas ocasiones, en espacios laborales androcéntricos que le demandan actuaciones opuestas a su identidad de género (Burin, 1999; Fernández, 2000, 2005). Todo lo cual hace que la mujer experimente –con frecuencia– angustia y malestar psicológico, producto de su inserción en el espacio público, llena de obstáculos y vicisitudes.

El sector marítimo portuario, en el marco empresarial, es uno de los espacios en los cuales las mujeres están subrepresentadas y muchas veces son discriminadas por su condición de género.

Estudiar las vivencias de estas profesionales que laboran en los puertos, que han sido espacios masculinos por excelencia, supone un paso importante en la visibilización de los conflictos identitarios que supone transgredir los espacios de desarrollo pautados para cada género. Las propias mujeres portuarias estudiadas expresan:

Hasta las mujeres te critican dentro de la familia y fuera, creen que este trabajo no es para una. La sociedad considera que la mujer portuaria tiene bajo nivel..., son demasiados prejuicios. [...] Nadie entiende que amamos ser portuarias.

En muchas ocasiones las mujeres portuarias experimentan cambios en sus comportamientos y maneras de pensar, en la forma en que han interpretado su vida, y en cómo conceptualizan y sienten su mismidad. Vivencian, así, lo contrario al sentimiento de plenitud y autorreconocimiento que se genera del establecimiento adecuado de la identidad (De la Torre, 2001). Estas vivencias implican costes subjetivos que ponen en crisis su sí mismo comprometido con la vida profesional, el cual asume, mayormente, patrones de desempeño antagónicos con su identidad de género.

Por ello, la presente investigación tiene como propósito caracterizar las crisis de identidad profesional que vivencian las mujeres portuarias a causa de su inserción en un entorno laboral androcéntrico. Otro objetivo consiste en estudiar los factores sociopsicológicos condicionantes de estas crisis, así como los mecanismos psicológicos que activan estas mujeres en el afrontamiento de estas.

La elección de este objeto de investigación se sustenta en referentes teóricos y empíricos. En la literatura especializada frecuentemente se debate acerca de los conflictos y problemas subjetivos que afectan a las mujeres que laboran en espacios androcéntricos, como lo es el puerto, donde se toma lo masculino como medida de todas las cosas y desde una actitud sexista se suele entorpecer el desarrollo profesional de la mujer. Lo anterior se corrobora con los datos empíricos ofrecidos por investigaciones precedentes, que dan cuenta de las afectaciones subjetivas de la mujer portuaria (Comisión Interamericana de Puertos, 2005; Secretaría Técnica, 2000) y de los estados de crisis viven-

ciados en particular por las mujeres directivas. Aun cuando se trata de un tema poco abordado en el campo de la psicología, no existen dudas sobre su importancia. La sociedad demanda una mayor comprensión de este fenómeno y la búsqueda de soluciones a este problema tan complejo. De hecho, la responsabilidad social, la equidad de género y el empoderamiento de la mujer constituyen una de las áreas prioritarias de este sector (Comisión Interamericana de Puertos, 2020).

2. Metodología

Por la complejidad del objeto de estudio y en aras de lograr una comprensión óptima del mismo, se considera necesario tratar el tema desde un enfoque cualitativo, lo que no impide que en determinados momentos la investigación se apoye también en ciertos recursos mixtos (como el diagrama de Ishikawa) y cuantitativos (como el estudio de la estadística de la empresa y el análisis documental) para triangular esa información con los datos obtenidos por la vía cualitativa de forma que exista una mayor profundidad, amplitud, diversidad y riqueza interpretativa.

2.1. Técnicas y recursos técnicos

2.1.1. Grupos focales

Es un proceso grupal en el cual las personas intercambian libremente ideas y opiniones acerca del tema objeto de estudio –en este caso, las crisis de identidad profesional– y buscan alcanzar niveles crecientes de comprensión y profundización en torno a las cuestiones fundamentales, con la ayuda de un moderador que guía el debate semiestructurado que tiene lugar en el grupo (Then *et al.*, 2014).

2.1.2. Entrevistas semiestructuradas

Pueden definirse como el intercambio verbal que tiene lugar en condiciones de privacidad y cordialidad, donde una persona se dirige a otra y cuenta su historia de vida, dando su versión de los hechos y respondiendo a preguntas específicas (Fernández, 2005; Kallio *et al.*, 2016). Esta técnica se emplea para realizar las consultas a aquellas mujeres claves dentro de la organización

que pueden aportar datos importantes para la investigación, por cuanto son portavoces de los grupos donde estas se insertan.

2.1.3. Observación participante

La observación basada en el lenguaje no verbal: posición del cuerpo, gestos del rostro, la mirada, las manos, el lenguaje y los desplazamientos del cuerpo, entre otros elementos, amplía la información que se tiene del tema y permite conocer mejor a la persona tanto en las entrevistas semiestructuradas como en los grupos focales (Fernández, 2005; Groom, 2009).

2.1.4. Análisis documental

A través de esta técnica se analizan los documentos de la empresa (historia de la organización, características de la empresa, organigramas, plantilla laboral, estadísticas más recientes, etc.) que resultan vitales para comprender el contexto organizacional de las personas participantes y el funcionamiento general de la organización (Lawson, 2018).

2.1.5. Diagrama de Ishikawa

El diagrama causa-efecto es una forma de organizar y representar las diferentes teorías propuestas sobre las causas de un problema. Se conoce también como diagrama de Ishikawa (por su creador, el Dr. Kaoru Ishikawa, en 1943), o diagrama de Espina de Pescado y se utiliza en las fases de diagnóstico y solución de la causa de un problema (Carvalho *et al.*, 2021). En el caso concreto de esta investigación, el diagrama de Ishikawa permite analizar los factores condicionantes de las crisis de identidad profesional.

2.2. Recogida, transcripción y análisis de la información

2.2.1. Procesamiento de datos

Antes y después de las entrevistas y grupos focales se tomaron notas de campo. Además, se utilizaron grabadoras de audio para la recolección de datos con el consentimiento de las personas participantes. A cada transcripción se le asignó un número de identificación único para mantener la confidencialidad de las personas participantes. Además, en las transcripciones se empleó un sistema ortográfico (Calsamiglia y Tusón, 2007; Erlich, 1993; Lapadat y Lindsay, 1999; Valles, 1997).

2.2.2. Análisis de los datos

Se aplicó un análisis fenomenológico descriptivo (Martínez, 1989), en el cual se analizaron las descripciones obtenidas a través de las entrevistas semiestructuradas, los grupos focales, y las observaciones participantes para construir las unidades de sentido y categorizarlas.

En primer lugar, con base en los criterios de Martínez (1989), las entrevistas, grupos focales y observaciones fueron leídas y releídas antes de iniciar el proceso de análisis (además, las cintas fueron escuchadas al menos cuatro veces). Posteriormente, se encontraron los temas principales y se dividieron en categorías o unidades temáticas emergentes (producidas por las experiencias de las personas participantes) o categorías anteriores (determinadas *a priori* a partir del análisis de la literatura). Todos los elementos fueron apoyados textualmente por los *verbals* de las personas participantes. Finalmente, todas las unidades temáticas se integraron en grandes temas y unidades descriptivas.

Además, se emplearon triangulaciones de metodología y fuentes de datos (Denzin, 1970). La triangulación de la metodología implica que se utilizaron diferentes técnicas de recolección de datos, por ejemplo, entrevistas semiestructuradas, grupos focales y observaciones participantes; y elementos propios de la metodología cuantitativa y mixta (Krippendorff, 1990).

2.3. Estrategias para garantizar la validez y calidad del estudio

A continuación, se especifican las medidas tomadas para garantizar la validez y calidad del estudio, siguiendo las indicaciones de los Criterios Consolidados para Informar Investigaciones Cualitativas (COREQ): una lista de verificación de 32 elementos para entrevistas y grupos focales (Tong *et al.*, 2007). También se han tenido en cuenta los planteamientos al respecto de Guba (1981).

- Credibilidad: se realizó la triangulación de datos; y se hizo un trabajo de campo minucioso, en el cual se tomaron todas las notas pertinentes. Se devolvieron los resultados del estudio a las personas participantes en varias sesiones grupales, atendiendo al tamaño de la muestra.

- Transferibilidad: se explicitaron los criterios de inclusión y segmentación de la muestra. Se contextualizó el proceso de recogida de los datos.
- Dependencia: se explicó detalladamente el diseño teórico y metodológico.
- Credibilidad: se realizó la triangulación de los datos y se analizaron los prejuicios y estereotipos de la investigadora.

2.4. Características de las personas participantes

La investigación incluyó 54 mujeres cubanas. El tamaño de la muestra dependió de la saturación de la información. La muestra fue seleccionada a través de un muestreo intencional. El método inicial de contacto fue por teléfono y luego se concertó la entrevista cara a cara y el grupo focal. No existieron rechazos a participar ni personas que abandonaran la investigación.

Las mujeres que participaron en el estudio tenían una edad promedio de 43 años. Llevaban como promedio 18 años de trabajo en el sector y 10 años en la empresa. El 35% eran universitarias y el 65% poseían el nivel de bachiller. Con respecto al estado civil, el 35% eran solteras y el 65% casadas. Como promedio tenían 1 hijo y vivían con este y su madre. En el caso de las casadas vivían también con el esposo.

3. Resultados y discusión

En las mujeres portuarias investigadas, se constató la presencia de crisis de identidad profesional, asociadas a los conflictos intra e intersubjetivos que vivencian a partir de su actuación y comunicación con «los otros» en el interno de su grupo profesional. Los indicadores de esta crisis de identidad profesional se expresan en cinco dimensiones fundamentales y están influidos por el espacio laboral androcéntrico en el que trabajan estas mujeres. A continuación, se describe cada uno de estos indicadores.

3.1. Afectaciones del sentido de mismidad de la mujer portuaria

Existe una autoimagen profesional sobredimensionada, idealizada, edulcorada y omnipotente, que se construye en respuesta al «sentido del deber ser», más que desde el «querer» y el «poder ser». Como refieren las propias mujeres entrevistadas:

Las mujeres portuarias somos activas, alegres, entusiastas, dispuestas, emprendedoras, responsables, inteligentes, optimistas, capaces, críticas, auto-criticas, bien educadas, trabajadoras, luchadoras, compartidoras, organizadas, limpias.

Detrás de esta autoimagen profesional se encuentra el síndrome de supermujer (Arés, 1996), que aparece asociado al hecho de que las mujeres portuarias estudiadas se desdoblan a la vez en diferentes roles y tareas, los cuales sienten la responsabilidad de asumir eficazmente, con un alto sentido de autoexigencia, aunque en muchas ocasiones les demanden actuaciones contradictorias. Este fenómeno es generador de malestar psicológico, lo que se expresa asociado a vivencias de sobrecarga y fragmentación entre tantos roles. Así refieren las mujeres en las entrevistas:

Yo hago al día tantas cosas que a veces creo que soy un robot [...]. Me siento mal, porque ser mujer es ser ama de casa, amiga, madre, trabajadora, vecina, esposa, compañera..., en fin, un millón de cosas.

Se observa como estas mujeres expresan vivencias de malestar y frustración al reconocer las contradicciones entre la imagen idealizada de supermujer y la realidad. Las propias mujeres expresan en los grupos focales:

Somos tantas cosas que parece imposible que sea verdad [...]. Yo creo que ese es el reto, ser así, pero no es fácil lograrlo.

Asociado a lo anterior se observa como tendencia la existencia de rupturas entre lo personal y lo profesional a lo interno de la identidad profesional de las mujeres. En el sentido identitario de las mujeres portuarias investigadas, lo personal suele quedar relegado a un segundo plano, mostrando una visión despersona-

lizada, instrumental y pragmática del sí mismo profesional. El sentido del yo se diluye en lo común demandado, esperado e idealizado, de ahí que la autoimagen profesional elaborada por el grupo focal sea mayormente una autoimagen homogénea, que carece de la visión personal del yo y en la que no aflora suficientemente su singularidad. Este sentido del sí mismo profesional dicotómico y despersonalizado afecta la diferenciación de la mujer portuaria como profesional única, así como su seguridad, estima y confianza en las propias capacidades y potencialidades para el ejercicio de la profesión.

Una expresión particular de esta ruptura entre lo personal y lo profesional es la fragmentación a nivel simbólico entre lo masculino y lo femenino como atributos de la autoimagen profesional. Gran parte de las mujeres estudiadas muestran una tendencia a la masculinización en la noción y desempeño de su rol profesional, en contraste con una desvalorización de lo femenino. Estas mujeres ocultan sus cualidades femeninas, pues son consideradas obstáculos para el desempeño del rol profesional en este sector, lo que se sustenta en el hecho de que el imaginario social en torno al trabajo portuario es androcéntrico.

3.2. Sentido del yo que se debate entre lo privado y lo público

En las mujeres investigadas predominan vivencias de contradicción con relación a su participación en estos espacios de actuación. Así refieren las mujeres:

Me es muy difícil llevar el trabajo y la casa a la vez, uno se mete en los planes del otro [...] Siento que debo ser de una forma diferente aquí y en la casa y eso es muy difícil de lograr, casi siempre me llevo los problemas de un lado para otro.

En las propias intervenciones de las mujeres se expresa cómo esta vivencia de contradicción afecta el sentido identitario del yo, pues aparece una desintegración del yo entre un sinnúmero de roles y de papeles que entran en contradicción y le generan a la mujer un profundo *malestar psicosocial* (Erickson, 1961) asociado a la desintegración del yo entre lo público y lo privado, lo que hace que estemos en presencia de una sobresaturación del

yo (Gergen, 1992), pues su sentido del yo se diluye en varios yoes diferentes y antagónicos.

Las mujeres participantes en su mayoría han sido educadas desde los criterios sexistas tradicionales donde la casa es el centro de atención y, por tanto, existe en la mayor parte de las mujeres investigadas una sensación de abandono, de descuido de sus «deberes» en el espacio privado. Así expresa una de las mujeres entrevistadas:

Empezar en el puerto fue muy bueno, pero me ha traído problemas en la casa, porque ahora no le dedico todo el tiempo a ella.

De este modo, vivencian sentimientos de culpa versus bienestar ante la incorporación al espacio público.

Existe en esta imagen profesional de la mujer portuaria la presencia de la satelización del yo (Lagarde, 1996), es decir, del ser mujer para los otros y de que estos sean el centro de atención. Lagarde nominaliza, así, a la mujer como satélite del deseo del otro. Lo que implica que el otro está primero que el yo y que, por tanto, ha fallado el mecanismo de autodefensa del yo, su individualización. El espacio personal queda diluido en el cuidado de los otros y esto le genera malestar a la mujer portuaria, la cual no tiene tiempo para sí misma y se encuentra sobrecargada, frustrada y tensa.

3.3. Afectaciones del sentido de pertenencia en la mujer portuaria

Las mujeres portuarias estudiadas están vivenciando una «crisis de pertenencia» al entorno profesional. Como tendencia se observa que las mujeres participantes vivencian dificultades en la construcción del «sentido de nosotras», que es clave de cara a la formación de la propia mismidad.

Predominan las vivencias negativas y ambivalentes, siendo un indicador importante de insatisfacción laboral. Se observa como tendencia la existencia de conflictos y contradicciones que afectan a la identificación de las mujeres portuarias con el grupo laboral, con la empresa en general y con la labor o profesión que desempeñan.

Uno de los factores centrales que condiciona la presencia de crisis de identidad profesional en las mujeres portuarias es la

existencia de un grupo identitario representativo de una subjetividad masculina hegemónica, que demanda a la mujer portuaria una actuación diferente a su identidad de género.

Asociado a lo anterior, la mayoría de las mujeres portuarias participantes en este estudio vivencian una sensación de desarraigado, de inadecuación para el rol, de «intrusismo», a pesar de estar cualificadas para el desempeño del rol profesional. Y este «sentirse como fuera de casa» afecta el sentido de pertenencia de estas mujeres, que experimentan una sensación de malestar psicosocial, contraria a lo que plantea Erikson (1961) cuando habla del *desarrollo identitario adecuado*.

3.4. Dilemas del yo en la lucha por el empoderamiento

En estas mujeres se observa también malestar psicológico producto de la insuficiente participación en la toma de decisiones y de las dificultades que experimentan durante el proceso de empoderamiento.

Estas mujeres han entrado en la sede del poder de una subcultura masculina y esto ha tenido un alto coste subjetivo. Este pequeño grupo de «mujeres transgresoras» ha logrado romper con la imagen del puerto como un espacio «solo para hombres», demostrando que ser mujer no es un obstáculo para trabajar en el puerto, especialmente en el área de operaciones. De algún modo, esta puede considerarse una conquista en la lucha por el empoderamiento femenino, pero no significa que este sea un problema resuelto, por cuanto estas mujeres sufren malestar asociado a su actitud transgresora.

Existe una subrepresentación de la mujer en los altos niveles de la jerarquía organizacional; esto se debe, entre otros factores, a la presencia de un límite invisible que frena su desarrollo profesional y que se conoce en la literatura como *techo de cristal* (Burin, 1999). Esta barrera está condicionada por factores sociopsicológicos que se expresan de manera simbólica, y que se sustentan en la cultura patriarcal. Este techo de cristal en ocasiones también está reforzado por la falta de visualización y aprovechamiento por parte de la mujer, de los senderos conductores al poder; es decir, las mujeres se inician mayormente en cargos de menor responsabilidad y autonomía para la toma de decisiones, y desarrollan este cargo hasta enfrentarse con el techo de cristal.

Las pocas mujeres que logran empoderarse en la organización vivencian lo que se puede considerar una *falacia de poder*, ya que se sienten frustradas, pues su autoridad formal no se corresponde con la autoridad real. Los hombres portuarios con frecuencia sabotean la dirección femenina y no reconocen a la mujer como figura de autoridad. Emerge entonces la contradicción entre la autonomía formal del puesto de trabajo y la autonomía real, como factor condicionante de esta falacia de poder.

3.5. Insuficiencias del autodesarrollo y la proyección de cambio en la mujer portuaria

En las mujeres portuarias se observa como tendencia la presencia de dificultades para la proyección del cambio y del autodesarrollo personal-profesional, como elemento conativo de la identidad. Existe un estancamiento del sí mismo comprometido en la vida profesional por falta de metas de desarrollo profesional. Estas dificultades constituyen una dimensión de crisis, por cuanto el insuficiente desarrollo de la proyección de cambio provoca un estancamiento del yo que genera frustración, depresión, ansiedad y culpa, al no poderse realizar plenamente los proyectos de vida en la esfera pública y privada.

La insuficiente autodeterminación del yo es uno de los indicadores a nivel comportamental de la crisis de mismidad. Estas mujeres han tenido que aceptar la falta de poder y participación en la toma de decisiones, pues aun en los casos en que logran empoderarse, es una autonomía simbólica, como se analizó anteriormente, en la cual las mujeres acceden al poder y tienen autonomía de modo mayormente formal, ya que se sigue privilegiando la dirección masculina, aunque sea de forma informal. Esta actitud pasiva de la mayoría de las mujeres portuarias unida a una visión externalista del cambio, que coloca la responsabilidad de este en el afuera, obstaculiza el proceso de solución de la crisis.

La insuficiente toma de conciencia en la mujer de su situación personal-profesional es, por tanto, un factor condicionante de la insuficiente proyección de cambio. Se evidencia una tendencia a la represión y al no cuestionamiento de los modelos sociales, lo que supone una actitud acrítica, naturalizadora de los fenómenos discriminatorios. Esto se constata, por ejemplo,

durante la caracterización del hombre portuario en el grupo focal, donde algunas mujeres se negaban a denominarlos «machistas», no porque no lo fueran, sino porque era «una realidad muy fea». Además, una parte de las mujeres justifica el comportamiento negativo de los hombres, pues están habituadas a esta masculinidad hegemónica y a aceptarla en lugar de cuestionarla, así refieren en la entrevista:

Los hombres son así por las características de la actividad que realizan, el régimen de trabajo y por el esfuerzo físico al que están sometidos y que inevitablemente genera estrés. [...] Su comportamiento inapropiado parte de los patrones que ha establecido la propia cultura.

Lo anterior evidencia la tendencia a invisibilizar este tipo de fenómenos. No obstante, a través de los grupos focales, la presente investigación facilitó cierta sensibilización y toma de conciencia con respecto al tema. El hecho de que las mujeres hayan comenzado a reconocer y expresar las inequidades de género que vivencian es una señal de que han comenzado a aproximarse al cuestionamiento del modelo social de masculinidad tradicional.

3.6. Mecanismos psicológicos de afrontamiento que activan las mujeres portuarias ante la situación de crisis de identidad profesional en un entorno androcéntrico

A pesar de la insuficiente toma de conciencia y actitud mayormente pasiva ante sus crisis de identidad profesional, las mujeres estudiadas, de manera consciente o inconsciente, activan mecanismos para afrontar las mismas. Estos mecanismos pueden dividirse en aquellos desarrolladores de la personalidad de la mujer portuaria, que marcan pautas en la solución de la crisis de identidad profesional; y aquellos que se pueden considerar pseudosolucionadores, por cuanto aparentemente solucionan la crisis en un plano inmediato, pero a largo plazo la agravan, pues solamente postergan la verdadera solución. Por supuesto, ambas clases de mecanismos se expresan de forma diferente en las mujeres administrativas, trabajadoras de oficina y las mujeres del área de operaciones, que realizan el apoyo directo a la producción.

Un porcentaje significativo de estas mujeres no son conscientes de la activación de estos mecanismos. Esta insuficiente toma de conciencia con respecto a los mecanismos de afrontamiento que han desarrollado se observa en la narrativa de estas mujeres, pues las mismas no hacen referencia a cómo ni por qué han activado dichos recursos. Se constata la activación de estos de modo inferencial, a través de la interpretación.

A continuación, se presenta una síntesis de los mecanismos desarrolladores:

- El primer mecanismo es la autocomprepción, la cual constituye un sistema complejo de autodesarrollo personal-profesional que permite una proyección consciente de la persona con respecto a su propio desarrollo y autotransformación, lo que facilita la puesta en práctica de acciones concretas para el cambio (Marcos, 2005). Estas mujeres, al tener una mayor cultura de autorreflexión, asumen una postura activa ante la crisis.
- El mecanismo de la autocomprepción favorece la activación de otro importante mecanismo: la capacidad de resiliencia (Rutter, 1993) referida a la capacidad de una persona o de un sistema social de vivir bien y desarrollarse positivamente, a pesar de las difíciles condiciones de vida y, más aún, de salir fortalecidas y ser transformadas positivamente por ellas. Dos elementos básicos de la resiliencia son: la resistencia frente a la destrucción o la capacidad de proteger la propia integridad a pesar de la presión, dicho en otras palabras, la superación de las crisis; y el otro elemento lo constituye la capacidad de construir o reconstruir su propia vida a pesar de las circunstancias difíciles (Forés y Grané, 2008; Vanistendael, 1995).
- Aparece, además, en las mujeres administrativas la socialización para la transgresión, que se expresa en que se reúnen para buscar soluciones a sus problemas, buscan argumentos para revertir la situación de discriminación en la que viven y se niegan a invisibilizarla; por el contrario, la denuncian.
- Otro mecanismo es la autoafirmación en el espacio laboral, que implica demostrar su eficacia y competencias profesionales. Estas mujeres buscan reafirmarse en lo instrumental y práctico. Sin embargo, los hombres portuarios no tienen que reafirmar sus competencias como profesionales competentes

o demostrar sus capacidades ante las otras personas, pues los estereotipos de género los favorecen.

- Se observa también el autorrefuerzo de los elementos identificatorios con la actividad portuaria. Este mecanismo la mujer lo activa para compensar la insatisfacción que le genera su trabajo en la empresa, de modo que centra su atención en los elementos positivos de su trabajo, tales como su utilidad social y las posibilidades de obtener mayor conocimiento sobre la actividad profesional.
- Otro mecanismo activado por las mujeres portuarias es el establecimiento de las redes sociales, que se basa en la presencia de familias que apoyan su profesión, en las cuales existe una distribución equitativa de las tareas domésticas y la mujer recibe el apoyo de su pareja, padres e hijos e hijas, así como su reconocimiento, pero lamentablemente esta tampoo es una realidad representativa.
- Entre los mecanismos de afrontamiento exitoso a la situación de crisis por parte de la mujer administrativa aparece, además, la defensa de la feminidad en el espacio laboral. Este mecanismo se expresa en la defensa de su identidad de género y la no aceptación de la masculinización de su rol profesional como forma de obtener la aceptación de su grupo de trabajo.
- Las mujeres que activan mecanismos de afrontamiento desarrolladores constituyen parte de la subcultura femenina (Robbins, 1996) que se está gestando en el sector marítimo-portuario. Las mismas buscan revertir la situación de discriminación y subvaloración en la que se desarrolla su vida laboral. Esta subcultura femenina es la que responde verdaderamente a los intereses de la mujer portuaria.
- En mayor medida se activan mecanismos no desarrolladores, tales como: el detrimento del espacio familiar en beneficio del ámbito laboral. Este mecanismo intenta desplazar el foco de insatisfacción del trabajo a la familia, pero en realidad la insatisfacción laboral persiste. La mujer que lo emplea prioriza las actividades laborales, posterga los compromisos familiares y reduce el tiempo dedicado a la atención de la familia. Este mecanismo contiene dos formas de expresión que constituyen a su vez mecanismos de afrontamiento: supeditar la vida familiar a la dinámica laboral y postergar el matrimonio

o evitar el verdadero compromiso con la pareja. En ambos casos la mujer experimenta el conflicto entre sus dos espacios de actuación: el público y el privado, pues estos están dicotomizados, ya que, en lugar de funcionar como un sistema personal-profesional que ha de complementarse, se oponen sistemáticamente.

- Otro mecanismo de afrontamiento no exitoso constatado es la aceptación y mantenimiento de la pareja resignada-fatalista, la cual constituye también una limitación en varias de estas mujeres. Este recurso intenta mantener la pareja y el puesto de trabajo, pero, como sus parejas no están realmente a favor de su inserción en el mundo laboral, sino que intentan beneficiarse de ella, lo que hacen es que se sientan más subvaloradas profesionalmente e inconformes con su relación de pareja, agravándose de este modo la situación de crisis.
- La automarginación, referida a la tendencia de la mujer a conformarse con puestos de bajo estatus y evitar la confrontación con los hombres por el poder y el reconocimiento, es una barrera de género que impide el acceso al poder y funciona también como un mecanismo de afrontamiento a la crisis. Pues las mujeres toman la decisión de no ser promocionadas, ya que ocupar un puesto de dirección implica más responsabilidades, una gran competencia con los hombres y más tiempo de trabajo, lo que agudiza el conflicto entre el espacio público y el privado.
- Se observa también en la mujer la masculinización del rol profesional. Este fenómeno responde a varios factores, entre ellos: la necesidad de ser aceptada por el grupo laboral, la demanda de la empresa de asumir y manejar el poder desde lo masculino, y la necesidad de autoafirmarse en el espacio laboral. La propia literatura describe que la mujer que penetra en el espacio público remunerado, que ha sido históricamente un patrimonio masculino, lo hace asumiendo los modelos y razonamientos masculinos y sin cuestionar la estructura social en la que se inserta (Alfonso, 2010).
- Otro mecanismo activado y cuyo resultado no es favorable de cara a la resolución de la crisis es la pseudoaceptación de la situación de crisis. Este mecanismo posee dos recursos fundamentales: la resignación ante el conflicto de género con los hombres portuarios y la tendencia a reprimir su vivencia de

crisis producto del conflicto personal-profesional que experimentan. La autorrepresión se expresa, además, en la negación de situaciones discriminatorias evidentes. Estas son manifestaciones de conformismo ante la crisis, que tienen también una repercusión negativa en su salud física y mental.

4. Limitaciones, líneas futuras de investigación y relevancia para la práctica clínica

4.1. Limitaciones

Las limitaciones del estudio están dadas porque el acceso a la muestra se dificulta en la medida en que las cuestiones de género muchas veces están invisibilizadas o legitimadas en la cultura laboral. Además de que de cara a la dependencia externa del estudio no se pudo contar con varias personas en el rol de investigadoras que generaran temas similares dentro de la misma investigación.

4.2. Líneas futuras de investigación

Dentro de las líneas futuras de investigación aparece la necesidad de dar continuidad a las investigaciones sobre las crisis de identidad profesional, en el puerto y otros sectores androcéntricos, con el fin de visibilizar los factores condicionantes de las mismas y contribuir a su eliminación. Además, resulta imperativo continuar desarrollando investigaciones que tengan en cuenta la relación género-profesión, en aras de profundizar en el estudio de esta unidad compleja de análisis, así como insistir en la importancia de transversalizar la perspectiva de género en el conjunto de políticas del Sistema Marítimo-Portuario, para potenciar la participación plena de todas las personas en este sector y eliminar cualquier forma de discriminación por razones de género.

4.3. Relevancia para la práctica clínica

La contribución teórica de esta investigación radica, precisamente, en la construcción de indicadores que permiten caracterizar

las crisis de identidad profesional que vivencian las mujeres portuarias como consecuencia de su inserción en un espacio laboral androcéntrico. A nivel práctico, la investigación contribuye a visibilizar los costes subjetivos que tiene para la mujer su incorporación a este sector laboral, y los condicionantes de estas afectaciones, entre los cuales los factores de género ocupan un lugar primordial. Además, se alerta sobre la existencia de un deterioro en la salud mental y física de estas mujeres, el cual parece incluir en su etiología la crisis de identidad profesional a la que se enfrentan y los factores asociados a las inequidades de género que vivencian.

5. Conclusiones

A continuación, se resumen las principales conclusiones derivadas de la presente investigación:

- En las mujeres portuarias investigadas, se constató la presencia de crisis de identidad profesional asociada a su incorporación a un espacio laboral androcéntrico y a los conflictos intra e intersubjetivos que vivencian a partir de su actuación y comunicación con «los otros» en el interno de su grupo profesional.
- Los indicadores de esta crisis de identidad profesional se expresan en seis dimensiones fundamentales:
 - Se observa una mismidad debilitada, que se expresa en la existencia de un rol profesional despersonalizado, donde se reprime el género y lo femenino queda relegado a un segundo plano, así como en la presencia de una pseudoaceptación de sí mismas, en la ruptura entre lo personal y lo profesional a lo interno de la identidad profesional, en la fragmentación simbólica de su autoimagen profesional entre lo femenino y lo masculino y en la presencia de crisis de autoestima, todo lo cual afecta a su diferenciación como profesionales únicas y vuelve problemática la relación con el yo.
 - Las mujeres investigadas experimentan una sensación interna de ruptura, de escisión de su identidad personal entre lo público y lo privado, que se traduce en la culpa por no

poder rendir al máximo en ambos espacios, en la inaceptación de ciertos cambios identitarios que reprimen el género para poder desempeñar su rol profesional y le generan rechazo hacia sí misma, así como en la presencia de una fuerte represión de su mismidad en aras de cumplir con lo socialmente asignado. Esta sobreexigencia a la mujer transgresora de lo tradicionalmente pautado para ella, por su condición de género, la obliga a tratar de ser una supermujer, detrás de la que se esconde una mujer sobrecargada, dicotomizada, estresada y frustrada que deja de ser ella para ser un «satélite de esos otros».

- Las mujeres portuarias estudiadas están viviendo una «crisis de pertenencia» al entorno profesional que se expresa en el predominio de la insatisfacción laboral, de una motivación profesional extrínseca, de una sensación de inadecuación para el rol profesional y del deterioro de los procesos de identificación con el grupo profesional y la empresa en general. De este modo su relación con estas instancias de socialización es conflictiva y repercute negativamente en su desarrollo profesional. Como tendencia se observa que las mujeres estudiadas tienen dificultades en la construcción del «sentido de nosotras», que es clave de cara a la formación de la propia mismidad.
- En las mujeres investigadas se observa malestar psicológico, producto de la insuficiente participación en la toma de decisiones y de las dificultades que experimentan durante el proceso de empoderamiento, dificultades que están presentes en todos los niveles de la empresa. El proceso de empoderamiento como tendencia no termina de modo exitoso, pues la mayor parte de las mujeres no logra acceder al poder y aquellas que lo hacen, muchas veces vivencian un estado de pseudoempoderamiento que les genera angustia y frustración. Estas dificultades en el empoderamiento hacen que las mujeres experimenten conflictos de pertenencia con la empresa.
- Las mujeres investigadas están atravesando por una crisis de identidad profesional en la cual el sí mismo se ha estancado de modo tal que no logra autorrealizarse en lo personal ni en lo profesional. Son mujeres que expresan dificultades en los niveles de autonomía, reflexibilidad y toma de

conciencia para el afrontamiento de la crisis y la construcción del proyecto de autodesarrollo, lo que, unido a la tendencia a la catarsis y la asunción de una actitud pasivo-conformista frente a la crisis, agrava la misma.

- La crisis de identidad profesional deja su huella en el cuerpo de la mujer portuaria, la cual, en medio de condiciones de trabajo androcéntricas y bajo la tensión de la actividad portuaria, expresa estrés, ansiedad, enfermedades psicosomáticas y adicciones a determinadas sustancias (como, por ejemplo, la nicotina y el alcohol), todo lo cual afecta a su salud física y mental y reafirma la indisoluble unidad mente-cuerpo.
- Esta investigación da cuenta de la existencia de un grupo de factores sociopsicológicos que condicionan la crisis de identidad profesional. Los mismos se expresan en cuatro niveles fundamentales: en el plano intrapsicológico, donde se incluyen aquellos elementos de carácter personológico que favorecen la aparición de la crisis y se expresan en el plano intrasubjetivo. A nivel del grupo profesional, donde se ubican los conflictos vinculares, los estilos de comunicación, etc. En el plano de la dinámica organizacional, donde se incluyen aspectos tales como: los límites en las tareas, la organización del plan de trabajo diario, las acciones de formación, etc., y otro nivel referido al entorno social y cultural.
- Los factores sociopsicológicos que condicionan la crisis de identidad profesional de la mujer portuaria están mediados por el género. Ejemplo de ello son, los siguientes factores condicionantes: el analfabetismo de género, las manifestaciones de discriminación y violencia hacia la mujer portuaria dentro de su grupo profesional, la insuficiente identificación con el sistema normativo-valorativo del grupo laboral, por cuanto es esencialmente masculino. Además de la cultura organizacional androcentrista, los criterios de eficiencia que son fundamentalmente masculinos, el imaginario social androcentrista en torno a la actividad portuaria, las barreras de género y los estereotipos de género que impiden el desarrollo adecuado de la carrera profesional de la mujer en el puerto y desvalorizan su rol en el mismo, la falta de apoyo de la familia ante la decisión de la mujer de incorporarse al puerto, así como el conflicto entre lo público y lo privado.

- En las mujeres portuarias participantes en el estudio, se observa una tendencia a activar mecanismos psicológicos de afrontamiento no desarrolladores, tales como: la masculinización del rol profesional en su desempeño diario, supeditar la vida familiar a la dinámica laboral, postergar el matrimonio o evitar el verdadero compromiso con la pareja, la represión de la vivencia de crisis, la resignación ante el conflicto de género con los hombres portuarios, la automarginación, la aceptación y mantenimiento de la pareja resignada-fatalista y la seducción.
- Aunque en menor proporción, también se activan mecanismos desarrolladores en las mujeres estudiadas, tales como: la defensa de la feminidad en el espacio laboral, la autocomprensión en mujeres transgresoras, la autoafirmación en el espacio laboral, la capacidad de resiliencia, el autorrefuerzo de los elementos identificatorios con la actividad profesional, el establecimiento de las redes sociales y la socialización para la transgresión.

6. Referencias

- Alfonso, R. y Virgilí, D. (2010). Académicas y empresarias: la experiencia de ser profesionales. *Revista Pensando Psicología*, 6(10), 42-48.
- Arés Muzio, P. (1996). Género, pareja y familia en Cuba. Conservación de una identidad cultural o creación de nuevos valores. *Revista Cubana de Psicología*, 13(1), 3-7.
- Burin, M. (1999). *El techo de cristal en la carrera laboral de las mujeres*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM.
- Calsamiglia, B. y Tusón, A. (2007). *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. Ariel.
- Carvalho, R., Lobo, M., Oliveira, M., Oliveira, A. R., Lopes, F., Souza, J., Ramalho, A., Viana, J., Alonso, V., Caballero, I., Santos, J. V. y Freitas, A. (2021). Analysis of Root Causes of Problems Affecting the Quality of Hospital Administrative Data: a Systematic Review and Ishikawa Diagram. *International Journal of Medical Informatics*, 156, 104584. <https://doi.org/10.1016/j.ijmedinf.2021.104584>
- Comisión Interamericana de Puertos (CIP) (2005). *Boletín Interamericano de Puertos*, 6. Comisión Interamericana de Puertos.

- Comisión Interamericana de Puertos (CIP) (2020). *Boletín Interamericano de Puertos 2020*. Comisión Interamericana de Puertos.
- De la Torre, C. (2001). *Las identidades. Una mirada desde la psicología*. Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello.
- Denzin, N. (1970). *Sociological Methods: a Source Book*. Aldine.
- Erickson, E. (1961). *Infancia y sociedad* (2.ª ed.). Paidós.
- Erlich, K. (1993). HIAT: A Transcription System for Discourse Data. En: J. A. Edwards y M. P. Lampert (eds.). *Talking Data: Transcription and Coding in Discourse Research* (pp. 123-148). Psychology Press.
- Fernández, L. (2000). Roles de género - mujeres académicas - ¿Conflictos? *Revista de Ciencias Sociales*, 43(88), 63-75.
- Fernández, L. (2005). *Pensando en la personalidad*. Tomos I y II. Félix Varela.
- Forés, A. y Grané, J. (2008). *La resiliencia. Crecer desde la adversidad*. Plataforma.
- Gergen, K. (1992). *El yo saturado. Dilemas de identidad en el mundo contemporáneo* (1.ª ed.). Paidós.
- Groom, R. C. (2009). Observation and Participation. *The Journal of Extra-Corporeal Technology*, 41(2), 47-48.
- Guba, E. (1981). Criteria for Assessing the Trustworthiness of Naturalistic Inquiries. *Educational Communication and Technology Journal*, 29, 75-91.
- Kallio, H., Pietilä, A. M., Johnson, M. y Kangasniemi, M. (2016). Systematic Methodological Review: Developing a Framework for a Qualitative Semi-structured Interview Guide. *Journal of Advanced Nursing*, 72(12), 2954-2965. <https://doi.org/10.1111/jan.13031>
- Krippendorff, K. (1990). *Content Analysis. An Introduction to its Methodology*. Sage.
- Lagarde, M. (1996). *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia. Horas y Horas*.
- Lapadat, J. y Lindsay, A. (1999). Transcription in Research and Practice: From Standardization of Technique to Interpretive Positioning. *Qualitative Inquiry and Research Design*, 5, 64-86.
- Lawson, L. V. (2018). Documentary Analysis as an Assessment Tool. *Public Health Nursing (Boston, Mass.)*, 35(6), 563-567. <https://doi.org/10.1111/phn.12520>
- Marcos, B. (2005). Perspectivas en torno al estudio de la identidad profesional en la psicología. *Revista de Educación Superior UAPA*, 1, 84-97. <https://doi.org/10.56918/es.2008.i1%20y%202.pp84-97>

- Martínez, M. (1989). *Comportamiento humano. Nuevos métodos de investigación*. Trillas.
- Robbins, S. P. (1996). *Comportamiento Organizacional. Teoría y Práctica*. Prentice-Hall, Hispanoamericana.
- Rutter, M. (1993). Resilience: Some Conceptual Considerations. *Journal of Adolescent Health*, 14(8), 626-631.
- Secretaría Técnica (2000). *Marco del Contrato Colectivo Portuario*. Uruguay.
- Then, K. L., Rankin, J. A. y Ali, E. (2014). Focus Group Research: What Is It and How Can It Be Used? *Canadian Journal of Cardiovascular Nursing*, 24(1), 16-22.
- Tong, A., Sainsbury, P. y Craig, J. (2007). Consolidated Criteria for Reporting Qualitative Research (COREQ): a 32-item Checklist for Interviews and Focus Groups. *International Journal for Quality in Health Care: Journal of the International Society for Quality in Health Care*, 19(6), 349-357. <https://doi.org/10.1093/intqhc/mzm042>
- Valles, M. (1997). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Síntesis.
- Vanistendael, S. (1995). *Como crecer superando los percances. Resiliencia: capitalizar las fuerzas del individuo*. Oficina Internacional Católica de la Infancia. BICE.

Enseñar Historia con perspectiva de género: contextualización y proyección de futuro

ANTONIA GARCÍA LUQUE

Universidad de Jaén

ORCID: 0000-0002-9489-2163

ALBA DE LA CRUZ REDONDO

Universidad de Jaén

ORCID: 0000-0001-7025-3343

MATILDE PEINADO RODRÍGUEZ

Universidad de Jaén

ORCID: 0000-0002-3608-8724

Resumen

El conocimiento histórico se ha construido de forma parcial, ignorando las diferencias de género, edad, etnia y clase social. Este enfoque ha servido, históricamente, como excusa para excluir a las mujeres como tema y agente de investigación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la historia. A pesar de la abundancia de investigaciones históricas con enfoque de género, los sesgos androcéntricos persisten en todos los niveles de la educación.

Para comprender las consecuencias de esta situación, es esencial examinar sus causas desde una perspectiva crítica y reflexiva. Por ello, se requieren estrategias coeducativas que permitan la integración de las mujeres a la hora de enseñar Historia, no solo como referentes de cultura femenina (es decir, personajes), sino también como grupo diverso y plural (personas interseccionadas) dando valor a sus agencias, tiempos y espacios: es el único camino para la construcción de un modelo de convivencia nuevo, fundamentado en la equidad e igualdad de género, la justicia social y la libertad.

En este capítulo presentamos una breve aproximación a las continuidades del pensamiento patriarcal en las narrativas históricas que se enseñan en las clases de la Educación Básica Obligatoria mediante el análisis de distintas va-

riables. Seguidamente, hemos planteado líneas de mejora que facilitarán el poder adquirir y también desarrollar las competencias sociales y cívicas, imprescindibles para fomentar una cultura sin desigualdades según el género.

Palabras clave: Historia; género; patriarcado; coeducación; Didáctica de las Ciencias Sociales.

Abstract

Historical knowledge has been constructed partially, ignoring differences in gender, age, ethnicity and social class. This approach has historically served as an excuse to exclude women as subjects and research agents in the process of teaching and learning History. Despite the abundance of historical research with a gender focus, androcentric biases persist at all levels of education.

To understand the consequences of this situation, it is essential to examine its causes from a critical and reflective perspective. Therefore, co-educational strategies are required that integrate women in the teaching of History, not only as references of feminine culture (that is, characters) but also as a diverse and plural group (intersected people) giving value to their agencies, times and spaces: it is the only way to build a new model of coexistence based on gender equity and equality, social justice and freedom.

In this chapter, we present a brief approach to the continuities of patriarchy in the historical narratives taught in Compulsory Basic Education classes through the analysis of different variables. Next, we have proposed lines of improvement that will facilitate the development and acquisition of the social and civic skills necessary to promote a culture without inequalities based on gender.

Keywords: History; gender; patriarchy; coeducation; Didactics of Social Sciences.

1. La enseñanza de la historia desde una perspectiva feminista: una aproximación normativa

Desde la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, y de la Ley Orgánica 2/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, las normativas de carácter educativo que han surgido con posterioridad recogen en su texto las actuaciones destinadas a conseguir una igualdad de género real y efectiva en el entorno escolar. Así, por ejemplo, el artículo

24 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, señala que las administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias respectivas, han de garantizar el mismo derecho a la educación para los hombres y las mujeres, integrando activamente, tanto en los objetivos como en las actuaciones educativas, el principio de igualdad de trato, para lo cual desarrollarán las acciones citadas a continuación:

- a) La atención especial en los currículos y en todas las etapas educativas al principio de igualdad entre mujeres y hombres.
- d) La eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos.
- e) La integración del estudio y aplicación del principio de igualdad en los cursos y programas para la formación inicial y permanente del profesorado.
- f) La promoción de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de control y de gobierno de los centros docentes.
- g) La cooperación con el resto de las administraciones educativas para el desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- h) El establecimiento de medidas educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la Historia.

Pese a ello, trabajos recientes han sacado a la luz el estado de regresión que, en materia de género, supuso la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en diversos aspectos como la utilización de lenguaje sexista a la hora de redactar el texto normativo; el mantenimiento de financiación pública a los centros de educación segregada por sexo, argumentando el derecho a la libertad de enseñanza, o la eliminación de asignaturas como Ética e Historia de la Filosofía o la cuestionada Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos (García Luque, 2016).

Pese a que en las orientaciones metodológicas se recogía la planificación de actividades que fomenten valores relativos al

principio de igualdad de trato y la no discriminación por cualquier circunstancia personal, social o condición, la igualdad de género y la prevención de la violencia de género, lo cierto es que, curricularmente, no se hacía alusión directa a las mujeres como agentes sociales de la Historia, ni se incorporaba la enseñanza de sus vidas en los contextos escolares de forma regular. Basta con revisar las asignaturas de Ciencias Sociales desde una perspectiva curricular, en cualquiera de las etapas, para advertir que existía una tendencia a la reproducción de una enseñanza histórica de tipo positivista, centrada en los acontecimientos políticos, basada en los datos y hechos objetivos y cuantificables organizados y secuenciados a partir de la periodicidad clásica, y poco abiertos a incorporar a sus enfoques la mirada de género.

Así, en lo respectivo a la educación formal, se muestra al alumnado un conocimiento histórico construido desde el parámetro androcéntrico y colonialista, transmitido como un relato universal, cerrado y unívoco, basado en periodizaciones estandarizadas por las cuales se han seleccionado hechos históricos desde un enfoque claramente patriarcal. Con ello, se corre el riesgo de transmitir al alumnado la falsa idea de que:

- la historia ha sido únicamente una sucesión de guerras, conflictos, conquistas y dominaciones;
- las mujeres no han sido protagonistas de la historia, o al menos en la considerada «historia importante», que sería la política;
- cualquier cambio importante ha tenido lugar por la resolución violenta y el enfrentamiento armado en los conflictos;
- en el pasado no ha existido diversidad de identidades: ni la enfermedad, la pobreza, la vejez o la infancia han tenido cabida en él.

Este modelo también favorece una instrumentalización de la memoria en clave repetitiva en lugar de como proceso de construcción intelectual, lo que dificulta al alumnado desarrollar un pensamiento crítico y reflexivo necesario para construir una ciudadanía cívica, democrática, activa y participativa.

Sin embargo, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 4 de mayo, de Educación (LOMLOE), en su exposición de motivos, señala que:

la educación para la sociedad es el medio más idóneo para transmitir y, al mismo tiempo renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, extraer las máximas posibilidades de sus fuentes de riqueza, fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social.

Esta ley, que pretende responder a las propuestas del ámbito educativo que se incluyen en el Informe de la Subcomisión del Congreso para un Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género, de 28 de septiembre de 2017, también adopta un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y fomenta en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, introduciendo en educación secundaria la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista.

Sin embargo, Sánchez y Rodríguez (2021), realizando un análisis comparativo con la LOMCE, se cuestionan si se puede considerar realmente que la LOMLOE adopte una perspectiva de género que sea real. El estudio concluye que, si bien puedan considerarse avances la supresión de artículos discriminatorios que fomentaban políticas segregadoras y la incorporación de normas que favorecen la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, no puede considerarse aún que la LOMLOE sea una ley totalmente feminista, al considerar que descuida la parte más importante: su implementación. Considerando que la actual legislación mantiene vacíos de carácter jurídico para alcanzar una igualdad efectiva entre mujeres y hombres, establecen diferentes mecanismos o herramientas que pueden ser útiles para corregirlos: revisión profunda del impacto de género en la legislación a través de la implementación de una metodología feminista; acabar con la segregación sexual en los colegios; regular la religión, reformando la asignatura o realizando una lectura inclusiva de los valores religiosos que se transmiten en ella; y la definición y el desarrollo exhaustivo de protocolos que permitan afrontar el acoso sexual escolar.

En esta ley sigue estando muy presente la necesidad de erradicar estereotipos y prejuicios de género de los programas educati-

vos y de los materiales utilizados en las aulas como única forma de impulsar el empoderamiento femenino y acabar con las desigualdades de género. No obstante, es innegable que esos materiales siguen estando marcados por una visión estereotipada y un sexismio que, en definitiva, mantiene la invisibilización de las mujeres, lo que demuestra que los avances se están consiguiendo a un ritmo demasiado lento, en especial si tenemos en cuenta que hay que remontarse a los años ochenta del siglo XX para localizar los primeros estudios de análisis y diagnóstico sexista en los libros de texto (Moreno, 1986; Garreta y Careaga, 1987; Subirats, 1993).

La agenda política internacional se ha hecho eco de esta preocupante realidad, como puede contemplarse en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS en adelante). El ODS 5, de Igualdad de Género, tiene como una de sus metas «aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles», que está alineado con el ODS 4.7 (Educación de calidad):

Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible

La formación del profesorado, tanto la inicial como la permanente, es otro de los núcleos principales de las leyes de igualdad. En su eje I, el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género está destinado a romper ese silencio a través de la sensibilización y, posteriormente, de la prevención. Concretamente, en el apartado 1.1. de Educación, recoge entre sus medidas:

1. Incluir, en todas las etapas educativas, la prevención de la violencia de género, del machismo y de las conductas violentas, la educación emocional y sexual y la igualdad, incluyendo, además, en los currículos escolares, los valores de la diversidad y la tolerancia. Garantizar su inclusión a través de la Inspección Educativa.

[...]

9. Impulsar el cumplimiento del artículo 7 de la LO 1/2004, dedicado a la formación inicial y permanente del profesorado, para que los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro o Maestra y de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor o Profesora de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, incluyan competencias relacionadas con la igualdad de derechos y obligaciones de hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos.

10. Impulsar el cumplimiento del artículo 7 de la LO 1/2004, dedicado a la formación inicial y permanente del profesorado, para que, en el ámbito de las Escuelas de formación del profesorado, tanto en los estudios de grado como en los másteres, se incluyan planes de estudios con contenidos especializados en pedagogías para la igualdad y prevención de la violencia de género.

Esta reciente normativa pretende hacer frente a las profundas carencias de formación en género que presenta el alumnado de los grados de educación (Rebollo, 2013; Marolla, 2019, Rebollo y Buzón-García, 2021; Rebollo y García, 2021; Santaella, Martínez y Lozano, 2021; Vázquez y Aragón, 2021), que se perpetúan durante la formación permanente a través de la ausencia de obligatoriedad e incentivación en la mayoría de las administraciones educativas, quedando a expensas de la voluntariedad del profesorado con conciencia y compromiso de género.

Cabe preguntarse qué está sucediendo en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que tiene una enorme responsabilidad cívica y social a este respecto. Con anterioridad, ya se especificó en el Plan Bolonia la necesidad de acometer la reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres en el ámbito de la Educación Superior. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género incluye en su Título Primero, capítulo 4, apartado 7, que las universidades «incluirán y fomentarán en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación de forma transversal».

Por su parte, en el Título II, artículo 25, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, se añade la necesidad de fomentar la igualdad en la docencia y en la investigación. Asimismo, la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, «introduce la creación de programas específicos sobre la igualdad de género». Sin embargo, pese a que existe un amparo legal en las normativas, llama la atención que sea tan limitada la presencia de los estudios de género en los planes de estudio superiores.

La realidad es que los esfuerzos integradores de una perspectiva de género en los currículums universitarios siguen siendo insuficientes, lo cual es especialmente grave en los títulos que forman al futuro profesorado (Díez Ros *et al.*, 2016; Moreno y Díez, 2018). A este respecto, Ortega y Pagés (2018) concluyen que, pese a las normativas vigentes, este enfoque no se considera parte de las competencias formativas de las asignaturas inherentes al área de Didáctica de las Ciencias Sociales, evidenciando la existencia de perspectivas que marginan parcialmente la cuestión de género en este campo de conocimiento, y la diferencia de posturas inclusivas y coeducativas entre universidades de tipo público y privado. En la misma línea, Arias, Fernández y Lorenzo (2021) ponen de manifiesto que la perspectiva de género se integra superficialmente, sin explicar cómo se aplica en la realidad, hallando un número escaso de competencias relacionadas directamente con asuntos de equidad de género, y siempre de forma muy general, y no concreta. El estudio también resalta la falta de interés del profesorado, tanto en formación como activo, para incorporarlas en su práctica docente. Estas resistencias presentan, además, un sesgo de género, siendo mayores en hombres que en mujeres.

Como señalan Miralles *et al.* (2020), el alumnado de los grados de educación, tanto Infantil como Primaria, percibe la incorporación obligatoria y transversal de la perspectiva de género en la docencia como «muy necesaria», aunque también manifiestan una concienciación de la existencia de desigualdades de género en los procesos instructivos muy limitada, habiendo una actitud más favorable por parte de las alumnas que de los alumnos hacia la formación en género. A esta misma conclusión han llegado Rebollo y García (2021) en un estudio similar analizando las

percepciones sobre un currículo sensible al género. En él, más de un tercio de los alumnos varones manifestaron indecisión y tener dudas con respecto a incluir en el currículum la perspectiva de género. Este porcentaje era todavía más evidente con respecto a aspectos como la utilización de un lenguaje inclusivo, el establecimiento de criterios y sistemas de evaluación, etc. Concluyen, sin embargo, que la mayoría del alumnado se manifestó partidario de incluir en el programa de estudios obligatoriamente una asignatura sobre igualdad de género centrada en concientiar sobre esas desigualdades y donde existiera, además, un peso importante de trabajo práctico que permitiera el abordaje de normativas y protocolos de actuación, el análisis de experiencias y prácticas coeducativas y les dotara de recursos.

2. Los materiales curriculares bajo el prisma de género: el caso de los libros de texto

Hay cierto consenso en considerar que los libros de texto, que no han dejado de ser el recurso más utilizado en las aulas, no solo no son imparciales, sino que reflejan las intenciones de los poderes políticos imperantes y la ideología específica de cada editorial. Además, no se constituyen solo como vehículos transmisores de conocimientos, sino que constituyen también la herramienta a través de la cual se transfieren a la ciudadanía los modelos socioculturales y los valores que se quieren mantener desde distintos paradigmas epistemológicos. A este problema hemos de añadirle que los profesionales de la enseñanza que los utilizan apenas cuestionan sus contenidos y que, en este sentido, difícilmente realizan un ejercicio de reflexión crítica, ya sea por su falta de formación y conciencia reflexiva o por sus circunstancias laborales.

La IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, organizada por Naciones Unidas en Beijin, en 1995, evidenció la urgencia de erradicar de los materiales y programas educativos los estereotipos de género para empoderar a las niñas y mujeres y suprimir las desigualdades por razón de género. Actualmente, sigue siendo una cuestión recurrente tanto en las políticas públicas educativas como en las vinculadas con la igualdad real y efectiva entre

mujeres y hombres (remitimos al respecto a las acciones que contiene el Pacto de Estado contra la Violencia de Género). Se interpela a las administraciones educativas a que lleven a cabo una revisión y modificación sistemática de los libros de texto, considerando que son, en gran parte, los responsables de la difusión de valores sociales. Si bien es cierto que, en la última década, han aumentado en los libros de texto los contenidos de igualdad de género a nivel mundial,¹ sigue siendo evidente que, en la enseñanza en general y en los materiales educativos en particular, la invisibilidad de las mujeres es la tónica dominante.

De hecho, pese a los progresivos avances en el análisis y visibilidad femenina en los manuales de las últimas décadas (Blanco, 2000a, 2000b; Lomas, 2002; Terrón y Cobano, 2008), los datos muestran que tanto su presencia cuantitativa como el modo en que están siendo representadas sigue siendo insuficiente y muy mejorable, tal como señalan los estudios de López-Najavas (2014), Bel (2016), Maillo (2016), Diaz y Puig (2020) o Puerto (2022).

A pesar de haber aumentado el número de mujeres en las ilustraciones, los hombres y grupos de hombres continúan teniendo una mayor presencia, y la cantidad de personajes históricos femeninos sigue siendo alarmantemente baja (7 % frente al 83 %). Además, aunque cada vez hay más imágenes que reflejan a mujeres en espacios públicos (entendiendo estos lugares como prioritarios en la historia que tradicionalmente se enseña), el aumento de varones en espacios privados es prácticamente imperceptible.

También continúa imponiéndose una enseñanza de la historia de tinte político y económico en la que hay una clara marginación de las tareas y actividades basadas en el mantenimiento de vida y la producción y, con ello, indirectamente, se invisibiliza a quienes las han desarrollado en mayor medida: las mujeres. En palabras de Terrón y Cobano (2008), esta idea se basa en la creencia general de que las actividades realizadas en los espacios públicos tienen un mayor grado de especialización y, por tanto, exigen más saberes. Por el contrario, pensamos que las actividades vinculadas a la producción y al mantenimiento de la vida

1. *Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo* (GEM), elaborado por la UNESCO: <http://es.unesco.org/gem-report>

implican unos conocimientos relevantes y complejos, tanto en las etapas iniciales de producción como en las tecnologías requeridas y su manejo que, además, deben ser transmitidas generación tras generación (endocultura). El problema no es que estas actividades requirieran realmente de menos conocimientos, sino que han sido infravaloradas y marginadas tradicionalmente en la construcción del conocimiento histórico androcéntrico y patriarcal, lo que ha extendido esta creencia entre el imaginario colectivo de la sociedad. Resultan, pues, irrisorias las cifras de mujeres en actitudes cariñosas o de cuidado hacia otras personas que encontraron en su estudio Terrón y Cobano (2008, p. 389). Concretamente, de las 1062 imágenes analizadas, pertenecientes a 222 libros de Anaya, 401 de Everest y 439 de SM, solo un 5,5 % correspondían a lo descrito anteriormente.

3. Enseñar una historia patriarcal: aprender desigualdades de género

A pesar de que ya hemos antecedido algunos apuntes sobre los riesgos de la transmisión didáctica de una historia patriarcal en un presente que lucha por la igualdad de géneros, vamos a centrarnos en dos aspectos que, a nuestro juicio, son fundamentales: la ausencia de referentes culturales que muestren la diversidad real de los agentes sociales del pasado y el hecho de que se infravaloren las actividades consideradas de mantenimiento.

El término *referente* se utiliza para nombrar a quien sobresale y es un exponente o un símbolo dentro de un determinado ámbito. A partir de aquí, podemos considerar como referentes desde el punto de vista cultural e histórico a quienes han destacado en un campo en cada una de las épocas, constituyéndose como modelos. Se convierten así en «personajes» porque en un determinado tiempo y espacio aglutinaron poder (entendido en términos políticos) y el poder, de este modo, se convierte en el fin (objetivo), sin cuestionar qué otorga ese poder o cómo se ha conseguido. Así pues, los referentes culturales utilizados en las aulas de historia son, principalmente, personajes políticos vinculados al poder público. El predominio escolar de una historia política ha primado a los personajes históricos sobre las perso-

nas, siendo protagonistas los hombres en los espacios públicos de poder y fomentando solo la visibilidad de las mujeres extraordinarias de épocas pasadas, aculturadas al modelo de masculinidad hegemónica de cada época y apareciendo, además, como «personajes secundarios» (Sant y Pagés, 2011; Sánchez y Miralles, 2014). De este modo, desde el relato histórico que se enseña se legitima el poder de los varones, de manera que normalizan e interiorizan las jerarquías y asimetrías inherentes a su cultura patriarcal como atemporales y universales. Asimismo, las chicas no van a disponer de genealogías femeninas en las que puedan reconocerse para entender su identidad histórica colectiva, y les faltarán referentes necesarios para empoderarse. En el caso masculino, los referentes son tóxicos, asociados a un ejercicio del poder cuyos valores éticos son contrarios al desarrollo de una ciudadanía justa, pacífica, libre e igualitaria, y a la construcción de masculinidades democráticas (García, 2021).

Tal como señala Blanco (2007, p. 52):

En la coeducación el horizonte de la libertad, si es tal, no puede estar limitado; por tanto, coeducar para las niñas no puede significar tomar como referente válido el que ya tenían los niños. Y para los niños significa repensar el que ya tenían asignado. Coeducar es educar fuera del modelo dominante. Tanto las mujeres como los hombres hemos de pensar de nuevo, desde otros referentes, qué significa ser una mujer, ser un hombre, en el contexto histórico en el que vivimos.

Otra de las consecuencias de la enseñanza de una historia patriarcal y política es, precisamente, la infravaloración de las agencias femeninas, como sucede con las actividades de mantenimiento, desempeñadas a lo largo de la historia prioritariamente, que no exclusivamente, por mujeres.

El cuidado es uno de los principales fundamentos en un contexto social democrático. En este sentido, Gilligan (2013) confrontó las éticas del cuidado y la justicia, impulsando la primera desde el convencimiento de que lo que es personal es también político, tanto para ellos como para ellas. Este convencimiento lleva implícito la disolución progresiva de las bases que sustentan el patriarcado en nuestra sociedad actual.

La proyección social de la colectividad femenina no se ha

construido teniendo en cuenta su subjetividad como proyecto vital individual, puesto que no se ha reconocido a las mujeres por sí mismas como sujetos, sino para los demás. Esta es una trayectoria de objetivación y cosificación de las mujeres que ha conllevado a la desvalorización de sus agencias femeninas, etiquetadas todas como «reproductivas» y no historizadas, subordinándolas y marginándolas del ámbito laboral y productivo (García, Peinado y De la Cruz, 2023).

Hernando (2006) sostiene que los cuidados han sido marginados en el relato histórico porque se basaban en los mismos factores que el discurso de legitimidad fundado en el Mito. Afirma la autora que los seres humanos han desarrollado mecanismos de tipo psíquico, social y cultural que les permiten superar el sentimiento de incapacidad de supervivencia e insuficiencia ante la magnitud del universo. Hay dos vías esenciales: el discurso sobre el nexo de un individuo/a a un colectivo que refuerza su identidad y pertenencia a ese grupo y los discursos legitimadores de su grupo de pertenencia, que pueden darse a partir del Mito o a partir de la Historia. El Mito quedaría definido, pues, como el discurso característico de las sociedades poco complejas, que carecen de escritura, y que poseen una identidad relacional, donde lo relevante es, precisamente, el vínculo a la colectividad. En ellas, todas las personas llevan a cabo tareas y actividades complementariamente, sin que exista especialización o se dividan las funciones, si bien es cierto que ellas realizan las que conllevan un menor desplazamiento. En cambio, la Historia abarca a las sociedades complejas, con escritura, que poseen funciones divididas y una especialización del trabajo, con identidades individualizadas en torno a lo masculino, y donde el desarrollo tecnológico, la ciencia y, en definitiva, el cambio, son los pilares clave para la supervivencia. Sin embargo, para que ellos mantengan esa individualidad, necesitan un sustento emocional que asegure sus vínculos con el grupo. Esta plataforma es la que aportan las mujeres, manteniendo su identidad relacional y garantizando la cohesión y pervivencia del grupo y el aumento de su complejidad socioeconómica.

Por otra parte, el modelo económico de corte capitalista que se imparte en las aulas ignora en sus contenidos la reproducción biológica y los cuidados, a pesar de que son fundamentales para la vida y la supervivencia del grupo. Por ello, es imprescindible

hacer una lectura feminista del materialismo histórico, aplicando una revisión crítica que ponga de manifiesto la desigualdad entre la producción y la reproducción, asignadas respectivamente a los hombres y a las mujeres, y que privilegia la producción de bienes sobre la producción de personas. Hay que poner el foco en el hecho de que la existencia y continuidad de la vida social dependen tanto de la producción de objetos (lo que se suele llamar *producción*) como de la de cuerpos sexuados (es decir, la *reproducción*), así como del cuidado y mantenimiento de los sujetos y los objetos.

Como defienden Serrano, Artiaga y Crespo (2019), para que las necesidades familiares y los cuidados asociados se repartan de una manera justa y equitativa, es necesario cambiar, aparte de las culturas morales, las normas de carácter emocional que definen lo que es apropiado y lo que no lo es, así como lo que es propio y lo que es ajeno. Es necesario caminar hacia el desarrollo de un concepto nuevo de *ciudadanía*, con una proyección ético-política, democrática y plural que tenga en cuenta e incorpore las subjetividades femeninas; primero, porque el propio ejercicio de la ciudadanía en sí comienza en el sujeto, y ese sujeto es para sí mismo/a antes que para el resto de las personas, ya que crea su identidad y se proyecta desde allí, incorporando sus necesidades en la raíz de los derechos.

La coeducación nos anima a ser corresponsables, lo que implica valorar la ética del cuidado, presente desde los orígenes de la humanidad. Desde la Prehistoria, se ha construido una historia de las comunidades basadas en un concepto de *trabajo* fragmentado y sesgado, sustentado en la división de lo público y lo privado, que es artificial y jerárquica, aparte de sexista, puesto que ha reconocido únicamente la labor llevada a cabo por los hombres. Como ya dijimos, se ha venido realizando una lectura androcéntrica del poder y del sistema económico, centrándose en la producción y prescindiendo de la reproducción, los trabajos de mantenimiento y los cuidados y, por ende, de las mujeres por ser quienes tradicionalmente los han realizado. Por todo ello, consideramos que, desde la educación, es absolutamente necesario:

- Revalorizar, desde el punto de vista histórico, no solo las actividades de mantenimiento o que implican cuidados, sino a sus protagonistas.

- Una redefinición del tradicional concepto de *producción*.
- Poner en valor el concepto de *reproducción*, remarcándolo no solo como un acto biológico, sino también social.
- Trasladar a las aulas el nuevo concepto de *economía*, de forma que se transforme la visión patriarcal que se ha enseñado de la Historia.

4. Directrices para un aprendizaje histórico coeducativo

La falta de formación del profesorado, tanto inicial como permanente, genera la denominada *ceguera de género* y, con ello, su permanencia en el espejismo de la igualdad, en una clara confusión de la igualdad formal con la igualdad real y efectiva (García Luque y De la Cruz, 2017 a, b; De la Cruz y García Luque, 2018; Navarro, García Luque y De la Cruz, 2021). Vivir en este espejismo dificulta enormemente invertir la socialización diferencial de género y romper el sistema de mandatos que esta establece. En primer lugar, lo más importante es romper esas cegueras en aquellos colectivos implicados directamente en la enseñanza de la historia, tanto el profesorado como los responsables de la elaboración de los manuales escolares y demás materiales de uso educativo. En este sentido, hay dos vías que atajar: en primer lugar, realizar campañas de visibilización que sensibilicen, abran miradas y estimulen también la reflexión; en segundo lugar, implementar una formación en igualdad de género explícita que fomente el compromiso.

Esta formación tiene que superar la mera enseñanza-aprendizaje de conceptos en materia de género, o la implantación de estrategias metodológicas que permitan el trabajo de aula de actividades exentas de sesgos sexistas. Con ella, los y las docentes han de lograr alcanzar la conciencia de género y comprender que su forma de comportarse, sus creencias e incluso sus prejuicios, afectan e influyen de forma determinante a su alumnado, tanto en positivo como en negativo. Y sobra decir que la formación de los futuros educadores/as ha de ser realizada por personas que estén, a su vez, formadas, pero también comprometidas y, en definitiva, cualificadas, sin depender de la voluntariedad de quie-

nes tienen una ideología feminista y, desde esta óptica y con buenas intenciones, tratan de incorporarla como pueden a sus asignaturas.

La formación en esta línea supondrá:

- Desarticular en el alumnado universitario en formación inicial la visión positivista y bélica de la Historia, revalorizando la cultura de lo cotidiano y las actividades de mantenimiento, apostando por la enseñanza de una historia integral de personas y no solo de personajes.
- Preparar al profesorado para ser capaz de elegir y usar materiales curriculares carentes de sesgos de género, para lo cual hay que formarlo, previamente, en su detección, tanto en los discursos escritos (lenguaje no inclusivo) como en los visuales, y en el análisis crítico de sus consecuencias para los/las estudiantes.
- Capacitar al profesorado para la detección, denuncia y crítica de las prácticas docentes que puedan considerarse sexistas.
- Desarrollar materiales coeducativos.

Las diferentes fórmulas con las que se ha tratado de incorporar la perspectiva de género en la enseñanza universitaria han sido de lo más variadas y con resultados diferenciados:

- Incorporación de asignaturas a los planes de estudios. Por un lado, algunos grados y postgrados han incluido asignaturas obligatorias sobre cuestiones de género e igualdad. No obstante, la tendencia habitual ha sido la implantación de optativas o asignaturas de libre elección en algunos planes.
- Propuesta de Títulos de género e igualdad. Se han creado algunos Títulos, sobre todo de postgrado (Títulos de Experto/a; Másteres; Programas de Doctorado nuevos o líneas dentro de algunos existentes). Pese a todo, la propuesta formativa de Grados de esta índole es casi inexistente en el ámbito universitario español. Existe el caso de la Universidad Rey Juan Carlos, de Madrid, que impulsó un Grado en Igualdad de Género, suprimido en 2014. Además, la Universidad Autónoma de Barcelona ofrece el grado oficial de Estudios Socioculturales de Género.
- Propuesta de cursos de formación complementaria. Cada centro planifica sus actividades formativas adicionales abar-

cando tanto al alumnado como al profesorado y PAS (personal de administración y servicios). Aunque tienen ventajas, por tratarse de acciones específicas, su inconveniente es, justamente, la voluntariedad a la que va asociada su realización.

- Incluir la perspectiva de género en las competencias transversales que forman parte de los planes de estudio, o en los contenidos de algunas de las asignaturas.
- La acción directa del profesorado con formación suficiente en cuestiones de género e igualdad que, independientemente de la materia de la que se ocupe, incorpora dicha perspectiva a sus clases.

En la misma línea, se debe sensibilizar, formar y comprometer a los agentes implicados en la realización de materiales curriculares (editoriales, páginas web educativas, ilustradores/as, etc.) para:

- Evitar ilustraciones con sesgos de género tales como: la ausencia de personajes femeninos o la aparición de mujeres en aparente inactividad, o en planos secundarios y terciarios; el desequilibrio numérico de género; la invisibilización de escenas de mantenimiento propias de la vida cotidiana; la estereotipación de género de las imágenes representadas, etc.
- Usar en las narrativas escritas un lenguaje que sea inclusivo y no sexista.
- Actualizar los contenidos incorporando la perspectiva de género: sirva de ejemplo la inclusión de las producciones de las mujeres (su producción científica, material, reproductiva, creativa, etc.) que genera, así, referentes culturales femeninos en el alumnado.

5. Conclusiones

Como se ha ido argumentando a lo largo del texto, formar a los y las estudiantes para el ejercicio de la ciudadanía es factible solo si se realiza integralmente, considerando la diversidad y la igualdad de género. Lamentablemente, la situación socioeducativa actual evidencia que no hay una traslación efectiva de los avances en materia de legislación a la práctica, persistiendo unos ideales androcentristas, sexistas y patriarcales en el currículum (sobre

todo en el oculto) que, al no haber sido analizado y deconstruido originariamente, nos aleja de conseguir una igualdad real.

La pervivencia del androcentrismo y de los sesgos de género a la hora de enseñar historia es una realidad perceptible en la práctica del profesorado y de los recursos materiales didácticos usados en el aula. Ello es una traba directa en el avance para eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres en nuestra sociedad democrática de derecho, en la medida en que los contenidos omiten a las mujeres en la narración histórica del pasado y del presente, privando a las niñas de los referentes culturales femeninos que sí encuentran los niños gracias al enfoque positivista predominante en las aulas (García Luque, 2016).

Trabajar con referentes de tipo cultural ajustados a un sistema heteronormativo de sexo, género y sexualidad para, así, mantener y perpetuar el orden social normalizado desde el patriarcado, es un acto politizado y desigualitario que va en contra de los derechos humanos y, por ende, no debería legitimarse desde las escuelas, ya que estas han de abogar por una educación holística e integral desde la ética, la libertad y la igualdad.

Excluir y omitir en la enseñanza de la Historia lo que escapa de lo establecido y normalizado desde un postulado presentista es una injusticia cognitiva descontextualizada de la realidad. Por ello, para acabar con la aceptación de lo construido y normalizado culturalmente (el desorden patriarcal) se ha de formar a las personas implicadas en las materias de historia de forma que sean capaces de revisar los materiales didácticos para localizar sesgos de género; reflexionar sobre cuáles son las causas y las consecuencias reales; diseñar materiales libres de ese tipo de sesgos y poner en funcionamiento estrategias coeducativas que permitan luchar para y por la igualdad de género.

6. Referencias

- Arias, A., Fernández, A. y Lorenzo, J. J. (2021). Enfoques de género en las guías docentes de las Titulaciones de Educación. En: Á. Rebollo y A. Arias (coords.). *Hacia una docencia sensible al género en la educación superior* (pp. 19-54). Dykinson.
- Bel Martínez, J. C. (2016). El papel de las mujeres en la historia según las imágenes de los libros de texto. Comparación de manuales edi-

- tados durante la LOE y la LOMCE. *Aula, Revista de pedagogía de la Universidad de Salamanca*, 22, 219-233.
- Blanco, N. (2000a). *El sexismio en los materiales educativos de la ESO*. Instituto Andaluz de la Mujer.
- Blanco, N. (2000b). Mujeres y hombres para el s. XXI: el sexismio en los libros de texto. En: M. Á. Santos Guerra (coord.). *El harén pedagógico: perspectiva de género en la organización escolar* (pp. 119-147). Graó.
- Blanco, N. (2007). Coeducar es preparar para la libertad. *Andalucía educativa*, 64, 24-27.
- Díaz López, M. y Puig Gutiérrez, M. (2020). Educación sexista en los libros de texto de Historia. *Social and Education History*, 9(1), 38-64. <https://doi.org/10.17583/hse.2020.4294>
- Díez Ros, R., Aguilera Hernández, M. M., Gómez Trigueros, I. M., Lozano Cabezas, I., Iglesias Martínez, M. J., Pérez Castelló, T. D. y Vera Muñoz, M. I. (2016). Inclusión de la perspectiva de género en las guías docentes de asignaturas de Didáctica. En: M. T. Tortosa Ybáñez, S. Grau Company y J. D. Álvarez Teruel (coords.). *XIV Jornadas de Redes de Investigación en Docencia Universitaria. Investigación, innovación y enseñanza universitaria: enfoques pluridisciplinares* (pp. 2665-2679). Universidad de Alicante.
- García Luque, A. (2016). La LOMCE bajo una mirada de género/s: ¿Avances o retrocesos en el s. XXI? *Revista Educación, Política y Sociedad*, 1(2), julio-diciembre 2016, 100-124.
- García Luque, A. y De la Cruz Redondo, A. (2017a). Coeducación en la formación inicial del profesorado: una estrategia de lucha contra las desigualdades de género. En: R. Martínez Medina, R. García-Moris y C. R. García Ruiz (eds.). *Investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales. Retos, preguntas y líneas de investigación* (pp. 133-142). Universidad de Córdoba/AUPDCS.
- García Luque, A. y De la Cruz Redondo, A. (2017b). Coeducar para transformar. *UNES, Universidad, Escuela y Sociedad*, 2, 30-50.
- García Luque, A., Peinado, M. y De la Cruz Redondo, A. (En prensa). *La ética del cuidado en el foco de la enseñanza-aprendizaje de las Ciencias Sociales: una cuestión de rigor científico y justicia social en la evaluación en Didáctica de las Ciencias Sociales*. Universidad de Granada/AUPDCS.
- Garreta, N. y Careaga, P. (1987). Modelos masculino y femenino en los textos de la EGB. *Publicaciones del Instituto de la Mujer, Estudios*, 14.
- Gilligan, C. (2013). La ética del cuidado. *Cuadernos de la fundación Victor Grifols y Lucas*, 30, 1-113.

- Hernando, A. (2006). *¿Por qué la Historia no ha valorado las actividades de mantenimiento?* *Treballs d'Arqueología*, 2, 91-115.
- Lomas, C. (2002). El sexism en los libros de texto. En: A. González y C. Lomas (coords.). *Mujer y educación: educar para la igualdad, educar desde la diferencia* (pp. 193-209). Grao.
- López Navajas, A. (2014). Análisis de la ausencia de las mujeres en los manuales de la ESO: una genealogía de conocimiento ocultada. *Revista de Educación*, 363, enero-abril, 282-308.
- María Vaillo, M. (2016). La investigación sobre libros de texto desde la perspectiva de género: ¿Hacia una renovación de los materiales didácticos? *Tendencias pedagógicas*, 27, 97-124.
- Marolla, J. (2019). La ausencia y la discriminación de las mujeres en la formación del profesorado de historia y ciencias sociales. *Revista Electrónica Educare*, 23, 1-21.
- Miralles-Cardona, C., Cardona-Molto, M. C. y Chiner, E. (2020). La perspectiva de género en la formación inicial docente: estudio descriptivo de las percepciones del alumnado. *Educación XXI*, 23(2), 231-257. <https://doi.org/10.5944/educXXI.23899>
- Moreno, A. (1986). *El arquetipo viril protagonista de la Historia*. LaSal. Edicions de les dones.
- Moreno-Vera, J. R. y Díez-Ros, R. (2018). Enseñar igualdad de género desde la Didáctica de las Ciencias Sociales. En: R. Roig-Vila (ed.). *El compromiso académico y social a través de la investigación y la innovación educativas en la Educación Superior* (pp. 716-726). Octaedro.
- Navarro, G., García Luque, A. y De la Cruz, A. (2021). Creencias y concepciones sobre feminismo: la formación como reto. En: A. Rebollo y M. A. Arias (coords.). *Hacia una docencia sensible al género en la educación superior* (pp. 314-343). Dykinson.
- Ortega, D. y Pagés, J. (2018). Género y formación del profesorado: análisis de las guías docentes del área de Didáctica de las Ciencias Sociales. *Contextos educativos*, 21, 53-66. <http://doi.org/10.18172/con.3315>
- Peinado Rodríguez, M. (2024). Desde la corresponsabilidad a la ciudadanía en Educación Infantil: cuando lo personal es político. *Revista de Antropología Experimental*, 24 (en prensa).
- Puerto Cruz, Y. (2022). Análisis de la narración de la contemporaneidad en los libros de texto de secundaria desde una mirada de género. *UNES. Universidad, Escuela y Sociedad*, 13, 69-86. <https://doi.org/10.30827/unes.i13.26168>
- Rebollo, Á. y Buzón-García, O. (2021). La perspectiva de género en los planes de estudios universitarios en educación. En: Á. Rebollo y

- A. Arias (coords.). *Hacia una docencia sensible al género en la educación superior* (pp. 55-82). Dykinson.
- Rebollo, Á. y García, R. (2021). Hacia una formación del profesorado sensible al género: datos y propuestas. En: Á. Rebollo y A. Arias (coords.). *Hacia una docencia sensible al género en la educación superior* (pp. 265-292). Dykinson.
- Sánchez, R. y Miralles, P. (2014). Pensar a las mujeres en la historia y enseñar su historia en las aulas: estado de la cuestión y retos de futuro. *Revista Tempo e Argumento, Florianópolis*, 6(11), 278-298.
- Sánchez, R. y Rodríguez, M. (2021). Métodos y herramientas feministas en materia educativa, En: Á. Rebollo y A. Arias (coords.) *Hacia una docencia sensible al género en la educación superior* (pp. 168-191). Dykinson.
- Sant, E. y Pagés, J. (2011). ¿Por qué las mujeres son invisibles en la enseñanza de la Historia? *Revista Historia y Memoria*, 3, 129-146.
- Santaella, E., Martínez, N. y Lozano, V. (2021). La presencia y los saberes de las mujeres en la formación inicial del profesorado. En: Á. Rebollo y A. Arias (coords.). *Hacia una docencia sensible al género en la educación superior* (pp. 130-144). Dykinson.
- Serrano-Pascual, A., Artiaga-Leiras, A. y Crespo, E. (2019). El género de los cuidados: repertorios emocionales y bases morales de la microsolidaridad. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 166, 153-168. DOI: 10.5477/cis/reis.166.153
- Subirats, M. (coord.) (1993). *El sexism en los libros de texto: análisis y propuesta de un sistema de indicadores*. Instituto de la Mujer.
- Terrón, M. T. y Cobano-Delgado, V. (2008). El papel de la mujer en las ilustraciones de los libros de texto de Educación Primaria. *Foro de Educación*, 10, 385-400.
- Vázquez, R. y Aragón, A. (2021). La perspectiva de género: una asignatura pendiente en la formación inicial del profesorado. En: Á. Rebollo y A. Arias (coords.) *Hacia una docencia sensible al género en la educación superior* (pp. 293-317). Dykinson.

Mujeres y niñas en comunidades desplazadas por el conflicto del norte y centro de Mali: violencias de género sufridas y necesidades prácticas y estratégicas de género identificadas¹

MARÍA HERNÁNDEZ-PADILLA

Universidad de Jaén

ORCID: 0000-0002-9306-9546

MAMA KOITE DOUMBIA

Presidenta Musonet-Mali. Expresidenta del Fondo para las Víctimas de la Corte Penal Internacional (CPI)

Resumen

Los conflictos armados representan situaciones extremas en las que emergen con facilidad todo tipo de violencias de género. El conflicto de Mali originado en 2012 continúa activo y resulta especialmente grave por los niveles de violencia alcanzados que impactan sobre la población civil, especialmente sobre las mujeres, sus hijas e hijos. Las múltiples violencias de género se complejizan por la concurrencia de una crisis multidimensional que asola el Sahel, sobre todo a Mali, y por la dimensión internacional o global del conflicto existente en su territorio. El presente capítulo se centrará en visibilizar la situación de las mujeres desplazadas internamente desde el norte y centro de Mali que viven en las *comunidades desplazadas* (CD) de su capital, Bamako, junto con las múltiples violencias de género experimentadas en su vida cotidiana como mujeres desplazadas.

1. Presentamos los resultados de la Misión de Identificación de Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, financiado por la CPC de la Universidad de Jaén y que tuvo lugar junto con la contraparte Musonet-Mali en febrero de 2023, en las comunidades desplazadas en Bamako por la guerra del norte y centro de Mali.

Palabras clave: Conflictos armados y mujeres desplazadas; violencias de género; desarrollo humano e igualdad de género; necesidades prácticas e intereses estratégicos de género; comunidades desplazadas de Bamako (Mali).

Abstract

Armed conflicts represent extreme situations in which all types of gender violence easily emerge. The conflict in Mali that originated in 2012 is still active and is especially serious due to the levels of violence reached that impact the civilian population, especially women, their daughters and sons. The multiple gender violences are made more complex by the concurrence of a multidimensional crisis that devastates the Sahelian countries, especially Mali, and by the international or global dimension of the conflict existing in its territory. This chapter will focus on making visible the situation of internally displaced women from the north and center of Mali who live in the Displaced Communities of its capital, Bamako, together with the multiple gender violence experienced in their daily lives as displaced women.

Keywords: Armed conflicts and displaced women; gender violences; human development and gender equality; practical needs and strategic gender interests; displaced communities of Bamako (Mali).

1. Introducción

Mali y su población civil, especialmente las mujeres, sus hijas e hijos viven desde marzo de 2012 una situación de emergencia humanitaria a raíz del conflicto armado en el norte y centro del país. Surgido originalmente como una reivindicación territorial tuareg por la independencia del norte de Mali o Azawad, dicho conflicto permanece en la actualidad, agravado y tristemente olvidado a pesar del impacto sobre la población maliense en términos de desarrollo humano, pero también y de manera inmediata sobre la población europea y, dadas sus implicaciones globales, sobre el resto del mundo.

Mali es un país de África Occidental atravesado por El Sahel. La franja saheliana atraviesa el continente de oeste a este y constituye una zona geográfica y climática de transición entre el desierto del Sáhara (*El Gran Desierto*) y la sabana africana. Su población (casi 21 millones de habitantes), pero, sobre todo, su gran extensión (1.240.192 km²) da cabida a poblaciones o grupos étnicos muy variados con condiciones de vida y problemáticas muy distintas y peculiares.

El Sahel² es conocido tristemente como *el cinturón del hambre*, una ironía tratándose de países que atesoran gran cantidad de recursos naturales, pero cuyas riquezas no repercuten en el bienestar de sus poblaciones, las cuales se encuentran en una situación de «pobreza endémica» si consideramos los registros históricos al respecto.³ Por tanto, los países sahelianos en general, y Mali en particular, tienen grandes desafíos en materia de desarrollo humano que el conflicto armado ha venido a profundizar y complejizar enormemente.

La zona del Sahel, y en ella Mali, ocupa un lugar destacado, atraviesa una crisis multidimensional sin precedentes (AECID, 2022; Pérez Martín, 2022). La situación de pobreza endémica mencionada se ha visto agravada por la pandemia del COVID que ha provocado importantes retrocesos en materia de desarrollo humano.⁴ A nivel mundial, la media de este retroceso es del orden de 12 años. En el caso de Mali, el retroceso también se ha producido, si bien la situación de partida del país y sus particularidades en el terreno económico y político lo hacen difícilmente comparable con la media mundial.

Junto a la situación de pobreza endémica y su profundización a raíz de la pandemia COVID, la situación de inseguridad alimentaria constituye otra variable que agrava una situación ya difícil en el país. La crisis climática está en la base y afecta a Mali de manera especial, tanto por su climatología (figura 1) como por el hecho de depender de una economía fundamentalmente agrícola (Núñez-Villaverde *et al.*, 2023). Esta situación se ve agravada por un crecimiento constante de la población,⁵ pero sin un

2. De oeste a este y en superficie variable en cada país, la franja saheliana atraviesa todo el continente africano, a saber: Mauritania, Senegal, Mali (atravesado en toda su zona central), Burkina Faso, Níger, Nigeria, Chad, Sudán, Eritrea y Etiopía.

3. Registros históricos en términos de Índice de Desarrollo Humano (IDH). El IDH es medido en una escala de 0 a 1, donde 0 es el nivel más bajo y 1 el más alto. En 1990, año en que comienza a medirse el IDH, Mali representaba uno de los países más pobres del mundo (IDH= 0.237). En 2022 y según este mismo indicador, Mali sigue siendo uno de los países más pobres del mundo (IDH= 0.428), sobre todo teniendo en cuenta que, si el IDH se corrige en función de todas las desigualdades que experimenta su población (IDH ajustado por desigualdad= 0.291), es posible darse cuenta de los escasos avances habidos en algo más de 30 años.

4. El PNUD ha acuñado el indicador IDH ajustado por COVID para dimensionar el retroceso en desarrollo humano durante la pandemia.

5. Mali, junto con Níger, hacen del Sahel la zona con mayor crecimiento demográfico del mundo. Con respecto a Mali, su población en 2021 era de 20.855.735 personas,

crecimiento económico suficiente para cubrir las necesidades humanas básicas de esa población en constante aumento. A esto hay que añadir la subida de precios del grano importado de Europa a raíz de la guerra de Ucrania, un panorama que compromete claramente la soberanía alimentaria del país.⁶



Figura 1. Entorno Djatoula, clima semidesértico y visible aridez del terreno. Fuente: Hernández-Padilla (febrero, 2023)

Este panorama tiene como contexto el estallido del conflicto armado en la primavera de 2012. Surgido inicialmente como una reivindicación territorial de la etnia tuareg sobre el Azawad (norte del país), se ha ido transformando a lo largo del tiempo junto con los grupos violentos incorporados sucesivamente al conflicto y sus intereses declarados o no. Así, la emergencia de grupos extremistas religiosos con su agenda a medio plazo de instaurar la Sharía y, más recientemente, otros grupos violentos envueltos en disputas históricas interétnicas reactivadas al calor

estimándose un crecimiento poblacional para 2030 que la situaría en 26.957.000 de personas (AECID, 2022).

6. La malnutrición aguda severa afecta prácticamente a uno de cada tres niños y niñas en Mali y Níger, especialmente entre menores de cinco años, siendo una de las principales causas de mortalidad entre menores (AECID, 2022).

de toda esta violencia y del auge de una economía criminal a propósito del tráfico de drogas, armas y personas por el territorio aprovechando las rutas tradicionales del comercio de caravanas, han complejizado tremadamente la situación (Mesa, 2022). Encontramos distintos actores envueltos en violencias múltiples, recurrentes, grupos violentos establemente constituidos *ad hoc* por intereses concretos pero cambiantes, todos ellos con un interés común: rentabilizar los innumerables recursos del territorio y las posibilidades que brinda un espacio prácticamente deshabitado a una economía criminal pujante.⁷ Para ello, el desorden que impone la violencia es necesario.

Esta situación de emergencia de grupos violentos ha sido propiciada por una relajación de los controles de seguridad en el territorio durante la pandemia de la COVID pero también por un Estado frágil que, recordemos, ha sufrido tres golpes de estado en los últimos 11 años. Con todo este panorama y en palabras de Aminata Traoré «ha comenzado el descenso a los infiernos» (Traoré y Diop, 2021). Y desde el primer momento del conflicto, las mujeres del norte y después del centro del país han experimentado ese descenso a los infiernos en su propio cuerpo, instrumentalizado y convertido en arma de guerra por todos y cada uno de los grupos violentos, una situación ampliamente documentada por la Federación Internacional de Derechos Humanos en sucesivos informes que vinculan esta violencia a los grupos violentos tanto independentistas como extremistas religiosos, o a grupos interétnicos o del propio ejército maliense y de sus aliados externos (FIDH, 2018, 2022a).

La violencia sexual es un fenómeno especialmente grave en cualquier conflicto (Estébanez, 2012), aunque no es la única forma de violencia de género documentada. No obstante, uno de los primeros informes sobre el impacto del conflicto en las mujeres malienses procede de una investigación etnográfica realizada en el norte del país. Dicho informe puso de relieve la gravedad e importancia de la violencia sexual y en particular de las violaciones de las mujeres a cualquier edad:

7. Desde una perspectiva crítica se subraya el interés económico en el territorio. Por encima de cualquier otra consideración el interés por el control del territorio es puramente económico, tanto para los actores locales o regionales como para los actores internacionales presentes en el país y en la región, sea de manera declarada o no (Traoré y Diop, 2021).

Nuestras hermanas han sufrido infinitamente. Las niñas y adolescentes han sido violadas por los señores de la guerra, por los líderes violentos, como un premio a su valor. Las mujeres mayores han sido violadas por niños soldado [...] les han dado a las mujeres mayores para que se inicien en el sexo [...] el resto de las mujeres han sido violadas por el resto de soldados, a menudo en grupo, a menudo públicamente [...] sin importar si estaban o no embarazadas, si acababan de dar a luz o no... (Mariam, Comunicación personal, mesa redonda en CSW63, Nueva York 2019)

Cuando las violaciones se han producido públicamente y, a pesar de ser las mujeres las víctimas, estas han sido estigmatizadas y rechazadas por su comunidad y, a menudo también por la propia familia, en un proceso de revictimización sancionado por la tradición, pero a todas luces injusto. Por tanto, la violencia sexual es un tema tabú, porque la violación constituye la mayor vergüenza posible para una mujer maliense, para su familia y para su comunidad. De ahí que las denuncias al respecto a través de los centros especiales creados a tal fin, los One Stop Center⁸ (figura 2), estén infradimensionadas y, además, sea imposible dimensionar. Las mujeres que han sufrido estas violencias evitan, en general, acercarse a estos centros por la posibilidad de ser vistas e identificadas dentro de su comunidad como una mujer probablemente violada.



Figura 2. One Stop Center. Fuente: Musonet-Mali (2021)

8. Los One Stop Center son una iniciativa del FNUAP en colaboración con los programas internacionales de ayuda al desarrollo de distintos países, entre ellos España.

Las violaciones no han sido las únicas violencias de género experimentadas por las mujeres malienses. Asimismo, estas han sufrido raptos y encarcelamientos con el objetivo de servir como esclavas domésticas y sexuales (FIDH, 2022a, 2022b). También han sido lapidadas por no llevar el velo integral o por no ir acompañadas de un varón de la familia al salir a la calle. Finalmente, han sido también asesinadas, a menudo públicamente, en presencia de su comunidad y su familia.

En esta coyuntura, la decisión de desplazarse junto a sus hijas e hijos es adoptada con frecuencia por las mujeres, abandonando su comunidad y a veces también a su familia, cuando existe. Sin embargo, el desplazamiento no termina con infinitud de penalidades a lo largo del trayecto hasta la comunidad desplazada de destino: múltiples violencias y condiciones extremas de vida son la norma para las mujeres desplazadas en cualquier lugar del país (imágenes 3 y 4).



Figura 3. Mujeres huyendo del conflicto, en desplazamiento. Fuente: Musonet-Mali (2021)



Figura 4. Niñas en rol de madres huyendo del conflicto, en desplazamiento. Fuente: Musonet-Mali (2021)

2. Objetivos

Nos planteamos los siguientes objetivos, que consideramos fundamentales:

- Identificar la población desplazada y su situación de vida en las comunidades Djatoula, Faladie y Mabilé.
- Conocer las necesidades prácticas y estratégicas de género de las mujeres y sus familias en dichas comunidades desplazadas.
- Identificar posibles soluciones desde las necesidades sentidas por las mujeres y sus familias en las CD, así como sus prioridades.

3. Metodología

Se ha realizado una investigación etnográfica en las comunidades desplazadas Djatoula, Faladie y Mabilé, en la periferia del área metropolitana de Bamako. La obtención de información se ha realizado mediante grupos de discusión con mujeres de la comunidad y entrevistas con mujeres líderes y líderes comunitarios de dichas comunidades. Se han identificado temas emergentes que hacen referencia a distintas violencias de género experimentadas, a necesidades de las mujeres que constituyen una emergencia humanitaria y, a las respuestas esperadas por cada comunidad de mujeres que es necesario abordar desde el enfoque de la seguridad humana.

Para el cumplimiento de los objetivos, hemos utilizado metodologías participativas de investigación cualitativa con enfoque fenomenológico (Schütz, 1993), permitiéndonos explorar la realidad tal y como la viven las mujeres desplazadas por el conflicto, desde sus testimonios en primera persona y, en el marco de un proceso intersubjetivo que permite comprender dichos testimonios. Por tanto, nuestras fuentes de información la constituyen testimonios de mujeres desplazadas por el conflicto organizadas en torno a grupos de discusión (Martínez Miguélez, 2006) y entrevistas en profundidad (Taylor y Bogdan, 2002) en las CD de Djatoula, Faladie y Mabilé en el área metropolitana de Bamako (Mali). Asimismo, en la generación de información han participado los líderes comunitarios de dichas comunidades (de acogida y desplazada) cuya función tradicional es asegurar la buena marcha de la comunidad, previniendo conflictos fruto de la escasez endémica de recursos agudizada por la guerra.

Finalmente, hemos llevado a cabo un análisis temático descriptivo, debidamente contextualizado sobre las necesidades de mujeres y niñas desplazadas, así como de sus prioridades en materia de acción humanitaria a desarrollar por los actores e instituciones locales y multilaterales, con implicación y liderazgo local de mujeres.

4. Resultados

Teniendo en cuenta los objetivos planteados, pasamos a exponer los resultados organizados alrededor de tres ejes temáticos: el

primero, sobre la situación de mujeres y sus familias en el proceso de desplazamiento hasta la llegada a las CD. El segundo, sobre las necesidades prácticas y estratégicas de género en las mujeres de CD y el tercero, sobre propuestas de solución a las necesidades sentidas por las mujeres desplazadas y sus prioridades.

4.1. Situación de mujeres y niñas en desplazamiento desde el norte y centro de Mali y su reubicación y composición en las comunidades desplazadas

Las mujeres en desplazamiento, sus hijas e hijos han sufrido todo tipo de adversidades, incluidas violencias de género, fruto de la situación de vulnerabilidad y pobreza en la que se encuentran.

Según la Dirección Nacional de Desarrollo Social (DNDS, 2023) en su reciente informe del mes de abril, el 55 % de la población desplazada se dirige a hogares de familiares u otras personas cercanas conocidas en diferentes lugares del país donde el conflicto activo no existe. El 45 % restante se dirige a las distintas CD que han ido surgiendo por todo el país y con mayor o menor cercanía a las zonas de conflicto activo. No obstante, el 9 % de estas últimas no encontró ningún tipo de refugio en las CD, quedando en el más absoluto abandono, viviendo en la calle con todos sus peligros.

En el caso que nos ocupa hablaremos de las tres comunidades desplazadas mencionadas: la comunidad Djatoula, la comunidad Faladie y la comunidad Mabilé, las tres en el área metropolitana de Bamako y habitadas fundamentalmente por mujeres, sus hijas e hijos (85,5 %) y mínimamente por varones (14,5 %). La composición de dichas comunidades a fecha de febrero de 2023 puede verse en la siguiente tabla (tabla 1):

Un total de 2624 personas habitaban dichas comunidades en febrero de 2023. Los datos ofrecidos por la DGDS en abril 2023 indican un aumento de esta población hasta 3000 personas, lo que indica el estado de movilidad permanente en la que se encuentran las comunidades. En cualquier caso, todos estos desplazamientos permanentes complejizan la situación de Mali porque las brechas de pobreza se profundizan al compartir los escasos recursos existentes entre las comunidades de acogida y las comunidades desplazadas.

Tabla 1. Composición de los hogares en las comunidades desplazadas de Djatoula, Faladie y Mabilé en Bamako (Mali)

Número de hogares		Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Total población
368	Site Djatoula	167	317	293	477	1254
342	Site Faladie	125	302	252	306	985
95	Site Mabile	63	84	111	127	385
Total		355	703	656	910	2624

Fuente: elaboración propia con datos facilitados por la Direction Général de Développement Sociale. Gouvernement du Mali (febrero, 2023)

Un primer elemento de vulnerabilidad durante el proceso de huida hacia las comunidades desplazadas y también, una vez ubicadas, tiene que ver con la falta de documentación que las acredite como mujeres malienses (*la carte d'identification*). Muchas de ellas salieron de su aldea para salvar la vida, sin apenas tener tiempo de recoger la documentación. Otras, sin embargo, perdieron esta documentación durante el camino. Esta circunstancia resulta especialmente penosa para las mujeres y sus familias, pues dan lugar a todo tipo de abusos y violencias que contribuyen al enriquecimiento de terceras personas. Los robos, los raptos y la violencia sexual son habituales en tránsito, especialmente cuando las mujeres y sus hijos ejercen la mendicidad para sobrevivir al camino o cuando carecen de documentación y han de pasar por los distintos puestos de control, donde se hace evidente su situación de máxima vulnerabilidad.

A menudo, las violaciones por fuerzas de seguridad que regulan el tráfico o, los raptos con fines de explotación sexual, las coloca en situación de especial vulnerabilidad. El resultado es la ausencia de derechos en itinerancia, a la llegada a la CD y, durante su permanencia en ella mientras esta situación no se solvente. Esta eventualidad no es un asunto menor, pues la documentación da opción a las mujeres a hacer uso de los servicios sanitarios públicos básicos⁹ o a los servicios educativos en el

9. En el caso de las mujeres adultas en las CD, los programas de salud sexual y reproductiva son prioritarios (AECID, 2022), dado que la mayoría de ellas se encuentran en edad fértil. Pero, además, en el contexto de conflictos armados también ocurre la destrucción de centros de salud que cubren necesidades de este tipo, por no citar la recurrente violencia sexual, que los hace muy necesarios.

caso de sus hijas e hijos. Rehacer de nuevo la documentación es caro, prácticamente inasequible para las familias, sobre todo para mujeres cabeza de familia que han huido de la guerra sin nada y cuya prioridad es alimentar y proteger a sus hijas e hijos. La ayuda, cuando existe, procede de la solidaridad de la comunidad de acogida y, en menor medida de las instituciones, que en el caso de Mali son frágiles y han de atender a innumerables necesidades de la población con muy escasos recursos.

Una vez llegadas a su CD de destino, las mujeres y sus hijos e hijas son recibidas y atendidas por un comité de gestión de la población desplazada interna que atiende con carácter de urgencia sus necesidades inmediatas (cobijo y alimento), valorando a continuación la posibilidad de ayuda con la documentación.¹⁰ Las mujeres desplazadas habitan diferentes espacios donde poner a resguardo sus escasas pertenencias (camastros, ropa y algún enser de cocina) y donde descansar. La precariedad caracteriza los refugios al margen de los materiales con los que han sido construidos. Los más habituales son refugios de paja y barro, también de lona alquitranada o de materiales combinados o, también pueden ser edificios de ladrillo como es el caso de una parte de la comunidad Mabilé (imágenes 5, 6, 7 y 8).

Según la DGDS (2023), el 52 % de todos los refugios en las CD del país están dañados. En el caso de las CD Djatoula, Faladie y Mabilé, el 100 % de los refugios tiene daños en mayor o menor grado. El resultado es una muy mala habitabilidad de estos, en los que resulta habitual la inundación en época de lluvias. En estas circunstancias, la proliferación del mosquito transmisor de la malaria y la ausencia frecuente de mosquiteras contribuyen a la prevalencia endémica de la enfermedad.

Esta precariedad de los refugios constituye una especie de continuidad con el entorno claramente insalubre que, en ausencia en buena medida de infraestructura básica (disponibilidad

10. El comité de gestión está compuesto por el jefe de la comunidad de acogida, el jefe de la comunidad desplazada y, a menudo, los puntos focales de ciertos proyectos como Care-Mali (<https://www.care-international.org/our-work/where-we-work/mali>). A la llegada, el comité hace balance de pérdidas de cada hogar, especialmente en lo que respecta a los documentos administrativos (partida de nacimiento, documento de identidad, carnet Nina, etc.) (Kone, 2023, entrevista personal). En este sentido, la ausencia frecuente de la administración garante de los derechos podría considerarse como violencia institucional.



Figura 5. Refugio de barro y paja en CD Djatoula. Fuente: Hernández-Padilla (febrero, 2023)



Figura 6. Refugio lona alquitranada en CD Djatoula. Fuente: Hernández-Padilla (febrero, 2023)

de agua, saneamiento, etc.) condiciona problemas de salud importantes en las mujeres adultas y en sus hijas e hijos. De esta manera, los problemas de refugio y habitabilidad enlazan con problemas de salud habituales en las CD.



Figura 7. Refugio de ladrillo en CD Mabilé. Fuente: Hernández-Padilla (febrero, 2023)



Figura 8. Refugios con materiales diversos, CD Faladie. Fuente: Hernández-Padilla (febrero, 2023)

Como puede observarse, la situación del entorno requeriría arbitrar medidas básicas de salud pública que hasta el momento no se han llevado a cabo, pero que resultan necesarias dados los problemas y necesidades vividas permanentemente por la población desplazada.



Figura 9. Residuos orgánicos en los espacios de vida y convivencia. Fuente: Hernández-Padilla (febrero, 2023)

4.2. Necesidades prácticas y estratégicas de género en mujeres desplazadas

Tras el análisis temático de los grupos de discusión realizados en las tres comunidades desplazadas, hemos identificado un conjunto de necesidades que constituyen, todas ellas, una situación de crisis humanitaria de primera magnitud. A continuación, pasamos a analizarlas estableciendo un criterio de prioridad basado en el carácter perentorio de su cumplimiento.

4.2.1. Necesidades prácticas: hacer frente a la hambruna y las enfermedades de mujeres y sus hijas e hijos

Las *necesidades prácticas* hay que entenderlas como aquellas vinculadas a la supervivencia, como son el alimento, la seguridad o la salud entre otras (Molyneux, 1985). Desde el momento en que las familias con las mujeres a la cabeza llegan a la CD correspondiente, disponen de una ayuda inmediata de parte de la comunidad. En relación con el alimento existente, este se comparte, pero se comparte siempre desde la escasez.

Para las mujeres desplazadas, la hambruna es el problema más urgente que hay que resolver, pues es un asunto cotidiano que no está asegurado y que, en ausencia de recursos, genera gran angustia a las mujeres que tienen la responsabilidad de alimentar a sus hijos. El sufrimiento ante la escasez de alimento es infinito y la esperanza de sobrevivir cada día un esfuerzo titánico. En la CD de Mabilé, una mujer peul nos apela:

Buenos días, me llamo X, soy peul. Llevamos en esta comunidad más de un año. Vivimos en una situación muy difícil, sufrimos mucho. Tenemos hijos, son pequeños y no tenemos nada que darles, nada con lo que protegerles [...] aquí viene mucha gente a visitarnos, se sientan con nosotros, nos preguntan qué necesitamos, pero después se van y no hacen nada [se emociona] necesitamos ayuda, nuestros hijos necesitan ayuda... (Mujer peul, CD Mabilé)

La falta de alimento supone un problema especialmente grave para la supervivencia y la salud de niñas y niños de todas las edades, incluso para las y los lactantes.¹¹ Vinculado a ello, las tasas de morbimortalidad han aumentado en las tres comunidades, aunque el problema no está dimensionado. Una vez más, la fragilidad del Estado tiene por consecuencia la imposibilidad de poner cifras a una experiencia cotidiana en las CD.

Las enfermedades habituales en la población infantil son de tipo infeccioso. La falta permanente de alimento afecta a un sistema inmune frágil que tiene que lidiar con innumerables riesgos provenientes del ambiente. La suciedad ambiental por falta de agua o saneamiento adecuado, junto con la proliferación del mosquito transmisor de la malaria (por inundaciones con agua estancada, refugios dañados o ausencia de mosquiteras y falta de acceso al tratamiento específico) hacen de las enfermedades gastrointestinales (41%) y las infecciones respiratorias (66 % entre procesos febriles y tos), junto con la malaria (94 %), las principales causas de morbimortalidad infantil (DNDS, 2023).

11. A menudo, las y los niños lactantes (que se beneficiarían de la lactancia materna) no pueden recibir alimento de sus madres que sufren igualmente la hambruna. La falta de alimento permanentemente ha provocado en las madres la desaparición del tejido mamario, hasta el punto de aparecer literalmente como una piel con el pezón colgante (observación personal).

Las enfermedades en población adulta ocurren habitualmente en las madres y tienen relación con la edad y el proceso reproductivo, pues la mayoría de las mujeres en las CD se encuentran en la etapa reproductiva de su vida. En general, las mujeres embarazadas desplazadas no han recibido ningún tipo de control ni seguimiento durante su embarazo, el cual puede cursar con distintos tipos de complicaciones (diabetes gestacional, niños con bajo peso fruto de la desnutrición...) o infecciones o lesiones del aparato reproductor fruto de violaciones, etc. La resolución de este tipo de situaciones dependerá, una vez más, del momento del proceso reproductivo en que se encuentren las mujeres, de los riesgos posibles asociados al proceso y de la situación administrativa en que se encuentren las mujeres y el establecimiento de prioridades por parte del comité de gestión de las CD. De nuevo, las demandas son innumerables y los recursos muy escasos.

4.2.2. Necesidades estratégicas de género: falta de renta en el hogar por falta de trabajo o medio de subsistencia y falta de acceso al sistema educativo o interrupción/ruptura del proceso educativo

Las *necesidades estratégicas de género* en las mujeres han de ser entendidas como aquellas que se derivan de su posición subordinada en la sociedad y del papel que como género tienen asignadas (Molyneux, 1985).

En este sentido, la sociedad maliense es fuertemente patriarcal y existe en ella una clara división de roles y responsabilidades de mujeres y hombres. Las mujeres, pese a que pueden tener algún tipo de ingreso fruto de su trabajo (habitualmente en la economía informal), no controlan, sin embargo, la renta del hogar. El control de los recursos económicos y la provisión fundamental de los mismos corresponde a los varones.

Este reparto ha cambiado sustancialmente en las comunidades desplazadas que, como en el caso que nos ocupa, son mayoritariamente femeninas (85,5 %), constituyendo hogares donde las mujeres se erigen en cabezas de familia. De este modo, las mujeres que han quedado solas con sus hijas e hijos asumen la totalidad de roles, también el rol proveedor.

Proveer económicamente a la familia desde la situación de vulnerabilidad como población desplazada y sin recursos es

complejo y a la vez urgente. Complejo, porque con frecuencia los hijos e hijas deben acompañar a sus madres en busca de ingresos. Hay que recordar que la naturaleza de los refugios no asegura la integridad de la familia. Y urgente, porque el ingreso es necesario para cubrir las necesidades prácticas, especialmente el alimento para sus hijos en crecimiento y para ellas mismas. Sin haber recibido ninguna educación, el tipo de trabajo al que pueden aspirar consiste –habitualmente– en rebuscar en la basura. Los grandes vertederos de la ciudad se constituyen en campo de trabajo, recurso laboral por defecto de tantas mujeres desplazadas. La jornada en la basura comienza de madrugada, a las 4 a.m., algo comprensible teniendo en cuenta las altas temperaturas que se dan en el país en cualquier época, especialmente en estación seca. En el camino hacia la basura, a menudo se producen raptos y violaciones de ellas mismas y de sus hijas e hijos, fruto de esa consideración subordinada que infravalora y cosifica a las mujeres:

Muchas niñas desaparecen de madrugada, cuando van a trabajar, otras son violadas [...], así pasa, de camino a la basura... (Mujer peul, comunidad Djatoula)

En la basura se rebusca plástico que posteriormente será revendido para obtener un pequeño ingreso. También se buscan alimentos desechados que puedan ser consumidos o cualquier otra cosa que pueda revenderse, intercambiarse o consumirse, todo ello a costa de grandes riesgos para la seguridad personal o la salud de esas mujeres y sus hijos. Cuando termina la jornada en la basura, comienza la jornada en la calle, bien sea mendigando, revendiendo o intercambiando aquello encontrado.

El trabajo en la calle, de economía informal o pequeño comercio, constituye el más voluminoso dentro de la economía maliense, pero también entraña riesgos importantes para la seguridad y la salud de las mujeres y sus hijas e hijos. Habitualmente, este pequeño comercio tiene lugar en todas las carreteras, tanto las que salen como las que dan acceso a Bamako. Las mujeres y sus hijos permanecen durante el resto del día a merced del polvo en suspensión, de la circulación de vehículos y de un calor abrasador día tras día. Así transcurre su vida con los riesgos reales de atropellos, raptos, robos o violaciones, entre otros.

La educación de los hijos puede considerarse una necesidad práctica, pero aquí queremos subrayar su carácter de interés o necesidad estratégica de género. Los niños, y sobre todo las niñas, que ejercen solos o acompañados de sus madres algún trabajo en la economía informal, no se benefician de la posibilidad y beneficios de una educación, aunque sea básica. La posibilidad de incorporar en el currículum educativo la educación para la paz o la igualdad de género resta posibilidades inmediatas de construir un mundo más justo, también para ellos. Esto los condena a una sucesión de penalidades en su vida cotidiana de la que es difícil escapar. En cualquier caso, solo en la comunidad Djatoula existe un espacio habilitado con dos aulas, donde las y los niños más pequeños y más mayores se organizan cotidianamente, si bien con grandes dificultades de seguimiento del ciclo escolar por problemas diversos. Sin embargo, una gran proporción de niñas y niños en esta comunidad no acuden al colegio y se les puede observar pasando el tiempo, jugando o –como en el caso de las niñas– cuidando de un bebé o hermano más pequeño.

4.3. Indagando propuestas de solución desde las necesidades sentidas por las mujeres de las CD

Los grupos de discusión realizados con las mujeres de las tres comunidades han coincidido en señalar las principales propuestas de solución desde su experiencia común del sufrimiento y penalidades vividas a causa del conflicto.

La primera propuesta de solución, común en las tres comunidades desplazadas, es un llamamiento desesperado a «poner fin a la hambruna» que sufren cotidianamente y que les hace enfermar y morir, sobre todo a la población infantil, infinitamente más vulnerable.

Junto con la anterior, «mejorar los lugares de refugio» es otra demanda clave ante la preocupación por las malas condiciones de habitabilidad y por los riesgos habituales asociados. El sentimiento de indignidad por las precarias condiciones de vida y los riesgos de sufrir violencia por falta de seguridad en los refugios y alrededores (raptos, robos...) está presente en el discurso de todas las mujeres de las CD.

La «mejora de la salubridad ambiental», especialmente la disponibilidad de fuentes de agua y el sistema de saneamiento (fal-

ta de letrinas o disfuncionalidad de estas), constituye otra emergencia humanitaria junto con las anteriores.

La demanda de «servicios de salud», sobre todo los dedicados a la salud sexual y reproductiva, es clave para las mujeres de las CD, pues la mayoría de ellas se encuentran en el periodo reproductivo de su vida. La elevada natalidad en mujeres y adolescentes de las CD, sean o no fruto de violaciones sufridas por el conflicto, conlleva innumerables necesidades de salud, tanto si los embarazos cursan con normalidad como si hay complicaciones durante todo el proceso reproductivo (embarazo, parto y puerperio). Cubrir estas necesidades es clave no solo para las mujeres y adolescentes, sino también para la supervivencia de la familia.

Aunque el «control de la natalidad» es un tema tabú, muchas mujeres de las CD, sobre todo las de la comunidad Faladie, verbalizan la necesidad de dicho control ante la evidente falta de recursos para la subsistencia de ellas mismas y sus familias. Especialmente, es una demanda de las mujeres más jóvenes que han decidido verbalizar la problemática haciendo frente a la tradición y, en su caso, a los escasos varones de la familia presentes en las CD.

«Mejorar la renta en el hogar a través del trabajo» es fundamental para las mujeres cabeza de familia que lo han perdido todo a causa de la guerra. El trabajo que desempeñan de manera inmediata es el rebusque en la basura. Las condiciones de este (hora de comienzo y riesgos múltiples para la salud) se toleran por la necesidad de un mínimo ingreso para sobrevivir. El objetivo es encontrar plástico que revender, o encontrar comida desechada o cualquier otra cosa aprovechable que se pueda vender, intercambiar o revender. Además de las condiciones del trabajo en la basura, los riesgos de violencia (raptos, violaciones de las mujeres y sus hijas) de camino al rebusque son una preocupación evidente entre las mujeres. La prostitución es otra forma en que las mujeres intentan asegurar el ingreso mínimo, trabajos todos ellos de absoluta precariedad. Por consiguiente, la violencia del conflicto se extiende y transforma en los nuevos modos de vida y nuevas formas de violencia que las mujeres se ven obligadas a tolerar para el sostenimiento familiar.

Por tanto, las mujeres hablan de la necesidad de trabajar en otros ámbitos que les proporcionen mejores ingresos sin estar sometidas a los riesgos mencionados (múltiples violencias y

riesgos para la salud). Especialmente, las mujeres jóvenes expresan la «necesidad de formación» en ámbitos como la peluquería, los tatuajes o, en general, el negocio de la belleza.

Finalmente, se demanda el «acceso real a los servicios educativos» de niñas y niños, que han visto interrumpida su educación a causa del conflicto. Las tres CD que nos ocupan tienen situaciones diferentes: Djatoula tiene dos aulas que, aunque con interrupciones, hace las funciones. Por su parte, Faladie dispone de un espacio donde se podrían realizar tareas educativas, sin embargo, no existen docentes disponibles para su puesta en marcha. Y, finalmente, Mabilé no dispone ni de espacio ni de docentes para cumplir las funciones educativas.

5. Discusión

Frente a los nuevos socios internacionales emergentes para luchar contra el terrorismo en Mali (ej.: grupo Wagner) y su enfoque de aplastar la violencia con más violencia, las mujeres malienses desplazadas demandan el fin de la guerra, el fin de la violencia, algo en lo que es posible pensar: la estabilización de Mali desde el Enfoque de la Seguridad Humana (PNUD, 2022; Núñez-Villaverde, 2023) sostenido desde distintas instancias internacionales, entre ellas Europa. Dicho enfoque plantea que combatir la violencia con más violencia está siendo a todas luces ineficaz desde el inicio del conflicto y, por tanto, es necesario enfocarse en las necesidades de una población exhausta que sufre el conflicto desde hace más de once años, una demanda de la población maliense en general y de las comunidades desplazadas y sus mujeres en particular.

La hambruna es reconocida por las mujeres de las comunidades desplazadas como la necesidad principal por su inmediatez. Esta necesidad identificada por distintas estrategias de ayuda humanitaria, entre ellas la española (AECID, 2022) y por las estrategias de otros organismos nacionales e internacionales, debe ser posible y concretarse de manera inmediata.

Como ocurre en cualquier contexto de guerra (Estébanez, 2012), la salud de la población, en especial de las mujeres y sus hijas e hijos desplazados, es otra demanda de las mujeres que necesitan atención con urgencia, dadas las tasas de morbilidad-

lidad evitables y cuyo potencial podría contribuir al desarrollo humano de la población maliense.

La educación de la población infantil y la formación laboral en nuevos campos para las mujeres indica la necesidad de trascender la situación de precariedad y de ampliar los horizontes que la tradición les tiene reservadas por razón de género. Los intereses estratégicos de género que emergen de los grupos de discusión pueden contribuir al desarrollo humano del país, así como al trabajo por la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres de la Agenda 2030 (PNUD, 2015).

La educación es un proceso clave en la vida de niñas y niños en todo el mundo, una herramienta estratégica de progreso que está siendo cada vez más atacada por distintos grupos armados en el Sahel (UNICEF, 2023). Las mujeres desplazadas reivindican la necesidad de no interrumpir el ciclo educativo a pesar de la guerra, especialmente para las niñas, cuyo destino se puede truncar por un matrimonio forzoso o por ser sometidas a procedimientos como la MGF una vez que están fuera del proceso educativo. Pero, sobre todo, y en situaciones de guerra, la ausencia de programas educativos en niños y niñas impide un trabajo que resulta clave para la salud mental de niños y niñas y, a medio y largo plazo, para el conjunto de la población: nos referimos a la educación para la paz (UNICEF, 2016).

6. Conclusiones

A partir de todo lo expuesto, podemos extraer las siguientes conclusiones fundamentales:

- Las necesidades de las mujeres en CD son amplias, urgentes y de magnitud cambiante en función de los constantes movimientos de población que tienen lugar en las comunidades desplazadas (en desplazamiento y en retorno).
- La alimentación suficiente y equilibrada es la necesidad práctica urgente y perentoria a cubrir de inmediato en las CD. Otras necesidades prácticas incluyen la atención sanitaria sobre la salud sexual y reproductiva de mujeres y jóvenes adolescentes, y las enfermedades infantiles altamente prevalentes.

- Las necesidades estratégicas de género incluyen el acceso a un ingreso o renta mínimos a través de trabajos dignos para cubrir las anteriores necesidades y la reincorporación de niñas y niños a su ciclo educativo, que actúe como preventivo de otras situaciones de riesgo indeseables y ofrezca posibilidades de futuro para su propio desarrollo y el del país a medio plazo. Asimismo, emerge el debate de la planificación familiar, que implica una necesidad práctica de control de la población, y de los recursos para su subsistencia, pero también supone un interés estratégico de género que desafía con valor el poder patriarcal presente en un sistema sociocultural vigente pero devastado por los imperativos de la guerra.
- La identificación de alternativas laborales distintas a las tradicionales que faciliten la autonomía de las mujeres está presente en las mujeres de todas las comunidades visitadas, especialmente entre las mujeres más jóvenes que demandan formación para el desempeño de dichos trabajos. Esto supone en primera instancia pensar en clave de autonomización para la vida y de cuestionamiento de formas tradicionales que las condenan, a ellas y a sus hijos, a una vida falta de humanidad.
- Es prioritario pensar las situaciones de conflicto en clave de seguridad humana, que proteja la vida, que cubra las necesidades humanas básicas y que aliente la esperanza de otro mundo posible.

7. Agradecimientos/apoyos

Agradecemos el apoyo financiero de la Universidad de Jaén a través de su Convocatoria Propia de Cooperación Internacional en esta Misión de Reconocimiento. A todas las instituciones que nos han apoyado en Mali, desde la Agencia Española de Cooperación Internacional, ONGD españolas (Médecus Mundi Andalucía y Mujeres en Zona de Conflicto) sensibles con esta misión y, a las instituciones malionesas competentes en la materia, como el Ministerio de Solidaridad y Acción Humanitaria y Organismos Multilaterales como la Agencia ONU-Femmes sobre el terreno, siempre sensible y apoyando las iniciativas de las mujeres. Pero sobre todo, agradecemos el esfuerzo infinito de nuestra contra-

parte Musonet-Mali, así como de su Presidenta y colega Madame Mama Koite, cuyo compromiso por las luchas de las mujeres africanas y por su empoderamiento no conoce límites, siempre sostenida por sus colegas y hermanas en este esfuerzo cotidiano, en la acción, todas ellas en lucha por sus hermanas vejadas y violentadas de múltiples formas, también por la guerra.

8. Referencias

- AECID (2022). *Estrategia Humanitaria 2022-2023. El Sahel*. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. <https://www.aecid.es/documents/20120/90545/El%20Sahel%20V5.pdf/f0b41658-9752-65f5-55ab-a01a117fd852?t=1661342026469>
- DNDS (2023). *Matrice de Suivi des déplacements (DTM)*. *Rapport DTM, abril 2023*. Direction Nationale du Développement Social.
- Estébanez Estébanez, P. (2012). Women in Armed Conflicts and War. *Cuadernos de Estrategia*, 157, 263-302.
- FIDH (2018). *Centre Mali: les populations prises au piège du terrorisme et du contre-terrorisme*. Fédération Internationale pour les Droits Humains. <https://www.fidh.org/fr/regions/afrique/mali/centre-mali-les-populations-prises-au-piege-du-terrorisme-et-du>
- FIDH (2022a). *Droits Humains au Mali: silence de la Commission Africaine de Droits Humains et des Peuples*. Fédération Internationale pour les Droits Humains. <https://www.fidh.org/fr/regions/afrique/mali/droits-humains-mali-silence-commission-africaine-CADHP>
- FIDH (2022b). *Dans le centre du Mali, victimes et bourreaux vivent ensemble. Rapport d'enquête*. Fédération Internationale pour les Droits Humains. <https://www.fidh.org/fr/regions/afrique/mali/dans-le-centre-du-mali-victimes-et-bourreaux-vivent-ensemble>
- Martínez Miguélez, M. (2006). *Ciencia y arte en la metodología cualitativa*. Trillas.
- Mesa, B. (2022). *Los grupos armados del Sahel. Conflicto y economía criminal en el norte de Mali*. La Catarata & Casa África.
- Molyneux, M. (1985). Mobilization without Emancipation? Women's Interests, State and Revolution in Nicaragua. *Feminist Studies*, 11(2), 227-254 [Trad. cast.: ¿Movilización sin emancipación? Intereses de la mujer, el Estado y la Revolución: El caso de Nicaragua. En: Coraggio y Deere (coords.). *La transición difícil: la autodeterminación de los pequeños países periféricos*. Siglo XXI].

- Núñez-Villaverde, J. (2023). Magreb y Sahel: una vecindad desafiante. *Rev, Instituto Español de Estudios Estratégicos*, mayo. https://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-analisis/2023/DIEEA42_2023_JESNUN_Magreb.html
- Núñez-Villaverde, J., Hageraats, B. y Kotomska, M. (2009). *Terrorismo internacional en África. La construcción de una amenaza en el Sahel*. La Catarata.
- Pérez Martín, J. J. (2022). Mali y la creciente inestabilidad en el Sahel. *Revista Española de Defensa*, junio, 52-55.
- PNUD (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- PNUD (2022). *Las nuevas amenazas para la seguridad humana en el Antropoceno. Informe Especial*. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. https://hdr.undp.org/system/files/documents/srhs2022_overviewespdf.pdf
- Schütz, A. (1993). *La construcción significativa del mundo social*. Paidós.
- Taylor, S. J. y Bogdan, R. (2002). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Paidós.
- Traoré, D. A. y Diop, B. B. (2021). *La gloria de los impostores. Cartas sobre Mali y África*. La Catarata & Casa África.
- UNICEF (2016). *Educación para la paz en la República Democrática del Congo. La escuela como prioridad para recuperar la paz*. <https://www.unicef.org/es/historias/educacion-para-la-paz-en-la-republica-democratica-del-congo>
- UNICEF (2023). *La infancia en peligro*. Unicef. <https://reliefweb.int/report/burkina-faso/la-infancia-en-peligro-maximo-riesgo-en-el-sahel-central>

Mujeres, consumo de alcohol y violencia de género en el contexto de las instituciones psiquiátricas andaluzas:¹ indagando las genealogías del sufrimiento femenino a través de las fuentes históricas

MARÍA HERNÁNDEZ-PADILLA

Universidad de Jaén

ORCID: 0000-0002-9306-9546

NURIA ROMO-ÁVILÉS

Universidad de Granada

ORCID: 0000-0002-2142-2726

Resumen

Las instituciones psiquiátricas representan un modelo de control social que, históricamente, ha emergido en contextos de crisis sociales, políticas y, sobre todo, económicas. Las instituciones psiquiátricas andaluzas y el periodo histórico de entresiglos que nos interesa, de finales del XIX a principios del XX, representan dicho paradigma del control social de la diferencia que alberga todo tipo de experiencias y problemáticas sociales como el consumo de alcohol. Dicho consumo en mujeres andaluzas y el contexto en el que tuvo lugar ayuda a comprender, por una parte, cómo se categoriza el uso o uso problemático de alcohol, así como su abordaje en el internado psiquiátrico y las percepciones, actitudes y violencias vinculadas a ello en las mujeres consumidoras. Este aspecto resulta relevante desde la perspectiva de género, al tiempo que ayuda a

1. Los resultados que se presentan son parte del Proyecto VIMUJER «Violencia vivida por las mujeres que reciben atención en la red de centros de tratamiento de las adicciones de Andalucía». Convocatoria FEDER/ Agencia Andaluza del Conocimiento. Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (PY_20_00296).

clarificar y visibilizar la ideología sexista presente en las instituciones psiquiátricas desde un discurso que –hablando desde la sentencia– servirá como referente para establecer qué es normal y qué es desviado en la vida social y en el comportamiento femenino. El presente capítulo aborda dichos tópicos a través de la revisión de 325 historias clínicas de mujeres internadas en las instituciones psiquiátricas de Córdoba y Jaén entre enero de 1890 y diciembre de 1931.

Palabras clave: Mujeres; consumo de alcohol; tratamiento del alcoholismo; teoría de la degeneración; institución psiquiátrica; Restauración española.

Abstract

Psychiatric institutions represent a model of social control that has historically emerged in contexts of social, political and, above all, economic crises. The Andalusian psychiatric institutions and the inter-century historical period that interests us, from the end of the 19th century to the beginning of the 20th, represent the aforementioned paradigm of social control of difference that houses all kinds of experiences and social problems such as consumption of alcohol. This consumption in Andalusian women and the context in which it took place helps us to understand, on the one hand, how the use or problematic use of alcohol is categorized, as well as its approach in the psychiatric institution and the perceptions, attitudes and violence linked to it in female consumers. This aspect is relevant from a gender perspective and helps to clarify and make visible the sexist ideology present in psychiatric institutions from a discourse that – speaking from the sentence – will serve as a reference for establish what is normal and what is deviant in social life, also in the woman behaviour. This chapter addresses these topics through the review of 325 clinical histories of women admitted to the madhouse of Córdoba and Jaén from January 1890 to December 1931.

Keywords: Women; alcohol consumption; alcoholism treatment; degeneracy theory; psychiatric institution; Spanish Restoration.

1. Introducción

La segunda mitad del siglo XIX es un periodo histórico en el que se produce un cambio importante en la percepción social del consumo de alcohol en España. Vinculado al pensamiento liberal, dicho cambio transformó la práctica de beber y la figura del borracho en el problema médico del alcoholismo y del alcohólico² (Campos Marín, 1999). Dicho cambio conceptual planteó la

2. Utilizamos aquí el genérico masculino por ser el término de uso habitual en el periodo al que nos referimos.

necesidad de su abordaje –como tantos otros problemas de la época y, en el marco del pensamiento alienista– en la institución manicomial (Santo-Domingo, 2002), si bien no exento de la condena moral de la sociedad (Campos Marín, 1999).

La investigación que presentamos está centrada en el periodo de entresiglos, entre finales del XIX y primer tercio del XX, concretamente, el periodo comprendido entre 1890 y 1931. Nos interesa por dos razones, la *primera* tiene que ver con la falta de regulación del tratamiento del alcoholismo en nuestro país hasta principio de los años treinta.³ Queremos conocer cómo era contemplado y abordado el alcoholismo antes de dicha regulación. La *segunda* razón tiene que ver con la influencia en nuestro país durante este periodo de la psiquiatría francesa a través de las ideas degeneracionistas en la práctica psiquiátrica institucional, todo ello en el periodo histórico de la Restauración española (Campos, Martínez y Huertas, 2000).

El periodo histórico de la Restauración se caracterizó por las múltiples y fuertes crisis en todos los órdenes de la vida: crisis de orden social, político y económico, en el contexto de un incipiente proceso de industrialización con importantes consecuencias sobre una mayoría proletaria de la población española, inmersa en unas condiciones de vida y de trabajo miserables (Campos, 1990; Campos y Huertas, 1991; Monllor, 2021). En este sentido, se ha dicho que el auténtico problema de la Restauración fue de carácter *socioeconómico*, pues profundizó las brechas entre clases sociales, pero fue también *político*, dada la ineeficacia de la administración estatal de la España de entresiglos –especialmente los gobiernos de predominio conservador– para dar respuesta a las necesidades emergentes de un proletariado surgido del proceso industrializador (Monllor, 2021).

El movimiento obrero y todas las luchas emprendidas por él arraigaron en una población afectada por profundas injusticias sociales tanto en las condiciones de vida como de trabajo. Al igual que ocurriría en otros lugares de España, en Andalucía se desarrolló un fuerte movimiento obrero anarquista de carácter radical y violento. En *lo social*, las duras condiciones laborales de

3. El Decreto de asistencia a enfermos psíquicos de julio de 1931 establece como una de las razones de admisión de una persona en un establecimiento psiquiátrico «las toxicomanías incorregibles que pongan en peligro la salud del enfermo y la vida o los bienes de los demás».

la clase obrera y la miseria del campesinado andaluz, el analfabetismo, el hambre, la vivienda insalubre y el desamparo encontraron la esperanza en dicho ideario emancipador (Monllor, 2021).

En el contexto de este clima social y de una emergente industria de los alcoholes en España, el consumo de alcohol constituyó una forma de ocio para afrontar las miserias de la vida cotidiana, en un espacio, la taberna, que consagró el «vicio» de beber entre las clases populares (Uriá, 2003), y que se convirtió en un espacio de ocio, pero también un espacio político y de resistencia al orden social establecido, el orden burgués (Campos y Huertas, 1991). En esta coyuntura, los problemas derivados del alcohol a principios del XIX fueron categorizados por Esquirol, quien describió el llamado «delirio de los bebedores» (Ramos de Viesca, 2001), vinculándolo de esta forma con la medicina alienista y con el manicomio. Posteriormente, a mediados del siglo, será Magnus Huss quien acuñe el diagnóstico de «alcoholismo» para referirse al conjunto de accidentes morbosos producidos por el abuso de bebidas alcohólicas (Ramos de Viesca, 2001).

Para Cervera Barat, el alcoholismo fue ante todo una enfermedad social y una de las más hondas calamidades del siglo XIX:

[...] una enfermedad social que comienza por aniquilar al individuo, pudre después a la familia, rellena los manicomios, abastece los presidios y, agota y consume grandes energías en los pueblos modernos. (Cervera Barat, 1896, p. 13)

Sin duda, una enfermedad social de primera magnitud que constituyó una amenaza a la organización y al funcionamiento social en un periodo de incipiente industrialización. Para Ricardo Campos:

El alcoholismo era el indicador de todas las cualidades negativas del obrero y aparecía ligado a un conjunto de conductas antisociales como la indisciplina, el absentismo laboral, la criminalidad, la subversión, la indolencia, la miseria, la locura, la degeneración de la «raza», la quiebra de la familia, etc., que ponían en entredicho el orden social y la optimización de los rendimientos del trabajo. (Campos Marín, 1999, p. 4)

De esta manera, *alcoholismo, locura y degeneración* se entrecruzan y hacen explícitos en el ejercicio psiquiátrico de las instituciones españolas de entresiglos, instituciones que constituyeron como en otras etapas históricas, una respuesta indiferenciada, un mecanismo de control social frente a los problemas socioeconómicos y políticos de la época (Foucault, 1967).

Como dijimos y, aunque ya había sido definido como enfermedad a mediados del XIX, el alcoholismo fue considerado inicialmente por la psiquiatría, ante todo, como un vicio de carácter voluntario de las clases populares, convirtiéndolo así en un problema moral «evitable» antes que una enfermedad, pero un vicio que degeneraba hacia la locura (Campos y Huertas, 1991), legitimando, así, la institución manicomial en la acogida de las y los alcohólicos, si bien una institución a todas luces ineficaz, calificada de «vergüenza nacional» y «mal crónico» del país (Bertolín, 1993), una situación de la que dieron fe también las instituciones andaluzas de Córdoba (García González, 1983) y Jaén (García Sánchez, 2005).

La *teoría de la degeneración*, propuesta por el alienista francés Bénédict A. Morel en 1857 y, reformulada en la última década del XIX por V. Magnan, ejerció gran influencia en la psiquiatría francesa y europea y, algo más tarde, en la psiquiatría española (Huertas, 1985; Campos Marín, 1998), también en la psiquiatría institucional. Desde un posicionamiento absolutamente somaticista la teoría defendió el postulado de la transmisión hereditaria de las enfermedades mentales, donde los trastornos psíquicos como cualquier anomalía comportamental eran expresión de una constitución anormal del organismo de quienes las presentaban:

[...] a cada enfermedad corresponde una expresión típica que es la manifestación más palpable de una lesión funcional, siendo esta constitución anormal transmisible hereditariamente y sujeta a una evolución progresiva hacia la decadencia, lo cual traerá consigo la desviación morbosa del tipo normal de la humanidad [palabras con las que se define la *degeneración*] (Morel, 1857, en Huertas, 1985, p. 362)

[...] un estado patológico del ser que, comparativamente a sus progenitores más inmediatos, es constitucionalmente inferior en su resistencia psicofísica y no reúne más que incompletamente las condicio-

nes biológicas de la lucha hereditaria por la vida. Esta inferioridad que se traduce en estigmas permanentes, es esencialmente progresiva [y] aboca más o menos rápidamente en el aniquilamiento de la especie. (Magnam y Legrain, 1895, en Campos, 1998, p. 334)

En España, hasta la primera década del nuevo siglo XX, el interés inicial de la Medicina Mental por la teoría de la degeneración se centró en los *aspectos individuales* de las y los degenerados y sus familias, a saber, la herencia morbosa, su clasificación y la presencia de estigmas, un enfoque que sirvió a la incipiente legitimación de la psiquiatría española, en tanto que las distintas enfermedades se producían en un proceso degenerativo ocurrido por fases identificables (Plumed, 2005).⁴

Pero no fue hasta la segunda década del siglo XX y vinculada a los movimientos higienistas y médico sociales⁵ que la psiquiatría española no comenzó a interesarse por la *dimensión colectiva* de la degeneración (Campos Marín, 1998). Esta última concedió especial importancia a las «plagas sociales» entendidas como causas o consecuencias de la degeneración (Huertas, 1985),⁶ entre ellas, el consumo de alcohol y el alcoholismo resultan paradigmáticas, pero también otros comportamientos objeto de evaluación moral (el pauperismo, la prostitución...) que trascendían la afectación individual y se transmitían durante generaciones, degenerando, así, la raza.⁷

4. Para Morel, «las distintas enfermedades se producían de acuerdo con las fases del proceso degenerativo [...] con el siguiente orden: en la primera generación se daba el predominio del temperamento nervioso, que se manifestaba por síntomas como irritabilidad, violencia y alteraciones de carácter; en la generación sucesiva se producían los cuadros epilépticos, histéricos e hipocondríacos y, en la generación siguiente, la locura propiamente dicha» (Plumed, 2005, p. 226).

5. El *discurso higienista* enfoca la importancia de las condiciones higiénicas y medioambientales de las enfermedades. En concreto, la denominada *higiene social* pone el foco en las condiciones miserables de vida de amplios sectores de la población, los hábitos de vida, las pésimas condiciones de trabajo o, problemas sociales como el *alcoholismo, la prostitución o la violencia* como causas y consecuencias de las denominadas enfermedades sociales (Urteaga, 1985).

6. Entre las causas «degeneratrices» se contemplaron dos grupos fundamentales: en primer lugar, las influencias hereditarias mencionadas y en segundo, las influencias adquiridas o accidentales dentro de las cuales se encuadrarían las plagas sociales como el «alcoholismo», identificado como causa de degeneración por Morel (Campos y Huertas, 1991).

7. Para Cervera Barat, «el bebedor no solo se hace víctima a sí mismo, sino que hace víctimas á sus hijos y á los hijos de sus hijos. Con rigor inexorable transmite el alco-

En este contexto, el alcoholismo alcanzó también a las mujeres de la época. Varias explicaciones se han dado al respecto, vinculando dicha problemática con las precarias condiciones de vida y determinado tipo de creencias vigentes entre las clases populares. Por una parte, el mal ejemplo de un marido aficionado a la bebida (desde la creencia de que esta era un tónico que daba fuerza antes de comenzar la jornada de trabajo) y fidelizado a la taberna por las implicaciones ya comentadas que este espacio supuso (ocio, política). Pero también las mujeres accedieron al alcohol por su cercanía a los riesgos ambientales que procedían del trabajo obrero, necesario para la supervivencia de ellas y sus familias, así como desde la necesidad de suplir o complementar una dieta escasa, insípida y monótona carente de los nutrientes necesarios (Campos Marín, 1990; Campos y Huertas, 1991).

1.1. Rol social de la mujer en la España de entresiglos y alcoholismo femenino en las instituciones psiquiátricas

Intentar comprender la situación y posición de las mujeres alcohólicas en el internado psiquiátrico de entresiglos, también en Andalucía, es todavía una tarea en construcción. Las escasas reflexiones al respecto dan idea de la necesidad inaplazable de seguir profundizando sobre la cuestión desde la investigación histórica del pensamiento y la práctica psiquiátrica, incluido el

lismo sus estragos de generación en generación hasta extinguir por completo las familias. [...] las observaciones ponen de relieve las leyes y efectos de la herencia en tres generaciones sucesivas. Partiendo de un número determinado de familias cuyos procreadores son alcohólicos, vamos pues á ver los hijos que estos dan, ó sea el total de la prole que constituye su primera generación. De los individuos que sobreviven en esa generación primera que han podido resistir los estragos de la herencia, nace después una segunda generación [...] y por fin, de los restos que quedan de esa segunda, veremos también sus productos, esto es, la tercera y última generación [...] los estragos del alcoholismo se van acumulando de una generación á otra, hasta que se extinguen por completo las familias [...] los enfermos de la inteligencia ocupan el primer lugar y padecen infinidad de trastornos y desarreglos de la mente cuyos múltiples afectos los sintetiza la ciencia en una palabra: la degeneración mental. Son los que propiamente se llaman «degenerados» que podemos dividir en tres grupos: 1) los que solo padecen debilidad de la inteligencia [...] desde el simple á obtuso hasta el imbécil y el idiota; 2) los que padecen locura moral que incluyen: las perversiones sexuales (sodoma, bestialidad, pederastia), la prostitución precoz, los vicios desordenados, la embriaguez habitual y prematura, y todas las aberraciones que implican disminución o agotamiento del sentido moral; 3) los impulsivos, donde se clasifican los actos de brutalidad, agresiones, tendencias al homicidio, asesinato, robo, etc. (Cervera Barat, 1896, pp. 21-24).

campo del consumo de sustancias, pero incorporando un análisis de género.

Como ya se ha dicho, el ámbito médico psiquiátrico ha sido históricamente una fuente de ideología sexista a través de los discursos elaborados desde la psiquiatría y otras disciplinas médicas como la Ginecología o la Higiene –también durante la época de la Restauración– relativos a la caracterización de las mujeres como género, y con la finalidad inquebrantable de apuntalar los intereses de la sociedad patriarcal que comenzaban a cuestionarse en aquella época (Diéguez, 1999). No tanto por las realizaciones concretas como por la toma de conciencia de la situación de las mujeres y su discurso emancipador en una sociedad profundamente desigual, este discurso fue identificado como una amenaza al orden social establecido (Álvarez Uría, 1983). Esta percepción de amenaza social la encontramos en Andalucía, en palabras del polifacético político cordobés Francisco de Asís Pacheco y Montoro, que planteaba las siguientes interrogantes sobre la emancipación de la mujer:

¿Puede seguirse proclamando como una aspiración, como un deseo, el principio de la *emancipación de la mujer* cuando se le reconocen ya tales derechos y ocupa en la sociedad y en la familia ese puesto honroso y elevado? (Pacheco, 1881, p. 23)

Una reflexión profundamente ideológica e interesada, teniendo en cuenta que el Código Civil de 1889 es posterior a su declaración y consagraba la desigualdad de derechos de las mujeres al establecer entre otras que «el marido debe proteger a la mujer y esta obedecer al marido», etc. (Diéguez, 1999, p. 640), desigualdad presente en todos los órdenes de la vida.

Por tanto, la sociedad de la época, fundada en el matrimonio y la familia, reservaba para la mujer todas las responsabilidades ligadas a su cuidado y, todo ello, dentro de los postulados del *discurso degeneracionista* de la época:

La mujer no es ni inferior ni igual al hombre. La idea de su inferioridad, establecida y afirmada por la historia, y la idea de su igualdad, sostenida por los defensores de la emancipación femenina, son igualmente falsas. Entre ambas se levanta la verdadera, la que a nuestro juicio define mejor su situación en el mundo, la que explica

su pasado, informa su presente y le ofrece un porvenir venturoso y tranquilo, esa concepción de la familia, como unidad social, en cuyo seno se desenvuelve y armoniza la oposición física, intelectual y moral de los sexos. (Pacheco, 1881, p. 197)

Donde la familia no existe, las razas degeneran, los pueblos decaen, la moral se corrompe y la sociedad se disuelve. La familia es un hecho necesario, que se impone fatalmente al hombre y sin ella sería imposible que el mundo existiera, ni que la humanidad lograre realizar sus fines. (Pacheco, 1881, pp. 43-44)

De manera que los comportamientos considerados impropios o inmorales en la mujer (consumo de alcohol, prostitución...) que pudieran alterar su misión en la sociedad, así como también la locura, cualquiera que fuera su forma o estadío constituyeron un atentado directo al rol asignado a la mujer en una sociedad convulsa en la que las grandes certezas consagradas por la tradición (el matrimonio, la familia y la maternidad) en el marco de una sociedad patriarcal constituyan el objetivo principal a salvaguardar. Pacheco lo expresa en los siguientes términos:

La necesidad de la familia determina la misión de la mujer. La mujer debe ante todo consagrarse á la vida de familia. [...] Su naturaleza reclama que ó se case ó se prostituya. El interés social la lleva al matrimonio. [...] Pero la mujer necesita casarse [...] La organización física de la mujer está demostrando que la naturaleza la ha preparado para la maternidad. Todo lo demás es en ella secundario. (Pacheco, 1881, pp. 203-207)

Desde estos postulados, las mujeres alcohólicas representaron todas las disidencias posibles al romper con las expectativas sociales que, como género, se proyectaban sobre ellas. De acuerdo con Campos Marín (1990), en cuanto que alcohólica, la misión de la mujer era imposibilitada en una sociedad que culpabilizó a las mujeres por sucumbir al vicio del alcohol, y por renunciar o ser incapaces de afrontar las responsabilidades de su rol con la fortaleza física y moral necesarias en un problema como el alcoholismo, sujeto a la degeneración.

Por ello, dentro del consumo de tóxicos, nos interesa conocer los aspectos vinculados al consumo de alcohol en las mujeres y

su abordaje o tratamiento en los manicomios andaluces durante el periodo citado, su consideración en el interior de la institución y tratamiento si los hubo, su recorrido dentro del mismo, así como su recuperación para la sociedad –si esta tuvo lugar– en un momento posterior.

2. Objetivos

En este contexto particular nos planteamos como objetivo general, conocer y comprender la situación y posición de las mujeres internadas en los manicomios de Córdoba y Jaén del periodo de entresiglos y, como objetivos específicos, los siguientes:

- Conocer el *perfil de las mujeres ingresadas* en los manicomios de Córdoba y Jaén en el periodo de 1890 a 1931.
- Conocer la *epidemiología histórica* específica del consumo de alcohol y del alcoholismo en las mujeres ingresadas en los manicomios de Córdoba y Jaén en el periodo de 1890 a 1931.
- Conocer el *abordaje* del consumo de alcohol y del alcoholismo en las mujeres internadas en los manicomios de Córdoba y Jaén en el periodo de 1890 a 1931.

3. Metodología

La investigación histórica requiere del manejo de fuentes muy diversas y, a menudo especializadas. Es el caso de las *historias clínicas*⁸ que constituyen fuentes primarias para la investigación histórica sobre el pensamiento y la práctica psiquiátrica. Sus contenidos informan sobre las actitudes del psiquiatra responsable de la elaboración y seguimiento de dicha HC, teniendo en cuenta el paradigma psiquiátrico vigente (Lantéri-Laura, 2001). Pero, además, las HHCC permiten identificar los supuestos teóricos de partida en la práctica clínica psiquiátrica de la época y la historia social del periodo histórico considerado (Huertas, 2001).

La realización de la fase de trabajo de campo de esta investigación comenzó con el proceso de identificación de los expe-

8. En el texto utilizaremos las abreviaturas en singular (HC) y plural (HHCC).

dientes clínicos psiquiátricos andaluces del periodo de entreglos. Este periodo nos interesaba especialmente, porque, como dijimos, no es hasta principio de los años 1930 cuando en España se regula el tratamiento del consumo problemático de alcohol. Nos interesaba, pues, conocer cómo se nombraba y trataba este tipo de problemas en el periodo anterior.

Para ello, se identificaron todos los archivos andaluces susceptibles de custodiar dichos expedientes. En principio, nos centramos en los archivos dependientes de las diputaciones provinciales andaluzas, puesto que la atención psiquiátrica de la época considerada dependió de la Beneficencia Provincial hasta los procesos de reforma psiquiátrica. En cualquier caso, y dado que cada provincia andaluza ha custodiado los mismos de distintas formas, contactamos también con los Archivos Históricos Provinciales.

En una tabla se sistematizó toda la información: tipo de archivo, provincia, persona responsable de los mismos, número de teléfono y correo electrónico. Se realizó la contactación en cada uno de ellos para confirmar la existencia o no de fondos y desde qué época. Realizamos una visita inicial a cada archivo, salvo en el caso de la provincia de Huelva donde los expedientes clínicos más antiguos corresponden a la década de los setenta.

Los resultados que aquí se muestran corresponden a las HHCC de Andalucía Oriental, procedentes de los archivos de Córdoba y Jaén. El resto de los fondos de las demás provincias no se contemplan aquí por motivos diversos: o no existen, o se han extraviado, perdido o desaparecido en incendio o se están organizando y/o procesando todavía. Realizamos la contactación con las personas responsables de los archivos y acordamos el tiempo y horario para examinar las HHCC y escaneárlas.

Realizamos una base de datos de todas las HHCC de las mujeres en internamiento psiquiátrico de la época considerada. Recogimos toda la información relevante sobre cada uno de los siguientes aspectos: datos sociodemográficos (nombre, edad, sexo, lugar de nacimiento, profesión, etc.) y datos clínicos (diagnóstico, tratamiento, evolución, pronóstico). Dicha base de datos ha permanecido en todo momento grabada en el ordenador del proyecto y en copia de seguridad custodiada por las autoras. En ningún momento la información ha circulado por entornos virtuales dado su carácter sensible, a pesar de poder ser pública ac-

tualmente de acuerdo con la Ley de Protección de Datos. En cualquier caso, ninguna información publicada en este trabajo permitirá identificar a las personas a las que se refiere.

Sobre toda la información recogida de las HHCC, debidamente escaneada y sistematizada en una tabla de contenido, se ha realizado un análisis temático descriptivo (Ruiz Olabuénaga, 1996) que se corresponde con los objetivos planteados en el apartado anterior.

A partir de la lectura atenta por pares de cada expediente clínico se identificaron los ámbitos temáticos de interés. Desde ahí establecimos los objetivos y definimos las tres categorías de análisis que articulan nuestros resultados.

En la presente investigación partimos de una limitación que necesita ser resuelta a corto o medio plazo. Se trata de que todos los fondos disponibles actualmente en los archivos, no solo la HC propiamente dicha, sino distintos libros de registro, fichas de registro y de tratamiento, etc., necesitan ser organizados de un modo coherente y funcional que nos permita disponer de toda la información (clínica y social) en un *expediente clínico* completo, para un mejor abordaje de la investigación histórica. Los dos archivos a los que hacemos referencia están en este proceso. Con motivo de esta investigación se ha procedido a la digitalización de las 325 HHCC. Esta tarea ya había sido iniciada en el Archivo de Córdoba, pero no en el de Jaén, quedando todavía un trabajo importante de organización y documentación al que no hemos podido acceder en ninguna de ambas instituciones.

4. Resultados

La investigación histórica sobre el pensamiento clínico (incluida la epidemiología psiquiátrica y social de la enfermedad mental) es un campo de enormes posibilidades para los que la *historia clínica* es una herramienta clave (Huertas, 2001). En esta, encontramos no solo el lenguaje propio del pensamiento psiquiátrico de cada época y/o sus influencias teóricas, también la manera en que ese pensamiento se concreta en la práctica clínica y su evolución en el tiempo, así como los rastros de la historia social e institucional de cada época. Por tanto, la historia clínica es un recurso fundamental en la indagación de los aspectos clínicos y

sociales del sufrimiento de las mujeres internadas en las instituciones.

Por ello, a continuación pasamos a analizar la información de las 325 HC de mujeres ingresadas en los manicomios de Córdoba (141) y de Jaén (184) en el periodo comprendido entre 1890 y 1931. Dicha información se analiza en torno a los tres ejes o categorías siguientes:

4.1. Perfil de las mujeres ingresadas en los manicomios de Córdoba y Jaén⁹ entre 1890 y 1931

La *población manicomial* de mujeres internadas en Córdoba y Jaén durante el periodo considerado abarca a niñas y mujeres de todas las edades, desde los 2 años hasta los 83. El mayor porcentaje de esta población manicomial de mujeres se situó en el rango de edad que va de los 20 a los 50 años aproximadamente, con más del 65 % de las mujeres internadas.

Dado que la atención manicomial de la época era de carácter benéfico,¹⁰ las mujeres internadas en los mismos procedían de extractos sociales con muy escasos recursos o sin ellos. De ello queda constancia en las HHCC revisadas, pues todas ellas incluyen una declaración oficial de pobreza de las mujeres internadas. Así pues, el manicomio constituyó para muchas de ellas el espacio donde vivieron su vida o una parte de ella en condiciones de gran precariedad, tanto por su condición de mujeres pobres como por la crisis económica de la época (Monllor, 2021) y la escasez de recursos de la institución (Martínez, 2017), también en Córdoba (García González, 1983) y Jaén (García Sánchez, 2005), además de por las difíciles historias de vida personales y familiares que se perfilan en las HHCC.

El *estado civil*, como la edad de las mujeres internadas, no siempre queda reflejado en la historia clínica, pero, por lo que respecta al estado civil, en todos los expedientes revisados encontramos sobre todo mujeres casadas (en las edades centrales

9. En sentido estricto, el manicomio de Jaén data de 1952. No obstante, cuando en este texto hacemos referencia al manicomio de Jaén en la época objeto de nuestro interés, nos referimos a los servicios psiquiátricos provinciales que fueron cambiando su ubicación dentro del Hospital Provincial, hasta la creación del Hospital Neuropsiquiátrico Los Prados (Hernández-Padilla, 2010).

10. Regulada por la Ley de Beneficencia (1867).

de la vida) y solteras (las más jóvenes) y, algunas viudas, las más mayores.

Para tener una imagen más ajustada de las mujeres internadas, hemos establecido *rangos de edad*: 0-9, 10-19, 20-29, 30-39, 40-49, 50-59, 60-69 y más de 70 años. La *edad media* de las mujeres internadas se sitúa en 16 años (rango 10-19 años), 22 años (rango 20-29 años), 35 años (rango 30-39 años) y 45 años (rango 40-49 años). Estos constituyen los rangos centrales que abarcan el mayor porcentaje de mujeres internadas durante este periodo.

La *profesión* o trabajos desempeñados por las mujeres previamente a su internamiento fueron diversos dentro de la precariedad, si bien se centraron mayoritariamente en el servicio doméstico («sirviente», «criada», «cocinera» o «planchadora») y en trabajos varios de costura para el exterior («modista», «sastrera» o «bordadora»). Asimismo, las mujeres desempeñaron trabajos en el campo, normalmente como «hortelanas» u otros trabajos marginales («religiosa», «pulidora», «sombrerería», «zapatera», «telefonista», «mendiga» o «prostituta»). No obstante, y junto a estos trabajos, todas ellas desempeñaron las que se nombran en la historia clínica como «labores de su casa» o «labores de su sexo». Las HHCC hablan a menudo de varios trabajos realizados por las mujeres en la esfera pública, unidos a las responsabilidades domésticas y de crianza de acuerdo con su rol, realizados a menudo con dificultades matrimoniales y familiares diversas –lo que en ocasiones les valió su ingreso en el manicomio– y con poca o ninguna ayuda dada su situación de pobreza.

Las mujeres internadas durante este periodo no siempre recibieron un *diagnóstico*: un 1,5 % de las 325 mujeres no lo recibieron y un 13,5% de ellas recibieron un *diagnóstico nosológico* con descripciones sintomáticas más o menos proliferas de la situación de las mujeres al ingreso. Esta práctica debe poder entenderse en el contexto de una época en la que la ciencia psiquiátrica se encuentra en un estadio incipiente, en el marco de un cambio paradigmático desde el *paradigma de la alienación mental* al *paradigma de las enfermedades mentales* (Lantéri-Laura, 2000) o, como también se ha denominado, el cambio desde posiciones *anti-nosográficas* a posiciones *nosográficas* (Huertas, 1999) en el que reina la confusión (Plumed, 2005).

Aunque se ha dicho que las sofisticaciones teóricas en el campo del diagnóstico clínico eran muy limitadas (Plumed, 2005),

las historias clínicas revisadas nos permiten tener una imagen aproximada de cómo fue esta entre finales del XIX y primer tercio del XX en las instituciones de Córdoba y Jaén. En la práctica psiquiátrica de ambas provincias podemos identificar un eclecticismo que abarca tanto el lenguaje propio de posturas antinosográficas (y con clara influencia degeneracionista) como de posturas nosográficas posteriores, por tanto, un lenguaje que refleja con claridad el cambio paradigmático.

Las 325 historias clínicas revisadas refieren a menudo descripciones más o menos generales del motivo del internamiento. Otras veces, las historias clínicas destacan por la falta de información, solo algunas informaciones iniciales que no se revisarán a lo largo del tiempo de internamiento, a veces incluso en años. Este hecho no debe extrañar teniendo en cuenta que el internamiento psiquiátrico de la época no tenía por objetivo la curación, sino únicamente el asilo, como correspondía al régimen benéfico, y esta función estuvo garantizada por las beneficencias provinciales durante la época considerada, pero en una situación económica absolutamente precaria (Martínez, 2017). Sin embargo, junto a descripciones sintomatológicas del malestar inicial de las mujeres internadas, las HHCC muestran aproximaciones diagnósticas más o menos ajustadas al lenguaje de la época caracterizado por el cambio de paradigma en dicho periodo de entresiglos.

No pretendemos aquí hacer un análisis exhaustivo del lenguaje psiquiátrico a través de la práctica diagnóstica cordobesa y giennense de la época; esto requeriría un análisis en exclusividad. Por ello, nos limitamos a realizar una estadística descriptiva con el lenguaje diagnóstico tal y como aparece utilizado en las HHCC revisadas, con sus influencias paradigmáticas y teóricas de dos manicomios de provincias.

En la realización de la estadística sobre la epidemiología psiquiátrica se utilizan distintos términos equivalentes o afines tenidos en cuenta para el análisis. Estos son los siguientes en el orden en que aparecen en el gráfico 1: melancolía/síndrome melancólico/depresión; monomanía/manía/hipomanía; locura maníaco-depresiva/locura circular/psicosis maníaco-depresiva; psicosis/esquizofrenia/demencia precoz/parafrenia; oligofrenia/idiocia/imbecilidad/defectual/cretinismo; histeria/locura histérica/histerismo/fondo histérico; demencia/demencia senil/demencia

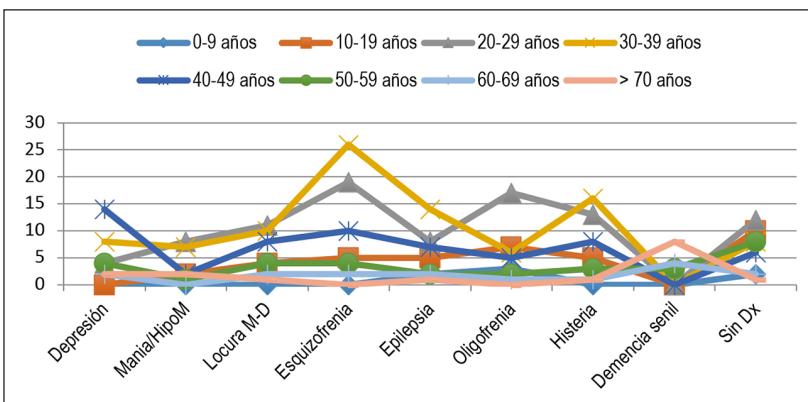


Gráfico 1. Epidemiología psiquiátrica Córdoba y Jaén 1880-1931. Fuente: expedientes clínicos de mujeres (1880-1931), elaboración propia

presenil/demencia paralítica/P.G.P. o parálisis general progresiva y sin diagnóstico.

En el análisis estadístico es imposible recoger con todo detalle el empleo del *lenguaje psiquiátrico* de las historias clínicas, pues difícilmente se ajusta a las elaboraciones teóricas de la época en toda su variabilidad y complejidades. Así pues, hemos identificado en las historias clínicas la *influencia de la psiquiatría francesa* de Pinel y Esquirol o Chiarugi (diagnósticos: *manía, melancolía, monomanía, imbecilidad, idiocia, cretinismo, histeria, locura histérica...* son habituales) y su *influencia teórica degeneracionista* (diagnósticos: *locura circular, locura alcohólica, psicosis alcohólica, alucinosis alcohólica...*), como también la *influencia de la psiquiatría alemana* en el lenguaje de Griesinger o Kraepelin (diagnósticos: *frenalgia, demencia precoz, esquizofrenia*) en la práctica psiquiátrica cordobesa y giennense del periodo de entresiglos. Los ataques *histeriformes* acompañan a la mayoría de los diagnósticos identificados, sobre todo en las franjas etarias centrales donde se encuentran la mayoría de las mujeres internadas, lo que indica la vigencia de la *naturalización de la locura femenina*: lo femenino como paradigma de lo desviado respecto a lo masculino como criterio de normalidad.

La infelicidad de las mujeres en su vida familiar y la violencia de género aparece en algunas historias clínicas como un dato más de la historia personal de las mujeres («el marido le pega habitualmente», «le pega mucho», «los hermanos le pegan», «ha

sido violada en el campo por unos hombres», «ha sido violada por su padre», etc.). Como puede observarse, los relatos sobre la violencia a las mujeres son meras descripciones en la voz del psiquiatra. En ningún momento estas experiencias traumáticas de las mujeres se plantean en su propia voz, ni siquiera como explicación de su sufrimiento y falta de ajuste social sobre lo que se esperaba de ellas en la sociedad de la época, razón por la cual la mayoría fue internada en el manicomio en una sociedad que naturalizaba la violencia ejercida sobre ellas por los varones.

- N.º Reg. 37. «La causa de su enfermedad ha sido su matrimonio». «Achaca la enfermedad a disputas con su marido». «Laabilidad afectiva e hiperemotividad depresiva». «Quiere separarse de su marido».
- N.º Reg. 85. «Disputas familiares sobre todo con sus hermanos que querían aprovecharse de su trabajo, no tratarle en cambio como ella merece. También parece que en la calle ha sido objeto de vejaciones y burlas» [...] «Sus hermanos la maltrataban, la hacían objeto de vejaciones».
- N.º Reg. 126. «No habla de su marido, dice que no es su marido, sino su verdugo» [...] «Ha sido golpeada por este (por su marido) por ir muy borracho».

4.2. Epidemiología histórica del consumo de alcohol y del alcoholismo en mujeres ingresadas en los manicomios de Córdoba y Jaén entre 1890 y 1931

De los 325 expedientes revisados, un 15 % de ellos (49 mujeres: 30 en Córdoba y 19 en Jaén) corresponden a mujeres que consumían alcohol en distintos grados, desde el *gusto por el alcohol* para comer al diagnóstico de *alcoholismo crónico* propiamente dicho.

La población de mujeres consumidoras de alcohol tiene un perfil característico en cuanto a *edad*. Aunque hallamos mujeres consumidoras entre los 19 y los 77 años, la mayor parte de ellas (77,5 %) se sitúa en las edades centrales de la vida, de los 20 a los 50 años, especialmente en la década de los 40 años.

Es difícil perfilar el *estado civil* de las internas consumidoras de alcohol, puesto que, en más de la mitad de los casos, este no aparece reflejado en la historia clínica (en el 57 %). El resto de la

información disponible indica que son casadas (16,3 %), solteras (18,3 %) y viudas (8,1 %).

En la HC y dentro del apartado *consumo de tóxicos*, este aparece siempre cumplimentado con el consumo de alcohol (100 %), porque es el alcohol y no otra sustancia la consumida por las mujeres pobres internadas en ambas instituciones. El 14,2 % de las mujeres lo *consumían en las comidas*, por tanto, esta podría ser la forma más benigna de consumo de alcohol. El 20,4 % de las mujeres declararon que *consumían poco o algún alcohol* más allá de las comidas (20,4 %). En ambos casos se trató de consumo de vino, pero las historias clínicas no ofrecen la posibilidad de calibrar si ese consumo fue o no problemático. El resto de las mujeres (63,2 %) informó un consumo problemático expresado como *bastante/mucho/con frecuencia/impulso irresistible/abuso* de alcohol, en este caso todo tipo de alcoholes, en especial de «bebidas espirituales o espirituosas». De este último grupo, solo el 12,9 % recibió un diagnóstico al uso de alcoholismo (*alcoholismo crónico, psicosis alcohólica o etilismo*).

Las *profesiones* o trabajos desarrollados por las mujeres consumidoras de alcohol se ajustan a lo ya dicho para el conjunto de la población femenina considerada: no se registra profesión alguna (25,7 %), *su casa* exclusivamente (18,3 %), *costurera o modista* (14 %), *sirvienta* (14 %), el *campo o labranza* (8 %), *otras/maestra, pulidora, religiosa* (8 %) y *prostituta* (12 %). Cuando no es en exclusividad, la dedicación al *cuidado de la casa o tareas propias de su sexo* (tal y como se expresa en las HHCC), el cuidado de la casa y la familia aparece como el trabajo que corresponde de manera natural al desempeño de las mujeres.

A pesar de la importancia concedida desde el pensamiento degeneracionista a los *antecedentes familiares*, no siempre aparecen estos en las historias clínicas revisadas, en nuestro caso, solo en el 30,6 % de las HHCC de mujeres consumidoras de alcohol aparecen dichos antecedentes. De entre las HHCC que los recogen, el 60 % de los mismos se refieren a padres, madres y/o hermanos alcohólicos.

Como en otras mujeres internas no alcohólicas, la *violencia* está presente en la vida de las mujeres alcohólicas o que consumen alcohol, en la forma que hoy denominamos *violencia de género*, concretamente de tipo físico, aunque también psicológico. De las HHCC revisadas, en el 10,2 % aparece recogida la violen-

cia en la vida de las mujeres a manos de varones de la familia y otros hombres. No obstante, podríamos pensar que este porcentaje está infradimensionado teniendo en cuenta la naturalización de la violencia hacia las mujeres y la desigualdad de género que caracterizó la época, además del propio consumo problemático de alcohol.

- Reg. N.º 33: «Ha tenido algunas crisis con motivo de las violencias de su padre».
- Reg. N.º 43: «Solo habla de su padrastro y del abandono moral que ha sufrido».
- Reg. N.º 45: «Fue objeto de una agresión por parte de unos desconocidos que la violaron [...] al poco tiempo de esto se sintió repentinamente trastornada».
- Reg. N.º 28: Respecto al matrimonio, dice: «No puedo hablar porque, si hablara [...] dice que está aquí porque su marido le daba grandes palizas y por esta causa no quiere volver con él».

En lo que se refiere a los *diagnósticos* realizados a las internas que consumían alcohol, encontramos todo tipo de diagnósticos en su expediente clínico, al igual que en las mujeres no consumidoras (gráfico 2).

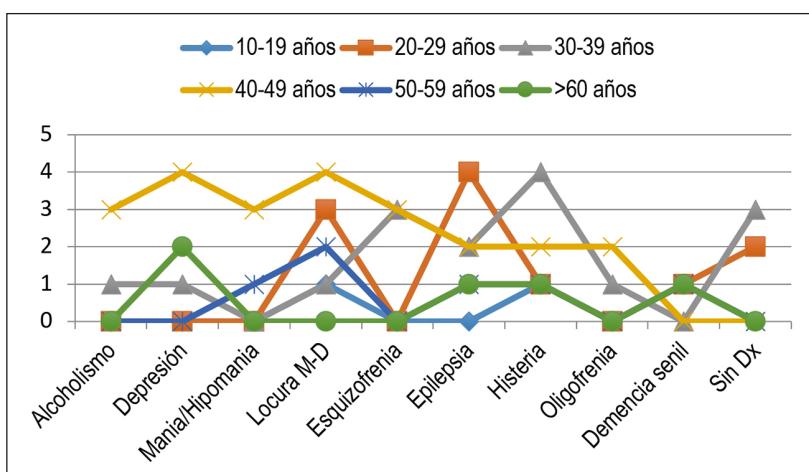


Gráfico 2. Epidemiología histórica del consumo de alcohol y del alcoholismo en mujeres internadas en Córdoba y Jaén (1890-1931): Diagnósticos principales (Alcoholismo/crónico y otros). Fuente: elaboración propia

Como muestra la estadística de Córdoba y Jaén, los diagnósticos realizados a las mujeres internadas consumidoras de alcohol fueron variados en el aspecto clínico y aparecieron mayoritariamente como la causa que motivó el ingreso, estuviera directamente vinculada o no con el consumo de alcohol. Es decir, el diagnóstico específico de *alcoholismo* o *alcoholismo crónico* no siempre se registró en la HC porque en la época considerada constituyó, como dijimos, un problema social sujeto a consideraciones morales más que un problema médico diagnosticable y tratable a pesar de la importancia que este tuvo en la práctica degeneracionista de la época. Sin embargo, aunque el problema del alcoholismo no aparecía en la HC dentro del apartado «Diagnóstico», aparecía a menudo reflejado en «Uso de tóxicos» y «Hábitos tóxicos».

4.3. Abordajes o tratamientos aplicados a mujeres ingresadas por consumo de alcohol o alcoholismo en los manicomios de Córdoba y Jaén entre 1890 y 1931

En el siglo XIX se establecieron las bases del tratamiento del *alcoholismo crónico*, basadas en la *abstinencia total* y el *tratamiento moral* (Freixa, 2014). Este esquema general de tratamiento se ajustó perfectamente a las mujeres consumidoras de alcohol que estamos considerando y a la influencia degeneracionista en las instituciones de la época, pues la medida por excelencia del tratamiento moral fue el mismo *internamiento o manicomio* (Leuret, 2001),¹¹ junto con otras medidas como el *trabajo o laborterapia*, un espacio donde era posible controlar el comportamiento de beber y, por tanto, asegurar la abstinencia postulada.

El tratamiento específico del alcoholismo no se producirá en España hasta, aproximadamente, 1940 (Pascual Pastor, 2014). Hasta entonces, las mujeres internadas en los manicomios de la época no recibieron habitualmente un tratamiento curativo, pues en este tipo de internado –más con funciones de asilo que de sanatorio– los aspectos terapéuticos estaban de lado (Plumed, 2005), también respecto al consumo de alcohol y el alcoholismo. El así considerado *vicio de beber* en las mujeres tuvo una

11. Utilizamos aquí la edición española de 2001 del *Tratado de referencia* de François Leuret, representante del alienismo francés sobre el tratamiento moral: *Du traitement moral de la folie* (1840).

consideración moral especial que en las HHCC revisadas aparece vinculado a otros comportamientos femeninos no deseados y sancionables por la moral de la época. Así, las mujeres alcohólicas resultaron estigmatizadas desde su condición de mujeres y alcohólicas, pero también como locas desde el momento en que el manicomio fue el espacio que las acogió, «un espacio moral de exclusión» (Foucault, 1967):

- Reg. N.º 18: «Con un pretendiente que le salió, realizaba el coito frecuentemente» (soltera, 45 años).
- Reg. N.º 19: «Hace cosas poco decorosas públicamente» (soltera, 39 años).
- Reg. N.º 22: «Fue casada por cuatro años, luego al enviudar ha hecho vida marital con otros hombres».

Si bien en España y en Andalucía no se crearon instituciones especiales para el tratamiento del alcoholismo al estilo de Europa o Estados Unidos, será la propia institución psiquiátrica (ej.: Hospital de la Misericordia de Córdoba) o los departamentos de dementes de hospitales provinciales (ej.: Hospital Provincial de Jaén), dependientes de la Beneficencia Provincial, los que asegurarán el espacio para el tratamiento, en general indiferenciado, del alcoholismo crónico, vinculándolo de esta forma al ámbito psiquiátrico (Santo-Domingo, 2002).

La gama de remedios aplicados en el internamiento psiquiátrico a las mujeres consumidoras de alcohol en Córdoba y Jaén durante el periodo considerado fue amplia y en cierta medida bastante genérica o inespecífica, pues algunos remedios o principios activos se indicaban tanto en las patologías mentales diagnosticadas en las historias como en el alcoholismo. En las historias clínicas revisadas de las mujeres consumidoras aparecen 14 tipos de remedios basados en principios activos,¹² además de la *laborterapia*, la *psicoterapia* y el *reposo psíquico*, en total 17 remedios, algunos específicos en el tratamiento del alcoholismo en dicha época y otros tantos, remedios genéricos, aplicables también a otros sufrimientos o malestares en las mujeres (gráfico 3).

12. Los remedios mencionados aparecen tal y como son nombrados en las historias clínicas, a veces utilizando el nombre genérico (ej.: sedantes) y otras veces el nombre específico de un principio activo con dicho efecto (ej.: bromuro).

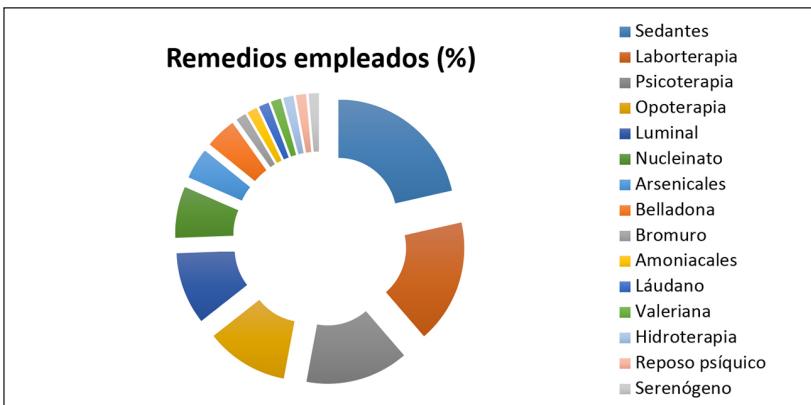


Gráfico 3. Remedios utilizados en las mujeres consumidoras de alcohol/alcohólicas de Córdoba y Jaén entre 1890-1931 (porcentajes). Fuente: elaboración propia

En aquellas HHCC en las que se realiza un diagnóstico específico de alcoholismo/crónico encontramos indicaciones terapéuticas tales como *régimen atóxico* o *desintoxicación*, con aplicaciones de soluciones que no se detallan, pero que debieron ser «específicos» o fórmulas magistrales que, según la literatura (White y Webber, 2007), se utilizaron para disminuir la apetencia por el alcohol. Como puede observarse en el gráfico 3, a finales del XIX y primer tercio del XX, algunos de dichos principios que pudieron servir en la elaboración de los citados específicos los hemos identificado en las HHCC: es el caso de los *arsenicales* (4% de tratamientos), la *belladona* (4%) u *opiáceos* como el *láudano* (1%), o también los *bromuros* (1%).

En el tratamiento del alcoholismo durante la época también se describieron otro tipo de tratamientos como la *sedación*, la *laborterapia*, la *psicoterapia* o las *terapias séricas u opoterapia*, que encontramos en las HHCC revisadas. Como puede observarse en el gráfico 3, los sedantes fueron los fármacos más utilizados (21%), pero, además, se emplearon otros remedios (*láudano*, *bromuro*, *valeriana*, *serenógeno* o incluso *hidroterapia*) que sirvieron para sedar, relajar o tranquilizar a las mujeres en fase de excitación por abstinencia de alcohol, pero también por episodios maníacos o hipomaníacos por los que fueron diagnosticadas.

La *psicoterapia* constituye el tercer remedio más utilizado entre las mujeres (15%), si bien las HHCC no especifican en qué pudo consistir la misma. La literatura propone que esta denominada

psicoterapia estaría limitada a los sermones médicos tendentes a disuadir del comportamiento de beber a las personas consumidoras de alcohol, además de su permanencia en cama o en la sala de un hospital sujeto a las prescripciones médicas (Freixa, 2014). En cualquier caso, esta psicoterapia basada en la *autoridad médica* dentro del internado es en realidad una parte del tratamiento moral postulado por Pinel. Los remedios morales que incluían tanto la actividad física como la «afortunada distracción del pensamiento» (Pinel, citado en Leuret, 2001) conseguían el efecto psicoterapéutico pretendido.

La *laborterapia* fue el segundo remedio más empleado entre las mujeres consumidoras de Córdoba y Jaén (17 % de los tratamientos). En el caso de las mujeres, los trabajos desarrollados tuvieron que ver con faenas necesarias en el mantenimiento del manicomio (cocinera, lavandera, planchadora o costurera), pero también, y cuando se realizaban para el exterior, una fuente de ingresos para la supervivencia de la institución, una práctica habitual que en el caso de las mujeres tuvo un claro sesgo de género, pues se trataba de trabajos vinculados al hogar en línea con la socialización de género tradicional.

La *terapia sérica, glandular u opoterapia* fue el cuarto remedio más utilizado en las mujeres de Córdoba y Jaén (11 %). Con esta técnica se inyectaron extractos glandulares, a veces provocados mediante ampollas en la piel, desde la creencia de que existía una relación entre los trastornos (esquizofrenia) y el funcionamiento glandular (López-Muñoz *et al.*, 2009). Esta terapia fue también utilizada en el tratamiento del alcoholismo crónico mediante la inducción de ampollas, extracción del líquido vesicular y reinyección durante el periodo de abstinencia del alcohol (White y Webber, 2007).

5. Discusión

Se ha dicho que las historias clínicas del periodo de entresiglos introducen la idea del *sujeto en medicina*,¹³ definiéndose dos mo-

13. Según Laín Entralgo (citado por Huertas, 2001), esta es la novedad en las HHCC desde la influencia ejercida por el círculo médico de Viena y la Escuela de Heidelberg (Laín Entralgo, citado por Huertas, 2001), ambas influyentes en la psiquiatría española.

mentos en esta: uno *descriptivo* que narra la vida humana y otro *intelectivo* (la denominada *reflexión epicrítica*), en el que se realiza una reflexión comprensiva de la subjetividad del paciente. En este sentido, Huertas (2001) afirma que la fenomenología psiquiátrica ha sido utilizada por los clínicos como una práctica descriptiva, y esto puede observarse perfectamente en las historias clínicas revisadas. En ellas identificamos sobre todo el primer nivel descriptivo, con abundantes expresiones literales de lo dicho por las mujeres internadas –siempre en la voz del psiquiatra– o de comportamientos descritos por el psiquiatra o por la familia, como *raros* o *desviados*, pero no está presente habitualmente la interpretación comprensiva de las complejas historias personales de vida y de la historia clínica. Quizás sea la presión cotidiana de la práctica dentro del manicomio de la época o la falta de elaboración de dicho marco teórico lo que explique este hecho. En cualquier caso, esta resignificación de la fenomenología en la práctica psiquiátrica es un aspecto relevante, porque limita las posibilidades de comprensión de la situación de las mujeres y de las mujeres alcohólicas en el manicomio, tal y como hemos podido constatar en nuestro análisis.

Al igual que las historias clínicas de otras instituciones de la época (Plumed y Rey, 2004), las historias clínicas revisadas (al margen de su nivel de cumplimentación) se caracterizan por ser amplias y bien estructuradas. Tanto en Córdoba como en Jaén, la importancia concedida a los aspectos somáticos (examen neurológico, pruebas de laboratorio habituales), a los antecedentes familiares (enfermedades familiares, consumo de tóxicos) o personales (consumo de tóxicos o comportamiento moral) o a las constituciones corporales y el aspecto físico a través de fotografías o el propio lenguaje clínico hablan de la influencia degeneracionista en la práctica psiquiátrica de ambas instituciones.

En relación con la práctica diagnóstica psiquiátrica se ha afirmado que todo el debate teórico sobre el uso de las nosografías estuvo ausente en la práctica asistencial manicomial de la época (Plumed, 2005). Sin embargo, nuestros resultados indican que –al igual que ocurrió en la práctica del manicomio de Leganés durante esta época (Plumed, 2005)– es posible identificar la influencia europea, en especial de la psiquiatría francesa y de la psiquiatría alemana a través de la escuela neurohistopatológica de Cajal (López Muñoz *et al.*, 2007), especialmente de Gonzalo

Lafora, que fue una influencia común en Manuel Ruiz Maya en Córdoba (Ruiz García, 2008) y en Juan Pedro Gutiérrez Higueras en Jaén (Hernández-Padilla, 2010). Sin embargo, la ausencia de diagnósticos en algunas historias clínicas revisadas y el recurso a la descripción sintomática (Caponi, 2011) habla también de la dificultad y complejidad en su realización en un contexto de cambio de paradigma, tanto en la psiquiatría europea como en la española y en un ámbito en el que reinó a menudo la confusión (Plumed, 2005). Pero, al margen de las influencias, hay que recordar que en las historias clínicas revisadas aparece un lenguaje más cotidiano: es el lenguaje de la práctica, menos vinculado a los desarrollos teóricos y a la rigidez de cualquier nosografía (Huertas, 2001) y, en este sentido, un lenguaje más libre.

Las historias clínicas revisadas son el testimonio vivo de una sociedad y una cultura donde la desigualdad está socialmente legitimada (Pacheco, 1881). Así, encontramos en la mayoría de las historias la dedicación laboral de las mujeres a «su casa», incluida la doble jornada en el denominado por Marcela Lagarde *sinccretismo de género* (Lagarde, 2003), así como también el testimonio de violencias naturalizadas en su vida que hoy conceptualizamos como *violencias de género*.

En ambos casos, y en lo que respecta a las mujeres internadas y diagnosticadas, también en el caso de las mujeres alcohólicas el *sesgo de género* está presente en el lenguaje psiquiátrico, que reconoce en la *histeria* el paradigma de la locura femenina, sea como diagnóstico específico, como causa, como sustrato o, como características acompañantes a los diagnósticos principales. Y es que la naturalización de la locura femenina constituye uno de los principales ejes de la desigualdad de género en la época (Diéguez, 1999; Chesler 2005).

Asimismo, encontramos en los expedientes revisados frecuentes menciones a la moralidad de las mujeres en su comportamiento habitual con los hombres sobre todo fuera del entorno familiar, hubiera o no vínculos afectivos con ellos, así como también a su comportamiento sexual o impulsos desinhibidos o claramente eróticos en sus relaciones, y es que en la línea que apunta Phyllis Chesler, «el rango de comportamientos aceptables que se concede a los hombres es mucho mayor que el que se permite a las mujeres» y por ello, «la hospitalización o el diagnóstico psiquiátricos tienen que ver con aquello que la sociedad

considera un comportamiento inaceptable» (Chesler, 2005, p. 150).

La identificación del *alcoholismo como diagnóstico* aparece escasamente reflejada en las historias clínicas revisadas, si bien aparece claramente reflejado en la historia personal y hábitos tóxicos de las mujeres, lo que indica su consideración fundamental como vicio sujeto a evaluación moral (Campos y Huertas, 1991), también dentro del manicomio y especialmente en las mujeres. En este sentido, cabe recordar que las mujeres alcohólicas en el internado psiquiátrico de entresiglos resumieron un conjunto de estigmas fruto de la desigualdad de la que fueron objeto en este periodo histórico. Ellas fueron *estigmatizadas por su condición de mujeres*, la inferioridad femenina postulada desde el ámbito médico las vinculó a la locura, naturalizó la locura femenina y todo tipo de defectos que llevaban a esta. Fueron estigmatizadas también *como alcohólicas*, pues esto representaba la debilidad de su voluntad que conducía al vicio de beber, renunciando, así, a la más elevada y noble misión social que como mujeres tenían encomendada: formar una familia y perpetuar la especie. Por último, las mujeres alcohólicas fueron *estigmatizadas como locas*, pues su permanencia en el internado psiquiátrico las hizo tributarias *por asociación* de todos los prejuicios sociales de la sinrazón. Su vida como mujeres alcohólicas y su consideración en el internado parten de esta triple consideración.

En relación con los *tratamientos empleados* con las mujeres alcohólicas y, salvo casos concretos que hacen mención de *regímenes atóxicos* o de la *desintoxicación alcohólica*, en general adolecen de especificidad (Santo-Domingo, 2002) desde la escasa consideración del alcoholismo como enfermedad y desde la influencia, todavía importante, del paradigma alienista que postula el aislamiento (y el abstencionismo alcohólico en su interior) como la principal medida a adoptar. Las historias muestran el uso de principios activos de la época, habitualmente procedentes de las plantas, como también remedios físicos (hidroterapia), los cuales fueron utilizados en el abordaje de síntomas comunes del alcoholismo y otras enfermedades diagnosticadas, como la crisis de excitación maníaca (Mitchell y Kirkby, 2007).

6. Conclusiones

A partir del análisis realizado, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

- La información procedente de las historias clínicas examinadas es a menudo parcial e incompleta, sea por falta de cumplimentación de los datos requeridos en la historia clínica (lo más habitual), por falta de seguimiento clínico o por desaparición, pérdida o extravío de algunos documentos de esta. Esto podría explicarse por la premura y operatividad requerida en los internados psiquiátricos de la época, donde la demanda era grande y los recursos escasos o ausentes, también en los internados andaluces de Córdoba y Jaén.
- Es preciso seguir enriqueciendo el análisis de las historias clínicas con nuevos documentos identificados que formen parte de un «expediente clínico global» (libros de registro, fichas de ingreso y de tratamientos, correspondencia personal...), pero que necesitan ser vinculados y contrastados para tener una información lo más completa y rigurosa posible, tanto de la epidemiología histórica psiquiátrica como de la historia social psiquiátrica.
- Hay que seguir indagando en los distintos tipos de documentos dentro de los expedientes clínicos de las mujeres –especialmente los testimonios en primera persona, en una aproximación máximamente fenomenológica– para identificar los rastros de sus sufrimientos, incluidas las distintas formas de violencia de género, tal y como se presentaban o se daban a conocer en los internados psiquiátricos andaluces.
- La evaluación moral realizada sobre las mujeres alcohólicas del periodo de entresiglos, así como las experiencias vividas dentro del manicomio (incluidas las violencias) hay que contemplarlas en el marco cultural y social de la época y su consideración sobre la mujer, pero también en el actual marco de las múltiples violencias de género sufridas por las mujeres alcohólicas, incluida la violencia institucional.

7. Agradecimientos

Agradecemos el apoyo financiero de la Junta de Andalucía en el Proyecto de referencia VIMUJER (2021-2023). De manera especial, queremos agradecer la labor de los responsables del Archivo de la Diputación Provincial de Córdoba (Pepe Roldán Castaño) y de la Diputación Provincial de Jaén (Gema Cobo Hervás) como de todo el equipo archivístico (Rafa, Mariví, Carmen y M.ª José), por su incansable atención y apoyo.

8. Referencias

- Álvarez-Uría, F. (2020). *Miserables y locos. Medicina mental y orden social en la España del siglo XIX*. Dado.
- Aresti, N. (2001). *Médicos, Donjuanes y Mujeres Modernas. Los ideales de feminidad y masculinidad en el primer tercio del siglo XX*. Universidad del País Vasco-Heuskal Herriko Unibertsitatea.
- Bertolín, J. M. (1993). Dispositivos de asistencia psiquiátrica en la España contemporánea del periodo de «entresiglos». *Asclepio*, 45(1), 189-215.
- Campos Marín, R. (1998). La teoría de la degeneración y la Medicina Social en España en el cambio de siglo. *LLULL*, 21, 333-356.
- Campos Marín, R. (1999). Entre el vicio y la enfermedad. La construcción médica del alcoholismo en España (siglos XIX y XX). *Trastornos Adictivos*, 1(3), 280-286.
- Campos Marín, R. y Huertas García-Alejo, R. (1991). El alcoholismo como enfermedad social en la España de la Restauración. *DYNAMIS Acta Hispanica ad Medicinae Scientiarumque Illustrandam*, 11, 263-286.
- Campos Marín, R., Martínez Pérez, J. y Huertas García-Alejo, R. (2000). *Los ilegales de la Naturaleza. Medicina y degeneracionismo en la España de la Restauración (1876-1923)*. CSIC.
- Cervera Barat, R. (1896). *Alcoholismo y civilización*. Valencia.
- Chesler, Ph. (2005). *Mujeres y locura. Continta me tienes*.
- Decreto de Asistencia a enfermos psíquicos (1931). *Gaceta de Madrid* de 7 de julio, 188, 186-189.
- Freixa, F. (2014). *Esbozo histórico del tratamiento y abordaje del paciente alcohólico en nuestro medio*. <https://socidrogalcohol.org/wp-content/Pdf/publicaciones/alcohol/socidrogalcohol/Historia-del-tratamiento-del-alcoholismo-2014.pdf>

- Foucault, M. (1967). *Historia de la locura en la época clásica*. Gallimard.
- Foucault, M. (2005). *El poder psiquiátrico*. Akal.
- García González, G. (1983). *Historia de la asistencia psiquiátrica en Córdoba hasta el primer tercio del siglo XX*. Diputación Provincial de Córdoba.
- García Sánchez, A. (2005). Los servicios psiquiátricos provinciales antes de la construcción del Sanatorio «Los Prados» (1850-1950). *Boletín Instituto Estudios Giennenses-Diputación de Jaén*, 191, 349-392.
- Hernández-Padilla, M. (2010). *Discursos sobre salud mental. Nuevas miradas a la realidad social de la atención psiquiátrica en la provincia de Jaén*. CES-Diputación Provincial de Jaén.
- Huertas García-Alejo, R. (1985). Valentín Magnam y la teoría de la degeneración. *Rev. Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 5(14), 361-367.
- Huertas García-Alejo, R. (2001). Las historias clínicas como fuente para la historia de la Psiquiatría: posibles acercamientos metodológicos. *FRENIA*, 1-2, 7-33.
- Janzarik, W. (2001). *Temas y tendencias de la psiquiatría alemana*. Triacastela.
- Lagarde y de los Ríos, M. (2003). *Mujeres cuidadoras, entre la obligación y la satisfacción*. Emakunde. https://www.mujeresparalasalud.org/spip/IMG/pdf/mujeres_cuidadoras_entre_la_obligacion_y_la_satisfaccion_lagarde.pdf
- Lantéri-Laura, G. (2000). *Ensayo sobre los paradigmas de la psiquiatría moderna*. Triacastela.
- Leuret, F. (2001). *El tratamiento moral de la locura*. Asociación Española de Neuropsiquiatría.
- López-Muñoz, F., Álamo, C. y Molina, J. (2009). La terapéutica farmacológica de los trastornos mentales en la obra de Gonzalo Lafoura. *Frenia*, IX, 71-96.
- López-Muñoz, F., Rubio, G., Molina, J. D., García García, P., Álamo, C. y Santo-Domingo, J. (2008). Cajal y la Psiquiatría Biológica: el legado psiquiátrico de Ramón y Cajal (una teoría y una escuela). *Archivos de Psiquiatría*, 1(71), 50-79.
- Mitchell, Ph.B. y Kirkby, K. (2007). Las terapias biológicas antes de la introducción de los modernos psicofármacos. En: López-Muñoz, F. y Álamo, C. (dirs.). *Historia de la Psicofarmacología*, II (pp. 901-926). Panamericana.
- Monllor Valentín, J. (2021). *La España de la Restauración 1875-1931. José Monllor Valentin's Books* [versión Kindle].
- Pacheco, F. de A. (1881). *La misión de la mujer en la sociedad y en la familia*. Gaspar.

- Palacio Lis, I. (2003). *Mujeres ignorantes: madres culpables. Adoctrinamiento y divulgación maternoinfantil en la primera mitad del siglo XX*. Universitat de Valencia.
- Pascual Pastor, F. (2014). *Historia del tratamiento del alcoholismo*. <https://sociodrogalcohol.org/wp-content/Pdf/publicaciones/alcohol/sociodrogalcohol/Historia-del-tratamiento-del-alcoholismo-2014.pdf>
- Plumed Domingo, J. J. (2005). La clasificación de la locura en la psiquiatría española del siglo XIX. *Asclepio*, LVII(2), 223-253.
- Plumed Moreno, C. A. (2000). *Un siglo con el enfermo mental. Caminos abiertos*. Fundación Juan Ciudad.
- Plumed, J. y Rey, A. (2004). Las historias clínicas del manicomio de Nueva Belén. *Frenia*, IV(1), 77-99.
- Ramos de Viesca, M. B. (2001). La mujer y el alcoholismo en México en el siglo XIX. *Salud Mental*, 24(3), 24-28.
- Ruiz Olabuénaga, J. I. (1996). *Metodología de investigación cualitativa*. Universidad de Deusto.
- Ruiz García, C. y García del Moral, A. (2008). Renovación psiquiátrica y regeneracionismo político: Manuel Ruiz Maya (1888-1936). En: Martínez, J., Estévez, J., Del Cura, M. y Blas, L. (coords.). *La gestión de la locura: conocimiento, prácticas y escenarios (España, siglos XIX-XX)* (pp. 527-536). UCLM.
- Santo-Domingo, J. (2002). Introducción: Evolución del alcoholismo y su asistencia en España. *Adicciones*, 14, supl. 1, 7-21.
- Uría, J. (2003). La taberna. Un espacio multifuncional de sociabilidad popular en la Restauración española. *Hispania*, XLIII(214), 571-604.
- Urteaga, L. (1985). Higienismo y ambientalismo en la medicina decidmonónica. *DYNAMIS Acta Hispanica ad Medicinæ Scientiarumque Illustrandam*, 5-6, 1985-1986, 417-425.
- White, W. y Webber, R. (2007). Historia de la terapéutica farmacológica de los trastornos por abuso de sustancias. En: López-Muñoz, F. y Álamo, C. (dirs). *Historia de la psicofarmacología* (pp. 887-898). Panamericana.

Registro de matronas de Jaén (1901-1967)

MANUEL LINARES ABAD

Universidad de Jaén

ORCID: 0000-0002-4285-1335

Resumen

Las matronas son un colectivo profesional clave para la salud sexual y reproductiva de las mujeres. La Historia no siempre les ha dado el protagonismo que merecen a pesar de la importancia de su trabajo. Objetivos: Visibilizar la formación, el trabajo y las relaciones socioprofesionales de las matronas de Jaén. Identificar a las matronas que trabajaron en la provincia de Jaén en los dos primeros tercios del siglo XX. Metodología: Búsqueda de datos en fuentes documentales y a través de fuentes orales. Resultados: Las matronas en los entornos rurales han trabajado con recursos insuficientes y en situaciones cargadas de riesgo, siendo las profesionales de referencia en la asistencia al parto. Se han identificado 201 matronas que ejercieron en la provincia de Jaén en el periodo estudiado. Conclusiones: El estudio de la historia de las matronas es clave para comprender las actuales relaciones de género en las profesiones sanitarias. Se ha hecho una aproximación a la dimensión académica, profesional y social de unas mujeres que jugaron un papel crucial en la salud de las mujeres y hombres de la provincia de Jaén para entender mejor la identidad profesional de las matronas. Sacar a la luz los nombres de estas profesionales de Jaén es una forma de darles el protagonismo que merecen y que no ha sido reconocido en su justa medida por el hecho de ser mujeres.

Palabras clave: Matronas; género; Historia de Profesiones Sanitarias.

Abstract

Midwives are a key professional group for the sexual and reproductive health of women. History has not always given them the prominence they deserve despite the importance of their work. Objectives: To make visible the training, work and socio-professional relations of midwives in Jaén. To identify the midwives who worked in the province of Jaén in the first two thirds of the 20th

century. Methodology: Data search in documentary sources and through oral sources. Results: Midwives in rural environments have worked with insufficient resources and in risk-laden situations, being the reference professionals in childbirth assistance. 201 midwives who practiced in the province of Jaén in the period studied have been identified. Conclusions: The study of the history of midwives is key to understanding current gender relations in the health professions. An approach to the academic, professional and social dimension of some women who played a crucial role in the health of women and men in the province of Jaén has been made to better understand the professional identity of midwives. Bringing to light the names of these professionals from Jaén is a way of giving them the prominence they deserve and that has not been recognized in due measure for the fact that they are women.

Keywords: Midwives; gender; History of Health Professions.

1. Introducción

Construir la identidad de las matronas como colectivo y analizar su trabajo desde una perspectiva de género es una línea de investigación creciente en los últimos años. Es una forma más justa e igualitaria de contribuir a la construcción de la historia de las profesiones sanitarias. Con el estudio de las matronas del pasado no solo se reconoce y da autoridad a estas mujeres, sino que también se reconoce y da autoridad a este colectivo en el presente y en general a todas las mujeres trabajadoras (Ortiz, 2001).

La Historia está en deuda con el colectivo de matronas, mujeres corrientes que hicieron y hacen un trabajo clave social y sanitario a favor del bienestar de las mujeres en su proceso de embarazo, parto y puerperio, además de otros cuidados relacionados con la salud sexual y reproductiva, cuidados extensivos a su descendencia en el primer mes de vida. En los dos primeros tercios del siglo XX cuidaron de la salud materno-infantil en contextos de pobreza y de falta de recursos en los municipios de Jaén donde trabajaron, y, por ello, con este capítulo tratamos de sacar a la luz sus identidades. El eje central es la visibilización con nombres y apellidos de las matronas de la provincia de Jaén a través de fuentes primarias. Unos apuntes sobre su formación, trabajo y cómo se relacionaron forman parte también del contenido de este capítulo.

El enfoque teórico del feminismo académico ha transformado la imagen que presentaban las mujeres como personas pasi-

vas de la Historia. Hoy resulta fundamental tener en cuenta a las mujeres si se quiere entender a la sociedad del pasado sin sesgos, de forma completa, aunque queda un largo camino por recorrer para que la Historia sea de hombres y mujeres (Del Val, 2004).

2. Objetivos

- Explorar la formación académica, el contexto normativo y socio-sanitario de las matronas en el periodo estudiado.
- Conocer el trabajo y las relaciones sociales que mantuvieron con la vecindad y otros profesionales de la salud.
- Identificar y visibilizar, mediante un registro, a las matronas que trabajaron en Jaén desde el año 1901 hasta el año 1967.

3. Metodología

El arranque de este estudio fueron las valiosas fuentes primarias custodiadas en el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén, un único *Libro de Registros de Títulos* (figura 1) y Libro de actas de

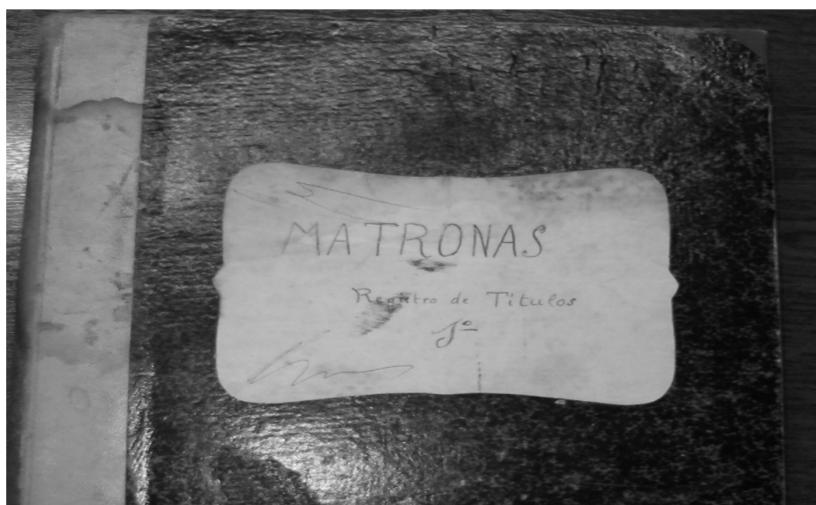


Figura 1. Portada del primero y único *Libro de Registro de Títulos de Matronas* de la época estudiada archivado en el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén. Fuente: elaboración propia

los años sesenta y setenta, los legajos de Hacienda del Archivo Provincial de Jaén, los archivos de la Excmo. Diputación Provincial de Jaén y de algunos ayuntamientos de la provincia constituyen las fuentes archivísticas de esta investigación.

Las llamadas *fuentes orales* para el estudio de las mujeres en las profesiones de la salud tienen con mucha frecuencia un planteamiento constructivista, poniendo el acento en las relaciones de género que estructuran y perfilan la profesión remarcando la elaboración de discursos que definen las profesiones en términos de feminidad y masculinidad. Esto pone en el centro la posición de las mujeres en las profesiones sanitarias visibilizando las prácticas socioculturales que delimitan su papel dentro de ellas (Ortiz, 2005).

Como instrumento de recogida de información, para este caso, tuvieron su punto de partida en las Asociaciones de Mujeres de municipios de la provincia, grupos focales de mujeres (figura 2), entrevistas semiestructuradas, seleccionadas las informantes por las presidentas de las asociaciones, mujeres con buena memoria, que habían dado a luz en sus pueblos en aquellos años o que recordaban las historias de partos que madres o abuelas les contaban. También las historias de vida contadas por las protagonistas, las matronas, desgraciadamente hoy fallecidas la mayoría. Unos testimonios vivos que corrían el riesgo de perderse y que, afortunadamente, se recogieron.



Figura 2. Grupo focal con mujeres informantes del municipio de Carchelejo. Fuente: elaboración propia

4. Resultados y discusión

4.1. Formación de las matronas en Jaén

Lo que hoy en día es una profesión, matrona, tiempo atrás era considerada como un oficio o un arte. La formación no comenzó a regularse, más o menos de forma generalizada, hasta el siglo XV por iniciativa de los Reyes Católicos, quienes promulgaron una pragmática que normalizaba el ejercicio de las matronas, siendo el Tribunal del Real Protomedicato el que las examinaba (Ruiz y Gomis, 2017).

En 1857 se establece el Título de Partera o Matrona mediante la Ley de Instrucción Pública, conocida popularmente como Ley Moyano, en referencia al ministro que la promovió. La Real Orden de 21 de noviembre de 1861 aprueba el Reglamento para la enseñanza de matronas, señalando que dichos estudios debían tener al menos una duración de cuatro semestres.

En 1904, se unifican los estudios de matrona mediante el Real Decreto de 10 de agosto, dando lugar a una nueva organización académica de los mismos. Los dos cursos que duraban los estudios podían realizarse tanto en centros oficiales o facultades de medicina como en centros no oficiales o enseñanza libre (González, 2016).

La primera escuela de matronas de la que se tiene referencia legal y a la que se denominó Escuela Oficial de Matronas es la de la Casa de Salud Santa Cristina de Madrid, que aprobó su reglamento en 1916. A lo largo del siglo XX la formación de matrona ha ido adaptándose a los cambios sociales que se iban produciendo en España tanto en el ámbito político como en el sanitario.

En 1953, se unifican los estudios de practicantes, matronas y enfermeras, en una nueva titulación, la de Ayudante Técnico Sanitario (ATS). En febrero de 1957 se aprueba el programa para la enseñanza de la especialidad de Asistencia Obstétrica (Matrona) para estos nuevos titulados y tituladas. Para acceder a la especialidad, se requería estar en posesión del título de ATS femenino y tener menos de 45 años de edad. Los estudios se realizaban en régimen de internado y tenían una duración de un año, ocho meses teórico-prácticos y el resto enseñanzas solo prácticas.

La Ley General de Educación de 1970 dispuso que las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios se convirtieran en Escuelas

Universitarias, siendo en 1977 cuando los estudios de ATS se integran en la Universidad, creándose la titulación de diplomados y diplomadas en Enfermería. Curiosamente estas diplomadas tenían que cursar las especialidades que se regularon para ATS, la de matrona entre ellas.

Se sancionó al Reino de España por no adaptarse a la directiva europea y estuvo la especialidad cerrada desde 1987 hasta que se reanudan los estudios en 1994 y sale la primera promoción adaptada a normativa Europea en 1996 (Linares, 2008).

Con relación a la formación práctica no oficial, la mayoría de las matronas, no todas, la hicieron en la Maternidad Provincial de Jaén. Se accedía por la calle La Cuna, actual Palacio de Villardompardo, abierta desde 1931 hasta 1952 (Santaella y Tejero *et al.*, 2013). La nueva maternidad de la Victoria estuvo funcionando desde los años cincuenta hasta principios de los años setenta del pasado siglo. Se inauguró posteriormente el actual Hospital Neuro-traumatológico, antes Princesa de España (Palma, 2013). Volviendo a las matronas, después de un periodo de prácticas y con el certificado correspondiente de haberlas realizado hacían dos exámenes, uno por curso en la universidad donde habían formalizado su matrícula. Existía la posibilidad de realizar los dos exámenes en el mismo año. La formación práctica fue muy desigual, pero la mayoría hizo dos cursos académicos completos de prácticas. Hasta 1931 no se exigió que las alumnas matriculadas en el primer curso de matrona hubieran aprobado previamente el ingreso en un instituto de segunda enseñanza (Real Orden de 3 de Noviembre de 1931). En 1934, por orden de 13 de Diciembre publicada en la *Gaceta de Madrid* de 5 de Enero de 1935, se establece la exigencia de tres años de bachiller más reválida para poder comenzar los estudios de matrona.

Entre los años 1916 a 1936 se matricularon en España un total de 7713 alumnas de matrona. Las mayores cifras de matriculación se dieron en el curso 1927-1928 con 1380 alumnas matriculadas. Diez facultades de medicina donde se podía estudiar la carrera expedieron 3240 títulos. Es reseñable, por el carácter femenino de la profesión, que estudiaron un total de siete hombres, dos matriculados en el curso 1934-1935 y cinco en el curso 1935-1936. Desde 1942 hasta 1956 se matricularon un total de 12567 alumnas expidiéndose un total de 4515 títulos. El curso

de más matriculaciones fue el de 1950-1951 y el de mayor número de títulos expedidos, el de 1948-1950 (Siles, 1999).

4.2. Contexto normativo, social y sanitario de la época

Para conocer el trabajo de estas matronas, resulta importante conocer el contexto normativo, social y sanitario de la época. En el medio rural la existencia de matronas era irregular a principios del siglo XX, progresivamente la tendencia fue a crear plazas de matronas titulares a cargo del presupuesto de los ayuntamientos.

El ejercicio profesional de estas mujeres hay que entenderlo en el marco normativo, social e histórico y dentro de un sistema sanitario cambiante en el que cada vez cobraba más protagonismo la intervención estatal y al que las matronas se fueron adaptando. Dentro de esta intervención estatal, en lo que respecta a la asistencia sanitaria, esta fue reorganizada en tres pilares fundamentales: el real decreto de 1904, también se había creado previamente en el último tercio del siglo XIX y dependiente de los ayuntamientos el Cuerpo de Beneficencia Domiciliaria Municipal con base en la ley de 1849 y reglamento de 1852 con una sección de matronas responsables de la asistencia domiciliaria a la parturienta y al recién nacido. La asistencia al parto de las mujeres que certificaron su pobreza se llevaba a cabo por las matronas titulares o auxiliares de la Beneficencia Municipal, por lo cual los ayuntamientos corrían a cargo de la mayor parte de los gastos. Otro pilar asistencial fue el ejercicio libre de las profesiones sanitarias en consultas privadas, en clínicas especializadas o en el domicilio (Ruiz y Gomis, 2017). Hasta el año 1924 ninguna normativa obligó a los ayuntamientos a crear plazas de matronas titulares. Anteriormente la Ley de Instrucción General de Sanidad Pública obligó a los ayuntamientos a crear una plaza de médico titular y otra de practicante por cada 300 familias. Las matronas nombradas por los ayuntamientos para la asistencia de las mujeres más necesitadas eran funcionarias de la administración local (González, 2016).

4.3. Trabajo de las matronas de Jaén

Lejos de las maternidades las matronas realizaron su trabajo en ámbitos cargados de riesgo y con escasos recursos. Creyeron en

la toma de sus propias decisiones, desarrollando un sentimiento de orgullo profesional. La división del espacio laboral entre el colectivo médico y de matronas refleja que la intervención de estas a través de la experiencia las dotó de un sentido de independencia profesional. Los contenidos formativos aprendidos fueron adaptados en función del espacio y el contexto donde trabajaron, lo que en la práctica les otorgó cierta autoridad. El trabajo de las matronas trascendió la atención al parto y puerperio precoz: fueron educadoras de salud en el embarazo. Durante la época franquista fueron divulgadoras del discurso higienista que tenía entre sus objetivos la disminución de las tasas de mortalidad materno-infantil y aumentar las tasas de natalidad para proporcionar soldados sanos y fuertes para la nación. Intentaron despojar a la comunidad de prácticas que estaban arraigadas por tradición y costumbre y resultaban nocivas para la salud (Linares, 2008).

4.4. Relaciones con la comunidad y otros profesionales de la salud

Las relaciones sociales han cambiado a lo largo del tiempo. El máximo exponente del cambio en la actualidad lo tenemos en las redes sociales actuales. En la época estudiada las relaciones con la vecindad en estos municipios tuvieron enfoques diferentes para las relaciones personales: las hay que establecieron una relación jerárquica con la vecindad a semejanza de la que ellas traían de su formación académica, otras se integraron como parte de la comunidad en una relación más igualitaria. Las mujeres de los pueblos sirvieron para reforzar el estatus de las matronas, que eran la referencia para la asistencia del parto normal, si bien en algunos pueblos tardaron en adaptarse y hubo más resistencia a la nueva figura profesional. Las matronas fueron respetadas y se movieron entre relaciones maternalistas y relaciones profesionales.

Con otros profesionales, practicantes y ATS establecieron relaciones de intereses profesionales y de reciprocidad en la ayuda laboral. La forma de ausentarse del lugar de trabajo casi siempre pasaba por advertir al médico y al ayuntamiento de la ausencia y pactar con ellos la cobertura de los servicios que quedaban sin cubrir. Aun cuando los practicantes desde principios del siglo XX

recibían en su periodo de formación enseñanzas para la asistencia al parto y a algunos le acumularon la plaza de matrona por vacante en los municipios donde trabajaron, no se han identificado conflictos por injerencias de estos en el trabajo de las matronas. Los practicantes y ATS supieron hacerse a un lado en lo relacionado con la asistencia durante el embarazo y parto, a no ser que, por necesidad de la titular, fueran requeridos para prestar asistencia.

Las relaciones con médicos fueron más estrechas y trabajadas, pero, en general, las matronas establecieron buenas relaciones con los médicos dada la interdependencia que tenían. A matronas y médicos les interesaba trabajar con profesionales competentes: cuanto más capaz y apta era la matrona menos intervención el médico y sobre todo a horas intempestivas.

Las matronas de Jaén consiguieron su espacio de trabajo a base de una práctica diaria en condiciones muchas veces adversas, complejas y sabedoras de que eran las profesionales que tenían una formación más amplia y específica sobre la práctica obstétrica. A pesar de ello, la estructura social y sanitaria del sistema ponía a la matrona en un escalafón inferior al de los médicos.

Las relaciones que mantuvieron con las parteras tradicionales, *o mujeres aficionadas*, como también se las llamaba, tuvieron gran variabilidad, fueron menos homogéneas que las que establecieron con los profesionales titulados de la salud. Llama la atención la cantidad de parteras que se dedicaron de forma desinteresada a la asistencia de las mujeres de su comunidad en tanto que las matronas tituladas fueron ocupando sus plazas. Hubo un tiempo en el que el trabajo de parteras sin titulación y matronas se mantuvo simultáneamente. A las mujeres les costó tiempo desprenderse de la asistencia realizada por quienes eran sus vecinas o familiares para dejar ese momento íntimo del nacimiento en manos de matronas, que, la mayoría de las veces, venían de otros lugares de procedencia. El parto seguía en la esfera de lo femenino, pero era el comienzo de una tendencia de alejamiento del proceso de nacimiento de la esfera de lo privado y un acercamiento hacia lo público. Un cambio desde el concepto de *normalidad y espontaneidad* al concepto del parto como *proceso tecnificado considerado como una enfermedad* (Linares, 2008).

4.5. Registro de matronas de Jaén (1901-1967)

Bajo este epígrafe se detallan los nombres y apellidos de las matronas identificadas en el periodo indicado que trabajaron en la provincia de Jaén, concretamente las registradas en el *Libro de títulos* entre el año 1901 y el año 1967. Asimismo, se saca a la luz el año de expedición de sus títulos, universidades que los diligencian y año que comenzaron a trabajar en la provincia de Jaén (cuando estos datos están registrados en el *Libro*). El orden de aparición en este apartado obedece al orden del folio en el que están inscritas en el *Libro* analizado.

1. María de las Mercedes Gómez Sanjuán. 19 de septiembre de 1901. Universidad Central de Madrid. 1901 en Jaén.
2. Carmen Moreno Gómez. 27 de junio de 1925. Universidad de Sevilla. 1925 en Jaén.
3. Francisca Muñoz Soler. 17 de enero de 1922. Universidad de Granada. 1922 en Linares.
4. Juana Santos Barranco. 27 de junio de 1927. Universidad de Granada. 1927 en Torredonjimeno.
5. Cirila María Luisa López Maestro. 13 de julio de 1929. Universidad de Granada. 1929 en Linares.
6. Dolores Carrasco Arroyo. 14 de febrero de 1916. Universidad de Sevilla. 1925 en Linares.
7. Teresa Montes Prados. 6 de diciembre de 1909. Universidad de Granada. 1909 en Huelma.
8. Josefa Molina Campos. 27 de junio de 1924. Universidad de Granada. 1928 en Arjonilla.
9. M.ª de Gracia Ortega Navarro. 23 de julio de 1918. Universidad Central de Madrid. 1918 en Martos.
10. Ana Dolores Ramírez Luque. 13 de junio de 1928. Universidad de Salamanca. 1928 en Alcalá la Real.
11. M.ª Josefa Villar Moreno. 25 de junio de 1902. Universidad de Granada. 1902 en Alcalá la Real.
12. Consuelo Ramírez Luque. 14 de noviembre de 1921. Universidad de Cádiz. 1922 en Porcuna.
13. Juana Peláez Gutiérrez. 6 de diciembre de 1909. Universidad de Sevilla. 1910 en Torredonjimeno.
14. M.ª Dulcenombre Moreno Pedrajas. 14 de mayo de 1924. Universidad de Sevilla. 1924 en Andújar.

15. Ana Moreno Pedrajas. 8 de noviembre de 1922. Universidad de Sevilla. 1922 en Andújar.
16. Ana Pedrajas Carvajal. 1 de febrero de 1922. Universidad de Sevilla. 1922 en Andújar
17. María Pardo Prieto. 18 de diciembre de 1928. Universidad de Sevilla. 1928 en Andújar.
18. María Alonso Lamoneda. 11 de noviembre de 1912. Universidad de Granada. 1912 en Mancha Real.
19. Carmen Alonso Lamoneda. 23 de marzo de 1920. Universidad de Granada. 1920 en Torredelcampo.
20. M.ª del Martirio López Moreno. 25 de octubre de 1918. Universidad Central de Madrid. 1918 en Bailén.
21. María Concepción Hueso Soto. 1 de agosto de 1931. Universidad de Salamanca. 1931 en Villacarrillo.
22. Paula Martínez Bravo. 15 de marzo de 1911. Universidad de Granada. 1911 en Villacarrillo.
23. Pilar Martínez Noguera. 16 de diciembre de 1897. Universidad de Barcelona. 1928 en Baños de la Encina.
24. María de la Concepción Hernández Pérez. 11 de diciembre de 1926. Universidad de Granada. 1926 en Cazorla.
25. Juana María Cortés Díaz. 20 de junio de 1924. Universidad de Granada. 1924 en Úbeda.
26. María Rafaela López Bejarano. 24 de junio de 1926. Universidad de Granada. 1926 en Úbeda.
27. María Presentación Lorencio y Bruna. 21 de junio de 1924. Universidad Central de Madrid. 1924 en Alcaudete.
28. Manuela López Barbero. 18 de febrero de 1929. Universidad Central de Madrid. 1929 en Úbeda.
29. Manuela Arcas Salinas. 30 de mayo de 1932. Universidad de Granada. 1932 en Torreperogil.
30. María del Carmen Bernal Domínguez. 7 de marzo de 1930. Universidad de Sevilla. 1935 en Úbeda.
31. Margarita Consuelo Fernández Rodríguez. 16 de mayo de 1911. Universidad de Sevilla. 1913 en Beas de Segura.
32. María Dolores Pleite Cruz. 13 de enero de 1904. Universidad de Sevilla. 1904 en Arjona.
33. Amparo Arriaza García. 13 de noviembre de 1932. Universidad de Granada. 1932 en Noalejo.
34. Eulalia Rubio Liébanas. 2 de noviembre de 1916. Universidad de Valencia. 1935 en Villanueva del Arzobispo.

35. María Teresa Montes Prados. 27 de febrero de 1909. Universidad de Sevilla. 1909 en Beas de Segura.
36. Justina Herrera Rodríguez. 14 de octubre de 1930. Universidad Central de Madrid. 1931 en Villanueva de la Reina.
37. Juana de Mata Expósito. 30 de septiembre de 1895. Universidad de Sevilla. 1895 en Lopera.
38. Ana María Cámaras Merino. 20 de julio de 1928. Universidad de Salamanca. 1928 en Peal de Becerro.
39. Antonia Enríquez Velasco. 29 de enero de 1929. Universidad de Granada. 1931 en Jaén.
40. Clotilde Esteo Romero. 20 de junio de 1931. Universidad de Granada. No está indicado el año en que comienza a ejercer en Jaén capital.
41. María del Tránsito Gutiérrez Arias. 27 de junio de 1925. Universidad de Granada. Torredonjimeno.
42. Encarnación Hervás García. 1 de julio de 1927. Universidad de Granada. Jódar.
43. Elena Delgado Reyes. 21 de diciembre de 1929. Universidad de Sevilla. Martos.
44. Francisca Romero González. 16 de noviembre de 1929. Universidad Central de Madrid. Cabra del Santo Cristo.
45. Francisca Amparo Garrido Nevado. 9 de diciembre de 1930. Universidad Central de Madrid. Mengíbar.
46. Felisa Ertecha Arjona. 17 de junio de 1921. Universidad Central de Madrid. Torredelcampo.
47. Carmen Garrido Morales. 12 de julio de 1910. Universidad Central de Madrid. La Carolina.
48. Carmen Gordillo de la Rosa. 25 de junio de 1925. Universidad de Granada. Ibros.
49. Francisca Montero Correas. 5 de julio de 1924. Universidad de Salamanca. Santiago de Calatrava.
50. Carmen Pérez Avila. 14 de agosto de 1916. Universidad de Granada. Jaén.
51. Luisa Mora Vicente. 8 de noviembre de 1897. Universidad Central de Madrid. Villanueva del Arzobispo.
52. M.ª Encarnación Campos de la Rosa. 9 de julio de 1929. Universidad de Sevilla. Sorihuela.
53. Gertrudis Torres Ramírez. 25 de enero de 1934. Universidad de Salamanca. Porcuna.

54. Isabel morillas y durillo. 28 de julio de 1925. Universidad Central de Madrid. Peal de Becerro.
55. M.ª Dolores Pérez Quesada. 27 de junio de 1929. Universidad de Granada. Sabiote.
56. M.ª de los Dolores Villas de Rus. 25 de octubre de 1928. Universidad de Granada. Jaén.
57. Ascensión Zafra y Lozano. 27 de junio de 1925. Universidad de Granada. Linares.
58. Lorenza Moreno Moya. 24 de marzo de 1928. Universidad Central de Madrid. La Puerta de Segura.
59. Águeda Haro y Partera. 3 de junio de 1924. Universidad de Sevilla. Marmolejo.
60. Francisca Sánchez Serrano. 3 de julio de 1928. Universidad de Granada. Frailes.
61. Dolores Herrador Serrano. 22 de febrero de 1929. Universidad de Granada. Jaén.
62. M.ª Dolores Anaya Magaña. 20 de agosto de 1934. Universidad de Sevilla. Iznatoraf.
63. Encarnación Parra Moya. 19 de noviembre de 1931. Universidad de Salamanca. 1936 en Castellar de Santisteban.
64. Dolores Porras Pérez. 29 de diciembre de 1933. Universidad de Granada. 1934 en Jaén.
65. Lucía Ortega Vilches. 11 de noviembre de 1917. Universidad Central de Madrid. Minas Centenillo.
66. Ana de Torres Ramírez. 21 de octubre de 1933. Universidad de Salamanca. Torredonjimeno.
67. María Ullate Santos. 10 de octubre de 1928. Universidad Literaria de Zaragoza. Úbeda.
68. María Manuela Barrundia e Inchausti. 13 de julio de 1929. Universidad Central de Madrid.
69. Concepción García Cosano. 13 de julio de 1936. Universidad de Granada. Guarromán.
70. Matilde Navarro Rubio. 20 de enero de 1933. Universidad de Valencia.
71. Francisca Josefa Bujalance Gómez. 14 de julio de 1934. Universidad de Granada. 1941 en Arjona.
72. Águeda González y Ferrez. 16 de noviembre de 1926. Universidad de Granada. 1941 en Valdepeñas.
73. María Luisa Melero Toribio. 30 de noviembre de 1935. Universidad de Sevilla. 1941 en Lopera.

74. Elena Machado Mora. 8 de julio de 1926. Universidad de Granada. Alcaudete.
75. María del Carmen Jurado Toribio. 23 de julio de 1942. Universidad de Granada. Jaén.
76. Prudencia Ratia Nogueras. 12 de noviembre de 1941. Universidad de Granada. Jaén.
77. Ana María Navarrete Navidad. 31 de enero de 1945. Universidad de Sevilla. Villacarrillo.
78. Josefa Aguilera López. 6 de marzo de 1941. Universidad de Sevilla. Jaén.
79. Josefa Baena Ruiz. 10 de junio de 1946. Universidad de Granada. Jaén.
80. Juana Parra Cobo. 21 de mayo de 1945. Universidad de Sevilla.
81. Visitación Rafaela Pardo Galán. 1 de junio de 1950. Universidad de Sevilla. Jaén.
82. Dolores Rosell Ruiz. 30 octubre 1950. Universidad de Granada. Jaén
83. Rafaela Pérez Morales. 21 de septiembre de 1946. Universidad de Sevilla. Andújar.
84. María de los Ángeles Pérez Morales. 31 de enero de 1948. Universidad de Sevilla. Andújar.
85. María Josefa Castro Lomas. 15 de diciembre de 1951. Universidad de Granada. Noalejo.
86. Juana Expósito López. 31 de enero de 1952. Universidad de Sevilla. Úbeda.
87. Manuela González Peñas. 2 de octubre de 1942. Universidad de Valencia. Bedmar.
88. Soledad Buitrago López. 30 de junio de 1952. Universidad Central de Madrid. Andújar.
89. María Bonosa Baena Ruiz. 31 de marzo de 1952. Universidad de Granada. Fuerte del Rey.
90. Jacinta Mesa Romero. 30 de diciembre de 1950. Universidad de Granada. Jaén.
91. Soledad Aguilera López. 28 de febrero de 1948. Universidad de Sevilla. Úbeda.
92. Noemí Fernández Mendoza. 2 de octubre de 1942. Universidad de Valencia. Siles.
93. María Josefa Fernández Mendoza. 12 de enero de 1949. Universidad de Valencia. Siles.

94. Rosario López Mateas. 30 de diciembre de 1950. Universidad de Sevilla. Santiago de Calatrava.
95. Elena Gavilán Martín. 31 de diciembre de 1947. Universidad de Sevilla. Quesada.
96. María Navarrete Navidad. 10 de octubre de 1950. Universidad de Sevilla. Torreblascopedro.
97. Encarnación Rueda Herrera. 22 de noviembre de 1951. Universidad de Sevilla. La Guardia.
98. Ángela Olivares Moreno. 30 de septiembre de 1945. Universidad de Sevilla. Villanueva del Arzobispo.
99. María Encarnación Pérez Quintana. 15 de febrero de 1950. Universidad de Sevilla. Pegalajar.
100. María Celia Martínez Álvarez. 20 de julio de 1949. Universidad de Sevilla. La Carolina.
101. María Ródenas Valero. 30 de diciembre de 1950. Universidad de Sevilla. Baños de la Encina.
102. Catalina Valero Fernández. 22 de noviembre de 1951. Universidad de Sevilla. Canena.
103. María Ruíz Contreras. 10 de octubre de 1947. Universidad de Sevilla. La Iruela.
104. Dolores Checa Jiménez. 31 de enero de 1952. Universidad de Barcelona. Jaén.
105. Antonia Fernández Muloz. 14 de octubre de 1943. Universidad de Granada. Santiago de la Espada.
106. Ana Torres Gómez. 25 de julio de 1929. Universidad de Sevilla. Alcaudete.
107. Asunción Díaz de la Torre. 29 de febrero de 1952. Universidad de Sevilla. Cazalilla.
108. Antonia Leiva Martínez. 21 de septiembre de 1946. Universidad de Sevilla. Linares.
109. María Moraima Bárcena Trobano. 13 de noviembre de 1941. Universidad de Granada. Sabiote.
110. María Barranco Serrano. 27 de enero de 1944. Universidad de Granada. Arjona.
111. Gracia Amos Vallejo. 15 de diciembre de 1951. Universidad de Granada. Chilluevar.
112. Juana Martínez García. 29 de febrero de 1952. Universidad de Sevilla. Úbeda.
113. María de la Capilla Prieto Gómez. 20 de diciembre de 1952. Universidad de Sevilla. Jaén.

114. Bernabela Anquela López. 20 de diciembre de 1952. Universidad de Sevilla. Arquillos.
115. Francisca Expósito Cortés. 22 de abril de 1941. Universidad de Granada. Linares.
116. María Antonia Aguayo Puerta. 31 de enero de 1952. Universidad de Sevilla. Carchelejo.
117. Carmen Pereira Rodríguez. 31 de octubre de 1951. Universidad de Valencia. Belmez de la Moraleda.
118. María de los Angles Lendínez Martos. 20 de diciembre de 1952. Universidad de Sevilla. Jaén.
119. Dolores Alameda Alameda. 15 de octubre de 1949. Universidad de Sevilla. Villargordo.
120. María González Cuevas. 31 de enero de 1948. Universidad de Sevilla. Begíjar.
121. Hermenegilda López Campos. 3 de abril de 1951. Segura de la Sierra.
122. Josefa Sánchez Marcos. 30 de diciembre de 1950. Universidad de Sevilla. Vilches.
123. Francisca González Cabrera. 30 de enero de 1946. Universidad de Granada. Huelma.
124. Josefa Hermoso Díaz. 31 de enero de 1948. Universidad de Granada. Jaén.
125. Mariana Gómez Morillas. 24 de septiembre de 1941. Universidad de Granada. Jaén.
126. Esperanza Revilla Hernández. 15 de noviembre de 1949. Universidad de Sevilla. Los Villares.
127. Francisca Expósito García. 10 de noviembre de 1952. Universidad de Granada. Jaén.
128. Teresa Ladrón de Guevara Jiménez. 31 de enero de 1952. Universidad de Granada. Jamilena.
129. Manuela Ignacia Jiménez López. 30 de junio de 1951. Universidad de Sevilla. Santo Tomé.
130. María del Pilar Cárdenas Gallego. 22 de noviembre de 1948. Universidad de Sevilla. Campillo de Arenas.
131. Pilar Revilla Hernández. 10 de junio de 1948. Universidad de Sevilla. Rus.
132. Teresa Nogales Barranco 30 de diciembre de 1950. Universidad de Sevilla. Jabalquinto.
133. Griselda Redondo Delgado. 6 de marzo de 1941. Universidad de Sevilla. Pozo Alcón.

134. Cecilia Parra Ruiz. 14 de agosto de 1947. Universidad de Granada. Andújar.
135. Jacinta Pérez Zurdo. 29 de noviembre de 1952. Universidad de Sevilla. Begíjar.
136. Carmen Arcos Gutiérrez. 21 de enero de 1945. Universidad de Sevilla. Torredonjimeno.
137. Rosario Salido Moreno. 21 de octubre de 1940. Universidad de Sevilla. Andújar.
138. Plácida López Rodríguez. 2 de noviembre de 1940. Universidad Central de Madrid. Cabra del Santo Cristo.
139. Justa Parras Calero. 10 de junio de 1946. Universidad de Sevilla. Martos.
140. Ana María Zafra Ruiz. 27 de febrero de 1952. Universidad de Sevilla. Jaén.
141. Alicia Argote Latorre. 18 de agosto de 1952. Universidad de Sevilla. Jaén.
142. Ramona Cerón Viciana. 31 de diciembre de 1952. Universidad de Granada. Linares.
143. Estela Gutiérrez Arroyo. 30 de diciembre de 1950. Universidad de Sevilla.
144. Josefa Rivas Cabrera. 21 de octubre de 1951. Universidad de Sevilla.
145. Rosa Moreno Sánchez. 20 de diciembre de 1952. Universidad de Sevilla.
146. Paulina Morales Alcalde. 3 de abril de 1951. Universidad de Sevilla. Fuensanta de Martos.
147. Cecilia Requena García. 20 de diciembre de 1946. Universidad de Sevilla. Baeza.
148. Catalina Valderas Moral. 209 de noviembre de 1952. Universidad de Sevilla. Torreperogil.
149. Evangelina García Gavilán. 22 de noviembre de 1951. Universidad de Valencia. Higuera de Arjona
150. Victoria Esperanza Moreno Moreno. 20 de agosto de 1946. Universidad de Valencia. La Puerta de Segura.
151. Isabel Álvarez Castro. 10 de noviembre de 1952. Universidad de Sevilla. Iznatoraf.
152. Mercedes Mena Rosel. 30 de diciembre de 1950. Universidad de Sevilla. Bailén.
153. Juana Flores Sánchez. 20 de mayo de 1953. Universidad de Sevilla. Hornos de Segura.

154. Juana Lomas Ruiz. 31 de agosto de 1951. Universidad de Sevilla. Arjona.
155. Pilar Argote García. 30 de diciembre de 1953. Universidad Central de Madrid. Jaén.
156. Antonia Soler Atalaya. 30 de junio de 1952. Universidad de Granada. Martos.
157. Teresa Sánchez Samiñán. 9 de octubre de 1941. Universidad de Sevilla. Torredelcampo.
158. Ángeles Palomino Gámez. 23 de julio de 1942. Universidad de Granada. 1942 en Castillo de Locubín.
159. Isabel Mula León. 3 de abril de 1951. Universidad Central de Madrid. Jódar.
160. Francisca Fernández Fernández. 30 de septiembre de 1953. Universidad de Granada. 1953 en Albánchez de Úbeda.
161. Francisca Botías Morales. 18 de agosto de 1952. Universidad de Sevilla. 1952 en Iznatoraf.
162. Catalina Dolores Lozano Anaya. 30 de enero de 1954. Universidad de Sevilla. 1954 en Chiclana de Segura.
163. Remedios Moya Martínez. 30 de septiembre de 1953. Universidad de Sevilla. 1954 en Génave.
164. Carmen Muñoz Padilla. 20 de diciembre de 1946. Universidad de Sevilla.
165. María Sánchez Sánchez. 30 de septiembre de 1953. Universidad de Sevilla. La Guardia.
166. Emilia Merino Ruiz. 30 de enero de 1954. Universidad de Sevilla. Alcaudete.
167. María del Carmen Parra Moya. 26 de abril de 1944. Universidad Central de Madrid. Villanueva del Arzobispo.
168. Natividad López y Palomar. 2 de noviembre de 1925. Universidad de Granada. Úbeda.
169. Magdalena Viedma García. 31 de enero de 1952. Universidad de Sevilla. 1954 en Jimena.
170. Ascensión Rangel Cozar. 31 de octubre de 1953. Universidad de Sevilla. Chilluévar.
171. Pilar Martínez Guemes. 28 de diciembre de 1951. Universidad de Sevilla. Jabalquinto.
172. Juana María López Moral. 30 de septiembre de 1953. Universidad de Sevilla. Úbeda.
173. Emilia Fajardo Nebrera. 30 de septiembre de 1953. Universidad de Sevilla. Baeza.

174. Francisca Ginés Sevilla. 18 de agosto de 1952. Universidad de Sevilla. Rus.
175. Teresa Bellido Muñoz. 14 de noviembre de 1952. Universidad de Sevilla. Lopera.
176. María Luisa Martos Puerta. 3 de abril de 1951. Universidad de Sevilla. Villargordo.
177. Francisca Guzmán García. 20 de febrero de 1954. Universidad de Sevilla. Jaén.
178. Magdalena Castro Buenosvinos. 3 de abril de 1951. Universidad Central de Madrid. Marmolejo.
179. Josefa Olla Rodríguez. 30 de septiembre de 1945. Universidad de Sevilla. 1945 en Orcera.
180. Luisa Gómez Godoy. 20 de octubre de 1953. Universidad Central de Madrid. Puente de Génave.
181. María Josefa Delgado Marín. 3 de noviembre de 1954. Universidad Central de Madrid. Segura de la Sierra.
182. María de la Paz Fernández Alarcón. 26 de enero de 1943. Universidad Central de Madrid. Torres.
183. Esperanza de la Vega Álvarez. 29 de noviembre de 1952. Universidad de Valladolid. 1955 en Santa Elena.
184. Dolores Moreno Ruiz. 30 de noviembre de 1953. Universidad de Sevilla. 1957 en Iznatoraf.
185. Catalina Sánchez López. 10 de noviembre de 1944. Universidad de Granada. Estación de Baeza.
186. Isabel Expósito Cortés. 24 de marzo de 1943. Universidad de Granada. 1943 en Úbeda.
187. Isabel María Martos Campos. 30 de abril de 1953. Universidad de Sevilla. 1958 en Jaén.
188. Sara Garrido González. 30 de julio de 1948. Universidad Central de Madrid. Alcaudete.
189. Dolores Izquierdo Ramírez. 5 de febrero de 1955. Universidad de Granada. 1958 en Alcalá la Real.
190. Teresa Molino Martínez. 30 de diciembre de 1953. Universidad de Sevilla. Valdepeñas.
191. Luz Fernández Ruiz. 21 de marzo de 1955. Universidad de Madrid. 1957 en Ibros.
192. Josefa Moreno Sánchez. 10 de noviembre de 1952. Universidad de Sevilla. 1959 en Jaén.
193. María Sánchez Domínguez. 20 de mayo de 1958. Universidad de Granada. 1960 en Cazorla.

194. Isabel Leiva Raya. 20 de noviembre de 1959. Universidad de Granada. Cabra del Santo Cristo.
195. Encarnación Gaona Megías. 29 de noviembre de 1952. Universidad de Granada. Sorihuela de Guadalimar.
196. María Josefa Porras Mansilla. 20 de agosto de 1949. Universidad de Sevilla. 1959 en Alcaudete.
197. María Dominga Medina Martos. 16 de noviembre de 1960. Universidad de Granada. 1961 en Beas de Segura.
198. Catalina Vallejo Ávila. 15 de junio de 1961. Universidad de Madrid. 1961 en Linares-Baeza.
199. María del Carmen Alberico Fernández. 31 de diciembre de 1962. Universidad de Granada. 1962 en Linares.
200. Aurelia Jiménez Curquejo. 15 de enero de 1961. Universidad de Granada. Linares.
201. Magdalena Rodríguez Jiménez. 31 de octubre de 1951. Universidad de Granada. 1967 en Úbeda.

5. Conclusiones

En este capítulo se ha pretendido contribuir al estudio de la historia de las mujeres en general y al de las matronas en particular. Se ha hecho una aproximación a la dimensión académica, profesional y social de unas mujeres que jugaron un papel crucial en la salud de las mujeres y hombres de la provincia de Jaén. Visibilizar el trabajo de las matronas de Jaén aporta luz al trabajo de las matronas en general. La educación académica de las matronas estudiadas fue diferente en lo que a formación y vías de acceso al título se refiere, influenciada esta diferencia por los cambios normativos, sociales y sanitarios en estos dos tercios del siglo XX y por la lejanía de los centros formativos oficiales. El trabajo de las matronas estudiadas no estuvo exento de dificultades y resistencias, pero ellas supieron demostrar que en lo que concierne a la asistencia de la maternidad eran las profesionales de referencia. Sacar a la luz las interacciones que establecieron con otros profesionales de la salud, con sus antecesoras parteras, con las mujeres que cuidaron, nos ayuda a conocer mejor cómo eran estas mujeres corrientes que ejercían una profesión tan antigua como controvertida a lo largo de la Historia. Hemos identificado 201 matronas que trabajaron en Jaén en el periodo

estudiado, incluida las fechas de expedición de sus títulos y las universidades que se lo otorgaron.

6. Agradecimientos/apoyos

Al Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén, a la Asociación de Mujeres de Sierra Mágina, al Instituto de Estudios Giennenses, a matronas estudiadas y sus familiares.

7. Referencias

- Del Val, M. I. (2004). A modo de introducción. La Historia en los albores del siglo XXI. En: M. I. del Val, M. Santo Tomás, M. J. Dueñas y C. de la Rosa (coords.). *La Historia de las Mujeres. Una Revisión Histriográfica* (pp. 11-27). Universidad de Valladolid.
- González, A. (2016). La actividad de las matronas de la Beneficencia Municipal en Cuenca (España) a comienzos del siglo XX desde la perspectiva de género. *Historelo. Revista de Historia Regional y Local*, 8(16), 228-270. <http://dx.doi.org/10.1544/hitorelo.v8n16.53942>
- Libro de Registro de Títulos de Matronas. Jaén. Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén.
- Linares, M. (2008). *Las matronas en el Jaén del Siglo XX. El caso de la Comarca de Sierra Mágina*. Instituto de Estudios Giennenses. Diputación Provincial de Jaén.
- Ortiz, T. (2001). El género organizador de las profesiones sanitarias. En: C. Miqueo, M. Santo Tomás, M. J. Barral, T. Fernández y T. Yago (eds.). *Perspectivas de género en salud. Fundamentos científicos y socio-profesionales de diferencias sexuales no previstas* (pp. 53-76). Minerva.
- Ortiz, T. (2005). Fuentes orales e identidades profesionales: Las médicas españolas en la segunda mitad del siglo XX. *Asclepio*, 1(7), 75-97.
- Palma, F. (2013). Una aproximación a la asistencia sanitaria desarrollada por la Diputación Provincial de Jaén, iniciada a mediados del siglo XX. *Boletín Instituto de Estudios Giennenses*, 207, 549-570.
- Ruiz, D. y Gomis, A. (2017). *Compromiso social y género: La historia de las matronas en España en la Segunda República, la Guerra civil y la Autarquía (1935-1955)*. Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- Santaella, R. D. y Tejero, R. (2013). De la Beneficencia a la Asistencia Social en Jaén. *Boletín Instituto de Estudios Giennenses*, 207, 607-658.
- Siles, J. (1999). *Historia de la Enfermería*. Aguaclara.

Representaciones de las mujeres mayores en las artes: contrarrelatos desde el arte urbano y el muralismo

LAURA LUQUE RODRIGO

Universidad de Jaén

ORCID: 0000-0003-2651-6948

Resumen

La representación de las mujeres en las artes visuales a lo largo de la historia se ha realizado desde una visión masculina y estereotipada, convirtiendo a las mujeres en objeto de representación simbólica de la virtud –la santa– o de deseo –la puta–. En ese sentido, la mujer en la vejez ha sido escasamente representada y, cuando lo era, se hacía con connotaciones negativas en muchos de los casos, al igual que en la literatura. La mujer con signos de vejez es la bruja, la alcahueta, la pedigüeña, etc. Actualmente, las producciones audiovisuales reproducen estos estereotipos, de manera que vemos a mujeres jóvenes haciendo de abuelas de actores o actrices que tienen casi su misma edad. Esta cuestión no solo provoca la falta de referentes, sino que también hace que el paso del tiempo sea un tabú que debe ser evitado, incidiendo incluso en la salud. En este texto se mostrará esta cuestión, al tiempo que se presentarán varios proyectos que, desde el arte urbano y el muralismo, colocan como protagonistas a esas mujeres mayores desde otras perspectivas.

Palabras clave: Artes visuales; feminismo; arte urbano; muralismo; tercera edad.

Abstract

The representation of women in the visual arts throughout history has been carried out from a masculine and stereotypical viewpoint, turning women into the object of symbolic representation of virtue –the saint– or of desire –the whore. In this sense, women in old age have been scarcely represented, and when they were, it was done with negative connotations in many cases, as in literature. The woman with signs of old age is the witch, the procurer, the beggar, etc. Nowadays, audiovisual productions reproduce these stereotypes, so

that we see young women playing the grandmothers of actors or actresses who are almost the same age as them. This issue not only causes a lack of references, but also makes the passage of time a taboo that should be avoided, even affecting health. This text will focus on this issue, whilst presenting various projects that, through urban art and muralism, place these older women as protagonists from other perspectives.

Keywords: Visual arts; feminism; urban art; street art; muralism; seniors.

1. Introducción

Los hombres maduran, las mujeres envejecen.

SONTAG (1972)

La representación de las mujeres en el arte a lo largo de la historia está plagada de estereotipos de todo tipo que parten de la Antigüedad y que han perdurado hasta el día de hoy. En el caso de las mujeres mayores, aparece una doble forma de discriminación: por ser mujer y por ser mayor. La consideración de la vejez ha variado según la época y la cultura. Las personas de mayor edad, por un lado, proporcionan la sabiduría que otorga la experiencia, por lo que son muy valiosas en las sociedades nómadas, pero, al mismo tiempo, al perder su capacidad productiva, se convierten en una carga para el grupo. En la Antigüedad, en sociedades como la egipcia y las culturas extremo orientales, alcanzar la ancianidad tiene incluso connotaciones místicas, aunque empiezan a aparecer mitos y leyendas donde ya se aprecia la lucha entre juventud y ancianidad, como en el *Poema de Gilgamesh* (Polo Luque y Martínez Ortega, 2001).

En el contexto de la cultura griega, fundamental para comprender los conceptos bajo los cuales nos regimos todavía en Occidente, el culto a la belleza era intrínseco a la juventud. En su mitología los dioses de la primera generación son vencidos por otros más jóvenes. En la literatura clásica se identificó la vejez con la fealdad. No obstante, eso difiere en función de la clase social: mientras los ancianos de clase alta son representados como sabios, los de clase baja son ridiculizados y símbolo de los vicios. Esto es común a muchas ciudades-estado como Atenas, por más que hubo excepciones como Esparta, en donde los ancianos tenían un elevado poder. Los filósofos diferían al respec-

to: para Platón, la vejez es el momento donde la persona se libera de las pasiones de juventud; para Aristóteles, en cambio, la edad no garantiza sabiduría (Polo Luque y Martínez Ortega, 2001).

En el mundo romano se confirió el poder familiar al más anciano de la familia. Los estudios demográficos muestran cómo los hombres ancianos doblaban a las mujeres por la alta mortalidad en los partos, lo que dio lugar a numerosos matrimonios de ancianos con jóvenes. No obstante, durante el Imperio, el *pater familias* va perdiendo poder y aparecen sátiras ridiculizándolo. De hecho, en época republicana, los senadores tenían que tener cierta edad, pero esto desaparece con el tiempo. El aspecto físico continuó siendo objeto de sátira, pero solo en la literatura, en la escultura fueron representados con dignidad (Polo Luque y Martínez Ortega, 2001).

En los albores de la Edad Media, en un mundo de conflictos, los ancianos apenas tienen valor, pues no pueden esgrimir un arma. Así se observa, por ejemplo, en el mundo visigodo si se aprecian las multas por asesinato. Los mayores de sesenta y cinco años prácticamente no valen nada, aún menos si es una mujer en edad no reproductiva. Los teóricos cristianos de la Edad Media no prestaron especial atención a la vejez, aunque San Agustín divide las edades del mundo y de la vida y en ellas aparece la vejez como la más cercana a lo espiritual. De esa forma, además, justifica la ancianidad de los padres del Bautista. San Isidoro de Sevilla continúa esta idea. Sin embargo, otros escritos como los de Gregorio Magno, hablan de la decrepitud de la vejez. Es cierto que se relaciona vejez con sabiduría, pero se desliga de la edad. Por otra parte, como sucedía en la Antigüedad, para muchos autores la vejez servirá para simbolizar los pecados. No se puede olvidar que en la Antigüedad belleza y bondad son la misma cosa, y la belleza se vincula a la juventud. En cuanto a las representaciones, se estereotipa la vejez masculina mediante barbas y cabellos largos, canas y algunas arrugas (Minois, 1987). Se debe precisar también cómo, en todas estas épocas, la búsqueda de la eterna juventud ha sido una constante, con remedios y leyendas que buscaban proporcionarle al cuerpo la eterna juventud.

La Edad Moderna, especialmente el Renacimiento, arrastrará la mezcla de conceptos clásicos y medievales, el culto a la belleza física idealizada y los estereotipos representativos de la vejez,

que sobre todo veremos asociados a pobres pedigüeños o ermitaños durante el Barroco. No es de extrañar que, con esta deriva, a estas alturas en el siglo XXI hablemos de edadismo, prejuicios y discriminación hacia las personas a partir de cierta edad a razón tan solo de este motivo. No obstante, ya se ha mostrado la importancia de la interseccionalidad, es decir, la valoración de las mujeres con respecto a su edad es aún menor que para los hombres, y más si son de clase baja. La vejez no es solamente el paso biológico del tiempo, sino también una construcción social, por lo que lleva implícitas otras cuestiones como el sexo o la categoría económico-social.

En las representaciones femeninas de la vejez, en el paso de la Edad Media al Renacimiento, la *ancianidad* se transforma en sinónimo de *fealdad*, pero, además, esa fealdad lleva aparejados rasgos negativos (Escario Rodríguez-Spiteri, 2018), como se desarrollará en el siguiente punto.

2. La representación de la vejez en la Historia del Arte: diferencias entre hombres y mujeres

Al entrar en la Edad Moderna, la visión de las mujeres mayores ya estaba plagada de connotaciones negativas tanto en su representación visual como moral. Por ejemplo, Cesare Ripa las describe como desagradables, apestosas, viciosas y otra serie de apelativos desfavorables. Alciato, en sus emblemas, representó las alegorías de la avaricia y la envidia como ancianas. Sin embargo, el juicio es representado como un viejo sabio (Escario Rodríguez-Spiteri, 2018). Otro pecado asociado a las mujeres mayores, que se ve en la literatura constantemente, es el de la venganza, encarnado por una mujer mayor que se enamora de un joven que la rechaza y por despecho ella se venga. Lo encontramos en la Biblia en la mujer de Putifar, enamorada de José, en Fedra de Eurípides, etc. (Cotoner Cerdó, 2007).

Se debe tener en cuenta también cómo los estereotipos de representaciones de las mujeres llevan a categorizarlas de dos maneras: la santa y la puta. En ese sentido, las representaciones de la santidad, de la mujer virtuosa, con la Virgen María como prototipo, tienden no ya a la juventud, sino a la adolescencia. Pen-

semos en los artistas barrocos, en Murillo o Alonso Cano, en cómo hacen a la Inmaculada Concepción con aspecto de tener unos trece años. Incluso en las representaciones de la Virgen en el Calvario o en imágenes de la Piedad la vemos absolutamente joven. Es más, en las Asunciones de la Virgen o en la dormición, sigue sin presentar rasgos de madurez y mucho menos de vejez. Esto viene dado porque esa belleza juvenil representa la belleza moral. En el otro extremo, el de las mujeres desnudas, erotizadas y objetualizadas, ya sea mediante representaciones mitológicas o en retratos, lo que interesa obviamente es la representación de cuerpos jóvenes, la belleza física.

De esta forma, no extraña que, cuando aparece la vejez en las mujeres, encarne todo lo malo, físico y moral. Por otro lado, si cultural y religiosamente la única función de las mujeres es la reproductiva, una vez alcanzada la menopausia pierden su utilidad: son vistas como una carga. Es más, así se comprende el rechazo al cuerpo femenino maduro en las representaciones visuales que todavía hoy perduran.

Un ejemplo clarificador en cuanto a las diferencias en la representación de mujeres y hombres de edad avanzada se encuentra en las formas que adopta el tema filosófico de las edades de la vida. En las edades del hombre encontramos una representación de la infancia o juventud como el momento de ímpetu incontrolado, con un joven imberbe; la madurez como la etapa de mayor productividad, con un hombre barbado; y la vejez, como la sabiduría, con barba blanca y calvicie. En la obra de Giorgione (1500-1501) se observa cómo es el anciano quien mira al espectador, con una mirada profunda, mientras el hombre maduro enseña al niño. Tiziano recrea el tema en dos ocasiones. En 1512 pinta *La alegoría de las tres edades de la vida*, donde representa también la fugacidad del amor. En un paisaje bucólico unos jóvenes dan rienda suelta a su amor, mientras detrás un anciano contempla dos calaveras. En *Alegoría de la prudencia* (1565-1570), el mismo autor representa un joven de perfil, un hombre maduro mirando al frente y un anciano también de perfil, con las mismas características físicas descritas para la obra de Giorgione, pero Tiziano añade un animal a cada uno: el lobo para la vejez, que devora la memoria; el león para la madurez, inteligencia y fortaleza; y el perro para el joven, por la inquietud. Otros artistas han representado este tema, como Velázquez en *El Agua-*

dor de Sevilla (1618-22) o *El Almuerzo* (1617-1618), entre otros, siempre con este tipo de connotaciones. Es más, los Reyes Magos simbolizan también las tres edades.

Sin embargo, cuando se ha representado el tema de las tres edades de la vida en la mujer, el significado es diferente, aludiendo a lo efímero de la belleza y a la vanidad. Por ejemplo, Hans Baldung Grien muestra en *Las edades y la muerte* (1541-44) una bebé durmiendo plácidamente, a una joven bella que trata de taparse mientras una anciana decrepita le intenta quitar lospaños y a la muerte detrás acechando, cadavérica, con la guadaña y el reloj de arena. Al fondo, una visión de las puertas del infierno y la posibilidad de la salvación. A sus pies un búho, símbolo de sabiduría, les advierte de saber actuar de forma virtuosa. En otras obras, vemos a la mujer joven admirando su belleza en un espejo mientras la muerte acecha, en una composición similar, como la del propio Baldung titulada *Los dos amantes y la muerte*, entre otras. Otro ejemplo con relación a esto sería la obra de Pompeo Girolamo Batoni, *El tiempo ordena destruir la belleza* (1746). No en vano, Goya pintó a *Las viejas* como dos mujeres decrepitas acechadas por Cronos (el tiempo), acicaladas como forma de disimular su juventud marchita, que muestran añorar a través de la contemplación del que podría ser su propio retrato. En el siglo xvi, Diego Hurtado de Mendoza escribió que «ser vieja y acicalarse / no puede tragarse» (Cotoner Cerdó, 2007).

No es baladí que unas de las pocas mujeres ancianas que aparecen en la mitología clásica sean las Parcas. Pero existen otros temas, también relacionados con la belleza, como la novia vieja, que servía para burlarse del esposo, con un estilo grotesco o caricaturesco. Lo grotesco está presente en numerosas obras, como la *Cabeza de vieja* de Brueghel El Viejo o *Lo vano en la edad*, de Bartolomeo Passerotti, entre otras.

De esta forma, se muestra esa visión negativa de la vejez femenina y de los rasgos del paso del tiempo en el cuerpo de las mujeres. Los pocos personajes femeninos representados en la vejez sin connotaciones negativas son aquellos que aparecen en torno a la viudedad, pero sobre todo de la oración. Mujeres representadas en el interior del hogar o espacios íntimos, leyendo o cosiendo. Algunas aparecen en la vida privada, sin connotaciones negativas, como algunas abuelas, por ejemplo, en *Familia campesina* de Adrien Van Ostade, Cuccina de Campi, *la Vieja*

riendo huevos de Velázquez, o algunos retratos. También aparecen algunas ancianas ejerciendo de sirvientas, bien en pinturas de corte doméstico, o con otras connotaciones, como el caso de la anciana que acompaña a Judith cuando corta la cabeza de Holofernes. Pasaje bíblico muy representado en la pintura barroca, donde la anciana infunde a la joven la picardía necesaria para cometer el acto que le ha sido encomendado.

Y es que, aunque en este caso Judith sea una heroína bíblica, el personaje de la anciana es recurrente en la literatura y la pintura. La anciana representada como usurera y alcahueta o celestina, como en la obra literaria de Fernando de Rojas (1499). Estas mujeres se describen casi como monstruosas a través de la vejez. La falta de moralidad que quiere hacerse notar se describe mediante rasgos de vejez física exagerados. Uno de ellos, sin duda, es el vello facial:

Según San Alberto Magno, el hombre purgaba sus malos humores a través de la barba y la mujer a través del «menstruo», una mujer cuyos humores se hubieran transformado en cálidos y secos, los eliminaría a través del vello facial. La barba venía a representar lo contrario al ideal femenino, de hecho, San Isidoro (*Etimologías*, pp. 627-630) recomendaba a los hombres llevar la barba bien crecida para no aparentar ser mujer. La mujer barbuda era considerada lujuriosa y de condición varonil. Se relacionaba además con la menopausia y con el poder de echar mal de ojo. (LLR, Contextura, 2023a)

Las descripciones de estas mujeres se asemejan considerablemente a las representaciones de las brujas, «mujeres ancianas, feas y monstruosas, asociadas a animales y al demonio (masculino)» (ARS, Contextura, 2023b), descritas en el *Malleus Maleficarum* (1487), tratado muy difundido durante el Renacimiento sobre las supuestas brujas con gran trascendencia iconográfica, como se ve en las obras de Bandug o Durero, pero también en épocas posteriores: Goya, Luis Ricardo Falero, el cine de Disney, etc. La vejez también aparece en ocasiones en asociación con la locura.

Puesto que la vejez femenina tiene todas estas connotaciones negativas, no es de extrañar que constantemente se trate de ocultar. Esconder el paso de la edad es disimular la falta de moral, el pecado, la pérdida de la utilidad social (reproductiva), la falta de

razón o la locura. Esto continúa a día de hoy, muy denunciado en el mundo de la cinematografía: por ejemplo, la actriz Candelaria Peña ha manifestado públicamente en numerosas ocasiones que las mujeres en el cine, a partir de los cuarenta años, aparecen ajadas y atormentadas. Pero son constantes las críticas de actrices que se ven obligadas a hacer papeles de madres o abuelas de actores/actrices de casi su misma edad. Es frecuente que se prefiera envejecer a una actriz joven que contratar a una de la edad que debe representar. Los papeles, además, suelen ser muy secundarios y estereotipados. No sucede así con los actores, que, cuando envejecen, se considera que son «más interesantes» (Santaella Rodríguez, de Pinedo Extremera y Martínez-Heredia, 2022).

Un ejemplo de esta estereotipación de las mujeres mayores, lo encontramos en los personajes de abuelas en el cine mexicano:

La madre y abuela en el estereotipo del cine mexicano podía ser dominante, mandona y varonil o tomar el papel de la mujer sumisa, abnegada, obediente y muy conservadora, responsable de escuchar y comprender a sus hijos y nietos por los que se sacrifica, papel que suele ser el equivalente a la abuela «dulce». (AMR, Contextura, 2023c)

Asimismo, aparece la idea de la madre o la abuela tirana, como en *Bernarda Alba*, y las mujeres mayores sin esposo, las solteronas que buscan conmover, como *Doña Rosita la Soltera* y tantas representaciones cinematográficas de ello, desde la serie *Hostal Royal Manzanares* hasta *Las chicas de oro*, donde mujeres mayores solteras o viudas buscaban conmover y hacían reír al público, aunque esto da para otro texto.

En la publicidad también se recrean estos estereotipos. Hay estudios que señalan el pequeñísimo porcentaje de mujeres mayores en la publicidad, y cómo cuando aparecen se asocian a productos alimenticios, de higiene o farmacéuticos, y su aspecto y actitudes se corresponden con personas «buenas y bondadosas (20,75 %), pero también enfermas y dependientes (16,98 %), que visten (47,17 %) de forma tradicional, desempeñando el papel de abuelo o abuela (18,87 %) o persona conocida (11,32 %). Los mayores aparecen con personas de diferentes edades (77,36 %) en escenarios religiosos o culturales (11,32 %» (Ramos Soler y Carretón-Ballester, 2012).

Frente a esto, en el arte actual emergen contrarrelatos, como se verá en el siguiente apartado.

3. Mujeres mayores en el arte contemporáneo: presencias, ausencias y resignificaciones

En el arte contemporáneo algunos artistas han comenzado a realizar contraimágenes. No es el fin de este texto, por espacio, relatarlas todas, sino simplemente exemplificar esta cuestión con algunas propuestas. Por ejemplo, destaca la obra de Yolanda Domínguez *Una mujer de la edad de Clooney*, donde la artista se plantea, en la pieza audiovisual, si una mujer de la edad del famoso actor podría protagonizar los anuncios que él hace: «¿Por qué las mujeres mayores son invisibles en publicidad? ¿Por qué en parejas y familias ellas tienen 20 o 30 años menos que ellos? ¿Por qué las actrices a partir de los 60 años ya no protagonizan películas?» (Yolanda Domínguez, 2022). En el vídeo, catorce mujeres de unos sesenta años fingen hacer un casting para un anuncio, mostrándose seductoras e independientes, características que no suelen aparecer asociadas a la vejez femenina, como se ha expuesto.

La novela gráfica de Ana Penyas titulada *Estamos todas bien* (2017) es un homenaje a la generación de nuestras abuelas, las mujeres del franquismo, que quedaron relegadas al hogar. La autora construye la obra a través de sus dos abuelas: una lucha contra la soledad y la otra sufre de parkinson. Las mujeres conversan entre ellas, rememoran su juventud y aparecen acicalándose. La autora se detiene en los dibujos en la dificultad para sentarse y levantarse, por ejemplo, imprimiendo al libro un ritmo acorde a la historia. Otro ejemplo sería la fotografía de Claudia Frau en la que retrata a su madre, interviniendo todo el rostro colocando pastillas sobre ella, formando una calavera. Una metáfora visual de la pérdida de salud en la vejez, de la necesidad de cuidados.

Liv Strömquist, en la novela gráfica *La sala de los espejos* (2022), crea un monólogo de la madrastra de Blancanieves a tenor de la importancia que se da socialmente a la belleza femenina. Explica que su belleza la hizo triunfar hasta que cumplió los cuarenta años, y dice que ahora tiene que «demostrar por qué ocupo ciertos lugares. Tengo que decir cosas interesantes. Pero

una mujer mayor y cultivada no es tan relevante como un hombre mayor y cultivado. Eso es así y punto». A este personaje le siguen otros que continúan reflexionando sobre el papel de las mujeres y la belleza en la sociedad a partir de cierta edad, así como de las relaciones.

Con estos ejemplos apreciamos cómo empieza a haber una mayor presencia de mujeres mayores en el mundo de la cultura. Esto, sin duda, tiene que ver con una mayor agencia femenina, es decir, hay más mujeres haciendo arte.

4. Arte urbano y muralismo en España: homenajes a las mujeres mayores

El arte urbano es el que mayor visibilidad está dando, en el proyecto de algunos artistas, a las mujeres mayores desde otras perspectivas. Se exponen algunos ejemplos.

4.1. Elisa Capdevila

Artista catalana dedicada al muralismo, que cuenta con varias obras donde las mujeres son las protagonistas, desde un estilo realista, con un aire de sutileza, de ensueño, colores predominantemente terrosos, no muy saturados, y una gran intensidad emocional, por la profundidad de las miradas y la intimidad de las escenas. Por ejemplo, en Les planes d'Hostles (Girona) retrata a un grupo de mujeres realizando un curso de la máquina de coser Singer. La obra, elaborada a partir de una fotografía y en blanco y negro, para generar aún más la sensación de transportarnos a otra época, es un retazo de memoria histórica, de aquel momento en que las mujeres habían quedado completamente relegadas al hogar, sin derechos ni potestad sobre sí mismas, pero donde realizaban un trabajo ingente, tanto de cuidados en el hogar como con trabajos a la calle, invisibles, pero necesarios para la economía familiar, como a través de la costura, o simplemente cosiendo para la familia con idea de ahorrar un buen dinero a la economía doméstica.

También en blanco y negro es el mural que realizó en el marco de la Color Week, en Rubí, un mural dedicado a la vendimia

y a la labor de las mujeres en el campo. En L'Hospitalet de Llobregat realizó un proyecto, enmarcado dentro del Pla integral Les Planes - Blocs La Florida, a través de dinámicas participativas con los abuelos y las abuelas del barrio, pues la idea era que la obra evidenciase las relaciones sociales que se dan en el barrio. En esta ocasión, en color, pinta a dos abuelas de medio cuerpo que se miran y tienden las manos.



Figura 1. Mural de Elisa Capdevilla en Les planes d'Hostles (Girona). Fuente: Facebook de la autora

4.2. Anna Repullo Vique

La también catalana Anna Repullo (Anna Repullo, Instagram), como en el caso anterior, no cuenta con un proyecto específico sobre mujeres mayores, pero tiene obras en esta línea, como la que realizara para el Festival Gargar en 2023 (Festival Gargar, s. f.), una obra que representa a una señora mayor conduciendo unos bueyes, también en blanco y negro. La señora aparece sonriente,

ataviada como una mujer rural y mayor, vital y con energía. De nuevo es una forma de poner en valor todo el trabajo que han realizado las mujeres, tanto dentro como fuera de casa, y que ha sido muy poco reconocido.

En Gordaliza del Pino, realizó un mural en el que retrata labriegos a partir de una fotografía antigua, de nuevo en blanco y negro; para Calzada del Coto, retrata a un grupo de mujeres lavando a mano, también en blanco y negro y a partir de una fotografía.

Estos murales hacen pensar en una cierta tendencia también a nivel de gestión en poblaciones rurales a comisionar murales de estas temáticas, como forma de homenajear a una generación que trabajó hasta la extenuación por muy poco, de resaltar el valor de lo rural y el papel de las mujeres.



Figura 2. Mural de Ana Repullo para el Festival Gargar (2023). Fuente: Instagram de la artista

4.3. Marina Capdevila

El caso de la también catalana Marina Capdevila (Marina Capdevilla, web) es diferente a los anteriores, pues ella sí que realiza un proyecto específico sobre mujeres mayores y, además, difiere de lo mostrado hasta ahora. A Capdevila le interesa mostrar una vejez vital, alegre, como una nueva juventud: «Lo que quiero comunicar con mis obras de arte es el deseo de alcanzar la vejez con plena vitalidad» (Singulart, s. f.). Esta muralista de reconocimiento internacional viene del mundo de la ilustración y esa doble actividad se traslucen en sus murales. Capdevila opta por obras con formas que tienden a la exageración y huyen del realismo, crea personajes de colores vibrantes con un estilo propio de toques pop. En ese juego introduce pinceladas de humor no exento de connotaciones críticas y reflexivas, pues mientras retrata abuelas con gafas de sol, en bañador, conduciendo descapotables, jugando al baloncesto en equipos mixtos, con vaqueros y gorras para atrás, retocándose los labios en el baño de una discoteca con un *gyn tonic* al lado, en la cama y con tatuajes, está mostrando cómo las personas mayores, y en concreto las mujeres, siguen vivas, siguen teniendo deseos, pasiones, metas, ganas de disfrutar. Y, para ello, rompe tabúes como la sexualidad en la vejez o el cuerpo anciano al desnudo, un cuerpo que aún busca el placer en el sentido más amplio de la palabra. Capdevila mues-



Figura 3. Marina Capdevila. Art Basel, Miami (2015). Fuente: Facebook de la autora

tra una vejez activa, divertida y en comunidad: una nueva juventud, libre ya de tantas obligaciones.

4.4. Virginia Bersabé

Virginia Bersabé (Córdoba, 1990) (Virginia Bersabé, web)¹ empezó en el *graffiti* en su Écija natal, luego estudió Bellas Artes. Siempre ha realizado obra de caballete al mismo tiempo que pintaba en los muros, por lo que en cierto momento dio el salto al arte urbano y posteriormente al muralismo,² que aún hoy combina. En el contexto del arte urbano, hace ya más de una década Bersabé creó el proyecto *Perdidas en un cortijo andaluz*, en concreto, desde 2011. Se trata de una serie amplia de piezas de arte urbano realizadas en cortijos abandonados en la zona de Écija, donde dibuja mujeres mayores.

A los veinte años aproximadamente comenzó ya a interesarse por las mujeres mayores, pero desde la pintura de caballete, coincidiendo con el inicio de los estudios y, por lo tanto, de cierto alejamiento del *graffiti*. Pintar en el centro de la ciudad era complicado, pero el contacto con el campo era constante en su vida, formaba parte de su imaginario y de su vida familiar. Bersabé indica que la única interrupción visual que se encuentra en la campiña son los cortijos, lagares y molinos (Bersabé, 2023). La cercanía a estas identificaciones produjo que se acercara a ellas con deseo de intervenirlas desde esta inquietud pictórica que la aproximaba a las mujeres. Aunque esto surgió de forma orgánica y natural, posteriormente es cuando ha comprendido el porqué de esta idea que surgió desde la identidad. Su padre siempre le contó cómo era vivir de pequeño en un cortijo y su abuela le hablaba del trabajo en el campo. Esto sin abandonar la pintura de caballete. De hecho, empezó pintando a su abuela y luego fue ampliando hacia afuera.

1. Para más información sobre la artista, además de sus redes sociales, se puede consultar *Mas de Arte* <https://masdearte.com/especiales/virginia-bersabe/>; su biografía en la Fundación Gala, en la que fue residente <https://www.fundacionantonigala.org/residente/virginia-bersabe>; el siguiente reportaje en *Canal Sur* <https://www.youtube.com/watch?v=KjcjLDPK-Iw>; o la siguiente entrevista en la misma cadena de televisión <https://www.youtube.com/watch?v=Avu0LhA6A6o>

2. Muralismo y arte urbano se diferencian en diversas cuestiones, pero la principal es que, mientras que el primero se hace por encargo, el segundo es espontáneo.

El proyecto, duradero en el tiempo, tiene, sin embargo, momentos de más actividad y otros de parones, provocados por el momento en que se encuentren los trabajos en el campo, el clima o la propia vida de la autora. No obstante, ha intervenido ya en más de una treintena de cortijos con este proyecto, que pronto verán la luz a través de un libro que recogerá todas estas intervenciones.

Bersabé reconoce que este proyecto quedaría descontextualizado en otro contexto, por ello, a pesar de la gran repercusión mediática que ha tenido a nivel nacional, y, a pesar de que le han llegado encargos desde otras comunidades en las que les presentan otro tipo de edificaciones similares, hasta ahora no ha aceptado nunca; cuando va a festivales desarrolla otros proyectos. Reconoce la gran aceptación que ha tenido el proyecto en la zona, cosa que ha permitido que ahora pueda pintar con más permisos.

Los materiales empleados y el tiempo de ejecución varían en función de los proyectos, al igual que los medios. En el campo pinta con pétigas -a pesar de la gran precisión que demuestra-, y siguiendo un proceso creativo que se basa en pintar mujeres reales que conoce y con las que ha tenido contacto. Después documenta fotográficamente, en vídeo y dibujo a la persona, pero le da especial importancia a las charlas y a los cafés con estas mujeres. El acercamiento con ellas es fundamental para el proyecto.

Algunas de las mujeres retratadas luego ven las obras y retroalimentan a la artista con sus reacciones al verse, aunque desde hace años Bersabé intenta evitar el retrato frontal, de manera que se detiene más en un gesto, otras partes del cuerpo como las manos, etc. Últimamente, además, ha introducido en sus obras el tema del alzhéimer. La autora narra cómo algunas personas le hablan del olor de sus cuadros, porque, aunque sean mujeres concretas, los temas son universales.

Volviendo a los materiales, en este proyecto una parte importante es no poder controlar todo el proceso, al no conocer con exactitud todos los materiales que hay en el muro, si tiene cal, tierra, etc. En cada caso la pintura se comporta de una forma diferente, pero reconoce que es parte de la adrenalina del proceso, y, de hecho, si se observan sus obras, esto les da carácter.

Perdidas en un cortijo, según ella misma, es «un rescate de la memoria, de la historia de una persona, pero que, al final, es

parte de la historia de mucha gente» (Bersabé, 2023). De momento, considera que el proyecto tiene una larga vida, sigue comprometida con él y no tiene intención de abandonarlo. Considera que los temas tienen su momento, y este es el de estas obras.

Las obras de Bersabé y, en concreto, las de esta serie, dentro de una estética figurativa y realista, tienen mucho de la visión subjetiva de ella misma, un carácter sensorial y altamente emocional, pues son retratos no solo físicos, sino también psicológicos, de la persona que retrata, pero también de ella misma. La artista sabe mostrar a través de estos retratos esa idea del paso del tiempo, a la que ayudan las texturas de los cortijos abando-

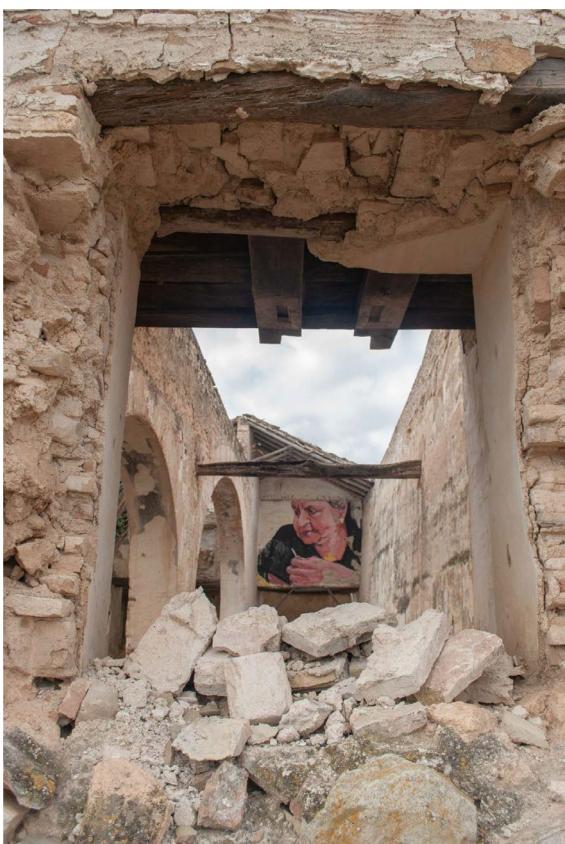


Figura 4. Virginia Bersabé, *Perdidas en un cortijo andaluz*. Fuente: cortesía de la autora

nados, esos muros mixtos con numerosas capas de materiales que van desde la cal hasta la pintura plástica o la tierra que arrastra el viento. Sus retratos convuelven y transportan a quien los ve a un viaje temporal con diversas paradas, por un lado, reencontrarse con la infancia y la calidez del hogar, con las abuelas, con nuestra identidad y nuestra raíz; de otra parte, al presente, a la situación actual de muchas de estas personas; y, por último, al futuro, a nuestro yo de la vejez, a cómo seremos. El proyecto reivindica el papel de las mujeres, especialmente en el ámbito rural, así como los propios espacios del campo, adaptándose a la arquitectura e integrándose en el propio retrato, lo que le impriime carácter e identidad.

4.5. Yoseba MP

Este artista gallego, licenciado en Bellas Artes (Derrumbando muros),³ también realiza desde hace varios años un proyecto dedicado exclusivamente a las mujeres mayores y también vinculado a las mujeres rurales, aunque visual y conceptualmente es muy diverso al anterior. *Fenómenos do rural* es una serie donde realiza murales en los que nuestras abuelas se convierten en superheroínas dotadas de poderes sobrenaturales, rindiendo, así, homenaje a las mujeres mayores del mundo rural y a la enorme labor que hacen. En total, y hasta la fecha, ha realizado dieciocho murales, todos ellos en Galicia, pues sacarlos de allí haría que se descontextualizaran y perdieran su sentido. Lo que hace Yoseba, desde el humor y la admiración, no es un homenaje a mujeres concretas, sino el retrato de un colectivo que considera que tiene una fuerza más allá de la normal por el tipo de vida que han llevado, ligado al minifundio. Son señoras que con ochenta años siguen cuidando su huerta, un trabajo muy físico que les da esa fuerza. Destaca una imagen: la de señoras por carreteras secundarias un domingo a las cuatro de la tarde con una carretilla llena de hierbas (Yoseba MP, 2023).

Como en el caso de Virginia Bersabé, esta serie empezó en pintura de caballete. Estos murales se iniciaron a partir de una

3. Para más información sobre el autor: <https://www.rebobinart.com/es/yoseba-mp/>; https://www.lavozdegalicia.es/noticia/galicia/2019/08/13/galicia-rural/0003_201908E13P48991.html; https://www.instagram.com/yoseba_mp/?hl=es

invitación a un festival. La obra plástica se acompaña a veces de vídeos, con un toque de humor y de textos en los que plasma por qué esa mujer que pinta tiene ese superpoder. En la parte documental, más que grabar la realización del muro, graba a las propias mujeres. Estas partes son esenciales para la obra: de hecho, no publica en redes ningún mural sin el texto. Como en el caso anterior, el proceso creativo parte de una relación directa con las señoritas, de las charlas con ellas, de visualizar fotografías de su vida, de conocerlas bien antes de fotografiarlas y de pensar en el mural. De hecho, con algunas continúa teniendo relación después (Yoseba MP, 2023). Su obra, además, tiene influencias



Figura 5. Yoseba MP. Eugenia ED. Dragón de Batea. Fuente: cortesía del autor

curiosas, como escenas de la serie de anime *Dragon Ball*, y en los vídeos se intuye una cierta relación con José Luis Cuerda y películas como *Amanece que no es poco*.

Los murales de *Fenómenos do rural*, dentro de la figuración y la estética realista, son obras que tienden a la fantasía, pero como una forma de evidenciar una realidad, que es la fortaleza de estas mujeres. Así, podemos encontrar abuelas que nos recuerdan a Eduardo Manostijeras, ese personaje de Tim Burton que tenía cuchillas por dedos y que se dedicaba a la jardinería; abuelas volando con su paraguas como Mary Poppins; señoras portando piedras a sus espaldas sin que les pese; o dando de comer a un oso al que tiene casi como mascota. Por ejemplo, de la figura 5, Yoseba escribe:

En equilibrio sobre una boyá amarilla, Eugenia, invoca al Dragón de Batea. Una cuerda de mejillones serpentea saliendo del mar a sus espaldas, dejando a la vista unas bateas y el puente de Rande. Una de esas bateas era la suya, la vendió y ahora está en desuso. Cuando me llevó a verla se apenaba de esto, no supe interpretar la emoción de su tono, no sé si era nostalgia por una vida de actividad laboral o por el abandono que presentaba su fortín. (Yoseba MP, Instagram)

Por último, destaca que Yoseba MP tiene otras obras por encargo en las que, en blanco y negro, recrea fotografías antiguas donde aparecen estas mujeres y estos trabajos del campo y el mar, en la línea de las artistas mostradas anteriormente.

4.6. Ana Corazón

El último proyecto que se presenta es el más reciente, por lo que es el que cuenta por el momento con menos obras. Se trata de la artista giennense Ana Corazón.⁴ En 2023 ha realizado un mural en el barrio de El Almendral, en Jaén capital, que muestra un detalle de su abuela, realizado mediante una fotografía en un día especial que pasó con ella –la artista generalmente trabaja desde fotografías personales. Ese detalle concreto son sus manos, sujetando un vaso de leche. Pero esas manos, que son las de su abuela, son las manos de todas las abuelas. Se trata de un aspecto

4. Para más información de la autora: <https://www.instagram.com/anacorazon.art>

importante en estas mujeres, las manos que nos sostuvieron de pequeños, las que veíamos cocinar y coser. Es, pues, un tema personal, pero a la vez universal, que en este caso se integra perfectamente en el contexto de un barrio donde viven muchas mujeres mayores, y no solo eso, sino que también es un *site specific* que se integra también perfectamente en el paisaje a través del color elegido por la artista.

Ella tenía la idea de hacer este mural desde que vivió ese momento con su abuela, que comienza a perderse en estas enfermedades que acusan algunas personas mayores. Cuando vio este muro, entendió que este era su espacio (Ana Corazón, 2023). La obra, de estilo figurativo y realista, es sumamente evocadora, por el colorido, por la parte mostrada y por el entorno, un rincón de paz en medio de la ciudad que la Asociación de Vecinos Entre Cantones ha convertido en un semillero, en un lugar de reposo y de encuentro.

Pero no es la única obra de Ana Corazón en este sentido: tiempo atrás realizó un mural a partir de una fotografía de dos señoritas bañándose en el mar, cogidas de las manos, una estampa típica de las playas andaluzas. No en vano, la pieza está en la Asociación Artística la Amalgama, en Málaga. *Lola y Pepi*, que es el nombre del mural, tiene que ver para ella con el matriarcado que se da con esa edad, cuando las mujeres se toman la licencia de hablar sin pudor de cualquier tema (Ana Corazón, 2023), una suerte de sororidad femenina a la vejez. El nombre, además,



Figura 6. Ana Corazón, mural en el Barrio de El Almendral, Jaén (2023). Fuente: cortesía de la autora

es el de sus dos abuelas. La obra tiene un punto cómico y está pensada para ese entorno concreto.

Próximamente, para el Festival de Fresnadilla pintará otro mural sobre señoritas mayores rurales, por lo que de alguna manera Ana Corazón continuará esta línea, aunque combinada con otras.

5. Análisis general

Los proyectos presentados, pese a su heterogeneidad, parten de un lugar común: la memoria, la raíz y la identidad como eje central, además de tener ese punto de reivindicar la labor de las mujeres, especialmente en el ámbito de lo rural, donde estos proyectos funcionan especialmente bien dejando al margen a Marina Capdevila, que es una obra más urbana y de presente/futuro. Entre ellos, aparecen diversos estilos, si bien todos figurativos y con el realismo como tendencia preponderante, pero podríamos encontrar entre las obras de Elisa Capdevilla y Anna Repullo, y las obras por encargo de Yoseba MP, ese eje vertebrador que es la memoria mediante la recreación de imágenes que nos transportan al pasado, tendiendo al uso del blanco y negro; por otro lado, la obra de Virginia Bersabé y de Ana Corazón en Jaén, muestran un cariz más íntimo y apagado al presente, vinculado a lo emocional, a la empatía; Yoseba MP con *Fenómenos do rural* y Marina Capdevila tienden al uso del humor, a la hipérbole, uno desde un realismo fantástico y la otra desde una estética propia de la ilustración y el cómic.

Prácticamente todos tienen también en común la importancia del contexto, son *site specific* y en algunos de ellos, como los de Bersabé y Corazón, las propias texturas y colores del espacio son parte de las piezas. Además, con frecuencia se vinculan con lo rural. En general parten de la fotografía y dan especial importancia a conocer a las personas que retratan.

Se trasluce de muchas de estas obras una dualidad: por un lado, la importancia de la salud mental, el entender la vejez desde ese punto, que es múltiple como demuestra la lejanía de las obras de Bersabé y M. Capdevila, pero, por otro lado, lo significativo del cuerpo, mostrando Yoseba la fortaleza de las mujeres mayores, Bersabé el paso del tiempo que se dibuja en los cuerpos y M. Capdevila derribando tabúes en torno al mismo, a la sexualidad y al disfrute en esta etapa de la vida.

6. Conclusiones

La representación de la vejez femenina ha estado plagada de connotaciones negativas a lo largo de la historia, pero actualmente ciertos proyectos de arte contemporáneo y en concreto desde lo urbano, deconstruyen la imagen de la vejez en las mujeres que se venía ofreciendo, tanto en sus actividades como en sus cuerpos, su importancia en la actualidad, etc.

7. Referencias

- AMR. Contextura (2023c). El papel de la abuela dulce en el cine mexicano. *Contextura*. <https://proyecto-contextura.com/#>
- ARS. Contextura (2023b). ¡Quemad a la bruja! La evolución del ícono de la bruja en el arte. *Contextura*. <https://proyecto-contextura.com/#>
- Bersabé, V. <https://virginiabersabe.com>
- Bersabé, V. (2023). Entrevista realizada mediante videollamada el 2 de mayo de 2023.
- Capdevila, E. <https://www.instagram.com/elisacapdevila/?hl=es>
- Capdevilla, M. <https://www.marinacapdevila.com>
- Corazón, A. (2023). Entrevista realizada mediante videollamada el 26 de abril de 2023.
- Cotoner Cerdó, L. (2007). La imagen de la mujer madura y su ingrata representación en los textos literarios. *Lectora*, 13, 259-266.
- Derrumbando muros. <https://derrubandomuros.gal/artista/yoseba-mp>
- Escario Rodríguez-Spiteri, P. (2018). *La vejez en la pintura de la Edad Moderna: una mirada de género* [tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid]. <https://eprints.ucm.es/49485/1/T40339.pdf>
- Festival Gargar. <http://www.gargarfestival.com>
- LLR. Contextura (2023a). Vello facial y corporal. *Contextura*. <https://proyecto-contextura.com/#>
- Minois, G. (1987). *Historia de la vejez de la Antigüedad al Renacimiento*. Nerea.
- Polo Luque, M. L. y Martínez Ortega, M. P. (2001). Visión histórica del concepto de vejez en las sociedades antiguas. *Cultura de los cuidados*, 10, 15-20.
- Ramos Soler, I. y Carretón-Ballester, M. C. (2012). Presencia y representación de las personas mayores en la publicidad televisiva: el caso español. *Revista Española de Geriatría y Gerontología*, 47, 55-61.

- Repullo Vique, A. <https://www.instagram.com/annarepulloviique/?hl=es>
- Santaella Rodríguez, E., De Pinedo Extremera, C. y Martínez-Heredia, N. (2022). Análisis de la presencia de mujeres mayores en las series de televisión española. *Estudios Feministas*, 30, s. p. DOI: 10.1590/1806-9584-2022v30n379936
- Singulart. <https://www.singulart.com/es/artista/marina-capdevila-13617>
- Sontag, S. (1972). *The Double Standard of Aging*. https://warwick.ac.uk/fac/arts/english/currentstudents/undergraduate/modules/literaturetheoryandtime/susan_sontag_the_double_standard_of_aging.pdf
- Yoseba, M. P. (2023). Entrevista realizada mediante llamada telefónica el 26 de abril de 2023.

Introducción a la violencia de género

CRISTINA MUÑOZ LADRÓN DE GUEVARA
Universidad de Jaén, Universidad de Cádiz
ORCID: 0000-0002-9172-7058

CASANDRA I. MONTORO AGUILAR
Universidad de Jaén
ORCID: 0000-0003-4145-8600

Resumen

La violencia de género se ha instituido como un fenómeno complejo de violencia contra la mujer invisibilizado y legitimado durante siglos, siendo una de las expresiones más claras de subordinación, sumisión y relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Las manifestaciones comunes a esta tipología de violencia sobre la mujer serían la violencia física, psicológica, sexual y económica. Las consecuencias para la mujer víctima de violencia de género son en numerosas ocasiones devastadoras, no llegando a recuperarse nunca de las lesiones y/o daño producido por el agresor. Desde 2003 hasta la fecha, el número de mujeres víctimas mortales de violencia de género en España asciende a 1240. Por ello, es indispensable que desde los estados y sistemas se establezcan programas multidisciplinares que permitan prevenir y combatir esta violencia contra la mujer. Este capítulo pretende informar, sensibilizar y transferir a la sociedad general, algunos de los contenidos y perspectivas actuales en el paradigma contextual de la violencia de género.

Palabras clave: Violencia de género; violencia contra la mujer; violencia basada en el género; violencia de pareja íntima.

Abstract

Gender violence has been a complex phenomenon of violence against women, invisible and legitimized for centuries, being one of the clearest expressions of subordination, power and submission of men over women. The common manifestations of this type of violence against women would be the physical, psychological, sexual and economic. The consequences for the gender violence's victims are often devastating. Victims never recover from the injuries and/or

damage produced by the aggressor. Since 2003, the number of mortal victims of gender violence has risen to 1.240. Therefore, it is essential that states and systems create multi-disciplinary programs to prevent and combat this violence against women. The present chapter aims to inform, sensitize and transfer to the general society some of the current contents and perspectives in the contextual paradigm of gender violence.

Keywords: Gender violence; violence against women; gender-based violence; intimate partner violence.

1. Introducción

La violencia de género constituye en la actualidad un serio problema de salud pública a nivel global, siendo en sí misma una violación sistemática de los derechos humanos de las mujeres. Constituye uno de los principales retos sociales, económicos, políticos y sanitarios a los cuales los estados deben enfrentarse de forma apremiante. Así pues, la *violencia de género* puede ser definida como la violencia ejercida sobre la mujer por el mero hecho de ser mujer. Implica, por consiguiente, una desigualdad efectiva entre hombres y mujeres basada en estrategias de control y dominación del hombre frente a la mujer, produciéndose al mismo tiempo tanto en la esfera pública como en la esfera privada.

Para comprender la magnitud del problema, es importante incidir en las alarmantes cifras a nivel mundial sobre esta manifestación de violencia contra la mujer. En consecuencia, se estima que 776 millones de mujeres en el mundo (aproximadamente 1 de cada 3) son víctimas o han sido víctimas de violencia física y/o sexual por parte de una pareja íntima masculina. Esta cifra asciende a 1 de cada 7 mujeres si nos limitamos a los últimos doce meses (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2021). A pesar de las cifras tan dramáticas, menos del 40 % de las mujeres víctimas de alguna expresión de violencia contra la mujer buscan ayuda especializada, recurriendo frecuentemente a amigos/ as y/o a familiares. Únicamente menos de un 10 % de las víctimas que buscan ayuda, recurren a los servicios policiales y/o asistenciales (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, 2015). Por otro lado, las consecuencias derivadas de las distintas manifestaciones de la violencia de gé-

nero para el estado de salud general de las víctimas implican desde daños físicos hasta daños psicológicos y neuropsicológicos (Stein *et al.*, 2002; Torres *et al.*, 2021). Por tanto, y derivado de lo anteriormente expuesto, y dada la relevancia de la temática a tratar para el conjunto de la sociedad el presente capítulo tiene como objetivo general informar, sensibilizar y transferir a la sociedad general, cuáles son los contenidos y perspectivas actuales en el paradigma contextual de la violencia de género.

2. Conceptualización de violencia de género

Actualmente, el concepto de *violencia contra la mujer* (*violence against women*) aparece relacionado frecuentemente con diferentes nomenclaturas, tales como «violencia basada en el género» (*gender-based violence*), «violencia de pareja íntima contra la mujer» (*intimate partner violence*), «maltrato hacia la esposa» (*wife abuse*) y «violencia doméstica» (*domestic violence*), para referirse al conjunto de actos violentos perpetrados contra el sexo femenino que puedan causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer (Asamblea General de Naciones Unidas [ONU], 1993). Como cuestión aclaratoria a este respecto, la violencia de género aparece ampliamente conceptualizada en la literatura científica como *intimate partner violence* (IPV) implicando al sexo masculino como figura agresora (Anderson, 2002; Bueso-Izquierdo *et al.*, 2016; Fernández-Fillol *et al.*, 2021; Sardinha *et al.*, 2022). La IPV es comprendida como:

[cualquier] comportamiento de una pareja o expareja que cause daño físico, sexual o psicológico, incluyendo agresión física, coerción sexual, abuso psicológico y comportamientos controladores. (OMS, 2014, p. 74)

En España, el ordenamiento jurídico encargado de regular la violencia de género es la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la cual, en sus artículos 1.1. y 1.3., la conceptualiza como:

[...] manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce

sobre estas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén ligados por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia. Comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad. (p. 10)

Por añadidura a este respecto, la citada Ley, en su página 6, recoge específicamente que:

Se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Sin embargo, y a pesar del avance que supone esta Ley para el abordaje integral de la violencia de género en España, es reducionista al acotar específicamente la violencia ejercida sobre la mujer por parte de su pareja o expareja masculina (con vinculación afectiva), quedando de esta forma excluidas otras manifestaciones de «violencia basada en el género» contra la mujer, tales como el acoso sexual y/o laboral, la trata de mujeres, el hostigamiento sexual o la violación (sin vinculación afectiva) (Echeburúa, 2019), ya que en dichas violencias también existe una expresión de subordinación, poder y discriminación de los hombres sobre las mujeres (Andrés Pueyo, 2009; Subijana, 2009).

2.1. Tipología de la violencia de género

Atendiendo a las Directrices para la Producción de Estadísticas sobre la Violencia contra la Mujer (*Guidelines for Producing Statistics on Violence against Women – Statistical Surveys*) marcadas por la ONU (2014), se identifican cuatro tipos de violencia de género: *violencia física*, *violencia sexual*, *violencia psicológica* y *violencia económica*. Conviene advertir que las distintas manifestaciones de violencia producidas dentro del contexto de pareja íntima van dirigidas al establecimiento de estrategias de dominio y control de la figura masculina sobre la femenina, cuyo fin último es la sumisión de la segunda con respecto a la primera (Labrador *et al.*, 2004).

Es relevante señalar que, dentro del marco contextual de la violencia de género, es insólita la presencia de una única tipolo-

gía de violencia (Dutton, 1993), siendo frecuente la coexistencia de varias formas de violencia (ONU, 2014). A continuación, se muestra una descripción abreviada de cada una de ellas.

2.1.1. Violencia física

Comprende todas aquellas acciones de maltrato que implican un uso premeditado de la fuerza contra el cuerpo de una mujer, cuya expresión suele producir una lesión física, daño o dolor, pudiendo variar en intensidad y gravedad. Sus manifestaciones suelen ser múltiples y diversas, incluyendo actos tales como: propinar bofetadas, arrojar objetos que puedan causar heridas, empujones, golpear, patear, morder, arrastrar, asfixiar, quemar y amenazar con un cuchillo u otras armas. Asimismo, se podría continuar con actos tales como: echar a la víctima de casa a la fuerza, encerrarla, u obligarla a la toma de múltiples sustancias tales como psicofármacos, alcohol u otras sustancias, privarla de cualquier tipo de necesidad y/o cuidado asistencial, y/o muerte; siendo adecuado en determinados países adicionar actos de violencia tales como apedrear o arrojar ácido (Plaza *et al.*, 2019; ONU, 2014). Por añadidura a lo anterior, esta tipología de violencia dentro del contexto de pareja íntima suele ser la más evidente e ir antecedida con una mayor frecuencia de violencia psicológica, y, con el tiempo, suele incrementarse en duración, frecuencia e intensidad (Fariña *et al.*, 2010; O'Leary, 1999).

2.1.2. Violencia sexual

Esta expresión de violencia comprende cualquier acto de naturaleza sexual no consentido y que atente, por tanto, contra la libertad e integridad sexual de la mujer (OMS, 2014). Sus manifestaciones más frecuentes suelen incluir las siguientes acciones: actos sexuales que la mujer interprete como humillantes y degradantes, actos sexuales obtenidos mediante técnicas coercitivas (incluyendo amenazas sobre el bienestar familiar), actos sexuales intentados o consumados con una mujer sin su consentimiento, actos de contacto sexual abusivo, participación forzada en actos sexuales, acoso sexual, exhibición y cosificación o manoseo íntimo no deseado e incesto. Al igual que ocurre con la violencia de tipo físico, la manifestación de este tipo de violencia será más fácilmente perceptible y detectable (Flood, 2019). Sin embargo, las consecuencias derivadas de este tipo de violen-

cia para la mujer son devastadoras, llegando a desarrollar traumas y/o trastorno mental grave (Morillas *et al.*, 2014). En adición a lo anterior, cuando esta tipología de violencia aparece dentro del contexto de pareja íntima, acostumbra a ser utilizada frecuentemente por parte del agresor varón como técnica de castigo o reconciliación (Alberdi y Matas, 2002).

2.1.3. Violencia psicológica

La violencia psicológica comprende cualquier tipo de acto que implique maltrato emocional e involucre a su vez el uso intencional de estrategias de control y sometimiento de la mujer con respecto a la voluntariedad de la pareja masculina. A este respecto, este tipo de violencia suele ser identificada por distintas comunidades sociales como violencia invisible (Asensi y Díez, 2016). Así, las acciones circunscritas al maltrato emocional suelen ir destinadas a la consecución de una pérdida gradual de autoestima de la mujer, implicando, para ello, conductas como insultos, menosprecio, humillación (ya sea en público o en privado), asustar e intimidar de forma deliberada y amenazas que atentan tanto a su integridad física y/o moral como dirigidas a personas a las que la mujer estima. De otro lado, las acciones de comportamiento de control suelen ir orientadas a la consecución del máximo grado de aislamiento de la mujer, así como a infundir miedo severo en la mujer a sufrir múltiples consecuencias de distinta envergadura como resultado del desafío de las órdenes marcadas por el agresor, incluyendo actos que impidan mantener contacto con sus familiares y/o amigos, vigilar sus desplazamientos y actos sociales, ignorar o tratar con indiferencia, mostrar ira ante la ocurrencia de conversaciones con otras personas del sexo masculino, acusar de infidelidad sin tener motivación para ello y controlar el acceso a servicios de atención sanitaria, educativa o mercado laboral (ONU, 2014). Esta violencia ejercida de forma continuada sobre la mujer genera sobre ella un estado de ausencia de control sobre sus propias acciones que reforzará su condición de subordinación frente al agresor (Sesar *et al.*, 2015), favoreciendo un estado de niebla mental por el cual la víctima va a justificar los actos violentos del agresor contra ella (Abramson, 2014; Breiding *et al.*, 2015). De esta forma, será la violencia psicológica la tipología que esté presente con una mayor prevalencia que el resto de las manifestaciones (Dim y Ela-

bor-Idemudia, 2018), siendo la expresión de violencia más difícil de revelar e identificar (incluso por la propia víctima), debido fundamentalmente a que este tipo de manifestaciones se encuentran asociadas a creencias y conductas relacionadas con los mitos del amor romántico tales como los celos, la posesión y el control (Plaza *et al.*, 2019).

Otra manifestación de violencia identificada como un subtipo de violencia psicológica, es el concepto de *violencia ambiental*, comprendida como aquellas conductas explosivas emitidas por el agresor contra distintos elementos que son estimados e importantes para la víctima, dirigidas a generar en esta un estado psicológico de terror y sufrimiento (Plaza *et al.*, 2019).

2.1.4. Violencia económica

Incluye cualquier acto que implique comportamientos de control financiero con la finalidad de impedir la autonomía e independencia económica de la mujer con respecto a la figura masculina. Incluye, por consiguiente, comportamientos tales como limitar el acceso a recursos financieros a través de la negación del acceso al empleo o provocar que la víctima renuncie al empleo; negar a la víctima el acceso a bienes raíces (bienes inmuebles); ser negligente deliberadamente en las propias responsabilidades familiares, siendo necesario el apoyo de terceros (ejemplo: el no pago de alimentos, material de aprendizaje, vestimenta, asistencia sanitaria...), o negar la intervención en la toma de decisiones relacionadas con la situación económica (Gibbs *et al.*, 2018; ONU, 2014). Tradicionalmente, esta manifestación de violencia se circunscribía a la violencia psicológica, al ser considerada como un subtipo de esta, pero en la actualidad goza de ser una entidad propia (Pichon *et al.*, 2020).

3. Epidemiología de la violencia de género: magnitud del problema

A nivel global, se estima que al menos una cuarta parte de las mujeres experimentarán al menos una forma de violencia de género a lo largo de su vida (Devries *et al.*, 2013), y más de un tercio de los homicidios de mujeres serán perpetrados a manos de

sus parejas o exparejas (Stöckl *et al.*, 2013). En adición a estos datos, se estima que 1 de cada 3 mujeres en el mundo es víctima de violencia física y/o sexual a manos de su pareja íntima, pudiendo alcanzar esta cifra en diversas regiones como Latinoamérica el 38% (OMS, 2013).

A nivel europeo, las cifras derivadas de la macroencuesta realizada en 2014 sobre violencia contra la mujer elaborada por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) a 42.000 mujeres de 28 países diferentes, revelaron que 1 de cada 10 mujeres encuestadas había sufrido algún tipo de violencia sexual desde los 15 años y 1 de cada 20 había sido violada. Esta misma encuesta, reveló que alrededor de 1 de cada 5 mujeres (22%) había sufrido violencia física y/o sexual por parte de una pareja actual o anterior. El 43% de las mujeres encuestadas manifestaron haber experimentado violencia psicológica por parte de su pareja o expareja. Asimismo, la encuesta evidenció que el 42% de las mujeres entrevistadas revelaron haber sufrido violencia de pareja íntima por parte de su expareja durante el embarazo, mientras que otro 20% reveló estar sufriéndola en el momento presente de su embarazo. Sin embargo, y a pesar de que los datos epidemiológicos son demoledores, únicamente el 14% de las víctimas encuestadas denunciaron a la policía su episodio más grave de violencia de pareja íntima.

En España, de acuerdo con los datos estadísticos arrojados por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (Ministerio de Igualdad), desde el 1 de enero de 2003 hasta el 29 de enero de 2024 se han perpetrado 1240 asesinatos de mujeres víctimas de violencia de género a manos de su pareja o expareja. A este respecto, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, el número de mujeres víctimas mortales de violencia de género ascendió a 58. Atendiendo a las distintas comunidades autónomas, Andalucía encabeza la lista de mujeres asesinadas por violencia de género con 17 víctimas mortales, seguida de Cataluña con 11 víctimas mortales. A esta última le seguiría: Comunidad de Madrid con 7 víctimas mortales, Comunidad Valenciana con 6 víctimas mortales, Canarias, Castilla y León y Galicia con 3 víctimas mortales cada una de ellas, Castilla-La Mancha y País Vasco con 2 víctimas mortales respectivamente, y Aragón, Murcia, Navarra y La Rioja, todas ellas con 1 víctima mortal.

La última actualización disponible a fecha de 1 de febrero de 2024 sobre el último caso incorporado elaborada por el Ministerio de Igualdad revela la confirmación del asesinato de una mujer de 28 años, perpetrado el 15 de junio de 2023 en Lérida presuntamente a manos de su pareja, no existiendo denuncias previas por violencia de género contra el presunto agresor. También, a fecha 1 de febrero de 2024, existen dos casos más en actual estudio de revisión por sospecha de muerte provocada por violencia de género durante el año 2023.

En cuanto a las edades de las mujeres víctimas mortales de violencia de género para el año anteriormente citado, estas oscilan entre: la franja de 16 a 17 años con 1 víctima mortal, la franja de 21 a 30 años con 9 víctimas mortales, seguidas de las franjas de 31 a 40 años con 22 víctimas mortales y la franja de 41 a 50 años con 12 víctimas mortales. Por último, se presentan las franjas de 51 a 60 años con 6 víctimas mortales, la franja de 61 a 70 años con 3 víctimas mortales, la franja de 71 a 84 años con 4 víctimas mortales y la franja de 85 años en adelante años con 1 víctima mortal. Además, en suma, todas estas cifras informan de que el número de hijos/as huérfanos/as menores de 18 años asciende a un total de 57 para el año 2023.

En este marco contextual, en España, cada 4 años desde el año 1999, se realiza de forma periódica una macroencuesta sobre violencia contra la mujer. La última macroencuesta elaborada por el Ministerio de Igualdad data de septiembre de 2020. En esta se entrevistó a 9658 mujeres mayores de 16 años. Los datos resultantes de la misma informan de que 2.234.567 (11,4 %) de mujeres residentes en España de 16 o más años han sufrido violencia física de alguna pareja o expareja a lo largo de sus vidas. Asimismo, 1.810.948 (9,2 %) de mujeres residentes en España de 16 o más años han sufrido violencia sexual de alguna pareja o expareja a lo largo de sus vidas. Los datos referentes a violencia psicológica derivados de esta macroencuesta estiman, al mismo tiempo, que 4.744.106 (23,2 %) de mujeres residentes en España de 16 o más años han sufrido violencia psicológica de alguna pareja o expareja a lo largo de sus vidas. Por último, 2.350.684 (11,5 %) de mujeres residentes en España de 16 o más años han sufrido violencia económica de alguna pareja o expareja a lo largo de sus vidas.

Finalmente, un estudio realizado por el equipo de Plaza *et al.* (2019) para el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las

Cortes e Igualdad sobre el tiempo que tardan las mujeres víctimas de violencia de género en comunicar su situación de maltrato revela que las participantes aplazaron su comunicación un tiempo medio de 8 años y 8 meses, ya fuera a través de los distintos servicios autonómicos existentes para ofrecer atención directa a las víctimas (por ejemplo, Servicios Municipales de Atención a la Mujer) y/o interponiendo denuncia ante el organismo pertinente.

4. Factores etiológicos de la violencia de género

4.1. El modelo ecológico

La violencia de género consiste en un fenómeno complejo y multifactorial, el cual se ve afectado tanto por aspectos biológicos como por aspectos ambientales.

En este sentido, se encuentra inmerso en el modelo ecológico. El inicio de este modelo se remonta a los años setenta del pasado siglo, desarrollado por Bronfenbrenner para el abordaje de las diversas manifestaciones de violencia infantil (ejemplo: abuso sexual, negligencia parental (incluyendo malos tratos físicos y/o psicológicos) y/o abandono institucional). Con posterioridad, el citado modelo volverá a ser reutilizado por Heise (1998), pero con un viraje importante, pues pasará de abordar la violencia infantil exclusivamente, a abordar las distintas manifestaciones de la violencia de género con el objetivo de fomentar una mayor comprensión de los orígenes de esta. Concretamente, este modelo conceptualiza la *violencia* como la interacción producida entre factores personales, situacionales y socioculturales en los distintos niveles de ecología social, estableciendo un continuo dimensional oscilante entre lo individual y lo social. A continuación, se exponen brevemente los distintos niveles jerárquicos que componen este modelo.

El primer nivel, el *individual*, comprende, por un lado, la historia personal de cada uno de los miembros de la pareja (referida a la conducta, creencias y actitudes de cada uno de ellos hacia la vida y hacia la relación de pareja) y, por otro, factores biológicos. Por ende, la historia de violencia familiar será crucial en este nivel. A este respecto, la evidencia disponible permite afirmar que ser testigo en el entorno familiar o sufrir cualquier condi-

ción de maltrato durante la infancia va a elevar exponencialmente el riesgo de reproducir estos modelos de comportamiento en la edad adulta. Así, mientras las niñas adoptan el rol materno basado en la experimentación de emociones relacionadas con la vergüenza y la culpa, los niños adoptan el rol paterno, alejándose de la experimentación de emociones para pasar a la acción y emitir conductas agresivas y hostiles (Calvo y Camacho, 2014; Rosser *et al.*, 2018; Safranoff, 2017).

El segundo nivel es conocido como nivel *microsocial*, constituido por el espacio vincular más próximo, como la familia, las amistades, la pareja y los compañeros. En línea con lo anterior y con relación a la familia, diversos autores (ejemplo, Valle y De la Villa, 2018) han evidenciado la bidireccionalidad entre la experimentación de estilos de apego inseguro y llegar a ser mujer víctima de violencia de género. La ausencia de afectividad por parte de las figuras parentales en la infancia ha demostrado ser un factor que origina en la niña (posterior mujer adulta), una situación de dependencia emocional con respecto a las figuras masculinas (Arequipa, 2015) y en el niño (posterior hombre adulto), comportamientos controladores con respecto a las figuras femeninas (Alencar-Rodrigues y Cantera, 2012).

El tercer nivel, conocido como *exosistema*, es comprendido como el ámbito comunitario de la persona, es decir, el vecindario, educación, recursos económicos y de empleo disponibles, entre otros, con los cuales la persona va a interaccionar a lo largo de su vida. Por ejemplo, algunos estudios han evidenciado importantes factores de riesgo para la expresión de la violencia contra la mujer, tales como los entornos sociales más desfavorecidos, compuestos por elevados niveles de delincuencia, indigencia y exclusión social (Benson *et al.*, 2013; citado en Safranoff, 2017).

Por último, y en el cuarto nivel, se encuentra el *macrosistema*, el cual comprende el entramado social y las ideas, creencias y actitudes sociales y culturales generales. Es dentro de este nivel donde la concepción de la masculinidad actual y los roles de género adquieren una importancia vital, pues ambos conceptos defienden la superioridad del hombre frente a la mujer y justifican el uso continuado de la violencia del primero con respecto a la segunda (Alencar-Rodrigues *et al.*, 2012), favoreciendo estrategias de aceptación y validación social en las distintas sociedades (Martínez, 2016; Martínez y Barroso, 2019).

4.2. Permanencia en la relación con el agresor

En un segundo nivel etiológico, y con la finalidad de esclarecer los factores motivacionales que propician la permanencia de la víctima en una relación de pareja basada en un estado de terror sostenido y mantenido en el tiempo (utilizando, para ello, por parte del agresor técnicas coercitivas basadas en la dominancia y control físico, psicológico y sexual, entre otras formas de violencia), es imprescindible explicitar brevemente el funcionamiento de la violencia.

Llegados a este punto, conviene advertir que el funcionamiento de la violencia se encuentra inherentemente ligado al ciclo de la violencia descrito por Leonor Walker a finales del siglo xx. Así, este funcionamiento implica una escalada progresiva en la intensidad y frecuencia de aparición de las conductas violentas por parte del agresor (Madrid Salud, 2017; Yugueros, 2014). Estas manifestaciones violentas al comienzo de la relación se presentarán de forma mucho más espaciadas en el tiempo e irán seguidas de una fase de arrepentimiento y «buen hacer» por parte del agresor, para que, cuando la relación de pareja íntima esté mucho más consolidada, estas buenas conductas se vayan extinguiendo en el tiempo y únicamente se presenten las manifestaciones de violencia. Para este entonces, la víctima se encontrará íntima, fuertemente ligada, atrapada e indefensa con respecto a la figura del agresor, dificultando profundamente la ruptura y la salida de la relación (Yugueros, 2014). El hecho de que el agresor emita conductas agradables e incluso plácenteras (buen trato) para la víctima mujer de forma contingente a la manifestación violenta va a estar basado en técnicas de reforzamiento intermitente, provocando la confusión de la víctima que espera fuertemente la aparición del buen trato y cambio (actuando como reforzador positivo) y, por tanto, la permanencia inexorable de la víctima en la relación de pareja. A este respecto, la explicitación de este estado de indefensión generado en la víctima ha sido adaptada de la teoría de indefensión aprendida de Seligman (1975), y ha sido conceptualizada como la consecuencia de una violencia prolongada e imprevisible, que genera agotamiento y depresión, complejizando enormemente la toma de decisiones (Walker, 1988) y la flexibilidad cognitiva.

En línea con todo lo anterior, el ciclo de la violencia constituye en la actualidad la perspectiva etiológica más fuertemente consolidada y aceptada por la comunidad científico-clínica para la explicitación de la permanencia por parte de la víctima en una relación de pareja íntima basada en la violencia. A continuación, se describen las 3 fases principales que componen este modelo teórico: 1) fase de luna de miel, la cual se encuentra caracterizada por un periodo de tranquilidad, la esperanza de cambio y la reconciliación; 2) fase de tensión, la cual se caracteriza por eventos negativos menores presentados de forma ocasional, sensación de cierta controlabilidad y reducción de la importancia de estos eventos, y 3) fase de explosión, la cual se encuentra caracterizada por el estallido de las conductas violentas.

5. Consecuencias de la violencia de género sobre la salud de las víctimas

La violencia de género constituye un grave problema sobre salud pública a nivel mundial, llegando a ser una de las causas más importantes de muerte y discapacidad en la mujer (OMS, 2013). Debido a ello, esta manifestación sobre la violencia en la mujer se ha convertido en uno de los elementos focales de los sistemas y políticas internacionales de salud (ONU, 2015).

Las consecuencias de haber sufrido o sufrir violencia de género son numerosas y de diverso calado a nivel de salud, pudiendo producir importantes daños y/o secuelas a nivel físico y psicológico, entre otros. Por ello, la prevalencia de enfermar en las mujeres víctimas de violencia de género oscila entre el doble y el triple en comparación con aquellas mujeres que no la han padecido (García-Moreno *et al.*, 2013; OMS, 2005).

5.1. Consecuencias físicas de la violencia de género

A nivel fisiológico, de sobra es conocida la estrecha relación existente entre la exposición al estrés, el aumento de cortisol y una alteración en el sistema inmunitario (Miller *et al.*, 2008; Peralta-Ramírez *et al.*, 2009; Rohleider, 2012). Las mujeres víctimas de violencia de género se enfrentan a una situación de estrés cróni-

co mantenido en el tiempo. A este respecto, diferentes investigaciones revelan cómo las víctimas de esta violencia que han desarrollado Depresión y/o Trastorno por Estrés Postraumático (TEPT), experimentan elevados niveles de cortisol (Blasco-Ros *et al.*, 2014; Cordero *et al.*, 2017). Asimismo, otros estudios muestran una alteración del sistema inmune en mujeres víctimas de violencia de género (Hoge *et al.*, 2009; Woods *et al.*, 2005).

Entre los efectos de la violencia de género sobre la salud física de las víctimas, también se encuentran las enfermedades cardiovasculares y cerebrovasculares (Chandan *et al.*, 2020; Thurston *et al.*, 2019), distintas condiciones clínicas de dolor crónico como el Síndrome de Fibromialgia (Chandan *et al.*, 2021; Thurston *et al.*, 2019) y diferentes trastornos gastrointestinales como diarrea y/o estreñimiento (Coker *et al.*, 2000).

5.2. Consecuencias psicológicas de la violencia de género

A nivel psicológico, las consecuencias derivadas de la violencia de género para quien la sufre son inasumibles, además de ser las consecuencias que ostentan rangos de mayor gravedad (Labrador *et al.*, 2010; Matud, 2004). Así, las mujeres víctimas de violencia de género desarrollan trastornos y problemas psicológicos y mentales como consecuencia de las situaciones de violencia continuada a la que se ven sometidas por parte su pareja o expareja íntima (Dillon, 2013), tales como alexitimia, ansiedad, depresión, uso y/o abuso del consumo de alcohol y otras sustancias, TEPT y Trastorno por Estrés Postraumático Complejo (TEPTC) (Fernández-Fillol *et al.*, 2021; Lagdon *et al.*, 2014; Schafer *et al.*, 2018).

El TEPT se enmarcaría, a su vez, contextualmente con otra de las importantes consecuencias psicológicas derivadas del maltrato continuado al cual la víctima está sometida, conceptualizada por Walker (1988) como *síndrome de la mujer maltratada*. Comprendativamente, este síndrome se produce como resultado de la ausencia de control que la víctima experimenta sobre sus propias acciones y la imposibilidad de predecir las consecuencias derivadas de ellas. Las víctimas de violencia de género desarrollan una alta reexperimentación de los eventos traumáticos (recuerdos recurrentes intrusivos), un incremento excitatorio de la respuesta física y/o emocional, conductas de evitación relacionadas con el agresor y/o las agresiones, ausencia de conductas so-

ciales relacionadas con el aislamiento al cual la víctima se ve sometida por parte del agresor, un esquema corporal dismórfico de sí misma, la manifestación de distintas condiciones clínicas de origen sexual y/o físico que implican cierta cronicidad, y la experimentación de una hipervigilancia constante dirigida a la evaluación de los posibles signos de alerta relacionados con la conducta violenta que indican la alta probabilidad de ocurrencia de un estallido de violencia (Walker, 1988).

Si ya las consecuencias psicológicas mencionadas son graves, no hay que olvidar el hecho de que las mujeres víctimas de violencia de género tienden a experimentar ideación, planteamientos e intentos de ejecución suicida como única salida y escape de la violencia a la cual se ven sometidas (Devries *et al.*, 2013; Naved y Akhtar, 2008; Pico-Alonso *et al.*, 2006; Wong *et al.*, 2011).

5.3. Consecuencias neuropsicológicas de la violencia de género

Con respecto a los daños neuropsicológicos, aunque no tan estudiados como lo han sido los físicos y psicológicos, recientemente están recibiendo cada vez mayor atención.

Estudios a nivel cerebral han observado alteraciones en diversas áreas cerebrales, sobre todo en cuanto al volumen de estas, en víctimas supervivientes de violencia de pareja íntima. La presencia de TEPT en las víctimas, entre otros factores, parecería ejercer una implicación directa en estas alteraciones (Daugherty *et al.*, 2022).

Las víctimas de violencia de pareja íntima, además, frecuentemente informan de dificultades en la concentración, procesamiento de la información, atención, memoria y a nivel de funciones ejecutivas. Estas últimas asociadas al TEPT, la gravedad del abuso y la depresión (Daugherty *et al.*, 2021). No solo estas dificultades son informadas por las víctimas, sino que, además, han sido comprobadas por medio de pruebas y tests específicos que ponen de manifiesto la realidad innegable de las mismas (Daugherty *et al.*, 2019; Torres *et al.*, 2021).

Como conclusión derivada de estos datos, se puede decir que los daños neuropsicológicos presentes en víctimas de violencia de género presentan una amplia relación con las consecuencias psicológicas de forma general, y con el TEPT de forma particular.

6. Conclusión

La violencia de género es una lacra social mundial que afecta a las mujeres de todo el mundo. Combatirla desde todos los estratos sociales y desde los distintos sistemas (económico, social, político, sanitario y educativo) es indispensable. En este sentido, el entorno sociosanitario tiene una misión de importancia vital, ya que de él depende la correcta derivación de las víctimas a los distintos servicios asistenciales que estas puedan necesitar, permitiendo un abordaje atencional exhaustivo sobre la salud de las mujeres víctimas de violencia de género. De esta manera, intervenir desde los distintos agentes escolares desde la etapa de educación infantil resulta esencial para la erradicación de esta forma de violencia contra la mujer. La creación de programas de prevención e intervención basados en la multidisciplinariedad de servicios sería la opción más completa. Para la correcta regulación de estos programas, sería necesario la implicación de los estados y de las propias víctimas. Por tanto, la violencia de género puede y debe ser combatida y prevenida.

7. Referencias

- Abramson, K. (2014). Turning up the Lights on Gaslighting. *Philosophical Perspectives*, 28, 1-30.
- Arequipa, J. J. (2015). Dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia de pareja. *Revista de Psicología*, 33, 412-437.
- Alberdi, I. y Matas, N. (2002). La violencia doméstica: informe sobre los malos tratos a mujeres en España. *Revista española de investigaciones sociológicas*, 102, 320-324.
- Alencar-Rodrigues, R. y Cantero, L. (2012). Violencia de género en la pareja: una revisión teórica. *Psico*, 43, 116-126.
- Anderson, K. L. (2002). Perpetrator or Victim? Relationships between Intimate Partner Violence and Well-Being. *Journal of Marriage and Family*, 64(4), 851-863.
- Andrés Pueyo, A. (2009). *La predicción de la violencia contra la pareja*. En: E. Echeburúa, J. Fernández-Montalvo y P. Corral (eds.). *Predicción del riesgo de homicidio y de violencia grave en la relación de pareja* (pp. 21-53). Centro Reina Sofía.

- Asensi, L. M. y Díez, M. (2016). Evaluaciones psicológico-forenses en asuntos de violencia de género. Errores habituales y propuestas de mejora. *Información psicológica*, 111, 103-119. DOI: 10.14635/IP-SIC.2016.111.8
- Blasco-Ros, C., Herbert, J. y Martinez, M. (2014). Different Profiles of Mental and Physical Health and Stress Hormone Response in Women Victims of Intimate Partner Violence. *Journal of Acute Disease*, 3, 303-313.
- Breiding, M., Basile, K. C., Smith, S. G., Black, M. C. y Mahendra, R. R. (2015). *Intimate Partner Violence Surveillance: Standard Definitions and Recommended Data Elements. Version 2.0*. National Center for Injury Prevention and Control, Centers for Disease Control and Prevention.
- Bronfenbrenner, U. (1979). *The Ecology of Human Development*. Harvard University Press. [La ecología del desarrollo humano. Cognición y desarrollo humano (1987). Paidós].
- Bueso-Izquierdo, N., Verdejo-Román, J., Contreras-Rodríguez, O., Carmona-Perera, M., Pérez-García, M., e Hidalgo-Ruzzante, N. (2016). Are Batterers Different from Other Criminals? An fMRI Study. *Social Cognitive and Affective Neuroscience*, 11, 852-862. <https://doi.org/10.1093/scan/nsw020>
- Calvo, G. y Camacho, R. (2014). La violencia de género: evolución, impacto y claves para su abordaje. *Enfermería Global*, 13, 424-439.
- Chandan, J. S., Thomas, T., Bradbury-Jones, C., Taylor, J., Bandyopadhyay, S. y Nirantharakumar, K. (2020). Risk of Cardiometabolic Disease and All-Cause Mortality in Female Survivors of Domestic Abuse. *Journal of the American Heart Association*, 9, e014580.
- Chandan, J. S., Thomas, T., Raza, K., Bradbury-Jones, C., Taylor, J., Bandyopadhyay, S. y Nirantharakumar, K. (2021). Intimate Partner Violence and the Risk of Developing Fibromyalgia and Chronic Fatigue Syndrome. *Journal of Interpersonal Violence*, 36, NP12279-NP12298.
- Coker, A. L., Smith, P. H., Bethea, L., King, M. R. y McKeown, R. E. (2000). Physical Health Consequences of Physical and Psychological Intimate Partner Violence. *Archives of Family Medicine*, 9, 451.
- Cordero, M. I., Moser, D. A., Manini, A., Suardi, F., Sancho-Rossignol, A., Torrisi, R., Rossier, M., Ansermet, F., Dayer, A. G., Rusconi-Serpa, S. y Schechter, D. S. (2017). Effects of Interpersonal Violence-related Post-traumatic Stress Disorder (PTSD) on Mother and Child Diurnal Cortisol Rhythm and Cortisol Reactivity to a Laboratory Stressor Involving Separation. *Hormones and Behavior*, 90, 15-24.

- Daugherty, J. C., Pérez-García, M., Hidalgo-Ruzzante, N. y Bueso-Izquierdo, N. (2021). Perceived Executive Functioning among Female Survivors of Intimate Partner Violence. *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma*, 30(1), 25-42. DOI: 10.1080/10926771.2020.1783734
- Daugherty, J. C., Marañón-Murcia, M., Hidalgo-Ruzzante, N., Bueso-Izquierdo, N., Jiménez-González, P., Gómez-Medialdea, P. y Pérez-García, M. (2019). Severity of Neurocognitive Impairment in Women Who Have Experienced Intimate Partner Violence in Spain. *The Journal of Forensic Psychiatry & Psychology*, 30(2), 322-340. DOI: 10.1080/14789949.2018.1546886
- Daugherty, J. C., Verdejo-Román, J., Pérez-García, M. e Hidalgo-Ruzzante, N. (2022). Structural Brain Alterations in Female Survivors of Intimate Partner Violence. *Journal of Interpersonal Violence*, 37(7-8), NP4684-NP4717. doi.org/10.1177/0886260520959621
- Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (2023). *Mujeres víctimas mortales por Violencia de género en España a manos de su pareja o expareja. Datos provisionales*. Madrid: Ministerio de Igualdad. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMujeres/2023/VMortales_2023_05_12.pdf
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (2015). *The World's Women 2015, Trends and Statistics* (p. 159).
- Devries, K. M., Mak, J. K., Bacchus, L. J., Child, J. C., Falder, G., Petzold, M., Astburry, J. y Watts, C. H. (2013). Intimate Partner Violence and Incident Depressive Symptoms and Suicide Attempts: a Systematic Review of Longitudinal Studies. *PLoS Med*, 10(5), 1-11. DOI: 10.1371/journal.pmed.1001439
- Dim, E. E. y Elabor-Idemudia, P. (2018). Prevalence and Predictors of Psychological Violence against Male Victims in Intimate Relationships in Canada. *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma*, 27(8), 846-866. <https://doi.org/10.1080/10926771.2017.1382638>
- Dillon, G., Hussain, R., Loxton, D. y Rahman, S. (2013). Mental and Physical Health and Intimate Partner Violence against Women: a Review of the Literature. *International Journal of Family Medicine*, 1-15. DOI: 10.1155/2013/313909
- Dutton, M. A. (1993). Understanding Women's Responses to Domestic Violence: a Redefinition of Battered Woman Syndrome. *Hofstra Law Review*, 21, 1191-1242.
- Echeburúa, E. (2019). Crítica de artículos: sobre el papel del género en la violencia de pareja contra la mujer. Comentario a Ferrer-Pérez y Bosch-Fiol, 2019. *Anuario de Psicología Jurídica*, 29, 77-79.

- European Union Agency for Fundamental Rights (FRA) (2014). *Violence Against Women: an EU-Wide Survey*. Publications Office of the European Union.
- Fariña, F., García, P. y Vilariño, M. (2010). Autoconcepto y procesos de atribución: Estudio de los efectos de protección/riesgo frente al comportamiento antisocial y delictivo, en la reincidencia delictiva y en el tramo de responsabilidad penal de los menores. *Revista de Investigación en Educación*, 7, 113-121.
- Fernández-Fillol, C., Pitsiakou, C., Perez-Garcia, M., Teva, I. e Hidalgo-Ruzzante, N. (2021). Complex PTSD in Survivors of Intimate Partner Violence: Risk Factors Related to Symptoms and Diagnoses. *European Journal of Psychotraumatology*, 12, 2003616. <https://doi.org/10.1080/20008198.2021.2003616>
- Flood, M. (2019). The Problem: Men's Violence against Women. En: *Engaging Men and Boys in Violence Prevention*. Palgrave Macmillan.
- García-Moreno, C., Pallitto, C., Devries, K., Stöckl, H., Watts, C. y Abrahams, N. (2013). *Global and Regional Estimates of Violence against Women: Prevalence and Health Effects of Intimate Partner Violence and Non-Partner Sexual Violence*. OMS.
- Gibbs, A., Dunkle, K. y Jewkes, R. (2018). Emotional and Economic Intimate Partner Violence as Key Drivers of Depression and Suicidal Ideation: a Cross-Sectional Study among Young Women in Informal Settlements in South Africa. *PLoS One*, 13(4), e0194885.
- Heise, L. L. (1998). Violence against Women: an Integrated, Ecological Framework. *Violence against Women*, 4, 262-290. <https://doi.org/10.1177/1077801298004003002>
- Hoge, E. A., Brandstetter, K., Moshier, S., Pollack, M. H., Wong, K. K. y Simon, N. M. (2009). Broad Spectrum of Cytokine Abnormalities in Panic Disorder and Posttraumatic Stress Disorder. *Depression and Anxiety*, 26, 447-455.
- Labrador, F. J., Fernández-Velasco, R. y Rincón, P. P. (2010). Eficacia de un programa de intervención individual y breve para el trastorno de estrés postraumático en mujeres víctimas de violencia doméstica. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 6, 527-547.
- Labrador, F. J., Rincón, P. P., De Luis, P. y Fernández-Velasco, R. (2004). *Mujeres víctimas de violencia doméstica*. Pirámide.
- Lagdon, S., Armour, C. y Stringer, M. (2014). Adult experience of Mental Health Outcomes as a Result of Intimate Partner Violence Victimation: a Systematic Review. *European Journal of Psychotraumatology*, 5(1), 24794. <https://doi.org/10.3402/ejpt.v5.24794>

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de género. *Boletín Oficial del Estado*, 313, de 29 de diciembre de 2004.
- Madrid Salud (2017). *Protocolos. Intervención en los CAD ante la violencia de género*. Instituto de Adicciones.
- Martínez, A. B. y Barroso, A. A. (2019). Voz y experiencia de la salud/ enfermedad en mujeres víctimas de violencia de género en sureste de México: Tabasco. ¿Por qué a mí me pasa esto? ¿Tengo que sufrir? *Medicina Social*, 12, 100-109.
- Martínez, Y. (2016). Maltrato infantil: ¿un problema de género? *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 32, 28-35.
- Matud, P. (2004). Impacto de la violencia doméstica en la salud de la mujer maltratada. *Psicothema*, 16, 397-401.
- Miller, G. E., Chen, E., Sze, J., Marin, T., Arevalo, J. M., Doll, R., Cole, S. W. et al. (2008). A Functional Genomic Fingerprint of Chronic Stress in Humans: Blunted Glucocorticoid and Increased NF-κB Signaling. *Biological Psychiatry*, 64, 266-272.
- Ministerio de Igualdad (2020). *Macroencuesta de violencia contra la mujer 2019*. Ministerio de Igualdad, Centro de Publicaciones.
- Morillas, D., Patró, R. y Aguilar, M. (2014). *Victimología: un estudio sobre la víctima y los procesos de victimización* (2.ª ed.). Dykinson.
- Naved, R. T. y Akhtar, N. (2008). Spousal Violence against Women and Suicidal Ideation in Bangladesh. *Women's Health Issues*, 18(6), 442-452.
- O'Leary, K. D. (1999). Psychological Abuse: a Variable Deserving Critical Attention in Domestic Violence. *Violence and Victims*, 14, 3-23.
- Organización de Naciones Unidas (ONU) (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Naciones Unidas.
- Organización de Naciones Unidas, ONU Statistical Office (2014). *Guidelines for Producing Statistics on Violence against Women: Statistical Surveys*. Naciones Unidas.
- Organización de Naciones Unidas (ONU). *Transforming Our World: The 2030 Agenda for Sustainable Development. Resolution Adopted by the General Assembly on 25 September 2015 [without Reference to a Main Committee (A/70/L. 1)]*.
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2013). *Global and Regional Estimates of Violence against Women: Prevalence and Health Effects of Intimate Partner Violence and Non-Partner Sexual Violence*. WHO Press.
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2014). *Global Status Report on Violence Prevention*. World Health Organization. WHO Press.

Organización Mundial de la Salud (OMS) on behalf of the United Nations Inter-Agency Working Group on Violence Against Women Executive Summary Estimation and Data (VAW-IAWGED) (2021). *Violence against Women Prevalence Estimates, 2018: Global, Regional and National Prevalence Estimates for Intimate Partner Violence against Women and Global and Regional Prevalence Estimates for Non-Partner Sexual Violence against Women*. OMS.

Peralta-Ramírez, M. I., Robles-Ortega, H., Navarrete-Navarrete, N. y Jimenez-Alonso, J. (2009). Effectiveness of Stress Management Therapy in Two Populations with High Stress: Chronic Patients and Healthy People. *Salud Mental*, 32, 251-258.

Pichon, M., Treves-Kagan, S., Stern, E., Kyegombe, N., Stöckl, H. y Buller, A. M. (2020). A Mixed-Methods Systematic Review: Infidelity, Romantic Jealousy and Intimate Partner Violence against Women. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 17, 5682.

Pico-Alfonso, M. A., Garcia-Linares, M. I., Celda-Navarro, N., Blasco-Ros, C., Echeburúa, E. y Martinez, M. (2006). The Impact of Physical, Psychological, and Sexual Intimate Male Partner Violence on Women's Mental Health: Depressive Symptoms, Posttraumatic Stress Disorder, State Anxiety, and Suicide. *Journal of Women's Health*, 15, 599-611. DOI: 10.1089/jwh.2006.15.599

Plaza, V. A. G., Villajos, S., De Andrés, L. C. y Hernández, A. (2019). *Estudio sobre el tiempo que tardan las mujeres víctimas de violencia de género en verbalizar su situación*. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Rohleder, N. (2012). Acute and Chronic Stress Induced Changes in Sensitivity of Peripheral Inflammatory Pathways to the Signals of Multiple Stress Systems – 2011 Curt Richter Award Winner. *Psychoneuroendocrinology*, 37, 307-316.

Rosser, A., Suriá, R. y Mateo, M. A. (2018). Problemas de conducta infantil y competencias parentales en madres en contextos de violencia de género. *Gaceta Sanitaria*, 32, 35-40.

Safranoff, A. (2017). Violencia psicológica hacia la mujer: ¿cuáles son los factores que aumentan el riesgo de que exista esta forma de maltrato en la pareja? *Salud Colectiva*, 13, 611-632.

Sardinha, L., Maheu-Giroux, M., Stöckl, H., Meyer, S. R. y García-Moreno, C. (2022). Global, Regional, and National Prevalence Estimates of Physical or Sexual, or Both, Intimate Partner Violence against Women in 2018. *The Lancet*, 399, 803-813.

- Sesar, K., Šimić, N. y Dodaj, A. (2015). Differences in Symptoms of Depression, Anxiety and Stress between Victims and Perpetrators of Intimate Partner Violence. *Journal of Sociology and Social Work*, 3, 63-72. DOI: 10.15640/jssw.v3n2a7
- Stein, M. B., Kennedy, C. M. y Twamley, E. W. (2002). Neuropsychological Function in Female Victims of Intimate Partner Violence with and without Post-Traumatic Stress Disorder. *Biological Psychiatry*, 52(11), 1079-1088.
- Stöckl, H., Devries, K., Rotstein, A., Abrahams, N., Campbell, J., Watts, C. y Moreno, C. G. (2013). The Global Prevalence of Intimate Partner Homicide: a Systematic Review. *Lancet*, 382, 859-865. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(13\)61030-2](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(13)61030-2)
- Thurston, R. C. y Miller, E. (2019). Association of Interpersonal Violence with Women's Health. *JAMA Internal Medicine*, 179, 87-89.
- Torres García, A. V., Vega-Hernández, M. C., Antón Rubio, C. y Pérez-Fernández, M. (2021). Mental Health in Women Victims of Gender Violence: Descriptive and Multivariate Analysis of Neuropsychological Functions and Depressive Symptomatology. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 19(1), 346.
- Valle, L. y De la Villa, M. (2018). Dependencia emocional y estilo de apego adulto en las relaciones de noviazgo en jóvenes españoles. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 9(1), 27-41. DOI: 10.23923/j.rips.2018.01.013
- Walker, L. E. (1988). The Battered Woman Syndrome. Family Abuse and its Consequences. En: G. T. Hotaling, D. Finkelhor, J. T. Kirkpatrick, y M. A. Straus (eds.). *Family Abuse and its Consequences: New Directions in Research* (pp. 139-148). Sage Publications.
- Wong, Y. J., Brownson, C. y Schwing, A. E. (2011). Risk and Protective Factors Associated with Asian American Students Suicidal Ideation: a Multicampus, National Study. *Journal of College Student Development*, 52, 396-408.
- Woods, A. B., Page, G. G., O'Campo, P., Pugh, L. C., Ford, D. y Campbell, J. C. (2005). The Mediation Effect of Post-Traumatic Stress Disorder Symptoms on the Relationship of Intimate Partner Violence and IFN- γ Levels. *American Journal of Community Psychology*, 36, 159-175.
- Yugeros, A. J. (2014). La violencia contra las mujeres: conceptos y causas. BARATARIA. *Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, 18, 147-159.

El papel de las mujeres arquitectas en la restauración monumental en España durante el siglo XX

VICTORIA QUIROSA GARCÍA

Universidad de Jaén

ORCID: 0000-0001-7512-5754

Resumen

El acceso de las mujeres a la formación universitaria en nuestro país fue muy tardío, sobre todo en el campo de las ciencias. Este déficit hace que hablemos de pioneras en el segundo cuarto del siglo XX. Nuestro ámbito de estudio, la restauración monumental, se supedita a los estudios universitarios de Arquitectura. Las primeras mujeres estudiantes de Arquitectura en España obtienen su título a partir de 1936, algunas de ellas trabajan en el campo de la restauración desde 1940, momento en el que se intensifica la labor reconstructiva en nuestro país. Conocemos pocos nombres y a través de bibliografía reciente que, aunque ofrece datos de tipo biográfico o formativo, no arroja luz sobre la relevancia profesional de estas mujeres. En este texto queremos reflexionar sobre su contribución a la historia de la restauración y poner de manifiesto la necesidad de crear genealogías que reconozcan su práctica profesional.

Palabras clave: Mujer; arquitectura; restauración; conservación; reconstrucción.

Abstract

Women's access to University education in our country was very late, especially in the area of science; this deficit makes us talk about pioneers in the second quarter of the twentieth century. Our field of study, monumental restoration, is subordinated to the University studies of Architecture. The first women students of Architecture in Spain obtained their degree from 1936, and some of them have worked in the field of restoration since 1940, when the reconstruction work in our country intensified. We know few names and through recent literature which, in spite of offering biographical or formative data, does not shed light on the professional relevance of these women. In this

text we want to reflect on their contribution to the history of restoration and highlight the need to create genealogies that recognize their professional practice.

Keywords: Woman; architecture; restoration; conservation; reconstruction.

1. El acceso de las mujeres a la enseñanza universitaria y a las carreras técnicas

En España no se permite el acceso, de forma general, de las mujeres a la Universidad hasta el siglo XX, aunque en 1888 se crea una Real Orden de 11 de junio, que planteaba que las mujeres debían ser admitidas en los estudios dependientes de la Dirección General de Instrucción Pública, como alumnas de enseñanza privada. Este texto jurídico se derogó en 1910 con la Real Orden, de 8 de marzo, en la que se establecía sin necesidad de consultar a la Superioridad, las inscripciones de matrícula en enseñanza oficial o no oficial solicitadas por las mujeres (Río, 2009, p. 2)

Ilmo. Sr.: La Real orden de 11 de junio de 1888 dispone que las mujeres sean admitidas a los estudios dependientes de este Ministerio como alumnas de enseñanza privada, y que cuando alguna solicite matrícula oficial se consulte a la Superioridad para que esta resuelva según el caso y las circunstancias de la interesada. Considerando que estas consultas, si no implican limitación de derecho, por lo menos producen dificultades y retrasos de tramitación, cuando el sentido general de la legislación de Instrucción Pública es no hacer distinción por razón de sexos, autorizando por igual la matrícula de alumnos y alumnas, S. M. el Rey (q. D.g.) se ha servido disponer que se considere derogada la citada Real orden de 1888, y que por los Jefes de los Establecimientos docentes se concedan, sin necesidad de consultar a la Superioridad, las inscripciones de matrícula en enseñanza oficial o no oficial solicitadas por las mujeres, siempre que se ajusten a las condiciones y reglas establecidas para cada clase y grupo de estudios. De Real orden lo digo a V. L. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. L. muchos años. Madrid 8 de Marzo de 1910. ROMÁNONES. Señor Subsecretario de este Ministerio. (Gaceta, 1910, pp. 497, 498)

Como podemos leer en algunos de los estudios cuantitativos que se han publicado en la última década, aunque se ha igualado el número de matrículas en carreras técnicas como Arquitectura, los arquitectos premiados y reconocidos siguen siendo mayoritariamente hombres (Martínez, 2020, p. 14) Es obvio que el acceso tardío de las mujeres a esta formación ha hecho que hablemos de pioneras en el segundo cuarto del siglo XX. En el estudio de Yolanda Agudo e Inés Sánchez (2011), en el que realizan una investigación empírica sobre este tema, nos recuerdan que la primera mujer en titularse fue Matilde Ucelay en 1936, y que las siguientes prolongaron su formación con el paréntesis de la Guerra Civil que interrumpe sus estudios, es el caso de la segunda arquitecta, Cristina Gonzalo Pintor, quien será la primera en doctorarse, en 1967 y la tercera Rita Fernández Queimadelos, ambas en 1940. Se colegiaron el 12 y el 26 de agosto respectivamente. Con apenas dos semanas de diferencia la bibliografía suele invertir el orden, oscilando entre la segunda y la tercera mujer arquitecta de nuestro país. Ellas abrirán camino, aunque el número seguirá siendo muy reducido hasta prácticamente el último cuarto de siglo XX.

En las dos décadas siguientes, solo otras cinco mujeres estudiaron arquitectura: en 1945 se tituló Cruz López Muller, en 1949 Juana Ontañón, en 1956 Margarita Mendizábal, en 1957 María Eugenia Pérez Clemente, y, en 1958, Elena Arregui, todas ellas en Madrid. (Agudo *et al.*, 2011, p. 159)

En la Escuela de Barcelona tenemos que esperar a 1964, momento en el que se titula la primera mujer que cursa la carrera completa, Mercedes Serra Barenys.

En los 11 años, que van de 1964 a 1975, son 73 mujeres, entre los más de 1800 hombres, las que obtienen el título de arquitecto en la ETSAB. (Muxi, 2013, pp. 36, 37)

También en Barcelona, en 1966 obtendrá su título la gienense Pascuala Campos Michelena, cuarta mujer que se titula en esta ciudad, quien será la primera catedrática de Escuela de Arquitectura en España en 1995, «consiguiendo este título con su trabajo *Espazo e Xénero* pionera en la aplicación de la perspectiva

de género en la arquitectura» (Martínez, 2020, p. 20). Teniendo en cuenta las fechas que barajamos es obvio que el número de catedráticas sea inferior también, por ejemplo: «en el campo de la ingeniería y la arquitectura en España desde 2008 es de un 21% de mujeres frente a un 79% de hombres» (Martínez, 2020, p. 23).

Podemos afirmar que la incorporación de las mujeres a la arquitectura en España ha sido tardía y lenta en comparación con otros países europeos, si bien también observamos algunas similitudes con países como Italia. En un artículo escrito por Donatella Rita Fiorino y Caterina Giannattasio sobre *Las grandes damas de la arquitectura en la Italia del Novecento y el proyecto sobre la antigüedad*, observamos un acceso tardío a la formación en Arquitectura. La primera arquitecta en Italia fue Elena Luzzatto Valentini graduada en la Regia Scuola Superiore di Roma, en 1925. Sin embargo, aunque todavía no conocemos muchos de los nombres, los investigados tuvieron un papel muy importante en la creación de la imagen museológica del país, Egle Renata Trinacano, que en 1933 comenzó sus estudios en el *Regio Istituto Superiore di Architettura di Venezia*, fue la primera mujer del *Istituto* en graduarse como arquitecta en 1938. En el periodo comprendido entre 1954-1964 asume el cargo de Directora de Palacio Ducal, comprometiéndose a su restauración junto a *Ca'Pesaro*, el Museo Correr, *Ca' Centani Goldoni*, así como a la curaduría y montaje de importantes exposiciones de pintura veneciana. Otro nombre propio de la restauración monumental en Italia será Franca Helg, graduada en la Escuela de Arquitectura del Politécnico de Milán en 1945 (Fiorino *et al.*, 2019).

En una secuencia natural para la creación de genealogías deberíamos avanzar en varios ámbitos, sin duda, la investigación, especialmente en el contexto académico, ha de seguir arrojando luz sobre la relevancia que tuvieron las mujeres arquitectas en el desempeño de su profesión, pero, sin duda, debe complementarse con su natural inclusión en la bibliografía de referencia, manuales, etc., que forman a nuevas generaciones de graduadas/os en Historia del Arte o Arquitectura:

Tras más de cincuenta años de investigación y publicaciones, la imbricación de la arquitectura con los estudios de género cuenta con un amplísimo número de enfoques y análisis. El trabajo realizado por

historiadoras, teóricas de la arquitectura, así como arquitectas y urbanistas feministas en activo ha contribuido a crear un corpus de conocimiento que, desafortunadamente, todavía no cuenta con un reconocimiento docente, estable y sólido, en los actuales grados y postgrados de arquitectura en el contexto español –aunque sí lo tiene en otros contextos académicos–. Parece necesario atender a esta realidad y dar cabida a espacios docentes e investigadores en los que poder debatir y reflexionar sobre cómo el pensamiento feminista puede fortalecer la arquitectura y el urbanismo. (Pérez, 2020, p. 299)

Como concluía Nuria Álvarez Lombardero en su texto *La mujer arquitecta como sujeto de una necesaria redefinición de la práctica profesional desde la perspectiva española* (2017, pp. 73,74), hay que seguir trabajando para terminar con los patrones androcéntricos que afectan a la profesión.

Casi no se reconocen a arquitectas por su trayectoria profesional, su contribución a la disciplina o su obra construida, por lo que no existen modelos alternativos para las nuevas generaciones que resguardadamente continúan los arquetipos existentes. (2017, p. 74)

2. Presencia y ausencia de las mujeres en la restauración monumental en España

En este texto nos vamos a centrar en la labor de las mujeres tituladas en Arquitectura que se van a dedicar a la restauración y conservación del patrimonio inmueble. Debemos diferenciar dos etapas, una primera en la que destacamos solo el nombre de Rita Fernández Queimadelos, que firmará sus proyectos en la Dirección General de Regiones Devastadas (1941-1947), y una segunda etapa a partir de la década de 1970, momento en el que arquitectas como Amparo Berlinches Acín, M.ª Ángeles Hernández-Rubio y Muñoyerro o Ana Iglesias González, entre otras, trabajarán en la Dirección General del Patrimonio Artístico.

Partimos de dos contradicciones:

- La primera de ellas es la heterogeneidad de la documentación al respecto. Podemos distinguir entre una labor divulgativa

muy necesaria a través de blogs y páginas web, como «Un día. Una arquitecta» y estudios específicos que parten del ámbito académico, por ejemplo, el proyecto realizado por la Universidad de la Coruña, «MAGA Mujeres Arquitectas de Galicia» o por la Universidad de Zaragoza, «MuWo. Mujeres en la cultura arquitectónica (pos)moderna española (1965-2000)». A ellos se suman Trabajos Fin de Grado y de Máster, artículos y ponencias que desarrollan o bien estudios de tipo cuantitativo para analizar la situación profesional del colectivo o ahondan en alguno de los trabajos realizados, como será el caso de Rita Fernández Queimadelos que analizaremos más adelante. Destacar especialmente la tesis doctoral que realizó Javier Vilchez Luzón, dirigida por M.ª Elena Díez Jorge, en la Universidad de Granada, 2012 sobre Matilde Ucelay en la que incorporaba información de las primeras arquitectas citadas. La bibliografía con relación a las arquitectas de la segunda etapa es inferior y la obtenemos a través de documentación de archivo, prensa o con relación a los premios y reconocimientos obtenidos de manera puntual.

- En segundo lugar, estas mujeres que empiezan a trabajar en este ámbito lo hacen en un contexto histórico centrado en la reconstrucción del país tras la Guerra Civil, especialmente en la década 1940-50, por lo que su trabajo se centrará en la dotación de inmuebles de servicio público, vivienda, colegios, lavaderos, mercados, etc. Esto les otorga una segunda invisibilidad, la del trabajo cotidiano, anónimo y que no figurará en los manuales sobre el tema. En muchas ocasiones realizan trabajos en equipo, motivo por el que su nombre quedará difuminado entre los directores del proyecto, que suelen ser hombres, etc. En el caso de la segunda generación de arquitectas vinculadas al patrimonio, será la precariedad de los contratos, como veremos, lo que determine su propia vinculación a este tipo de trabajo.

2.1. *Rara avis. Rita Fernández Queimadelos en la Dirección General de Regiones Devastadas*

Rita Fernández Queimadelos obtiene su título el 26 de agosto de 1940, siendo la tercera mujer arquitecta de nuestro país. Ella ha pasado de ser prácticamente una desconocida a una de las arqui-

tectas valoradas por su labor tanto en la Dirección General de Regiones Devastadas (DGRD), en Madrid, como en el desempeño del cargo de arquitecta municipal en la provincia de Murcia. Centrándonos en su primera etapa que barre la mayor parte de la década de 1940, tenemos que reconocer que la aportación de investigadores/as gallegas ha permitido que conozcamos aspectos tanto biográficos como profesionales que nos ayudan a reconstruir una vocación y un desarrollo profesional interesantes. Destacan las aportaciones científicas de Cándido López González, Paula Fernández-Gago y María Carreiro Otero, quienes han trabajado para visibilizar la trayectoria de las arquitectas pioneras gallegas, dentro del citado proyecto: «MAGA Mujeres Arquitectas de Galicia» y, en el caso particular de Rita Fernández Queimadelos, han permitido conocer especialmente los proyectos que desarrolla tanto en Carabanchel Alto como Bajo dentro de su trabajo en la DGRD. Es fundamental la entrevista que realizan a una de las hijas de Rita, Rita Iranzo Fernández, en marzo de 2013, donde se ahonda en cuestiones personales que nos permiten entender la complejidad del trabajo de la arquitecta en el momento en el que se forma y trabaja. Desde la oposición familiar para que curse sus estudios: «Su padre [...] por un lado, porque no veía la arquitectura como una profesión para una mujer, pero, sobre todo, porque solo se podía estudiar en Madrid. Se opuso en toda regla a sus estudios de Arquitectura, aunque en el fondo estaba orgulloso de ella» (Carreiro *et al.*, 2019, p. 31) hasta su propia opinión sobre el desarrollo de su profesión en diversos ámbitos. Es recomendable leer esta bibliografía sobre Rita Fernández para entender aspectos sobre la arquitecta que por cuestiones de forma no pueden ser resumidos en este texto. Solo citar que la labor de Rita Fernández tuvo que adaptarse en varias ocasiones a lo largo de su vida a los roles de género asignados en la España del momento: por ejemplo, pudo compatibilizar su trabajo en la DGRD hasta el nacimiento de su tercera hija, Elena, en diciembre de 1947, abandonando su carrera profesional durante algunos años. También se trasladará a Murcia, ciudad en la que su marido había obtenido la Cátedra de Química Inorgánica de la Facultad de Ciencias en la Universidad. No será el único traslado, en 1973 irá a Barcelona, momento en el que dejará la práctica profesional. Cuando intentamos reconstruir la trayectoria de estas arquitectas es inevitable pensar qué hubiera ocurrido

si hubieran podido tener un desarrollo lineal de su carrera como la de sus compañeros de promoción.

Para el estudio de las pioneras de la arquitectura, es esencial la documentación de archivo: para el caso particular de la DGRD y de la Dirección General del Patrimonio Artístico, el Archivo General de la Administración (AGA), de Alcalá de Henares, que corresponde a la etapa 1940-1988. Para proyectos de arquitectura, es importante también el Archivo del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM) o del Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE).

Rita Fernández comienza a trabajar en la DGRD animada por el que había sido su profesor, Modesto López Otero y Bravo:

Al finalizar sus estudios, cuando les dieron las notas del fin de carrera, estaba allí D. Modesto López Otero, que le dijo: «Si quieres trabajo, mañana puedes empezar a trabajar en Regiones Devastadas». Permaneció en dicho organismo hasta el nacimiento de mi hermana, la que me sigue a mí. (Carreiro *et al.*, 2019, p. 35)

¿Es Rita Fernández la única mujer que trabajaba en DGRD? En algunas de las páginas web y bibliografía consultada se recoge la información que vincula también a M.ª Cristina Gonzalo Pintor con el organismo, en el mismo momento en el que Rita Fernández ingresa, a inicios de la década de 1940 (González de León, 2018, pp. 275, 276). Pero consultando la información existente en el AGA, no aparece ningún proyecto firmado por ella, lo que no nos permite arrojar luz sobre esta cuestión. Como hemos apuntado, Rita Fernández Queimadelos será la única mujer que firme los proyectos, pero cotejando la información encontramos que en algunos de esos documentos aparece: «Dibujado por la Srita. Alzugaray». Ese es el caso, por ejemplo, de las viviendas de renta reducida para Labradores en Carabanchel Bajo de 1943 (Caja 02594 TOP 76/06.302-12.708. Expediente 1), lo que nos hace pensar que otras mujeres desarrollaban labores consideradas menores dentro del organismo. Rita Fernández Queimadelos trabajará dentro del Área de Proyectos, Negociado de Arquitectura Sección de Reconstrucción. «En la Oficina Comarcal de Madrid, Zona Sur, en el Área encargada de la redacción de los proyectos [...] coordinada por Luis García de la Rasilla en calidad de arquitecto jefe» (López *et al.*, 2017, pp. 172, 179)

Como indican Cándido López González, Paula Fernández-Gago y María Carreiro Otero (2017), no tenemos noticias de esta arquitecta prácticamente hasta el año 2014, momento en el que se publican los resultados del trabajo sobre las arquitectas pioneras gallegas realizado en la Universidad de La Coruña, a lo que se suman breves referencias en una publicación del MOPU sobre la Arquitectura de la Dirección General de Regiones Devastadas, de Vázquez de Castro, así como su inclusión en la nómina de arquitectas en los estudios de Yolanda Agudo e Inés Sánchez (2011), Mercedes Río (2009) o la tesis doctoral sobre Matilde Ucelay (López *et al.*, 2017, p. 171). Según la bibliografía consultada, su labor en DGRD se desarrolla desde 1940 a 1946-48. Sabemos que abandona el organismo en diciembre de 1947 con el nacimiento de su tercera hija. Si nos ceñimos a la documentación conservada en dicho archivo, el primer proyecto que firma data de 1942 y los últimos de 1946. Tradicionalmente aparece publicado que trabaja en dieciséis proyectos (López *et al.*, 2017, p. 179), pero podemos encontrar más de una veintena, algunos de ellos complementarios entre sí. A estos habría que sumar los de obra nueva que puede realizar durante su etapa en Madrid. Con relación a la localización, como hemos comentado, se sitúan sobre todo en la zona sur de Madrid, concentrándose en Carabanchel Alto y Bajo, especialmente en la adecuación y urbanización del Barrio del Terol. Pero también desarrolla otras actuaciones en Madrid capital, Fuenlabrada, Villaverde Alto y Bajo y también en San Fernando de Henares. Sin embargo, su primer proyecto será en la provincia de Toledo, en el municipio de Alcaudete de la Jara. En su mayor parte, estos proyectos se centran en la dotación residencial tanto de viviendas como de servicios complementarios, lavaderos, mercado, etc., así como en la reconstrucción y ampliación de centros educativos o asistenciales de diverso tipo, vinculados a la Iglesia, como el Colegio de Santa Bárbara y San Fernando (Carabanchel Alto) o el Colegio de Santiago (Madrid). A ellos se suman la construcción o reforma de ayuntamientos, por ejemplo, los de los municipios de Alcaudete de la Jara o Fuenlabrada.

2.2. Una segunda generación de pioneras (1970-1980)

En 2007 se superó por primera vez el 50% de mujeres matriculadas en Arquitectura en primer curso, todo un hito si tenemos

en cuenta que en la década de 1980 constitúan solo el 15 % (Agudo *et al.*, 2011, p. 160). La segunda etapa de este estudio corresponde al periodo 1970-1990. En el ámbito de la restauración monumental, a pesar de que es un momento en el que la incorporación de la mujer tiene un gran impulso, al hilo de los cambios que se producen en nuestro país, no se ha hecho una reflexión de conjunto en la que se analice la incidencia en la práctica profesional, la relevancia de los proyectos, etc. Arquitectas como Amparo Berlínches, M.ª Ángeles Hernández-Rubio y Muñoyerro, Ana Iglesias, Carmen Mostaza etc., participarán activamente en la restauración y conservación del patrimonio cultural.

El papel de esta nueva generación será fundamental en la actualización de la praxis tutelar que se opera en nuestro país, en la que se incorporan preceptos emanados de los textos internacionales como pueden ser las «Cartas de restauración», como la de Venecia de 1964 o la italiana *del restauro* de 1972. Aunque en los manuales de conservación y restauración se indican estos cambios en la práctica de la restauración monumental normalmente no encontramos a mujeres cuya labor se sume a las múltiples intervenciones que se llevan a cabo. Solo tras la Segunda Guerra Mundial se reseña el trabajo grupal y anónimo de las *Trümmerfrauen* en Alemania, que contribuye a la reconstrucción de las ciudades que habían sido devastadas. La ausencia de mujeres se hace extensiva a la mayor parte del siglo XX, salvo gloriosas contribuciones teóricas como sería la de la historiadora Françoise Choay, que en 1992 publica su *Alegoría del Patrimonio*. En España, la historiadora del arte M.ª José Martínez Justicia presenta en 1996 su *Antología de textos sobre restauración*, sin olvidar la importante contribución teórica de las catedráticas M.ª Pilar García Cuetos y Ascensión Hernández Martínez (Quirosa *et al.*, 2010). Por consiguiente, podemos hablar de cierta invisibilidad y desconocimiento, que no de ausencia, de las mujeres en la restauración monumental sobre todo desde la práctica.

Asimismo, las revistas de arquitectura no están desempeñando a través de su influencia en los discursos teóricos y las prácticas del colectivo profesional su labor de generar referentes para las nuevas generaciones, promover otras formas diferentes de ejercer la arquitectura –colectivas, multidisciplinares, etc.– o compensar la infrarrepresentación de las mujeres arquitectas. La

acción de los medios podría permitir que este problema no solo se acepte, sino que tampoco se olvide. (Álvarez, 2017, p. 74)

Sería importante, como ya hemos apuntado, reivindicar el papel de estas arquitectas, reflexionar sobre su labor y dar una visión de conjunto de su práctica profesional. Nuria Álvarez Lombardero, en su trabajo *De la marginalidad a la redefinición de la práctica arquitectónica. Una nueva generación de arquitectas ibéricas*, afirma:

Destaca la existencia de varios casos de relevancia de mujeres que han abierto esta nueva manera de trabajar debido a su situación de marginalidad ante una práctica anticuada. Si bien estas mujeres no han podido escapar a la sumisión ante las dinámicas y formas de prácticas dominantes tradicionales, sí que han podido encontrar nuevos formatos para expresarse y lugares de trabajo más adecuados a sus necesidades e inquietudes como mujeres arquitectas. (Álvarez, 2016, p. 306)

2.2.1. Amparo Berlinches Acín

Amparo Berlinches Acín es arquitecta por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid en 1972. En 1973 ya trabaja en la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural del Ministerio de Educación y Ciencia. Lo define como un trabajo precario en el que era frecuente que abandonasen quienes integran estos equipos: «Pueden comprenderse estos abandonos cuando se conoce la cuantía de nuestro salario. Nuestro primer contrato de 1 de febrero de 1973 era de 15.000 pesetas (90 euros)» (Berlinches, 2019, p. 105). Solo tres mujeres, si la sumamos a ella, trabajan en la Dirección General de Patrimonio: M.ª Ángeles Hernández-Rubio Muñoyerro y Ana Iglesias González: «En el año 1973 cuando entré a trabajar en la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural del Ministerio de Educación y Ciencia, encontré caras nuevas y caras conocidas, muchos de ellos mayores que yo. La plantilla estaba formada por tres mujeres y cinco hombres» (2019, p. 105).

Los primeros proyectos en los que interviene, según la documentación del AGA y el IPCE, sitúan su trabajo por toda la geografía de nuestro país. Uno de los primeros proyectos en los que la situamos será la rehabilitación integral de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en Madrid (Sig. AGA 51/11325) a

partir de 1972 y hasta 1979, momento en el que se consolida el inmueble y se recuperan espacios alterados con el paso del tiempo. En 1974 trabaja en el proyecto de restauración de la Iglesia de San Antonio de los Alemanes de Madrid (Archivo IPCE PI 862 /4) también en el Oratorio Caballero de Gracia (Madrid) (Sig AGA 51/11303) y Palacio de los Mendoza, Tamajón, Guadalajara, ambos en 1977 (Sig AGA 51/11303), la Iglesia Vera Cruz, Sta. Cruz de la Sierra, Cáceres, entre 1975-1978, etc. En la década de los ochenta podemos situarla en las obras de emergencia en la capilla de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid) (Archivo IPCE PI 1174 / 1) en 1984 o el proyecto de restauración de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia en 1986 (Archivo IPCE PI 899 6), también en el Palacio del Infantado, en Guadalajara (1981) o en la Iglesia de San Pedro el Real, Madrid, entre 1982-1988, etc. Como hemos comentado, eran momentos de cambios de modernización de la praxis de la restauración en nuestro país y esa labor la impulsará en la Dirección General del Patrimonio Artístico su director Alberto García Gil (Ordieres, 2022).

Berlinches cuenta con numerosos proyectos y obras realizados: Villanueva de los Infantes, Almagro, Atienza, San Pedro el Viejo y la investigación arqueológica de la Iglesia mudéjar de San Martín en Valdilecha, ambas en Madrid... No solo se ha dedicado a la puesta en valor del patrimonio construido. Además de rehabilitar la Casa Consistorial de Molina de Aragón, la dotó de una nueva distribución y actualización, como también ocurrió en la de San Fernando de Henares (junto con Jaime Nadal y Sebastián Araujo). En Guadalajara, consiguió convertir el Palacio de D. Antonio Mendoza en un instituto de Enseñanza Media (1983). Son muchas las actuaciones en Alcalá de Henares, pero hay algunas de especial importancia, como la Capilla del Oidor en la Iglesia de Santa María. Era más intervención que restauración, puesto que adecuó la sacristía como sala de exposiciones (1979/1981) (Hervás, 2021).

La trayectoria de Amparo Berlinches ha sido reconocida con distinciones como los Premios Nacionales de Arquitectura en Restauración Monumental en cuya primera convocatoria en 1980 lo obtuvo, con su intervención en la citada iglesia mudéjar de Valdilecha (Madrid) destacando el fomento de la interdisciplinariedad. Con la llegada de las autonomías, estas arquitectas re-

dirigieron su ámbito de actuación a través de los nuevos organismos que se crearán sobre todo a partir de mediados de la década de los ochenta. En el caso de Amparo Berlinches desde 1985 dirigirá el Centro Regional de Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico-Artístico, de 1987 a 1995 será Subdirectora General de Arquitectura, lugar en el que desarrollará un intenso trabajo en planeamiento urbano sin abandonar su práctica en el ámbito de la restauración. En 2009 cofundó la Asociación «Madrid, Ciudadanía y Patrimonio», que aglutinó numerosos grupos preocupados por la defensa patrimonial y que dirigirá a partir de 2016 (Ordieres, 2022).

2.2.2. Ana Iglesias González

Ana Iglesias se define como arquitecto urbanista (Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid) especializada en rehabilitación por el Instituto de Rehabilitación de Monumentos y conjuntos artísticos, ha sido comisaria del Patrimonio Artístico Nacional (Departamento de Bellas Artes, Ministerio de Educación y Ciencia) (S.a. 2010). Su intervención en proyectos de conservación y restauración data de 1973, momento en el que la situamos en obras de emergencia como las de la Torre de la Colegiata de Bonilla de la Sierra (Ávila) (Archivo IPCE PI 1452 / 6), o la Catedral de Palencia (Archivo IPCE PI 1169 / 23) o la Iglesia de San Pablo de dicha ciudad (Archivo IPCE PI 1169 / 24). Ana Iglesias, en poco más de una década, «tiene en su hoja de servicio la restauración de ocho ermitas, cincuenta y seis iglesias y dos catedrales (Palencia y Almería), ocho conventos, ocho actuaciones urbanas en Conjuntos Histórico Artísticos (entre ellos en Santillana del Mar) y veintidós monumentos diversos» (Hervás, 2021). Destacan sus intervenciones en el proyecto de restauración del Monasterio de San Joaquín y Santa Ana de Valladolid (Archivo IPCE PI 654 / 2) 1974; Proyecto de restauración del claustro del Convento de Descalzas Reales de Valladolid (Archivo IPCE PI 647 / 4) 1976; Proyecto de restauración de la iglesia y del claustro del Convento de las Madres Trinitarias de Laredo (Cantabria) (Sig. AGA 51/11330) en 1977; Catedral de Almería y Catedral de Granada (Sig. AGA 52/18461) 1981-1982, etc. En 1985 es nombrada arquitecto jefe de la inspección técnica del Gobierno Regional de Madrid (S.a. 2010). En 1992 fue la Directora de Rehabilitación de la Empresa Municipal de la Vivienda

(EMV) en Madrid, desde donde creó la Inspección Técnica de Edificios. De 2005 a 2012 ejercerá como Directora de Proyectos de Innovación Residencial (Hervás, 2021).

2.2.3. M.^a Ángeles Hernández-Rubio y Muñoyerro

Con ella completamos la tríada de mujeres arquitectas que trabajaron en las décadas de 1970 y 1980 en la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural del Ministerio de Educación y Ciencia. Tal vez sea la profesional sobre la que tenemos menos información y esta procede casi íntegramente de la documentación de archivo a través de los proyectos que desarrolla. Su colega Amparo Berlinches nos informa sobre la actividad que desarrollará después:

Por lo que sé y después de nuestro trabajo en común en el que restauró monumentos importantes y tras la constitución de las Autonomías, ejerció la profesión en el Ministerio de Asuntos Exteriores, y tengo noticia de que algunas de sus obras fueron rehabilitaciones de embajadas y edificios de seguro interés patrimonial. (Berlinches, 2019, p. 119)

Su labor, al igual que la de sus compañeras, será prolífica en actuaciones y proyectos, si bien es más temprana, por lo que podemos constatar que será ella la primera mujer que trabaje en la Comisaría General del Patrimonio Artístico Nacional (1968-1974) en intervenciones como el proyecto de restauración de la Iglesia de la Vera Cruz de Salamanca entre 1969-1970 (IPCE PI 573 / 2), las obras de emergencia del Castillo de Trujillo, en Cáceres, en 1970 (IPCE PI 1172 / 10), o de 1971 a 1973 el proyecto de restauración de salas de exposiciones del Palacio de Velázquez en el Parque del Retiro de Madrid (IPCE PI 888 / 6) y en esas mismas fechas el proyecto de restauración de la Capilla de San Pedro Apóstol de la Catedral de Sigüenza, Guadalajara (IPCE PI 422/4), etc. También podemos citar su intervención en el Palacio de Cristal de Madrid, 1977 (Sig. AGA 51/11325), en el Colegio de Santa Clara, Loja, Granada, 1977-1979 (Sig. AGA 51/11303), la Iglesia de San Marcos (Madrid) 1981-1983 (Sig. AGA 52/18542), la Real Cárcel Brihuega, Guadalajara 1982-1984 (Sig. AGA 52/18653, 52/18691) o Iglesia Nuestra Señora del Carmen, Antequera, Málaga, 1983 (Sig. AGA 52/18768), etc.

Tanto Ana Iglesias como M.ª Ángeles Hernández-Rubio van a restaurar inmuebles de la provincia de Jaén. Por ejemplo, Ana Iglesias González fue miembro de un equipo presidido por José Antonio Llopis, que trabajó en Baeza: Palacio de Jabalquinto (1979-1982) (AGA 51/11348) y Real Monasterio de Santa Clara (1979-1982) (AGA 51/11348). También en solitario en Baeza (1983) en la Fuente de la Estrella (AGA 26/01562), la restauración del Monumento a la Constitución 1868 (AGA 26/01636) o el Hospital de San Antonio Abad (AGA 26/01562). M.ª Ángeles Hernández-Rubio y Muñoyerro trabajó tanto en equipo en la Iglesia de Santo Cristo de Baños de la Encina entre 1978-1982 (AGA 51/11348) y el Real Monasterio de Santa Clara, 1979-1982 (AGA 51/11371) como en solitario: en 1977 interviene en la Iglesia del Carmen y Ayuntamiento de Cazorla (AGA 51/11371 y 51/11463), la Iglesia de la Magdalena de Jaén (AGA 51/11371), el Castillo de Jódar (AGA 51/11368) y las Murallas de Sabiote (AGA 51/11371), etc.

2.2.4. Otros nombres propios

Cotejando las bases de datos (AGA) de proyectos de conservación y restauración de las décadas de 1970 y 1980, de un total de 2824 proyectos solo en 125 participan mujeres. Algunas de estas arquitectas continuarán en esta línea de trabajo, otras, como nos indicaba Amparo Berlinches, realizarán estos proyectos de manera puntual, debido a la precariedad laboral. En estos casos las podemos situar en estudios de arquitectura propios o compartidos.

Queremos citar la labor de Susana Alonso Mora Muñoyerro, arquitecta restauradora y docente que introducirá en sus proyectos las claves de la praxis italiana, país en el que se formó y que es decisivo también para su contribución teórica. Desde su tesis doctoral, *La Restauración Arquitectónica en España: Antecedentes, teorías, criterios e influencias (1850-1936)* (1992) a su activa participación en congresos y reuniones científicas como las Bienales de Restauración Monumental o los Congresos Nacionales de Historia de la Construcción, entre otros. Ella define su línea de trabajo: «me interesa la coherencia concepto-sistemas constructivos y el reto de llevarlo a la práctica en la Restauración» (Academia, s. f.). Algunas de las intervenciones localizadas en AGA son sus trabajos en la Iglesia San Gil, Atienza, Guadalajara, 1982-1983 (Sig. AGA 52/18652) o en el Monasterio de Santa María, Gradeles,

León, 1983-1984 (Sig. AGA 52/18839). También restaurará en Guadalajara; el castillo de Puebla de Almenara, Cuenca; la iglesia parroquial de San Bartolomé en Tarazona de la Mancha, Albacete; el Monasterio de Carracedo en León (colaboración con don Salvador Pérez Arroyo); la iglesia de Sta. María de los Reyes, en Grijalba, Burgos (colaboración con don. Salvador Pérez Arroyo) y el monasterio de San Pedro de Arlanza, Burgos (colaboración con D. Salvador Pérez Arroyo) etc. (Academia, s. f.)

Como hemos comentado la visibilización de las mujeres arquitectas se lleva a cabo por el reconocimiento profesional, por ejemplo, en la concesión de premios. Ese será el caso de M.^a Antonia González-Valcárcel Sánchez Puelles, quién obtendrá el Premio Europa Nostra en 2009, junto a Francisco Landínez, en la categoría de Conservación/Conservación y adaptación a nuevos usos, por su intervención en la Iglesia de Santa María la Mayor en Colmenar de Oreja (Madrid). El galardón se concede por «la compleja restauración de esta iglesia, llevada a cabo con una gran profesionalidad y precisión, y que ha dado lugar, además, al descubrimiento de importantes tesoros patrimoniales» (Europa Nostra, 2009). Esta arquitecta obtendrá el título en 1970, en la ETSAM con la especialidad de Restauración y Urbanismo. Aunque desarrolla su carrera en el ejercicio privado de la profesión dentro del Estudio LGVArquitectos colabora con instituciones (COAM, s. f.) y es ahí donde destacamos su labor en la modernización y acondicionamiento de los Museos: Museo Cerralbo, Madrid, 1980-1992 (Sig. AGA 52/18557, 52/18738, 52/18996), Casa Museo Cervantes, Alcalá de Henares, 1983 (Sig. AGA 52/18771) o el Museo Artes Decorativas de Madrid, 1984 (Sig. AGA 52/18903). También serán reconocidas Isabel Bustillos Bravo y Ana Estirado Gorría con el Accésit en el Premio de Arquitectura «Fernando García Mercadal» de 1990 por su obra Casa de la mujer en Zaragoza (Sig. AGA 52/18951, 52/18952, 52/19179, 52/19180).

También podemos localizar sobre todo a través de la documentación en archivos el trabajo de M.^a del Carmen Mostaza Martínez desde la década de 1980, momento en el que situamos uno de sus primeros proyectos, la restauración del Ayuntamiento de Briviesca en Burgos, 1980 (IPCE PI 484 / 4). En esa misma provincia y año trabaja en la restauración de la Iglesia de Santa María de la Antigua en Ameyugo (IPCE PI 483 / 1). A estos primeros trabajos les siguen otros como los proyectos de restaura-

ción y ampliación de la Real Fábrica de Paños y jardines de Brihuega (Guadalajara) 1982-1984 (Sig. AGA 52/18620, 52/18676, 52/18790, 52/18791), etc. En la provincia de Jaén la localizamos en Úbeda, en el Hospital de Santiago de Úbeda, 1982 (IPCE PI 130) en el proyecto de restauración de las naves y sacristía de la Iglesia/Convento de la Santísima Trinidad (1984) (IPCE PI 134 / 1), en Santa María de los Reales Alcázares en obras de emergencia (1983) (IPCE PI 134 / 4) o en el Real Convento de Santa Clara, 1984 (IPCE PI 128 / 4 PI 129 / 1).

Con menor continuidad y de forma esporádica, trabajarán también:

- M.^a del Mar Benito Pallarés, quien concentra sus intervenciones en Asturias, desde 1979 a 1983, según la documentación consultada. Trabaja, por ejemplo, en el proyecto de consolidación de la Ermita de Santa Cristina de Lena, 1979 (IPCE PI 274/2) en ese mismo año también participa en el Proyecto de restauración de la Iglesia de San Salvador de Valdediós en Villaviciosa (Asturias) (IPCE PI 282 /4) en esa misma localidad también intervendrá en la restauración de la cubierta, claustro y sala capitular del Monasterio de Santa María de Valdediós, 1981-1983 (Sig AGA 52/18473, 52/18734).
- Gloria Alcázar Albajar, que trabajará entre 1973-1974 en el proyecto de restauración de la iglesia del Monasterio de Santa María de Santa Cruz de la Serós (Huesca) (IPCE PI 227 / 2) y en la restauración de la Colegiata de Santa María de Alquézar (Huesca) 1974 (IPCE PI 215 / 2). En los primeros años de la década de los ochenta destacamos su intervención en la Puerta de San Esteban y muralla de Burgos, 1982 (Sig AGA 52/18506) o en la Iglesia de San Quirce, Burgos, 1982. (Sig. AGA 52/18615), etc.
- Amelia Isabel Caballero Pérez: situamos sus proyectos de restauración en Islas Canarias desde 1979 a 1982, trabajando en la restauración de la Iglesia de El Salvador de Santa Cruz de la Palma (Canarias) 1979 (IPCE PI 318 / 3) o Castillo de Santa Catalina, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, 1982 (Sig. AGA 52/18637), Convento de San Agustín, Tacoronte, Santa Cruz de Tenerife, 1981-1982. Sig. AGA 52/18493), Casa de los Coroneles, La Oliva, Las Palmas 1982-1983 (Sig. AGA 52/18678), etc.

3. Conclusiones: la invisibilidad, un lastre en la creación de genealogías

Durante el siglo XX se han producido notables avances en la lucha por la igualdad, encaminados sobre todo a los derechos y oportunidades a los que finalmente pudieron acceder muchas mujeres. Uno de ellos fue el acceso a la educación universitaria. Como hemos analizado en el texto, las mujeres que obtenían el título de arquitectura y que ejercieron la profesión han sido unas absolutas desconocidas hasta bien entrado el siglo XXI. A pesar de desarrollar de manera pionera una labor importante en el campo que estudiamos, la restauración monumental, y de que se vio lastrada por los roles de género, así como por la precariedad, su contribución se silenció. Es importante trabajar desde el ámbito académico en la creación de genealogías que permitan situar el trabajo pionero de estas mujeres en nuestro país, incluyendo sus nombres en nuestros temarios, en los textos que escribimos y en los proyectos que desarrollamos. Solo así podremos actualizar las fuentes tradicionales de estudio sobre restauración. En definitiva poner nombres y apellidos a un trabajo que ha permitido que nuestro patrimonio cultural se conserve y crear referentes para las futuras arquitectas, conocer la historia como fue y no como nos la han contado hasta ahora.

4. Referencias

- Academia El Partal (s. f.). *Susana Mora Alonso Muñoyerro*. <https://bit.ly/3y2v74x>
- Agudo, Y. y Sánchez, I. (2011). Construyendo un lugar en la profesión: trayectorias de las arquitectas españolas. *Feminismo/s*, 17, 155-181.
- Álvarez, N. (2016). De la marginalidad a la redefinición de la práctica arquitectónica. Una nueva generación de arquitectas ibéricas. *Sociedad y Utopía. Revista de Ciencias Sociales*, 47, 297-306.
- Álvarez, N. (2017). La mujer arquitecta como sujeto de una necesaria redefinición de la práctica profesional desde la perspectiva española. *Dearq. Revista de Arquitectura*, 20, 70-76.
- Berlinches, A. (2019). Haciendo y rehaciendo. Arquitectura, Mujeres y Patrimonio: en primera persona. En: A. Torija López e I. Baquedano

- Beltrán (coords.). *Tejiendo pasado: patrimonio cultural y profesión, en género femenino* (pp. 97-122). Comunidad de Madrid, Dirección General de Patrimonio Cultural.
- Carreiro, M. y López, C. (eds.) (2019). *Arquitectas pioneras de Galicia. Ocho entrevistas*. Universidad da Coruña.
- Chías, P. (2011). Estudiantes de Arquitectura: ¿Un ámbito de igualdad? *Feminismo/s*, 17, 91-103.
- COAM (s. f.). M.ª Antonia González-Valcárcel. Sanchez-Puelles. <https://bit.ly/3SyrVXO>
- Europa Nostra (2009). *Iglesia Santa María la Mayor*. <http://bit.ly/3ZuZL1U>
- Fernández-Gago, P. y Caridad Yáñez, E. (2019). Rita Fernández Queimadelos. Los proyectos de viviendas realizados en la DGRD (1943-1946). En: Calatrava, J. (coords). *La casa: espacios domésticos, modos de habitar* (pp. 154-166). Abada.
- Fiorino, D. y Giannattasio, C. (2019). Le «gran dame» dell' architettura nell' Italia. *ARCHISTOR*, 11, 126-167.
- Gaceta de Madrid (1910). Parte Oficial. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Año CCXLIX. Tomo I. Miércoles 9 marzo, 68, 497-498. <https://bit.ly/3mfrXry>
- González de León, I. y Núñez, J. (2018). Mujeres pioneras de la arquitectura española. En: I. Vázquez, M. J. Cala, A. Guil, C. García-Gil, M. R. Martínez, M. R. y C. Flecha (coords.). *Investigación y género. Reflexiones desde la investigación para avanzar en igualdad: VII Congreso Universitario Internacional Investigación y Género* (pp. 264-282). SIEMUS (Seminario Interdisciplinar de Estudios de las Mujeres de la Universidad de Sevilla).
- Gutiérrez-Mozo, M. E. (2011). Introducción a la arquitectura y el urbanismo con perspectiva de género. *Feminismo/s*, 17, 9-22.
- Hervás, J. (2021). Arquitectas al servicio de lo público. Cuando la arquitectura de todos diluye a sus autoras. *I Congreso Nacional Mujeres y arquitecturas. Hacia una profesión igualitaria*. 27-29 de octubre 2021. MUWO. Universidad de Zaragoza. <https://bit.ly/3mbCIuP>
- López, C., Fernández-Gago, P. y Carreiro, M. (2017). Rita Fernández Queimadelos. Los proyectos de reconstrucción en los Carabancheles, 1943-1945. *Arenal: Revista de historia de mujeres*, 24(1), 169-202.
- Martínez, A. (2020). *Análisis de las condiciones profesionales de las arquitectas en España en 2019*. Universitat Politècnica de València. <http://bit.ly/3ICmAtY>
- Muxi, Z. (2013). Primera generación de arquitectas catalanas, ETSAB 1964-1975. En: López, C. (coord.). *Jornadas mujer y arquitectura: ex-*

- periencia docente, investigadora y profesional (pp. 31-63). ETS de Arquitectura, A Coruña.
- Núñez, J. et al. (2011). La arquitectura, un lugar para las mujeres. En: I. Vazquez (coord.). *Investigación y género, logros y retos: III Congreso Universitario Nacional Investigación y Género* [libro de actas] (pp. 1381-1392). Unidad para la Igualdad, Universidad de Sevilla.
- Ordieres, I. (2022). Amparo Berlinches Acín. *Proyecto Arqueólogas. Pioneras*. <https://bit.ly/3kx3cXj>
- Pérez-Moreno, L. C. (2020). Historia de las mujeres en la arquitectura: 50 años de investigación para un nuevo espacio docente. En: D. García Escudero y B. Bardí Milá (eds.). *VIII Jornadas sobre Innovación Docente en Arquitectura (JIDA'20)* (pp. 297-305). ETSA Málaga.
- Quirosa, M. V. y Gómez, L. (2010). El papel de la mujer en la conservación y transmisión del patrimonio cultural. *Asparkía: investigación feminista*, 21, 75-90.
- Rio, M. del. (2009). *Logros de las mujeres en la Arquitectura y la Ingeniería*. <http://bit.ly/3kHtjdY>
- Rio, M. del. (2022). *El papel de las mujeres en la arquitectura*. Santillana.
- S.a. (2010). CONAMA 10. Congreso Nacional del Medio Ambiente. <http://bit.ly/3Y9bOB1>

Mujeres maltratadas por sus maridos ante el derecho penal liberal español (1870-1928)

ISABEL RAMOS VÁZQUEZ

Universidad de Jaén

ORCID: 0000-0002-8270-484X

Resumen

En este trabajo se pretende analizar la respuesta del derecho penal liberal español ante el maltrato de las mujeres por parte de sus maridos a través del estudio de fuentes legislativas, doctrinales y jurisprudenciales, en el periodo que abarca de 1870 a 1928.

Palabras clave: Derecho liberal español; *ius correctionis*; maltrato; lesiones; parricidio; mujer.

Abstract

This paper aims to analyze the response of Spanish liberal criminal law to the mistreatment of women by their husbands through the study of legislative, doctrinal and jurisprudential sources, in the period from 1870 to 1928.

Keywords: Spanish liberal law; *ius correctionis*; mistreatment; injuries; parricide; women.

1. Introducción

El objeto de estudio de este trabajo de investigación es analizar las respuestas penales que el régimen liberal español daba a las conductas de maridos maltratadores, en ocasiones con el resultado de muerte de sus mujeres, al amparo del Código Penal liberal de 1870, que estuvo vigente hasta la promulgación del Código de la Dictadura primorrivista en 1928 (recuperándose brevemente

después hasta la entrada en vigor del Código penal republicano de 1932). También se analiza la legislación civil aplicable durante ese periodo a los supuestos de hecho y, principalmente, la recogida en el Código Civil de 1889.

Junto a las fuentes legislativas, se utilizan las fuentes doctrinales o literatura jurídica de la época, y las fuentes jurisprudenciales o de aplicación del derecho, a través del análisis de la autorizada jurisprudencia penal del Tribunal Supremo, que era el más alto tribunal de justicia, encargado de fijar la interpretación de las leyes.

En este tiempo, ni la sociedad ni el derecho percibían que el maltrato o la muerte de las mujeres a manos de sus maridos, pudieran deberse a una situación de inferioridad y desprotección de estas dentro del orden familiar, y mucho menos que pudieran ser el resultado de un particular tipo de violencia de género (Mqueda, 2006).

Las primeras Constituciones burguesas se habían olvidado completamente de las mujeres, relegadas del concepto de *ciudadanía* y consideradas seres jurídicamente inferiores y dependientes (Nielfa, 1995; Nash, 1995; o Balaguer, 2005), manteniéndose la estructura patriarcal de la familia propia del derecho romano en el ámbito del derecho civil, y persistiendo también leyes discriminatorias que culpabilizaban, victimizaban o sobreprotegían a las mujeres en el ámbito del derecho penal (Hinojosa, 1955; Sainz, 1975; Muñoz, 1991; Álamo, 2011a; o Gacto, 1988 y 2013).

Estas desigualdades influían directamente en la apreciación jurídica de la violencia ejercida por los maridos sobre sus mujeres (Gil, 2008, o Aldave, 2018). Se manifestaba, en primer lugar, en la falta de una especial protección o tipificación de estas conductas, genéricamente consideradas una mera falta, un delito de lesiones, o bien un delito de parricidio si se alcanzaba el resultado de muerte, sin ninguna diferencia por razón de género. Pero también en la distinta apreciación de los grados de responsabilidad, y en la utilización sesgada de determinadas circunstancias modificativas de la responsabilidad, que disculpaban o atenuaban la gravedad de las conductas de los maridos, descargando sobre las mujeres buena parte de la culpa (porque eran adúleras, tenían un carácter díscolo que provocaba los celos del marido, le insultaban o replica-

ban, incumplían sus obligaciones, eran desobedientes o indisciplinadas, etc.).

2. El maltrato y la muerte a la propia mujer en la ley y la doctrina jurídica liberal

Si comenzamos analizando la ley aplicable, tanto los proyectos que lo precedieron como el propio Código Civil español de 1889 establecieron un deber de obediencia de la mujer hacia el marido, que, finalmente, se recogió en el artículo 57: «El marido debe proteger a la mujer y esta obedecer al marido».

Este artículo fijaba las bases de la autoridad marital, limitando la capacidad jurídica de las mujeres casadas, y reservaba a los mismos un derecho de corrección o *modice castigandi uxori*, que se entendía absolutamente necesario para disciplinar a las mujeres desobedientes, insumisas, libertinas o díscolas.

En este sentido, nada había cambiado con respecto a la situación de las mujeres en el matrimonio durante el Antiguo Régimen, y el derecho liberal se limitó a reproducir las disposiciones reiteradas desde las Siete Partidas hasta la Novísima Recopilación de Leyes del Reino (Muñoz, 1991, o Bermejo, 2009), que los teólogos y moralistas de la Edad Moderna interpretaban sobre la base del modelo de sometimiento, sumisión y obediencia de la mujer dentro del matrimonio.

La desigualdad de deberes en el matrimonio, y especialmente la obligación de obediencia de las mujeres, compartidas tanto por la moral como por el derecho cristiano, justificaban el derecho de corrección incluso a través del maltrato físico, si bien los juristas del Antiguo Régimen recomendaban al marido moderación y templanza a la hora de utilizarlo.

Elizondo afirmaba que los «malos tratamientos» debían incluso considerarse causa de divorcio:

[...] quando pasen a la clase de graves y atroces, o aunque sean leves, fuesen cotidianos sin justa causa [...], y si bien no es posible constituirse regla, acerca de quales se llamen injurias atroces, por ser qualesquiera grave con respecto a la muger noble, pondremos por vía de ejemplos: el trato inhumano en la casa, las palabras contu-

meliosas, las persecuciones, la maquinación contra la vida de la mujer, el auxilio de un veneno, los actos proporcionados a herir o matar, la pertinacia en el concubinato, el desprecio diario e incesante, la denegación del médico o de medicinas en la enfermedad, y el alimento en todos tiempos. (Elizondo, 1796, pp. 172-173)

Los juristas liberales siguieron utilizando los mismos argumentos para justificar las desigualdades en el matrimonio, el deber de obediencia y el derecho de corrección consignados en el Código Civil, recurriendo a razones tanto de carácter religioso como carácter físico (la debilidad y necesidad de protección de las mujeres), biológico (su deber de procreación y cuidado de los hijos), o intelectual (su natural ignorancia), e insistiendo en el requerimiento de sumisión, fidelidad, honestidad y probidad a las mujeres casadas (Álvarez, 1840, pp. 28-30; García, 1852, pp. 61-73; Gutiérrez, 1862, pp. 343-364; Gómez de la Serna y Montalbán, 1865, pp. 345-350; Cárdenas, 1870, pp. 24-31; Sánchez, 1887, y Manresa, 1890, pp. 267-286).

Benito Gutiérrez definió a la *mujer casada* como «la mujer que vive honestamente en su casa é es de buenas maneras», atribuyendo al marido o «señor de la casa» los medios necesarios para corregirla (Gutiérrez, 1862, pp. 343-344). Francisco García Goyena defendía que el derecho de corrección que se otorgaba al marido era «necesario para mantener el buen orden de la familia, del que es responsable: al que se impone una obligación, se le conceden los medios necesarios para desempeñarla» (García, 1852, pp. 72-73). Y, en la misma dirección doctrinal, Modesto Falcón aseguraba que el padre de familia «tiene en su autoridad atribuciones bastantes para el gobierno de esa pequeña sociedad de que es fundador y jefe» (Falcón, 1878, p. 210).

En consonancia con estas ideas, el derecho a disciplinar a la mujer mediante el maltrato físico se mantuvo en la legislación decimonónica y fue tolerado en la práctica judicial siempre que no fuera excesivo. Si los golpes se entendían moderados o leves en atención a «las circunstancias de la educación y de costumbres de los esposos», los jueces debían justificarlos (Manresa, 1890, pp. 297-298). Y solo en el caso de que fueran muy severos o crueles, el artículo 105 del Código Civil de 1889 fijaba entre las causas legítimas del divorcio dichos malos tratamientos de obra o injurias «graves».

La misma doctrina impregnaba el derecho penal. El Código Penal de 1870 legitimaba el maltrato físico cuando se dirigía a re conducir la conducta de la mujer y no provocaba lesiones visibles o duraderas. Si era desproporcionado y le causaba lesiones apreciables, pero leves, se consideraba una simple falta castigada con pena de arresto de cinco a quince días, en el mismo artículo que penaba la mera desobediencia de la mujer y el escándalo de las disensiones domésticas (art. 603).

Las lesiones que requiriesen asistencia médica e impidiesen a la mujer trabajar de uno a siete días, seguían considerándose una falta castigada con la pena de arresto menor (art. 602). Y únicamente en el caso de que el maltrato causara lesiones graves a la mujer (de más de siete días de curación) se consideraba delito, pudiendo recurrirse a los artículos del capítulo séptimo del título octavo del libro segundo (de las «lesiones» en general), que abarcaban penas de arresto mayor a prisión mayor dependiendo del resultado de las lesiones, y apreciándose como reincidencia en caso de que el autor volviera a cometer alguno de los delitos del mismo título del Código. Este delito de lesiones graves era, asimismo, el único que permitía iniciar un proceso de divorcio como causa justificada en el ámbito civil.

Al margen de estas disposiciones, quedaba la circunstancia modificativa de la responsabilidad del artículo 438 del Código Penal de 1870, que atenuaba la pena del marido que causare lesiones graves o matara a la mujer sorprendida en adulterio. Esta especial conducta, conocida por la doctrina como *uxoricidio honoris causa*, venía siendo excusada desde el Derecho Romano, permitiendo al marido tomarse la justicia por su mano en el caso de encontrar a su mujer cometiendo adulterio (Peco, 1929; Pereda, 1951; Quintano, 1955; Mosquete, 1961; Sainz, 1962; Morín, 2001).

Sin embargo, el espíritu humanitario que alumbró a los diputados liberales españoles determinó un cambio de criterio en nuestros primeros Códigos Penales decimonónicos, señalándose al menos la ilicitud y punibilidad de la acción en la letra de la ley, si bien de forma muy atenuada por el reconocimiento de la obcecación, arrebato o el estado pasional en el que se entendía necesariamente inmerso el marido engañado.

De tal manera, la conducta que antes exoneraba de responsabilidad pasó a convertirse en una circunstancia atenuante del de-

lito, poniéndose fin al requisito histórico de tener que matar a la vez a ambos cómplices del adulterio, pero con una pena muy rebajada: la pena de destierro, que suponía para el agresor la mera prohibición, durante los meses determinados por el juez, de «entrar en el punto ó puntos que se designen en la sentencia y en el radio que en la misma se señale» (art. 116).

Según explicaba Pacheco:

Nuestra antigua legislación y con ella la mayor parte de las extrañas, han sido más indulgentes con el marido que venga su honra, y mata á su mujer, y al amante de esta, culpados de adulterio [...]. A veces se ha reconocido como un derecho el de quitar la vida á tales personas; cuando no, se ha mirado el hecho como perfectamente excusable, y no se ha impuesto por ello ninguna pena. El Código no lo ha entendido así. Mirándolo como circunstancia de gran atenuación, no ha llegado, sin embargo, á constituirlo entre las que extinguen de todo punto la responsabilidad. Ha rebajado por ello, mas no ha suprimido la pena. (Pacheco, 1881, p. 70)

A finales del siglo XIX, otro de los más autorizados penalistas del momento, Alejandro Groizard, seguía justificando esta disposición, que en su opinión era coherente con la tradición histórica y proporcionada a los nuevos principios de la ciencia jurídico-penal; si bien defendía que la pena de destierro impuesta al uxoricida debía endurecerse, tal y como empezaba a hacerse en otros países europeos (Groizard, 1891, pp. 578-589).

Finalmente, cuando el resultado de la violencia infligida por el marido sobre la mujer desembocaba en su muerte, la conducta era calificada como un delito de parricidio en el artículo 417 del Código Penal de 1870, castigado con penas de cadena perpetua a muerte, que eran susceptibles de ser rebajadas con la apreciación de atenuantes o incluso con la aplicación del delito en grado de imprudencia, y sin ninguna diferencia con respecto a cualquier otro tipo de parricidio entre los parientes señalados en la disposición (Torres, 1991; Rodríguez, 1993/94, o Iñesta, 2020).

Ciertamente, algunos de los juristas de la época, como Tomás María de Vizmanos y Cirilo Álvarez Martínez, alcanzaron a percibir que en la práctica jurisprudencial era «mucho mayor el número de homicidios entre cónyuges que el de las muertes causadas por los ascendientes á sus descendientes o viceversa». Alejandro

Groizard coincidía también en que los casos más frecuentes dentro del parricidio eran sin lugar a duda los «coyungicidios» (y con ello se refería específicamente a los uxoricidios, aunque no alcanzara a contemplar la diferencia de género). Pero esta realidad no se consideró suficiente para otorgar una especial protección a las mujeres, entendiéndose que «la estadística de los crímenes es mal criterio graduador de penalidad» (Groizard, 1891, pp. 340-352).

En consecuencia, como veremos a continuación, el derecho penal liberal dejó en manos de los jueces el criterio graduador de las penas en los casos de malos tratos a las mujeres, incluso cuando se llegaba al resultado de su muerte. Ellos eran los encargados de decidir las consecuencias jurídicas de estas acciones dentro del amplio abanico de penas que les ofrecía la ley en los artículos correspondientes a las faltas o delitos de lesiones, la excepción privilegiada del uxoricidio por causa de honor y el delito de parricidio, con sus correspondientes límites máximos y mínimos, pudiendo apreciar, además, distintos grados de responsabilidad y un significativo elenco de circunstancias modificativas de la misma para adecuar individualmente la pena a la casuística de cada delito o delincuente.

3. El maltrato y la muerte a la propia mujer en la jurisprudencia penal del Tribunal Supremo (1870-1928)

Debido a su ya señalada falta de especial tipificación, la primera dificultad a la hora de afrontar el análisis de la jurisprudencia penal del Tribunal Supremo es encontrar y deslindar las conductas objeto de estudio en el conjunto general de los delitos de lesiones o de parricidio, determinando su proporción o importancia

En el caso de las lesiones, resulta absolutamente imposible, porque, como antes se ha dicho, muchas de las conductas de maltrato estaban jurídicamente legitimadas por el derecho de corrección del marido, y ni siquiera llegaban a los tribunales; y otras se resolvían como una simple falta.¹ El maltrato habitual se

1. Por ejemplo, la Sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo del 27 de octubre de 1913 (en adelante STS, Penal, 27-10-1913), tipificó como una mera falta del

encuentra reflejado así, de forma incidental, en algunos casos de delitos contra vecinos o familiares que trataban de intermediar para proteger a las mujeres maltratadas, provocando la ira de los maridos;² o incluso en sentencias de resistencia y desobediencia a la autoridad, cuando esta se presentaba a apercibir a quien «escandalizaba y maltrataba a su mujer»,³ pero sin ninguna consecuencia jurídica por las lesiones infligidas sobre ellas. Incluso en los casos más agravados, muchas mujeres no se atrevían a denunciar a sus maridos, conocedoras de que ellas mismas serían juzgadas para determinar si habían cumplido su deber de obediencia y fidelidad, o, por el contrario, eran rebeldes, insumisas, libertinas o escandalosas (Kluger, 2003; Muñoz, 2013).

Por ello, hay que realizar un trabajo muy minucioso para poder encontrar algunos ejemplos del delito de lesiones a la propia mujer en los expedientes judiciales de la época, y los pocos casos que se hallan se refieren a lesiones de largo tiempo de curación, imposibles de ocultar a la acción pública.

En su *Repertorio de Jurisprudencia Criminal*, y utilizando como único ejemplo sobre esta cuestión una Sentencia de 15 de octubre de 1879, José M.ª Pantoja afirmaba que «si está asimismo probado que el recurrente castigó a su esposa, y de sus resultas estuvo incapacitada por 58 días, no pudiendo admitirse que lo hizo en propia defensa», según la doctrina del Tribunal Supremo los hechos están «justamente calificados como delito de lesiones graves y no de falta» (Pantoja, 1881, p. 296).

Es decir, según la autorizada jurisprudencia del Tribunal Supremo, el excesivo rigor que provocara lesiones de muchos días de curación a la esposa no podía justificarse simplemente en el ejercicio disciplinario de la potestad marital. Debía castigarse según la gravedad de las lesiones siguiendo lo dispuesto en el Código Penal, aunque generalmente se hacía sin apreciar ninguna

art. 602, párrafo segundo, la siguiente conducta: «Emilia Gómez Merino, encontrándose esta acostada en su lecho y en que penetró aquél como marido de la misma, causándola lesiones en el cuello y erosiones con equimosis de que fue reconocida en la Casa de Socorro en la mañana del día 15, y después necesitó cinco días de asistencia facultativa». Otros ejemplos que condenan el maltrato como falta son la o la STS, Penal, 23-11-1900, o la STS, Penal, 26-05-1903.

2. STS, Penal, 17-1-1873, STS, Penal, 24-5-1873, STS, Penal, 27-11-1873, STS, Penal, 7-3-1876, STS, Penal, 3-7-1889, STS, Penal, 5-5-1894, STS, Penal, 27-3-1895, STS, Penal, 25-2-1896, STS, Penal, 13-5-1902, o STS, Penal, 6-12-1911.

3. STS, Penal, 25-04-1877, STS, Penal, 2-7-1873, o STS, Penal, 4-10-1882.

de las circunstancias agravantes de abuso de superioridad o parentesco previstas en él.

Solo he encontrado un caso en el que, por su particular modo de ejecución, se apreció la agravante de abuso de superioridad, pero esta se compensó con la atenuante de embriaguez del marido, fijándose la condena en 2 meses y medio de arresto mayor.⁴

En cuanto a la agravante de parentesco, si bien excepcionalmente se apreciaba cuando los cónyuges vivían separados de hecho,⁵ o en algunos otros poquísimos casos de forma aleatoria,⁶ lo común era no tenerla en consideración.

Tratando de clarificar la confusión sobre la aplicación del parentesco en las lesiones a la propia mujer, en una sentencia del año 1917, en la que también se contemplaba el arrebato y obcecación del marido por celos, se precisaba que:

Admitido que el móvil determinante de la acción culpable fueron los celos que el recurrente tenía de que su esposa le fuera infiel [...], sería contradictorio dar virtualidad agravatoria a lo mismo que bajo otro concepto se considera como generador de un estímulo que atenúa la responsabilidad del culpable por lo que la expresada circunstancia de ser este marido de la ofendida debe apreciarse en el presente caso como atenuante.⁷

En este mismo sentido, se pronunciaba poco después otra sentencia, afirmando el Supremo que:

La circunstancia primera del art. 10 del Código penal debe estimarse [...] como agravante, como regla general [...], a no ser que el acto punible tenga su causa en el mismo sentimiento vulnerado o escarnecido por quien debiera respetarlo, en cuyo caso y en otros similares, por excepción, el parentesco, en vez de agravar atenúa la responsabilidad y que asimismo ha llegado a estimarse que cuando el móvil que ofuscó al procesado fue el ver salir a su mujer de un local donde se celebraba un baile, sin duda, porque reputaba aquel acto

4. STS, Penal, 9-12-1874.

5. STS, Penal, 8-11-1873, STS, Penal, 22-3-1905, STS, Penal, 25-05-1907, o STS, Penal, 8-11-1912.

6. STS, Penal, 3-7-1890, o STS, Penal, 12-2-1915.

7. STS, Penal, 30-11-1917.

impropio del recato que tenía derecho a exigir de la que estaba unida por el lazo conyugal.⁸

En consecuencia, la jurisprudencia del más alto Tribunal español concluía que el estado pasional del marido (provocado por celos o por el mal comportamiento de su mujer) estaba directamente relacionado con la circunstancia del parentesco que les unía, evitando que este pudiera apreciarse como agravante.

Por el contrario, es muy frecuente encontrar la estimación de circunstancias atenuantes de la responsabilidad del marido en los expedientes por lesiones que he conseguido encontrar. La más habitual era la atenuante de arrebato y obcecación, que, como hemos visto antes, se aplicaba en situaciones de celos del marido, por ir a un baile sin el debido recato conyugal, o por estar en la calle con las amigas sin permiso; pero también en otras situaciones como la de negarse a regresar con él estando separados de hecho,⁹ dirigirle palabras injuriosas, procaces o provocativas al marido,¹⁰ discutir con su hijastra¹¹ o, simplemente, por no haberle cosido un chaleco.¹²

El estado de embriaguez era otra circunstancia que se utilizaba con carácter general para rebajar la pena del marido maltrata-

8. STS, Penal, 22-12-1920.

9. STS, Penal, 8-11-1912: «[...] y como la invitara y rogara que se fuese a vivir con él a fin de regularizar la vida de familia y ella se negara [...], ofuscado por la actitud de la Francisca Batanero, sacó un cuchillo que llevaba, y con él dio á esta varios golpes, causándole una herida incisa en la región malar derecha, otra en la región frontal, otra en la parte anterior del cuello y otra en la primera falange del dedo medio de la mano derecha, para cuya curación ha necesitado 89 días de asistencia facultativa, habiéndole quedado la deformidad consiguiente»

10. STS, Penal, 18-4-1884, o STS, Penal, 3-7-1890: «Probado que el 6 de Noviembre de 1889, Juan Diaz Arrojo, de 56 años, y su mujer Josefa Fernández Rodríguez, tuvieron entre sí una cuestión en su domicilio, y arrebatado el primero por las frases procaces y provocativas de la segunda, la maltrató, causándola en el lado izquierdo del cuerpo, en la cara y en las extremidades superiores e inferiores varias contusiones que necesitaron asistencia facultativa hasta el 17 del mismo mes».

11. STS, Penal, 3-2-1894.

12. STS, Penal, 30-6-1894: «Incomodado y excitado por observar que su mujer se había ido sin coser el chaleco y dejándole además encerrado, bajó a la portería, de la cual estaba encargado, y encontrándose en ella a su mujer la dio dos bofetadas y la derribó en el suelo, produciéndola en la cara varias contusiones que exigieron asistencia facultativa durante trece días». Los hechos se calificaron como lesiones menos graves con la atenuante de arrebato y obcecación, castigándose a 2 meses y 1 día de arresto mayor, con accesorias y costas.

dor.¹³ Y, cuando específicamente este demostraba que las consecuencias de las lesiones no eran debidas a su exceso de rigor, sino a un resultado no deseado, se aplicaba la atenuante de no haber querido causar un mal de tanta gravedad como el que se produjo.

Así, por ejemplo, se calificaron como lesiones menos graves con la citada atenuante el hecho de que:

[...] estando con su legítima esposa [...], en la casa que habitaban [...], dio a esta, sin que se haya podido determinar la causa de su proceder, un puntapié, del que le produjo una hernia inguinal y equimosis, para cuya curación necesitó de asistencia facultativa [durante dos meses].¹⁴

En atención a los artículos del Código, las sanciones dependían de los días de curación de las lesiones, de si las lesiones dejaban o no «deformidad» permanente, y de la apreciación de una o más circunstancias atenuantes o, en su caso, agravantes. De tal manera, la pena más leve de las causas analizadas, por unas lesiones de 9 días de curación, sin dejar deformidad y con la atenuante de arrebato y obcecación, fue de 1 mes y 1 día de arresto mayor;¹⁵ y la pena más grave, por dos cortes con una navaja que tardaron 89 días en curar y dejaron una notable deformidad en el rostro, con el atenuante de arrebato y obcecación, fue de 2 años, 4 meses y 1 día.¹⁶

Sin apreciar ninguna circunstancia, y dependiendo solo de la gravedad de las lesiones, se castigaron como lesiones menos graves la conducta de que «á consecuencia de una disputa [...], causó este á aquella una herida contusa en la cabeza, de la que debió sanar completamente á los ocho ó 12 días», con la pena de 3 meses de arresto mayor;¹⁷ o como lesiones graves los hechos de

13. STS, Penal, 9-12-1874, STS, Penal, 18-9-1877, STS, Penal, 18-4-1884, o STS, Penal, 25-05-1907. Por ejemplo, STS, Penal, 18-9-1877: «Resultando que siendo hora de las doce de la noche [...], Bernardino María Fernández entró en disputa con su mujer María Menéndez; u maltratándola de obra, se asomó esta al balcón de la casa pidiendo socorro, por lo que acudió el Alcalde de barrio con otros vecinos de la misma, observando que el Bernardino estaba embriagado y su mujer con varias contusiones de las que sanó completamente sin deformidad á los 14 días».

14. STS, Penal, 11-12-1895.

15. STS, Penal, 3-2-1894.

16. STS, Penal, 8-11-1912.

17. STS, Penal, 23-3-1871.

que «Eloísa y su marido, el hoy procesado, Justino, promovieron discusión con motivo de si ella comía mucho o poco [...], y con una regla de su oficio de albañil la dio varios golpes, causándole diferentes lesiones en la región mamaria izquierda en el brazo del mismo lado y en el muslo derecho, para cuya duración ha necesitado de asistencia facultativa» de 44 días, con la pena de 1 año, 8 meses, 21 días de prisión correccional.¹⁸

Por lo que respecta al maltrato con resultado de muerte de la cónyuge, calificado como parricidio en el Código Penal, los expedientes que podemos encontrar son mucho más numerosos que en el delito de las lesiones, puesto que esta conducta sí llegaba necesariamente a los tribunales. De hecho, los casos más abundantes de parricidio que se pueden encontrar son, sin duda alguna, las muertes de mujeres a manos de su marido, tal y como advirtieron autores como Vizmanos, Álvarez o Groizard. Aunque aquí repararemos solamente en los derivados del maltrato por corrección, el estado pasional o embriaguez, y el maltrato habitual.

Si comenzamos analizando el derecho de corrección marital, de las sentencias consultadas se puede colegir que, si el Tribunal Supremo no llegaba a apreciar dolo en la conducta o no se podía probar la relación causa-efecto entre los golpes disciplinarios y la muerte, se le imputaba una mera imprudencia temeraria; y, si no se lograba demostrar la falta de dolo o intencionalidad, pero sí que el sujeto había obrado impulsado originariamente por el propósito de corregir un mal comportamiento de su mujer, la pena también podía verse notablemente reducida en atención a la circunstancia atenuante de no haber tenido intención de causar un mal de tanta gravedad como el que se produjo.

Como una imprudencia temeraria se calificó, por ejemplo, el maltrato sin intención de matar dado por un marido a su mujer, a pesar de que:

Por declaración de varios testigos se acreditó que efectivamente con frecuencia la maltrataba, manifestando varios que tres días antes de la muerte la llevaba por la calle de la Puebla golpeándola: que la tiró sobre unos maderos, dándola puñetazos en la espalda hasta echar sangre por la boca, y que también la castigó fuertemente la noche ántes de que ocurriese la desgracia.

18. STS, Penal, 29-1-1918.

No obstante estas declaraciones, no se estimó intención de matar, sino ánimo de corregir, y prevaleció el criterio de que «no era posible designar como única causa de la muerte los golpes que con repetición daba á su mujer», reduciéndole la pena a tan solo tres años de prisión correccional.¹⁹

También quedó calificada como imprudente la muerte y el aborto de una mujer a la que, por no llevar un vaso de agua a su marido, el mismo le «dio con un palo de fresno que había en la lumbre tres fuertes golpes en los riñones, haciéndola varias quemaduras [...]»,²⁰ o la muerte de otra mujer producida por la hemorragia derivada de un golpe de su marido, porque en la conducta no se apreció dolo, sino ánimo disciplinario, y porque no resultó probado que la causa única determinante de la rotura de la vena fuera la contusión producida por el golpe que recibió de este al tratar de corregir su mala conducta.²¹

Por su parte, la circunstancia atenuante de no haber tenido intención de causar un mal de tanta gravedad, junto con la de arrebato y obcecación, se apreció en un caso en que el marido:

[...] reconvino á la mujer porque dejaba que los hijos cogiesen las herramientas de su oficio [...]; y como la mujer contestase de una manera inconveniente y hasta insultante al marido, la dio este dos golpes con el puño en la parte posterior de la cabeza [...] resultando que á poco quedó insultada con un ataque cerebral la ofendida [...], habiendo fallecido en la mañana del siguiente día.²²

En otra sentencia que puede servirnos de referencia, se consideró asimismo que «el acusado obró impulsado por el mal comportamiento de su mujer», y se atenuó la pena por no haber que-

19. STS, Penal, 30-6-1871.

20. STS, Penal, 16-5-1872, en la que el Tribunal consideró que «no aparece que los Médicos encargados de la asistencia [...], ni la Academia de Medicina y Cirugía hayan declarado con seguridad que su muerte hubiera sido producida por los golpes que dijo haber recibido, pues la Academia, que es la más explícita y en cuyo informe se fundó principalmente la Sala, no lo afirma, sino que sienta pudo muy bien ser, lo que no es bastante para calificar el delito de parricidio, cuando ni de la voluntad del agente, ni del palo con que dio a su mujer en la cintura, sin causar lesión en el exterior, ni por los demás antecedentes del hecho y circunstancias que se presentan en los resultados, merece tan grave calificación el delito perpetrado».

21. STS, Penal, 6-5-1887.

22. STS, Penal, 4-5-1874, que redujo sensiblemente la pena a 15 años de cadena temporal y 1000 pesetas de indemnización, accesorias y costas.

rido causar tanto mal como se produjo, cuando la mató a navajazos porque ella había regresado a casa por la noche en estado de embriaguez.²³

En sentido contrario, cuando el embriagado era el marido parricida, y no la mujer asesinada, se le aplicaba una circunstancia atenuante por considerar que estaba privado de plena capacidad, al igual que en el delito de lesiones.²⁴

Por lo que respecta a la circunstancia especialísima del *uxoricidio honoris causa*, recogida en el artículo 438 del Código Penal, solo se apreciaba cuando podía demostrarse el hecho de haber sorprendido a la mujer en flagrante adulterio, condenando al marido parricida a una mera pena de destierro temporal del lugar de los hechos.²⁵ Si este requisito no podía probarse, pero de la conducta de la mujer se deducía que había llevado a su marido a un estado pasional similar, la jurisprudencia del Tribunal Supremo solía apreciar en su defecto la circunstancia atenuante de arrebato u obcecación, rebajando la pena de muerte a cadena temporal o presidio.

Casos de referencia pueden ser el parricidio de una mujer a la que su marido simplemente encontró con otro hombre dentro de su casa;²⁶ otro en el que el marido sospechaba «que ella se daba a la prostitución»;²⁷ el de una mujer que según el fallo era «de vida licenciosa» y «de carácter díscolo y dominante»;²⁸ la causa en la que, «al volver el procesado á su casa, encontró a su mujer (cuya conducta era poco ejemplar e infiel a su marido) muy de conversación» con otro hombre;²⁹ u otras sentencias en las que los maridos simplemente «sospechaban» de la infidelidad, sin tener ninguna otra prueba.³⁰

23. STS, Penal, 16-11-1880.

24. STS, Penal, 13-6-1896, STS, Penal, 25-9-1871, STS, Penal, 5-12-1871, STS, Penal, 25-4-1899, o STS, Penal, 31-5-1905.

25. STS, Penal, 27-6-1872, STS, Penal, 10-2-1893, STS, Penal, 11-5-1898, STS, Penal, 8-6-1901, STS, Penal, 21-1-1902, STS, Penal, 23-4-1904, o STS, Penal, 1-2-1909. La STS, Penal, 21-1-1902 lo resume con estas palabras: «Que el art. 438 del Código penal solo comprende en su sanción especial al marido que sorprendiendo en flagrante adulterio á su mujer, matare en el acto á esta ó al adulterio, excluyendo, por lo tanto, toda otra situación que no sea la del adulterio sorprendido».

26. STS, Penal, 11-4-1896

27. STS, Penal, 6-5-1896

28. STS, Penal, 27-6-1872.

29. STS, Penal, 15-4-1873.

30. STS, Penal, 24-3-1887, o STS, Penal, 23-10-1913.

Esta atenuante de arrebato y obcecación no solo se contemplaba con relación a la infidelidad, el engaño o la conducta licenciosa de la mujer, sino también en supuestos de simples riñas o disputas caseras que llegaban a producir y justificar, según la autorizada jurisprudencia del Tribunal Supremo, el «acalamiento» o estado pasional del marido.

Como ejemplos, reparemos en un caso en el que «riñeron ambos esposos, dirigiéndose mutuamente palabras feas, nombres y nombrajos [...], á que siguieron vías de hecho por parte del marido, que obligaron a la mujer a salir huyendo a la calle, [...], y en ocasión que la Hilaria volvió la cara hacia atrás, le disparó un tiro»;³¹ o en otra sentencia en la que se recoge que, yendo de viaje los esposos, «sea que precediese ó no disputa, arrojó á esta de la mula que montaba, y ya en el suelo, con una piedra que recogió de la orilla del camino, la dio en la cabeza, dejándola cadáver».³²

También de particular interés puede ser la Sentencia de 20 de noviembre de 1894, en la que se contempló arrebato y obcecación en el parricidio perpetrado por un hombre disparando una pistola de dos cañones sobre su mujer, tras discutir con ella en casa de su padre, donde ella se había refugiado por los frecuentes malos tratos que este le daba.³³

Ni en este caso ni en los que antes hemos analizado los malos tratos habituales y acreditados, fueron tenidos en cuenta como evidencia de intencionalidad o dolo, pudiendo justificarse en el derecho de corrección o incluso en el estado pasional del marido. José María Pantoja afirmaba a este respecto que:

Los malos tratos, así como las amenazas de muerte proferidas por el penado contra su mujer en los momentos de su arrebato y contra ella, no demuestran una resolución deliberada de matarla en ocasión oportuna y preconcebida. (Pantoja, 1889, p. 889)

Tampoco se estimaban como circunstancia agravante de reincidencia cuando, a pesar de ser conocidos y estar probados, los

31. STS, Penal, 31-7-1878.

32. STS, Penal, 5-10-1879.

33. STS, Penal, 20-11-1894.

malos tratos no habían sido denunciados ni juzgados.³⁴ En este sentido, son numerosísimas las sentencias en las que, por poner algunos casos concretos, los propios hijos de la víctima declararon las otras «muchas ocasiones en que su padre maltrataba á su madre» antes de llegar a matarla, sin que ello modificara el fallo,³⁵ en la que tampoco influyó el hecho de que la víctima «por espacio de más de siete años sufrió los más crueles tratamiento de parte de su marido»;³⁶ de nada sirviera probar que el parricida era «hombre de instintos feroces» y «desde hace mucho tiempo, venía maltratando a su esposa»;³⁷ o tampoco se considerara circunstancia apreciable el hecho de que el parricida llevara mucho tiempo «maltratándola con frecuencia, dándola de bofetadas, echándola la mano al cuello como para ahogarla, y pegándola golpes en el vientre y en diferentes partes del cuerpo, causándola con todo ello una porción de erosiones y contusiones».³⁸

El maltrato solo era apreciado como circunstancia agravante de reincidencia cuando el autor hubiera sido condenado previamente «por otro delito comprendido en el mismo título que el de parricidio», según una sentencia de 1879 que no consideró reincidente el hecho de que el marido parricida tuviera dos condenas previas por faltas de lesiones.³⁹

De tal manera, los casos en que se aplicaba dicha agravante eran solo aquellos en los que constaban condenas por delitos graves.⁴⁰ Uno de ellos fue el caso del parricidio de una mujer cuyo marido ya había sido condenado previamente «tres veces por lesiones» graves hacia ella;⁴¹ y otro, más espeluznante, supuso la condena por parricidio con la agravante de reincidencia para un marido condenado previamente por lesiones a su mujer,

34. STS, Penal, 27-12-1875, STS, Penal, 16-4-1876, STS, Penal, 11-2-1879, STS, 29-5-1879, STS, Penal, 20-6-1879, STS, Penal, 18-2-1882, STS, Penal, 10-8-1881, STS, Penal, 20-3-1885, STS, Penal, 25-6-1888, STS, Penal, 20-11-1894, o STS, Penal, 27-08-1904

35. STS, Penal, 11-2-1879

36. STS, Penal, 20-6-1879

37. STS, Penal, 20-3-1885

38. STS, Penal, 27-08-1904.

39. STS, Penal, 29-5-1879.

40. STS, Penal, 11-10-1873, STS, Criminal, 4-11-1878, STS, Penal, 16-4-1879, STS, 19-8-1880, STS, 16-11-1880, STS, Criminal, 6-6-1881, STS, Penal, 22-10-1881, STS, Penal, 7-3-1903, STS, Penal, 23-10-1913, o STS, 20-1-1915.

41. STS, Penal, 11-10-1873.

porque tiempo después la «roció de petróleo» y prendió fuego causándole la muerte.⁴²

Únicamente en los casos más brutales, cuando de los maltratos se podía colegir la intención deliberada de matar, por los medios utilizados o porque era absolutamente cruel o excesivo, se condenaba al marido a la pena máxima o pena de muerte, utilizando la apreciación de agravantes muy cualificadas como la alevosía, el abuso de superioridad o la reincidencia.⁴³

4. Referencias

- Álamo, M. D. (2011a). La inferioridad jurídica de la mujer en la etapa liberal. *Estudios sobre Historia de la Intolerancia* (pp. 473-486). Sanz y Torres.
- Álamo, M. D. (2011b). La discriminación legal de la mujer en el siglo XIX. *Revista Aequitas: Estudios sobre la historia, derecho e instituciones*, 1, 11-24.
- Aldave, E. (2018). La mujer silenciada. Violencia de género en Pamplona durante la Restauración (1876-1923). *Príncipe de Viana*, 272, 903-919.
- Álvarez, C. (1840). *Instituciones de derecho civil* (pp. 28-30). Imprenta de D. Julián Pastor.
- Arbiol, A. (1714). *La familia regulada. Con doctrina de la Sagrada Escritura y Santos Padres de la Iglesia Católica*. Imprenta Manuel Román.
- Balaguer, M. L. (2005). *Mujer y constitución: la construcción jurídica del género*. Cátedra.
- Bermejo, M. A. (2009). *Ordenamientos y Códigos. Legislación y doctrina sobre familia a partir de las Leyes de Toro*. Universidad Carlos III.
- Cárdenas, F. de (1870). *El matrimonio en sus relaciones históricas con el Estado y con la Iglesia* (pp. 24-31). Tipografía de Gregorio Estrapa.
- Echarri, Fray Francisco (1779). *Directorio moral* (6.ª impr.). Imprenta Real de la Gazeta.

42. STS, Penal, 7-3-1903.

43. STS, Penal, 11-10-1873, STS, Penal 19-8-1880, STS, Penal, 22-10-1881, o STS, Penal, 28-4-1886, en la que quedó probado que «el procesado maltrataba continua y cruelmente á su mujer, hasta el extremo de dejarla, en ocasiones, encerrada dentro de la casa, con los brazos atados á la espalda y sujetos por los codos con una cuerda de cáñamo; y según opinión de los Facultativos que practicaron la autopsia, aceptada por el Tribunal sentenciador, estos malos tratos fueron los que produjeron su muerte, sin que tales hechos aparezcan contradichos por ningunos otros actos voluntarios y medios adecuados».

- Elizondo, F. A. de (1796). *Práctica universal forense de los Tribunales de España y de las Indias*, t. VII (pp. 172-173). Imprenta de Ramón Ruiz.
- Falcon, M. (1878). *Exposición doctrinal del Derecho civil español, común y foral*, tomo I (p. 210). Establecimiento tipográfico de Vicente Oliva.
- Gacto, E. (1988). Entre la debilidad y la simpleza: la mujer ante la ley. *Historia 16*, 145, 24-32.
- Gacto, E. (1998). Sobre el modelo jurídico del grupo familiar en el siglo XIX. *Historia. Instituciones. Documentos*, 25, 219-234.
- Gacto, E. (2013). Imbecillitas sexus. *Cuadernos de Historia del Derecho*, 20, 27-66.
- García Goyena, F. (1852). *Concordancias, motivos y comentarios del Código civil español*, tomo I (pp. 61-73). Imprenta de la Sociedad Tipográfico-Editorial a cargo de F. Abienzo.
- Gil, A. (2008). *Historia de la violencia contra las mujeres. Misoginia y conflicto matrimonial en España*. Cátedra.
- Gómez de la Serna, P. y Montalbán, J. M. (1865). *Elementos de derecho civil y penal de España*, tomo I (pp. 345-350) (7.ª ed.). Madrid.
- Groizard y Gómez de la Serna, A. (1891). *El Código penal de 1870, concordado y comentado*, tomo IV, Esteban Hermanos, Salamanca, 340-352, 578-589.
- Gutiérrez, B. (1862). *Código o estudios fundamentales sobre el Derecho civil español* (1.ª ed.), Madrid, vol. I, 170, 343-364.
- Hinojosa, E. de (1955). *La condición de la mujer casada en la esfera del Derecho civil. Obras II* (pp. 345-385). Publicaciones del Instituto nacional de Estudios jurídicos.
- Iñesta, E. (2020). Los delitos contra las personas en la codificación penal española (siglos XIX y XX). *Tradición e influencias extranjeras en la codificación penal española. Parte Especial* (pp. 701-703). Thomson Reuters Aranzadi.
- Kluger, V. (2003). Casarse, mandar y obedecer en el Virreinato del Río de la Plata: un estudio del deber-derecho de obediencia a través de los pleitos entre cónyuges. *Fronteras de la Historia*, 8, 131-151.
- Manresa y Navarro, J. M. (1890). *Comentarios al Código civil español*, tomo I. Imprenta de la Revista de Legislación (pp. 267-286, 297-298). Madrid.
- Maqueda, C. (2006). La violencia de género: entre el concepto jurídico y la realidad social. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 8.
- Montalván, I. (2006). Malos tratos, violencia doméstica y violencia de género desde el punto de vista jurídico. *II Congreso sobre Violencia Doméstica y de Género* (pp. 91-110). Granada.

- Morín, A. (2001). Matar a la adúltera: el homicidio de la adúltera en la legislación castellana medieval. *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 24, 353-377.
- Mosquete, D. (1961). La impunidad del uxoricidio legal. *Revista de Estudios penitenciarios*, 150, 2698-2708.
- Muñoz, M. J. (1991). *Las limitaciones a la capacidad de obrar de la mujer casada (1505-1975)*. Universidad de Extremadura.
- Muñoz, M. J. (2013). Violencia doméstica en 1854 «Por no hacer las cosas como se las mandaba». *Tres estampas sobre la mujer en la historia del derecho* (pp. 115-161). Dykinson.
- Nash, M. (1995). Género y ciudadanía. *Ayer*, 20, 241-258.
- Nielfa, G. (1995). La revolución liberal desde la perspectiva del género. *Ayer*, 17, 103-120.
- Pacheco, J. F. (1881). *El Código penal concordado y comentado*, tomo III (5.ª ed.) (p. 70). Imprenta de Manuel Tello, Madrid.
- Pantoja, J. M. (1889). *Repertorio de la jurisprudencia criminal española*, Apéndice Quinto (1883-1887). Imprenta de la Revista de Legislación (p. 889). Madrid.
- Peco, J. (1929). *El uxoricidio por adulterio*. Valerio Abeledo.
- Pereda, J. (1951). El uxoricidio. *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, tomo 4, fasc. 3, 518-545.
- Quintano, A. (1955). El uxoricidio como parricidio privilegiado. *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, tomo 8, fasc. 3, 495-512.
- Rodríguez, A. (1993-94). El parricidio en la legislación española. *Boletín de la Facultad de Derecho*, 5, 152-156.
- Sainz, J. A. (1962). *El uxoricidio por causa de honor*. Separata del Ilustre Colegio de Abogados, Granada.
- Sainz, J. A. (1975). La condición jurídica de la mujer en el Código Penal español. *Separata del Anuario de Estudios Sociales y Jurídicos. Escuela social de Granada*, vol. IV.
- Sánchez, T. (1887). *Controversias del Santo Sacramento del Matrimonio*. Imprenta popular a cargo de Tomás Rey.
- Torres, M. (1991). *El parricidio: del pasado al presente de un delito*. Editoriales de Derecho Reunidas.
- Vizmanos, T. M. de y Álvarez Martínez, C. (1848). *Comentarios al Código Penal*, tomo II (p. 319). Est. Tip. de González y Vicente, Madrid.

Arqueología feminista y sociedades iberas: de la investigación a la transferencia

CARMEN RÍSQUEZ CUENCA

Universidad de Jaén

ORCID: 0000-0002-3888-2972

CARMEN RUEDA GALÁN

Universidad de Jaén

ORCID: 0000-0003-2531-7197

ANA B. HERRANZ SÁNCHEZ

Universidad de Jaén

Universidad de Granada. Programa M. Salas

ORCID: 0000-0001-9160-3584

Resumen

La arqueología feminista ha supuesto un nuevo marco de trabajo que cuestiona el relato hegemónico androcéntrico que se nos ha trasmido de las sociedades del pasado, dirigiendo las investigaciones a identificar las causas del origen de la desigualdad y proponiendo nuevas líneas de acción. Estos planteamientos teóricos han calado en el estudio de la prehistoria y la protohistoria, incidiendo, en España, en los estudios de las sociedades iberas. En este sentido, focalizamos este trabajo en nuestras aportaciones al estudio de las mujeres y las relaciones de género en las sociedades iberas, centradas en el Alto Guadalquivir, en una escala de tiempo amplia, desde finales del siglo VII hasta el II a. C. Dinámicas de investigación y transferencia social orientadas a generar nuevos discursos históricos que contribuyan a definir y reforzar imaginarios sociales colectivos más amplios y heterogéneos, desde una mirada más igualitaria y menos sesgada.

Palabras clave: Arqueología feminista; sociedades iberas; difusión del patririmonio arqueológico; arqueología de las relaciones de género.

Abstract

Feminist archaeology has provided a new framework that questions the hegemonic androcentric narrative, which has been transmitted to us about past societies, directing research to identify the root causes of inequality and proposing new lines of action. These theoretical approaches have permeated the study of prehistory and protohistory, influencing, in Spain, the studies of Iberian societies. In this sense, we focus this work on our contributions to the study of women and gender relations in Iberian societies, centered on the Upper Guadalquivir, on a broad time scale, from the end of the 7th to the 2nd century BC. Research dynamics and social transfer aimed at generating new historical discourses that contribute to defining and reinforcing broader and more heterogeneous collective social imaginaries, from a more egalitarian and less biased perspective.

Keywords: Feminist archaeology; Iberian Societies; dissemination of archaeological heritage; gender archaeology.

1. Introducción

Cuando se han cumplido veinte años de andadura de este seminario multidisciplinar «Mujer, Ciencia y Sociedad», de la Universidad de Jaén, no podemos dejar de reconocer, aunque sea brevemente, lo que supuso su creación, en la que una de nosotras tuvo un papel activo. Arrancaba con algunas experiencias que se habían desarrollado de manera más individual o en grupo, como la de «Mujer y Ciencia», emprendida por algunas compañeras, que podemos considerar el germen de este seminario. Se buscaba en aquellos momentos, a mediados de la década de 1990, combatir las desigualdades de género y potenciar el empoderamiento de las mujeres, partiendo de nuestro compromiso con los planteamientos feministas dentro de los campos que nos eran propios, es decir, la investigación y la formación, desde los que buscábamos contrarrestar la ausencia y evidenciar la presencia activa de las mujeres en todas las disciplinas. Una tarea en la que considerábamos que la implicación de la universidad era esencial como lo era, igualmente, el de todas las personas que estábamos interesadas en el desarrollo de los estudios feministas.

En ese marco, iniciamos nuestros trabajos sobre la arqueología feminista y de género, centrada de manera particular en la Cultura Ibera y el patrimonio arqueológico. Para ello, fue funda-

mental compartir con un grupo de profesoras e investigadoras, y algún profesor, las mismas preocupaciones y tener como objetivo crear en nuestra universidad un espacio de estudios de las mujeres y de investigación feminista, sumándonos, así, a lo que ya se estaba haciendo en otras universidades. Fue esencial establecer alianzas con ámbitos del feminismo académico, de la sociedad civil y con quienes estaban comprometidas con un proyecto transformador. Esas buenas prácticas compartidas nos permitieron generar el marco adecuado, un seminario multidisciplinar, que se convirtió en un soporte básico para nuestras respectivas líneas de investigación, propiciando, a su vez, el encuentro con otras redes y colectivos feministas. En nuestro caso, además, esas experiencias se han visto fortalecidas con proyectos colaborativos con otras investigadoras arqueólogas, con las que formamos el Grupo Pastwomen,¹ que busca dotar de visibilidad las líneas de investigación, fundamentalmente de la prehistoria y la protohistoria, que se vinculan al estudio de las mujeres y las relaciones de género, y, sobre todo, generar un amplio repertorio de imágenes y contenidos, de carácter más didáctico, para llegar al ámbito de la educación y la difusión del patrimonio arqueológico, con el fin de revertir los sesgos sexistas y androcéntricos que imperan, todavía hoy, en el imaginario colectivo.

De esta forma, la arqueología feminista y de género se ha venido desarrollando como una de las líneas de investigación en el Instituto Universitario de Investigación en Arqueología Ibérica de la Universidad de Jaén (IUIAI-UJA en adelante), lo que ha permitido incorporar estos contenidos en nuestra docencia en grados y posgrados, y llevar a cabo acciones de transferencia y difusión.

2. Arqueología y transferencia social desde el feminismo: una breve aproximación a un marco de referencia

La arqueología es una ciencia social que nos permite acercarnos al conocimiento de las sociedades humanas del pasado por me-

1. Para profundizar en el trabajo de este colectivo, recomendamos visitar su web: www.pastwomen.net

dio de la recuperación, descripción, análisis e interpretación de la cultura material que nos ha llegado de ellas. Al igual que ha sucedido con otras disciplinas científicas, esta no ha estado exenta de sesgos de género que han condicionado metodologías y dinámicas de investigación y, como consecuencia, el conocimiento que se nos ha trasladado, en el que se ha silenciado la participación de ciertos grupos, entre ellos las mujeres, o etapas vitales como la infancia, muy vinculada al ámbito femenino.

Desde las últimas décadas del siglo XX, la arqueología feminista en España ha generado nuevos marcos teóricos y modelos de aproximación e interpretación que han superado la predominante visión androcéntrica de la Historia, también de la Prehistoria y la Protohistoria (Colomer *et al.*, 1999; González Marcén (ed.), 2000; Sánchez Romero (ed.), 2005; 2007; Prados y López (eds.), 2008; por citar algunas obras). En el caso concreto de las sociedades iberas, los últimos veinte años han supuesto un avance en la investigación en torno a la dimensión social de las mujeres iberas, que se ha abordado desde diversas perspectivas y que, sin duda, ha supuesto cambios teóricos y metodológicos, así como interpretativos (Chapa, 2005; Aranegui, 2008; Izquierdo y Prados, 2004; Rísquez y Hornos 2005; Rísquez y García Luque, 2007, 2012; Rueda, 2007; García Luque, 2008; Prados, 2008; Rísquez *et al.*, 2010; Rísquez, 2015, 2016; entre otras). Estas nuevas aproximaciones han contribuido a visibilizar a las mujeres y construir nuevos discursos históricos más integradores para, así, obtener una imagen de las sociedades del pasado más completa y precisa.

Por otra parte, la transferencia social de todo este conocimiento exige cambios estructurales profundos en la forma de contar y representar las sociedades del pasado, tal y como han puesto de manifiesto los análisis y estudios de caso centrados en las narrativas de los museos arqueológicos y los sitios patrimoniales (Hornos y Rísquez, 2005; Querol y Hornos, 2011; 2015; Izquierdo *et al.* (eds.) 2014; Prados y López (eds.) 2017; Bécares, 2020; Herranz *et al.*, 2017; 2021; González Marcén y Sánchez Romero 2018; Rísquez, 2021; Herranz, 2022; entre otros), que han evidenciado sesgos de género androcéntricos significativos en estos espacios culturales.

3. Recuperando la memoria de las mujeres en las sociedades iberas del Alto Guadquivir: lecturas desde el registro arqueológico

En este contexto, nuestra práctica arqueológica se viene caracterizando por integrar de manera casi orgánica la investigación y la divulgación, pues entendemos que es crucial que ambas actuaciones vayan al unísono para que el conocimiento generado, desde los planteamientos de la arqueología feminista, traspase la academia y tenga mayor incidencia en la sociedad. Esta labor ha llevado a que el IUIAI-UJA y nuestra universidad sean reconocidas por la implicación investigadora y docente en los cambios que se vienen produciendo en el panorama convencional sobre las mujeres de la antigua sociedad ibera (Sánchez Romero, 2022, p. 26; Aranegui, 2023, p. 62).

A continuación, nos detendremos en algunos de nuestros trabajos, que se han centrado en abordar nuevas aproximaciones a los espacios y prácticas cotidianas, también rituales en los espacios de culto y de la muerte, a los cuerpos representados y a cómo afrontan las poblaciones iberas las situaciones de conflicto bélico, incidiendo en la importancia de la acción de las mujeres iberas en el desarrollo histórico de sus sociedades, así como en la creación de nuevas narrativas e imaginarios para su transferencia social a través de los diversos canales de divulgación de la ciencia.

3.1. La vida cotidiana y las actividades de mantenimiento en el *Oppidum* de Puente Tablas

Uno de los ejes fundamentales de estas investigaciones se dirige al estudio de los espacios domésticos, en los cuales se desarrollan fundamentalmente las *actividades de mantenimiento*, entendiéndolas como aquellas que son estructurales para el sostenimiento y bienestar de la vida de una comunidad (Masvidal *et al.*, 2000; González Marcén *et al.*, 2008; entre otros) junto a toda la tecnología que estas conllevan y el estudio de la cotidianidad, lo que incorpora el análisis de las mujeres en los procesos productivos, de los espacios de producción y la cultura material asociada (Bonet y Mata, 2016; Rísquez, 2016; Rísquez *et al.*, 2021).

Esta mirada ha redefinido las unidades domésticas o casas como espacios esenciales donde tiene lugar toda una serie de actividades de gestión de la cotidianidad en todos sus aspectos, relacionadas con la provisión de alimento y vestido, la socialización, la educación o el cuidado del grupo.

Los espacios domésticos del *oppidum* de Puente Tablas (Jaén) nos ofrecen un buen ejemplo para apreciar el desarrollo de las

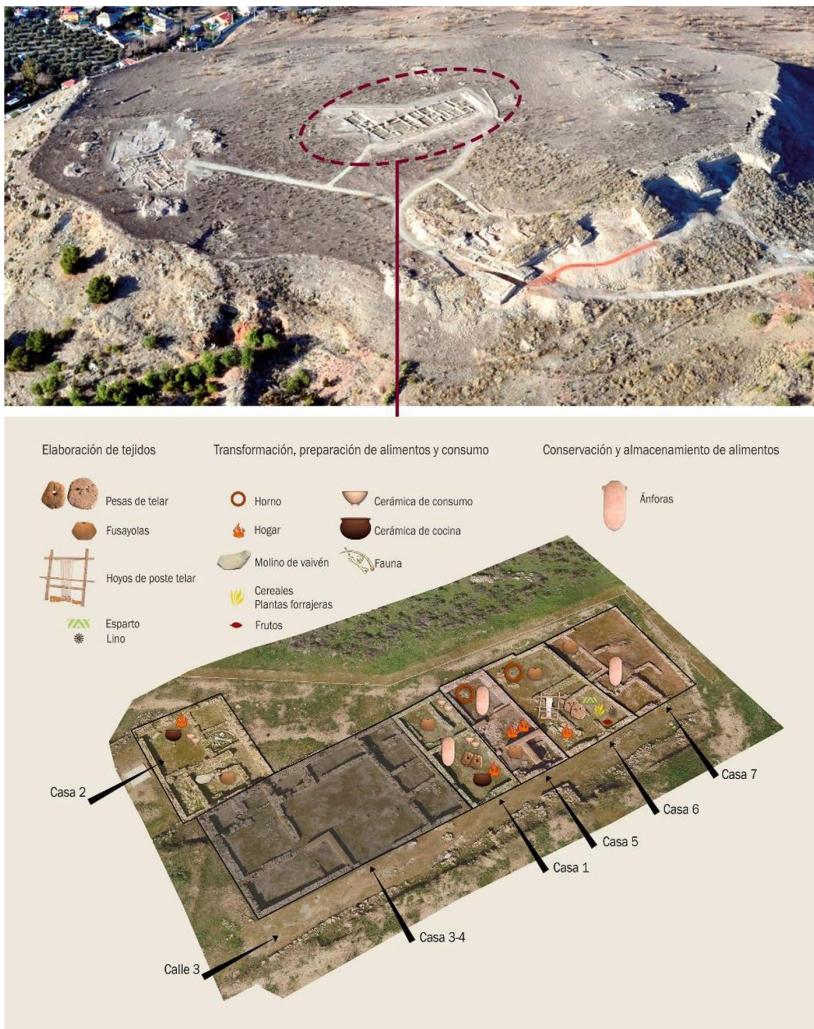


Figura 1. Actividades de mantenimiento en el *oppidum* de Puente Tablas (Jaén).
Fuente: autoras (fotografías Archivo IUIAI-UJA)

actividades cotidianas. Centrándonos en una de sus fases, la del siglo V-IV a. C., el registro arqueológico, así como las analíticas practicadas, permiten hablar de aspectos heterogéneos relacionados con los procesos y relaciones sociales establecidas en torno a este tipo de actividades (Rísquez *et al.*, 2020, 2021). Desde el punto de vista contextual, documentamos espacios de despensa, almacenaje, consumo, así como infraestructuras para la preparación y transformación de alimentos, molienda y producción de tejidos, a través de los cuales podemos desentrañar el modo de vida de las personas que los habitaron, las actividades realizadas, el uso de diversas tecnologías, y, a su vez, inferir identidades sociales a partir del género, la edad o el estatus social. Para ello, es imprescindible atender al variado registro que nos proporcionan las actuaciones sistemáticas realizadas hasta el momento.

Así, por ejemplo, los restos carpológicos analizados nos aproximan a aspectos importantes en la alimentación, en la que los cereales, en un porcentaje mayor, y las leguminosas, en menor medida, estarían presentes (Montes, 2015). Su consumo exigía una preparación previa que podía consistir en tostarlos (en hornos y hogares), cocerlos (en ollas), o, sobre todo, molerlos (en los molinos barquiformes), obteniendo, así, harinas que serían la base para la elaboración no solo de pan, sino también de alimentos variados. Algunos cereales y frutos, como la uva, se usaron para preparar bebidas fermentadas. Muchos de los frutos documentados se consumirían directamente, pero pudieron preservarse para su consumo posterior mediante técnicas de deshidratación y almacenados, así como usarlos, aquellos que sus propiedades lo permitieran, para la elaboración de aceites vegetales. Los restos de fauna documentada nos indican una mayor presencia de restos de ovicaprinos, suidos y bóvidos, aunque también de cánidos. Se consumirían, preferentemente, de inmediato y dados los equipamientos existentes en asados, horneados, hervidos o guisos, pero también se podían conservar con distintos métodos como secado, ahumado, mantenido en grasas..., algunos de ellos documentados mediante análisis físico-químicos (Sánchez *et al.*, 2009). En definitiva, una serie de prácticas culinarias que requieren un aprendizaje y dominio tecnológico de utensilios (por ejemplo, tipologías amplias de cerámicas), control del fuego, temperaturas y tiempos de cocción, etc., de las

que las mujeres eran conocedoras y transmisoras de generación en generación (Rísquez *et al.*, 2021).

Una actividad muy vinculada al ámbito femenino es la producción textil, pues tanto la iconografía como las fuentes escritas de todo el ámbito mediterráneo evidencian que estas labores estarían asociadas generalmente a la esfera femenina (Izquierdo, 2001) y dan cuenta, al mismo tiempo, que estamos ante una actividad socioeconómica relevante. Las mujeres desempeñaban trabajos de hilanderas, tejedoras o costureras. La provisión de vestido para el grupo familiar y tejidos para usos variados constituye una de las actividades básicas en estas sociedades, pero también como producción excedentaria y especializada destinada al intercambio de productos. Estos procesos, sus espacios, así como la cultura material asociada y las materias primas, han sido documentados, igualmente, en este *oppidum*, a partir de huellas de telares (posibles hoyos de poste en casa 6), cultura material (pesas, fusayolas, agujas, tensadores, etc.) o restos de las fibras usadas (lana, lino o esparto) (Rísquez *et al.*, 2020; 2021). Hay que tener en cuenta que estas actividades requieren conocimientos técnicos, así como la adquisición de las habilidades en el manejo de la tecnología asociada, señalando la importancia del aprendizaje y, por tanto, de la iniciación en estas tareas, que empezarían a edades tempranas, pudiendo formar parte de todo ese proceso de socialización diferenciado por género. No desarrollaremos, por cuestiones de espacio, estos aspectos relacionados con la socialización y el aprendizaje o las prácticas de cuidados, para las que remitimos a Rísquez, 2016 y Rísquez *et al.*, 2021.

3.2. Ritualidad ibera femenina en los santuarios territoriales de Cástulo

El estudio de los santuarios ha sido igualmente relevante para la renovación teórica y metodológica desde estas nuevas perspectivas feministas. Algunas de estas novedades han tenido como ámbito de referencia y estudio los santuarios del Alto Guadaluquivir, ampliando las categorías de análisis a las relaciones que se establecen en estos espacios y que tienen el ritual como principal mecanismo (Rueda, 2011).

Nos centramos en los santuarios territoriales de Collado de los Jardines, en Santa Elena, y la Cueva de la Lobera, en Castellar,

que alcanzan gran importancia en los siglos IV-III a. C. Se vinculan a espacios políticos y son los principales santuarios de los linajes pertenecientes al territorio capitalizado por Cástulo, puntos de referencia, de cohesión social y de encuentro de las distintas comunidades de ese territorio. Son conocidos por sus miles de exvotos en bronce, una de las manifestaciones iconográficas más representativas de la ideología oretana que adquirieron un papel importante como demarcadores simbólicos y como proyecciones ideológicas de este territorio (Rueda, 2008). De este modo, la imagen votiva se ha convertido en una base de análisis importante para abordar el rol religioso de las mujeres. En ellos, las mujeres, al igual que los hombres, se muestran interviniendo activamente en la práctica ritual en la que median gestos, atuendos, instrumental y ofrendas concretas (Rueda, 2015). La imagen femenina contribuye también al mantenimiento de los lazos sociales y aparece integrada en las fórmulas de agregación, en los ritos de paso de edad que marcan la transición de un estadio de la vida a otro o, de manera más exclusiva, en las peticiones relacionadas con la propiciación de la fertilidad y con la maternidad. Todas ellas son variables que indican la oficialidad del culto femenino, así como la participación fundamental de las mujeres en la construcción identitaria de estas comunidades religiosas (Rueda, 2013, Rueda *et al.*, 2018). La infancia también ha sido foco de interés en los espacios de culto (Rueda *et al.*, 2008; Prados, 2013) evidenciando la importancia de su introducción en la comunidad religiosa.

El santuario de la Cueva de la Lobera nos muestra la existencia de mitos cuya protagonista es una divinidad femenina. Los estudios arqueoastronómicos han determinado que, en los equinoccios de primavera y otoño, al atardecer se asiste a lo que se ha interpretado como una *hierofanía*, la manifestación visual de la diosa, como símbolo del imaginario colectivo de las comunidades que participan del culto en este lugar (Esteban *et al.*, 2014). Un acto que viene a justificar los desplazamientos, el viaje ritual o procesión desde las ciudades pertenecientes a este territorio hasta el santuario situado en los confines, en determinados momentos del año. Así, está siendo innovadora la incorporación de los análisis territoriales y de movilidad en el territorio, enmarcados en procesos de apropiación simbólica del paisaje religioso, que a través del recorrido de sus caminos pautados contribuye a

reforzar la cohesión y memoria de la comunidad, en la que las mujeres participan (Rueda *et al.*, 2021). En este sentido, incluir la escala territorial y paisajística, desde perspectivas integradoras, supone un avance sustancial en el estudio de las mujeres (y de la infancia), porque supone situarlas en diversos y heterogéneos planos de interacción social, supone reivindicar que las mujeres se desenvolvieron en estos ámbitos y formaron parte activa de las estrategias de cohesión y significación social (identidad).

De este modo, las investigaciones que se vienen desarrollando han permitido poner en valor toda una serie de prácticas femeninas que se desarrollan en esos espacios públicos, que son reconocidas por la sociedad que las sustenta, y que están fuertemente vinculadas con el sistema de relaciones de poder que se

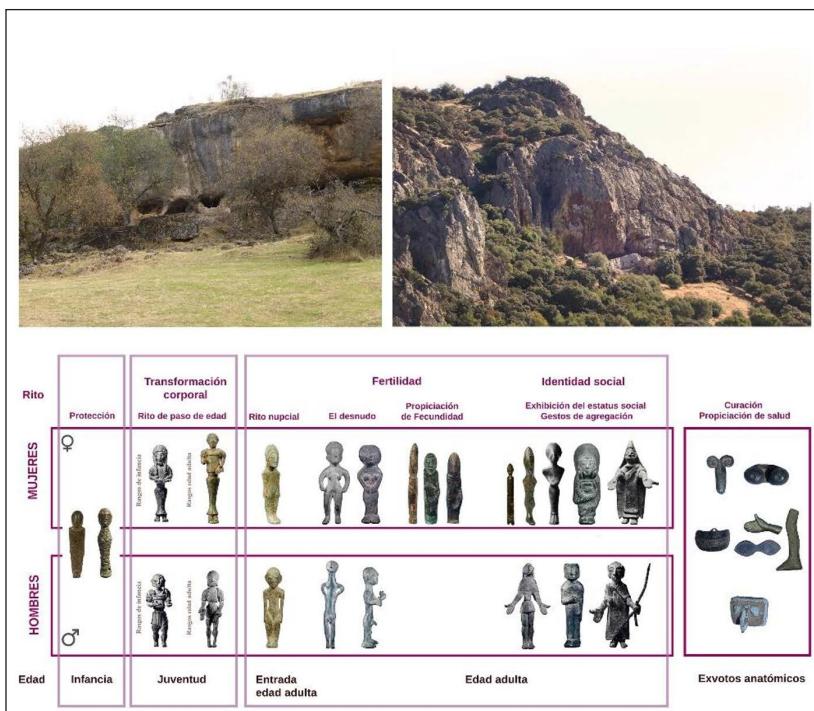


Figura 2. Arriba, santuarios territoriales de Cástulo: izquierda, vista del santuario ibérico de la Cueva de La Lobera, Castellar (Jaén). Derecha, vista del santuario de Collado de los Jardines, Santa Elena (Jaén). Abajo, ritualidad del ciclo de la vida a través de los exvotos de bronce documentados en dichos santuarios. Fuente: autoras (fotografías Archivo IUIAI-UJA, Archivo Nicolini, MAN)

establecen en un momento determinado, contribuyendo a subrayar el papel que las mujeres juegan como protagonistas en las relaciones sociales.

3.3. La relevancia femenina en los espacios de la muerte en el Alto Guadalquivir

El estudio de las necrópolis permite un acercamiento a antepasados femeninos y masculinos cuya memoria se pone de manifiesto en estos lugares que visibilizan las prácticas funerarias y, a distintos niveles, aspectos relacionados con la legitimación de los linajes y los lazos familiares, también con el estatus, el sexo y la edad (Izquierdo, 2007; Rísquez y García Luque, 2007; 2012; Prados, 2012; entre otras).

Ejemplos de ello, en nuestro territorio, tenemos varios. El primero de ellos, el túmulo funerario de Cerrillo Blanco, de mediados del siglo VII a. C., en el que se entierra, bajo el rito de inhumación, un linaje o grupo (mujeres, hombres e infantiles), en el que se constata cómo algunas de las mujeres allí enterradas poseen un elemento distintivo de prestigio: el broche de cinturón, que se convierte en un elemento marcador de género, de estatus y de edad, que las iguala entre ellas pero las singulariza frente a otras mujeres, los hombres y los infantiles, de modo que han sido vistas como las garantes del linaje familiar (Rísquez, 2015; Rísquez *et al.*, 2021; Rísquez *et al.*, 2022). Tiempo después, este mismo túmulo es considerado por un grupo de la élite de *Ipolka*, como referente de su memoria, y son enterradas junto a él un conjunto de esculturas que representan toda una cosmogonía de la sociedad ibérica en el siglo V a. C., con una clara vocación de exaltación de la imagen heroica masculina (Ruiz y Molinos, 2015), si bien se ha propuesto recientemente que las mujeres representadas, situadas exclusivamente en el grupo de los antepasados y el *oikos* mítico, contribuyen a conformar el mito de los orígenes de ese linaje familiar en el poder. Así, en una lectura integrada del conjunto de antepasados, la mujer con serpiente remite a lo ancestral, la autoctonía, la mediación y profilaxis de la comunidad, en tanto que la mujer velada, una figura infantil y la sedente se vincularían a procesos de legitimación del linaje, tutela de la infancia y al prestigio familiar; y la divinidad de los carneros estaría en relación con la prosperidad del grupo (He-

rranz, 2024), siendo la imagen sedente la más antigua representación de una imagen sedente (Aranegui, 2018, p. 76).

El segundo, el hipogeo funerario de El Cerrillo de La Compañía (Hornos de Peal, Jaén), de finales del siglo VI e inicios del V a. C. que albergaba los restos de una pareja principal del *oppidum* de *Tugia*. En el interior de la cámara funeraria, dos urnas acogían los restos cremados de un hombre de unos 28 años y de una mujer, algo más joven, de unos 20 años, constatándose la simultaneidad del ritual de cremación para ambos cuerpos (Ruiz *et al.*, 2007). Los restos de la mujer fueron depositados en una urna globular, de cronología más antigua y con un tratamiento decorativo diferenciador, pues sobre la decoración original se dio un enlucido blanco y se volvió a pintar, evidenciando el deseo de amortizar este vaso cerámico en la tumba y señalando el repintado como símbolo de poder también en clave femenina (Moreno, 2019, p. 435), otorgándole una memoria genealógica que constituye un claro símbolo de esta mujer como portadora de la legitimidad del linaje (figura 3).

Ya en el siglo IV a. C., el repintado de las cerámicas se convertirá en un elemento de memoria en las necrópolis del área baste-tana, relacionado no solo con la legitimación del poder y la identidad de un territorio, sino también con la identidad de género femenina, pues serán las mujeres las depositarias de estos objetos, que intervienen en los procesos rituales y simbólicos las que se relacionan con la fundación de los linajes, como pasa en el caso de la tumba de la Dama de Baza, en la necrópolis del Cerro del Santuario (Baza, Granada) (Rísquez, 2015; Moreno, 2019; Rísquez y Moreno, 2024). En estos momentos se pone igualmente de manifiesto cómo algunas de las tumbas más relevantes que vertebran el espacio funerario pertenecen a parejas o mujeres y construyen complejas genealogías para articular las relaciones sociales de tipo clientelar. La ascendencia frecuentemente está representada por una pareja fundadora o, incluso, una mujer, resaltando en muchas ocasiones el prestigio y autoridad alcanzado por algunas mujeres excepcionales como puede ocurrir en la necrópolis de Baza (Baza, Granada) (Aranegui, 2010; Prados, 2010; Rísquez *et al.*, 2010; entre otros). Ello reclama fijar la atención en un modelo social más inclusivo donde las mujeres tuvieron un papel más relevante en las estructuras de poder del que se les ha atribuido hasta el momento (Rísquez, 2015; Grau y Comino, 2021).

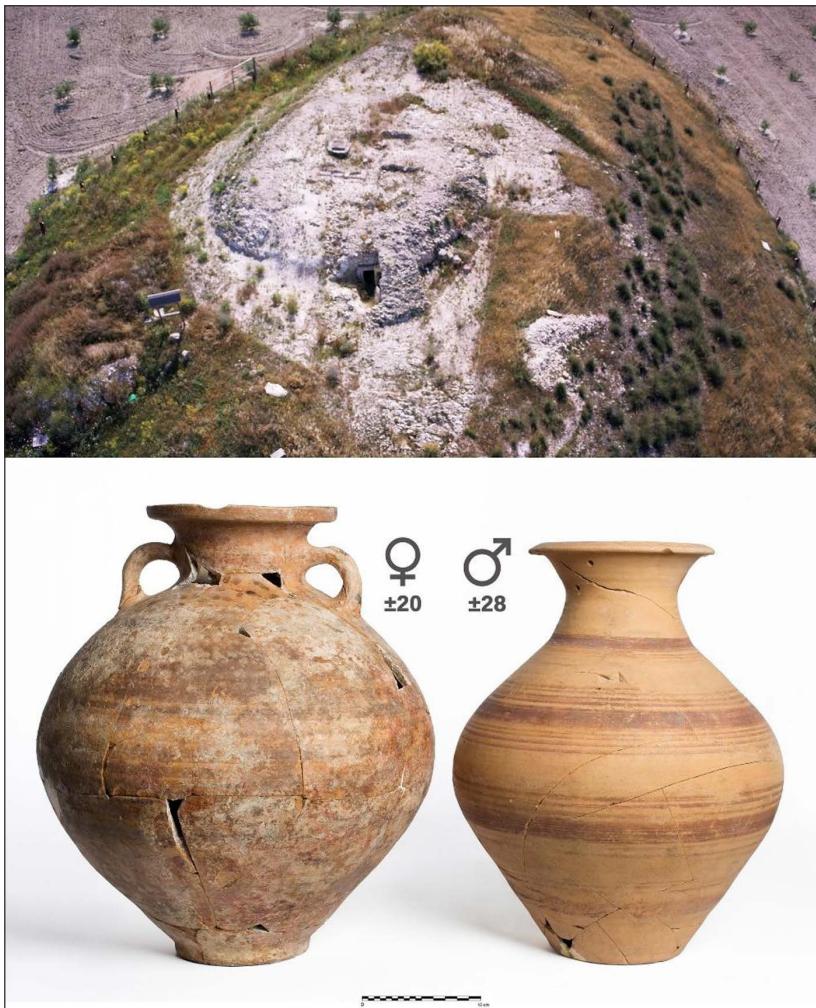


Figura 3. Arriba, vista aérea del Hipogeo funerario de Hornos de Peal. Abajo, urnas donde se enterraron los restos cremados de un hombre y una mujer, depositadas en el interior del hipogeo. Fuente: autoras (fotografías Archivo IUIAI-UJA)

3.4. Aproximaciones a las imágenes de las mujeres iberas

El amplio registro material de imágenes femeninas permite profundizar en lecturas interpretativas de carácter social e identitario, desde perspectivas novedosas como la arqueología del cuerpo (Joyce, 2005). Como hemos visto, las mujeres se incorporan

en las estrategias de legitimación y cohesión social, a través de la representación pública en soportes de memoria, como en el mencionado monumento de Cerrillo Blanco, reforzando la estrategia identitaria del grupo del poder, a mediados del siglo V a. C. En los momentos de consolidación de un modelo aristocrático a fines del siglo V e inicios del IV a. C., se potencia la imagen de las denominadas *Damas*, que toman el relevo y complementan, también en clave monumental y heroica, a la del príncipe guerrero, en consonancia con el cambio de ideología de los linajes aristocráticos de la época, en los que la ostentación se mostrará ahora en femenino (Aranegui, 2008; 2010; 2018; 2024). Estas mujeres aristócratas no solo serán transmisoras de un capital simbólico, es decir, estatus social, político, rango y poder, sino que serán también transmisoras de bienes. Se depositan, así, en la figura femenina los valores de permanencia y riqueza del grupo, por lo que C. Aranegui las destaca como «garantes de lo tradicional y depositarias de lo valioso» (Aranegui, 2011, p. 146). En este contexto adquiere relevancia la construcción de la imagen femenina aristocrática que se demarca por la exhibición de la ostentación a través de las joyas (diademas, collares, colgantes, pendientes, brazaletes, pulseras, anillos...) y los ricos atuendos que visten (túnica, mantos, velos, tocados...), de lo que se desprende una mayor participación de las mujeres en diferentes ámbitos (Rísquez y Rueda, 2015). Signos de riqueza y estatus que se manifestarán también en la imagen en bronce (Izquierdo; 2008, Prados, 2007; Rueda, 2007; 2011; 2014; Rísquez *et al.*, 2022) (figura 4).

Por otra parte, el estudio de los cuerpos representados en la práctica ritual de los santuarios nos está permitiendo profundizar en el ciclo biótico de las mujeres, desde la infancia a la edad adulta, definiendo aspectos formales y temporales de los ritos (Rueda, 2013; Rueda *et al.*, 2016; 2018), pero también en cómo se plasman esquemas gestuales y corporales heterogéneos que se integran en ritos y prácticas fundamentales para la reproducción social, como los ritos de agregación, de fertilidad, de paso de edad, de matrimonio, de exposición social, de curación, etc. (Prados, 2008), que en ocasiones incorporan «performances rituales» en las que las mujeres se integran (Rueda 2015). Complementariamente, los estudios específicos sobre la imagen de la infancia y juventud, en diferentes contextos, concretan procesos



Figura 4. Imagen femenina ibera en el Alto Guadalquivir. Evolución temporal.
Fuente: autoras (fotografías Archivo IUIAI-UJA)

relacionados con la socialización, la iniciación e integración en las prácticas rituales a la comunidad (Chapa, 2003; Chapa y Olmos, 2004; Izquierdo y Pérez, 2005).

3.5. El papel de las mujeres iberas en contextos de conflicto

En los últimos años, las nuevas lecturas sociales, que desde la arqueología feminista se están introduciendo en líneas de investigación tradicionalmente androcéntricas, como es la Arqueología del conflicto, están favoreciendo una visión más realista y menos heroica de la guerra. En este caso el contexto nos lo proporcionan las investigaciones que se desarrollan desde el IUIAI en torno a la Segunda Guerra Púnica (finales del siglo III a. C.). Contextos como la Batalla de *Baecula* (Santo Tomé, Jaén) o el *oppidum* de *Iliturgi* (Mengíbar, Jaén) incorporan nuevos espacios de referencia para aplicar planteamientos y metodologías orientadas al análisis social de las consecuencias del conflicto. Así, las interpretaciones de estos acontecimientos están permitiendo introducir aspectos importantes relacionados con cómo afronta la población hechos traumáticos, la violencia, la pérdida, etc., so-

bre todo, las personas más vulnerables: población anciana, personas dependientes, mujeres y niñas y niños. También en la incorporación de estrategias de cooperación para la supervivencia, contextualizadas en un territorio devastado por la guerra. Las transformaciones territoriales, consecuencia directa del conflicto, obligaron a la población ibera, ya mermada por la guerra, al desplazamiento de sus ciudades de nacimiento y al desarraigo en la población. Muchas ciudades del territorio de Cástulo, como *Baecula e Iliturgi*, son destruidas y/o forzadas a su abandono, lo que supone una dispersión poblacional en el territorio circundante, como parece ser el caso de *Baecula* (Bellón *et al.*, 2015; Rueda *et al.*, 2018), o a escalas más amplias, como es el caso de *Iliturgi* (Lechuga *et al.*, 2020; Bellón *et al.*, 2021; Rueda *et al.*, 2022).

Por otro lado, este conflicto, de escala internacional, pone de manifiesto, igualmente, prácticas sociales al más alto nivel, como es el uso del matrimonio como vínculo de unión entre las clases dirigentes para favorecer un marco legítimo que sustente sus acciones. En este caso, para entender el importante papel que las mujeres tendrían en el marco de las políticas matrimoniales, contamos con *Imilce*, la princesa ibera de Cástulo, un territorio estratégico en cuanto a riqueza minera, agraria y vías de comunicación. Su matrimonio con Aníbal, el general cartaginés, alcanzó dimensiones históricas, lo que nos hace pensar que fue una mujer determinante en el desarrollo socio-político de este momento. Lo sería también la dote que esta aportaría al matrimonio, lo que permite remarcar el estatus que esta mujer tendría en el contexto social de la época, de finales del siglo III a. C.

4. La transferencia social de la arqueología ibérica

Como hemos señalado anteriormente, la proyección social de estas investigaciones se viene realizando en los últimos años a través de diversas fórmulas, como la participación en el proyecto *Pastwomen*, que nos permite transferir nuestros estudios mediante la creación de contenidos y láminas didácticas, accesibles a

través de su web, y la recientemente inaugurada exposición virtual *Otras miradas al pasado*,² colectivo que está siendo reconocido en los últimos años por su labor en la divulgación feminista de la historia.

Por otra parte, intentamos conectar con la sociedad local a través de canales como las exposiciones temporales como *Las edades de las mujeres iberas. La ritualidad femenina en las colecciones del Museo de Jaén* (Rueda *et al.*, 2016; Herranz *et al.*, 2017) o, más recientemente, *Exvotos iberos. Paisajes sagrados, peregrinaciones y ritos. Pilar Palazón in memoriam* (Rueda *et al.*, 2021); las actividades y talleres en el marco de la divulgación científica de la UJA nos permiten conectar con grupos escolares y llegar también a familias y grupos de amplio espectro como el taller de exvotos *El mundo sagrado de Neitín e Iltir* (Herranz, 2022) o la creación de recursos audiovisuales como *Cuerpos, gestos y emociones en la ritualidad femenina: el lenguaje de los bronces ibéricos*³ (Herranz, 2022; Herranz *et al.*, 2023). A su vez, a partir de la participación en publicaciones de carácter divulgativo, generamos nuevos contenidos más accesibles para la sociedad, como *Memorias de Urkeatin. Nacer, vivir y morir en las sociedades iberas*⁴ (González Reyero *et al.*, 2020) o *Imágenes de mujeres: descifrando la iconografía femenina en la Prehistoria y la Antigüedad mediterránea*⁵ (Rueda *et al.*, 2022).

Una estrategia de mayor impacto social puede ser la incorporación de estas nuevas lecturas integradoras sobre el patrimonio arqueológico ibero de Jaén, las cuales inciden en la puesta en valor de la agencia femenina, así como en la visibilización de las etapas diversas de la vida; de manera que son susceptibles de ser implementadas en productos turístico-culturales como la ruta arqueológica de ámbito regional *Viaje al Tiempo de los Íberos*, puesta en marcha por Diputación de Jaén con asesoramiento del equipo del IUIAI-UJA (Ruiz *et al.*, 2015), mediante la creación de itinerarios como puede ser *Memorias e identidades femeninas en las sociedades del alto Guadalquivir* (Herranz *et al.*, 2021; Herranz, 2022).

2. <https://otrasmiradas.pastwomen.net>

3. <https://bit.ly/3qjUZZ9>

4. <https://bit.ly/3WGfFGR>

5. <https://bit.ly/43AXbcP>

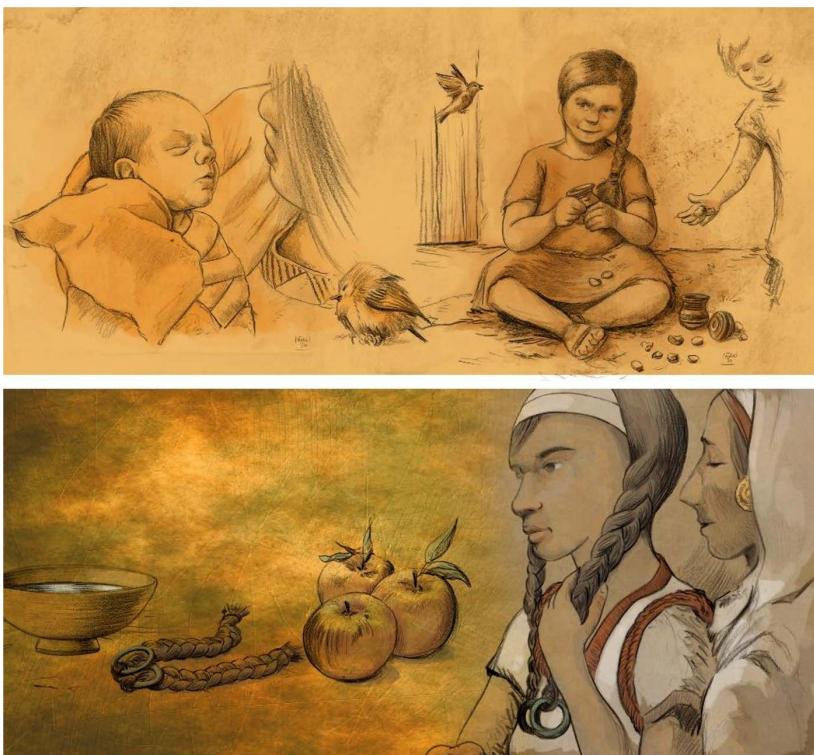


Figura 5. Ilustraciones usadas en recursos educativos sobre las mujeres iberas. Arriba, Infancia. Abajo, ritos de paso. Fuente: ilustraciones de Iñaki Diéguez y Esperanza Martín. Adaptado de González Reyero *et al.* (2020) y de Calendario Pastwo-men (2021)

5. Consideraciones finales

El esbozo de nuestras propuestas de los últimos años nos sirve de base para afirmar que el conocimiento sobre las mujeres de las sociedades iberas se ha ampliado de manera considerable, lo que nos permite aproximarnos a ellas de una manera global y diversa, poniendo el foco de atención en la capacidad de acción y transformación que estas mujeres tuvieron en sus comunidades dando valor a la agencia femenina a diferentes niveles y en diversos espacios. De este modo, de estas nuevas lecturas se desprende una mayor riqueza interpretativa que, sobre todo, supone un avance al situar a las mujeres, también a etapas infravisibili-

lizadas como la infancia, en diversos y heterogéneos planos de interacción social, y al reivindicar que se desenvolvieron en estos ámbitos y formaron parte activa de las estrategias de cohesión y significación social.

6. Referencias

- Aranegui, C. (2008). La prevalencia de las representaciones femeninas: el caso de la cultura ibérica. En: L. Prados y C. Ruiz (eds.). *Arqueología del género 1.º Encuentro Internacional en la UAM* (pp. 205-224). UAM.
- Aranegui, C. (2010). El lenguaje del prestigio a propósito de la Dama de Baza. En: T. Chapa e I. Izquierdo (eds.). *La Dama de Baza. Un viaje femenino al más allá* (pp. 185-194). Ministerio de Cultura.
- Aranegui, C. (2011). Lo divino en femenino. En: J. Blánquez (ed.). ¿Hombres o dioses? Una nueva mirada a la escultura del mundo ibérico (pp. 133-158). Museo Arqueológico Regional de Alcalá de Henares.
- Aranegui, C. (2018). *La Dama de Elche. Dónde, cuándo y por qué*. Marcial Pons Historia.
- Aranegui, C. (2023). Las iberas (siglos V a I a. C.). En: I. Morant, R. E. Ríos y R. Valls (dirs.). *El lugar de las mujeres en la historia. Desplazando los límites de la representación del mundo* (pp. 59-68). Universitat de València.
- Aranegui, C. (2024). La Dama en el mediterráneo femenino. Las Damas Ibéricas. La ostentación en femenino. En: T. Tortosa y L. Abad (eds.). *La Dama de Elche Ibera y Femenina. 125 años a la búsqueda de un destino* (pp. 135-150). IAM-INAPH.
- Bécares, L. (2020). *Memorias e identidades silenciadas. La legitimación del pasado androcéntrico en los museos*. Universidad de Oviedo. Colección Deméter.
- Bellón, J. P., Ruiz, A., Molinos, M., Rueda, C. y Gómez, F. (2015). *La Segunda Guerra Púnica en la Península Ibérica. Baetica, Arqueología de una Batalla*. Arqueologías, Serie Iberia 7. UJA.
- Bellón, J. P., Lechuga, M. A., Rueda, C., Moreno, M. I., Quesada, F., Molinos, M., Ruiz, A., García-Bellido, M. P., Ortiz, I. y Vallés, J. (2021). De situ Iliturgi, análisis arqueológico de su asedio en el contexto de la Segunda Guerra Púnica. *Archivo Español de Arqueología*, 94, e15. <https://doi.org/10.3989/aespa.094.021.15>
- Bonet, H. y Mata, C. (2016). Las cuentas claras: el rol de la mujer ibérica en la economía doméstica. En: A. Delgado y M. Picazo (coords.).

- Los trabajos de las mujeres en el mundo antiguo: cuidado y mantenimiento de la vida* (pp. 37-44). Institut Català d'Arqueologia Clàssica.
- Chapa, T. (2003). La percepción de la infancia en el mundo ibérico. *Trabajos de prehistoria*, 60(1), 115-138.
- Chapa, T. (2005). Espacio vivido y espacio representado: las mujeres en la sociedad ibérica. En: I. Morant (ed.). *Historia de las mujeres en España y América Latina, vol. I: De la Prehistoria a la Edad Media* (pp. 117-137). Cátedra.
- Chapa, T. e Izquierdo, I. (eds.) (2010). *La Dama de Baza: Un viaje femenino al más allá*. Ministerio de Cultura.
- Chapa, T. y Olmos, R. (2004). El imaginario del joven en la cultura ibérica. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 34(1), 43-83.
- Colomer, L., González Marcén, P., Montón, S. y Picazo, M. (1999). *Arqueología y teoría feminista. Estudio sobre mujeres y cultura material en arqueología*. Icaria.
- Esteban, C., Rísquez, C. y Rueda, C. (2014). Una hierofanía solar en el santuario ibérico de Castellar (Jaén). *Archivo Español de Arqueología*, 87, 91-107.
- González Marcén, P. (ed.) (2000). *Espacios de Género en Arqueología. Arqueología Espacial*, 22, Seminario de Arqueología y Etnología Turolense.
- Gonzalez-Marcén, P., Montón, S. y Picazo, M. (2008). Towards an Archaeology of Maintenance Activities. En: S. Montón y M. Sánchez Romero (eds.). *Engendering social dynamics: the archaeology of maintenance activities* (pp. 3-9). ArchaeoPress.
- González Marcén, P. y Sánchez Romero, M. (2018). Arqueología pública y género: estrategias para nuevas formas de relación con la sociedad. *Storia delle Donne*, 14, 19-42.
- González Reyero, S., Rueda, C., Herranz, A. B., Alba, M., Sánchez, M. L. y Rísquez, C. (2020). *Memorias de Urkeatin. Nacer, vivir y morir en las sociedades iberas*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC: Instituto de Historia.
- Herranz, A. B. (2021). Los exvotos de bronce en las dinámicas de difusión y socialización del patrimonio arqueológico ibero. En: C. Rueda, A. B. Herranz y J. P. Bellón (eds.). *Exvotos iberos, paisajes sagrados, peregrinaciones y ritos. Pilar Palazón in memoriam* (pp. 97-105). Universidad de Jaén.
- Herranz, A. B. (2022). *Mujeres y patrimonio arqueológico. Un modelo de análisis y propuestas para la aplicación de la perspectiva de género en la difusión del patrimonio ibero de Jaén* [tesis doctoral inédita, Universidad de Jaén].

- Herranz, A. B. (2024). Mujeres, memorias y genealogías. Nuevas aproximaciones al imaginario femenino del conjunto escultórico de Cerillo Blanco (Porcuna, Jaén). *SPAL – Revista de Prehistoria y Arqueología*, 33(2), 53-85. <https://doi.org/10.12795/spal.2024.i33.15>
- Herranz, A. B., Rísquez, C., Rueda, C., García, A. y Hornos, F. (2017). Rompiendo silencios. Las edades de las mujeres iberas. La ritualidad femenina en las colecciones del Museo de Jaén. En: L. Prados y C. López (eds.). *Museos arqueológicos y género: educando en igualdad* (pp. 401-432). UAM.
- Herranz, A. B., Rísquez, C., Rueda, C. y Hornos, F. (2021). Rutas e itinerarios sobre el patrimonio íbero. Una reflexión desde la arqueología feminista para un caso de estudio: viaje al tiempo de los íberos. *Complutum*, 32(2), 601-621.
- Herranz, A. B., Rueda, C., Rísquez, C., Cabello, L. y Maíz, M. (2023). Nuevas narrativas para la difusión del patrimonio arqueológico: de los exvotos de bronce a los cuerpos, gestos y emociones de las mujeres iberas. En: M. Sánchez Romero (ed.). *Tecnología, ciencia y naturaleza en la historia de las mujeres* (pp. 239-257). Asociación Española para la Investigación de la Historia de la Mujeres. Comares.
- Hornos, F. y Rísquez, C. (2005). Representación en la actualidad: las mujeres en los museos. En: M. Sánchez (ed.). *Arqueología y Género* (pp. 479-490). Universidad de Granada.
- Izquierdo, I. (1998). La imagen femenina del poder. Reflexiones en torno a la feminización del ritual funerario en la cultura ibérica. *Actas del Congreso Internacional Los Iberos, Príncipes de Occidente (Barcelona 1998)*. Saguntum. PLAV, extra, 1, 185-193.
- Izquierdo, I. (1998-99). Las damitas de Moixent en el contexto de la plástica y la sociedad ibérica. *Lucentum*, XVII-XVIII, 131-147.
- Izquierdo, I. (2006). La colección de exvotos femeninos ibéricos del Museo Valencia Don Juan: Gestualidad y género. En: R. Olmos, C. Rísquez y A. Ruiz (eds.). *Exvotos Ibéricos, vol. I, El Instituto Valencia de Don Juan* (pp. 119-150). Instituto de Estudios Giennenses, Diputación de Jaén.
- Izquierdo, I. (2007). Arqueología de la muerte y el estudio de la sociedad: una visión desde el género en la cultura ibérica. *Complutum*, 18, 247-261.
- Izquierdo, I. (2013). Aristócratas, ciudadanas y madres: imágenes de las mujeres en la sociedad ibérica. En: A. Domínguez Arranz (ed.). *Política y género en la propaganda en la Antigüedad. Antecedentes y legado* (pp. 103-128). Trea, Piedras Angulares.

- Izquierdo, I. y Pérez Ballester, J. (2005). Grupos de edad y género en un nuevo vaso del Tossal de Sant Miquel de Lliria (Valencia). *Saguntum Papeles del Laboratorio de Arqueología de Valencia*, 37, 85-103.
- Izquierdo, I. y Prados, L. (2004). Espacios religiosos y funerarios en la cultura ibérica. Lecturas desde el género en arqueología. *SPAL*, 13, 155-180.
- Izquierdo, I., López, C. y Prados, L. (eds.) (2014). Museos, arqueología y género. Relatos, recursos y experiencias. *Revista del Comité español de ICOM*, 9, 6-11.
- Joyce, R. A. (2005). Archaeology of the Body. *Annual Reviews in Anthropology*, 34, 139-158.
- Lechuga, M.A., Bellón, J.P., Rueda, C., Moreno, M^aI y Castuera, C. (2020). El Proyecto Iiliturgi, la historia de un territorio ibero del Alto Guadalquivir. En: A. Carretero y C. Papí (coords.). *Actualidad de la Investigación Arqueológica en España I* (2018-2019) (pp. 119-135). Museo Arqueológico Nacional, Madrid.
- Masvidal, C., Picazo, M. y Curià, E. (2000). Desigualdad política y prácticas de creación y mantenimiento de la vida en la Iberia septentrional. En: P. González (coord.). *Espacios de Género en la Arqueología, Arqueología Espacial*, 22, 107-123.
- Montes, E. M. (2015). La agricultura y la gestión de los recursos vegetales en el oppidum de Puente Tablas. En: A. Ruiz y M. Molinos (eds.). *Jaén Tierra Ibera. 40 años de investigación y transferencia* (pp. 127-136). Universidad de Jaén.
- Moreno, M. I. (2019). *Decoración vascular y significación social en los territorios iberos. Los estilos y grupos pictóricos de la cerámica a torno del alto Guadalquivir (siglos VI a. N. E. - I d. N. E.)* [tesis doctoral inédita. Universidad de Jaén].
- Prados, L. (2007). Mujer y espacio sagrado: haciendo visibles a las mujeres en los lugares de culto de época ibérica. En: M. Sánchez (ed.). *Arqueología de las mujeres y de las relaciones de género, Complutum* 18, 217-225.
- Prados, L. (2008). Y la mujer se hace visible: estudios de género en la arqueología ibérica. En: L. Prados y C. López (eds.). *Arqueología del género I Encuentro Internacional en la UAM* (pp. 225-250). UAM.
- Prados, L. (2010). La mujer aristocrática en el paisaje funerario ibérico. En: T. Chapa e I. Izquierdo (eds.). *La Dama de Baza. Un viaje femenino en el más allá* (pp. 223-242). Ministerio de Cultura.

- Prados, L. (2013). ¿Por qué se ofrecían los exvotos de recién nacidos? Una aproximación a la presencia de «bebés enfajados» en el santuario ibérico de Collado de los Jardines (Sta. Elena, Jaén, España). En: C. Rísquez y C. Rueda (eds.). *Santuarios Iberos: territorio, ritualidad y memoria. Actas del Congreso El Santuario de la Cueva de La Lobera de Castellar. 1912-2012* (pp. 325-340). ASODECO.
- Prados, L. y López, C. (eds.) (2017). *Museos arqueológicos y género. Educando en la igualdad*. UAM.
- Prados, L., Rueda, C. y Ruiz, A. (eds.) (2018). *Bronces Ibéricos. Una Historia por contar. Libro homenaje al Prof. Gérard Nicolini*. Universidad Autónoma de Madrid-Editiones de la Universidad de Jaén.
- Querol, M. A. (2014). Museos y Mujeres: la desigualdad en Arqueología. *ArqueoWeb*, 15, 270-280.
- Querol, M. A. y Hornos, F. (2011). La representación de las mujeres en los modernos museos arqueológicos: estudio de cinco casos. *Revista Atlántica-Mediterránea*, 13, 135-156.
- Rísquez, C. (2015). La arqueología ibérica y los estudios de género en Andalucía. *Menga*, 6, 61-91.
- Rísquez, C. (2016). Cuidadoras, gestoras y productoras: trabajos de mujeres en el registro arqueológico de las sociedades ibéricas. En: A. Delgado y M. Picazo (eds.). *Los trabajos de las mujeres en el mundo antiguo. Cuidado y mantenimiento de la vida* (pp. 45-56). Institut Català d'Arqueologia Clàssica.
- Rísquez, C. (2018). Construyendo categorías de identidad en el registro funerario. En: E. Alarcón, J. J. Padilla, L. Arboledas y L. Chapón (eds.). Algo más que galbos y cacharros. Etnoarqueología y experimentación cerámica. *Menga*, monográfico 4, 101-111.
- Rísquez, C. (2021). Recuperando memorias silenciadas y patrimonios invisibles desde la arqueología de género. PASTWOMEN y GENDAR. En: M. Sánchez Romero y M. del Moral Vargas (coords.). *Género e historia pública: difundiendo el pasado de las mujeres* (pp. 1-23). Comares.
- Rísquez, C. y García Luque, A. (2007). Mujeres en el origen de la aristocracia ibera. Una lectura desde la muerte. En: M. Sánchez Romero (ed.). *Arqueología de las mujeres y de las relaciones de género*, *Complutum*, 18, 263-270.
- Rísquez, C. y García Luque, A. (2012). Identidades de género y prácticas sociales en el registro funerario ibérico. La necrópolis de El Cigarral. En: L. Prados, C. López y J. Parra (coords.). *La arqueología funeraria desde una perspectiva de género* (pp. 257-276). Colección Estudios 45. UAM.

- Rísquez, C. y Hornos, F. (2005). Mujeres Iberas. Un estado de la cuestión. En: M. Sánchez (ed.). *Arqueología y Género* (pp. 283-334). Universidad de Granada.
- Rísquez, C. y Moreno, M.ª. I. (2024). Nuevas miradas al mundo funerario. El fenómeno de los repintados en el Valle del Guadiana Menor. En: C. Rísquez, M. Molinos, C. Rueda, J. P. Bellón y F. Hornos (coords.). *Arturo C. Ruiz Rodríguez y la arqueología ibera en Jaén. Homenaje a 50 años de trayectoria*. Vol. II (pp. 323-332). Universidad de Jaén.
- Rísquez, C. y Rueda, C. (2015). La dama de Cerro Alcalá. Una aristocrática de Ossigi. En: A. Ruiz y M. Molinos (eds.). *Jaén, tierra ibera. 40 años de investigación y transferencia* (pp. 177-188). Universidad de Jaén.
- Rísquez, C., Rueda, C. y Herranz, A. B. (2018). El santuario de Castellar. Nuevas investigaciones y retos futuros. En: L. Prados, C. Rueda y A. Ruiz (eds.). *Bronces Ibéricos. Una historia por contar. Libro homenaje al Prof. Gérard Nicolini* (pp. 223-246). Universidad Autónoma de Madrid. Servicio de Publicaciones, Universidad de Jaén.
- Rísquez, C., Rueda, C. y Herranz, A. B. (2021a). Los ámbitos domésticos en la ciudad ibera de Puente Tablas (Jaén). La casa como espacio para la producción, el consumo y la socialización. En: C. Choclán (coord.). *El oppidum. La ciudad fortificada ibera* (pp. 49-61). Catálogo de la Exposición Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Junta de Andalucía. Fundación Caja Rural.
- Rísquez, C., Rueda, C. y Herranz, A. B. (2021b). El telar. En: C. Choclán (coord.). *El oppidum. La ciudad fortificada ibera* (pp. 63-65). Catálogo de la Exposición. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Junta de Andalucía. Fundación Caja Rural.
- Rísquez, C., Rueda, C. y Herranz, A. B. (2022). Objetos de vestir y adornos personales en la construcción de identidades femeninas. De los orígenes a la consolidación del modelo aristocrático ibérico en el Alto Guadalquivir. En: R. Graells, P. Camacho y A. Lorrio (eds.). *Problemas de Cultura Material. Ornamentos y elementos del vestuario en el arco litoral mediterráneo-atlántico de la Península Ibérica durante la Edad del Hierro (ss. X-V a. C.). Tendencias actuales de investigación* (pp. 157-172). Universitat d'Alacant.
- Rísquez, C., Rueda, C., Herranz, A. B. y Vílchez, M. (2020). Among Threads and Looms. Maintenance Activities in the Iberian Societies. The Case of El Cerro de la Plaza de Armas in Puente Tablas (Jaén). En: B. Marín-Aguilera y M. Gleba (eds.). *Interweaving traditions. clothing and textiles in Bronze and Iron Age Iberia*, *Saguntum*, extra, 20, 97-111.

- Rísquez, C., Díaz-Zorita, M., Rueda, C., Herranz, A. B., Torres, M. I., Aleman, I. y Peláez, M. (2022). Compartir el espacio en la muerte. El túmulo funerario de Cerrillo Blanco (Porcuna, Jaén). En: C. Rísquez, C. Rueda y A. B. Herranz (eds.). *El reflejo del poder en la muerte. La cámara sepulcral de Toya* (pp. 137-162). Universidad de Jaén-Instituto de Estudios Giennenses, Colección Arqueologías. Serie Iberia 11. Jaén.
- Rueda, C. (2007). La mujer sacratizada. La presencia de las mujeres en los santuarios (lectura desde los exvotos de bronce iberos). *Complutum*, 18, 227-236.
- Rueda, C. (2008). Las imágenes de los santuarios de Cástulo. Los exvotos ibéricos en bronce de Collado de los Jardines (Santa Elena) y Los Altos del Sotillo (Castellar). *Palaeohispánica*, 8, 55-87.
- Rueda, C. (2011). Territorio, culto e iconografía en los santuarios iberos del Alto Guadalquivir (ss. IV a. n. e.-I d. n. e.). *Textos CAAI*, 3. Jaén.
- Rueda, C. (2013). Ritos de paso de edad y ritos nupciales en la religiosidad ibera. algunos casos de estudio. En: C. Rísquez y C. Rueda (eds.). *Santuarios Iberos. territorio, ritualidad y memoria. Actas del Congreso El santuario de La Cueva de la Lobera de Castellar. 1912-2012* (pp. 341-383). ASODECO.
- Rueda, C. (2014). The Hairstyles and Headdresses of the Iberian Bronze Ex-votos in the Territory of Castulo. En: J. Ortiz, M. Antón y C. Alfaro (eds.). *Tiarae, Diadems and Headdresses in the Ancient Mediterranean Cultures. Symbolism and Technology* (pp. 133-154). SEMA, Universitat de València.
- Rueda, C. (2015). Los exvotos iberos en bronce de los santuarios de Jaén. ritos fosilizados en bronce. En: A. Ruiz y M. Molinos (eds.). *Jaén, Tierra Ibera. 40 años de investigación y trasferencia* (pp. 219-235). Universidad de Jaén.
- Rueda, C. (2018). Tiempos para la memoria. las dimensiones temporales en la imagen en bronce. En: L. Prados, C. Rueda y A. Ruiz (eds.). *Bronces Ibéricos. Una Historia por contar. Libro homenaje al Prof. Gérard Nicolini* (pp. 347-374). UAM Editorial-Universidad de Jaén.
- Rueda, C., Herranz, A., Bellón, J. P. (eds.) (2021). *Exvotos iberos, paisajes sagrados, peregrinaciones y ritos. Pilar Palazón in memoriam*. Catálogo de la exposición. Universidad de Jaén.
- Rueda, C., Rísquez, C. y Herranz, A. (2018). Maternities in Iberian societies. From Day-to-day Life to Sacredness. En: M. Sánchez Romero y R. Cid (eds.). *Motherhood and Infancies in the Mediterranean in Antiquity* (pp. 104-122). Oxbow books.

- Rueda, C., García, A., Ortega, C. y Rísquez, C. (2008). El ámbito infantil en los espacios de culto de Cástulo (Jaén, España). En: F. Gusi, S. Muñiel y C. Olaria (eds.). *Nasciturus, infans, puerulus vobis mater terra. la muerte en la infancia* (pp. 473-496). Diputació de Castelló, SIAP.
- Rueda, C., Rísquez, C., Herranz, A., Hornos, F. y García, A. (2016). *Las edades de las mujeres iberas. La ritualidad femenina en las colecciones del Museo de Jaén*. Jaén.
- Rueda, C., Bellón, J. P., Quesada, F., Molinos, M., Ruiz, A., García-Bellido, M. P. y Lechuga, M. A. (2018). Baecula. Un paradigma arqueológico para el análisis de campos de batalla de la Segunda Guerra Púnica. En: H. Uroz y A. Ribera (eds.). *Actas del Congreso Cultura Material Romana en la Hispania Republicana*, Lezuza (Albacete). Universidad de Alicante.
- Rueda, C., Bellón, J. P., Herranz, A., Lechuga, M. A., Ruiz, A., Moreno, M. I., Molinos, M., Risquez, C., Gutiérrez, M. y Portillo, M. (2021). Ofrendas en el humedal. el santuario ibero de Haza del Rayo (Sabiote, Jaén), *Trabajos de Prehistoria*, 78(1), 140-152.
- Rueda, C., Bellón, J. P. y Lechuga, M. A. (2022). Recordar para (re)construir. Transformaciones y resiliencia en los paisajes religiosos de Iliturgi (Mengíbar, Jaén). En: E. García Alfonso y S. Becerra Martín (eds.). *Las Sociedades Íberas. Historia y Arqueología. I Simposio de Historia en el territorio del Guadalteba* (pp. 61-85). Ayuntamiento de Teba.
- Ruiz, A. y Molinos, M. (2015). El conjunto escultórico de Cerrillo Blanco, Porcuna. En: A. Ruiz y M. Molinos (eds.). *Jaén, tierra ibera. 40 Años de investigación y transferencia* (pp. 67-84). Universidad de Jaén.
- Ruiz, A., Molinos, M., Fernández, A. y Barba, V. (2015). El Viaje al Tiempo de los Iberos. En: A. Ruiz y M. Molinos (eds.). *Jaén, tierra ibera. 40 años de investigación y transferencia* (pp. 494-508). Universidad de Jaén.
- Ruiz, A., Molinos, M., Rueda, C. y Fernández, R. (2015). El palacio y el urbanismo del oppidum de Puente Tablas. En: A. Ruiz y M. Molinos (eds.). *Jaén, tierra ibera. 40 años de investigación y transferencia* (pp. 107-118). Universidad de Jaén.
- Sánchez, A., Parras, D., Rueda, C. y Ortega, C. (2009). Análisis químico de contenidos en contextos doméstico y ritual de época ibero-romana en el Alto Guadalquivir. En: R. García y D. Rodríguez (coords.). *Sistemas de almacenamiento y conservación de alimentos entre los pueblos prerromanos peninsulares* (pp. 302-314). Universidad de Castilla-La Mancha.

Sánchez Romero, M. (ed.) (2005). *Arqueología y género*. Universidad de Granada.

Sánchez Romero, M. (ed.) (2007). *Dossier. Arqueología de las mujeres y de las relaciones de género. Complutum*, 18, 163-282.

Sánchez Romero, M. (2022). *Prehistorias de mujeres*. Destino.

Una vida de maltrato y activismo: Flora Tristán en la novela *El Paraíso en la otra esquina* de Mario Vargas Llosa, Premio Nobel de Literatura

MARÍA JOSÉ SUEZA ESPEJO

Universidad de Jaén

ORCID: 0000-0001-5991-3291

Resumen

La activista francesa de origen peruano Flora Tristán (1803-1844) destacó por su vehemente defensa de los derechos humanos y la igualdad, convencida de que debía y podría contribuir a la construcción de una sociedad futura acorde con su visión humanista, solidaria y equitativa del mundo en la que los trabajadores, unidos, lograran el objetivo de revertir la situación en la que hombres, mujeres y niños malvivían, explotados y sometidos, en los albores de la revolución industrial. *La Unión Obrera* (1843) fue su obra reivindicativa en el ámbito laboral. En ella condensó las bondades que dicha unión podría alcanzar en cuanto a condiciones de trabajo dignas, salarios justos, y acceso a servicios de educación, sanidad y ocio.

Alejada del ideal de la mujer en la época, Flora fue una mujer inconformista, atípica, independiente, proactiva y resiliente, destacando por su falta de encaje en el molde fabricado para constreñir a las de su sexo. Su apasionante vida estuvo marcada por la injusticia, la falta de medios, el maltrato en su matrimonio, así como por la lucha por una utopía social en la que creía ciegamente. A esto se añade el ser la abuela materna del reconocido pintor francés Paul Gauguin (1848-1903), nacido cuatro años después de su desaparición.

Ambas cuestiones inspiraron, sin duda, al Premio Nobel de literatura en 2010, el peruano Mario Vargas Llosa (Arequipa, 1936), para novelar un periodo de las vidas de abuela y nieto, en *El paraíso en la otra esquina* (2003), contribuyendo, así, a realizar un acto de justicia: divulgar las vicisitudes, la lucha y el compromiso de esta singular activista con quien comparte orígenes.

A través de la ficción novelada, nos proponemos analizar el recorrido vital de Flora Tristán, consagrado a promover la liberación de la mujer de la época,

junto con la reivindicación de los derechos de la clase obrera, incidiendo igualmente en la violencia de género sufrida, tanto por ella como por sus hijos.

Palabras clave: Flora Tristán; literatura; derechos humanos; violencia de género; mujer; lucha obrera; discriminación de la mujer; activismo; Vargas Llosa.

Abstract

Flora Tristán (1803-1844) was a French activist of Peruvian origin who stood out for her vehement defense of human rights and equality, convinced that she could contribute to the construction of a future society in accordance with her humanist, supportive and equitable vision of the world, a world in which the workers, united, could achieve the objective of reversing a situation according to which men, women and children lived poorly, exploited and subjected, at the dawn of the industrial revolution.

Her protest work in the workplace was *La Unión Obrera*, in which she condensed the benefits that the aforementioned union could achieve in terms of decent working conditions, fair wages, and access to education, health, and leisure services.

Given the status of women at the time, Flora was a non-conformist and atypical woman, independent, proactive and resilient, thus standing out for not fitting into the mold exclusively created to constrain her gender. Her exciting life was marked by injustice, lack of means, mistreatment in her marriage, as well as by the fight for a utopia in which she blindly believed.

To this is added the fact that she was the maternal grandmother of the renowned French painter Paul Gauguin (1848-1903), born four years after her death. Both issues undoubtedly inspired the Nobel Prize for Literature in 2010, the Peruvian Mario Vargas Llosa (Arequipa, 1936), to novelize the life of the grandmother and her grandson in the novel *The way to paradise* (2003), contributing to carrying out an act of justice by making the life, struggle and commitment of this singular activist with whom he shares origins.

Through novelistic fiction, we propose to analyse Flora Tristán's life journey, devoted to promoting women's liberation at the time, together with the vindication of the rights of the working class, also focusing on the gender violence suffered by both her and her children.

Keywords: Flora Tristán; literature; human rights; gender violence; women; workers' struggle; discrimination against women; activism; Vargas Llosa.

1. Introducción

El Premio Nobel Mario Vargas Llosa, de amplísima y reconocida trayectoria literaria especialmente a partir del premio obtenido

por su obra *La ciudad y los perros* (1962), es igualmente autor de numerosos títulos como *Conversación en la catedral* (1969), *Pantaleón y las visitadoras* (1973), *Lituma en los Andes* (premio Planeta 1993), *La fiesta del chivo* (2000), *El paraíso en la otra esquina*¹ (2003) o *El sueño del celta* (2010), relatos no exentos de acertada y aguda crítica social y revisión histórica. Su obra no se limita al género de la novela, ya que ha escrito igualmente teatro, ensayo, cuentos, etc.

En *El paraíso en la otra esquina*, Vargas Llosa logra construir a la mujer de carne y hueso tras el personaje de Flora Tristán, con sus éxitos, fracasos, miedos, certidumbres y dudas. Del mismo modo, se subraya su compromiso sin fisuras, junto con su fe ciega en la necesidad de luchar por conseguir mejorar la existencia de los eslabones más débiles de la cadena social. A pesar de que en aquellos momentos sus pretensiones fueran consideradas una descabellada utopía, con el paso del tiempo y la implicación de más personas comprometidas, se lograron alcanzar muchas de sus aspiraciones. Así pues, con esta novela se da a conocer al gran público, a través de la ficción, la figura de una mujer pionera en la asunción de las riendas de su destino, que empleó toda su energía en trabajar por aquello en lo que creía. La novela da cuenta, además de su activismo, del hecho de haber dejado una obra que le ha valido ser considerada como escritora, pensadora, feminista y activista en favor de los derechos laborales, precursora en la defensa de los derechos humanos en general y de la mujer en particular.

Consideramos igualmente que esta novela resulta un acto de justicia, pues contribuye a visibilizar las aportaciones realizadas por mujeres a la sociedad, las cuales, a lo largo de la historia y desde una focalización patriarcal, han sido injustamente ocultadas e invisibilizadas. Con ello, se ha incurrido en fomentar, con premeditación y alevosía, la permanencia de la falsa creencia en

1. El título proviene de un juego popular al que la protagonista jugaba en su infancia. En ella centraremos nuestro estudio, ya que Vargas Llosa recrea la vida de la activista y feminista Flora Tristán, a través de los últimos años de la vida de esta junto con los del que fuera su nieto, el célebre pintor postimpresionista Paul Gauguin (1848-1903), tras abandonar Francia e instalarse en la Polinesia Francesa en busca de una existencia auténtica, seducido por sus paisajes y la forma de vida libre en contacto con la naturaleza que llevaban sus habitantes, tan distante de las burguesas convenciones sociales francesas. Dado que nuestro objeto de análisis se centra en la reconstrucción de la vida de Flora Tristán, obviaremos en este trabajo lo relativo a Gauguin en la citada novela.

que la mujer (casi) nunca ha ocupado con éxito espacios públicos, ni ejercido el poder de decisión sobre su vida y su desarrollo personal o profesional, más allá del hogar.

Convendría en este sentido Vargas Llosa con el posicionamiento evidenciado por Santiago Posteguillo, reconocido escritor español especializado en novela histórica y premio Planeta en 2018 con la novela *Yo, Julia*, libro dedicado a la vida de la destacada emperatriz romana Julia Domna (160-217), quien gozó de gran poder en Roma, ejerciendo una gran influencia política, social y filosófica en su época, pese a lo cual es una gran desconocida que ni siquiera consta en los libros de texto escolares, no así las figuras de su esposo, el emperador Severo o la de su hijo Marco Aurelio Antonio *Caracalla*. Declaraba Posteguillo a los medios, con motivo de la recepción del prestigioso premio Planeta que, al escribir este libro, no trataba de inventar a mujeres donde no las hubiere, sino de darles el lugar que les corresponde, completando una historia llena de lagunas al haberse obviado las aportaciones femeninas. En referencia a su novela, afirma que Julia fue una personalidad relevante, pues no solo escribió la historia, sino que la cambió.² En una entrevista concedida al diario *Última Hora* declaraba: «Me dejé llevar por las fuentes clásicas, en las que solo figuran hombres que hacen sombra a grandes personajes femeninos. El cuerpo me pedía poner en valor a Julia Domna».³

Queda, pues, de manifiesto la labor social realizada por la literatura más allá del mero entretenimiento, que consigue alcanzar, gracias a la voluntad del autor de exponer la verdad y hacer justicia, a través de un ejercicio necesario, *dar al César lo que es del César*, divulgar y destacar los esfuerzos de Flora Tristán en torno a la consecución de mejores condiciones de vida al demandar derechos y libertades, sentando las bases de la reivindicación de los derechos laborales que se fueron consiguiendo y consolidando durante los años siguientes gracias a la lucha de quienes tomaron su relevo, por lo que las generaciones posteriores están en deuda con ella, siendo lo mínimo que se puede hacer en su memoria, rendirle homenaje y restituirla en el lugar que merece,

2. Véanse las declaraciones de Santiago Posteguillo el 29.5.19 en la entrevista realizada ante los medios de comunicación al ganar el premio Planeta en 2018.

3. Véase la entrevista de Santiago Posteguillo en la revista *Última Hora* de 12/4/19.

procurando visibilizar sus experiencias, padecimientos, retos y logros.

Vargas Llosa declara en un artículo escrito en julio de 2002 y publicado en *Letras Libres*, titulado «La odisea de Flora Tristán», que la lucha de esta mujer comprometida, como muchas otras personas de su tiempo, fue una consecuencia de la declaración de los derechos del hombre en la Revolución Francesa, revolución que quizá fuera considerada como una utopía años antes. Así resume el autor la figura carismática de esta mujer singular, cuestión que ensalza especialmente:

A esta dinastía de grandes inconformes, objetores radicales de la sociedad en la que nacieron y fanáticamente persuadidos de que era posible reformarla de raíz para erradicar las injusticias y el sufrimiento e instaurar la felicidad humana, pertenece Flora Tristán (1803-1844), la temeraria y romántica justiciera que, primero en su vida difícil y asaeteada por la adversidad, luego en sus escritos y finalmente en la apasionada militancia política de sus dos últimos años de vida, trazaría una imagen de rebeldía, audacia, idealismo, ingenuidad, truculencia y aventura que justifica plenamente el elogio que hizo de ella el padre del surrealismo, André Breton: «Il n'est peut-être pas de destinée féminine qui, au firmament de l'esprit, laisse un sillage aussi long et aussi lumineux». («Acaso no haya destino femenino que deje, en el firmamento del espíritu, una semilla tan larga y luminosa».) La palabra «femenino» es aquí imprescindible. No solo porque, en el vasto elenco de forjadores de utopías sociales decimonónicas, Flora Tristán es la única mujer, sino, sobre todo, porque su voluntad de reconstruir enteramente la sociedad sobre bases nuevas nació de su indignación ante la discriminación y las servidumbres de que eran víctimas las mujeres de su tiempo y que ella experimentó como pocas en carne propia. (pp. 5-6)

Y concluye que: «Este libro es el mejor homenaje que se podía rendir a Flora Tristán en el segundo centenario de su nacimiento» (Vargas Llosa, 2002, p. 28). De la obra periodística y ficcional de Vargas Llosa, afirma Oviedo, en clara coincidencia con la obra del escritor peruano sobre Flora Tristrán:

Su infatigable batalla por la libertad, la democracia, la tolerancia y los derechos del individuo frente a las cada vez más poderosas ma-

quinarias estatales configura, en verdad, una nueva utopía para el mundo moderno, una de las más consistentes que haya elaborado un intelectual latinoamericano desde la segunda mitad del siglo XX. Esa utopía es [...] un sueño inalcanzable, pero un sueño necesario porque alberga la negativa a aceptar el mundo tal como es y reafirma la esperanza de que nuestras sociedades sean perfectibles, cada vez más armónicas, más humanas. (2011, p. 390)

2. Flora Tristán: vida novelada, vida de novela

El oficio literario del Premio Nobel Mario Vargas Llosa consigue recrear a la mujer moderna, valiente, que se quería libre e independiente, solidaria, humanista, que soñaba y luchaba por una sociedad justa y equitativa, en la que los obreros y obreras pudieran desarrollar sus trabajos en condiciones salubres, no precarias, cuyo salario les permitiera llevar una existencia digna; a la mujer que rompió moldes ya en el siglo XIX y que, sin haber gozado apenas de formación o educación, logró escribir obra autobiográfica, así como obra con carga social y política, tal como *La Unión Obrera*, donde plasmaba las bases de su anhelo, dirigidas a alcanzar la redención de la humanidad, emanadas de sus vivencias marcadas por varios estigmas: ser mujer, pobre e hija ilegítima, los cuales no mermaron su arrolladora personalidad ni su férrea y vocación solidaria para contribuir a mejorar las vidas de sus coetáneos y, consecuentemente, las de las generaciones venideras.

Este portento de la naturaleza era Flora Celestina Teresa Enriqueta Tristán y Moscoso, nacida en París en 1803, conocida como Flora Tristán, hija del coronel peruano de la armada española Mariano Tristán y Moscoso y de la francesa Thérèse Lenais. El rumbo de su vida hacia una existencia despreocupada, dada la desahogada situación económica de su padre, cambió al quedar huérfana de padre a los 4 años. Vio usurpado su derecho a la herencia del mismo por no ser considerado válido el matrimonio de sus padres, lo que conllevaría su estatus de hija ilegítima. La situación de pobreza en la que quedaron madre e hija la abocó a tener que emplearse como obrera en un taller de litografía para poder mantenerse ambas. Con 17 años, y dada su condición ilegítima, su madre la convenció de su suerte al

haberse fijado en ella el propietario de este, André Chazal, con el cual, resignada, acepta finalmente casarse. Él será el padre de sus tres hijos,⁴ nacidos en un matrimonio presidido por la lacra de la violencia doméstica que terminó con la huida de Flora y sus hijos (ante la inexistencia de la opción de divorcio), perseguida por el marido abandonado a quien asistía el derecho de la época. Sobrevivió trabajando como sirvienta para mantener a sus hijos, tomando conciencia de la explotación que se abatía sobre el sector obrero, conciencia que la impulsó a escribir *La Unión Obrera*, exponiendo a dicho sector cómo debía unirse para reivindicar su derecho a una vida y trabajo en condiciones óptimas.

Vargas Llosa describe en detalle cómo Flora sufrió el abandono familiar materno junto con el económico por el lado de la familia paterna, al que se añadió el rechazo social a partir de su pobreza y condición de hija ilegítima, el maltrato físico por parte de su marido, quien no dudó en descerrajarse un disparo en el pecho, indignado, herido en su orgullo masculino por el abandono de aquella y el rapto de sus hijos, cuya bala nunca fue extraída, acompañándola hasta su prematura desaparición y causándole numerosos dolores. No obvia Vargas Llosa, poniendo de manifiesto una vez más las injusticias perpetradas contra la mujer en aquel tiempo, la alusión a lo que sufrió siendo perseguida por la justicia, tanto por abandonar el infierno de su matrimonio que la abocó al rapto de sus hijos, como por sus actividades de reunión e información a la clase obrera con el objetivo de lograr adhesiones que permitieran la construcción de infraestructuras y asociaciones para la lucha por los derechos de los trabajadores en general, y en especial los de las mujeres, doblemente víctimas del perverso sistema capitalista y de la férrea moral patriarcal. Así se expresa Flora Tristán en *La Unión Obrera* sobre sus convicciones sobre el derecho de la mujer a la educación, así como acerca de la necesidad de equiparar las condiciones y derechos de la mujer a los del varón, con el objetivo de conseguir mejoras para ambos sexos, puesto que dicha desigualdad repercutiría de manera negativa en la vida de los hombres: «La ley que esclaviza a la mujer y la priva de instrucción, os opri

4. La más pequeña, Aline, sería la futura madre del reconocido pintor francés Paul Gauguin.

también a vosotros, varones proletarios» (Tristán, 2019, p. 150). Y prosigue:

En nombre de su propio interés, hombres, en nombre de su mejora, la suya, hombres; y, finalmente, en nombre del bienestar universal de todos y de todas los comino a reclamar los derechos para la mujer, y, entre tanto, que se les reconozcan al menos en principio. (Tristán, 2019, p. 151)

Esta luchadora por los derechos sociales y laborales de hombres y mujeres murió con apenas cuarenta y un años, dejando tras de sí la huella de su existencia impresa en varias obras que constituyen un testimonio de primera mano, impagable para conocer las circunstancias y condiciones de vida de la mujer y de las personas sin recursos en la revolución industrial, explotadas sin compasión ni miramientos en fábricas y talleres. En ellas se recoge su experiencia vital, agravada su ya precaria condición por el hecho de ser mujer, condición que restringía enormemente el radio de acción de las de ese género, las cuales, desde su nacimiento, eran conformadas por la sociedad para llevar una existencia sometida, reprimida, aprisionada en el privado ámbito familiar, sin opciones de decisión. Y, en caso de producirse, obtenían la desconfianza o el rechazo casi unánime y vehemente de la sociedad en su conjunto, únicamente por el hecho aleatorio de haber nacido mujer, cuyo objetivo era el de castigarlas y coaccionarlas doblegando su voluntad para que volvieran al silencioso, abnegado y *precintado* redil destinado a hijas o esposas, invisibilizadas, desprovistas del derecho a la propia individualidad, reducidas casi a la condición de fantasmas, propiedad sin voz ni voto de progenitores y/o cónyuges, de quienes quedaban forzosamente dependientes, en lo que Flora Tristán, respecto de estos últimos, denominaba la *esclavitud del matrimonio*.

Sería pertinente señalar que las normas sociales impuestas por la moral judeocristiana, aunque más laxa y permisiva con el sexo masculino, tampoco actuarían en favor de los hombres en la medida en la que se aseguraban de formarles una perversa y sesgada creencia sobre la mujer, dirigida a preferir la imagen de la perfección de esta en tanto en cuanto alcanzara los debidos niveles de infinita capacidad de trabajo, gran amor al silencio, inhibición ante la toma de decisiones, apego al conformismo y

completa sumisión. En definitiva, se moldeaba a la mujer anulando su voluntad para convertirla en dócil sierva. Por consiguiente, se inculcaba en el hombre la idea de que lo más adecuado para una existencia feliz y tranquila, sería desear una esclava en vez de una compañera, y rehuir a aquella que diera muestras de independencia, pensamiento crítico, inconformismo o disentimiento hacia la moral establecida.⁵

Afortunadamente, muchos hombres no se adhirieron a este ideal, eligiendo compartir su vida con alguna de las escasas mujeres que no se adaptaron a dicho canon.⁶

Nada consiguió doblegar la fuerte voluntad y la personalidad arrolladora de Flora Tristán. Optó por la acción y la decisión libre e individual, lo cual estaba vetado al ideal de la abnegada mujer de la época, que debía plegarse al servilismo, distanciándola de la proactividad o libertad, condenándola a la eterna y agradecida supeditación ciega, sorda y muda, a sus legítimos dueños, padres o esposos.⁷

Flora Tristán se rebeló contra la sumisión y la abnegación femeninas impuestas e imperantes en su tiempo. El punto de inflexión que provocó la emergencia de su rebeldía surgió tras contraer matrimonio con André Chazal, vehiculada cual res al matadero por su madre, quien no valoró las cualidades del pretendiente,

5. La cuestión sobre la falta de atractivo de este tipo de mujer para el sexo masculino que evitaría la posibilidad de hallar un hombre con quien compartir la vida en igualdad de condiciones, se plasmó en una exitosa novela, en el personaje de Jo, la hermana intelectual de *Mujercitas* (1868), de la americana Louisa May Alcott (1832-1888). Y vendría al caso rememorar un episodio en el que queda constancia del rechazo social impuesto sin paliativos a la mujer que osara gozar de alguna cota de libertad, ocurrido a Madame Curie quién, habiendo ganado el premio Nobel de física junto a su marido, tras enviudar, al otorgársele el segundo premio Nobel (de química), la Academia Sueca le rogó que no asistiera a recogerlo, cautiva del revuelo provocado en la sociedad francesa al mantener una relación sentimental con un hombre casado, revuelo ahíto de odio y desprecio, del que era víctima por una cuestión privada, teniendo que escuchar insultos a las puertas de su residencia compartida con sus dos hijas, quienes sufrían vicariamente el acoso a su madre.

6. Por presentar un noble ejemplo, aludiríamos a Pierre Curie, quien se negó a aceptar el Premio Nobel si no incluía a su esposa, ya que el fruto de sus investigaciones les pertenecía a ambos, o al abogado inglés Richard Pankhurst, marido de Emmeline Crane Goulden, Madame Pankhurst (1858-1928) líder del movimiento sufragista inglés de principios del siglo xx. Ambos fundaron la *Women's Franchise League*, a favor del sufragio para las mujeres.

7. En estos términos se refiere a ellos Calderón en su trabajo sobre *Peregrinaciones de una paria*.

bebedor y mujeriego, sino solo sus bienes materiales, en los que puso su esperanza de revivir los días despreocupados que conoció durante su breve matrimonio. Además, hizo saber a su hija, ante la reticencia mostrada hacia esa unión, que aquel realizaba un loable acto accediendo a desposar a una hija natural, tacha que Flora tenía añadida a su pobreza.

La joven Flora se vio sometida y esclavizada por un esposo primario, brutal e insensible que la dejaba embarazada continuamente sin tener en cuenta sus expectativas, relegada al papel de procuradora de placer e hijos a su amo y señor, que no dudó en denunciarla a las autoridades ni en dispararle al corazón, presa de la furia al haber quedado en evidencia el abandono de su esposa, teniendo a la justicia de su parte, como dueño que era de la esposa y los hijos que llevó con ella al abandonarlo, señalándola y acusándola ante toda la sociedad como una mujer desnaturalizada, al abandonar el hogar *natural* que le estaba designado por las leyes y la moral establecidas desde tiempos inmemoriales, aunque fuera más infierno que hogar. Sin duda, Flora no quería esa esclavitud ni indignidad para su hija, ni para las ajenas. Por ello, consideraba que la independencia era necesaria para la mujer, garantía de su libertad en todos los ámbitos. Idéntica libertad y dignidad soñó para la clase obrera.

Con estos mimbres construye Mario Vargas Llosa una novela histórica dual en la que intercala alternativamente capítulos dedicados a Flora Tristán y al que fuera su nieto, el pintor postimpresionista Paul Gauguin. La obra cuenta con veintidós capítulos, la mitad dedicados a cada personaje, los impares a Flora, los pares a Paul.

En los dedicados a Flora, figura un título acompañado de un subtítulo, como si de un diario se tratara, donde constan los lugares recorridos en su gira de aproximación a las masas obreras y la alusión a las fechas en la que acontecen los hechos narrados. El primero de los capítulos, «Flora en Auxerre», abril de 1844, comienza *in media res*, estando inmersa la protagonista en su gira divulgadora de los ideales contenidos en *La Unión Obrera*, en su cruzada por la concienciación y rebelión contra los abusos de aquellos que estaban a la cabeza de las industrias en plena revolución industrial, más interesados en balances positivos y ganancias que en dedicar la menor atención a las insalubres y extremas condiciones laborales, casi de esclavitud, en las que siempre malvivían y demasiado a menudo *bienmorían* sus opera-

rios, entre los que se contaban personas de todas las edades,⁸ víctimas de accidentes laborales, enfermedades asociadas a las duras e inmisericordes condiciones profesionales y vitales.

A través de los once capítulos dedicados a Flora, se desgranan las etapas felices o desgraciadas de su corta y azarosa existencia, desde aspectos de los primeros años de su niñez mimada por sus padres hasta su prematura muerte, pasando por sus estrecheces económicas, su primer empleo, su juventud truncada por un desgraciado matrimonio, su rebeldía y lucha contra injusticias y discriminaciones, su viaje a Perú con el objetivo de intentar optar a su herencia, su compromiso social, su activismo, sus dolencias físicas y espirituales, sus esperanzas y desengaños, la huida de su maltratador llevando a sus hijos con ella, los procesos judiciales que esto le procuró,⁹ su inquebrantable fe para seguir un recorrido que diebra a conocer *La Unión Obrera*, su osadía al rebelarse contra las convenciones sociales..., mezclando la narración de la historia a través de la voz de un narrador omnisciente que todo lo conoce, con una especie de voz *en off* que dialoga, unilateralmente, a la manera de la voz de la conciencia, con la protagonista, a quien llama *Florita* o *Andaluza* (dado su cabello negro, sus grandes ojos), y a quien hace reflexiones que, para los lectores, procuran un ambiente de cercanía e intimidad con dicho personaje, aportando una mayor credibilidad y humanidad al relato. Se trata de cuestiones del tipo:

Lo probable, Florita, era que tu memoria retuviera de esos primeros años solo lo que tu madre te contó. Eras muy pequeña para recordar los jardineros, las mucamas, los muebles forrados de seda y terciopelo, los pesados cortinajes, los objetos de plata, oro, cristal y loza pintada a mano que decoraban la sala y el comedor. (2003, p. 13)

Aportamos un ejemplo en el que se recrea esta cercanía e intimidad entre la historia narrada, la protagonista y quien lee, pues

8. Conviene recordar que, en el siglo XIX, los niños y niñas también trabajaban, ya que su pequeña talla convenía a ciertas tareas, así como que las jornadas laborables podían superar las catorce horas sin descanso. Los salarios eran misérrimos, aún más para las mujeres pues cobraban menos de la mitad que sus compañeros masculinos por las mismas labores. Y todo ello, sin servicios básicos como educación o sanidad.

9. Su marido la denunció por este secuestro, provocando que Flora estuviera perseguida por la justicia que respaldaba la propiedad del marido y no condenaba el maltrato, lo cual la obligó, durante un tiempo, a llevar una vida de fugitiva y a ocultarse con sus hijos.

el autor utiliza el apelativo cariñoso o familiar de *Andaluza*, se entremezclan el narrador omnisciente con el estilo indirecto libre de lo que sería un pensamiento de la protagonista y la alusión directa a esta:

Sus citas comenzaban a las nueve. Había concertado varias, gracias al cerrajero Moreau y a las cartas de recomendación del buen Agricol Perdiguier a sus amigos de las sociedades obreras de ayuda mutua de la región. Tenías tiempo. Un rato más en la cama te daría fuerzas para estar a la altura de las circunstancias, *Andaluza*. (2003, pp. 14-15)

No es este el único apelativo que le dedica, pues incluye en la obra el apodo que Flora se habría ganado por su carácter rebelde, impetuoso y vehemente: *Madame-la-Colère*,¹⁰ al cual no le faltarían ocasiones para surgir ante las mil situaciones intolerables que debió de presenciar, como la que narra Vargas Llosa situando a Flora tras una dura sesión de proselitismo con personas agotadas y reacias a que una mujer osara arengar a las masas hacia la liberación:

[...] qué ignorantes, qué tontos, qué egoístas eran tantos de ellos. Lo descubrió cuando, después de responder a sus preguntas, comenzó a interrogarlos. No sabían nada, carecían de curiosidad y estaban conformes con su vida animal. Dedicar parte de su tiempo y energía a luchar por sus hermanas y hermanos se les hacía cuesta arriba. La explotación y la miseria los había estupidizado. [...] ¡hasta se les habían contagiado los prejuicios burgueses! les resultaba difícil aceptar que fuera una mujer – ¡una mujer! – quien los exhortara a la acción. [...] se había jurado que durante el año que duraría esta gira por Francia no daría pie, ni una sola vez, para merecer el apodo de *Madame-la-Colère* con que, a causa de sus rabietas, la llamaban a veces Jules Laure y otros amigos. Al final, los treinta zapateros prometieron que se inscribirían en la Unión Obrera y que contarían lo que habían oído esta mañana a sus compañeros carpinteros, cerrajeros y talladores de la sociedad *Deber de Libertad*. (pp. 17-18)

Al tratarse de una novela basada en dos personajes reales inmersos en sus respectivas épocas históricas, huelga decir la labor de investigación y documentación realizada por el escritor, cuyo resultado no puede más que calificarse de magistral. En el caso

10. *Señora-enfado* o señora-rabieta sería una traducción aproximada.

de la biografía de Flora Tristán, el autor ha contado con la fortuna del legado de varias obras escritas por aquella. La primera, por orden cronológico, tenía por título *Necesidad de dar una buena acogida a las mujeres extranjeras* (1835), obra en la que trata el fenómeno de la migración desde una óptica humanista, poniendo el foco en la mujer, subrayando su convencimiento sobre el rol fundamental de la mujer en el mantenimiento y óptimo nivel de vida de la familia, subrayando lo prioritario de proporcionarle apoyo y ayuda, que redundarían en el bienestar familiar.

A esta la siguió *Peregrinaciones de una paria* (1839-1840), donde Flora narra su viaje a Perú, siendo ya una mujer casada y con hijos, pero fingiendo ser soltera e ingenua e intentando obtener la herencia de su padre. Fue acogida cariñosamente en la casa de su tío, pero no logró la herencia pretendida, a la cual consideraba tener derecho como hija, pero que su tío, so pretexto de la invalidez del matrimonio de los padres de Flora, se negaba a otorgarle. Tan solo consiguió que le ofrecieran una pequeña cantidad, pero su estancia le valió para conocer y analizar de cerca la situación social y económica del país, lo cual la habilitó para realizar una descripción impregnada de crítica sociopolítica que plasmó en dicho libro. El título elegido resulta suficientemente explícito en cuanto a cómo se sentiría su autora frente al viaje y aventura emprendidos al tomar un barco, sola, rumbo al lejano país, con el reto de ablandar el duro y avaro corazón de su tío, volviendo a Francia económicamente casi tal cual la abandonó, pero enriquecida en experiencias. Del análisis de esta obra fruto de su viaje a Perú, afirma Guzmán Useche:

El camino que emprende la autora huyendo de su relación mujer-esclava, mujer-no ciudadana, mujer-pobre, la lleva a ejercer un carácter de investigadora de su propia realidad. (2015, p. 135)

Su siguiente obra es *Paseos en Londres* (1840), en la cual relata sus vivencias en la ciudad inglesa a donde huyó, intentando escapar de la justicia francesa al estar en busca y captura dada la denuncia interpuesta por su marido, tras abandonarlo llevando consigo a sus hijos, a quienes dejó al cuidado de una familia a la cual debía pagar los cuidados dispensados a sus pequeños si quería mantenerlos alejados de su brutal progenitor, además de procurarse su sustento. Por ello, entró al servicio de una familia

inglesa, en teoría como señorita de compañía, en la práctica como criada *multitarea* en pésimas condiciones laborales, víctima del desprecio con que la trataban sus patrones. Fue así como tomó conciencia de las circunstancias que rodeaban a los empleados y nació el impulso de escribir *La Unión Obrera*, obra en la que expone a la clase obrera cómo debía unirse para luchar por sus derechos a una existencia y a un trabajo en condiciones dignas. Con el objetivo de dar a conocer esta obra, recorrió Francia concertando reuniones y explicando la propuesta de su plan de acción a los pocos obreros que conseguía reunir, e intentando que se adhirieran, pagando una cuota que serviría para darles unos servicios sanitarios y educativos que mejorarían su existencia y la de sus hijos. Dichas reuniones también la pusieron en el punto de mira de la justicia, que la consideró una agitadora y una subversiva, por lo que era vigilada por la policía.

Algo más tarde escribió *La emancipación de la mujer* (1845-1846), obra feminista que aboga por dar a la mujer los derechos, en igualdad con el varón, que le habían sido injusta e incomprensiblemente vedados, en pro de una sociedad más equitativa y feliz, que ahorrarse a la mujer la esclavitud y servidumbre del matrimonio, tal y como se concebía en aquel tiempo y tal y como Flora Tristán lo sufrió en primera persona.

La obra y legado de Tristán, como base para la documentación previa por parte del autor, contiene las condiciones socio-políticas de la época, la existencia de diversas facciones que proponían ideas contrapuestas respecto a las reivindicaciones de los obreros, el rol de la iglesia, inexplicablemente reacia a las teorías de Flora... Dicho legado, transformado por el singular estilo literario del Nobel, confluye y se condensa en la novela, convirtiéndola en una obra maestra del género histórico, tal es la perfección de la recreación y la veracidad que transmite al lector. Así pues, Vargas Llosa expone las ideas de sansimonianos¹¹ o fourieristas,¹² da espacio a otros personajes reales con quien Flo-

11. Movimiento ideológico socialista francés fundado en 1825 por los seguidores del filósofo y economista Henri de Saint-Simon tras su muerte. Abogaban por redistribuir equitativamente las riquezas, abolir el derecho a la herencia y fomentar la emancipación de la mujer.

12. Sistema de organización social propuesto por Charles Fourier, opuesto a la propiedad privada y a la familia, que proponía habitar en falansterios (grandes espacios en los que cabría una gran cantidad de personas).

ra habría contactado, como Antoinette Quarré,¹³ Agricol Perdiguier...,¹⁴ transcribe conversaciones o pone frases en boca de su protagonista tales como la que citamos, sobre la escena vivida por Flora, al entrar en una taberna siendo la única mujer y con la intención de llevar sus ideales a aquellos obreros. Interrogada por el propietario sobre a quién buscaba, respondería ella preguntando si las mujeres no eran admitidas allí, a lo cual respondió el propietario que las mujeres decentes sí, pero las *hetairas* no. Flora tomaría la palabra alto y claro, como la activista que era. Lástima que su aspecto captara más la atención que su mensaje, lo cual resulta significativo para comprender el concepto de mujer instaurado:

–No soy una puta, señores –explicó, sin enojarse, imponiendo silencio–. Soy una amiga de los obreros. Vengo a ayudarlos a romper las cadenas de la explotación.

Entonces, por sus caras, comprendió que ya no la creían *hetaira* sino tronada. Sin darse por vencida, les habló. La escucharon por curiosidad, como se escucha el canto de un pájaro desconocido, sin prestar mucha atención a lo que decía, más atentos a sus faldas, a sus manos, a su boca, a su cintura y a sus pechos que a sus palabras. Eran hombres cansados, de caras vencidas, que solo querían olvidar la vida que llevaban. Al poco rato, saciada la curiosidad, algunos retomaron sus diálogos, olvidándose de ella. (2003, p. 46)

El autor destaca la sorprendente oposición de aquella iglesia católica a las propuestas de Flora, pues, supuestamente, ambas pregonaban un mensaje de ayuda y liberación para los débiles y oprimidos, quedando patente desde el inicio de la novela:

El padre Fortín la escuchó en silencio. Esforzándose por ser amable, Flora le explicó el motivo de su venida a Auxerre. En qué consistía su proyecto de Unión Obrera, y que esta alianza de toda la clase trabajadora, primero en Francia, luego en Europa y, más tarde, en el mundo, forjaría una humanidad verdaderamente cristiana, impregnada de amor al prójimo. Él la miraba con una incredulidad que se fue convirtiendo en recelo, y por fin en espanto cuando Flora afir-

13. Costurera y poetisa de la ciudad francesa de Dijon.

14. Escritor y diputado francés de una ciudad cercana a Avignon.

mó que, una vez constituida la Unión Obrera, los delegados irían a presentar a las autoridades –incluido el propio rey Louis Philippe– sus demandas de reforma social, empezando por la igualdad absoluta de derechos para hombres y mujeres. (2003, p. 20)

Dicha sorpresa ante lo incongruente de la actitud eclesiástica encontrada por Flora es relatada por el autor en estilo directo, a través de los pensamientos que indignarían a su protagonista al encontrar rechazo y recelo donde creyó con toda seguridad poder hallar aliados. Lanzando preguntas retóricas, el personaje de Flora retrata a una iglesia católica alejada de sus principales objetivos, poniendo de manifiesto cómo la citada institución, a pesar de ser plenamente consciente de las inmisericordes condiciones en las que malvivían las clases trabajadoras, incluido el maltrato y las violencias hacia la mujer, no obraría en consecuencia, reafirmando su convicción de que su prédica resultaba absolutamente pertinente, necesaria e incluso vital para los más desfavorecidos, que eran mayoría:

¿No conocía el párroco, a través del confesionario, las desdichas de los pobres? ¿No advertía que cientos de miles, millones de seres humanos, trabajaban quince, dieciocho horas al día, como animales, y que sus salarios ni siquiera les alcanzaban para dar de comer a sus hijos? ¿No se daba cuenta, él que las oía y las veía a diario en la Iglesia, cómo las mujeres eran humilladas, maltratadas, explotadas, por sus padres, por sus maridos, por sus hijos? Su suerte era todavía peor que la de los obreros. Si eso no cambiaba, habría en la sociedad una explosión de odio. La Unión Obrera nacía para prevenirla. La Iglesia Católica debía ayudarla en su cruzada. ¿No querían los católicos la paz, la compasión, la armonía social? En eso había coincidencia total entre la Iglesia y la Unión Obrera. (2003, pp. 20-21)

En definitiva, este escritor construye paralelamente a la vida de Flora, las circunstancias de la época. Sirva de ejemplo la reflexión en torno al empleo de Flora en el servicio doméstico en Londres para poder mantener a su familia tras abandonar a su esposo, como parte de su aprendizaje vital:

[...] dedicaste tu vida, tus días y tus noches, a lo largo de tres años, a fregar, limpiar, barrer, lavar, planchar y servir. [...] Criada, doméstica

ca, sirvienta, de aquella familia por culpa de la cual contrajiste, como se contrae la fiebre amarilla o el cólera, tu odio incommensurable hacia Inglaterra. Sin embargo, sin esos años al servicio de la familia Spence, no serías ahora tan lúcida sobre lo que había que hacer para volver digno y humano este valle de lágrimas. (2003, p. 63)

De sus escritos se colige la dura existencia llevada por Flora Tristán, anulada su condición de rica heredera que le habría procurado estatus y despreocupación. Sin embargo, ella consideraba, por descabellado que pueda parecer, que su *desgracia* le habría procurado el conocer de cerca la vida de sus contemporáneos menos afortunados y encontrar una misión. Vargas Llosa recrea este pensamiento en la novela dialogando con su heroína y realizando un resumen completo de su periplo vital, de lo que podría haber sido, pero no fue, pero destacando lo positivo de su existencia, en el que se evidencia su adhesión a la inestimable aportación social de Flora Tristán, en detrimento de lo que las normas sociales de la época deparaban a las mujeres acomodadas. No utiliza calificativos tibios nuestro escritor, pues rebaja a aquellas damas al nivel de «parásitos» o las despoja de su condición humana al asimilarlas a las «máquinas» (de tener hijos), coincidiendo con el pensamiento de Flora:

¿Qué habría pasado si el coronel don Mariano Tristán hubiera vivido muchos años más? No hubieras conocido la pobreza, Florita. Gracias a una buena dote, estarías casada con un burgués y acaso vivirías en una bella mansión rodeada de parques, en Vaugirard. Ignorarías lo que es irse a la cama con las tripas torcidas de hambre, no sabrías el significado de conceptos como discriminación y explotación. Injusticia sería para ti una palabra abstracta. Pero, tal vez, tus padres te habrían dado una instrucción: colegios, profesores, un tutor. Aunque no era seguro: una niña de buena familia era educada solamente para pescar marido y ser una buena madre y ama de casa. Desconocerías todas las cosas que debiste aprender por necesidad. Bueno, sí, no tendrías esas faltas de ortografía que te han avergonzado toda tu vida y, sin duda, hubieras leído más libros de los que has leído. Te habrías pasado los años ocupada en tu guardarropa, cuidando tus manos, tus ojos, tus cabellos, tu cintura, haciendo una vida mundana de saraos, bailes, teatros, meriendas, excursiones, coqueterías. Serías un bello parásito enquistado en tu buen matrimonio.

nio. Nunca hubieras sentido curiosidad por saber cómo era el mundo más allá de ese reducto en el que vivirías confinada, a la sombra de tu padre, de tu madre, de tu esposo, de tus hijos. Máquina de parir, esclava feliz, irías a misa los domingos. Comulgarías los primeros viernes y serías, a tus cuarenta y un años, una matrona rolliza con una pasión irresistible por el chocolate y las novenas. No hubieras viajado al Perú, ni conocido Inglaterra, ni descubierto el placer en los brazos de Olympia, ni escrito, pese a tus faltas de ortografía, los libros que has escrito. Y, por supuesto, nunca hubieras tomado conciencia de la esclavitud de las mujeres ni se te habría ocurrido que, para liberarse, era indispensable que ellas se unieran a los otros explotados a fin de llevar a cabo una revolución pacífica, tan importante para el futuro de la humanidad como la aparición del cristianismo hacía mil ochocientos cuarenta y cuatro años. (2003, pp. 15-16)

Las obras de Flora Tristán, sin duda, habrán constituido una especie de *palimpsestos* inspiradores y de documentación para Vargas Llosa, a las cuales se podrían añadir los documentos adscritos a la persecución y acoso policial que sufrió, así como los que figurarían en los procesos judiciales a los cuales se tuvo que enfrentar para liberarse, ella y sus hijos, del yugo de su esposo, André Chazal. De dichos procesos se hicieron eco los periódicos de la época. Vargas Llosa los incluye en la novela en uno de los capítulos consagrados a Paul Gauguin, en el cual evoca el calvario que su madre, hija de Flora y André, habría sufrido en su infancia, víctima no solo de violencia vicaria, sino también de incesto. Se trata de la carta que obraría en poder de Paul, escrita por su madre siendo niña y que habría constado en el procedimiento judicial interpuesto por Flora contra su esposo, ante el relato de los abusos confesados por su hija Aline. Así lo pone de manifiesto el autor, describiendo los hechos e incidiendo en la poco ejemplar pena impuesta al abusador, lo cual añadiría dolor a la madre y a la hija:

Aquella cartita había figurado en el juicio, aparecido en los periódicos, formando parte del expediente judicial, hecho correr habladurías y chismes en los salones y mentideros parisinos. André Chazal vivía en un cubil sórdido, en Montmartre. La niña, desesperada, con faltas de ortografía en cada frase, rogaba a su madre que la rescatara.

Tenía miedo, dolor, pánico, en las noches, cuando su padre, –el señor Chazal- decía, generalmente borracho, la hacía acostarse desnuda con él en la única cama del lugar, y, él, asimismo desnudo, la abrazaba, la besaba, se frotaba contra ella, y quería que ella también lo abrazara y lo besara. Tan sucio, tan maloliente, que Paul prefería pasar como sobre ascuas por este episodio y la denuncia que hizo la abuela Flora contra André Chazal por violación e incesto. Terribles, enormes acusaciones que provocaron el concebible escándalo, pero que, gracias al arte consumado de esa otra fiera, la del foro, Jules Fabre, depararon solo unas pocas semanitas de cárcel al violador incestuoso, ya que, aunque los indicios lo condenaban, el juez dictaminó que «no se pudo probar de manera fehaciente el hecho material del incesto». La sentencia condenaba a la niña, una vez más, a vivir separada de su madre, en un internado. (2003, p. 165)

Los desprecios y sufrimientos experimentados por la protagonista por su condición de mujer relatados en la novela de Vargas Llosa, no resultan sospechosos de ser considerados fruto de la ficción o de una situación aislada y anecdótica. Ni siquiera como reminiscencias de una práctica antigua ya desechada. Al contrario, existe conciencia tanto de sus orígenes anteriores al siglo XIX, siempre basados en actitudes de menosprecio y desigualdad hacia la condición femenina, como de su fuerte pervivencia en el presente, pues formarían parte del día a día de muchas mujeres que la precedieron y la sucedieron, facilitados y bendecidos por una innoble aceptación generalizada entre hombres y mujeres de la prevalencia masculina sobre la femenina, que aún conserva cierto predicamento en la actualidad.

No obstante, existieron mujeres osadas como Flora Tristán, que no se doblegaron y eligieron la resistencia, convirtiéndose en referentes de lucha por la igualdad y el respeto entre hombres y mujeres. Y existen personas comprometidas con no dejar dormir en el olvido las injusticias del pasado ni dejar de visibilizar las del presente, siendo la literatura una excelente forma de mantener vivo el recuerdo y ensalzar a las figuras que contribuyeron a erradicar desequilibrios e injusticias sociales.

3. Conclusiones

Ni la servidumbre ni el conformismo corrían por las venas bravías de la hija del militar peruano, sino un lacerante sentimiento de injusticia. Tenía el suficiente carácter para mostrar su rebeldía en forma de valiente osadía, por inalcanzables que parecieran las metas fijadas. Se enfrentó a todo y a todos, con el fin de revertir su pésima situación personal y económica y conseguir las debidas justicia y libertad para ella y quienes las sufrían como idéntica lacra en el seno del ámbito doméstico, con la connivencia de la sociedad, así como para revertir también la explotación salvaje e inhumana perpetrada por la industria sobre los obreros y obreras.

Así lo evidencia Vargas Llosa en la novela, compartiendo los pensamientos de Flora al final de un día pasado predicando el contenido de su *Unión Obrera*: «Al mal tiempo, buena cara, Florita. No le había ido muy bien, pero tampoco tan mal. Rudo oficio el de ponerse al servicio de la humanidad, Andaluza» (2003, p. 22).

Rudo oficio, que asumió desde el convencimiento de hallarse en el camino correcto que recorrió, animada por la profunda vocación humanista que albergaba su espíritu, que la hizo revelarse contra las injusticias, muchas de ellas emanadas de ilógicas e irrazonables convenciones y que afectaban mayoritariamente a la mujer, que la empujó a adquirir el compromiso, propio y universal, de zafarse de las ligaduras impuestas por la discriminación y el desprecio con el que eran tratados tanto las mujeres como los obreros. Y a fe que lo consiguió en la medida de sus posibilidades como pionera, poniendo las bases sólidas sobre las que pudieron seguir edificando la construcción del derecho a la dignidad y al respeto quienes retomaron el testigo humanista y activista, que quizá, de no haber dado sus primeros pasos de la mano de Flora Tristán, las generaciones posteriores no hubiéramos podido disfrutar con la seguridad y confianza que confieren los derechos adquiridos. Por siempre, dichas generaciones, y especialmente las mujeres, deberemos estarle agradecidas.

Como es de agradecer de igual modo, que la literatura, bajo el velo de la ficción y con la excusa del entretenimiento, siga en la línea de analizar las realidades para contribuir a su conocimiento y a la reflexión ante problemáticas de todo tipo, entre ellas las

feministas. Problemáticas de violencia de género, de desequilibrios e injusticias, de ocultaciones vergonzosas, expuestos magistralmente en *El Paraíso en la otra esquina* para que la ficción despierte de nuevo a una heroína real, visionaria, valiente, inteligente y crítica, solidaria y humanista, que osó querer educar a todos y todas en la igualdad en el siglo xix, no solo por el bien de ellas, sino también por el de ellos, pues la igualdad beneficia a ambos sexos.

Convenimos con los planteamientos de Flora Tristán, empáticos y justos, procuradores de mayor y mejor bienestar individual y social, y seguimos su compromiso hacia la consecución de su sueño.

4. Referencias

- Calderón, E. (2019). La construcción de la identidad de «paria» en *Peregrinaciones de una paria* (2003) de Flora Tristán. *Metáfora. Revista de literatura y análisis del discurso*, 3, 1-20.
- Gómez, B. (2005). Autobiografía y representación en *Peregrinaciones de una paria* de Flora Tristán. *Universitas Humanística*, 60, 61-67.
- Guzmán, N. (2015). Flora Tristán: una viajera de su tiempo. *Ciencia Política*, 10 (20), 131-149.
- Jiménez, I. (2019). Santiago Posteguillo: «Es una feliz coincidencia que “Yo, Julia” se publique en el contexto del “Me Too”». *Revista Ultima Hora. Noticias cultura*. 12/4/19. <https://www.ultimahora.es/noticias/cultura/2019/04/12/1072153/santiago-posteguillo-feliz-coincidencia-julia-publique-contexto-del-too.html>
- Ortiz Fernández, C. G. (2023). Flora Tristán y *La Unión Obrera*: El libre disfrute de la energía corporal. Su legado a la reflexión e investigación social. Una introducción. *Mitologías hoy*, 29, 101-117.
- Oviedo, J. M. (2011). Vargas Llosa, testigo del mundo. *Estudios públicos* (ejemplar dedicado a: Mario Vargas Llosa), 122, 373-391.
- Posteguillo, S. (2019). Entrevista dada a los medios de comunicación en la entrega del Premio Planeta otorgado a su novela *Yo, Julia*, en 2018. https://www.google.com/search?q=santiago+posteguillo+entrega+plneta+youtube&rlz=1C1CHBD_esES814ES846&tbo=vid&ei=2FyZM2rEcWakdUPg_aGyAw&start=10&sa=N&ved=2ahUKEwiNldK8pZb_AhVFTaQEHQO7AckQ8NMDegQIDhAW&biw=1920&bih=937&dpr=1#fpstate=ive&vld=cid:242be696,vid:0Pl9H9nzdh4

- Tristán, F. (2019). *Unión obrera* (edición íntegra de la 3^a edición de 1844). Gargallo Celentani (trad.) (pp. 49-225). Ediciones Desde Abajo.
- Vargas Llosa, M. (2002). La odisea de Flora Tristán. *Letras Libres*, 4(45), 2-28. <https://letraslibres.com/revista-mexico/la-odisea-de-flora-tristán-2>
- Vargas Llosa, M. (2003). *El Paraíso en la otra esquina*. Alfaguara.

Revisión legal del derecho de visitas del progenitor maltratador

CARMEN VILLANUEVA LUPIÓN

Universidad de Jaén

ORCID: 000-0002-0249-9437

Resumen

La limitación del derecho de visitas del progenitor maltratador con los hijos e hijas menores de edad ha sido objeto de una interpretación restrictiva por parte de los tribunales. No obstante, la constatación del peligro para los menores, derivado de la violencia de género, doméstica o vicaria, ha venido motivando las últimas reformas legislativas sobre la materia. En el derecho de visitas del progenitor con los hijos e hijas menores de edad se hace necesario atender la regla general de no concesión o de suspensión de este derecho al progenitor que esté incursio en un proceso penal por estos delitos, aunque quepa otorgarlo por la autoridad judicial con motivación, en todo caso, sobre el interés superior del menor.

Palabras clave: Menores de edad; derecho de visitas; violencia de género; violencia vicaria.

Abstract

The limitation of the visitation rights of the abusive parent with the minor sons and daughters has been subjected to a restrictive interpretation by the courts. However, the verification of the danger for minors, derived from gender domestic or vicarious violence, has motivated the latest legislative reforms on the matter. In the right of visitation of the parent with the minor sons and daughters, it is necessary to attend to the general rule of non concession or suspension of this right to the parent who is involved in a criminal proceeding for these crimes, although it may be granted by the judicial authority with motivation, in any case, on the best interests of the minor.

Keywords: Minors; visitation rights; gender violence; vicarious violence.

1. Introducción

La constatación de la violencia vicaria ejercida sobre los hijos e hijas menores por el progenitor maltratador se hace patente como realidad social grave, de la que se tuvo que tomar conciencia legislativa. Ello conlleva un sustancial cambio normativo en los últimos años, tendente a dar visibilidad a los menores como víctimas en un entorno de violencia de género, reforzándose, así, las medidas legales para su protección. De este modo, se ha ido produciendo, también paulatinamente, un giro jurisprudencial en relación con la suspensión del régimen de visitas en tales supuestos.

Algunas leyes que afectan a los menores constituyen normas de orden público, de inexcusable observancia por todos los poderes públicos. Son normas de naturaleza imperativa, *de ius cogens* o de Derecho necesario, indisponibles también para las partes.¹ De modo que, como expresa Rivero (2007):

[...] esa naturaleza de normas de orden público, de *ius cogens*, justificará un *tratamiento procesal* específico de cuantos conflictos interpersonales en que se halle implicado el interés de un menor lleguen a los tribunales, la *interpretación* (una interpretación determinada) de algunas normas concretas, la *resolución de ciertos conflictos* de intereses (del menor con otros), los *límites legítimos de algunos derechos* y libertades públicas de otras personas que deben ceder ante el menor y su interés, y los *límites también en el ejercicio de potestades* y funciones normales [...]. (pp. 36 y 37)

La regulación del Código Civil (en adelante, C.C.), así como de otros textos legales que regulan el señalamiento judicial del derecho de visitas, han sido objeto de sucesivas modificaciones legislativas que van fijando los contornos legales y judiciales actuales de este derecho.

1. Por ejemplo, la Sentencia núm. 38/2013 del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, núm. 1, de Barakaldo, de 30 de junio de 2013 (ECLI:ES:JVMBl:2013). A pesar de que los progenitores habían pactado en el convenio regulador una custodia compartida respecto del menor en la vivienda familiar, entiende desaconsejable esta medida, dado que el padre estaba imputado en un procedimiento por violencia de género, máxime al señalarse que el régimen de custodia compartida se desarrollaría en el domicilio familiar. Por lo mismo, no se aprueba este convenio regulador presentado por los progenitores.

2. El derecho de visitas. concepto, naturaleza jurídica y contenido

«Derecho de visitas» es la expresión concisa con la que se describe el régimen de relación personal, estancia y comunicación de los progenitores con los hijos e hijas menores de edad en los supuestos de ruptura o crisis matrimonial o de pareja (Iglesias Martín, 2008). La Exposición de Motivos del frustrado Anteproyecto de Ley sobre el ejercicio de la corresponsabilidad parental en caso de nulidad, separación y divorcio, aprobado por el Consejo de Ministros de 19 de julio de 2013, justificaba la conveniencia de la ampliación del concepto legal, a partir del sintético término *visitas*, para considerarlo un derecho de convivencia y régimen de estancia, relación o comunicación con el progenitor no conviviente con el o la menor. Así se subraya «la relevancia del contacto cotidiano y frecuente entre los progenitores y sus hijos, como único cauce que posibilita el crecimiento del vínculo afectivo familiar y sienta las bases de un adecuado desarrollo psíquico y emocional de cada menor». El derecho de visitas también puede establecerse en estas situaciones de crisis de los progenitores respecto de otros familiares del menor, fundamentalmente, los abuelos.

En cuanto a su naturaleza jurídica, el derecho de visitas constituye un derecho de doble titularidad (Díaz Alabart, 2003), puesto que corresponde tanto a los hijos e hijas como a los progenitores, de modo que para todos los titulares existe un interés legítimo y mutuo. Esta doble titularidad del derecho de visitas ha sido reconocida en la Sentencia del Tribunal Constitucional (en adelante, STC), de 22 de diciembre de 2008,² «al ser manifestación del vínculo filial que une a ambos y contribuir al desarrollo de la personalidad afectiva de cada uno de ellos» (Fundamento Jurídico 5).

Supone uno de los contenidos de la patria potestad de los progenitores sobre los hijos e hijas menores de edad, en el ejercicio de los deberes y facultades inherentes a su función, que se concreta, entre otros en «velar por ellos y tenerlos en su compañía», conforme al artículo 154 C.C. El artículo 160 C.C. también

2. STC, núm. 176/2008, de 22 de diciembre de 2008 (ECLI:ES:TC:2008:176).

reconoce que los hijos menores tienen derecho a relacionarse con sus progenitores, aunque estos no ejerzan la patria potestad, salvo que se disponga otra cosa por resolución judicial o por la Entidad Pública que, en su caso, tenga encomendada la protección de menores. La privación del ejercicio de la patria potestad puede deberse tanto a la imposibilidad del progenitor como a una sanción impuesta al progenitor mediante sentencia fundada en el incumplimiento de los deberes inherentes a la patria potestad o dictada en causa criminal o matrimonial (arts. 156 y 170 C.C.). La literalidad de este precepto del artículo 160 C.C. indica que, en el supuesto de la privación de la patria potestad al progenitor, la titularidad del derecho de relacionarse con los progenitores corresponde siempre al menor (en este mismo sentido, Díez García, 2019).³

La titularidad de este derecho en el menor se reconoce en los textos internacionales y europeos sobre derechos del niño, como la Convención sobre los Derechos del Niño,⁴ la Carta Europea de los Derechos del Niño⁵ y la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea,⁶ como un derecho del menor a mantener relaciones y contacto directo, permanente o regular con sus progenitores, salvo si es contrario al interés superior del niño.

Por otra parte, el artículo 31.2 del Convenio de Estambul⁷ exige a los Estados miembros la adopción de «medidas legislati-

3. Díez García, H. (2019). «Medidas cautelares civiles de protección de menores en casos de violencia de género», en Quicíos Molina, S./Álvarez Medina, S. (dir.), *El derecho frente a la violencia dentro de la familia*. p. 226, Aranzadi, Cizur Menor (Navarra).

4. Convención sobre los Derechos del Niño, UNICEF, de 20 de noviembre de 1989, artículo 9.3: «Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño».

5. Carta Europea de los Derechos del Niño, Considerando D, punto 14: «En caso de separación de hecho, separación legal, divorcio de los padres o nulidad del matrimonio, el niño tiene derecho a mantener contacto directo y permanente con los dos padres, ambos con las mismas obligaciones, incluso si alguno de ellos viviese en otro país, salvo si el órgano competente de cada Estado miembro lo declarase incompatible con la salvaguardia de los intereses del niño» (DOCE, C-241, de 21 de septiembre de 1992).

6. Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en el artículo 24.3, entre los derechos del menor: «Todo menor tiene derecho a mantener de forma periódica relaciones personales y contactos directos con su padre y con su madre, salvo si son contrarios a sus intereses» (DOCE, C-364, 18 de diciembre 2000).

7. Instrumento de ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre preventión y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011 (BOE, núm. 137, de 6 de junio de 2014).

vas u otras necesarias para que el ejercicio de ningún derecho de visita o custodia ponga en peligro los derechos y la seguridad de la víctima y de los niños».

3. El interés superior del menor en la determinación del derecho de visitas

3.1. Principio inspirador del ordenamiento jurídico

El interés superior del menor constituye un principio general del Derecho, con valor informador de nuestro Ordenamiento jurídico y con proyección en la interpretación y aplicación de las normas y derechos (Rivero Hernández, 2007, p. 43).

El artículo 39.2 de la Constitución española sanciona una protección integral de los hijos por parte de los poderes públicos. La Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia,⁸ dio una nueva rúbrica y redacción al artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor,⁹ estableciendo, de manera general, que el interés superior del menor deberá ser valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones que le conciernan.¹⁰ Específicamente, en las medidas que adopten las instituciones, los tribunales o los órganos legislativos primará el interés superior de los mismos sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir (artículo 2.1). Así, tanto la regulación del régimen de visitas como su aplicación por los poderes públicos, exista o no acuerdo entre los progenitores, deberán estar fundamentados sobre el interés superior del menor.

Sin embargo, el interés superior del menor no supone un in-

8. BOE, núm. 175, de 23 de julio de 2015.

9. BOE, núm. 15, de 17 de enero. Modificada por la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (BOE, núm. 134, de 5 de junio).

10. La Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción (BOE, núm. 275, de 17 de noviembre) ya reconoció la generalización del interés superior del menor como principio inspirador de todas las actuaciones relacionadas con aquél, tanto administrativas como judiciales.

terés o derecho absoluto. En el caso de concurrencia de otros intereses legítimos junto al del menor, la Ley obliga a priorizar las medidas que, respondiendo a este interés, respeten también los otros intereses legítimos presentes, debiendo valorarse, en todo caso, los derechos fundamentales de otras personas que pudieran resultar afectados (artículo 2.4, párrafos primero y tercero) lo que incluye, por tanto, los derechos de los progenitores. En cualquier caso, si no pueden respetarse todos los intereses legítimos concurrentes, deberá primar el interés superior del menor sobre cualquier otro (artículo 2.4, párrafo segundo).

En síntesis, si bien pueden coexistir varios intereses en juego: el del padre, el de la madre y el del menor, prevalecerá siempre el interés superior del menor en la fijación del derecho de relación y la determinación del establecimiento del régimen de visitas. Porque el interés del menor es considerado un bien constitucional, que tiene una consideración primordial lo suficientemente relevante para motivar la adopción de medidas legales o judiciales que pueden restringir otros derechos y principios constitucionales (como expresa, por ejemplo, la STC, Pleno, de 18 de julio de 2019).¹¹

El Tribunal Constitucional ha dilucidado la concurrencia de estos legítimos intereses y la salvaguarda de derechos fundamentales en relación con el derecho de visitas en la STC, de 22 de diciembre de 2008. La sentencia considera que este derecho prevalente del menor deberá ponderarse con el de sus progenitores, que «aun siendo de menor rango, no por ello resulta desdeñable». No obstante:

Cuando el ejercicio de alguno de los derechos inherentes a los progenitores afecta al desenvolvimiento de sus relaciones filiales, y puede repercutir de un modo negativo en el desarrollo de la personalidad del hijo menor, el interés de los progenitores deberá ceder frente al interés de este. En estos casos nos encontramos ante un juicio de ponderación que debe constar expresamente en la resolución judicial, identificando los bienes y derechos en juego que pugnan de cada lado, a fin de poder calibrar la necesidad y proporcionalidad de la medida adoptada. (Fundamento Jurídico 6)

11. STC, Pleno, núm. 99/2019, de 18 de julio de 2019 (ECLI:ES:TC:2019:99).

El recurso de amparo es promovido por el progenitor transexual a quien se restringe el régimen de visitas inicialmente concedido. El motivo de la solicitud de amparo del progenitor se fundamenta en la vulneración de su derecho a no ser discriminado por su orientación sexual. El Tribunal Constitucional desestima el recurso, considerando que el motivo de la decisión judicial de la sentencia de instancia, confirmada en la de apelación, no se sustenta sobre la disforia de género del recurrente, «sino en la situación de inestabilidad emocional por la que atraviesa y que supone un riesgo relevante de alteración efectiva de la salud emocional y del desarrollo de la personalidad del menor». ¹²

El Tribunal Constitucional también se ha pronunciado recientemente confirmando la constitucionalidad de la medida legal de restricción del derecho de visitas del progenitor incursa en un proceso penal o respecto del cual existan indicios fundados de violencia doméstica o de género, del artículo 94, párrafo cuarto C.C, fundada sobre el interés superior del menor, en la STC, Pleno, de 13 de septiembre de 2022, en la que nos detenemos más adelante.

3.2. Concepto jurídico indeterminado

El interés superior del menor supone un concepto jurídico indeterminado, que debe ser precisado en el momento de su aplicación. Como especifica Rivero (2008), «el interés del menor opera jurídicamente sobre presupuestos fácticos concretos y en situaciones de la vida real». La tarea interpretativa corresponde a la autoridad judicial, en un proceso de valoración de los hechos y no de discrecionalidad. No podrá ser en ningún caso una medida arbitraria, puesto que la autoridad judicial deberá justificar que la medida que adopta resulta necesaria y proporcionada para atender el interés superior del menor. Por tanto, en la interpretación y aplicación en cada caso del interés superior del menor deberán apreciarse unos criterios generales, recogidos en el artículo 2 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, sin perjuicio de los establecidos en la legislación específica aplicable, que constituye en relación con el derecho de visitas lo establecido en

12. De este modo, se mantiene la modificación del régimen de visitas que se desarrollarán en el punto de encuentro establecido, controladas por profesionales y con la presencia de ambos progenitores hasta que los profesionales lo crean oportuno.

el artículo 94 del C.C., así como los que puedan estimarse adecuados atendiendo a las circunstancias concretas del supuesto en cada caso. Conforme al citado artículo 94 del C.C., la autoridad judicial determinará el tiempo, el modo y el lugar en que el progenitor que no tenga consigo a los hijos menores o a los hijos con discapacidad mayores de edad o emancipados, podrá ejercitarse el derecho de visitarlos, comunicar con ellos y tenerlos en su compañía. Para adoptar esta resolución, la autoridad judicial dará previa audiencia al hijo o hija y al Ministerio Fiscal.

El interés superior del menor, como todo concepto jurídico indeterminado, cuenta con un núcleo o zona de certeza positiva, que se configura con unos presupuestos ciertos. En este caso, la norma imperativa del artículo 94, párrafo quinto, C.C. valora el interés superior del menor de manera objetiva, al establecer que no procederá en ningún caso el establecimiento de un régimen de visitas respecto del progenitor que se encuentre en prisión por un delito contra el otro progenitor o sus hijos.

Del mismo modo, la determinabilidad del interés superior del menor tiene una zona de incertidumbre o de imprecisión, en la no procedencia del establecimiento del régimen de visitas o estancia, o la suspensión del que existiera, cuando el progenitor «esté incurso» en un proceso penal por atentar contra el otro progenitor o sus hijos, o la autoridad judicial advierta indicios de violencia doméstica o de género, conforme al artículo 94, párrafo cuarto, C.C. Porque, no obstante, el precepto permite el establecimiento de un régimen de visitas, comunicación o estancia en resolución motivada en el interés superior del menor. En todo caso, la resolución judicial debe justificar adecuadamente cuáles son las razones, basadas en el interés superior del menor, que motivan el apartamiento de la regla general, tras llevar a cabo una valoración adecuada de la relación paternofilial.

4. La limitación del derecho de visitas

4.1. La fundamentación inicial de la limitación del derecho de visitas

Reconocido como un derecho del progenitor que no tenga consigo a los hijos o hijas menores de edad, o a los hijos o hijas con

discapacidad menores de edad o emancipados, el derecho de visitas se configura por el artículo 94, párrafo primero, C.C. como un derecho que el progenitor podrá gozar en los términos que se señalen judicialmente. La STC núm. 176, de 22 de diciembre de 2008, se pronunció conforme a la redacción vigente a la sazón del artículo 94 C.C., de modo que este derecho no podría sufrir limitación o suspensión salvo «graves circunstancias que así lo aconsejen o se incumplieren grave o reiteradamente los deberes impuestos por la resolución judicial». La referencia a las «graves circunstancias» en la redacción del artículo 94, dada por la Ley 30/1981, de 7 de julio, se ha modificado por la Ley 8/2021, de 2 de junio, por una alusión más genérica a «circunstancias relevantes» para la determinación judicial de la limitación o suspensión del derecho de visitas.

La limitación o suspensión del derecho de visitas puede adoptarse como una medida cautelar que podrá confirmarse, o bien adoptarse como medida definitiva, en tanto no se produzca una modificación sustancial de las circunstancias que, en su caso, puedan ser tener tenidas en cuenta para una nueva resolución sobre el mantenimiento, limitación, ampliación o suspensión de este régimen de visitas.

Como medida cautelar, ha podido observarse una reticencia en los tribunales para acordar la suspensión de toda comunicación o relación, tratándose de medidas de vigencia temporal muy limitada (Díez García, 2019, p. 224). La Instrucción 4/2004 de la Fiscalía General del Estado, acerca de la protección de las víctimas y el reforzamiento de las medidas cautelares con relación a los delitos de violencia doméstica, especifica que la medidas cautelares dirigidas a la suspensión, en los casos más graves, del régimen de visitas establecido a favor del agresor «no debería revestir un carácter indiscriminado y de aplicación automática», sino ser «de aplicación reservada para aquellos casos cuya gravedad o especial naturaleza así lo aconsejen». La Instrucción señala un aspecto fundamental en relación con la suspensión del derecho de visitas al progenitor maltratador, puesto que la víctima no se identifica exclusivamente con la persona que sufre el maltrato, sino que también afecta a los hijos menores de edad. La Instrucción también resalta otro aspecto a tener en cuenta para la suspensión del régimen de visitas, como es el quebrantamiento de medidas cautelares o la violación de la orden de alejamiento.

to previamente adoptada, como primera alarma de riesgo de una nueva agresión.

Como medida definitiva, la limitación o suspensión del derecho de visitas, concebida del mismo modo como una medida a adoptar ante circunstancias excepcionales, las decisiones judiciales han venido estimando como un dato relevante, por ejemplo, el hecho de que la violencia de género contra la madre se hubiese llevado a cabo en presencia del menor, aunque no siempre ha sido así.¹³ El hecho de existir una condena por violencia de género tampoco ha tenido necesariamente una incidencia negativa en el señalamiento del régimen de visitas, incluso en el supuesto en que el progenitor se encuentre en prisión, señalando los contactos con el menor que debe acudir al centro penitenciario acompañados de una tercera persona. Si bien estas últimas situaciones han sido objeto de una nueva regulación en el artículo 94, párrafos cuarto y quinto C.C.

En el Orden jurisdiccional penal, la prohibición de aproximarse a la víctima, o a aquellos de sus familiares u otras personas que se determine en la sentencia (artículo 48.2 del Código Penal), así como la prohibición de comunicarse con la víctima, o con aquellos de sus familiares u otras personas que se determine en la sentencia (artículo 48.3 del Código Penal), exigen la necesidad de la alegación y constatación de la relación directa con el delito cometido, sin perjuicio de lo que pudiera resolverse en la Jurisdicción civil. De este modo, queda abierta la posibilidad de debatir nuevamente en esta sede esta cuestión. Esta situación se delata, por ejemplo, en el supuesto de la condena de un maltratador por un delito de intento de homicidio y quebrantamiento de la medida cautelar de alejamiento. De los hechos probados en el Juicio Oral seguido el 16 de enero de 2015, el procesado, vulnerando una orden de alejamiento, siguió a la mujer, acompañada de su hija, su hermana y un sobrino, y esperándola a la salida de un establecimiento comercial le asentó varias puñaladas en cuello, espalda y abdomen en presencia de la hija me-

13. En este aspecto, en la actualidad, resulta muy relevante la Resolución del Parlamento Europeo, de 6 de octubre de 2021 (*DOUE* de 24 de marzo de 2022), que obliga a considerar: «Toda forma de violencia incluida la violencia presenciada contra un progenitor o una persona allegada, ha de ser considerada tanto en el plano jurídico como en la práctica una violación de derechos humanos y acto contra el interés superior del menor» (apartado i).

nor de ambos. Mediante Auto del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Guadalajara, de 28 de agosto de 2013, se amplió dicha medida cautelar y se prohibió al procesado aproximarse a una distancia inferior a 1000 metros a su hija menor de edad, cualquiera que fuere el lugar donde esta se encontrara, así como comunicarse con ella por cualquier medio. En apelación, la Sentencia de la Audiencia Provincial (en adelante, SAP) de Guadalajara, Sección 1.^a, de 23 de enero de 2015,¹⁴ estimó que no procede imponer la pena de alejamiento en relación con la hija menor, aunque sí que mantuvo la prohibición de acercarse a la madre.

No obstante, en casación, la STS, Sala de lo Penal, de 30 de septiembre de 2015,¹⁵ apreciando el recurso interpuesto por el Ministerio Fiscal, anula parcialmente la sentencia de la Audiencia, estimando la pena de alejamiento del progenitor con la menor hasta su mayoría de edad. El Tribunal Supremo aprecia que existe la conexión que se exige legalmente entre los hechos probados y el ataque frontal contra la integridad moral de la menor y su desarrollo equilibrado y armónico, con lo que, mantener la patria potestad y el derecho de visitas supondría una victimización de la menor. La sentencia también estima conforme al interés de la menor la adopción de estas medidas civiles en el propio proceso penal, evitando dilaciones que, si siempre son perjudiciales, en casos como el presente pueden ocasionar un daño irreparable en el desarrollo de la hija menor.

En el Orden jurisdiccional civil, antes de las reformas legislativas del año 2015, también se ha seguido una interpretación restrictiva de la limitación o suspensión del derecho de visitas cuando concurriesen «graves circunstancias» que así lo aconsejen, pero atendiendo al interés superior del menor. En los pronunciamientos de las Audiencias Provinciales suele mantenerse el del régimen previamente señalado, de forma que no se concede una ampliación de este. Por ejemplo, en la SAP de Tenerife, Sección primera, de 18 de junio de 2012,¹⁶ dado que las circunstancias concurrentes para la estabilidad emocional y afectiva

14. SAP de Guadalajara, Sección 1.^a, núm. 1/2015, de 23 de enero de 2015 (ECLI:ES:APGU:2015:34).

15. STS, Sala de lo Penal, núm. 568/2015, de 30 de septiembre de 2015 (ECLI:ES:TS:2015:4122).

16. SAP de Tenerife, Sección 1.^a, núm. 291/2012, de 18 de junio de 2012 (ECLI:ES:APTF:2012:2099).

va de la menor aconsejan limitar dicho régimen de visitas y su realización en un punto de encuentro familiar. No obstante, también en otras ocasiones se ha tenido en cuenta, por ejemplo, la escasa edad de la menor como una circunstancia relevante para ampliar el derecho de visitas al maltratador, así, en la SAP de Burgos, Sección 2.^a, de 12 de mayo de 2008.¹⁷

La jurisprudencia del Tribunal Supremo ha mantenido esta postura restrictiva de limitación o suspensión, pero con la interpretación sobre el interés superior del menor, por ejemplo, en la STS, Sala de lo Civil, de 11 de febrero de 2011,¹⁸ que confirma la suspensión del derecho de visitas al padre por la conducta violenta con la madre, que no llegó a ser condenado en la vía penal por el perdón de la ofendida. Se llega a la conclusión de que «la conducta del padre llevada a cabo hasta el momento de presentar el recurso no permitía apreciar que el interés del menor quedara protegido si se reconocía a dicho padre el derecho de visitas».

4.2. Las reformas legislativas en relación con la limitación del derecho de visitas y el interés superior del menor

4.2.1. La Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio

La Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, dio una redacción más exhaustiva a la configuración del interés superior del menor. Además, el artículo 2 exige que la vida y desarrollo del menor se desarrolle en un entorno «libre de violencia», lo que fue invocado en las primeras sentencias dictadas por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2015. Así, en la STS de 26 de noviembre de 2015,¹⁹ la STS de 4 de febrero de 2016²⁰ y la STS de 13 de mayo

17. SAP de Burgos, Sección 2.^a, núm. 157/2008, de 12 de mayo (ECLI:ES:APBU:2008:453).

18. STS, Sala de lo Civil, núm. 54/2011, de 11 de febrero de 2011 (ECLI:ES:TS:2011:505).

19. STS, Sala de lo Civil, núm. 680/2015, de 26 de noviembre de 2015 (ECLI:ES:TS:2015:4900).

20. STS, Sala de lo Civil, núm. 36/2016, de 4 de febrero de 2016 (ECLI:ES:TS:2016:188).

de 2016.²¹ Dicha Ley no es aplicable a los hechos que se enjuician en estas sentencias, pues en las respectivas fechas en que ocurren los hechos no estaba en vigor, pero sí va a ser utilizada en todas ellas como canon hermenéutico o de interpretación para las resoluciones judiciales.

No obstante, este avance legislativo aún no propició la suspensión del régimen de visitas durante el tiempo en que el progenitor se encuentra en prisión cumpliendo condena por un delito relacionado con la violencia de género. Los pronunciamientos fueron distintos sobre la consideración del interés superior del menor en las resoluciones judiciales citadas. Así, en la STS de 13 de mayo de 2016 se mantuvo el régimen de visitas una vez al mes en el centro penitenciario entre el progenitor condenado y los hijos, dado que estos habían manifestado su deseo de seguir viendo a su padre. La decisión judicial se sustenta sobre el interés superior del menor, teniendo en consideración que la medida adoptada «no supusiera más limitaciones que los derechos que ampara». Las visitas se desarrollarían acompañados los menores por una tercera persona. Las sentencias de instancia y de apelación mantuvieron entre esas personas que acompañarían al menor a prisión ja la madre!, redacción que se rectificó en la sentencia del Tribunal Supremo.

Por el contrario, en la STS de 26 de noviembre de 2015, la sentencia recurrida había establecido el derecho de visitas al progenitor, considerando que era sumamente restrictivo y expresamente condicionado a la salida de prisión del padre y a que acreditase cumplidamente que se había sometido a terapia, visitas que se desarrollarían dos horas en semana y en un punto de encuentro familiar. Con todo, el informe del Ministerio Fiscal mantuvo que se había «priorizado el derecho del padre frente a los riesgos que pueda sufrir la menor. Es decir, no se ha aplicado debidamente el principio del interés del menor». Esto lleva al TS a estimar el recurso de casación y no otorgar el derecho de visitas al progenitor. En el mismo sentido, la STS de 26 de noviembre de 2016 también suspendió el régimen de visitas de una menor con el padre condenado y en prisión por un delito de malos tratos continuados contra la madre y otra hija menor. Esta importante sentencia establece como doctrina jurisprudencial la posi-

21. STS, Sala de lo Civil, núm. 319/2016, de 13 de mayo de 2016 (ECLI:ES:TS:2016:2129).

bilidad de suspensión del régimen de visitas del menor con el progenitor condenado por delito de maltrato con su cónyuge o pareja y/o por delito de maltrato con el menor o con otro de los hijos, valorando los factores de riesgo existentes. El Tribunal Supremo entiende que, para adoptar resoluciones de este tipo en interés superior del menor, el sujeto pasivo de la violencia no debe ser necesariamente el propio menor, sino sus hermanos o hermanas,²² como en este caso.

Esta Ley Orgánica 8/2015 modificó la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.²³ El Preámbulo de la Ley 8/2015 se hace eco de los terribles hechos acaecidos en relación con la violencia vicaria. Expone que la violencia de género es singularmente atroz para los menores que viven y crecen en ese entorno, afectándolos de muchas formas, como la que los convierte en «instrumento para ejercer dominio y violencia sobre la mujer». El reconocimiento legal de los menores como víctimas de la violencia de género, motivó la modificación del artículo 61 de la Ley 1/2004, exigiendo el pronunciamiento judicial expreso en todo caso, incluso de oficio, sobre la pertinencia de la adopción de medidas cautelares, entre ellas, las relativas al régimen de visitas, estancia, relación o comunicación con los menores. En este sentido, también se modifica el artículo 66, introduciendo en el segundo párrafo la necesidad de que, aun sin acordarse la suspensión de dicho régimen, siempre exista un pronunciamiento judicial expreso sobre la forma en que se ejercerá por el culpado por violencia de género el derecho de visitas en relación con los menores de edad que de él dependan. Lo que va a determinar el importante avance de que la forma de llevar a cabo el derecho de visitas no pueda dejarse al pacto o convenio entre las partes.

4.2.2. La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio

La Ley Orgánica 8/2021, de 2 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia,²⁴ introdujo

22. Del mismo modo la STS, Sala de lo Civil, núm. 14/2017, de 13 de enero (ECLI:ESTS:2017:13) estima la privación de la patria potestad del progenitor respecto de su hijo, así como la supresión del régimen de visitas, motivadas sobre la condena por abusar sexualmente de una hija de su pareja.

23. BOE, núm. 313, de 29 de diciembre de 2004.

24. BOE, núm. 134, de 5 de junio de 2021.

importantes modificaciones sustantivas y procesales en relación con la suspensión del derecho de visitas y comunicaciones del progenitor maltratador como medida cautelar. En el artículo 158 C.C. se establece la suspensión cautelar del régimen establecido previamente, bien en resolución judicial o en el convenio entre los progenitores aprobado judicialmente, con el objeto de evitar al menor un peligro o de evitarle perjuicios, no solo en su entorno familiar, sino también frente a terceras personas. En este sentido, también se modifica el artículo 544 ter, párrafo 7 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Si como medida cautelar se dicta una orden de protección de carácter penal, la autoridad judicial podrá suspender el régimen de visitas, tanto de oficio como a instancia de parte, apreciando indicios fundados del hecho de que los hijos e hijas menores de edad hayan sido testigos, hayan sufrido o convivido con la situación de violencia.

Tanto esta Ley Orgánica 8/2021 como la Ley Ordinaria 8/2021 plasmaron las exigencias del Pacto de Estado contra la Violencia de Género; con todo, la suspensión del régimen de visitas no se ha establecido con carácter imperativo en «todos los casos», como preconizaba este documento.²⁵ Por ello, sin embargo, la suspensión del régimen de visitas no es automática, puesto que, a instancia de parte, se permite a la autoridad judicial no acordar la suspensión, motivada sobre el interés superior del menor y mediante la evaluación de la relación paternofilial.

4.2.3. La Ley 8/2021, de 2 de junio

La Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica,²⁶ también modifica algunos preceptos del C.C. para hacer efectivo el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. En concreto, el artículo 94, párrafo cuarto, C.C. establece que no procederá el establecimiento o se suspenderá, en su caso, respecto del progenitor que «esté incurso en un proceso penal» por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge, donde debe entenderse también

25. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Documento Refundido de Medidas del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género. Congreso + Senado, Madrid, 13 de mayo de 2019. Medida núm. 204.

26. BOE, núm. 132, de 3 de junio de 2021.

asimilada la pareja de hecho, o sus hijos. Tampoco procederá cuando la autoridad judicial advierta de las alegaciones de las partes y de las pruebas practicadas indicios fundados de violencia doméstica o de género.

Del mismo modo que la adopción de la medida cautelar, esta medida definitiva tampoco es imperativa, dado que, a pesar de la concurrencia de las circunstancias recogidas en el precepto legal, este concluye que, no obstante, la autoridad judicial podrá establecer un régimen de visita, comunicación o estancia «en resolución motivada en el interés superior del menor». Como ha señalado la doctrina (por todos, Vela Sánchez, 2022, p. 133), se introduce como una excepción a la regla general.

Por el contrario, el artículo 94, párrafo quinto, C.C. sí va a establecer un precepto legal imperativo: no procederá en ningún caso el establecimiento de un régimen de visitas respecto del progenitor en situación de prisión acordada en relación con los delitos citados en el artículo 94, párrafo cuarto, C.C. Tanto da que se trate de prisión provisional o que exista una condena por sentencia firme. De este modo, sí se hace definitivamente efectiva la medida preconizada en este sentido en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género (medida 205).²⁷

La redacción dada al artículo 94, párrafo cuarto, C.C. por la Ley 8/2021 de 2 de junio ha sido objeto de un recurso de inconstitucionalidad²⁸ fundamentado, entre otros argumentos, en la vulneración del artículo 39 de la Constitución española, que impone a los poderes públicos el deber de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia, al entender que el precepto del artículo 94, párrafo cuarto, C.C. opera de forma automática, sin atender el interés superior del menor. El recurso ha sido desestimado por la STC, Pleno, núm. 106/2022, de 13 de septiembre,²⁹ que razona, en contra de esta argumentación, «que el precepto no priva de modo automático al progenitor del régimen de visitas o estancias, como afirman los recurrentes, sino que atribuye a la autoridad judicial la decisión sobre el establecimiento o no de un régimen de visitas o estancias o la suspensión de este.

27. «Prohibir las visitas de los menores al padre en prisión condenado por violencia de género».

28. Admitido a trámite por Providencia TC, Pleno, de 7 de octubre de 2021.

29. STC, Pleno, núm. 106/2022, de 13 de septiembre (ECLI:ES:TC:2022:106).

Esta posibilidad se concede a la autoridad judicial aun en el supuesto en que el progenitor esté incurso en un proceso judicial por los delitos relatados en el mismo precepto legal, que comprende también:

[...] la violencia que con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres se ejerza sobre sus familiares o allegados menores de edad [...] por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por razones similares de afectividad aun sin convivencia. (Artículo 1.1 Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género)

Esta STC tiene un voto particular concurrente de dos magistradas y un magistrado. En este voto particular se estima que el interés superior del menor debe ser entendido de forma compatible con otros intereses dignos de protección, como la protección de las mujeres frente a la violencia. Por otro lado, hace hincapié en que la preservación del interés del menor en el precepto del artículo 94, párrafo cuarto, C.C.:

[...] no se enfoca tanto hacia la preservación de sus relaciones familiares como hacia la protección de las personas menores de edad de las graves y nocivas consecuencias que para su vida, integridad física y moral y para el libre desarrollo de la personalidad derivan de su exposición a conductas de violencia de género o violencia doméstica.

Del mismo modo, el voto particular lamenta la «deliberada omisión» a la violencia de género y a la violencia vicaria. Sobre todo, a esta última donde se sitúa el origen y el fundamento del precepto del artículo 94, párrafo cuarto, C.C. y de otros preceptos legales modificados a raíz de la constatación de esta «particular clase de violencia». Es más, como relata el voto particular emitido, la evolución normativa experimentada debería tender a reducir el margen de apreciación del órgano judicial. La aplicación de un principio de precaución y de protección no es ajena al interés superior del menor en estos casos. Con ello se preservaría la integridad física y moral de las madres, como un interés también digno de protección.

5. Conclusiones

La violencia sobre las mujeres, así como la violencia vicaria, encaminada a causarles daño a través de los hijos e hijas menores de edad por parte del progenitor maltratador, debe ser tenida en cuenta para la consideración del establecimiento o suspensión, en su caso, del derecho de visitas con los menores. El ordenamiento jurídico se ha ido adaptando a esta realidad para proteger, fundamentalmente, el interés superior del menor si concurre con otros intereses en conflicto. La concurrencia de estos otros intereses ha supuesto que la limitación o suspensión del derecho de visitas del progenitor maltratador se haya interpretado de manera restrictiva al limitar el derecho de este, en definitiva.

El interés superior del menor debe primar sobre cualquier otro en una situación de conflicto. Como bien constitucional y de orden público, es el criterio que debe presidir la actuación de los poderes públicos. Las reformas legislativas del año 2021 han limitado el derecho de visitas del progenitor maltratador, imponiendo como excepción la interpretación de otras circunstancias, como es el interés de los menores de relacionarse con sus progenitores, cuando concurre una situación de violencia de género o vicaria. De este modo, no procederá el establecimiento del derecho de visitas cuando el progenitor esté incurso en un proceso penal por esta causa. Tampoco cuando existan indicios fundados de violencia de género o doméstica. La regla legal implica la no procedencia o la suspensión del derecho de visitas en estos casos; no obstante, se mantiene como excepción la posibilidad de que la autoridad judicial pueda establecer un régimen de visitas de manera motivada en el interés superior del menor, aun en estos supuestos.

La interpretación del artículo 94, párrafo cuarto, C.C. debe hacerse teniendo en cuenta el espíritu de la ley, cual es la protección de los menores frente a la violencia vicaria; por lo que la excepción de la regla para conceder el derecho de visitas también debería tener en cuenta el interés de las madres en esta particular forma de violencia.

En cualquier caso, se ha establecido una medida legal imperativa y automática en el artículo 94, párrafo quinto, C.C., para el no establecimiento del régimen de visitas de los hijos e hijas menores de edad respecto del progenitor maltratador que se encuentre en prisión por estos delitos.

6. Referencias

- Díaz Alabart, S. (2003). El derecho de relación personal entre el menor y sus parientes y allegados. *Revista de Derecho Privado*, mayo-junio, 345-371.
- Díez García, H. (2019). Medidas cautelares civiles de protección de menores en casos de violencia de género. En: S. Quicios Molina y S. Álvarez Medina (dirs.). *El derecho frente a la violencia dentro de la familia* (pp. 203-231). Aranzadi.
- Iglesias Martín, C. R. (2008). El derecho de estancia y comunicación de los menores en las crisis matrimoniales. Especial referencia a las situaciones de custodia compartida. *Aranzadi Civil- Mercantil*, 7, 43-62.
- Rivero Hernández, F. (2007). *El interés superior del menor* (2.ª ed.). Dymkinson.
- Vela Sánchez, A. J. (2022). *Las consecuencias civiles de la violencia de género*. Bosch.

Índice

Presentación	11
Prólogo	13
1. Participación ciudadana de las mujeres mayores o cómo alcanzar la justicia social en la vejez	19
1. Introducción	20
2. Desigualdad y justicia social	21
2.1. La justicia como equidad	22
2.1.1. El enfoque de las capacidades	23
2.2. La justicia como reconocimiento	24
2.3. La justicia como participación	25
3. Participación	27
3.1. Conceptualización de participación	28
3.2. Participación social de las mujeres mayores	30
4. Objetivos del estudio	30
5. Método	31
6. Resultados	32
7. Una reflexión sobre los resultados: el papel de la construcción social del género en la participación social ..	35
8. Limitaciones	37
9. Conclusiones	37
10. Referencias	39
2. Los protocolos de segunda generación contra el acoso sexual en las universidades andaluzas: algunos elementos de reflexión	41

1. Justificación de la investigación	42
2. Planteamiento general: la protección de las situaciones de acoso en el ámbito universitario	44
3. Los protocolos contra el acoso sexual en las universidades andaluzas. Breve diagnóstico de situación	48
4. Primeras conclusiones	51
5. Algunas reflexiones	57
6. Referencias	58
 3. La construcción de identidades bioliterarias en la escritura de mujeres en lengua inglesa: desde la individualidad a la communalidad	63
1. Identidades bioliterarias y escritura de mujeres: inseparabilidad, communalidad y texturas de intensidad	64
2. La escritura como un sitio para hacerse: autoconsciencia y reacciones patriarcales	70
3. Escritura de mujeres y «geografías feministas»: frontera, permeabilidad y el <i>ethos</i> explorador	76
4. Conclusión: escritura, activismo y políticas de transcendencia	83
5. Referencias	85
 4. El proceso de envejecimiento en la mujer: diferencias de género en salud en las personas mayores	89
1. Introducción	90
1.1. Mujer y envejecimiento	93
2. Objetivos	98
3. Metodología	98
3.1. Descripción de la muestra	99
3.2. Procedimiento e instrumentos utilizados	100
4. Resultados	101
5. Discusión	104
6. Conclusiones	105
7. Referencias	106
 5. Intervención en adicciones: un abordaje transdisciplinar desde una perspectiva feminista	109
1. Perspectiva de género en el tratamiento de mujeres y hombres con problemas de adicciones	110
2. Elementos a tener en cuenta en la intervención con mujeres con problemas de adicciones	112

3. Intervención con hombres con problemas de adicciones desde la perspectiva de género y las teorías feministas	121
3.1. El feminismo y sus aportaciones a las masculinidades igualitarias	121
3.2. Las características de la masculinidad hegemónica y su importancia en el desarrollo de las adicciones en hombres	123
3.2.1. Aproximación al concepto de <i>masculinidad hegemónica</i>	123
3.2.2. Relevancia de la socialización diferenciada en la construcción de la masculinidad y sus consecuencias en los problemas de adicciones en hombres	125
3.3. Relevancia de la deconstrucción de la masculinidad en las intervenciones en hombres con problemas de adicciones	126
3.4. El hombre hegemónico y sus emociones en las intervenciones en el ámbito de las adicciones	129
4. Conclusiones	131
5. Referencias	132
 6. De la Academia a la sociedad: formar docentes con perspectiva de género para el desarrollo de una ciudadanía democrática y éticamente comprometida	133
1. El papel de la Didáctica de las Ciencias Sociales en la formación inicial de profesorado con perspectiva de género y en competencias cívicas y democráticas	134
2. De la Academia a la sociedad	136
3. Conclusiones	139
4. Referencias	140
 7. Investigar para/desde el Trabajo Social, el género y las migraciones. Cuando la ética importa	143
1. Introducción	144
2. Objetivos	148
3. Metodología	149
3.1. La ética situada. Punto de reflexión ética en la investigación	149
3.2. Motor generador de incertidumbres éticas: la gestión de cómo, cuándo y quién(es)	150
4. Resultados y discusión	151

5. Conclusiones	157
6. Agradecimientos/apoyos	159
7. Referencias	159
8. Mujeres en el sector marítimo-portuario: explorando sus vivencias e identidad profesional en un entorno androcéntrico	167
1. ¿Por qué es necesario estudiar la crisis de identidad profesional de las mujeres portuarias?	169
2. Metodología	171
2.1. Técnicas y recursos técnicos	171
2.1.1. Grupos focales	171
2.1.2. Entrevistas semiestructuradas	171
2.1.3. Observación participante	172
2.1.4. Análisis documental	172
2.1.5. Diagrama de Ishikawa	172
2.2. Recogida, transcripción y análisis de la información	172
2.2.1. Procesamiento de datos	172
2.2.2. Análisis de los datos	173
2.3. Estrategias para garantizar la validez y calidad del estudio	173
2.4. Características de las personas participantes	174
3. Resultados y discusión	174
3.1. Afectaciones del sentido de mismidad de la mujer portuaria	175
3.2. Sentido del yo que se debate entre lo privado y lo público	176
3.3. Afectaciones del sentido de pertenencia en la mujer portuaria	177
3.4. Dilemas del yo en la lucha por el empoderamiento	178
3.5. Insuficiencias del autodesarrollo y la proyección de cambio en la mujer portuaria	179
3.6. Mecanismos psicológicos de afrontamiento que activan las mujeres portuarias ante la situación de crisis de identidad profesional en un entorno androcéntrico	180
4. Limitaciones, líneas futuras de investigación y relevancia para la práctica clínica	184
4.1. Limitaciones	184
4.2. Líneas futuras de investigación	184

4.3. Relevancia para la práctica clínica	184
5. Conclusiones	185
6. Referencias	188
9. Enseñar Historia con perspectiva de género: contextualización y proyección de futuro	191
1. La enseñanza de la historia desde una perspectiva feminista: una aproximación normativa	192
2. Los materiales curriculares bajo el prisma de género: el caso de los libros de texto	199
3. Enseñar una historia patriarcal: aprender desigualdades de género	201
4. Directrices para un aprendizaje histórico coeducativo	205
5. Conclusiones	207
6. Referencias	208
10. Mujeres y niñas en comunidades desplazadas por el conflicto del norte y centro de Mali: violencias de género sufridas y necesidades prácticas y estratégicas de género identificadas	213
1. Introducción	214
2. Objetivos	220
3. Metodología	221
4. Resultados	221
4.1. Situación de mujeres y niñas en desplazamiento desde el norte y centro de Mali y su reubicación y composición en las comunidades desplazadas	222
4.2. Necesidades prácticas y estratégicas de género en mujeres desplazadas	227
4.2.1. Necesidades prácticas: hacer frente a la hambruna y las enfermedades de mujeres y sus hijas e hijos	227
4.2.2. Necesidades estratégicas de género: falta de renta en el hogar por falta de trabajo o medio de subsistencia y falta de acceso al sistema educativo o interrupción/ruptura del proceso educativo	229
4.3. Indagando propuestas de solución desde las necesidades sentidas por las mujeres de las CD	231
5. Discusión	233
6. Conclusiones	234

7. Agradecimientos/apoyos	235
8. Referencias	236
 11. Mujeres, consumo de alcohol y violencia de género en el contexto de las instituciones psiquiátricas andaluzas: indagando las genealogías del sufrimiento femenino a través de las fuentes históricas	239
1. Introducción	240
1.1. Rol social de la mujer en la España de entresiglos y alcoholismo femenino en las instituciones psiquiátricas	245
2. Objetivos	248
3. Metodología	248
4. Resultados	250
4.1. Perfil de las mujeres ingresadas en los manicomios de Córdoba y Jaén entre 1890 y 1931	251
4.2. Epidemiología histórica del consumo de alcohol y del alcoholismo en mujeres ingresadas en los manicomios de Córdoba y Jaén entre 1890 y 1931	255
4.3. Abordajes o tratamientos aplicados a mujeres ingresadas por consumo de alcohol o alcoholismo en los manicomios de Córdoba y Jaén entre 1890 y 1931	258
5. Discusión	261
6. Conclusiones	265
7. Agradecimientos	266
8. Referencias	266
 12. Registro de matronas de Jaén (1901-1967)	269
1. Introducción	270
2. Objetivos	271
3. Metodología	271
4. Resultados y discusión	273
4.1. Formación de las matronas en Jaén	273
4.2. Contexto normativo, social y sanitario de la época	275
4.3. Trabajo de las matronas de Jaén	275
4.4. Relaciones con la comunidad y otros profesionales de la salud	276
4.5. Registro de matronas de Jaén (1901-1967)	278
5. Conclusiones	288
6. Agradecimientos/apoyos	289
7. Referencias	289

13. Representaciones de las mujeres mayores en las artes: contrarrelatos desde el arte urbano y el muralismo	291
1. Introducción	292
2. La representación de la vejez en la Historia del Arte: diferencias entre hombres y mujeres.	294
3. Mujeres mayores en el arte contemporáneo: presencias, ausencias y resignificaciones	299
4. Arte urbano y muralismo en España: homenajes a las mujeres mayores	300
4.1. Elisa Capdevila	300
4.2. Anna Repullo Vique	301
4.3. Marina Capdevila	303
4.4. Virginia Bersabé	304
4.5. Yoseba MP	307
4.6. Ana Corazón	309
5. Análisis general	311
6. Conclusiones	312
7. Referencias	312
14. Introducción a la violencia de género	315
1. Introducción	316
2. Conceptualización de violencia de género	317
2.1. Tipología de la violencia de género	318
2.1.1. Violencia física	319
2.1.2. Violencia sexual	319
2.1.3. Violencia psicológica	320
2.1.4. Violencia económica	321
3. Epidemiología de la violencia de género: magnitud del problema	321
4. Factores etiológicos de la violencia de género	324
4.1. El modelo ecológico	324
4.2. Permanencia en la relación con el agresor	326
5. Consecuencias de la violencia de género sobre la salud de las víctimas	327
5.1. Consecuencias físicas de la violencia de género	327
5.2. Consecuencias psicológicas de la violencia de género	328
5.3. Consecuencias neuropsicológicas de la violencia de género	329
6. Conclusión	330
7. Referencias	330

15. El papel de las mujeres arquitectas en la restauración monumental en España durante el siglo XX	337
1. El acceso de las mujeres a la enseñanza universitaria y a las carreras técnicas	338
2. Presencia y ausencia de las mujeres en la restauración monumental en España	341
2.1. <i>Rara avis</i> . Rita Fernández Queimadelos en la Dirección General de Regiones Devastadas	342
2.2. Una segunda generación de pioneras (1970-1980)	345
2.2.1. Amparo Berlinches Acín	347
2.2.2. Ana Iglesias González	349
2.2.3. M.ª Ángeles Hernández-Rubio y Muñoyerro	350
2.2.4. Otros nombres propios	351
3. Conclusiones: la invisibilidad, un lastre en la creación de genealogías	354
4. Referencias	354
16. Mujeres maltratadas por sus maridos ante el derecho penal liberal español (1870-1928)	357
1. Introducción	357
2. El maltrato y la muerte a la propia mujer en la ley y la doctrina jurídica liberal	359
3. El maltrato y la muerte a la propia mujer en la jurisprudencia penal del Tribunal Supremo (1870-1928)	363
4. Referencias	373
17. Arqueología feminista y sociedades iberas: de la investigación a la transferencia	377
1. Introducción	378
2. Arqueología y transferencia social desde el feminismo: una breve aproximación a un marco de referencia	379
3. Recuperando la memoria de las mujeres en las sociedades iberas del Alto Guadalquivir: lecturas desde el registro arqueológico	381
3.1. La vida cotidiana y las actividades de mantenimiento en el <i>Oppidum</i> de Puente Tablas	381
3.2. Ritualidad ibera femenina en los santuarios territoriales de Cástulo	384
3.3. La relevancia femenina en los espacios de la muerte en el Alto Guadalquivir	387
3.4. Aproximaciones a las imágenes de las mujeres iberas	389

3.5. El papel de las mujeres iberas en contextos de conflicto.....	391
4. La transferencia social de la arqueología ibérica.....	392
5. Consideraciones finales	394
6. Referencias	395
 18. Una vida de maltrato y activismo: Flora Tristán en la novela <i>El Paraíso en la otra esquina</i> de Mario Vargas Llosa, Premio Nobel de Literatura.....	405
1. Introducción	406
2. Flora Tristán: vida novelada, vida de novela.....	410
3. Conclusiones	424
4. Referencias	425
 19. Revisión legal del derecho de visitas del progenitor maltratador.....	427
1. Introducción	428
2. El derecho de visitas. concepto, naturaleza jurídica y contenido	429
3. El interés superior del menor en la determinación del derecho de visitas	431
3.1. Principio inspirador del ordenamiento jurídico	431
3.2. Concepto jurídico indeterminado	433
4. La limitación del derecho de visitas	434
4.1. La fundamentación inicial de la limitación del derecho de visitas.....	434
4.2. Las reformas legislativas en relación con la limitación del derecho de visitas y el interés superior del menor	438
4.2.1. La Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio.....	438
4.2.2. La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio	440
4.2.3. La Ley 8/2021, de 2 de junio	441
5. Conclusiones	444
6. Referencias	445

De la violencia de género a los contrarrelatos feministas

Estudios multidisciplinares

Este volumen recoge las aportaciones de investigadoras e investigadores integrantes del Seminario «Mujer, Ciencia y Sociedad» de la Universidad de Jaén y de otras instituciones. Siguiendo líneas de investigación-acción novedosas conforme a áreas de interés centrales dentro de la nueva agenda feminista del siglo XXI, se abordan temáticas pertenecientes a los ámbitos sanitario, de la psicología, del trabajo social, de la educación, del arte, de la literatura, de la arqueología, de la arquitectura o del derecho. Esta amplitud de contextos ofrece una interesante visión panorámica de los estudios de género en la actualidad.

La monografía subraya la importancia de activar procesos como la recuperación de las contribuciones de las mujeres a las diferentes esferas de lo real y su resignificación más allá de las reducciones y ocultaciones patriarcales interesadas que se han ejercido sobre ellas. Igualmente, enfatiza la necesidad de visibilizarlas y de trazar un recorrido memorialista para denunciar el carácter histórico de las desigualdades. Central a estos estudios es la voluntad de denunciar dichas desigualdades, mover al activismo y diseñar propuestas de intervención para erradicarlas.

Esta obra aspira a convertirse en material de lectura y reflexión no solo para el público especializado, sino también para todos aquellos hombres y mujeres que quieren avanzar, desde el conocimiento, hacia la consecución de una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria.

Yolanda Caballero Aceituno. Es docente e investigadora en el Departamento de Filología Inglesa de la Universidad de Jaén. Ha publicado artículos y capítulos de libro tanto de ámbito nacional como internacional sobre literatura inglesa del siglo XVIII. También analiza en sus publicaciones las relaciones entre literatura y pensamiento crítico. Su línea de investigación actual se centra en el estudio de la dimensión oposicional de las obras de escritoras británicas de los siglos XVII y XVIII.

Carmen María Galvez Sánchez. Doctora en Psicología por la Universidad de Jaén (UJA). Evaluación sobresaliente *cum laude* y Mención Internacional. Premio Extraordinario de Doctorado en Ciencias Sociales. Máster Universitario en Psicología General Sanitaria en la UJA. Premio Extraordinario MPGSS. Máster Universitario en Innovación e Investigación en Salud, Cuidados y Calidad de Vida (UJA). Graduada en Psicología.

